



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

TAMAULIPAS

RESPONSABLE

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., sábado 14 de diciembre de 2024.

Extraordinario Número 39

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA

LINEAMIENTOS de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.....	2
REGLAS de Operación del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales.....	22

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE LAS MUJERES EN TAMAULIPAS

LINEAMIENTOS de Operación del Programa E-074 Igualdad de Género	56
--	----

INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

LINEAMIENTOS de Operación del Programa E090 “Desarrollo Cultural y Artístico”.....	102
---	-----

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S-151 “Programas de Becas Escolares”.....	122
--	-----

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS

LINEAMIENTOS de Operación del Programa E155 Atención Médica y Asistencia Social.....	138
LINEAMIENTOS de Operación del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad.....	164
LINEAMIENTOS de Operación del Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria.....	198
LINEAMIENTOS de Operación del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia..	224
REGLAS de Operación del Programa S161 Programa Desayunos Escolares.....	250
LINEAMIENTOS de Operación del Programa U050 Familias en Paz.....	263
LINEAMIENTOS de Operación del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria.....	291
LINEAMIENTOS de Operación del Programa U164 Desarrollo Comunitario.....	305

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA

ANTONIO VARELA FLORES, Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 93 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numerales 1 y 2, 8, 13, 14 párrafo primero, 16 numerales 1 y 2, 24 numeral 1 fracción IX, 33 fracciones I, III, VIII, XIII, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2 Bis fracción XXXIII Bis, 4 Bis fracciones I, II, III y 17 TER de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas; 1 fracciones X y XIII, 10, fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; 12 fracciones II, III, VI, VII y IX de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas; 59, 64, 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 8 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas; y 3 numeral 2 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el artículo 93 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías.

SEGUNDO. Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que corresponderá a los titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

TERCERO. Que el artículo 33 fracciones I, III, VIII, XIII, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, precisa que a la Secretaría de Desarrollo Rural, además de las atribuciones que específicamente se le asignan en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones legales vigentes, le corresponde formular y ejecutar los programas de promoción y desarrollo de las actividades agrícola, pecuaria y forestal, pesca y acuacultura; promover y fortalecer la participación de los productores con las Dependencias y Entidades competentes para la realización de programas y acciones tendentes al desarrollo sustentable de los sectores agrícolas, pecuario, forestal, pesca y acuacultura; elaborar programas de obras de infraestructura agrícola, pecuaria y forestal, pesquera y acuícola así como promover su ejecución ante las instancias competentes; fomentar la organización, capacitación y asistencia técnica de los productores agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas, así como asesorar a los municipios y organizaciones de productores que lo soliciten; fomentar programas reproductivos para elevar la calidad genética de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola; y las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomienda el Gobernador del Estado con relación a sus competencias.

CUARTO. Que el 31 de marzo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Extraordinario Número 07, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y en el **Eje 3**, Progreso Económico Inclusivo y Sostenible dentro del apartado Sector Agropecuario y Forestal, se encuentra el Marco Estratégico: Desarrollo Rural, donde se plantea el objetivo **E6.1**. Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable, mediante la Estrategia **E6.1.1** Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción y comercialización; mediante las líneas de acción **E6.1.1.3** Generar las condiciones que facilite a los productores el acceso suficiente a los insumos agrícolas y pecuarios; **E6.1.1.4** Promover la inversión en el sector rural en infraestructura, maquinaria e implementos agropecuarios, para elevar la rentabilidad; **E6.1.1.5** Impulsar el manejo sustentable de la producción de especies forestales y agropecuarias, con alta demanda nacional e internacional; así mismo la Estrategia **E6.1.2** Fomentar la vinculación con las diferentes instituciones y/o dependencias de los sectores productivos para generar bienestar en las familias rurales y disminuir las brechas de desigualdad, mediante las líneas de acción: **E6.1.2.1** Incentivar el arraigo de jóvenes del sector rural, a través de programas estratégicos; **E6.1.2.2** Promover la integración de mujeres al desarrollo productivo del sector rural, a través de programas estratégicos, con perspectiva de género; de igual forma se encuentra el Marco Estratégico: Mejoramiento de las Capacidades de Pesca y Acuacultura, donde se plantea el objetivo **E7.1** Incrementar la productividad de la pesca y acuacultura, desde una perspectiva económica, social y solidaria, para contribuir al desarrollo económico y la seguridad alimentaria de la población tamaulipecas; mediante las Estrategias **E7.1.1** Incrementar la productividad del sector pesquero y acuícola de manera sustentable para mejorar su rentabilidad, con la línea de acción **E7.1.1.1** Impulsar la creación de unidades de producción acuícola en comunidades con viabilidad productiva; **E7.1.2** Promover la inversión en equipamiento e infraestructura

pesquera y acuícola para combatir el rezago económico y social del sector, con la línea de acción **E7.1.2.3**. Propiciar la modernización de los equipos de pesca y acuacultura para mejorar la sustentabilidad y rentabilidad de estos.

QUINTO. Que mediante oficio número SF/SSE/1164/2024 del 24 de octubre de 2024, signado por C.P. Gustavo Tadeo Rodríguez Tamez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se emitió la Manifestación sobre Impacto Presupuestario correspondiente a los Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural, para el Ejercicio Fiscal 2025, y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante oficio número CG/SEMG/1036/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, signado por Dra. América Lorena González Cisneros, Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, una vez analizada la propuesta exime a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura de la presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio respecto al proyecto de Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.

SEXTO. Que al otorgar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018, es que se establecen los Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, se ha tenido a bien expedir los siguientes:

Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.

Índice.

1. Introducción.

- a) Propósito.
 - b) Diagnóstico.
 - c) Lógica de Intervención.
- 1.1 Glosario de Términos y Abreviaturas.

2. Objetivos.

- 2.1 General.
- 2.2 Específicos.

3. Lineamientos Generales.

- 3.1 Convocatoria.
- 3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales.
- 3.3 Cobertura.
- 3.4 Población o área de enfoque objetivo.
- 3.5 Titulares de Derecho.
 - 3.5.1 Requisitos.
 - 3.5.2 Procedimiento de Selección.
 - 3.5.3 Resolución.
- 3.6 Características de los Apoyos.
 - 3.6.1 Tipo de Apoyo.
 - 3.6.2 Monto del Apoyo.
 - 3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones.
- 3.7 Instancia(s) ejecutora(s).
- 3.8 Instancia(s) Normativa(s).
- 3.9 Coordinación Institucional.

4. Mecánica de Operación.

- 4.1 Proceso.
- 4.2 Ejecución.

- 4.2.1 Acta de entrega recepción.
- 4.2.2 Avances físicos-financieros.
- 4.2.3 Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos.

4.3 Cierre de Ejercicio.

5. Auditoría, Control y Seguimiento.

6. Evaluación.

- 6.1 Evaluación Interna.
 - 6.1.1 Indicadores de Resultados.
- 6.2 Evaluación Externa.

7. Transparencia.

- 7.1 Difusión.
- 7.2 Información Pública.
- 7.3 Medidas Complementarias.
 - 7.3.1 En Periodos Electorales
 - 7.3.2 De manera permanente

8. Quejas y Denuncias.

Anexo 1. Formato de Petición.

Anexo 2. Cédula Socioeconómica.

Anexo 3. Acta de entrega – recepción.

Anexo 4. Carta compromiso.

Anexo 5. Dictamen técnico.

1. Introducción.

a) Propósito.

Las personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo cuentan con facilidad de acceso a apoyos gubernamentales agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas.

b) Diagnóstico.

De acuerdo con los indicadores publicados por el CONEVAL, para la Medición de la pobreza en México, serie 2018-2020, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos presenta un porcentaje de mujeres con el 53.6% y de hombres con 51.9%, esto es una diferencia de 1.7%, en el cual las mujeres presentan mayores carencias por ingresos. (CONEVAL, 2020).

La pobreza por ingresos y la falta de opciones productivas se presenta en mayor medida en las personas de escasos recursos que realizan actividades del sector primario o de traspaso, de subsistencia o autoconsumo.

Para las personas que habitan en localidades rurales del estado de Tamaulipas, con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo, el principal problema que presentan es el difícil acceso a los apoyos gubernamentales agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas cuando se requiere una aportación por parte del titular de derecho, así como el cumplimiento de requisitos específicos para su obtención. Esto ocasiona que las personas soliciten apoyos sociales al ejecutivo, a través de peticiones escritas de sus necesidades.

De acuerdo a estimaciones del CONEVAL (con base en el Censo de Población y Vivienda 2020), en Tamaulipas se tienen registradas 2,128 localidades Rurales, con 5 Grados de Marginación; Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo, de estas, 305,762 habitantes se ubican en el área rural de 41 municipios de la entidad, lo cual representa un 8.7% de la población total de Tamaulipas (ámbito urbano y rural).

c) Lógica de Intervención.

Para la atención de la población objetivo, del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural, se focalizará la cobertura en las personas del sector rural que habitan localidades de los 4 grados de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo, pertenecientes a 41 municipios del Estado.

Derivado del análisis de alternativas para los apoyos de programa se determinó entregar apoyos en especie a las personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas, conforme a los costos de los apoyos solicitados, teniendo en cuenta que la población objetivo son personas que no cuentan con recursos para aportar un porcentaje del apoyo. En el programa, el beneficio será del 100% de valor del concepto solicitado.

Se determinaron conceptos de apoyos que no soliciten requisitos difíciles de cumplir por los titulares de derecho, ya que otros programas del ámbito rural exigen se cumplan condiciones de productividad y legalidad que la población objetivo de este programa no cumplen. Esto les permite tener acceso a insumos y equipamiento para realizar actividades productivas de autoconsumo, subsistencia y disminución de costos de producción.

1.1 Glosario de Términos y Abreviaturas.

- I. **Cédula socioeconómica:** Documento proporcionado por la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, del cual se llenarán los apartados del I. al VI. y en su caso, el anexo de integrantes de la familia, para recabar la información de la persona interesada en obtener un apoyo para el sector rural.
- II. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- III. **Departamento de Atención Ciudadana:** Área responsable de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del estado de Tamaulipas de darle control y seguimiento a las peticiones registradas en el Sistema SAP.
- IV. **Instancia ejecutora (IE):** La Secretaría Particular, a través del Departamento de Atención Ciudadana.
- V. **Instancia normativa:** Se refiere a la dependencia o entidad que fungirá jurídicamente como principal responsable del programa.
- VI. **LOP:** Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.
- VII. **Marginación:** Intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de la exclusión en educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios.
- VIII. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
- IX. **Población rural:** Una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes.
- X. **Programa:** U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.
- XI. **Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- XII. **Sistema SAP:** Sistema de Aplicación y Productos.
- XIII. **Titulares de derecho:** Persona física, moral y/o jurídico-colectiva (ejido o comunidad), quien obtiene un apoyo por parte de la Instancia Ejecutora, por cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en los presentes LOP.

2. Objetivos.

2.1 General.

Facilitar a las personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo, el acceso a apoyos gubernamentales agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas.

2.2 Específicos.

Otorgar apoyos agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas de carácter social a las personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo.

3. Lineamientos Generales.

3.1 Convocatoria.

Para este Programa no se requiere una Convocatoria; la recepción de peticiones queda abierta durante todo el año, una vez que entren en vigor los presentes LOP, que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/>.

3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales.

El programa contribuirá a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** mediante el **Objetivo 2. Hambre Cero**, el cual pretende poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Al **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** el programa contribuirá en el **Eje 3. Economía**, derivado del enfoque que busca atender el programa que es la Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.

Dentro del **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028**, el Programa presupuestario se alinea con el **Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible**, en los Marcos Estratégicos: Desarrollo Rural y Mejoramiento de las Capacidades de Pesca y Acuacultura; de acuerdo a los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo E6.1. Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable.

- **Estrategia E6.1.1** Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción y comercialización.
- **Línea de acción: E6.1.1.3** Generar las condiciones que facilite a los productores el acceso suficiente a los insumos agrícolas y pecuarios.
- **Línea de acción: E6.1.1.4** Promover la inversión en el sector rural en infraestructura, maquinaria e implementos agropecuarios, para elevar la rentabilidad.
- **Línea de acción: E6.1.1.5** Impulsar el manejo sustentable de la producción de especies forestales y agropecuarias, con alta demanda nacional e internacional.
- **Estrategia E6.1.2** Fomentar la vinculación con las diferentes instituciones y/o dependencias de los sectores productivos para generar bienestar en las familias rurales y disminuir las brechas de desigualdad.
- **Línea de acción: E6.1.2.1** Incentivar el arraigo de jóvenes del sector rural, a través de programas estratégicos.
- **Línea de acción: E6.1.2.2** Promover la integración de mujeres al desarrollo productivo del sector rural, a través de programas estratégicos, con perspectiva de género.

Objetivo E7.1 Incrementar la productividad de la pesca y acuacultura, desde una perspectiva económica, social y solidaria, para contribuir al desarrollo económico y la seguridad alimentaria de la población tamaulipecas.

- **Estrategia E7.1.1** Incrementar la productividad del sector pesquero y acuícola de manera sustentable para mejorar su rentabilidad.
- **Línea de acción: E7.1.1.1** Impulsar la creación de unidades de producción acuícola en comunidades con viabilidad productiva.
- **Estrategia E7.1.2** Promover la inversión en equipamiento e infraestructura pesquera y acuícola para combatir el rezago económico y social del sector.
- **Línea de acción: E7.1.2.3** Propiciar la modernización de los equipos de pesca y acuacultura para mejorar la sustentabilidad y rentabilidad de estos.

Así mismo el presente programa contribuirá al **Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura** en los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Fomentar las actividades productivas agropecuarias forestales, pesqueras y acuícolas con un enfoque inclusivo, para mejorar la producción y productividad del sector primario, de manera sostenible y sustentable.

- **Estrategia 1.3.** Fortalecer el desarrollo económico a las mujeres, jóvenes y la población vulnerable del sector para disminuir las brechas de desigualdad.
- **Línea de acción: 1.3.1.** Apoyar con paquetes productivos agropecuarios a las familias rurales del sector primario.
- **Línea de acción: 1.3.2.** Apoyar con paquetes de insumos agrícolas a las familias rurales del sector primario.

3.3 Cobertura.

La cobertura del Programa es en 2,128 localidades Rurales, con 5 Grados de Marginación; Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo de 41 municipios de la entidad.

Tabla 1.**Localidades Rurales, con 5 Grados de Marginación; Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo**

Nº	Municipio	Localidades totales	Población total	Viviendas particulares habitadas	Grado de marginación de la localidad 2020									
					Muy Alto	Viv. Part. Hab.	Alto	Viv. Part. Hab.	Medio	Viv. Part. Hab.	Bajo	Viv. Part. Hab.	Muy Bajo	Viv. Part. Hab.
1	Abasolo	11	2,865	893	0	0	1	64	1	12	6	525	3	292
2	Aldama	138	13,559	4,838	7	25	12	42	10	40	68	6,069	41	1,162
3	Altamira	82	20,935	6,201	12	56	11	155	11	508	20	1,607	28	3,875
4	Antiguo Morelos	27	5,152	1,627	1	3	0	0	3	155	12	834	11	635
5	Burgos	56	2,320	782	3	10	4	23	8	47	15	179	26	523
6	Bustamante	25	6,095	1,477	1	54	11	525	10	426	3	472	0	0
7	Camargo	37	4,558	1,684	0	0	0	0	0	0	10	103	27	1,581
8	Casas	38	3,088	870	2	11	5	86	9	240	11	263	11	270
9	Cruillas	16	762	273	2	6	0	0	4	34	6	135	4	98
10	El Mante	96	23,771	7,614	1	5	0	0	5	31	28	2,533	62	5,045
11	Gómez Farías	42	4,993	1,578	0	0	3	28	2	16	17	586	20	948
12	González	53	13,597	4,044	2	8	4	63	8	216	30	2,896	9	861
13	Guémez	56	12,798	3,897	1	7	0	0	3	81	23	1,398	29	2,411
14	Guerrero	3	65	65	1	16	1	18	1	31	0	0	0	0
15	Gustavo Díaz Ordaz	23	3,473	1,104	0	0	0	0	5	47	7	77	11	980
16	Hidalgo	70	7,396	2,432	1	11	2	12	9	79	31	1,265	27	1,065
17	Jaumave	42	9,567	2,661	2	13	1	4	7	311	24	1,970	8	363
18	Jiménez	19	1,963	611	1	3	2	13	1	4	8	168	7	423
19	Llera	85	10,589	3,399	6	41	7	58	14	243	29	1,073	29	1,984
20	Mainero	27	1,629	542	0	0	0	0	3	21	12	143	12	378
21	Matamoros	197	24,375	7,198	10	134	17	536	33	1,342	63	1,788	74	3,398
22	Méndez	39	2,991	979	7	28	2	8	4	50	10	173	16	720
23	Miguel Alemán	26	3,017	1,269	0	0	0	0	0	0	7	214	19	1,055
24	Miquihuana	9	1,907	503	0	0	5	194	2	66	2	243	0	0
25	Nuevo Laredo	9	1,171	343	0	0	1	8	5	110	1	50	2	175
26	Nuevo Morelos	15	969	292	0	0	1	6	1	5	4	58	9	223
27	Ocampo	58	7,527	2,242	7	54	4	17	4	42	22	583	21	1,546
28	Padilla	21	4,819	1,480	0	0	0	0	1	3	7	421	13	1,056
29	Palmillas	12	676	212	1	6	2	8	1	10	4	76	4	112
30	Reynosa	79	11,599	3,413	2	7	3	27	14	179	28	872	32	2,328
31	Río Bravo	74	9,841	3,011	2	8	5	98	12	117	30	1,125	25	1,663
32	San Carlos	83	5,862	1,865	11	57	8	48	16	173	31	1,176	17	411
33	San Fernando	87	16,929	5,199	6	55	13	308	14	483	28	2,296	26	2,057
34	San Nicolás	9	819	245	4	28	2	39	2	125	1	53	0	0
35	Soto la Marina	117	11,563	3,796	10	47	7	113	25	677	49	1,647	26	1,312
36	Tampico	4	179	67	0	0	3	62	1	5	0	0	0	0
37	Tula	90	17,121	4,730	4	35	9	540	25	1,366	46	2,542	6	247
38	Valle Hermoso	64	5,066	1,550	6	22	6	32	13	105	12	422	27	969
39	Victoria	66	16,889	4,760	1	8	3	24	7	48	20	1,085	35	3,595
40	Villagrán	48	3,898	1,215	0	0	2	8	6	78	20	587	20	542
41	Xicoténcatl	75	9,369	2,991	2	6	1	6	8	72	14	234	50	2,673
SUMA		2,128	305,762	93,452	116	764	158	3,173	308	7,598	759	37,941	787	46,976

Fuente: Estimaciones de CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020

3.4 Población objetivo.

Personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo.

Pudiéndose considerar, en caso de suficiencia presupuestal, a las personas productoras que realizan las actividades mencionadas y que no habitan en localidades rurales o que pertenezcan al nivel de marginación Muy Bajo.

3.5 Titulares de Derecho.

Son las personas de la población objetivo, de acuerdo con el numeral 3.4 de los presentes LOP del Programa que soliciten apoyos y cumplan con los requisitos generales y específicos.

3.5.1 Requisitos.

Para recibir los apoyos proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los requisitos generales siguientes:

- I. Presentar la solicitud en el Formato de Petición (Anexo 1).
- II. Copia de identificación oficial vigente.
- III. Copia de CURP
- IV. Contestar la Cédula Socioeconómica. (Anexo 2).

3.5.1.1 Requisitos específicos por sector:**I. Sector pesquero.**

- Copia del permiso de pesca comercial vigente.
- Copia de última acta de asamblea con listado de socios de la unidad económica titular de los permisos de pesca comercial.
- Copia del certificado de matrícula de la embarcación que esté incluida en el permiso de pesca comercial, en caso de que el apoyo esté relacionado con ese activo productivo.

II. Sector Acuícola.

- Registro Nacional de Pesca y Acuacultura de la instalación acuícola.
- En caso de realizar acuacultura en cuerpos de agua de jurisdicción federal (Concesión de acuacultura comercial o permiso de acuacultura de fomento).
- Copia de resolutivo de Impacto Ambiental vigente a nombre del solicitante.
- En su caso, título para uso y/o aprovechamiento de agua vigente a nombre del solicitante expedido por la autoridad competente.

III. Otros Apoyos.

Para solicitudes que conjunten 10 o más integrantes de una misma localidad rural para el mismo beneficio, y este sea de uso comunitario, en terrenos de comunidades ejidales, deberán presentar copia de identificación vigente por cada uno de los integrantes, anexas a la solicitud realizada por el representante de la autoridad correspondiente.

3.5.2 Procedimiento de Selección.

Las personas solicitantes podrán hacer su petición por diversas vías (ventanillas de atención, delegaciones regionales, giras del Gobernador y Titular de la Secretaría, y en las propias oficinas del Titular del Ejecutivo). El Departamento de Atención Ciudadana ubicado en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Parque Bicentenario, piso 8, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas registrará las peticiones en el SAP y asignará un folio, para su atención y seguimiento.

La IE se encargará de que la petición se encuentre también en el formato de solicitud del programa (Anexo 1).

La IE realizará un estudio socioeconómico (Anexo 2) para determinar la factibilidad del apoyo. Del total de las solicitudes recibidas que son susceptibles de atender, se clasificarán conforme a los conceptos de apoyo y se atenderán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, y el cumplimiento de los requisitos especificados en los numerales 3.5.1 y 3.5.1.1 de los presentes LOP.

Para priorizar los apoyos a entregar se informará a los Titulares de derecho que solo pueden recibir un tipo de apoyo por solicitud, en caso de solicitar más de uno.

Los titulares de derecho serán informados vía telefónica por la IE el lugar y la hora en que se hará entrega del apoyo, debiendo presentar copia de identificación oficial vigente.

3.5.3 Resolución.

De las solicitudes que cumplan con los requisitos especificados en los numerales 3.5.1 y 3.5.1.1 de los presentes LOP, se priorizará de acuerdo al dictamen técnico (Anexo 5), realizado por el Departamento de Atención ciudadana y el área correspondiente al apoyo solicitado. El Departamento de Atención Ciudadana se contactará con la persona solicitante vía telefónica con los datos proporcionados en la solicitud, para informar de su aprobación y posterior programación de entrega.

Una vez aceptada la petición y completado el registro la Dependencia o Entidad entregará al solicitante copia de la solicitud ingresada con el número de folio para que pueda consultar vía telefónica el estado de su petición.

3.6 Características de los Apoyos.

Apoyos en especie, de acuerdo con el siguiente listado:

I. SECTOR AGRÍCOLA.**A. Equipamiento Agrícola.**

- a) Podadora de árboles telescópica.
- b) Motobomba a gasolina.
- c) Aspersora de 20 litros.
- d) Aspersora fumigadora atomizador.

- e) Desmalezadora a gasolina, mango tipo "bici".
- f) Motosierra espada 25 pulgadas.
- g) Tanque nodriza horizontal (diferentes capacidades).
- h) Arado para caballos.
- i) Motocultor.
- j) Manguera para riego por goteo media pulgadas 100 m.
- k) Kit de hasta 200 boquillas para riego por goteo.
- l) Paneles solares.
- m) Paquete básico para huerto de traspatio.

B. Herramientas Agrícolas.

- a) Talacho-pico con mango de madera.
- b) Azadón de acero forjado.
- c) Rastrillo mango en madera.
- d) Pala cuadrada mango en madera.
- e) Pala redonda puño "y".
- f) Barra de punta fabricada de acero, de hasta 125 cm.
- g) Machete estándar liso 22 pulgadas.
- h) Tijeras de podar.
- i) Carretilla con bastidor tubular.
- j) Gafas cava hoyos.

Material Biológico e Insumos.

- a) Semilla
- b) Material Vegetativo (plantas y frutales)

II. SECTOR PECUARIO.**A. Paquetes Productivos Pecuarios Especies menores.**

- a) Ovinos: (5 hembras y 1 macho, de buena calidad genética, estén libres de parásitos y en edad reproductiva).
- b) Caprinos (5 hembras y 1 macho, de buena calidad genética, estén libres de parásitos y en edad reproductiva).
- c) Porcinos (2 hembras y 1 macho, de buena calidad genética, estén libres de parásitos y en edad reproductiva).
- d) Paquete básico de Aves de postura o engorda.

B. Equipo y Materiales.

- a) Rollos de alambre de púas. (Se apoyará con hasta 5 rollos por productor).
- b) Mochila aspersora manual de 15 L.

III. SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA.**A. Equipamiento para la Pesca.**

- a) Equipamiento de seguridad.
- b) Equipamiento y accesorios para la conservación del producto a bordo de las embarcaciones.

Insumos y materiales para actividades pesqueras.

- a) Material para la construcción y reparación de artes de pesca (conforme a permiso de pesca).
- b) Indumentaria para pescador.
- c) Materiales para manejo y proceso de productos pesqueros.
- d) Alevines de peces para repoblamiento de embalses.

B. Equipamiento para la Acuacultura.

- a) Equipo y accesorios para acuacultura.

C. Materiales para la Acuacultura.

- a) Alimento para peces y crustáceos para engorda.

D. Crías de peces para la Acuacultura.

- a) Crías de peces.

Adicionalmente, la Secretaría tendrá la facultad de modificar las características y/o conceptos de apoyos de acuerdo al tipo de solicitud, a las necesidades específicas de solicitudes dictaminadas positivas, al estudio socioeconómico y al presupuesto autorizado. Esto en el entendido de lo diversas y dinámicas que son actualmente las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas.

3.6.1 Tipo de Apoyo.

De acuerdo con las características descritas por sector en el numeral 3.6, de los presentes LOP los apoyos podrán ser:

- En especie; sujetos a la disponibilidad presupuestal.

3.6.2 Monto del Apoyo.

Hasta el 100% del valor del apoyo, en especie, con recursos estatales a las personas que hayan solicitado de acuerdo con los requisitos establecidos en los presentes LOP y hayan cumplido con los mismos. Solo se entregará un apoyo por titular de derecho.

Los apoyos del programa estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones.

I. Derechos:

- a) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la aplicación de los presentes LOP, así como la operación del Programa;
- b) Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría;
- c) Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría;
- d) Interponer las quejas y/o denuncias en los términos establecidos en el numeral 8 de los presentes LOP;
- e) Denunciar y/o declarar actos de corrupción y malos manejos del Programa;
- f) Recibir factura original a nombre propio, en la que se especificará el monto del apoyo entregado.

II. Obligaciones:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en los presentes LOP;
- b) Aplicar para los fines autorizados los apoyos recibidos;
- c) No encontrarse inscrito en algún otro Programa de la Federación, Estado o Municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión;
- d) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la IE o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;
- e) El Titular de Derecho firmará Carta-Compromiso (Anexo 4) donde acepta el apoyo en los términos que la misma establece; y
- f) En caso de robo, el Titular de derecho deberá presentar inmediatamente la denuncia ante la Agencia del Ministerio Público más cercana a su domicilio y conservar dicho documento para la justificación en las visitas de la supervisión de la Secretaría.

III. Sanciones:

- a) Las sanciones aplicables para cada una de las causas de incumplimiento serán las que prevean los propios instrumentos jurídicos celebrados por la Secretaría con los Titulares de Derecho, así como las que prevea la legislación aplicable en el Estado.
- b) De no cumplir con lo antes expuesto, el Titular de derecho deberá devolver el monto total del apoyo, de conformidad con la factura (incluido el IVA).
- c) En caso de incumplimiento, no será sujeto de apoyo para ejercicios posteriores.

3.7 Instancia ejecutora.

El Departamento de Atención Ciudadana dependiente de la Secretaría Particular será el encargado de la ejecución del Programa, el cual está ubicado en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedis Balboa, Cd. Ciudad Victoria, Tamaulipas. C.P. 87083. Teléfono 834-107-83-56. Ext. 42927. En un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

3.8 Instancia Normativa.

La Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedis Balboa, Cd. Victoria, Tamaulipas. C.P. 87083. Teléfono 834-107-83-60. Ext. 42947.

3.9 Coordinación Institucional.

Se tiene una coordinación institucional con la Dirección General de Relaciones Públicas, Compromisos y Atención Ciudadana dependiente de las Oficinas del Gobernador, así como con la Subdirección de Atención Ciudadana del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias de Tamaulipas, a través del Sistema SAP, en el cual se registran todas las peticiones de cada una de las solicitudes enviadas a estas Dependencias.

4. Mecánica de Operación.

4.1 Proceso.

- a) Una vez publicados los presentes LOP en el Periódico Oficial del Estado, estos estarán disponibles en la página oficial de la Secretaría para su difusión <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/>.
- b) **Captura de peticiones.** La IE, de conformidad con el numeral 3.7 de los presentes lineamientos atenderá y capturará las solicitudes que ingresen a las oficinas de la Secretaría.
- c) **Corroborar datos.** En el caso de las solicitudes que no se atiendan directamente en la ventanilla del Departamento de atención ciudadana de la Secretaría, se contactará vía telefónica a la persona solicitante para corroborar la información proporcionada en la solicitud y realizar el estudio socioeconómico (anexo 2).
- d) **Dictamen:** El Departamento de Atención Ciudadana analizará y emitirá el dictamen de las peticiones de apoyo, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.5.2 de los presentes LOP.
- e) **Autorización.** Una vez dictaminadas las solicitudes, la IE procederá a su autorización.
- f) **Notificación.** Personal de Atención Ciudadana se comunicará vía telefónica con los Titulares de Derecho para informarles que su solicitud fue autorizada.

4.2 Ejecución.

- a) Personal del Departamento de Atención Ciudadana se comunicará vía telefónica con cada uno de los Titulares de derecho, para informarles el día y la hora en que se le hará la entrega del apoyo.
- b) Los Titulares de derecho deberán presentar copia de identificación oficial vigente para poder recibir el apoyo.
- c) La IE entregará a los Titulares de derecho, el apoyo y la factura original.
- d) Los Titulares de derecho deberán firmar el Acta de Entrega-Recepción (Anexo 3).
- e) El Titular de derecho deberá firmar la Carta Compromiso (Anexo 4).

4.2.1 Acta de entrega recepción.

La IE informará al Titular de derecho el lugar, fecha y hora donde se realizará la entrega del apoyo, haciéndole mención que para recibirla deberá presentar copia de identificación oficial con fotografía.

El personal autorizado para el Programa deberá elaborar el Acta de Entrega-Recepción correspondiente (Anexo 3) y tomar la evidencia fotográfica, para anexarla al expediente.

4.2.2 Avances físicos-financieros.

La IE integrará los informes trimestrales del avance físico del programa y lo enviará mediante oficio a la Coordinación Técnica de la Secretaría para su seguimiento.

La Dirección Administrativa de la Secretaría enviará mediante oficio el informe trimestral de avance financiero del Programa al Titular de la Dependencia para su seguimiento.

4.2.3 Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos.

- I. Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes LOP.
- II. Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- III. Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- IV. El número de apoyos entregados del programa está sujeto a suficiencia presupuestal.

4.2.4 Cierre del Ejercicio.

El cierre del ejercicio del Programa se realizará conforme a los lineamientos o directrices que en su momento emita la Secretaría de Finanzas y/o la Contraloría Gubernamental, en el ámbito de sus atribuciones.

5. Auditoría, Control y Seguimiento.

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones.

El control y seguimiento del Programa está a consideración de las acciones que las instancias de la Administración Pública Estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del Programa.

Para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, la Instancia Ejecutora llevará a cabo las medidas correctivas que deriven del seguimiento y atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por la Contraloría Gubernamental o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

6. Evaluación.

6.1 Interna.

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Coordinación Técnica a través de la Dirección Técnica, realizará un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1.1 Indicadores de Resultados.

La MIR vinculada a los presentes LOP, fue elaborada bajo el enfoque de Metodología de Marco Lógico, conforme a los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Finanzas, actualizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 19 de enero de 2022. Así mismo, se publicará en la página oficial de la Secretaría en el siguiente link: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/>.

6.2 Externa.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

7. Transparencia.

Para dar cumplimiento a lo establecido el Artículo 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; la Secretaría Particular, gestionará la publicación de los presentes LOP en la página oficial de la Secretaría para su consulta pública en el siguiente link:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>.

7.1 Difusión.

Los presentes LOP, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, estarán disponibles para su consulta en el Portal Oficial de la Secretaría, en el siguiente link:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/>; la Coordinación Técnica, será la encargada de realizar la promoción y difusión de los presentes LOP así como los mecanismos para tal efecto.

7.2 Información Pública.

De conformidad con los artículos 59, 64 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Particular, a través del Departamento de Atención Ciudadana, deberá publicar y actualizar la información pública de oficio relativa al Programa, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Oficial de Internet, disponible en

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/>.

Asimismo, la información publicada no constituye propaganda gubernamental, por lo que, deberá contener el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda “*Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social*”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.3 Medidas Complementarias.

En la operación y ejecución de los recursos sujetos a los presentes LOP, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquéllas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la autoridad electoral, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electORALES.

7.3.1 En Periodos Electorales.

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica y de Transparencia, será la encargada de vigilar que la ejecución del Programa, se ajuste a las reglas o lineamientos de operación establecidas, prohibiendo su uso con fines electorales para evitar su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

Este Programa, sujeto a los presentes LOP se encuentra contemplado dentro de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025. Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en los presentes Lineamientos, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2. De manera permanente.

Se señala que en la operación y ejecución del Programa sujeto a los presentes LOP, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

8. Quejas y Denuncias.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Correo electrónico: sdr@tamaulipas.gob.mx Teléfono: (834)107-83-55 o (834)107-83-56 Ext. 42925 y 42926. Y del Órgano Interno de Control. Teléfono (834)107-83-38 Ext. 42908 y 42938.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2025 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución de los Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos de Operación, así como la resolución de los asuntos en trámite, lo relacionado con los conceptos de apoyo y lo no previsto en los mismos, serán facultad de la Secretaría a través de la Instancia Ejecutora correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO CUARTO. Se abrogan los Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural, publicadas en el Periódico Oficial del Estado Edición Extraordinaria Número 38, Tomo CXLVIII, de fecha 25 de diciembre de 2023 y sus modificaciones.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ANTONIO VARELA FLORES.- Rúbrica.

Anexo 1. Formato de Petición.
U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural.



Tamaulipas
Gobierno del Estado



Secretaría de
Desarrollo Rural,
Pesca y Acuacultura

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

PROGRAMA APOYOS DE ATENCIÓN PARA EL SECTOR RURAL
FORMATO PETICIÓN

FOLIO SAC

Fecha:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITA:

NOMBRE(S)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

EDAD:

SEXO: HOMBRE

MUJER

DOMICILIO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CALLE

Nº. DE CASA

ASUNTO/PETICIÓN:

FIRMA DE LA PERSONA QUE SOLICITA

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social". La Presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de la selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo.

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

Anexo 2. Cédula Socioeconómica.

Secretaría de
Bienestar SocialSecretaría de
Desarrollo Rural,
Pesca y Acuacultura

Cédula Socioeconómica

Folio: _____

Fecha de llenado: _____

Instrucciones: Todos los campos son obligatorios, favor de completar con pluma y letra legible.

I. Dirección de la Vivienda

Municipio: _____	Localidad: _____	AGEB: _____	
Clave: _____	Nombre(s): _____	Clave: _____	
Calle: _____	No. Ext.: _____	No. Int.: _____	CP: _____
Colonia: _____	Entre Calles: _____		
Referencia(s): _____			

II. Datos Generales del Solicitante

1. Nombre del (la) Solicitante: _____	Nombre(s): _____	Apellido Paterno: _____	Apellido Materno: _____			
2. ¿Es usted jefe(a) de familia? <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO	3. Fecha de nacimiento: _____	Día (DD)	Mes (MM)	Año (AAA)	4. Edad: _____	5. Sexo: <input checked="" type="radio"/> H <input type="radio"/> M <input type="radio"/> Otro: _____
6. CURP: _____	7. Lugar de nacimiento: _____	Localidad: _____	Municipio: _____	Estado: _____	País: _____	
7.1. Si nació en otro lugar distinto; ¿Cuánto tiempo tiene viviendo aquí? _____						
8. Estado civil: <input type="radio"/> Soltero(a) <input type="radio"/> Casado(a) <input type="radio"/> Viudo(a) <input type="radio"/> Divorciado(a) <input type="radio"/> Separado(a) <input type="radio"/> Unión Libre						
9. t. Teléfono celular: _____						
10. ¿Tiene alguna discapacidad o condición? <input type="radio"/> Lenguaje <input type="radio"/> Auditivo <input type="radio"/> Motriz o Física <input type="radio"/> Intelectual <input type="radio"/> Visual <input type="radio"/> Ninguna						
11. Grado máximo de estudios: <input type="radio"/> Sin Escolaridad <input type="radio"/> Preescolar <input type="radio"/> Primaria Completa <input type="radio"/> Primaria Incompleta <input type="radio"/> Secundaria Completa						
<input type="radio"/> Secundaria Incompleta <input type="radio"/> Preparatoria Completa <input type="radio"/> Preparatoria Incompleta <input type="radio"/> Licenciatura <input type="radio"/> Maestría o doctorado <input type="radio"/> Interés en estudiar						
12. Sabe leer y escribir: <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO						
13. ¿Tiene interés en aprender a leer? <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO						
14. ¿Asiste a la escuela? <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO						
15. ¿Cuándo está enfermo o donde se atiende? <input type="radio"/> Ninguno <input type="radio"/> IMSS-Bienestar <input type="radio"/> ISSSTE <input type="radio"/> PEMEX <input type="radio"/> IPSSET <input type="radio"/> Hospital Privado <input type="radio"/> SSA (centro de salud)						
Otro: _____						
En su comunidad hay Curandero(a) <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO En su comunidad hay Partero(a) <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> NO						
16. ¿Habla alguna lengua indígena? <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> NO ¿Cuál? _____						
17. ¿Se considera afro mexicano(a) o afrodescendiente? <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> NO						

III. Bienestar Económico

En esta familia:
1. ¿Cuántas personas reciben algún tipo de ingreso? _____
2. ¿Cuáles es el ingreso total mensual, sumando todas las fuentes de ingreso? (Incluya ingresos laborales, remesas, pensiones, y otros) \$ _____
3. ¿Cuántas personas dependen de ese ingreso? _____
4. ¿Recibe ingresos por programas sociales? <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> NO
¿Cuáles programas? _____
5. ¿Cuánto reciben al mes por estos programas? \$ _____
6. ¿Le envían dinero desde fuera del País? <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> NO
Si la respuesta es sí, ¿cuánto reciben al mes? \$ _____
7. ¿Reciben ingresos por pensiones o jubilaciones? <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> NO
Si la respuesta es sí, ¿cuánto reciben al mes? \$ _____

IV. Características y Servicios con los que Cuenta la Vivienda

1. ¿Su vivienda es? <input type="radio"/> Propia <input type="radio"/> Rentada <input type="radio"/> Prestada
2. Sin contar pasillos ni baños, ¿cuántos cuartos tienen en total su vivienda? _____
3. ¿Cuántos cuartos se usan para dormir sin contar pasillos? _____
4. ¿Cuántas personas habitan la vivienda? _____
5. La mayor parte del piso de la vivienda es de: <input type="radio"/> Tierra <input type="radio"/> Piso firme <input type="radio"/> Madera <input type="radio"/> Otro: _____
6. La vivienda se encuentra en un predio: <input type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Irregular
7. La mayor parte del techo de la vivienda es de: <input type="radio"/> Losa de Concreto <input type="radio"/> Lámina <input type="radio"/> Palma <input type="radio"/> Asbesto <input type="radio"/> Teja <input type="radio"/> Cartón <input type="radio"/> Madera
<input type="radio"/> Hule <input type="radio"/> Vara con lodo <input type="radio"/> Otro: _____
8. La mayoría de las paredes de la vivienda son de: <input type="radio"/> Block <input type="radio"/> Madera <input type="radio"/> Adobe <input type="radio"/> Ladrillo <input type="radio"/> Vara con lodo <input type="radio"/> Hule
Otro: _____
9. Seleccione los espacios con los que cuenta su vivienda y especifique la cantidad de cada uno: _____ Cuarto (Dormitorio)
<input type="checkbox"/> Cocina <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/> Sala <input type="checkbox"/> Regadera <input type="checkbox"/> Sanitario <input type="checkbox"/> Letrina <input type="checkbox"/> Pasillo <input type="checkbox"/> Patio Cochera
<input type="checkbox"/> Huerto <input type="checkbox"/> Chiquero <input type="checkbox"/> Corral
10. En esta vivienda el agua para beber proviene de: <input type="radio"/> Red pública dentro de la vivienda <input type="radio"/> Entubada en el terreno <input type="radio"/> Llave pública
<input type="radio"/> Rio, lago, arroyo <input type="radio"/> De otra vivienda <input type="radio"/> Una pipa <input type="radio"/> Agua de lluvia <input type="radio"/> Pozo en terreno <input type="radio"/> Botellón comprado
Otro: _____



Secretaría de
Bienestar Social

Secretaría de
Desarrollo Rural,
Pesca y Acuacultura

Cédula Socioeconómica

11. En esta vivienda el drenaje está conectado a: Red pública Fosa séptica Una tubería que va a dar a una barranca o grieta
 Una tubería que va a dar a un río o un estanque Pozo en el terreno No tiene drenaje

12. En esta vivienda se obtiene luz de: Red pública Celda solar Lámpara de baterías Otra vivienda No cuenta con luz

13. ¿En esta vivienda los alimentos los cocinan en? Estufa de gas butano Fogón o chimenea Otro: _____

V. Equipamiento de la Vivienda

1. Esta vivienda cuenta con: TV abierta A / C Teléfono Fijo Celular Microondas TV de paga Tinaco
 Computadora Tableta Abanico Estufa de gas butano Refrigerador Internet Lavadora Boiler

2. Al salir de casa la familia se traslada en: Transporte Público Automóvil Propio Motocicleta propia Taxi Bicicleta
 Caminando Lancha Otro: _____

VI. Ocupación

1. ¿A qué se dedica?: Labores del hogar Estudiante Jornalero(a) Empleado(a) de gobierno Profesionalista Obrero(a)
 Artesano(a) Jubilado(a) Desempleado(a) Campesino(a) Pescador(a) Empresario(a) del campo Comerciante
 Ganadero(a) Albañil Plomero(a) Carpintero(a) Vendedor(a) ambulante Otro: _____

2. ¿Busca empleo?: Sí NO 3. ¿En qué?

VII. Cohesión Social

1. ¿Participa en reuniones de convivencia con su familia extendida? (abuelos, tíos, primos). Sí NO
 2. ¿Con qué frecuencia participa en actividades o reuniones en su colonia o comunidad (juntas vecinales, actividades religiosas, deportivas, culturales, etc.)? Nunca Rara vez A veces Con frecuencia Siempre
 3. ¿Con qué frecuencia acude a familiares en su comunidad en caso de necesitar ayuda o apoyo?
 Nunca Rara vez A veces Con frecuencia Siempre
 4. ¿Con qué frecuencia acude a vecinos en su comunidad en caso de necesitar ayuda o apoyo?
 Nunca Rara vez A veces Con frecuencia Siempre
 5. ¿En mi colonia o comunidad hay suficientes espacios públicos para reunirme con mis vecinos, familiares o amigos? Sí NO
 ¿Qué tipo de espacios? (jardín, parque, centro comercial): _____
 6. ¿Es miembro de algún grupo de tipo social, laboral o religioso? Sí NO

VIII. Acceso a la Alimentación

Adultos

1. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso alguna vez usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en muy pocas variedades de alimentos?
 Sí No
 1. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, comer o cenar?
 Sí No
 3. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso alguna vez usted o algún adulto en su hogar comió menos de lo que usted piensa debía comer?
 Sí No
 4. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso alguna vez se quedaron sin comida?
 Sí No
 5. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso alguna vez usted o algún adulto de este hogar sintió hambre, pero no comió?
 Sí No
 6. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso alguna vez usted o algún adulto en su hogar solo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?
 Sí No

Menores de 18

7. -En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso alguna vez algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en muy pocas variedades de alimentos?
 Sí No
 8. -En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso alguna vez algún menor de 18 años en su hogar dejó de desayunar, comer o cenar?
 Sí No
 9. -En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso alguna vez tuvo que disminuir la cantidad servida en las comidas a algún menor de 18 años en su hogar?
 Sí No
 10. -En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso alguna menor de 18 años sintió hambre, pero no comió?
 Sí No
 11. -En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso algún menor de 18 años se acostó con hambre?
 Sí No
 12. -En los últimos tres meses, por falta de dinero o recurso alguna vez algún menor de 18 años comió una vez al día o dejó de comer todo un día?
 Sí No

- 13.- ¿Cuántas veces comen al día? _____

NOMBRE Y FIRMA DEL(LA) SOLICITANTE:

NOMBRE Y FIRMA DEL(LA) ENCUENTRADO(RA):

Observaciones:

Aviso de Privacidad Simplificado: La Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SBSST), ubicada en Centro Gubernamental de Oficinas "Tercer Bloque Interno", lomas 18, 11 y 20, Libramiento Náutico Sur y prolongación Boulevard Próspero Barbero, Código Postal 87001, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, es el responsable del tratamiento de sus datos personales. Los datos personales serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sistemas Obediente al Código del Estado de Tamaulipas, 3 Páginas 102, 22 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones que regulan aplicables.

Declaración: Doy a conocer de decir verdad, manifestar que la información y datos mencionados más arriba es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo a bien declarar que no sospecho el error que me hubiere sido cometido por alguno de los y/o representantes de la Secretaría de Bienestar Social y en caso de que se me hubiere dejado, me comprometo a reintegrarlo, lo en tanto un pago sea de los más graves administrativos y penales establecidos en los ordenamientos respectivos para quienes se cometas con falsedad una cosa materializada a la persona. "Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda rotulado con el lema del mismo".

Integrantes de la Familia

Folio de la Cédula Socioeconómica:

Nombre	Fecha de nacimiento (DD/MM -AAA AA)	Lugar de nacimiento	Estado civil	¿Tiene alguna discapacidad o condición?	Grado máximo de estudios	Derechohabiliencia Médica	Ocupación	
							Si	No
1		Localidad: Municipio: Estado: País: Otro:	Localidad: Municipio: Estado: País: Otro:	¿Cuál?: ¿Habla alguna lengua indígena? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?: ¿Se considera alromaxicano(a) o afrodescendiente? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Tiene interés de aprender? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?: ¿Habla alguna lengua indígena? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?: ¿Se considera alromaxicano(a) o afrodescendiente? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Tiene interés de aprender? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Derechohabiliencia Médica	Si empleo formal o informal: Otro: ¿Recibe algún tipo de otra prestación?: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
2		Localidad: Municipio: Estado: País: Otro:	Localidad: Municipio: Estado: País: Otro:	¿Cuál?: ¿Habla alguna lengua indígena? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?: ¿Se considera alromaxicano(a) o afrodescendiente? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Tiene interés de aprender? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?: ¿Habla alguna lengua indígena? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?: ¿Se considera alromaxicano(a) o afrodescendiente? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Tiene interés de aprender? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Derechohabiliencia Médica	Si empleo formal o informal: Otro: ¿Recibe algún tipo de otra prestación?: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
3		Localidad: Municipio: Estado: País: Otro:	Localidad: Municipio: Estado: País: Otro:	¿Cuál?: ¿Habla alguna lengua indígena? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?: ¿Se considera alromaxicano(a) o afrodescendiente? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Tiene interés de aprender? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?: ¿Habla alguna lengua indígena? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?: ¿Se considera alromaxicano(a) o afrodescendiente? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Tiene interés de aprender? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Derechohabiliencia Médica	Si empleo formal o informal: Otro: ¿Recibe algún tipo de otra prestación?: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	

Integrantes de la Familia

Nombre		Fecha de nacimiento (DD-MM-AAA)		Lugar de nacimiento		Estado Civil		¿Tiene alguna discapacidad o condición?		Grado máximo de estudios		Derechohabiencia Médica		Ocupación	
4								¿Cuál?: Si _____ No _____						¿A qué se dedica?: Si _____ No _____	
CURP		Edad		Sexo		Estado:		¿Habla alguna lengua indígena?: Si _____ No _____		¿Tiene interés de aprender?: Si _____ No _____		¿Tiene interés de aprender?: Si _____ No _____		Si es empleado(a) que tipo de empleo tiene: Opc: _____ Formal _____ Informal _____ Si es empleado(a) que tipo de empleo tiene: Opc: _____ Formal _____ Informal _____	
CEI.				(H) (M)		País:		¿Cuál?: Si _____ No _____		¿Tiene interés de aprender?: Si _____ No _____		¿Cuál?: Si _____ No _____		Si es empleado(a) que tipo de empleo tiene: Opc: _____ Formal _____ Informal _____ Si es empleado(a) que tipo de empleo tiene: Opc: _____ Formal _____ Informal _____	
Nombre		Fecha de nacimiento (DD-MM-AAA)		Lugar de nacimiento		Estado Civil		¿Tiene alguna discapacidad o condición?		Grado máximo de estudios		Derechohabiencia Médica		Ocupación	
5								¿Cuál?: Si _____ No _____		¿Tiene interés de aprender?: Si _____ No _____		¿Cuál?: Si _____ No _____		¿Cuál?: Si _____ No _____	
CURP		Edad		Sexo		Estado:		¿Habla alguna lengua indígena?: Si _____ No _____		¿Tiene interés de aprender?: Si _____ No _____		¿Tiene interés de aprender?: Si _____ No _____		Si es empleado(a) que tipo de empleo tiene: Opc: _____ Formal _____ Informal _____ Si es empleado(a) que tipo de empleo tiene: Opc: _____ Formal _____ Informal _____	
CEI.				(H) (M)		País:		¿Cuál?: Si _____ No _____		¿Tiene interés de aprender?: Si _____ No _____		¿Cuál?: Si _____ No _____		Si es empleado(a) que tipo de empleo tiene: Opc: _____ Formal _____ Informal _____ Si es empleado(a) que tipo de empleo tiene: Opc: _____ Formal _____ Informal _____	
Parentesco		Estado Civil		Discapacidad		Grado de Estudios		Preparatoria		Derechohabiencia Médica		Ocupación			
1. Jefe(a) de familia		5. Soltero(a)		1. Lenguaje		1. Preescolar		1. Ninguno		1. Labores del hogar		17. Carpintero(a)			
2. Esposo(a)		6. Casado(a)		2. Auditivo		2. Primaria Completa		2. IMSS-Bienestar		2. Estudiante		18. Campesino(a)			
3. Hijo(a)		7. Viudo(a)		3. Motriz o Física		3. Primaria		3. ISSSTE		3. Jornalero(a)		19. Pescador(a)			
4. Otro		8. Divorciado(a)		4. Intelectual		4. Secundaria		4. PEMEX		4. Empleado(a) de gobierno		20. Vendedor(a) ambulante			
		9. Separado(a)		5. Visual		5. Secundaria Completa		5. SSA (Centro de salud)		5. Empresario(a) del campo		21. Otro			
		10. Unión Libre		6. Otro		6. Secundaria Incompleta		6. IPSSET		6. Comerciante		22. Ganadero(a)			
						6. Preparatoria Completa		7. Hospital Privado		7. Artesano(a)		23. Albañil			
								8. Otro		8. Jubilado(a)		24. Plomero(a)			

Anexo 3. Acta de Entrega – Recepción.
U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural



"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

PROGRAMA APOYOS DE ATENCIÓN PARA EL SECTOR RURAL
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

FOLIO SAC

FECHA DE ENTREGA		
DÍA	MES	AÑO

NOMBRE DE LA PERSONA BENEFICIADA:

LOCALIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO DE CONTACTO

Recibí del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural con el Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural el siguiente apoyo:

CONCEPTO DEL APOYO	IMPORTE

RECIBÍ DE CONFORMIDAD

ENTREGÓ

FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIADA

Manifiesto que recibí el apoyo a entera satisfacción.

NOMBRE Y FIRMA

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

Anexo 4. Carta compromiso.**Tamaulipas**
Gobierno del EstadoSecretaría de
Desarrollo Rural,
Pesca y Acuacultura*"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".***PROGRAMA APOYOS DE ATENCIÓN PARA EL SECTOR RURAL
CARTA COMPROMISO****FOLIO SAC****Fecha:** _____

Día / Mes / Año

Recibí apoyo de _____ que he solicitado al Dr. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas. Para auto-emplearme y así obtener ingresos económicos para el sustento diario de mi familia.

Por medio de la presente, me comprometo a trabajarlos para generar recursos financieros con el objetivo de mejorar la economía familiar. Por lo tanto, no puedo vender, rentar, empeñar, ni sacrificar los animales para auto-consumo, así como ningún recurso entregado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.

En caso de robo, deberé de presentar inmediatamente la denuncia por el delito de robo en la Agencia del Ministerio Público más cercano a mi domicilio y conservar el documento de denuncia para justificar la situación en las visitas de Supervisión de la Secretaría

Me comprometo**Nombre y firma de la persona beneficiada**

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

Anexo 5. Dictamen técnico.



Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas.

PROGRAMA APOYOS DE ATENCIÓN PARA EL SECTOR RURAL

Dictamen Técnico

Folio SAC _____

Fecha: _____

Municipio: _____ Localidad: _____

Descripción del apoyo: _____

Nombre de la persona productora solicitante: _____

1. Cumplimiento de requisitos de elegibilidad, Anexos a la solicitud de apoyo (anexo2) Copia fotostática de:

Concepto	Si	No
Identificación oficial vigente con fotografía		
Estudio socioeconómico realizado		

2. Criterios de calificación para priorizar apoyos:

Criterio de selección, calificación y dictamen	Ponderador (%)	Unidad de medida	Nivel de respuesta	Puntos	puntaje ponderado
Grados de Marginación (Por Localidad)	60	porcentaje	Muy alto	100	60
			Alto	75	45
			Medio	50	30
			Bajo	25	15
			Muy bajo	12.5	7.5
Evaluación Socioeconómica	30	porcentaje	Percepción económica (hasta \$3,500.00)*	100	30
			Percepción económica (más de 3,501.00)	50	15
Género	10	porcentaje	Femenino	100	10
			Masculino	50	5
Calificación					

* Líneas de Pobreza por Ingresos en México, de acuerdo a estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016 y el INPC del INEGI.

Dictamen	Pos	Neg

Dictaminó

Nombre y firma

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

ANTONIO VARELA FLORES, Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 93 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numerales 1 y 2, 8, 13, 14 inciso 1,15, 23 numeral 1, 24 fracción IX, y 33 fracciones I, III, VIII, IX, XVI, XVIII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2 Bis fracción XXXIII Bis, 4 Bis fracciones I, II, III y 17 Ter de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas; 1 fracciones X y XIII, 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; 59, 64 y 67 fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 2, 7, 8 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas; 3 numeral 2 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en el artículo 93 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías.

SEGUNDO. Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que corresponderá a los titulares de las secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

TERCERO. Que el artículo 33, fracciones I, III, VIII, IX, XVI, XVIII y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, precisa que a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, además de las atribuciones que específicamente se le asignan en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones legales vigentes, le corresponde formular y ejecutar los programas de promoción y desarrollo de las actividades agrícola, pecuaria, forestal, pesca y acuacultura; Promover y fortalecer la participación de los productores con las Dependencias y Entidades competentes para la realización de programas y acciones tendentes al desarrollo sustentable de los sectores agrícolas, pecuario, forestal, pesca y acuacultura; Elaborar programas de obras de infraestructura agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola, así como promover su ejecución ante las instancias competentes; Promover, vigilar y desarrollar la preservación de los recursos naturales agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas del Estado, en forma coordinada con las Dependencias y Entidades de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, así como con organismos no gubernamentales, en los términos de las disposiciones vigentes; Proponer y apoyar el desarrollo de infraestructura hidráulica, agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola, en coordinación con la Federación, Dependencias y Entidades del Estado, los ayuntamientos y en concertación con las organizaciones de productores; Fomentar y coadyuvar en la conservación, preservación y uso racional de los recursos hidráulicos, suelos agrícolas, agostaderos, áreas forestales y recursos pesqueros y acuícolas con las autoridades competentes; y las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomienda el Gobernador del Estado con relación a sus competencias.

CUARTO. Que el 31 de marzo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en su tomo CXLVIII, Extraordinario Número 07, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y en el **Eje 3**, Progreso Económico Inclusivo y Sostenible dentro del apartado Sector Agropecuario y Forestal, se encuentra el Marco Estratégico: Desarrollo Rural, donde se plantea el **Objetivo E6.1**. Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable, a través de la **Estrategia E6.1.1** Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción y comercialización; con las líneas de acción: **E6.1.1.3** Generar las condiciones que facilite a los productores el acceso suficiente a los insumos agrícolas y pecuarios; La **Estrategia E6.1.4** Promover una cultura de conservación y recuperación del suelo y aprovechamiento eficiente del agua para la sustentabilidad de los recursos naturales, de los sectores agrícola, pecuario y forestal; con las líneas de acción: **E6.1.4.1** Promover el manejo sostenible del suelo y agua, para la conservación, restauración y reconversión productiva y tecnológica, de la producción agropecuaria, y forestal; y **E6.1.4.2** Establecer programas de manejo eficiente de agua a través del fomento de captación, almacenamiento, cosecha de agua y presas de abrevadero, que incrementen la disponibilidad de agua.

QUINTO. Que mediante oficio número SF/SSE/1164/2024 del 24 de octubre de 2024, firmado por C.P. Gustavo Tadeo Rodríguez Tamez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se emitió la Manifestación sobre Impacto Presupuestario correspondiente a las Reglas de Operación del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales, para el Ejercicio Fiscal 2025, y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante oficio número CG/SEMG/1036/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, firmado por Dra. América Lorena González Cisneros, Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, una vez analizada la propuesta exime a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura de la presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio respecto al proyecto de Reglas de Operación del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales para el Ejercicio Fiscal 2025.

SEXTO. Que al otorgar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018, es que se establecen los Lineamientos de Operación del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, se ha tenido a bien expedir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales.

Índice

1. Introducción.

- a) Propósito.
- b) Diagnóstico.
- c) Lógica de Intervención.
- 1.1 Glosario de Términos y Abreviaturas.

2. Objetivos.

- 2.1 General.
- 2.2 Específicos.

3. Lineamientos Generales.

- 3.1 Convocatoria.
- 3.2 Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales.
- 3.3 Cobertura.
- 3.4 Población objetivo.
- 3.5 Titulares de Derecho.
 - 3.5.1 Requisitos.
 - 3.5.2 Procedimiento de Selección.
 - 3.5.3 Resolución.
- 3.6 Características de los Apoyos.
 - 3.6.1 Tipo de Apoyo.
 - 3.6.2 Monto del Apoyo.
 - 3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones.
- 3.7 Instancia(s) ejecutora(s).
- 3.8 Instancia(s) Normativa(s).
- 3.9 Coordinación Institucional.

4. Mecánica de Operación.

- 4.1 Proceso.
- 4.2 Ejecución.
 - 4.2.1 Acta de entrega recepción.
 - 4.2.2 Avances físicos-financieros.
 - 4.2.3 Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos.
- 4.3 Cierre de Ejercicio.

5. Auditoría, Control y Seguimiento.

6. Evaluación.

- 6.1 Interna.
- 6.2 Indicadores de Resultados.
- 6.3 Externa.

7. Transparencia.

- 7.1 Difusión.
- 7.2 Información Pública.
- 7.3 Medidas Complementarias.
- 7.3.1. En Periodos Electorales

8. Quejas y Denuncias.

- Anexo 1. Solicitud de apoyo.
- Anexo 2. Relación de integrantes.
- Anexo 3. Guion simplificado, apoyos hasta \$200,000.00.
- Anexo 4. Guion para elaboración de proyectos.
- Anexo 5. Cesión de derechos.
- Anexo 6-1. Acta de entrega, recepción y finiquito, Personas Físicas.
- Anexo 6-2. Acta de entrega, recepción y finiquito, Personas Morales o Grupos.
- Anexo 7. Dictamen técnico.

1. Introducción.

b) Propósito.

Las personas productoras de Tamaulipas de localidades rurales con grados de marginación Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo realizan actividades de producción que promueven la sustentabilidad de los recursos naturales agua, suelo y vegetación.

c) Diagnóstico.

El uso inadecuado de los suelos ha ocasionado disminución de su fertilidad, repercusiones importantes sobre su aprovechamiento; así como la alteración del hábitat en detrimento de la calidad del ambiente. Los efectos acumulados durante años por el sobrepastoreo, tala clandestina, incidencia de plagas e incendios forestales, el desaprovechamiento de extensas zonas aptas para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, además de factores naturales como los efectos del cambio climático, difícilmente pueden ser superados en corto plazo.

Las personas productoras agropecuarias en Tamaulipas realizan un aprovechamiento no sustentable en los recursos naturales, que responde a ciertas causas como bajos índices de carga animal por el mal manejo de los recursos naturales (suelo, agua y vegetación), deficiencias en prácticas zootécnicas y agronómicas, y la falta de obras, infraestructura y acciones utilizadas para la producción.

Las principales causas de degradación y pérdida de cobertura vegetal son la sobreexplotación y la tala ilegal, la presión demográfica, los incendios forestales, la ganadería en zonas forestales, las plagas y la expansión de la frontera agrícola.

El programa busca la recuperación de suelos, mantenimiento de la cobertura vegetal y la captación y el manejo adecuado del agua en las áreas de uso agropecuario, acuícola y pesquero, orientando acciones para apoyar a los productores a mejorar la productividad y rentabilidad de las actividades en sus unidades de producción para colaborar en el incremento del bienestar de las familias Tamaulipecas.

Sin la intervención del programa, las personas productoras agropecuarias no tienen acceso a apoyos económicos para proyectos de obras de captación, almacenamiento y manejo del agua; esto incide en que no realizan buenas prácticas de producción.

d) Lógica de la intervención.

Derivado del análisis de alternativas para los apoyos de programa se determinó entregar recursos económicos del 95% mediante transferencias bancarias a las personas productoras agropecuarias para que puedan realizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, como la conservación y uso eficiente del agua, suelo y vegetación. En beneficio de la población afectada que son personas productoras de 41 municipios de la entidad que presentan un Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo grado de marginación; con la excepción de Ciudad Madero y Mier.

1.1. Glosario de términos y abreviaturas.

- I. **Acta de constitución de grupo de productores:** Documento donde quedan registrados los datos referentes a la formación de una agrupación de productores del sector rural; donde se especifica el nombre del grupo, los fines de su integración, las bases para su operación, los integrantes que lo conforman, designación de autoridades y representante legal; este documento deberá contener la firma autógrafa de cada miembro que integrarán la asociación y de una autoridad competente que de fe del acto.

- II. **Apoyos:** Recursos económicos o en especie que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura otorga al o los Titulares de derecho de este Programa.
- III. **Convenio de concertación:** Instrumento jurídico mediante el cual se establecen derechos y obligaciones entre el Titular de derecho y la Secretaría, en los términos establecidos por esta última.
- IV. **Comité Técnico:** Comité de Desarrollo Rural, a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal.
- V. **Grupo Técnico:** A cargo de la Dirección de Fomento Pecuario.
- VI. **Instancia ejecutora (IE):** La Dirección de Fomento Pecuario.
- VII. **Informe final de proyecto:** Documento mediante el cual el titular de derecho comprueba a la Instancia Ejecutora, la ejecución del apoyo y se evalúa de conformidad con las disposiciones establecidas en estas ROP y sus anexos.
- VIII. **PGN:** Padrón Ganadero Nacional.
- IX. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
- X. **Programa:** S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales.
- XI. **ROP:** Reglas de Operación del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales.
- XII. **Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- XIII. **SIMIR:** Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados.
- XIV. **Titular de derecho:** Persona física, Persona moral y Grupo de trabajo; quien obtiene un apoyo por parte de la Instancia Ejecutora, por cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en las presentes ROP.
- XV. **UPP:** Unidad de Producción Pecuaria.
- XVI. **Ventanilla:** Lugar designado para la recepción de solicitudes del Programa Aprovechamiento de los Recursos Naturales.

Objetivos.

2.1. General.

Apoyar a las personas productoras de Tamaulipas de localidades rurales con grados de marginación Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo con subsidios para la realización de obras y actividades de producción que promueven la sustentabilidad de los recursos naturales agua, suelo y vegetación.

2.2. Específicos.

- a) Otorgar apoyos económicos a personas productoras agropecuarias de localidades rurales con grados de marginación Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo, para la construcción o rehabilitación de obras para captación, almacenamiento y conducción del agua.
- b) Otorgar apoyos económicos a personas productoras agropecuarias de localidades rurales con grados de marginación Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo, para llevar a cabo acciones para recuperación del suelo y la vegetación.

Lineamientos Generales.

3.1. Convocatoria.

La Instancia Ejecutora gestionará mediante oficio dirigido a la Coordinación Técnica la publicación de la Convocatoria correspondiente en la página oficial de la Secretaría, <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/>. La difusión de la Convocatoria se realizará posterior a la publicación de las presentes ROP en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; durante el primer trimestre del 2025.

Para los componentes de apoyo correspondientes, en la Convocatoria, se especificarán: la ubicación, las fechas de apertura y cierre de las ventanillas, periodo de dictaminación y de notificación.

3.2. Contribución de los objetivos y prioridades estatales.

La contribución del programa a los objetivos de desarrollo sostenible de la **agenda 2030**, se alinean al **Objetivo 13 Acción por el clima**, que establece: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; y el **Objetivo 15 Vida de Ecosistemas Terrestres**, destinado a: Proteger y restablecer los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, y detener la pérdida de biodiversidad.

El programa se alinea y contribuirá con el **Eje III Economía**, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que refiere la Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.

Respecto al Plan Estatal de Desarrollo, el Programa se alinea con el Eje 3, Progreso Económico Inclusivo y Sostenible; entra en el Marco Estratégico: Desarrollo Rural, por lo que el objetivo, estrategia y líneas de acción son las siguientes:

- **Objetivo:** **E6.1** Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable.
 - **Estrategia:**
 - **E6.1.1** Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción y comercialización.
 - **Línea de acción:**
 - **E6.1.1.3** Generar las condiciones que facilite a los productores el acceso suficiente a los insumos agrícolas y pecuarios.
 - **Estrategia:**
 - **E6.1.4** Promover una cultura de conservación y recuperación del suelo y aprovechamiento eficiente del agua para la sustentabilidad de los recursos naturales, de los sectores agrícola, pecuario y forestal.
 - **Líneas de acción:**
 - **E6.1.4.1** Promover el manejo sostenible del suelo y agua, para la conservación, restauración y reconversión productiva y tecnológica, de la producción agropecuaria, y forestal;
 - **E6.1.4.2** Establecer programas de manejo eficiente de agua a través del fomento de captación, almacenamiento, cosecha de agua y presas de abrevadero, que incrementen la disponibilidad de agua.

Así mismo contribuirá en el Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura 2023-2028, dentro del:

- **Objetivo 1:**
 - Fomentar las actividades productivas agropecuarias forestales, pesqueras y acuícolas con un enfoque inclusivo, para mejorar la producción y productividad del sector primario, de manera sostenible y sustentable.
- **Estrategia:**
 - 1.4. Promover el uso de prácticas sustentables en las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas del sector rural, para el aprovechamiento en la conservación y recuperación eficiente de los recursos suelo y agua.
- **Línea de Acción:**
 - 1.4.2. Implementar proyectos con obras y prácticas para un aprovechamiento adecuado de los recursos naturales del sector primario.
- **Estrategia:**
 - 1.5. Fomentar la conservación y preservación con las instancias competentes de los recursos hidráulicos, suelos agrícolas, agostaderos, áreas forestales y recursos pesqueros y acuícolas en el área rural para lograr el uso racional del agua.
- **Línea de Acción:**
 - 1.5.1. Brindar capacitación en la implementación de obras de conservación de agua y suelo, para un manejo integral de las cuencas hidráulicas.

3.3. Cobertura.

De acuerdo a estimaciones del CONEVAL (con base en el Censo de Población y Vivienda 2020), en Tamaulipas se tienen registradas 2,128 localidades Rurales, con los 5 Grados de Marginación; Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo, de estas, 305,762 habitantes se ubican en el área rural de 41 municipios de la entidad. **Ver tabla 1.**

Tabla 1. Localidades Rurales con grado de marginación muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Nº	Municipio	Localidades totales	Población total	Grado de marginación de la localidad 2020											
				Viviendas particulares habitadas	Muy Alto	Viv. Part. Hab.	Alto	Viv. Part. Hab.	Medio	Viv. Part. Hab.	Bajo	Viv. Part. Hab.	Muy Bajo	Viv. Part. Hab.	
1	Abasolo	11	2,865	893	0	0	1	64	1	12	6	525	3	292	
2	Aldama	138	13,559	4,338	7	25	12	42	10	40	68	6,069	41	1,162	
3	Altamira	82	20,935	6,201	12	56	11	155	11	508	20	1,607	28	3,875	
4	Antiguo Morelos	27	5,152	1,627	1	3	0	0	3	155	12	834	11	635	
5	Burgos	56	2,320	782	3	10	4	23	8	47	15	179	26	523	
6	Bustamante	25	6,095	1,477	1	54	11	525	10	426	3	472	0	0	
7	Camargo	37	4,558	1,684	0	0	0	0	0	0	10	103	27	1,581	
8	Casas	38	3,088	870	2	11	5	86	9	240	11	263	11	270	
9	Cruillas	16	762	273	2	6	0	0	4	34	6	135	4	98	
10	El Mante	96	23,771	7,614	1	5	0	0	5	31	28	2,533	62	5,045	
11	Gómez Farías	42	4,993	1,578	0	0	3	28	2	16	17	586	20	948	
12	González	53	13,597	4,044	2	8	4	63	8	216	30	2,896	9	861	
13	Guémez	56	12,798	3,897	1	7	0	0	3	81	23	1,398	29	2,411	
14	Guerrero	3	65	65	1	16	1	18	1	31	0	0	0	0	
15	Gustavo Díaz Ordaz	23	3,473	1,104	0	0	0	0	5	47	7	77	11	980	
16	Hidalgo	70	7,396	2,432	1	11	2	12	9	79	31	1,265	27	1,065	
17	Jaumave	42	9,567	2,661	2	13	1	4	7	311	24	1,970	8	363	
18	Jiménez	19	1,963	611	1	3	2	13	1	4	8	168	7	423	
19	Llera	85	10,589	3,399	6	41	7	58	14	243	29	1,073	29	1,984	
20	Mainero	27	1,629	542	0	0	0	0	3	21	12	143	12	378	
21	Matamoros	197	24,375	7,198	10	134	17	536	33	1,342	63	1,788	74	3,398	
22	Méndez	39	2,991	979	7	28	2	8	4	50	10	173	16	720	
23	Miguel Alemán	26	3,017	1,269	0	0	0	0	0	0	7	214	19	1,055	
24	Miquihuana	9	1,907	503	0	0	5	194	2	66	2	243	0	0	
25	Nuevo Laredo	9	1,171	343	0	0	1	8	5	110	1	50	2	175	
26	Nuevo Morelos	15	969	292	0	0	1	6	1	5	4	58	9	223	
27	Ocampo	58	7,527	2,242	7	54	4	17	4	42	22	583	21	1,546	
28	Padilla	21	4,819	1,480	0	0	0	0	1	3	7	421	13	1,056	
29	Palmillas	12	676	212	1	6	2	8	1	10	4	76	4	112	
30	Reynosa	79	11,599	3,413	2	7	3	27	14	179	28	872	32	2,328	
31	Río Bravo	74	9,841	3,011	2	8	5	98	12	117	30	1,125	25	1,663	
32	San Carlos	83	5,862	1,865	11	57	8	48	16	173	31	1,176	17	411	
33	San Fernando	87	16,929	5,199	6	55	13	308	14	483	28	2,296	26	2,057	
34	San Nicolás	9	819	245	4	28	2	39	2	125	1	53	0	0	
35	Soto la Marina	117	11,563	3,796	10	47	7	113	25	677	49	1,647	26	1,312	
36	Tampico	4	179	67	0	0	3	62	1	5	0	0	0	0	
37	Tula	90	17,121	4,730	4	35	9	540	25	1,366	46	2,542	6	247	
38	Valle Hermoso	64	5,066	1,550	6	22	6	32	13	105	12	422	27	969	
39	Victoria	66	16,889	4,760	1	8	3	24	7	48	20	1,085	35	3,595	
40	Villagrán	48	3,898	1,215	0	0	2	8	6	78	20	587	20	542	
41	Xicoténcatl	75	9,369	2,991	2	6	1	6	8	72	14	234	50	2,673	
SUMA		2,128	305,762	93,452	116	764	158	3,173	308	7,598	759	37,941	787	46,976	

Fuente: Estimaciones de CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

3.4. Población objetivo.

Las Personas productoras que desarrollan actividades agropecuarias en localidades rurales de 41 municipios de la entidad que se encuentran dentro de alguno de los 5 grados de marginación.

Pudiéndose considerar, en su caso, a las personas productoras que realizan las actividades mencionadas y que no habitan en localidades rurales.

Si consideramos los datos preliminares del Censo agropecuario 2020, en Tamaulipas se tienen 79,524 unidades de producción agropecuaria, 60,001 se encuentran activas y 19,523 en descanso. Esto representa una población objetivo de 46,936 personas productoras agropecuarias.

3.5. Titulares de derecho.

Las personas Titulares de derecho son personas productoras agropecuarias físicas, morales y grupos de productores que desarrollan actividades agropecuarias en localidades rurales con alguno de los 5 grados de marginación con problemas de deterioro, escasez o sobre explotación de sus recursos productivos primarios (agua, suelo y vegetación), que cumplen con los requisitos de elegibilidad y formarán parte del padrón de beneficiarios.

Las personas productoras que soliciten apoyo como grupo de productores, deberán estar asociados de manera formal o informal e integrar un Comité Pro- proyecto.

3.5.1. Requisitos.

Para recibir los servicios proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

I. Persona física:

1. Solicitud de apoyo llenada y firmada por la persona solicitante (Anexo1).
 2. Relación de integrantes (Anexo 2).
 3. Guion simplificado para solicitudes con apoyo hasta \$200,000.00 (Anexo 3).
 4. Identificación vigente con fotografía: INE, pasaporte, cartilla militar o credencial del INAPAM.
 5. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 6. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia emitida por la autoridad correspondiente) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.
 7. Acreditar la propiedad o legal posesión del predio, mediante el documento jurídico fehaciente que corresponda.
 8. Registro de Fierro vigente del quinquenio 2025-2029.
 9. Documento que acredite su registro en el PGN y UPP, actualizado no mayor a 12 meses a la fecha que presente la solicitud.
 10. Documento que acredite su participación en campañas sanitarias estatales, con una vigencia no mayor a 12 meses a la fecha que presente la solicitud.
 11. Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud o en su caso el Registro Federal de Contribuyente (RFC).
 12. Deberá presentar estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de expedición, en el cual se aprecie el número de cuenta y la CLABE; a nombre de la persona física solicitante o del cesionario si existe una cesión de derechos, en el cual se aprecie:
 - Banco.
 - Sucursal
 - No. de Plaza y Lugar
 - Titular de la Cuenta
 - Número de cuenta
 - CLABE interbancaria.
 13. Si el apoyo rebasa los \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), presentar Opinión Positiva del Sistema de Administración Tributaria (SAT), artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación (se entrega cuando la solicitud se dictamina positiva).
 14. Cesión de derechos, en su caso (Anexo 5).
- II. Persona moral:**
1. Solicitud de apoyo llenada y firmada por el representante legal (Anexo 1).
 2. Relación de integrantes (Anexo 2).
 3. Guion simplificado para solicitudes con apoyo hasta \$200,000.00, según el caso (Anexo 3).
 4. Guion de proyecto para solicitudes con apoyo mayor a \$200,000.00, según el caso (Anexo 4).
 5. Acta constitutiva vigente en la que conste la designación de sus representantes y el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público.
 6. Identificación vigente con fotografía: INE, pasaporte, cartilla militar o credencial del INAPAM del representante legal y de los integrantes.
 7. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal y de los integrantes.
 8. Comprobante de domicilio del representante legal (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia emitida por la autoridad correspondiente) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.
 9. Acreditar la propiedad o legal posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente que corresponda.
 10. Registro de Fierro vigente del quinquenio 2025-2029 a nombre de la persona moral solicitante.
 11. Documento que acredite su registro en el PGN y UPP, a nombre de la persona moral solicitante, actualizado no mayor a 12 meses a la fecha que presente la solicitud.
 12. Documento que acredite la participación de al menos el representante legal en campañas sanitarias estatales, con una vigencia no mayor a 12 meses a la fecha que presente la solicitud.
 13. Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud o en su caso el Registro Federal de Contribuyente (RFC) de la persona moral solicitante.

14. Deberá presentar estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de expedición, en el cual se aprecie el número de cuenta y la CLABE; a nombre de la persona moral solicitante o del cesionario si existe una cesión de derechos, en el cual se aprecie:

- Banco.
- Sucursal
- No. de Plaza y Lugar
- Titular de la Cuenta
- Número de cuenta
- CLABE interbancaria.

15. Si el apoyo rebasa los \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 m.n.), presentar Opinión Positiva del Sistema de Administración Tributaria (SAT), artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación (Se entrega cuando la solicitud se dictamina positiva).

16. Cesión de derechos, en su caso (Anexo 5).

III.- Grupos de productores organizados:

1. Solicitud de apoyo llenada y firmada por el representante designado (Anexo 1).
2. Relación de integrantes (Anexo 2).
3. Guion simplificado para solicitudes con apoyo hasta \$200,000.00, según el caso (Anexo 3).
4. Guion de proyecto para solicitudes con apoyo mayor a \$200,000.00, según el caso (Anexo 4).
5. Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas; validada por la autoridad correspondiente.
6. Identificación vigente con fotografía: INE, pasaporte, cartilla militar o credencial del INAPAM del representante legal y de los integrantes.
7. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante designado y de los integrantes.
8. Comprobante de domicilio del representante designado (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia emitida por la autoridad correspondiente) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.
9. Acreditar la propiedad o legal posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente que corresponda. Con el fin de garantizar la inclusión de los beneficiarios en el proyecto, en caso de que estos no cuenten con la titularidad de los derechos, se aceptará una carta bajo protesta de decir verdad, en escrito libre, que el predio se está usufructuando en beneficio común.
10. Registro de Fierro vigente del quinquenio 2025-2029 a nombre del representante designado.
11. Documento que acredite su registro en el PGN y UPP, a nombre del representante designado, actualizado no mayor a 12 meses a la fecha que presente la solicitud.
12. Documento que acredite la participación de al menos el Representante designado en campañas sanitarias estatales, con una vigencia no mayor a 12 meses a la fecha que presente la solicitud.
13. Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud o en su caso el Registro Federal de Contribuyente (RFC) del representante designado.
14. Deberá presentar estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de expedición, en el cual se aprecie el número de cuenta y la CLABE; a nombre del representante designado o del cesionario si existe una cesión de derechos.
15. Si el apoyo rebasa los \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 m.n.), presentar Opinión Positiva del Sistema de Administración Tributaria (SAT), artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación (Se entrega cuando la solicitud se dictamina positiva).
16. Cesión de derechos, en su caso (Anexo 5).

Además de la documentación anterior todos los solicitantes deberán presentar lo siguiente:

- I. Dos cotizaciones emitidas por empresas proveedoras del ramo, dirigidas al interesado, y debidamente firmadas y selladas con validez de 60 días.
- II. Que la persona física o moral elegida por el beneficiario como proveedor o proveedores se encuentren registrados y vigentes en el padrón de proveedores y contratistas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- III. Se requiere que los constructores cuenten con experiencia en construcción de obras de captación y almacenamiento de agua.

3.5.2. Procedimiento de selección.

Posterior a la publicación de la Convocatoria del Programa, los titulares de derecho o el técnico que elaboró el proyecto, deberán integrar la solicitud con sus anexos y entregarlos en la ventanilla autorizada, en un horario de atención de las 9:00 a las 16:00 horas en las oficinas de la Dirección de Fomento Pecuario de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, ubicada en el km 5.5 Carretera Victoria a Soto la Marina, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87130.

Una vez recibidas las solicitudes, la IE dictaminará cada una de ellas respetando el orden en que fueron recepcionadas (primero en tiempo, primero en derecho) y por medio del Grupo de Técnico, podrá sesionar de manera ordinaria y/o extraordinaria para autorizar los proyectos que cumplan con los requisitos marcados en el numeral 3.5.1 y dictaminados a través del Anexo 7. Dictamen Técnico, respetando la disposición presupuestal del Programa.

Las solicitudes dictaminadas positivas serán publicadas en la página oficial de la Secretaría, posteriormente, se notificará al titular de derechos por escrito y se firmará el Convenio de Concertación entre el Titular de Derecho y la Secretaría.

3.5.3. Resolución.

Una vez recibida la solicitud en la IE, se integrará el expediente verificando el cumplimiento de los requisitos marcados en el numeral 3.5.1 y que cumplan con los criterios de elegibilidad según corresponda enlistados en el numeral 3.5. La resolución para los titulares de derecho se emite 30 días naturales posteriores a la conclusión de la fase de dictaminación de solicitudes, pudiendo ser positiva, positiva sin asignación o negativa.

Una vez dictaminadas como positivas las solicitudes de apoyo:

- I. Se notifica al titular de derecho.
- II. Se suscribe Convenio de Concertación, entre el Titular de derecho y la Secretaría.

Para aquellos que cumplan con todos los requisitos y exista la disponibilidad presupuestal, se les informará mediante publicación de resultados en la página oficial de la Secretaría, que ha sido aprobada su solicitud.

En el caso de no haber sido aprobada su petición, se deberá comunicar la resolución al solicitante por medio de publicación de resultados en la página oficial de la Secretaría.

3.6. Características de los apoyos.

La IE, contempla los siguientes conceptos de apoyo:

Componente 1. Conservación y uso eficiente del agua.

Concepto de apoyo	Unidad de medida inventario
Presas derivadoras o de desviación de escurrimientos	Obra
Canales de derivación de escurrimientos	M lineal
Bordo de cortina de tierra compactada	Obra
Rehabilitación de bordo	Obra
Desazolve de bordo	Obra
Pequeñas presas de concreto	Obra
Ollas de agua	Obra
Cajas de Captación	Obra
Construcción de Tanques para Almacenamiento de agua	Obra
Cercado con malla ciclónica para protección de ollas de agua, cajas de captación y aljibes	Metro lineal
Adquisición de líneas de conducción*	Metro lineal
Instalación de líneas de conducción*	M ³ excavación /ML Galvanizado
Canales de llamada*	M ³
Bebederos pecuarios*	Obra
Recubrimiento con geomembrana*	M ²
Zanjas de Infiltración tipo Trinchera (Tinas ciegas)	M ³

Componente 2. Conservación y uso eficiente del suelo y vegetación.

Concepto de apoyo	Unidad de medida inventario
Paso de rodillo aereador	Hectárea
Paso de rastra pesada	Hectárea
Subsuelo	Hectárea
Cercos eléctricos	Km
Cercos de alambre de púas	Km
Cercado para el establecimiento de áreas de exclusión	Km
Adquisición de semilla de pasto y siembra para repastización en agostaderos.	Kg

* Se podrá autorizar como complemento para proyectos integrales y/u obras nuevas, apoyados o construidos con el Componente.

Nota: Para facilitar el registro, cuando se reporte una obra de captación y almacenamiento de agua, se entenderá que la misma incluye según corresponda al tipo de obra: Afine de taludes, vertedores de desmasías, desarenadores, colchón hidráulico y accesorio todos para obras nuevas. Por esto ya no se desglosan en la presente apertura programática y es responsabilidad de la IE verificar su inclusión al momento de dictaminar el proyecto. De igual manera, de ser el caso se podrán considerar otros apoyos que se justifiquen en el marco del proyecto.

Adición de Conceptos de apoyo.

La IE podrá autorizar, mediante acuerdo del Comité Técnico otros conceptos de inversión que contribuyan a una adecuada producción agropecuaria y a la conservación y uso eficiente del agua, suelo y vegetación.

3.6.1. Tipo de apoyos.

Para los componentes del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales, los apoyos serán: Económicos (mediante transferencia electrónica al titular de derecho o, en su caso, al proveedor al presentar cesión de derechos (Anexo 5).

3.6.2. Monto del apoyo.**Componente 1. Conservación y uso eficiente del agua.**

Apoyo económico de hasta un 95% del costo total de la inversión para solicitudes o proyectos de construcción y/o rehabilitación de obras de captación, almacenamiento y manejo del agua, dependiendo del tipo de beneficiario.

Componente 2. Conservación y uso eficiente del suelo y vegetación.

Apoyo económico de hasta un 50% del costo total de la inversión para solicitudes o proyectos que busquen realizar buenas prácticas o acciones que conserven o mejoren el suelo y la vegetación, dependiendo del tipo de beneficiario.

Determinación del monto de apoyo por componente y tipo de beneficiario.

Concepto de apoyo	Por tipo de beneficiario	Montos Máximos de Apoyo	Aportación de beneficiarios
Componente 1. Obras, acciones o prácticas para la conservación y uso eficiente del agua.	Personas Físicas.	Hasta el 90% de la inversión sin rebasar \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) de apoyo por productor.	Al menos el 10% de la inversión
	Personas Morales y Grupos de productores.	Hasta el 95% de la inversión, sin rebasar \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) de apoyo por proyecto o bien, hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por integrante.	Al menos el 5% de la inversión
		Pago por la elaboración de proyecto de hasta el 5% del recurso autorizado	No Aplica
Componente 2. Obras, acciones o prácticas para conservación y uso eficiente del suelo y vegetación.	Personas Físicas.	Hasta el 50% de la inversión sin rebasar \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) de apoyo por productor.	Al menos el 50% de la inversión
	Personas Morales y Grupos de productores.	Hasta el 50% de la inversión, sin rebasar \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) de apoyo por proyecto o bien, hasta \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) de apoyo por integrante.	Al menos el 50% de la inversión
		Pago por la elaboración de proyecto de hasta el 5% del recurso autorizado	No Aplica

Los apoyos del programa, en especie o económicos, que autorice la IE estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

3.6.3. Derechos, obligaciones y sanciones.

Los apoyos otorgados al amparo de las presentes ROP, están destinados exclusivamente para los fines establecidos en las mismas; en consecuencia, los titulares de derechos se obligan a aplicarlos únicamente para los fines que en ellas se contemplan.

I. Derechos:

- a) Adquirir o contratar en su caso, el bien o servicio con el proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio requeridas en el proyecto;
- b) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la aplicación de las presentes ROP, así como de la operación del Programa;
- c) Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría;
- d) Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría;
- e) Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en el numeral 8 de las presentes ROP; y
- f) Denunciar y/o declarar actos de corrupción y malos manejos del Programa.

No se otorgarán apoyos para los siguientes conceptos:

- a) Compra de tierras.
- b) Compra de equipo y maquinaria, salvo disposición expresa en contrario, establecida en el componente.
- c) Materias primas, insumos o capital de trabajo;
- d) No se utilizará el apoyo para el pago de pasivos de ejercicios anteriores, ni los contraídos a título personal, distintos de los establecidos en el Componente de las presentes Reglas de Operación;
- e) Edificación de uso habitacional.
- f) A quien esté recibiendo apoyos o subsidios de otros programas para los mismos conceptos aprobados.
- g) Pago de mano de obra o jornales, con excepción de que sea para el establecimiento de prácticas de conservación de suelo y vegetación y para construcción de obras de captación, manejo y almacenamiento de agua.
- h) Gastos para: equipos de cómputo, laptop y escritorios, sillones, equipos de aire acondicionado, vajillas, cafeteras, T.V., equipos de sonido, generadores de energía, cámaras fotográficas; y todos aquellos bienes no indispensables para el funcionamiento del proyecto.

II. Obligaciones:

- a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidos en las presentes ROP;
- b) Aplicar para los fines autorizados los apoyos o subsidios recibidos y conservar las facturas en los términos de la legislación aplicable;
- c) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso para la entrega del apoyo, verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la IE, o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura; y las que ésta determine;
- d) En caso de que por razones técnicas o financieras se requiera hacer adecuaciones o cambios en el proyecto, podrán realizarse siempre y cuando no se cambie el objeto del proyecto, para lo cual se deberá solicitar autorización previa por escrito de la IE, quien lo resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en caso contrario se entenderá que fue resuelto en sentido negativo;
- e) Cumplir con las obligaciones establecidas específicamente en el componente.
- f) Para el pago de los apoyos vía depósito bancario, el beneficiario (representante del Comité Pro proyecto) deberá proporcionar copia del contrato de apertura de la cuenta bancaria productiva y/o estado de cuenta bancaria a su nombre, en la que se especifique la CLABE Interbancaria donde se depositará el apoyo; así mismo mantener vigente la cuenta correspondiente;
- g) En su caso, una vez notificado mediante escrito por la IE, devolver en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, los depósitos bancarios derivados del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales, efectuados por error en la cuenta del beneficiario, así como los que no le correspondan o los que excedan el apoyo al que tiene derecho;
- h) Los beneficiarios que se abstengan de firmar el Convenio de Concertación en la fecha o dentro del plazo establecido en la notificación respectiva, se les tendrá, por desistidos del apoyo autorizado, sin que para tal efecto se requiera su consentimiento expreso mediante escrito;
- i) Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, en su caso, no haber recibido o estar recibiendo apoyos de manera individual u organizada para el mismo concepto de apoyo del programa, componente u otros

programas de la Secretaría, que implique que se dupliquen apoyos a la solicitud, salvo que se trate de proyectos por etapas;

- j) Presentar los documentos que avalan la recepción de los apoyos, (recibos o facturas originales que cumplen con los requisitos fiscales presentados por los beneficiarios y/o sus representantes legales);

III. Sanciones:

- a) A los Titulares de derechos que no cumplan con sus obligaciones o infrinjan las disposiciones normativas y legales aplicables, la Secretaría procederá a notificarles las causas de la cancelación de los apoyos y solicitará la devolución inmediata de los recursos, los cuales deberán ser reintegrados en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del requerimiento, asimismo, se hará del conocimiento del Titular de derecho su suspensión para recibir apoyos hasta que regularice la devolución de dichos recursos.
- b) En caso de no tener respuesta al requerimiento señalado en el párrafo que antecede, se enviará una segunda notificación informando al Titular de derecho que su caso se ha turnado a la Dirección Jurídica y de Transparencia de la Secretaría, para efecto de iniciar las acciones legales correspondientes.
- c) En caso de que las acciones legales no tengan una conclusión favorable para la Secretaría y/o los apoyos hayan sido determinados como irrecuperables por el área correspondiente, se procederá a registrar al solicitante en la relación de incumplimientos para los efectos administrativos y/o legales correspondientes.
- d) Será también causal de cancelación anticipada de los apoyos cuando el Titular de derecho resulte implicado al cometer delitos o realizar actividades contrarias a las leyes.
- e) Las sanciones aplicables para cada una de las causas de incumplimiento serán las que prevean los propios instrumentos jurídicos de la IE con los Titulares de derechos, así como las que prevea la legislación aplicable en el Estado.

3.7. Instancia(s) ejecutora(s).

La Dirección de Fomento Pecuario, en las oficinas del kilómetro 5.5 de la Carretera Victoria - Soto La Marina, Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87130, Teléfono: 834 107-0775, horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

3.8. Instancia(s) Normativa(s).

La Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, ubicada en Centro de Oficinas Gubernamentales, Parque Bicentenario, piso 8, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedis Balboa, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083. Teléfono 834 107-8360 Ext. 42947.

3.9. Coordinación institucional.

Con la intención de coadyuvar en la entrega de los apoyos; dar cumplimiento a los objetivos del Programa; lograr un mayor alcance en temas de cobertura y capacitación; así como garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o actividades de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, se podrán suscribir los instrumentos jurídicos, de conformidad con lo que establece la normatividad aplicable y las presentes ROP, con otras dependencias y organismos federales, gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

4. Mecánica de Operación.

4.1. Proceso.

- I. Conformación del Comité Técnico y Grupo Técnico en el primer bimestre del año, donde se especifique las funciones de cada uno.
- II. Propuesta de territorios de atención. La Dirección de Fomento Pecuario como instancia ejecutora, realizará y presentará la propuesta al Comité Técnico considerando los siguientes criterios: grados de marginación, cadenas productivas prioritarias, potencial productivo y de desarrollo de los proyectos. La definición de la cobertura y las metas programadas por la Secretaría será realizada a más tardar en el primer trimestre del año correspondiente.
- III. La IE realizará la integración de los Tabuladores de Rendimientos Mínimos de Maquinaria y Mano de Obra, y Precios Máximos de Maquinaria y Mano de Obra, los cuales se emitirán dentro de los primeros tres meses del ejercicio fiscal vigente y serán la base para la integración del proyecto y su evaluación.
- IV. La IE realizará la Integración del Listado de Precios Máximos de Referencia de Materiales e Insumos, el cual se emitirá durante los primeros tres meses del ejercicio fiscal vigente y será la base para la integración del proyecto y su evaluación.
- V. En las convocatorias se especificarán los territorios de atención prioritarios de acuerdo a sus necesidades y condiciones climatológicas prevalecientes.
- VI. La evaluación del proyecto, dictamen y autorización final de las solicitudes serán efectuadas por la IE del Programa, de la siguiente forma:

- a) La IE realizará un análisis de las solicitudes dictaminadas y emitirá el fallo de las solicitudes positivas con recursos, positivas sin recurso y negativas; posteriormente, enviará la relación al Comité Técnico para su publicación en la página oficial de la Secretaría.
- b) Con la autorización de la solicitud, la IE notificará los resultados al Titular de derecho y firmará el Convenio de Concertación con el beneficiario o Comité Pro proyecto, incluyendo como anexo al proyecto autorizado el documento en mención. El Convenio de Concertación deberá establecer, sobre todo, el compromiso productivo, su responsabilidad de conservar y dar mantenimiento a las acciones apoyadas, para en su caso y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, ser elegibles de apoyos subsecuentes que permitan mantener la funcionalidad e impacto del apoyo recibido.
- c) A petición del Titular de derecho, la IE solicitará al Comité Técnico, mediante acuerdo en acta de Grupo Técnico, la autorización para la liberación del primer pago, correspondiente al 30% de anticipo del monto total autorizado para los dos Componentes, posteriormente, por avances de obra supervisada, el Grupo Técnico podrá autorizar y tramitar mediante acuerdo ante el Comité Técnico, un segundo pago a los proyectos del componente 1, que sumado al anticipo, representará hasta el 80% del total autorizado conforme a las verificaciones de la IE. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta proporcionada por el Titular de derecho. Las estimaciones se realizarán a solicitud de los beneficiarios y se formularán con el apoyo del supervisor de la IE.
- d) El Titular de derecho solicitará la verificación final, presentando comprobantes fiscales de los conceptos autorizados, en su caso, listas de raya o el valor de los materiales correspondientes a sus aportaciones.
- e) La IE realizará la verificación de la correcta aplicación del apoyo y elaborará el Acta de entrega-recepción con los conceptos autorizados del proyecto. El Acta de entrega-recepción, hará las veces de finiquito del Convenio de Concertación suscrito y se aprobará el pago final para cubrir el 100% del monto total autorizado para los dos componentes. En aquellos casos en los que los beneficiarios del Componente 2 realicen por completo las obras y por verificación de la IE se encuentren concluidas en su totalidad, se elaborará el Acta de entrega-recepción con los conceptos autorizados y el Grupo Técnico solicitará mediante acuerdo ante el Comité Técnico, se tramite el pago del 100% del monto total autorizado.
- f) La IE solicitará al Comité Técnico mediante acuerdo en acta de Grupo Técnico, la liberación del pago final, el cual se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta proporcionada por el Titular de derecho.

4.2. Ejecución.

La entrega de apoyos del Programa se realizará de la forma siguiente:

- 1) El apoyo es económico y se entregará al Titular de derecho, como lo especifica el numeral 4.1, inciso c) de las presentes ROP.

La autorización de apoyos será determinada por la viabilidad técnica, económica y legal de las solicitudes y proyectos, así como por las prioridades que a nivel Estatal fije la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura. Se deberá observar que el proyecto además de priorizar la conservación y uso eficiente del agua, suelo y vegetación, tenga un fin productivo y la creación de empleo, como soporte de la pertinencia del mismo.

4.2.1. Acta de entrega-recepción.

En ésta se especifican los datos correspondientes al apoyo y se verifica el cumplimiento de cada uno de los conceptos de obra autorizados, firmando de conformidad los que en ella intervienen (Anexos 6-1 y 6-2, según corresponda)

4.2.2. Avances físicos-financieros.

La IE integrará los informes trimestrales del avance físico del Programa y lo enviará mediante oficio al Comité Técnico para su trámite conducente.

La Dirección Administrativa de la Secretaría enviará mediante oficio el informe trimestral del avance financiero del Programa al Titular de la Dependencia para su conocimiento y toma de decisiones.

4.2.3. Causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la administración de recursos.

- I. Cuando no cumpla con las obligaciones establecidas en las presentes ROP.
- II. Cuando haya proporcionado información falsa o documentación apócrifa.
- III. Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- IV. Cuando el Titular de derecho no destine la totalidad de los recursos recibidos para las actividades y fines a los que fueron otorgados.

4.3. Cierre de ejercicio.

El cierre del ejercicio del Programa se realizará conforme a los lineamientos o directrices que en su momento emita la Secretaría de Finanzas y/o la Contraloría Gubernamental del Estado, en el ámbito de sus atribuciones.

La IE presentará el informe de cierre del ejercicio fiscal al 31 de diciembre, acompañado de la relación de beneficiarios, misma que se considera como definitiva.

5. Auditoría, Control y Seguimiento.

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones.

El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la Administración Pública Estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del programa.

Para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, la IE llevará a cabo las medidas correctivas que deriven del seguimiento y atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por la Contraloría Gubernamental del Estado o instancia correspondiente, que para tal efecto se determine.

6. Evaluación.

6.1. Interna.

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, el Comité Técnico a través de la Dirección de Fomento Pecuario, como IE, realizará un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1.1. Indicadores de Resultados.

La MIR vinculada a las presentes ROP, fue elaborada bajo el enfoque de Metodología de Marco Lógico, conforme a los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Finanzas, actualizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado el 19 de enero de 2022. Así mismo, se publicará en la página oficial de la Secretaría: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/MIR-2025/>.

6.2. Externa.

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

7. Transparencia.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; la instancia normativa de cada componente, gestionará la publicación de las presentes ROP en la página oficial de la Secretaría para consulta pública, en el siguiente link: <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/secretaria-de-desarrollo-rural-pesca-y-acuacultura/>.

7.1. Difusión.

Las presentes ROP, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, estarán disponibles para su consulta en el Portal Oficial de la Secretaría, en el siguiente link:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/>; la Coordinación Técnica será la encargada de realizar la promoción y difusión de las presentes ROP así como los mecanismos para tal efecto.

7.2. Información pública.

De conformidad con los artículos 59, 64 y 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, deberán publicar y actualizar la información pública de oficio relativa al Programa, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal oficial de internet, disponible en el siguiente link:

<http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/>.

Asimismo, la información publicada no constituye propaganda gubernamental, por lo que, deberá contener el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda “Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.3. Medidas complementarias.

En la operación y ejecución de los recursos sujetos a las ROP, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquéllas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la autoridad electoral, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electORALES.

7.3.1. En periodos electorales.

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica y de Transparencia, será la encargada de vigilar que la ejecución del Programa, se ajuste a las reglas o lineamientos de operación establecidas, prohibiendo su uso con fines electorales para evitar, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

Este Programa, sujeto a las presentes ROP se encuentra contemplado dentro de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025. Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes ROP, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2. De manera permanente.

Se señala que en la operación y ejecución del programa sujeto a las presentes ROP, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

8. Quejas y Denuncias.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa, serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Cd. Victoria, Tamaulipas, Correo electrónico: sdr@tamaulipas.gob.mx Teléfono: (834)107-83-55 o (834)107-83-56 Ext. 42925 y 42926. Y del Órgano Interno de Control. Teléfono (834)107-83-38. Ext. 42908 y 42938.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2025 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, así como la resolución de los asuntos en trámite, lo relacionado con los conceptos de apoyo y lo no previsto en las mismas, serán facultad de la Secretaría a través de la Instancia Ejecutora correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO CUARTO. Se abrogan las Reglas de Operación del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales publicadas en el Periódico Oficial del Estado Edición Extraordinaria Número 38 Tomo CXLVIII de fecha 25 de diciembre de 2023 y sus modificaciones.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ANTONIO VARELA FLORES.- Rúbrica.

Anexo 1. Solicitud de apoyo.
Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales.

1.- DATOS DE LA O EL SOLICITANTE:	PERSONA FÍSICA: <input type="checkbox"/>	REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/>								
Nombre:										
Primer Apellido:										
Segundo Apellido:										
Nacionalidad:										
Fecha de nacimiento:										
	d d	m m	a a	a a						
Teléfono:			Teléfono celular:							
Tipo de identificación oficial:			Número de la identificación:							
CURP:										
RFC:										
2.- DOMICILIO DE LA O EL SOLICITANTE:										
Tipo de domicilio:	Urbano		Rural							
Tipo de asentamiento humano:	() Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido () Otro									
Nombre del asentamiento:										
Tipo de vialidad:	() Avenida () Boulevard () Calle () Calzada () Periférico () Carretera () Camino () Otro									
Nombre de vialidad:										
Estado:			Municipio							
Localidad:										
Documento de acreditación del Representante Legal:										
3.- UBICACIÓN DEL PROYECTO:										
Tipo de domicilio:	Urbano		Rural							
Tipo de asentamiento humano:	() Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido () Otro									
Nombre del asentamiento:										
Tipo de vialidad:	() Avenida () Boulevard () Calle () Calzada () Periférico () Carretera () Camino () Otro									
Nombre de vialidad:										
Estado:			Municipio							
Localidad:										
Coordinadas geográficas:	Latitud N:		Longitud:		Elevación msnm:					
Grado de marginación:	<input type="checkbox"/>	Muy alta	<input type="checkbox"/>	Alta	<input type="checkbox"/>	Media	<input type="checkbox"/>	Baja	<input type="checkbox"/>	Muy baja
Nombre de la persona moral o grupo de productores organizados:										
RFC (según el caso):										

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político”. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

4.- CONCEPTOS DE APOYO SOLICITADOS:

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Inversión (pesos)	Apoyo Estatal (pesos)	Aportación solicitante (pesos)	Crédito u otros (pesos)
Totales						

5.- REQUISITOS GENERALES (RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS)

Para concluir con el registro de su solicitud, deberá presentar en la ventanilla, la presente solicitud firmada y acompañarla con los requisitos correspondientes.

Requisitos personas físicas:	Sí	No	Requisitos personas morales o grupos de productores:	Sí	No
Identificación Oficial. (vigente, expedida por el IFE/INE o pasaporte vigente).			Acta constitutiva (debidamente inscrita en el registro público de la propiedad).		
CURP			Acta de asamblea en la que se acuerda la integración del grupo, designación de representantes con lista de asistencia firmada.		
			Identificación Oficial. (de todos los integrantes de la persona moral o grupo)		
			CURP (de todos los integrantes de la persona moral o grupo)		
Constancia de situación fiscal			Constancia de situación fiscal del representante		
Comprobante de domicilio			Comprobante de domicilio del representante legal.		
Comprobante de la legal posesión del predio.			Comprobante de la legal posesión del predio.		
Anexo II Relación de integrantes			Anexo II Relación de integrantes		
Anexo III Guion simplificado			Anexo IV Guion de proyecto		
Anexo V Cesión de derechos			Anexo V Cesión de derechos		
Carta de compromisos			Carta de compromisos		
Documentación del apoderado o representante legal para cualquiera de las figuras:					
Identificación oficial del representante o apoderado legal.			CURP del representante o apoderado legal.		
Comprobante de domicilio del representante o apoderado legal			Poder general del apoderado o representante legal		

6.- DECLARACIONES DEL SOLICITANTE**Declaro bajo protesta de decir verdad:**

- a. Que no realizó actividades productivas ni comerciales ilícitas.
- b. Que aplicaremos los apoyos únicamente para los fines autorizados, y que, en caso de incumplimiento por nuestra parte, la consecuencia será la pérdida permanente del derecho a la obtención de apoyos de la Secretaría.
- c. Que estoy al corriente en mis obligaciones fiscales. Sí No
- d. Que estoy exento de obligaciones fiscales. Sí No
- e. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido o estoy recibiendo apoyos de manera individual u organizada para el mismo concepto del Programa, Proyecto, Componente u otros programas de la Secretaría, que impliquen que se dupliquen apoyos.
- f. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación, así como de toda la legislación aplicable.
- g. Expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones y/o trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones de la solicitud o proyecto aludido hasta la conclusión.
- h. Eximo a la Secretaría de toda responsabilidad derivada del depósito del importe del apoyo que se me otorgue, [en la cuenta bancaria que se precisa con antelación], toda vez que los datos que de ella he proporcionado son totalmente correctos y vigentes, en cuanto la Secretaría efectúe los depósitos del importe que me corresponda, me doy por pagado. En caso de reclamación del depósito, para comprobar que el pago no se ha efectuado, me comprometo a proporcionar los estados de cuenta emitidos por el banco que la Secretaría requiera; con este documento me hago sabedor de que la Secretaría se reserva el derecho de emitir el incentivo mediante otra forma de pago; cuando así lo determine autorizo al banco para que se retiren los depósitos derivados de los programas de Secretaría efectuados por error en mi cuenta, así como los que no me correspondan o los que excedan el apoyo al que tengo derecho y sean reintegrados a la cuenta bancaria del Programa correspondiente.
- i. La entrega de la presente solicitud, así como de la documentación solicitada, no implica aceptación u obligación del pago de los apoyos por parte de la Secretaría.

7.- OBSERVACIONES**8.- FIRMAS**

Nombre completo y firma o huella digital del o los solicitantes

Nombre completo, firma y cargo del funcionario receptor

Lugar y Fecha

**Anexo 2. Relación de integrantes.
Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales.**



Secretaría de
Desarrollo Rural,
Pesca y Acuacultura

ANEXO 2 - RELACION DE INTEGRANTES
PROGRAMA S110 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES 2025.

NOMBRE DEL SOLICITANTE (PERSONA FISICA, PERSONA MORAL O GRUPO DE PRODUCTORES):

No.	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CURP	FECHA DE NACIMIENTO DD/MMM/AAAA	SEXO (H-M)	EDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO (10 DÍGITOS)	SUPERFICIE DEL PRODUCTOR (HAS)					ESPECIES PECUARIAS PROPIEDAD DEL SOLICITANTE					
											CULTIVO	BIEGO	TEMPORAL	AGRO FORESTAL	ESTADO NERIA	TOTAL	BOVINOS	OVINOS	CAPRINOS	PORCINOS	COLONIAS
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
22																					
23																					
24																					
25																					
26																					
27																					
28																					
29																					
30																					

Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

**Anexo 3. Guion simplificado, apoyos hasta \$200,000.00
Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales.**

1. Nombre del proyecto:

2. Objetivo del proyecto:

3. Antecedentes y justificación:

4. Datos generales del proyecto

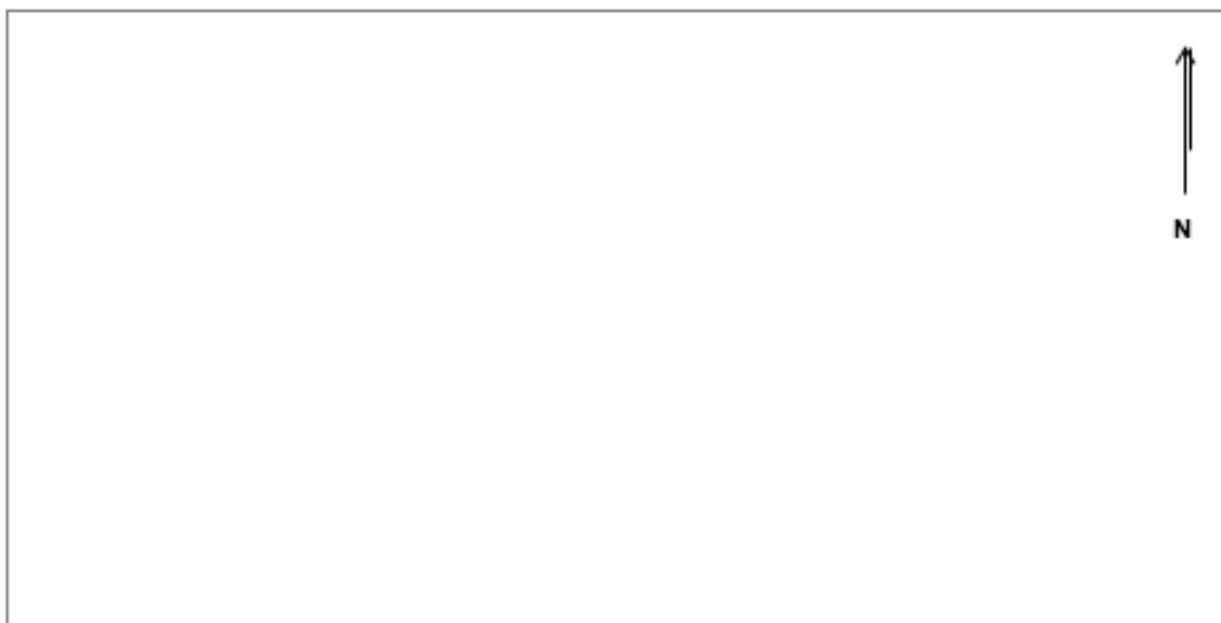
(tipo de tenencia de la tierra, especificar hectáreas de riego, temporal, agostadero, etc.):

5. Municipio y localidad:

Macrolocalizacion.

6. Croquis de localización del predio:

(Referenciar coordenadas geográficas, señalar distancias a ubicación de proyección de obras).

Micro localización.**7. Actividad productiva:****8. Número de empleos a generar:**

7. Actividad productiva:	8. Número de empleos a generar:

9. Datos de producción:

Hectáreas en producción	
Inventario ganadero	
Producción actual	
Producción estimada con el proyecto	

(En caso de obras especificar diseños, volúmenes de obra, precios unitarios)

Especificaciones del bien solicitado:

(En caso de obras especificar diseños, volúmenes de obra, precios unitarios)

10. Conceptos de apoyo solicitados:

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Inversión (pesos)	Apoyo Estatal (pesos)	Aportación solicitante (pesos)	Crédito u otros (pesos)
Totales						

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

Anexo 4. Guion para elaboración de proyectos.
Apoyos mayores a \$200,000.00 y hasta \$2,000,000.00.
Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales.

- 1. Resumen Ejecutivo, Técnico y Financiero.**
- 2. Nombre del proyecto.**
- 3. Especificar si se trata de un proyecto nuevo, de ampliación o de rehabilitación.**
- 4. Especificar si se trata de un proyecto de uso comunitario o particular.**
- 5. Concepto(s) de apoyo, inversión total, apoyo solicitado, aportación del solicitante, de créditos, de otros programas e instituciones, entre otros.**
- 6 Objetivo(s) general(es) y específico(s).** Alineados a los objetivos del Programa y componente correspondiente, establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- 7. Justificación**
 - a. Antecedentes.**
 - b. Descripción de la situación actual, características y experiencias de los participantes.**
 - c. Descripción de la problemática u oportunidad identificada.**
 - d. Forma en la que el proyecto, abordará la problemática u oportunidad identificada.**
 - e. Metas, que corresponden con la problemática u oportunidad identificada.**
 - f. Efectos esperados de no concretarse el proyecto.**
 - g. Análisis y diagnóstico de la situación actual y previsiones sin el proyecto.**
- 8. Datos generales y aspectos técnicos del proyecto**
 - a. Localización geográfica del proyecto (municipio, localidad, ejido o predio y referencias para localización en su caso, coordenadas georreferenciadas, así como la localización específica del proyecto o micro localización).**
 - b. Descripción técnica del proyecto, la cual deberá partir del concepto de apoyo y describir de forma detallada el mismo (plano, croquis de ubicación y distribución de la unidad de producción, del arreglo interno de los equipos y esquemas del proceso, tipo de maquinaria, infraestructura, en su caso terrenos de uso agrícola, pecuario, forestal o acuícola, ganado o especies aprovechadas (de ser el caso).**
 - c. Datos generales del solicitante (persona física, moral o grupo), aspectos organizativos, antecedentes, tipo de organización y relación de socios, miembros, integrantes y/o de representantes del comité; estructura, Consejo directivo, de ser procedente.**
 - d. Infraestructura y equipo disponibles para el proyecto, así como condiciones de uso.**
 - e. Para infraestructura: catálogo de conceptos, especificaciones, presupuesto, planos según aplique, de cimentación, estructural, arquitectónico, instalaciones sanitarias, eléctricas e hidráulicas, y de detalle, cálculos de diseño, volumen de construcción, suscritos por un técnico responsable del proyecto con Cédula Profesional, componentes**

del proyecto, volúmenes de construcción y permisos aplicables (de los propietarios de los terrenos donde se ejecutarán las obras).

f. En proyectos que consideren obras de captación y almacenamiento de agua cuya unidad de manejo contemple una microcuenca debe presentar los siguientes puntos:

- Localización de la boquilla en un mapa que muestre la forma de la microcuenca, acompañado de coordenadas geográficas y UTM;
- Área de la cuenca;
- Longitud del cauce principal;
- Índice de forma;
- Relación de circularidad;
- Cota inicial;
- Cota final;
- Pendiente del cauce principal;
- La pendiente media de la cuenca;
- Número de orden y la sección transversal de la boquilla
- Levantamiento topográfico
- Un mapa que muestre la distancia entre la obra principal y el poblado más cercano.

Esto permitirá caracterizar la microcuenca y determinar el peligro que pudiera existir en localidades aguas abajo si la obra por fallas constructivas colapsara determinando la viabilidad del proyecto para el dictamen técnico.

g. Para pequeñas presas de mampostería y bordos de tierra compactada son obligatorios: el cálculo de escurreimiento medio, la estimación de la longitud de peligro, la estimación del caudal pico asociado a un periodo de retorno de 500 a 10,000 años en función de la cercanía de localidades aguas abajo de la obra, la capacidad de almacenamiento, los cálculos del vertedor, del colchón hidráulico, del ancho de la corona, del ancho de base, así como también, el análisis estructural (deslizamiento, volteo, supresión, aplastamiento). Considere los cálculos para determinar líneas de conducción, equipos de bombeo, entre otros necesarios para el diseño de las obras.

h. En caso de presa de mampostería se debe integrar la siguiente información a manera de ficha técnica: talud generado aguas abajo, ancho de corona, carga de vertedor, bordo

libre, longitud de vertedor, longitud de colchón, altura de la presa, nivel de aguas normales, base de la presa, sección máxima, área de cortina vista aguas arriba, tabla con el cálculo de la volumetría, resultados de la volumetría que corresponden a: longitud total de la cortina, volumen de cortina (mampostería, ciclópeo), volumen de colchón hidráulico, volumen de dentellón, volumen de muros guía, volumen de excavación y volumen de la bóveda de la compuerta.

i. En caso de bordo de abrevadero (presa de tierra compactada); a manera de ficha técnica se deben integrar los siguientes puntos: talud aguas arriba, talud aguas abajo, profundidad de dentellón, altura a nivel de la corona, ancho de corona, carga de vertedor, longitud de vertedor, longitud de sección máxima, longitud total de cortina. Los resultados de la volumetría corresponden a: volumetría de la cortina (suelo), volumen de vertedor (mampostería), superficie de limpieza y trazo.

j. Documentos con los que se acredite la propiedad o legal posesión.

k. En su caso, copia de permisos, autorizaciones y concesiones expedidos por las autoridades correspondientes (entre otros, incluir los permisos de los propietarios de los terrenos donde se van a ejecutar las obras y/o acciones, o que, en su caso, se pudiesen ver afectadas por las mismas. Para el caso de equipos para extracción de agua subterránea (sistemas de bombeo y celdas fotovoltaicas), se deberá anexar concesión de agua vigente o cualquier otro documento emitido por la CONAGUA en donde acredite el volumen de agua a utilizar en el proyecto.

l. En su caso, descripción y memorias de cálculo y documentación o información adicional relevante de cada uno de los componentes o temas que lo requieran.

m. En su caso, entregables que permitan comprobar la realización de las actividades.

9. Descripción y análisis de Impactos esperados

a. Incremento porcentual esperado en el volumen de producción, especificando kilogramos o toneladas producidas actualmente y por producir.

b. Número esperado de empleos a generar con el proyecto (directos e indirectos permanentes y temporales por género)

c. Reducción estimada de los costos.

d. Comparativo con y sin el proyecto.

10. Conclusiones, recomendaciones y anexos del proyecto, en su caso.



Tamaulipas
Gobierno del Estado



Secretaría de
Desarrollo Rural,
Pesca y Acuacultura

ANEXO 5- CESIÓN DE DERECHOS
S110 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES 2025.

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

P R E S E N T E:

Manifiesta la Persona productora titular de derecho:

Que en relación al (los) apoyo (s) para construcción o servicio de _____

que le fue autorizado por el **Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales**,
autorizo a la **Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas**, por
un monto de \$ _____

(_____
M.N.)

Es mi libre voluntad CEDER \$ _____
(_____
M.N.)

los derechos sobre los recursos mencionados, a la empresa y/o persona física:

Manifiesta la persona cesionaria:

Que ha dispuesto que los recursos motivo de la presente Cesión de Derechos le sean ministrados
mediante depósito en la cuenta a nombre de: _____

con número de cuenta: _____, del banco: _____

sucursal: _____, plaza: _____ y con la siguiente
clave interbancaria: _____ (se anexa estado de cuenta)

Esta cesión de derechos se otorga a mi entera satisfacción y libre voluntad, sin dolo, mala fe, o
cualquier otro vicio, con lo cual queda finiquitada la operación de adquisición o servicio.

ATENTAMENTE

La persona titular de derecho

La persona cesionaria

**Nombre y firma de la persona titular de derecho o
representante legal**

Nombre y firma del Contratista

Se firma la presente en _____ municipio de _____ en el
estado de Tamaulipas, a los ____ días del mes de _____ del 2025.


ANEXO 6-1 ACTA DE ENTREGA-RECEPCION Y FINIQUITO (Personas Físicas)
S110 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES 2025.
No. Convenio: _____

Me permito hacer la entrega, recepción y presentación del finiquito como titular de derecho del apoyo, a los _____ días del mes de _____ del año 2025, en la localidad de _____, municipio de _____, Tamaulipas. Entrega, recepción y finiquito de la solicitud de apoyo con notificación de fecha del día _____, mes de _____ del año 2025 conforme a la relación siguiente:

Apoyo autorizado			Monto en pesos		
Concepto de apoyo autorizado	Cantidad autorizada	Unidad de Medida	Apoyo Estatal autorizado	Aportación del Productor	Inversión Total
Totales					

Se anexan factura (s) correspondientes y evidencia fotográfica del (los) apoyo (s) otorgado (s).

Los datos, han sido corroborados con la documentación original presentada por la persona titular de derecho y/o su representante legal, manifestando que los datos asentados corresponden a los documentos de origen legal y verificados.

Se hace del conocimiento de la persona titular de derecho en este acto, que, de resultar observaciones por las revisiones, supervisiones o auditorías por las autoridades competentes, la entrega, recepción y finiquito no lo exime de la responsabilidad de solventarlas y, en su caso, las sanciones o disposiciones que por tal motivo le determine la autoridad competente. Asimismo, deberá facilitar y proporcionar información que le sea requerida para el control y evaluación del Programa.

De conformidad con lo señalado en el artículo 254 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, la persona titular de derecho declara bajo protesta de decir verdad, que la información asentada en el presente documento es veraz y fidedigna en su contenido, que está de acuerdo con los términos y condiciones de esta operación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por lo que, enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente por duplicado en la localidad de _____, municipio de _____ Tamaulipas, a los _____ días del mes _____ del 2025.

ATENTAMENTE

La persona titular de derecho

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Nombre y firma de la persona titular de derecho

Nombre y firma por la Instancia Ejecutora



ANEXO 6-2. ACTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y FINIQUITO, PERSONAS MORALES O GRUPOS.

PROGRAMA S110 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES 2025

No. CONVENIO

En la localidad _____ municipio de _____, Tamaulipas, siendo las _____

horas del día _____ de _____ de 2025, se reunieron los CC. _____
y _____,

Presidente, secretario y tesorero respectivamente, integrantes del comité pro- proyecto y beneficiarios del Programa Aprovechamiento de los Recursos Naturales, en el Componente Apoyos para Conservación y Uso eficiente del Agua / Conservación y Uso eficiente del Suelo y Vegetación; el C. _____, en representación de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este instrumento, se les denominará el "COMITE" y el "ESTADO", respectivamente, para hacer constar la terminación de obras autorizadas por parte del "COMITE".

DECLARACIONES

Del "Comité":

1. Que solicitó el apoyo del Programa Aprovechamiento de los Recursos Naturales, en el ejercicio 2025, en el componente Apoyos para Conservación y Uso eficiente del Agua / Conservación y Uso eficiente del Suelo y Vegetación, para llevar a cabo la ejecución y/o construcción de las siguientes obras:
 - a.- _____
 - b.- _____
 - c.- _____
2. Que le fue notificada con oportunidad la autorización de su proyecto por el "ESTADO", y que para su realización seleccionó libremente a la empresa constructora.
3. Que, de acuerdo al tipo de proyecto, características de éste y al grado de marginación al que pertenece la Localidad, expresa su conformidad con el monto del apoyo que le fue autorizado.
4. Que, en virtud de haber concluido las obras de su proyecto, solicitó al "ESTADO", según escrito que se adjunta, procediera a la verificación física correspondiente, y en su caso, al levantamiento del Acta de Entrega-Recepción según la normatividad.



Secretaría de
Desarrollo Rural,
Pesca y Acuacultura

5. Que presenta en este acto la documentación comprobatoria con motivo del apoyo autorizado: copia de la (s) siguientes (s) factura (s):

No. de factura	Fecha de factura	Apoyo autorizado			Monto en pesos		
		Concepto de apoyo autorizado	Cantidad autorizada	Unidad de Medida	Apoyo Estatal autorizado	Aportación del Productor	Inversión Total
Totales							

6. En caso de que exista cesión de derechos: el "Comité" ratifica el acuerdo establecido con la "Empresa/Proveedor", para sesionar a favor de ésta, el apoyo que le sea otorgado, y reconoce como propia la firma del formato de cesión de derechos que se anexa a la presente.

7. Que solicita que el monto del apoyo le sea otorgado a favor de (Beneficiario/Empresa) _____ mediante:

Depósito en la cuenta No _____, del Banco _____, Sucursal _____
Plaza _____, CLABE _____.

Sucursal: Numérica; Plaza: Ciudad; No. Cuenta: Numérica; Banco: Alfabético; Clave: 18 dígitos

Del "Estado":

- Que por acuerdo No. _____ del Comité Técnico, en la reunión celebrada el _____ de _____ de 2025, se autorizaron recursos del Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales, en el Componente Apoyos para Conservación y Uso eficiente del Agua / Conservación y Uso eficiente del Suelo y Vegetación, por la cantidad de \$ _____ (_____), a favor del "Comité".
- Que acude en representación del "ESTADO", para hacer constar la EJECUCION DE OBRAS AUTORIZADAS, y en su caso, la recepción a satisfacción del "COMITE".
- Que durante el acto de entrega - recepción, tuvo a la vista cada uno de los conceptos de obra autorizados, constatando que las características de éstos, corresponden a las especificaciones técnicas que enmarca el proyecto autorizado.

**OBSERVACIONES****CIERRE DEL ACTA**

Una vez que fue leída la presente, se firma para constancia al margen y al calce por los que en ella Intervinieron,
siendo las _____ horas de la fecha de su inicio.

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA

POR EL COMITÉ

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

Esta acta incluye los siguientes anexos:

1. Aviso de terminación de Obra.		
2. Copia de la factura (s)		
3. Oficio de autorización (notificación)		
4 cesión de derechos		

Anexo 7. Dictamen Técnico.
Programa S110 Aprovechamiento de los Recursos Naturales.

Folio:		Fecha:	
Municipio:		Localidad:	
Nombre del solicitante:			

1. Cumplimiento de requisitos de elegibilidad.

Se considera como **elegible** la solicitud que en todos los requisitos obtenga una respuesta **positiva (si)**.

a) Personas físicas.

No.	Concepto	Si	No	No aplica	Observación
1	Anexo I, solicitud de apoyo llenada y firmada por la persona solicitante.				
2	Anexo II, relación de integrantes.				
3	Anexo III, guion simplificado para solicitudes con apoyo menor a \$200,000.00. (*)				
4	Identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte.				
5	Clave única de registro de población (CURP).				
6	Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia emitida por la autoridad correspondiente) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.				
7	Acreditar la propiedad o legal posesión del predio, mediante el documento jurídico fehaciente que corresponda.				
8	Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 6 meses de la fecha en que presente la solicitud o en su caso el Registro Federal de Contribuyente (RFC).				
9	Deberá presentar estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de expedición, en el cual se aprecie el número de cuenta y la clave interbancaria; a nombre de la persona física solicitante o del cesionario si existe una cesión de derechos.				
10	Anexo V, cesión de derechos (en su caso)				

(*) LOS DISEÑOS, VOLUMETRÍA DE OBRA Y PRECIOS SE DICTAMINARÁN CONFORME A LOS TABULADORES DE RENDIMIENTOS Y A LOS PRECIOS DE MATERIALES AUTORIZADOS.

b) Personas morales.

No.	Concepto	Si	No	No aplica	Observación
1	Anexo I, solicitud de apoyo llenada y firmada por el representante legal.				
2	Anexo II, relación de integrantes.				
3	Anexo IV, guion de proyecto para solicitudes con apoyo mayor a \$200,000.00.(*)				
4	Acta de constitutiva vigente en la que conste la designación de sus representantes y el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público.				
5	Identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte del representante legal y de los integrantes.				
6	Clave única de registro de población (CURP), del representante legal y de los integrantes.				
7	Comprobante de domicilio del representante legal (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia emitida por la autoridad correspondiente) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.				
8	Acreditar la propiedad o legal posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente que corresponda.				
9	Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 6 meses de la fecha en que presente la solicitud o en su caso el Registro Federal de Contribuyente (RFC) de la persona moral solicitante.				
10	Deberá presentar estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de expedición, en el cual se aprecie el número de cuenta y la clave interbancaria; a nombre de la persona moral solicitante o del cesionario si existe una cesión de derechos.				
11	Anexo V, cesión de derechos (en su caso)				

(*) LOS DISEÑOS, VOLUMETRÍA DE OBRA Y PRECIOS SE DICTAMINARÁN CONFORME A LOS TABULADORES DE RENDIMIENTOS Y A LOS PRECIOS DE MATERIALES AUTORIZADOS.

c) Grupos de productores organizados:

No.	Concepto	Si	No	No aplica	Observación
1	Anexo I, solicitud de apoyo llenada y firmada por el representante designado.				
2	Anexo II, relación de integrantes.				
3	Anexo IV, guion de proyecto para solicitudes con apoyo mayor a \$200,000.00. (*)				
4	Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas. Validada por la autoridad correspondiente.				
5	Identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte del representante designado y de los integrantes.				
6	Clave única de registro de población (CURP). del representante designado y de los integrantes.				
7	Comprobante de domicilio del representante designado (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia emitida por la autoridad correspondiente) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.				
8	Acreditar la propiedad o legal posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente que corresponda. Con el fin de garantizar la inclusión de los beneficiarios en el proyecto, en caso de que estos no cuenten con la titularidad de los derechos, se aceptará una carta bajo protesta de decir verdad, en escrito libre, que el predio se está usufructuando en beneficio común.				
9	Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a 6 meses de la fecha en que presente la solicitud o en su caso el Registro Federal de Contribuyente (RFC) del representante designado.				
10	Deberá presentar estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de expedición, en el cual se aprecie el número de cuenta y la clave interbancaria; a nombre de del representante designado o del cesionario si existe una cesión de derechos.				
11	Anexo V, cesión de derechos (en su caso)				

(*) LOS DISEÑOS, VOLUMETRÍA DE OBRA Y PRECIOS SE DICTAMINARÁN CONFORME A LOS TABULADORES DE RENDIMIENTOS Y A LOS PRECIOS DE MATERIALES AUTORIZADOS.

Dictamen del cumplimiento de requisitos de elegibilidad.

Concepto	Resultado
Cumple con todos los requisitos que aplican.	Elegible
No cumple con al menos uno de los requisitos que aplican.	No elegible

Si el resultado es **elegible**, se continua con la calificación en la siguiente sección, en caso contrario se considera como solicitud negativa y no se continua con el dictamen.

2. Criterios de calificación para priorizar apoyos:

Concepto	Criterio de selección	Puntos
Grados de Marginación (Por Localidad)	Muy alta marginación	40
	Alta marginación	30
	Media marginación	20
	Baja marginación	10
	Muy baja marginación	5
Prioridad del municipio según el programa (según la convocatoria del programa)	Prioritario	60
	No prioritario	30

De acuerdo a los anteriores criterios de calificación y cumplimiento de requisitos se emite el siguiente dictamen:

Dictamen	Puntos	Positiva	Negativa	Dictaminó

**SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE LAS MUJERES EN TAMAULIPAS**

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA E-074
IGUALDAD DE GÉNERO**

DIANALUZ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Directora General del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21 numeral 1 fracciones I y XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, y en los artículos 39 b), y 45 b), d) f) y q) de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 1o. que todas las personas que se encuentran en el territorio del país cuentan con los derechos humanos reconocidos por la propia Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. En este sentido, la Constitución protege la igualdad de mujeres y hombres ante la ley y determina que a trabajo igual debe corresponder salario igual, independientemente del sexo de quien lo realiza. De igual forma, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) obliga al Estado Mexicano a garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el mercado laboral.

SEGUNDO. Que el artículo 8 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece que “*La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*”.

TERCERO. Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas retoma los derechos humanos en su artículo 16 párrafo tercero, el cual señala que: “*En el Estado de Tamaulipas todas las personas gozarán de los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano, en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley Fundamental de la República y esta Constitución, los cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y condiciones que aquélla establece*”.

CUARTO. Que el artículo 38 incisos a) y b) de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, establece entre otras atribuciones del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, la elaboración y coordinación del Programa Estatal, así como promover, asesorar y coordinar en la formulación de políticas públicas con perspectiva de género, así como impulsar las propuestas de la sociedad, a fin de alcanzar la igualdad de género y la igualdad sustantiva, para el desarrollo de las mujeres en los ámbitos político, económico, social, educativo, laboral, cultural y familiar, buscando consigo la incorporación de la perspectiva de género, los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Estatal.

QUINTO. Que mediante el Oficio Número SF/SSE/1105/2024 de fecha 24 de octubre de 2024 signado por el C.P. Gustavo Tadeo Rodríguez Tamez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, se emitió la manifestación sobre el impacto presupuestal, respecto al proyecto de Lineamientos de Operación del Programa E074 Igualdad de Género. Asimismo, mediante Oficio Número CG/SEMG/1028/2024 de fecha 25 de noviembre del 2024 signado por la Dra. América Lorena González Cisneros, Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se determinó procedente la solicitud de exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto al proyecto de Lineamientos de Operación del Programa E074 Igualdad de Género y se manifestó que hasta a la fecha de emisión de la respuesta, no se recibieron comentarios de particulares interesados en la propuesta regulatoria.

SEXTO. Que quedó asentado en acta del día 5 de noviembre de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, la aprobación de los Lineamientos Generales del Programa E074 Igualdad de Género, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, razón por la cual se otorga cumplimiento a ese acuerdo.

SÉPTIMO. Que con base a estas consideraciones se otorga cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 ter, de la Ley de Gasto Público del Estado, se establecen los Lineamientos para la Operación del Programa Presupuestario E-074 “Igualdad de Género”, para el Ejercicio Fiscal 2025, además de cumplir con los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018, por lo que se ha tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA E-074 IGUALDAD DE GÉNERO**ÍNDICE****1. Introducción**

- a. Propósito
- b. Diagnóstico
- c. Lógica de la intervención
- 1.1. Glosario de términos

2 Objetivos

- 2.1 General
- 2.2 Específicos

3 Lineamientos generales

- 3.1 Convocatoria
- 3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales
- 3.3 Cobertura
- 3.4 Población o área de enfoque objetivo
- 3.5 Titulares de derecho
 - 3.5.1 Requisitos
 - 3.5.2 Procedimiento de Selección
 - 3.5.3 Resolución
- 3.6 Características de los apoyos
 - 3.6.1 Tipo de apoyo
 - 3.6.2 Monto del apoyo
 - 3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones
- 3.7 Instancia(s) ejecutora(s)
- 3.8 Instancia(s) normativa(s)
- 3.9 Coordinación institucional

4. Mecánica de operación

- 4.1 Proceso
- 4.2 Ejecución
 - 4.2.1 Acta de Entrega - Recepción
 - 4.2.2 Avances Físicos - Financieros
 - 4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la administración de recursos
- 4.3 Cierre de ejercicio

5. Auditoría, control y seguimiento**6. Evaluación**

- 6.1 Evaluación interna
 - 6.1.1 Indicadores de resultados
- 6.2. Evaluación externa

7. Transparencia

- 7.1 Difusión
- 7.2 Información pública
- 7.3 Medidas complementarias
 - 7.3.1 En períodos electorales
 - 7.3.2 De manera permanente

8. Quejas y denuncias

1. Introducción

Actualmente, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas tiene como misión promover e impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el pleno goce respeto a los derechos humanos de las mujeres en el estado de Tamaulipas mediante la decidida promoción de una política pública transversal, sustentada en la ley, en la articulación con los tres niveles de gobierno, en la colaboración con los poderes Legislativo y Judicial, y en una alianza con las organizaciones privadas y sociales, así como con la sociedad en su conjunto.

A través de los presentes lineamientos, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas atiende el marco jurídico que le rige y contribuye a la transversalización de la perspectiva de género en la entidad, así como los criterios básicos del programa y los elementos necesarios para su operación. Lo que permite determinar las estrategias, objetivos y líneas de acción de las políticas públicas y los proyectos específicos para atender la realidad, asignando responsabilidades institucionales, así como un presupuesto adecuado y claramente definido para lograr las metas previstas en el tiempo determinado.

a. Propósito

El Programa E074 Igualdad de Género tiene como objetivo contribuir que las mujeres en el Estado de Tamaulipas gocen de sus derechos, así como garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Tamaulipas, llevando a cabo y promoviendo el proceso de transversalización de la perspectiva de género en las actividades de la administración pública estatal.

b. Diagnóstico

Se identifica como problema significativo, la vulneración de los derechos de las mujeres en el estado de Tamaulipas, esta problemática subraya la imperante necesidad de salvaguardar los derechos de las mujeres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la administración pública estatal, con el desarrollo de acciones afirmativas que promuevan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La administración pública estatal se encuentra encaminada hacia la construcción bajo un enfoque de transversalización con perspectiva de género, que busca identificar las desigualdades existentes que viven las mujeres en Tamaulipas, para así atenderlas mediante acciones que promuevan su incorporación en su vida económica, política, cultural y social; y de esta manera, fomentar una sociedad caracterizada por la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

En este contexto, se puede establecer que el problema principal que debe atender el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas consiste en la necesidad apremiante de generar estrategias específicas, con el objeto de realizar acciones coordinadas para transversalizar mediante políticas, proyectos y programas públicos que incluyan la perspectiva de género desde su planteamiento, para atender las necesidades específicas de las mujeres en el estado.

La definición sobre la violencia contra las mujeres la encontramos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMLV) como: "cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público". Estas acciones u omisiones constituyen una violación a los derechos humanos de las mujeres al no garantizar su libertad, desarrollo y seguridad.

La violencia contra las mujeres es un problema de gran relevancia y que debe ser atendido en el corto plazo en México y en nuestra entidad, ya que afecta a una gran proporción de la población del Estado. De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica en los Hogares en México, 6 de cada 10 mujeres han vivido algún episodio de violencia de género a lo largo de su vida.

Para disminuir las brechas de desigualdad se llevan a cabo Acciones afirmativas, las acciones afirmativas son políticas públicas cuyo objetivo es compensar las condiciones que discriminan a ciertos grupos sociales del ejercicio de sus derechos. Se les conoce también como "acciones positivas", "medidas positivas", "discriminación en sentido inverso" y "discriminación positiva".

Es por ello que, la violencia contra las mujeres se encuentra en todos los ámbitos de la vida representando un atentado contra la integridad, la dignidad y la libertad de estas. Por este motivo se creó el programa E074 Igualdad de Género, ya que un aproximado de 1,273,362 mujeres en todo Tamaulipas son posibles víctimas de estas malas prácticas, mayormente por parte de sus parejas en contra de sus derechos, por lo que es necesario tomar acción inmediata de concientizar a las mujeres y hombres de todo el estado mediante las actividades: Punto Rosa, Casa Violeta, Atenciones y Servicios, Capacitación, Empodérate (Mujeres Avanzando, 4x4, Sin límite y Acero), Campaña Permanente Digital "Mujeres Avanzando" y 911. para erradicar esta forma de violencia hacia las mujeres.

Al no dar seguimiento a este programa los derechos de las mujeres serían repetidamente violentados y no respetados, bajando la calidad de vida de las mujeres, dejando a Tamaulipas con una mala posición ante los demás estados de la república mexicana.

c. Lógica de la intervención

Las acciones están diseñadas para mujeres mayores de edad en situación de vulnerabilidad que residen en cualquiera de los 43 municipios y sus localidades del Estado de Tamaulipas.

I. Nombre de la acción o actividad: Modelo de Atención y servicios Integrales Especializados.

- **Justificación de la acción:** Promover servicios de atención integral especializada a mujeres víctimas de violencia en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.

II. Nombre de la acción o actividad: Casa Violeta.

- **Justificación de la acción:** El programa casa violeta aborda la problemática de las violencias contra las mujeres y sus hijos y se basa en la necesidad de brindar apoyo efectivo a mujeres que pasan por situaciones de violencia traumáticas y/o extremas, violencias de género; no solo busca brindar una respuesta inmediata y efectiva si no también atender de manera integral y coordinada a las mujeres y sus hijas e hijos proporcionando servicios de atención psicológicos, jurídicos, médicos y de trabajo social, además resguardo temporal por hasta 72 horas.

III. Nombre de la acción o actividad: Atención y Canalización Llamadas 911.

- **Justificación de la acción:** Creamos una vertiente de atención dentro del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF que opere en la línea de emergencia 9-1-1. Esta iniciativa busca brindar orientación y asesoría telefónica especializada a mujeres en situación de violencia que recurren a este número para pedir auxilio. La coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la contratación de profesionales de psicología permitirán ofrecer una atención inmediata y profesional a las personas que llaman haciendo el reporte.

IV. Nombre de acción o actividad: Pláticas Prematrimoniales.

- **Justificación de la acción:** Las pláticas prematrimoniales es uno de los requisitos para contraer matrimonio. Son pláticas que aportan herramientas necesarias a las parejas que están por contraer matrimonio civil para prevenir la violencia de pareja y familiar. Es fundamental prevenir y evitar la violencia en el ámbito familiar a través de procesos estratégicos tales como las pláticas prematrimoniales donde se informa como detectar la violencia a tiempo en el hogar para brindar soluciones y llevar una convivencia armoniosa y equitativa. Las pláticas prematrimoniales se implementan como resultado de una política pública desde el año 2010 donde se establece en el Art. 85 Fracc. VIII del Código Civil del Estado de Tamaulipas que las personas que deseen contraer matrimonio deben presentar una constancia de sensibilización.

V. Nombre de acción o actividad: Pláticas de Prevención de las Violencias.

- **Justificación de la acción:** Se plantea la necesidad de realizar actividades de promoción de la prevención de la violencia contra las mujeres, ya que es necesario acercar a las mujeres a los servicios de atención especializada por medio de la difusión de estos, con el objetivo de Informar, difundir y promocionar las temáticas que atañen a los Programas, así como los servicios que ofrece el IMT.

VI. Nombre de acción o actividad: Punto Rosa.

- **Justificación de la acción:** Con fundamento en lo previsto por los artículos 5 inciso a), 34 incisos; a) c) d) e) y 38 inciso d), de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas. Fueron celebrados Convenios Punto Rosa, los cuales tienen la finalidad de incorporar la perspectiva de género en su accionar, así mismo fortalecer una cultura de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres. Los espacios Punto Rosa promueven espacios seguros para las mujeres, niñas y adolescentes, con el fin de acoger y proteger cuando estén en una situación de riesgo y se acerquen solicitando apoyo, por algún acto de violencia que hayan sido víctimas. las agresiones y la violencia comunitaria; para brindar una ayuda adecuada a quien la solicite, evitar riesgos y contar con herramientas y mecanismos necesarios para la atención inmediatamente.

Como parte de las acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia de género, promovemos estrategias a favor de las mujeres, "Punto Rosa", es una acción que implica la participación de la sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la violencia de género, consolidamos espacios seguros para atender a quienes lo requieran, dichas acciones forman parte del catálogo de servicios que se proporcionan en el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.

El Instituto de las Mujeres en Tamaulipas es un Organismo Público Descentralizado, integrado por hombres y mujeres, con la visión de impulsar el desarrollo de Tamaulipas, creando condiciones de igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres. Asimismo Mujeres Tamaulipas promueve y ejecuta acciones y estrategias con los diferentes sectores gubernamentales y organismos de la sociedad civil, con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género y prevenir la violencia contra la mujer, fomentando la igualdad de género entre hombres y mujeres, así como la plena igualdad de derechos y oportunidades para el desarrollo integral de la mujer en el estado.

VII. Nombre de acción o actividad: Grupo Estatal para Prevención de Embarazo Adolescente.

Justificación de la acción: La finalidad de la ENAPEA es reducir el número de embarazos en adolescentes en México con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos. Esta problemática se aborda como prioritaria, en este sentido el Instituto de las mujeres en Tamaulipas se da a la tarea de impulsar en el estado campañas de comunicación efectiva.

VIII. Nombre de acción o actividad: Mujeres Avanzando**A. Mujeres 4x4.**

- **Justificación de la acción:** Esta acción se desarrolla bajo un esquema de autosuficiencia y empoderamiento económico de las mujeres para ganar confianza, superar obstáculos y planificar su desarrollo personal y prevenir la violencia económica en contra de ellas.

En el transcurso del proyecto, las mujeres desarrollarán sus habilidades, destrezas y actitudes, en el desempeño de las técnicas de conducción y operación de vehículos de carga.

En la actualidad las mujeres enfrentan mayores obstáculos para acceder al mercado laboral, colocándolas en una situación enorme de vulnerabilidad.

Para alcanzar el empoderamiento económico de las mujeres, es necesario que se reconozca el valor del trabajo y de redistribuir de manera más igualitaria tanto en mujeres y hombres.

Con acciones como esta buscamos reducir la desigualdad económica que afecta a las mujeres, y que les permitirían beneficiarse del apoyo económico de manera que tendrían más oportunidades de dedicarse a la capacitación y lograr su licencia de manejo de tractocamión y concluir el proceso siendo beneficiadas con un empleo favoreciendo los índices de ocupación y el crecimiento económico de las mujeres.

B. Mujeres de acero.

- **Justificación de la acción:** Este programa está dirigido a lograr cambios significativos para responder a las necesidades y aspiraciones de las mujeres, así como generar las condiciones para avanzar en la igualdad sustantiva y la no discriminación.

El proyecto tiene como base el objetivo prioritario de potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas de desigualdad económica.

Alcanzar la independencia y promover la autonomía económica de las mujeres resulta estratégico para avanzar en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres. Abona a cerrar brechas de desigualdad, a acabar con la inestabilidad económica que permea sus vidas y que impide su empoderamiento, su participación en la toma de decisiones, el ejercicio de su libertad y la construcción de un proyecto de vida propio, lo cual permite no solo lograr mayores niveles de bienestar y desarrollo sino también incrementar la participación de las mujeres en espacios públicos de interacción social, e incluso favorecer las condiciones para abandonar relaciones violentas o de sometimiento con familiares o parejas.

C. Mujeres sin límite**• Justificación de la acción:**

El programa "Mujeres sin Límite" se desarrolla bajo un esquema de empoderamiento y resiliencia en las mujeres para ganar confianza, prevenir la violencia de género en contra de ellas y poder superar las limitaciones personales a las que se encuentran sujetas.

Al estar confinadas en el Centro de Ejecución de Sanciones (CEDES), las autoridades penitenciarias no pueden promover todos los servicios que requieren las personas internadas en ellos. La realidad que se vive en el sistema penitenciario revela la inexistencia de un postulado de respeto a los derechos humanos que sirva de base para su funcionamiento.

Las mujeres son una población que históricamente ha estado expuesta a una fuerte violencia estructural. La violencia se agrava cuando sobrepasan los límites del estereotipo femenino.

Es por ello que el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas busca potencializar enseñanza de oficio; fortaleciendo las capacidades de autocontrol, autosuficiencia, inteligencia emocional, resiliencia y actividades de esparcimiento de igual forma realizar un perfil psicológico de las mujeres recluidas, se brinda asesoría psicológica, alternativas de métodos de relajación y autosuficiencia emocional, así como asesoría jurídica, para conocer el estatus de su situación legal y propiciar movimientos favorables dentro de su expediente, brindando a las mujeres recluidas, una atención integral y proporcionando herramientas que les permitan continuar su proceso interno y lograr ser autosuficientes al momento de su reincisión a la sociedad, disminuyendo la brecha de adaptabilidad a la que tengan que enfrentarse.

IX. Nombre de acción o actividad: Mujeres Avanzando

- **Justificación de la acción:** La campaña digital de prevención de la violencia de género del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas tiene como objetivo potencializar y aprovechar el uso de las tecnologías y redes sociales digitales tales como: Facebook, Instagram, Twitter, y páginas oficiales del gobierno del estado de Tamaulipas para diseñar, formular y aplicar estrategias de concientización que promuevan y prevengan la violencia contra las mujeres. Que busca alcanzar a un público más amplio y diverso, especialmente a jóvenes y adolescentes, quienes son usuarios activos.

X. Nombre de acción o actividad: Empodérate

- **Justificación de la acción:** El programa “Empodérate” es una iniciativa que busca fortalecer y desarrollar las actividades cognitivas y emocionales de las mujeres, reafirmando su autosuficiencia económica y promoviendo su inclusión social, respondiendo a las necesidades y aspiraciones de las mujeres en Tamaulipas.

El Instituto de las mujeres en Tamaulipas a través de foros, talleres y exposiciones, busca proporcionar un espacio seguro y enriquecedor donde las mujeres puedan desarrollar su autoestima, confianza y habilidades de liderazgo.

Proporcionándoles de esta manera, las destrezas necesarias para poder emprender acciones sociales y económicas, que les permitan un desarrollo pleno, disminuyendo las barreras de género y promoviendo la igualdad de oportunidades.

XI. Nombre de acción o actividad: Capacitación, educación e información integral.

- **Justificación de la acción:** Impulsar acciones de coordinación que permitan institucionalizar la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres, así mismo fortalecer conocimientos, habilidades y cambio de actitudes y de contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; en apego a los marcos normativos en los ámbitos nacional e internacional.

XII. Nombre de acción o actividad: Talleres de prevención de la violencia de género.

- **Justificación de la acción:** Sensibilizar, formar, fortalecer y contribuirá la prevención de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos sociales, además disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

XIII. Nombre de acción o actividad: Mujeres de campo.

- **Justificación de la acción:** El programa “Mujeres de Campo” se desarrolla bajo un esquema de empoderamiento económico y autosuficiencia de las mujeres para generar una fuente de ingreso, ganar confianza, superar obstáculos y planificar su desarrollo personal y prevenir la violencia económica en contra de las mujeres, fomentando una conexión natural, que les permite contar con un mejoramiento de bienestar personal, físico y mental.

En el transcurso del proyecto, las mujeres desarrollarán habilidades, destrezas y actitudes, en el desempeño de las técnicas de agricultura tradicional, agricultura sostenible y las nuevas alternativas de la agricultura urbana, así mismo contarán con un apoyo económico semanal, para promover y favorecer el compromiso a la culminación del curso.

Para alcanzar el empoderamiento económico de las mujeres, es necesario que se reconozca el valor del trabajo, su participación dentro del mercado agrícola y la fomentación de una red de negocios para la comercialización de sus productos.

Con acciones como esta buscamos reducir la desigualdad económica que afecta a las mujeres, y que les permitirían beneficiarse de un ingreso económico, en donde contarán con una fuente de ingreso sostenible, aumentando el crecimiento económico de las mujeres y disminuyendo la brecha en el área laboral agrícola, así como contar con una alternativa terapéutica para mejorar el bienestar de las mujeres y ayudar a mejorar las esferas física, cognitiva, emocional y social.

XIV. Nombre de la acción o actividad: Mujeres poderosas.

- **Justificación de la acción:** Esta acción se desarrolla bajo un esquema de empoderamiento personal y autosuficiencia de las mujeres proporcionándoles herramientas e informando sobre las modalidades de violencia en contra de las mujeres, la importancia de la autonomía en mujeres para el desarrollo en su vida personal y laboral, fomentando redes de apoyo entre mujeres líderes.

En la actualidad las mujeres siguen confrontadas a ideologías de violencia de género y a las nuevas modalidades de violencia ejercidas, por ello es importante generar redes de concientización, de apoyo entre mujeres y la sociedad, buscando disminuir la brecha de la violencia de género e igualando las oportunidades para mujeres y hombres.

Para lograr la concientización sobre los temas de la violencia de género se impartirán pláticas, talleres y capacitaciones, así como un servicio de atención psicológica y jurídica de ser necesario para las participantes en el programa, el objetivo final es culminar con mujeres poderosas, informadas y con la capacidad de actuación al identificar indicadores de violencia, que fungirán como un ente concientizador social, impactando su entorno social de manera favorable.

Implementamos este tipo de acciones para disminuir de manera progresiva y generacional, impactando en núcleos familiares y sociales, donde la población será consciente de cómo prevenir y manejar situaciones de violencia de género a las que sean sometidas las mujeres.

1.1. Glosario de términos

1. **Ámbito:** espacio definido por las relaciones sociales en el que se producen las situaciones de violencia contra mujeres. Por ello, el ámbito se define siempre a partir del tipo del vínculo con la persona agresora y no a partir del lugar físico en donde ocurre la violencia. Los ámbitos considerados en la ENDIREH son: escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja;
2. **Centro Regional (CR):** Oficina del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas ubicada en diferentes municipios del Estado con cobertura en la región;
3. **Discriminación contra la mujer:** Es toda distinción, exclusión o restricción (basada en su sexo) que tenga por objeto o resultados menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera;
4. **Empoderamiento de las mujeres:** Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de una situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, inclusión, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.
5. **Igualdad de género:** Igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres;
6. **Igualdad sustantiva:** Ejercicio pleno de los derechos universales y la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana;
7. **IMT:** Instituto de las Mujeres en Tamaulipas;
8. **Lineamientos:** Lineamientos Generales de Operación del Programa E074 Igualdad de Género;
9. **Perspectiva de género:** Enfoque analítico basado en el uso de la categoría “género” y que se preocupa por comprender, explicar y analizar cómo la diferencia sexual produce desigualdades socioeconómicas, políticas y culturales entre mujeres y hombres, con el propósito de identificar la posición y el papel de unas y otros en la sociedad. El análisis de género implica la articulación de esta categoría con otras variables de la desigualdad social como la clase, la raza, la etnia, edad, preferencia sexual, entre otras;
10. **Plan Estatal de Desarrollo:** Instrumento rector de la planeación estatal;
11. **Programa:** Programa Presupuestario E074 Igualdad de Género;
12. **Tipos de violencia:** Agrupación de los actos específicos de agresiones hacia la mujer según sus características, las cuales se clasifican en psicológica, física, patrimonial, económica y sexual;
13. **Titulares de derecho:** Personas a las que se les otorga el beneficio del Programa E074 Igualdad de Género;
14. **Transversalidad (transversalización):** Incorporación, aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres a las políticas públicas, de modo que se garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones, se planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes y se identifiquen y evalúen los resultados e impactos producidos por éstas en el avance de la igualdad real;
15. **Violencia contra las mujeres:** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público;

2. Objetivos

2.1 General

Objetivo general:

Garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las mujeres en el Estado de Tamaulipas mediante el compromiso de la administración Pública para implementar de manera integral la perspectiva de género en todas sus actividades diarias, fortaleciendo la plena incorporación de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social, impulsando la modificación de patrones socioculturales para evitar y eliminar cualquier clase de discriminación contra las mujeres y violencia por razón de género.

2.2 Específicos

Objetivos específicos:

- Llevar a cabo capacitaciones de prevención de la violencia y desarrollo humano que fortalezcan las capacidades profesionales y el empoderamiento de las mujeres.
- Garantizar la atención integral y efectiva a las mujeres víctimas de violencia.
- Brindar apoyo especializado y continuo a las entidades involucradas en la incorporación de la perspectiva de género en sus programas presupuestarios.

3. Lineamientos generales

3.1 Convocatoria

La convocatoria será abierta y de manera transparente dirigida a la población de mujeres mayores de edad y se dará a conocer en los municipios o regiones del Estado de Tamaulipas en que el IMT lleve a cabo un servicio o proyecto a través de los centros regionales o las áreas correspondientes, al igual que por medio de las diferentes redes sociales con las que cuenta el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas como son:

Facebook: <https://www.facebook.com/MujeresTamps>

Instagram: <https://www.instagram.com/mujerestam/>

Twitter: <https://twitter.com/imtamaulipeco>

Página web: <https://www.tamaulipas.gob.mx/mujeres/>

3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales

Mediante los programas y acciones del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas se busca prevenir, atender y transversalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal, brindando servicios profesionales y programas que promuevan la igualdad de oportunidades para las mujeres en Tamaulipas.

Distintivos Ejes Transversales

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeco y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo se han establecido cuatro ejes transversales a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal.

En atención de lo anterior, el presente Programa Sectorial retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.

Eje Transversal Respeto Irrestricto A Los Derechos Humanos

El Eje transversal Respeto Irrestricto a los Derechos Humanos se identificará con el distintivo **DH**, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia. Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información. Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeco mediante la mejora de la gestión pública, haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar. Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación. Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano. Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito. Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuacultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

Eje Transversal Participación Ciudadana

El Eje transversal participación ciudadana se identificará con el distintivo **PC**, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

Objetivo PC1: Participación Individual. Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados. Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

Eje Transversal Desarrollo Sostenible

El Eje transversal desarrollo sostenible se identificará con el distintivo **DS**, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

Objetivo DS1: Personas. Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

Objetivo DS2: Planeta. Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

Objetivo DS3: Prosperidad. Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

Objetivo DS4: Paz. Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas. Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

Eje Transversal Combate A La Corrupción

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo **CC**. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción. Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información. Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Objetivo CC3: Fortalecimiento de la legalidad. Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Dentro del PED 2023-2028, Pp E 074 entra en el Marco Estratégico: Mujeres Plenas, por lo que el objetivo, estrategia y líneas de acción son las siguientes:

Objetivo

B4.1 Procurar para las mujeres el acceso igualitario de oportunidades y desarrollo, orientando esfuerzos a generar condiciones que fomenten e impulsen su participación plena y activa en todos los sectores de la sociedad.

Estrategia

B4.1.1 Coadyuvar esfuerzos que brinden oportunidades de desarrollo económico, social, político y cultural para la autonomía y empoderamiento de las mujeres.

Líneas de acción

B4.1.1.1 Mejorar la calidad de vida de las mujeres y sus familias a través de acciones de empoderamiento y crecimiento económico.

B4.1.1.2 Generar mejores entornos que favorezcan la inclusión igualitaria en todos los ámbitos.

Estrategia

B4.1.2 Coordinar con la Administración Pública Estatal la construcción de políticas públicas en materia de perspectiva de género.

Líneas de acción

B4.1.2.1 Fortalecer los mecanismos interinstitucionales en materia de perspectiva de género.

B4.1.2.2 Consolidar acuerdos en favor de la no discriminación de las mujeres en el estado.

B4.1.2.3 Proponer proyectos de reforma a la ley que refuerzen la inclusión de las mujeres como agentes de cambio y desarrollo.

Estrategia

B4.1.3 Transversalizar la perspectiva de género en los factores estructurales, culturales, sociales, institucionales, económicos, familiares e individuales que condicionan las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Líneas de acción

B4.1.3.1 Generar mejores condiciones para las mujeres a fin de fortalecer su inclusión, integridad física, igualdad y participación social.

B4.1.3.2 Promover la cultura de igualdad en el ámbito laboral y comunitario.

B4.1.3.3 Organizar foros, jornadas, capacitaciones y actividades que promuevan la importancia de la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral y en el desarrollo económico.

B4.1.3.4 Capacitar a las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, no violencia, entre otras.

Objetivo

B4.2 Prevenir, atender y sancionar la recurrencia y severidad de los daños causados por la violencia contra las mujeres en Tamaulipas.

Estrategia

B4.2.1 Impulsar acciones afirmativas y contundentes que prevengan todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en Tamaulipas.

Líneas de acción

B4.2.1.1 Promover la detección temprana de la violencia familiar y de género para la generación de entornos seguros en beneficio de las mujeres en la entidad.

B4.2.1.2 Fomentar las relaciones de respeto y la igualdad de género en los diferentes grupos de edades de la población tamaulipecas.

B4.2.1.3 Promover la prevención de la violencia de género en todas sus modalidades que garantice a las mujeres en Tamaulipas una vida libre de violencia.

Estrategia

B4.2.2 Garantizar a las mujeres el acceso oportuno a servicios de atención médica, jurídica y psicológica especializada de las consecuencias de la violencia familiar o de género.

Líneas de acción

B4.2.2.1 Mejorar el nivel de la oportuna atención a mujeres víctimas de violencia.

B4.2.2.2 Implementar acciones afirmativas a fin de disminuir los factores de riesgo que provocan la violencia contra las mujeres.

Así mismo, el presente programa contribuirá al Programa Institucional del Instituto de las Mujeres en los siguientes objetivos:

(IMT-1) Objetivo.

Garantizar la igualdad de oportunidades y el desarrollo para las mujeres, enfocándose en crear condiciones que promuevan y estimulen su participación completa y activa en todos los ámbitos de la sociedad. **DH1**

Estrategia.

IMT-1.1

Colaborar y participar en esfuerzos que propicien oportunidades de crecimiento económico, social, político y cultural para la autonomía y empoderamiento de las mujeres. **DH1**

Línea de acción.

IMT-1.1.1

Establecer alianzas con instituciones institucionales, gubernamentales y organizaciones empresariales dirigido a mujeres que fomente su participación. **DH1**

IMT-1.1.2

Implementar programas de capacitación y formación laboral dirigido a mujeres con el objetivo de fortalecer habilidades, impulsando así su empoderamiento y crecimiento económico de las mujeres. **DH1**

IMT-1.1.3

Crear espacios seguros y libres de discriminación para las mujeres en todos los ámbitos, incluyendo su lugar de trabajo y los espacios públicos, y así promuevan la inclusión igualitaria y sanciones, cualquier forma de discriminación de género .**DH1**

IMT-1.1.4

Establecer programas de apoyo para el emprendimiento de las mujeres, brindando el acceso y redes de contacto para fomentar la creación y el crecimiento de empresas lideradas por mujeres. **DH2**

IMT-1.1.5

Sensibilizar y educar a la sociedad en general, mediante campañas de concientización y educación sobre la igualdad de género, violencia de género, empoderamiento de las mujeres. **DH2**

IMT-1.1.6

Implementar medidas específicas, tales como facilitar oportunidades de capacitación laboral. **DH2**

Estrategia

IMT-1.2

Trabajar en conjunto con la Administración Pública Estatal la implementación de estrategias en materia de perspectiva de género. **DH2**

Línea de acción

IMT-1.2.1

Fomentar la colaboración y coordinación entre diferentes entidades gubernamentales para promover una visión integral de la igualdad de género que fortalezca los mecanismos interinstitucionales en materia de perspectiva de género. **DH2**

IMT-1.2.2

Trabajar en conjunto para establecer acuerdos que impulsen la igualdad de oportunidades y el trato justo en todos los ámbitos de la sociedad, con el objetivo de eliminar la discriminación hacia las mujeres en el Estado. **DH2**

IMT-1.2.3

Garantizar los derechos de las mujeres y promover su participación activa en la toma de decisiones y plantear proyectos de reforma a la ley que refuerzen la inclusión de las mujeres como agentes de cambio y desarrollo. **DH2**

IMT-1.2.4

Promover la participación activa de las mujeres al brindarles información a través de pláticas, foros, talleres, capacitaciones, sobre sus derechos, en particular en lo que respecta a la violencia de género. **DH2**

IMT-1.2.5

Capacitar a servidores públicos con enfoque de perspectiva de género y no violencia. **DH1**

IMT-1.2.6

Promover la igualdad de género y cómo las desigualdades de género afectan negativamente a las mujeres en diferentes aspectos de su vida, fomentando la creación de entornos seguros y respetuosos en los que las mujeres tengan las mismas oportunidades y derechos. **DH1**

Estrategia

IMT-1.3

Incorporar la perspectiva de género en todos los aspectos de la sociedad, incluyendo los factores estructurales, culturales, sociales, institucionales, económicos, familiares e individuales que contribuyan a las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. **DH1**

Línea de acción

IMT-1.3.1

Crear entornos favorables que promuevan la inclusión, seguridad física, igualdad y participación social de las mujeres. **DH1**

IMT-1.3.2

Fomentar una cultura de igualdad en los entornos laborales y comunitarios, promoviendo la igualdad de oportunidades y trato justo para todas. **DH1**

IMT-1.3.3

Organizar foros, jornadas, capacitaciones, conferencias y acciones que enfaticen la relevancia de la participación de las mujeres en el mundo laboral y progreso económico. **DH1**

IMT-1.3.4

Promover la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas. **DH1**

IMT-1.3.5

Realizar campañas que sensibilicen sobre los roles estereotipados de género y sus consecuencias. **DH1**

IMT-1.3.6

Implementar leyes y políticas que promuevan la igualdad de género. **DH1**

(IMT-2) Objetivo.

Implementar medidas preventivas, brindar atención adecuada y aplicar sanciones para reducir la frecuencia y gravedad de los daños ocasionados por la violencia contra las mujeres en Tamaulipas. **DH1**

Estrategia.

IMT-2.1

Promover y ejecutar acciones afirmativas que eviten todos los tipos y formas de violencia contra las mujeres en el Estado de Tamaulipas. **DH1**

Línea de acción.

IMT-2.1.1

Prevenir de manera temprana la violencia familiar y de género es fundamental para generar entornos seguros en beneficio de las mujeres en la entidad. **DH1**

IMT-2.1.2

Implementar una serie de medidas que promuevan las relaciones de respeto y la igualdad de género en todos los grupos de edad de la población Tamaulipecos. **DH1**

IMT-2.1.3

Implementar campañas de concientización y educación para promover la igualdad de género y el respeto hacia las mujeres. **DH1**

IMT-2.1.4

Desarrollar programas de prevención de la violencia de género que se enfoquen en la promoción de relaciones saludables. **DH1**

IMT-2.1.5

Establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil. **DH1**

IMT-2.1.6

Garantizar el acceso a recursos y servicios, así como el fomento de la participación de las mujeres en el ámbito económico y laboral. **DH1**

Estrategia

IMT-2.2

Asegurar que las mujeres tengan acceso oportuno a servicios especializados de atención médica, legal y psicológica para abordar las consecuencias de la violencia familiar o de género. **DH1**

Línea de acción.

IMT-2.2.1

Fortalecer los mecanismos de denuncia y atención a las víctimas de violencia de género. **DH1**

IMT-2.2.2

Fortalecer los mecanismos de protección y seguridad para las mujeres en situación vulnerable. **DH1**

IMT-2.2.3

Desarrollar e implementar medidas afirmativas para reducir los factores de riesgo que contribuyen a la violencia contra las mujeres. **DH1**

IMT-2.2.4

Crear redes de apoyo atención a las mujeres en situación de violencia. **DH1**

IMT-2.2.5

Brindar capacitación especializada a profesionales de derecho y psicología con el objetivo de mejorar su capacidad para detectar, atender a mujeres víctimas de violencia. **DH1**

IMT-2.2.6

Mejorar la calidad y disponibilidad de los servicios de atención dirigidos a mujeres víctimas de violencia.

DH1

3.3 Cobertura

El programa operará en los 43 municipios del estado de Tamaulipas, así bien las mujeres mayores de edad pueden participar en las acciones y servicios del programa presupuestario E-074 Igualdad de Género o ser acreedoras a los apoyos que proporcionan a través de este.

3.4 Población o área de enfoque objetivo

Para obtener la magnitud de la población objetivo se retoma el dato más reciente de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021(ENDIREH).

La población objetivo-estimada del programa son 20,000 mujeres mayores de edad que residen en el Estado de Tamaulipas, principalmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Cobertura geográfica	Población total en Tamaulipas	Mujeres	Población de mujeres de 18 años y con incidentes de violencia	Población objetivo
Tamaulipas	3,527,735 habitantes	1,216,700	1.64%	20,000 mujeres

Fuente: Instituto Nacional De Estadística Y Geografía (2020). Censo de Población y Vivienda. Recuperado De Presentación de Resultados Tamaulipas Censo 2020.

3.5 Titulares de derecho

Las Titulares de Derecho elegibles para incorporarse al Modelo de Atención y Servicios Integrales Especializados, deberán cumplir con los siguientes criterios:

a) Ser mayor de edad;

b) En situación de vulnerabilidad social;

3.5.1 Requisitos

Pare recibir los servicios proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

A. Modelo de Atención y Servicios Integrales Especializados

- I. Llenado de cédula de registro de Trabajo Social. (anexo 1)
- II. Copia de identificación oficial (INE)

B. Casa Violeta.

- I. Copia de identificación oficial. (INE)
- II. Llenado de cédula de registro. (anexo 2)

C. Atención y Canalización Llamadas 911

- I. Llenado de cédula de registro. (anexo 3)

D. Pláticas Prematrimoniales.

- I. Copia de identificación oficial (INE) y/o CURP.
- II. Tomar la plática de acuerdo con la fecha agendada previamente.

III. Lista de asistencia con datos personales de asistentes a las pláticas. (Anexo 9)

IV. Encuesta de satisfacción. (anexo 11)

- E. Pláticas de prevención de las violencias.
 - I. Lista de asistencia con datos personales de asistentes a las pláticas. (anexo 4).
 - II. Reporte de la actividad.
- F. Punto Rosa.
 - I. Si es una empresa constituida al amparo de las Leyes Mexicanas, se solicita el acta constitutiva ante notario.
 - II. Al ser persona física con actividad empresarial, o persona moral, se solicita contar con la Constancia de Situación Fiscal del SAT, CURP o copia de la Credencial de Elector, con la finalidad de plasmar la personalidad en el Convenio.
- G. Grupo Estatal para Prevención de Embarazo Adolescentes.
 - I. Reporte de las actividades.
- H. Campaña permanente digital “Mujeres Avanzado”.
 - I. Redes sociales.
 - I. Empodérate.
 - Pláticas de empoderamiento.
 - I. Registro en la lista de asistencia con datos personales de asistentes. (anexo 5)
 - II. Copia de la credencial de elector.
 - Talleres de fortalecimiento.
 - I. Lista de asistencia con datos de las personas interesadas en tomar algún taller. (anexo 5)
 - II. Copia de la credencial de elector.
- J. Capacitación, Educación y Formación Integral.
 - I. Formato de solicitud de capacitación. (anexo 6)
 - II. Lista de asistencia de capacitación. (anexo 7)
 - III. Evaluación de conocimientos pre-test y pos-test, si aplica. (anexo 8)
 - IV. Reporte final de Capacitación. (anexo 10)
 - V. Encuesta de satisfacción. (anexo 11)
- K. Talleres de prevención de la violencia de género.
 - I. Lista de asistencia con datos personales de asistentes. (anexo 4).
 - II. Reporte de la actividad.
- L. Mujeres 4x4.
 - I. Registro según la modalidad establecida dentro de la convocatoria.
 - II. INE.
 - III. Comprobante de domicilio.
 - IV. Licencia de manejo.
 - V. Acta de nacimiento.
 - VI. Curp.
 - VII. Cuenta bancaria activa.
 - VIII. RFC.
- M. Mujeres de campo.
 - I. Curp.
 - II. Acta de nacimiento.
 - III. Comprobante de domicilio.
 - IV. Identificación oficial.
 - V. Cuenta bancaria activa.
 - VI. Cumplir con el estudio socioeconómico.
- N. Mujeres poderosas
 - I. Identificación oficial.
 - II. Curp.

- III. Iniciar su registro en apertura de expediente en el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.
- IV. Disponibilidad para cumplir con las sesiones del curso.

3.5.2 Procedimiento de Selección

La prestación de los servicios de Atención de la Violencia ofrecidos por el IMT se genera sobre la demanda social. Se omite la selección, ya que los servicios son ofrecidos indistintamente para mujeres mayores de edad.

- a) Mujeres 4x4.
 - 1. Aplicación de pruebas.
 - Se aplicarán pruebas de aptitudes físicas.
 - Se aplican pruebas psicológicas.
- b) Empodérate.
 - 1. Talleres de fortalecimiento.

Las y los voluntarios sociales que impartirán los talleres de fortalecimiento generarán estrategias de comunicación con las mujeres que formaron parte del proyecto, y demás solicitantes de los servicios del instituto para invitarlas a los talleres de oficios y el fortalecimiento de emprendimientos que empezarán a impartir en los cursos y/o capacitaciones
 - 2. Pláticas de empoderamiento.

La prestación de los servicios ofrecidos por el IMT se genera sobre la demanda social. Se omite la selección, ya que los servicios son ofrecidos a mujeres víctimas de violencia que acuden a las instalaciones del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, y/o demás puntos que sean determinados por el instituto a realizar su registro en las listas de asistencia con los datos requeridos acorde al anexo 5.
- c) Mujeres de campo.
 - 1. Pláticas de empoderamiento.

La prestación de los servicios ofrecidos por el IMT se genera sobre la demanda social. Se omite la selección, ya que los servicios son ofrecidos a mujeres víctimas de violencia que acuden a las instalaciones, Centros Regionales adheridos al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, y/o demás puntos que sean determinados por el instituto a realizar su registro.
 - 2. Capacitación de oficios.

Las y los capacitadores que impartirán los talleres de oficios generarán estrategias de comunicación con las mujeres que formaron parte del proyecto, y demás solicitantes de los servicios del instituto para invitarlas a los talleres que empezarán a impartir.

3.5.3 Resolución

Para los servicios de atención a la violencia, el IMT resuelve de manera automática la prestación de los servicios, al ser solicitados por la población.

Una vez que las mujeres sean registradas en las listas de asistencia, el personal del IMT, generará su registro. Las pláticas se impartirán durante un periodo determinado en el programa de manera semanal, quincenal o mensual según los acuerdos realizados por las personas asistentes.

Una vez teniendo el registro de las mujeres asistentes, el personal del IMT se comunicará con las personas para invitarlas a los talleres de oficios no tradicionales y elaborará los grupos, para posteriormente informarles a cada una de las mujeres el lugar donde se impartirá el taller de oficios no tradicionales de este proyecto.

3.6 Características de los apoyos

El IMT ofrecerá servicios profesionales para la prevención y atención de la violencia a las mujeres en Tamaulipas, también buscará promover y fomentar la cultura de la igualdad de género y oportunidades para las mujeres en la Entidad.

3.6.1 Tipo de apoyo

a) Atenciones Integrales Especializadas.

Tipo de apoyo: Prestación de servicios especializados en áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.

Características: Brindar atención especializada a mujeres en situación de violencia.

Plazos de entrega: se proporciona de manera continua según las necesidades de las mujeres atendidas.

Formas de entrega: atención presencial en los centros regionales del IMT, asesorías y seguimientos cada caso.

b) Casa Violeta.

Tipo de apoyo: entrega de servicios de refugio y atención integral especializada.

Características: proporcionar refugio temporal a mujeres en situación de violencia.

Plazos de entrega: se proporciona de manera continua los 365 días del año las 24 horas del día.

Formas de entrega: Acogida en las instalaciones de la Casa Violeta, acceso a servicios de atención médica y psicológica, así como asesoramiento legal.

c) **Atención y Canalización 911.**

Tipo de apoyo: atención telefónica especializada.

Características: atender llamadas de emergencia relacionadas con casos de violencia de género.

Plazos de entrega: respuesta inmediata a las llamadas de emergencia.

Formas de entrega: coordinación con servicios de atención médica, policía.

d) **Pláticas Prematrimoniales.**

Tipo de apoyo: servicios de concientización.

Características: impartir pláticas informativas y formativas para la prevención de la violencia en el ámbito familiar.

Plazos de entrega: la constancia se entrega en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la fecha en que se tomó la plática.

Formas de entrega: sesiones virtuales 2 veces a la semana.

e) **Pláticas de Prevención de las Violencias.**

Tipo de apoyo: servicios de concientización.

Características: impartir sesiones informativas sobre la prevención de la violencia de género.

Plazos de entrega: programado de manera regular en comunidades.

Formas de entrega: pláticas presenciales.

f) **Mujeres Avanzando.**

Tipo de apoyo: programa de empoderamiento y desarrollo personal.

Características: proporcionar herramientas y recursos para fortalecer la autonomía de las mujeres en su vida personal y laboral.

Plazos de entrega: programado de manera continua durante la duración del programa.

Formas de entrega: certificaciones, talleres y asesorías individuales.

g) **Mujeres 4x4.**

Tipo de apoyo: platica de empoderamiento, taller de oficio, certificación, servicios profesionales y beca económica.

Características: proporcionar herramientas y recursos para fortalecer la autonomía de las mujeres en su vida personal y laboral.

Plazos de entrega: programado de manera continua durante la duración del programa.

Formas de entrega: certificaciones, talleres de oficio y desarrollo psicológico.

h) **Mujeres de Acero.**

Tipo de apoyo: programa de empoderamiento y desarrollo personal.

Características: proporcionar herramientas y recursos para fortalecer la autonomía de las mujeres en su vida personal y laboral.

Plazos de entrega: programado de manera continua durante la duración del programa.

Formas de entrega: certificaciones, talleres y asesorías individuales.

i) **Mujeres sin Límite.**

Tipo de apoyo: programa de empoderamiento y desarrollo personal.

Características: Proporcionar herramientas psicológicas, ocupacionales y los recursos para fortalecer la autonomía de las mujeres en su vida personal y laboral, asesoría y apoyo legal en continuidad de sus expedientes, así como disminuir la brecha de adaptabilidad cuando llegue el momento de su reincorporación social.

Plazos de entrega: programado de manera continua durante la duración del programa.

Formas de entrega: Capacitaciones, talleres grupales y asesorías individuales (jurídicas y psicológicas).

j) **Campaña Digital Permanente.**

Tipo de apoyo: servicios de difusión y sensibilización.

Características: campaña en línea para sensibilizar y educar a la población sobre temas relacionados con la violencia de género.

Plazos de entrega: continuo a través de plataformas digitales.

Formas de entrega: publicaciones en redes sociales, campañas de sensibilización.

k) Empodérate.

Tipo de apoyo: Pláticas de empoderamiento, talleres de oficios, voluntariado social.

Características: Brindar herramientas y conocimientos para el fortalecimiento personal y el desarrollo de habilidades de liderazgo entre las mujeres.

Plazos de entrega: de manera continua durante la duración del programa.

Formas de entrega: Pláticas de empoderamiento y talleres de oficio.

l) Capacitaciones.

Tipo de apoyo: servicios educativos y formativos.

Características: ofrecen servicios de capacitación a servidores públicos y sociedad civil que lo solicite.

Plazos de entrega: programado de forma regular.

Formas de entrega: capacitaciones de forma virtual y/o presencial.

m) Talleres de prevención de la violencia de género.

Tipo de apoyo: servicios educativos y formativos.

Características: ofrecen servicios de capacitación a servidores públicos y sociedad civil que lo solicite.

Plazos de entrega: programado de forma regular.

Formas de entrega: talleres de forma virtual y/o presencial.

n) Instituto de las mujeres itinerante.

Tipo de apoyo: Prestación de servicios especializados en áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico.

Características: Brindar atención especializada a mujeres en situación de violencia.

Plazos de entrega: programado regularmente en las visitas programadas a las diferentes comunidades.

Formas de entrega: asesoramiento personalizado.

o) 16 días de activismo, por un mundo libre de violencia de género.

Tipo de apoyo: campaña de sensibilización y concientización.

Características: promover la conciencia y la acción contra la violencia de género a través de los 16 días de activismo.

Plazos de entrega: anualmente durante los 16 días de activismo.

Formas de entrega: actividades de divulgación pública.

p) Día de la mujer, empoderamiento y sororidad.

Tipo de apoyo: evento con enfoque en el empoderamiento y sororidad.

Características: conmemorar el día Internacional de la Mujer.

Plazos de entrega: anualmente en el día internacional de la mujer.

Formas de entrega: conferencias, paneles de discusión, actividades diversas.

q) Punto Rosa.

Tipo de apoyo: servicios de asistencia y atención en situaciones de emergencia.

Características: establecer espacios seguros, libres de violencia y de discriminación.

Plazos de entrega: permanente y disponible en puntos estratégicos.

Formas de entrega: puntos de atención donde abordan la violencia de género.

r) Mujeres migrantes.

Tipo de apoyo: asistencia integral y orientación.

Características: apoyo integral a mujeres migrantes.

Plazos de entrega: continuo.

Formas de entrega: servicios a mujeres migrantes.

s) Mujeres de campo.

Tipo de apoyo: Pláticas de empoderamiento, talleres de oficios y beca económica para compromiso.

Características: El IMT ofrecerá servicios profesionales para la prevención y atención de la violencia a las mujeres en Tamaulipas, también buscará promover y fomentar la cultura de la igualdad de género y oportunidades para las mujeres en la Entidad, así como una beca económica para las mujeres participantes en el programa.

Plazos de entrega: continuo.

Formas de entrega: Pláticas de empoderamiento, taller de oficio y servicios profesionales.

t) Mujeres poderosas.

Tipo de apoyo: programa de empoderamiento personal y desarrollo.

Características: proporcionar herramientas y recursos para informar sobre las modalidades de violencia, la autonomía de las mujeres en su vida personal y laboral, fomentar una red de apoyo y concientización sobre el cómo prevenir y actuar al identificar alguna de las modalidades de violencia.

Plazos de entrega: programado de manera continua durante la duración del programa.

Formas de entrega: capacitaciones, talleres y asesorías individuales.

3.6.2 Monto del apoyo

No aplica porque solo se otorgan servicios gratuitos. El programa otorga servicios profesionales gratuitos y además, busca vincularse con actores estratégicos de la sociedad civil organizada; no se considera ningún tipo de estímulo económico para participar en las actividades. No aplica porque solo se otorgan servicios gratuitos.

El programa otorga servicios profesionales y, además, busca vincularse con actores estratégicos de la sociedad civil organizada; de igual forma se considera un estímulo económico para realizar o participar en actividades que propicien el empoderamiento de las mujeres, el monto del apoyo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y al número de personas que se necesarias para fungir esta función.

3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones

a) Derechos:

- I. Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa;
- II. Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno y sin discriminación por parte del personal del IMT; y
- III. Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada.

b) Obligaciones:

- I. Proporcionar la información que se requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Lineamientos de Operación;
- II. Entregar la documentación requerida en tiempo y forma al personal del Instituto, así como actualizar sus datos cuando sea necesario;
- III. Cumplir con los criterios de elegibilidad, así como los requisitos y normativas de los proyectos;
- IV. Notificar al personal del IMT por cualquier medio, en caso de no poder asistir a los eventos realizados por los proyectos que tiene el Programa, por enfermedad o alguna causa excepcional;
- V. Mantener una actitud de respeto hacia las demás personas que asisten al evento, Centros Regionales (CR), así como demostrar disposición de colaborar en las tareas que realiza el Voluntariado Social; y
- VI. Presentarse en estado conveniente, es decir, no bajo los influjos de alcohol y/o drogas.

c) Sanciones:

Serán acreedoras a sanción las personas titulares de derecho que incurran en las causas de incumplimiento señaladas en el numeral 4.2.1.3 de los presentes Lineamientos, así como las siguientes, teniendo como consecuencia la suspensión temporal o definitiva del apoyo, según sea el caso.

- I. Cuando la persona titular de derecho no cumpla con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos;
- II. Cuando la persona titular de derecho haya proporcionado información y/o documentación falsa; y
- III. Cuando la persona titular de derecho fallezca, renuncie al apoyo del Programa, deje de asistir a eventos con motivo del Programa, o cambie de localidad.

3.7 Instancia(s) ejecutora(s)

El IMT es el responsable de realizar operaciones y, en su caso, el seguimiento al programa y sus actividades según corresponda, para dar cumplimiento a los objetivos de este.

3.8 Instancia(s) normativa(s)

El IMT por conducto de la Dirección Jurídica y de Transparencia, será la instancia encargada de dar seguimiento a los procesos de su publicación; así mismo la dirección de Planeación y Control de Programas será la encargada de emitir los presentes Lineamientos, ambas direcciones serán las responsables de la interpretación de los presentes Lineamientos para dar cumplimiento a los objetivos del Programa, la dirección se encuentra ubicada en el 11 y 12 Olivia Ramírez Número 621, Fraccionamiento Sierra Gorda, C.P. 87050 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un horario de atención: 09:00 a.m a 17:00 p.m, a través de su teléfono (834) 110 16 21, o al correo electrónico imt@tamaulipas.gob.mx.

3.9 Coordinación institucional

Con la intención de coadyuvar en la instalación, operación y buen funcionamiento del Programa en el cumplimiento de sus objetivos y un mayor alcance en tema de cobertura y capacitación, el Programa tiene una coordinación con los 43 municipios del estado de Tamaulipas y con otras dependencias de gobierno, como son las Alcaldías Municipales donde se encuentran ubicados Institutos municipales de la mujer, los Centros para el Desarrollo de las Mujeres y los Centros Regionales (CR), teniendo como mecanismo de vinculación el Sistema de Igualdad entre mujeres y hombres, así como el SIPASE Sistema de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres.

4. Mecánica de operación

4.1 Proceso

El Instituto, a través de la Dirección Jurídica y de Transparencia, dará a conocer los requisitos para acceder a los componentes que forman el Programa, mediante la debida Convocatoria y en cumplimiento a los requisitos enumerados en el punto 3.5.1

El procedimiento para la incorporación de titulares de derecho, así como su resolución se llevará a cabo conforme a lo establecido en el procedimiento de selección.

Una vez concluida la convocatoria emitida por el Instituto podrá consultarse en el portal oficial del Instituto <https://www.tamaulipas.gob.mx/mujeres/>; así mismo, cuando la persona interesada en ingresar al programa solicite su incorporación y cumpla con los requisitos enumerados en el punto 3.5.1, el personal del Instituto les comunicará a las personas su inclusión al Programa, en ese sentido, en dado caso de que las personas tengan alguna duda, se les brindará asesoría en las instalaciones del Instituto ubicada en el 11 y 12 Olivia Ramírez Número 621, Fraccionamiento Sierra Gorda, C.P. 87050 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un horario de atención de 09:00 a.m a 17:00 p.m, con número telefónico de oficina (834) 110 16 21.

La selección de las personas susceptibles a ser beneficiadas, se realizará con base a la cobertura del programa indicado en el apartado 3.3 priorizando el criterio de personas en condiciones de vulnerabilidad.

4.2 Ejecución

El IMT a través de sus direcciones se encargará de la ejecución del Programa, en las áreas de mayor necesidad que determine el IMT a través de los Centros Regionales (CR) del Estado o alianzas estratégicas que genere el IMT; conjugando esfuerzos interinstitucionales para prevenir y atender la violencia hacia las mujeres, construyendo condiciones de igualdad.

4.2.1 Acta de Entrega - Recepción

Las personas que entreguen la documentación requerida, dependiendo de la modalidad en que se encuentren dentro del proyecto, recibirán pláticas y capacitaciones, talleres, en los lugares y horarios establecidos previamente en acuerdo con los enlaces comunitarios y/o servidores públicos.

4.2.2 Avances Físicos - Financieros

El IMT realizará un informe físicos-financieros a través de la dirección Administrativa para reportar el cumplimiento de las metas del Programa de manera trimestrales establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal en turno, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Gasto Público.

4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos

El programa está sujeto a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025.

El Instituto, por conducto de la titular, podrá cancelar, suspender o en su caso, reducir el apoyo, cuando se incurra en las situaciones siguientes:

- I. Cuando la Titular de Derecho haya proporcionado información y documentación falsa;
- II. Cuando existan intereses en conflicto en la comunidad que impida el funcionamiento del Programa; y,
- III. Cuando exista inseguridad en la zona donde se opera el Programa y esto afecte el funcionamiento del mismo.

Cuando se materialice alguno de los supuestos anteriores, el Instituto ordenará la suspensión de las actividades del Programa como medida preventiva, para que se lleven a cabo acciones, observaciones e investigaciones pertinentes, así mismo se levantará un acta de incidentes.

En el caso de haberse presentado situaciones no previstas, serán analizadas y resueltas por el personal de IMT, quienes darán a conocer las determinaciones tomadas conforme a derecho.

Operación del voluntariado social

Con la finalidad de brindar servicios de calidad, dignos, eficientes y funcionales, se contará con la figura del Voluntariado Social, para lo cual podrán participar mujeres y hombres mayores de edad con conocimientos técnicos, profesionales o que acrediten conocimiento en un área de interés que fomente el empoderamiento económico de las personas asistentes a los talleres; las personas voluntarias impartirán talleres de oficio con base en las necesidades que surjan o sean detectadas por parte del IMT.

4.3 Cierre de ejercicio

La Dirección Administrativa del IMT, realizará el cierre de ejercicio, según los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones.

El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la administración pública estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior del Instituto para el seguimiento del programa.

6. Evaluación

6.1 Interna

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, el IMT, a través de la Contraloría Gubernamental, realizará un seguimiento trimestral de los resultados del Programa, utilizando como referencia los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados 6.1.1.

6.1.1 Indicadores de resultados

Estructura básica de la MIR

Nivel	Resumen narrativo (objetivo)	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a que las mujeres tengan acceso igualitario de oportunidades y desarrollo, mediante el goce de sus derechos.	Tasa de variación de la disminución de la prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida	((Porcentaje de prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más en la ENDIREH 2026 / Porcentaje de prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 y más en la ENDIREH 2021)-1)X100	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relación en los Hogares (ENDIREH) Quinquenio 2021 INEGI https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentation_ejecutiva.pdf (ENDIREH 2021, página 27)	Las Mujeres cuentan con igualdad de oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos de la sociedad
Propósito	Procurar la atención de las mujeres de 18 años en adelante en el Estado de Tamaulipas que se encuentran en situación de riesgo y sufren vulneración a sus derechos.	Tasa de variación de la prevalencia de la violencia contra las mujeres en el estado de Tamaulipas	((Mujeres víctimas de violencia en el estado de Tamaulipas atendidas en el periodo t / Mujeres víctimas de violencia en el estado de Tamaulipas atendidas en el periodo t-1)-1) X100	Reporte Estadístico Trimestral de atenciones, publicado en el portal de transparencia por parte de la Dirección de Planeación y Control de Programas https://consultapublica.mx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones	Las mujeres víctimas de violencia acuden al Instituto de las Mujeres para recibir los servicios integrales y solucionar los conflictos de interés
Componente	C1. Acciones de prevención de la violencia y desarrollo humano que fortalezcan las capacidades realizadas.	Porcentaje de satisfacción de las personas sensibilizadas en las acciones para la prevención de la violencia, el fortalecimiento profesional, el desarrollo humano y empoderamiento de la mujer.	(Asistentes que consideraron la capacitación con un puntaje de 8 o mayor en la encuesta de satisfacción / Número total de personas que contestaron la encuesta de satisfacción en las acciones de prevención de la violencia, fortalecimiento de las capacidades profesionales, de	Reporte Estadístico Trimestral de Capacitación, publicado en el portal de transparencia por parte de la Dirección de Planeación y Control de Programas https://consultapublica.mx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones	Las personas de la sociedad civil y funcionarios públicos realizan la encuesta de satisfacción al término de las acciones de prevención de la violencia, el fortalecimiento de las capacidades profesionales, desarrollo humano y el empoderamiento de

			(desarrollo humano y empoderamiento de la mujer)X100		la mujer realizadas por el Instituto de las Mujeres
	C2. Procesos de atención a mujeres víctimas de violencia concluidos.	Porcentaje de mujeres atendidas con servicios integrales que concluyeron satisfactoriamente su proceso de atención.	(Número de mujeres que concluyeron satisfactoriamente su proceso de atención con los servicios integrales / Total de Mujeres programadas) X100	Reporte Estadístico Trimestral de atenciones, publicado en el portal de transparencia por parte de la Dirección de Planeación y Control de Programas https://consultapublica.mx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones	Las mujeres víctimas de violencia acuden al Instituto de las Mujeres para recibir los servicios de trabajo social, atención psicológica, atención jurídica, así como el resguardo, protección y valoración médica de casa violeta
	C3. Asesoramiento a las entidades que incorporan la perspectiva de género en sus programas presupuestarios realizados.	Porcentaje de dependencias y entidades atendidos en las acciones de perspectiva y violencia de género.	(Número de dependencias y entidades atendidas / Total de dependencias y entidades programadas a atender) X100	Reporte Estadístico Trimestral de capacitaciones, publicado en el portal de transparencia por parte de la Dirección de Planeación y Control de Programas https://consultapublica.mx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones	La administración pública estatal incorpora la perspectiva de género en sus programas presupuestarios
ACTIVIDAD	C1A1. Impartición de acciones con perspectiva de género y prevención de la violencia a personas de la sociedad civil.	Porcentaje de personas atendidas en las acciones de prevención de la violencia y perspectiva de género de la sociedad civil.	(Número de personas de la sociedad civil capacitadas / Número de personas de la sociedad civil programadas a capacitar) X 100	Reporte Estadístico Trimestral de capacitaciones, publicado en el portal de transparencia por parte de la Dirección de Planeación y Control de Programas https://consultapublica.mx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones	La sociedad civil participa en las capacitaciones y acciones de prevención de la violencia y perspectiva de género impartidas por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas
	C1A2. Profesionalización de funcionarios públicos del Instituto de las Mujeres para el fortalecimiento profesional de las capacidades en el ámbito de su competencia.	Porcentaje de personas atendidas en el fortalecimiento de capacidades profesionales.	(Número de funcionarios públicos capacitados en el fortalecimiento de capacidades profesionales / Número de funcionarios públicos programados a capacitar en el fortalecimiento de capacidades profesionales) X 100	Reporte Estadístico Trimestral de capacitaciones, publicado en el portal de transparencia por parte de la Dirección de Planeación y Control de Programas https://consultapublica.mx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones	Los servidores públicos del Instituto de las Mujeres participan en las capacitaciones de fortalecimiento de las capacidades profesionales
	C1A3. Impartición de acciones para potenciar el desarrollo humano, el empoderamiento e independencia	Porcentaje de mujeres beneficiadas para potenciar su desarrollo humano y su empoderamiento.	(Número de mujeres capacitadas en el desarrollo humano y empoderamiento de la mujer / Número de mujeres programadas a	Reporte Estadístico Trimestral de capacitaciones, publicado en el portal de transparencia por parte de la Dirección	Las mujeres en Tamaulipas logran el desarrollo humano, el empoderamiento e independencia económica

	económica de las mujeres.		capacitar en los cursos de desarrollo humano y empoderamiento de la mujer) X 100	de Planeación y Control de Programas https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones	
	C2A1. Atención a mujeres víctimas de violencia por parte del área de trabajo social.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia atendidas con los servicios de trabajo social.	(Número de mujeres víctimas de violencia atendidas con los servicios de trabajo social / Total de mujeres solicitantes de atención) X100	Reporte Estadístico Trimestral de atenciones jurídicas, publicado en el portal de transparencia por parte de la Dirección de Planeación y Control de Programas https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones	Las mujeres víctimas de violencia acuden a recibir los servicios de trabajo social por parte el Instituto de las Mujeres
	C2A2. Atención a mujeres víctimas de violencia por parte del área de psicología	Porcentaje de Atenciones a mujeres víctimas de violencia con los servicios de psicología	(Número de atenciones psicológicas realizadas/ Número de atenciones psicológicas programadas) X100	Reporte Estadístico Trimestral de Atenciones, publicado en el portal de transparencia por parte de la Dirección de Planeación y Control de Programas https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones	Las mujeres víctimas de violencia acuden a recibir los servicios de psicología por parte el Instituto de las Mujeres
	C2A3. Atención a mujeres víctimas de violencia por parte del área jurídica.	Porcentaje de atenciones a mujeres víctimas de violencia con los servicios jurídicos.	(Número de atenciones realizadas a mujeres por los servicios jurídicos / Número de atenciones programadas a mujeres por los servicios jurídicos) X100	Reporte Estadístico Trimestral de atenciones jurídicas, publicado en el portal de transparencia por parte de la Dirección de Planeación y Control de Programas https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones	Las mujeres víctimas de violencia acuden a recibir los servicios jurídicos por parte el Instituto de las Mujeres para resolver los conflictos de interés
	C2A4. Atención y resguardo a mujeres víctimas de violencia con otros servicios de atención.	Porcentaje de Atenciones a mujeres víctimas de violencia con otros servicios de atención	(Número de atenciones realizadas a mujeres por otros servicios de atención/ Número de atenciones programadas por otros servicios de atención.) X100	Reporte Estadístico Trimestral de atenciones jurídicas, publicado en el portal de transparencia por parte de la Dirección de Planeación y Control de Programas https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones	Las mujeres víctimas de violencia acuden a recibir los servicios de protección y resguardo por parte de casa violeta y 911.
	C3A1. Impartición de	Porcentaje de	(Número de funcionarios	Reporte Estadístico	Los funcionarios de la

	acciones de igualdad, perspectiva de género, derechos humanos y prevención de la violencia a funcionarios públicos.	funcionarios públicos sensibilizados en la transversalización de la perspectiva y violencia de género.	públicos capacitados en la transversalización de la perspectiva y violencia de género / Número de funcionarios públicos programadas a capacitar en la transversalización de la perspectiva y violencia de género) X 100	Trimestral de capacitaciones, publicado en el portal de transparencia por parte de la Dirección de Planeación y Control de Programas https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones	administración pública participan en capacitaciones de igualdad de género, perspectiva de género, derechos humanos y prevención de la violencia impartidas por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas
	C3A2. Impartición de capacitaciones a unidades de género por parte del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas	Porcentaje de capacitaciones impartidas a unidades de género	(Número de capacitaciones impartidas a unidades de género / Número de capacitaciones programadas a realizar) X 100	Reporte Estadístico Trimestral de capacitaciones, publicado en el portal de transparencia por parte de la Dirección de Planeación y Control de Programas https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones	Los enlaces de las unidades de género asisten a los cursos impartidos por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas en materia de perspectiva de género, igualdad de género, prevención de la violencia y derechos humanos
	C3A3. Participación de funcionarios públicos de las unidades de género con perspectiva de género	Porcentaje de personas asistentes a las capacitaciones a unidades de género	(Número de personas asistentes a las capacitaciones impartidas a unidades de género / Número total de personas programadas a capacitar) X 100	Reporte Estadístico Trimestral de capacitaciones, publicado en el portal de transparencia por parte de la Dirección de Planeación y Control de Programas https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones	Los entidades de la administración pública participan en las capacitaciones a las unidades de género impartidas por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas en materia de perspectiva de género, igualdad de género, prevención de la violencia y derechos humanos

6.2 Evaluación externa

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa se realizarán conforme a lo señalado en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa.

7. Transparencia

7.1 Difusión

Los presentes Lineamientos, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica del Instituto <https://www.tamaulipas.gob.mx/mujeres/>, dentro del marco normativo aplicable, de acuerdo a lo que dispone el artículo 67 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en el cual establece que el Instituto deberá poner a disposición del público y mantener actualizado, en los respectivos medios electrónicos, el marco normativo, en el que deberá incluir entre otras cosas, los presentes Lineamientos.

El Instituto en coordinación con la titular y las áreas correspondientes, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas.

Medios de difusión:

Facebook.com/MujeresTamps/

Twitter.com/imtamaulipeca
Instagram.com/mujerestam
<https://www.tamaulipas.gob.mx/mujeres/>

7.2 Información pública

La titular en coordinación con el Instituto, será la responsable del mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de datos, así como del padrón del Programa.

Asimismo, la información relacionada con el avance en el ejercicio del gasto público, así como el avance en los indicadores de gestión y desempeño y la información derivada de las evaluaciones realizadas al Programa, se encontrarán en el portal estatal de transparencia con apego a las disposiciones que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por el Instituto, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

La publicidad y la información relativa al Programa deberán apegarse a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas: *La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el escudo del Estado de Tamaulipas o del Municipio respectivo, e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social."*

7.3 Medidas complementarias

7.3.1 En periodos electorales

El IMT, deberá de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que, por razones de operación del Programa, estén bajo su responsabilidad, vigilando que estos no influyan en la equidad de la competencia entre partidos políticos o candidaturas. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que se difunda en virtud de la operación del Programa, deberá tener carácter institucional, y reunir, las condiciones contempladas en el penúltimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como las previstas en los demás ordenamientos en materia electoral *"Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral".*

7.3.2 De manera permanente

Se señala que en la operación y ejecución del programa sujeto a las presentes LOP, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

8. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias, podrán acudir al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, ubicado en calle 11 y 12 Olivia Ramírez número 621, fraccionamiento Sierra Gorda, Código Postal 87050, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, o comunicarse al teléfono (834) 110 16 21.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos del programa E074 Igualdad de Género, tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y tendrá vigencia para el ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa E074 Igualdad de Género, estará sujeto a disponibilidad presupuestal

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan los Lineamientos Generales del Programa E074 Igualdad de Género publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, edición vespertina de fecha 15 de diciembre de 2023.

**ATENTAMENTE.- DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN TAMAULIPAS-.
DIANALUZ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ-. Rúbrica.**

Cédula de Registro de Trabajo Social (Anexo 1)

Tamaulipas
Gobierno del EstadoSecretaría de
Bienestar SocialMujeres
Tamaulipas

CÉDULA DE REGISTRO DE TRABAJO SOCIAL												DÍA	MES	AÑO		
DATOS GENERALES																
CURP:			OCR:			EUV:										
NOMBRE:			APELLIDOS:			SEXO: M						SEGURIDAD MÉDICA:				
FECHA DE NACIMIENTO:		DÍA	MES	AÑO	EDAD:	ESTADO CIVIL:	HABLA LENGUA INDÍGENA:	PERTEENECE A UN GRUPO ÉTNICO:								
DISCAPACIDAD:		ESCOLARIDAD:		SABE LEER Y ESCRIBIR:		SI	NO	ASISTE ACTUALMENTE A LA ESCUELA:			SI	NO	MIGRANTE:	SI	NO	
OCUPACIÓN:			LUGAR DE TRABAJO:			CELULAR:										
DOMICILIO(CALLE Y NO.):						COLONIA:										
C.P.			MUNICIPIO:			ENTIDAD:										
RED DE APOYO																
RELACIÓN QUE TIENE CON LA VICTIMA:			NOMBRE:													
			APELLIDOS:													
DOMICILIO(CALLE, COLONIA Y NO.):						CELULAR:										
SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA																
JEFA DE FAMILIA:		SI	NO	REMUNERACIÓN MENSUAL APROXIMADA:			VIVIENDA:									
NO. DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS:					No. DE HIJAS:		FECHA DE NACIMIENTO DE HIJAS E HIJOS:		NOMBRE DE LOS HIJOS E HIJAS:							
No. DE ADULTOS MAYORES:	H	M	No. DE HIJOS:													
FECHA DE NACIMIENTO DE ADULTOS MAYORES:						No. DE NIÑOS(AS) CON DISCAPACIDAD:			H	M	FECHA DE NACIMIENTO DE NIÑOS(AS) CON DISCAPACIDAD:					
DATOS DE LA AGRESIÓN Y/O DELITOS A LA VICTIMA																
SE IDENTIFICA ALGUNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA:		SI	NO	HACE CUANTO TIEMPO SE PRESENTO LA ÚLTIMA SITUACIÓN DE VIOLENCIA:			¿TIENE LESIONES VISIBLES? ¿CUAL?:									
HA DENUNCIADO PREVIAMENTE:	SI	NO	ANTE QUE INSTITUCIÓN:			HA RECIBIDO ATENCIÓN DE OTRA INSTITUCIÓN:			SI	NO	CUAL:					

Tamaulipas
Gobierno del EstadoSecretaría de
Bienestar SocialMujeres
Tamaulipas

Tipos de violencia:			Modalidad de la violencia:														
DATOS DE LA PERSONA AGRESORA																	
NOMBRE:			APELLODS:														
FECHA DE NACIMIENTO:			EDAD:			SEXO:	H	M	OCCUPACIÓN:								
TIPO DE RELACIÓN O VÍNCULO CON LA VICTIMA:									NIVEL DE ESTUDIOS:								
SABE LEER Y ESCRIBIR:	SI	NO	ASISTE ACTUALMENTE A LA ESCUELA:			SI	NO	CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES:						SI	NO		
CUENTA CON ANTECEDENTES DE ADICCIÓN:			SI	NO	CUAL:	CUAL:											
TIENE ACCESO ALGÚN TIPO DE ARMA:			SI	NO	CUAL:												
DIRECCIÓN DE LA PERSONA AGRESORA:																	
MEDIA FILIACIÓN DE LA PROBABLE PERSONA AGRESORA																	
ESTATURA Y COMPLEXIÓN:			COLOR DE PIEL:														
TAMAÑO Y COLOR DE OJOS:			FORMA DE CEJAS Y OREJAS:														
FORMA DE NARIZ Y BOCA:			FORMA DE ROSTRO Y MENTÓN:														
TIPO COLOR Y TAMAÑO DE CABELO:																	
SEÑAS PARTICULARES:																	
DESCRIPCIÓN DEL CASO																	
MEDIO POR EL CUAL SE ENTERÓ DE LOS SERVICIOS:																	
NARRACIÓN DE LA TITULAR Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (MODO, TIEMPO Y LUGAR DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA):																	
RESPONSABLE DE TRABAJO SOCIAL:									CANALIZACIÓN INTERNA:								
RESPONSABLE DE JURÍDICO:									PSICOLOGÍA			JURÍDICO					
RESPONSABLE DE PSICOLOGÍA:									CANALIZACIÓN EXTERNA:								

Cédula de registro casa violeta (anexo 2)

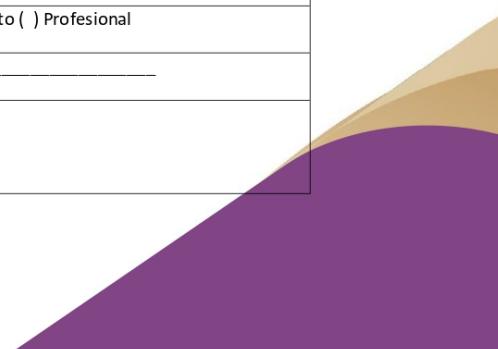
Tamaulipas
Gobierno del EstadoSecretaría de
Bienestar SocialMujeres
TamaulipasCasa
Violeta

ANEXOS DE INSTRUMENTOS DE TRABAJO SOCIAL

CEDULA DE INGRESO			
TRABAJO SOCIAL			
Nº EXPEDIENTE. _____			
FECHA: _____ HORA DE INGRESO: _____			
I. DATOS GENERALES DE LA USUARIA			
Nombre completo: _____			Edad: _____
Apellido paterno Apellido materno Nombres			
Fecha de Nacimiento: ____ / ____ / ____ CURP: _____			
Día Mes Año			
Domicilio: _____			
Calle	Número	Colonia	C.P.

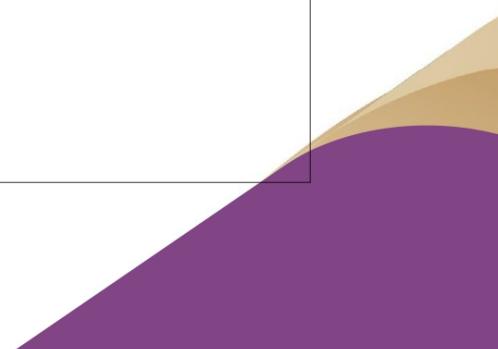
Municipio	Estado	Teléfono	Lugar de origen

Sabe leer y escribir: () SI () NO			
¿Habla alguna lengua indígena? () SI () NO ¿Cuál?			
Estado Civil: () Soltera () Casada () Divorciada () Unión libre () Concubinato			
Vive con: () Pareja () Padres () Pareja e Hijos () Otro			
Especifique: _____			
Especifique: _____			
Escolaridad: () Sin estudios () Primaria () Secundaria () Bachillerato () Profesional			
Porta identificación: () Si () No ¿Cuál? _____ Ocupación: _____			
Nº de hijos (as): _____			
Nombre: _____		Edad: _____	



Tamaulipas
Gobierno del EstadoSecretaría de
Bienestar SocialMujeres
TamaulipasCasa
Violeta

CEDULA DE INGRESO	
TRABAJO SOCIAL	
Correo electrónico:	_____
Canalizada de otra institución: () Si () No ¿Cuál?	_____
Asiste acompañada: () Si () No ¿Por quién?	_____
Cuenta con seguro médico: () Si () No ¿Cuál?	_____
Vivienda: () propia () prestada () rentada () compartida	_____
Situación laboral:	_____
Remuneración:	_____
II.	EVALUACIÓN DE RIESGO
Narración de los hechos: ¿Qué sucedió? ¿Cómo sucedió? ¿Cuándo sucedió? ¿Dónde sucedió? ¿Quiénes se involucraron?	



Tamaulipas
Gobierno del EstadoSecretaría de
Bienestar SocialMujeres
TamaulipasCasa
Violeta

III. TIPOS Y MODALIDADES DE LA VIOLENCIA:

Tipos: Modalidad:

- () Psicológica () obstétrica () familiar () comunitaria
() física () económica () laboral () política
() sexual () simbólica () institucional
() patrimonial

Lesiones: () No () Si ¿Cuáles? _____

Requiere hospitalización: () Si () No

¿Quién o quienes ejercieron la violencia? _____

IV. DATOS DE LA PERSONA AGRESORA:

Nombre: _____ Edad: _____

Apellido paterno Apellido materno Nombres

Domicilio: _____

Calle Número Colonia C.P.

Municipio Estado Teléfono Lugar origen

Escolaridad: _____ Ocupación: _____

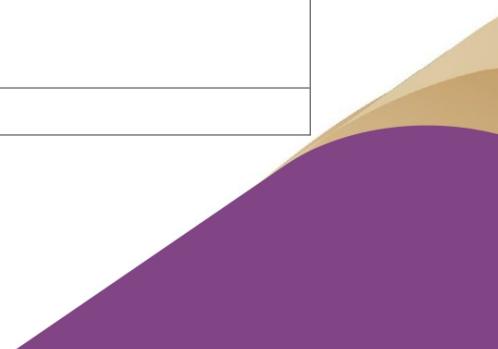
Parentesco: _____

V. REDES DE APOYO

NOMBRE	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO

Tamaulipas
Gobierno del EstadoSecretaría de
Bienestar SocialMujeres
TamaulipasCasa
Violeta

CEDULA DE EGRESO			
TRABAJO SOCIAL			
FECHA:	NOMBRE:	Nº DE EXP.	
Motivo de egreso: <input type="checkbox"/> alta necesaria <input type="checkbox"/> alta voluntaria <input type="checkbox"/> conclusión de proceso			
<input type="checkbox"/> traslado a otra institución <input type="checkbox"/> OTROS _____			
Lugar en que se residirá: _____			
Domicilio donde se localizará: _____			
Calle	Número	Colonia	C.P.
Municipio	Estado	Teléfono	
Recursos económicos con los que egresa: _____			
Redes de apoyo que se fortalecieron o reestablecieron: _____			
Se canaliza a otra institución: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> especifique: _____			
Se valora la necesidad de seguimiento: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> _____			
Gestiones realizadas durante su estancia: 1. _____ 2. _____ 3. _____			
Diagnóstico de egreso: _____			
Nombre y firma de la usuaria			
Trabajadora social	Coordinación		



Cédula de registro 911 (Anexo 3)



30 - SEPTIEMBRE-2024

FORMATO DE RECABACIÓN DE DATOS DE LA LÍNEA DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DE MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA 9-1-1 PAIMEF EN EL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN TAMAULIPAS



A	CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	S	
1											
2											
3											
4	No.	MED	FEM	USO DE SUSTANCIAS O DROGAS	USO DE ARMAS DE FUEGO Y PUNZ-CORTANTES	EMBARAZADA	TRASTORNOS PSQUIATRICOS	INTENTO DE SUICIDIO	¿Ha sido violentada por su última pareja? (Solo aplica en mujeres víctimas de violencia)	Datos de la persona agresora	S
5					NOMBRE DEL ARMA					Relacion del agresor con la víctima	PO
6	1										
7	2										
8	3										
9	4										
10	5										
11	6										
12	7										
13	8										
14	9										
15	10										

A	CO	CP	CQ	CR	CS
1					
2					
3					
4	No.	NOVEDAD	OBSERVACIONES	PROFESIONISTA QUE ATENDIÓ	EUV BANAVIM
5					
6	1				
7	2				
8	3				
9	4				
10	5				
11	6				
12	7				
13	8				

A	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP
1							
2							
3							
4	No.	Solicitud de Unidad	¿Se le realizará seguimiento?				
5							
6	1						
7	2						
8	3						
9	4						
10	5						
11	6						
12	7						
13	8						
14	9						
15	10						

Registro de lista de asistencia plásticas (Anexo 4)

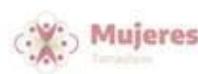


Lista de asistencia para eventos y capacitaciones del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

Nombre de la Actividad / Acción:					Lugar:					
Facilitador/les/es:					Fecha:					
Mujeres:					Tipo de Actividad:					
Hombres:										
La información es muy importante para nosotros/as, favor de escribir todos sus datos completos, sin abreviaturas y con letra legible.										
Nº	SEXO	NOMBRE	EDAD	PUESTO	INSTITUCIÓN	LUGAR DE PROCEDENCIA (MUNICIPIO)	PERTENECE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES GRUPOS		TÉLEFONO	FIRMA
							A) DISCAPACIDAD			
							B) INDIGENA			
							C) OTRO: _____			
							A) DISCAPACIDAD			
							B) INDIGENA			
							C) OTRO: _____			
							A) DISCAPACIDAD			
							B) INDIGENA			
							C) OTRO: _____			
							A) DISCAPACIDAD			
							B) INDIGENA			
							C) OTRO: _____			
							A) DISCAPACIDAD			
							B) INDIGENA			
							C) OTRO: _____			
							A) DISCAPACIDAD			
							B) INDIGENA			
							C) OTRO: _____			

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda Prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Registro de lista de asistencia empoderante (Anexo 5)



NOMBRE DEL EVENTO: _____

FECHA: _____

LUGAR DEL EVENTO: _____

Formato de Solicitud de capacitación externa (Anexo 6)



Dirección de Capacitación, Educación y Formación Integral

SOLICITUD DE CAPACITACIÓN

Nombre de la capacitación:			
Fecha tentativa:			Numero de sesiones:
Formato:	Curso/Taller	Charla/Conferencia	Mesa de trabajo
Modalidad:	Presencial	Virtual	Semipresencial

Lugar y espacio físico donde se llevará a cabo:			
En caso que la capacitación sea virtual ¿cuenta con una plataforma específica?	Si	No	Número aproximado de participantes

Perfil de participantes:			
Justificación de la actividad de capacitación:			
¿Han recibido capacitación previa del tema solicitado?	SI	NO	
Describa brevemente los objetivos para la impartición de la capacitación:			
Otras observaciones:			



Nombre de la persona que solicita:	
Puesto:	
Fecha de petición:	



Registro de lista de asistencia de capacitación (Anexo 7)



REGISTRO DE ASISTENCIA



RESUMEN DE LA ACTIVIDAD:	TOTALES POR ACTIVIDAD (Número de participantes)		
FACILITADOR(A) O RESPONSABLE:	Mujeres	Hombres	Total
LUGAR Y FECHA:			

Evaluación de conocimientos pre-test y pos-test. (anexo 8)**Evaluación Diagnóstica y Evaluación Final de los Cursos de Capacitación****Evaluaciones Pretest-Postest.**

Las evaluaciones Pre-Post son instrumentos que nos sirven para conocer tanto el estado actual de conocimientos de un grupo que será objeto de un proceso educativo y formativo, así como los cambios sistemáticos a partir de esta intervención.

Instrucciones:

1. Elaborar un instrumento de evaluación que se apegue a los contenidos abordados en el proceso de capacitación. Este instrumento se aplica en dos momentos; al principio de la capacitación (PRE), y al final de la misma (POST). Ambos deben contener en su descripción si se trata de la primera evaluación o la final, para tener un mejor control de las evaluaciones.
2. Las preguntas pueden ser abiertas y breves o de opción múltiple, sin embargo, se recomienda utilizar la metodología de opción múltiple, ya que el proceso de sistematización es más sencillo y objetivo.
3. Como se trata de generar cambios sistemáticos de mejora en relación a los conocimientos de la población atendida, es necesario que se respeten las mismas preguntas y opciones de respuesta en el pre y en el post, es decir; se trata del mismo instrumento al principio y al final.
4. Es importante que al elaborar el instrumento, debamos ceñirnos exclusivamente a los contenidos proceso de capacitación, y durante el proceso del curso abarcar los contenidos que se sugieren en las evaluaciones.
5. Considere tener al inicio de ambas evaluaciones un segmento con los datos de las personas participantes que incluya al menos el nombre completo, la fecha y el nombre de la capacitación.
6. Después del segmento de los datos personales, coloque brevemente las indicaciones de llenado con un lenguaje sencillo.

Registro de asistencia Pláticas Prematrimoniales (anexo 9)



ASISTENCIA PLÁTICAS PREMATRIMONIALES Fecha de la plática _____

Nombres	Correos	Teléfono	Edad	INE	Asistencia	Fecha de Boda	FOLIO

Asistentes: _____ H _____ M _____ **Total parejas:** _____ (*Parejas igualitarias: de Mujeres* _____ *de Hombres* _____)

Reporte final de Capacitación (anexo 10)

Secretaría de
Bienestar Social

Dirección de Capacitación, Educación y Formación Integral

INFORME FINAL DE CAPACITACIÓN

Nombre de la capacitación:					
Lugar:					
Fecha:			Formato:		
Dirigida a:				Modalidad:	
Duración total:	Aforo:		Mujeres:		Hombres:
Objetivo General:					
Objetivos específicos:					
Temas:					
Resultados de Evaluaciones:					
Ponente:					
Observaciones y consideraciones finales:					
Elaboró:					

Calle 11 y 12 Olivia Ramírez, 621, Fraccionamiento

Sierra Gorda C.P. 87050

Ciudad Victoria, Tamaulipas

Tamaulipas
1824-2014

Encuesta de satisfacción. (anexo 11)



Sección 1 de 13

Encuesta de Satisfacción Ciudadana a Trámites y Servicios 2024

x ::

La presente encuesta tiene por objetivo conocer el grado de **satisfacción** del trámite o servicio brindado a fin de identificar áreas de **mejora** para los **procesos de formación** que hacemos en el **Instituto**.

Tu opinión es **muy importante**, por esta razón te pedimos tu colaboración para **responder** las siguientes preguntas, según consideres, no existen respuestas buenas ni malas.

Su carácter es **confidencial y anónimo**.

¿Cuál fue el tipo del **trámite o servicio** que recibió?.

Desplegable ▾

1. Plática Prematrimonial Ir a la sección 2 (Pláticas Prematrimoniales) ▾

2. Capacitación Ir a la sección 4 (Capacitación) ▾

3. Atención Jurídica Ir a la sección 6 (Atención Jurídica) ▾

4. Atención Psicológica Ir a la sección 8 (Atención Psicológica) ▾

5. Añadir opción

Después de la sección 1 Ir a la siguiente sección ▾

Obligatorio ▾

Sección 2 de 13

Pláticas Prematrimoniales ▾

Descripción (opcional)

Datos Generales ▾

Descripción (opcional)

¿Cuál fue el **Centro Regional** donde fue atendido/(a)? *

1. Victoria

2. Matamoros

3. Reynosa

4. San Fernando

5. Altamira

6. Tula

7. Mante

Rango de edad (años cumplidos) *

1. 18-21
2. 22-29
3. 30-39
4. 40-49
5. 50-59
6. más de 60

Sexo *

- Mujer
- Hombre
- Prefiero no decirlo

Después de la sección 2 [Ir a la siguiente sección](#)

Sección 3 de 13

Encuesta de satisfacción de Pláticas Prematrimoniales



Descripción (opcional)

1. El **trato** que recibió por parte de los **servidores públicos** que le atendieron fue: *

- Muy mala
- Mala
- Regular
- Buena
- Muy buena

2. La **información** para realizar el trámite fue: *

- Muy mala
- Mala
- Regular
- Buena
- Muy buena

3. Las **instalaciones** o medios donde le **atendieron** son: *

- Muy mala
- Mala
- Regular
- Buena
- Muy buena

4. ¿Está **satisfecho** con el servicio recibido al realizar el trámite? *

Si

No

Después de la sección 3 Ir a la sección 9 (Posible caso de corrupción) ▾

Sección 4 de 12

Encuesta de Satisfacción de Capacitación



A continuación, **evalúe** cada una de las afirmaciones e indique qué tanto se identifica con las siguientes aseveraciones, marcando las más se acerquen con su opinión.

1.- *La manera en la que el expositor explicó el curso me pareció clara y entendible.* *

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

2.- *El curso me fue de utilidad para entender el tema y resolver mis dudas.**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

3.- *El tiempo de duración del curso me pareció pertinente para entenderlo y mantener mi atención.**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

4.- *El Material didáctico presentado fue congruente con el tema.**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Totalmente en desacuerdo Totalmente de acuerdo

Requieres información adicional, tienes una propuesta o sugerencia nueva.

La Información es de carácter **confidencial**, por tal motivo no se esta recabando **correo electrónico**, sin embargo, si requieres **información adicional** o tienes una **propuesta o sugerencia**, puedes proporcionar un **correo electrónico** o **teléfono** de contacto junto con la **propuesta o sugerencia**.

¿Deseas agregar una presupuesta o sugerencia?

Si

No

Correo

Texto de respuesta corta

Teléfono

Texto de respuesta corta

Escribe tu propuesta, petición o sugerencia: *

Texto de respuesta larga

INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA E090 “DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO”

HÉCTOR ROMERO LECANDA, Director General del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 2, numerales 1 y 2, 4 fracción II, 7 numeral 2 fracciones I, X y XI del Decreto Gubernamental mediante el cual se crea el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes; 1, 21 fracciones I, II, VI, IX y X del Estatuto Orgánico del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

SEGUNDO. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje de Bienestar Social, el tema de cultura tiene como objetivo promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.

TERCERO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, Tamaulipas se Transforma, con el fin de sumar fortalezas y facilitar las coincidencias con el gobierno federal, tiene como base su alineación estratégica a la estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece, el cual refiere en el Eje 2. Política Social para el Bienestar, en el tema de Cultura dentro del Marco Estratégico Fomento de la Cultura y el Arte, que el objetivo principal, para lograr un desarrollo cultural en el Estado, es necesario vincular los esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno, comunidad artística, sector privado y sociedad civil, que incluyan a todos los segmentos de la población, y promover ampliamente la difusión de la cultura tamaulipecana en su riqueza y diversidad;

CUARTO. Que la cultura está inmersa en todas las conductas, actividades y expresiones que nos ocupan como individuos y sociedad, asimismo refiere que la cultura es tan diversa y variada como personas, grupos o naciones, aspecto que nos hace a la vez únicos y diferentes de otros, que es necesario implementar las estrategias adecuadas que promuevan una estrecha vinculación con las y los tamaulipecos que incremente la participación en el ámbito cultural de la población, e impulsar la Cultura Comunitaria, garantizando la atención de públicos vulnerables, con discapacidad, comunidad migrante, zonas rurales, así como la recuperación y preservación de los espacios públicos, recintos culturales que fortalezcan los vínculos de identidad, apropiación y herencia cultural, que coadyuven en el desarrollo cultural en nuestro estado, así como actividades de promoción y fomento a la lectura que propicien el hábito de leer y se desarrolle el conocimiento literario, al igual que llevar a cabo actividades artísticas, culturales y de preservación y conservación del patrimonio histórico del Estado para fortalecer la formación, capacitación, artística, cultural, históricas, que impulsen la educación cultural y el desarrollo artístico de las y los tamaulipecos.

QUINTO. Que los objetivos del Desarrollo Sostenible que se atienden a través de las diversas actividades del Programa presupuestario son Objetivo Objetivo4. Educación de calidad; 4n.1.1 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

SÉXTO. Que el día 7 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, en la que se aprobó la actualización de los Lineamientos para la Operación del Programa Presupuestario E090 “Desarrollo Cultural y Artístico para el ejercicio Fiscal 2025 del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEPTIMO. Que mediante el oficio número SF/SSE/1191/2024 de fecha 4 de noviembre de 2024, firmado por el C.P. Gustavo Tadeo Rodríguez Tamez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, emitió la Manifestación sobre el Impacto Presupuestal, respecto al proyecto de Lineamientos para la Operación del Programa Presupuestario E090 “Desarrollo Cultural y Artístico” para el ejercicio 2025. Asimismo, mediante el oficio número CG/SEMG/1029/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 firmado por la Dra. América Lorena González Cisneros, Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se determinó procedente la solicitud de exención del Impacto Regulatorio, respecto al proyecto de Lineamientos para la Operación del Programa Presupuestario E090 “Desarrollo Cultural y Artístico” para el ejercicio 2025, y se manifestó que hasta la fecha de emisión de la respuesta no se recibieron comentarios de particulares interesados en la propuesta regulatoria.

OCTAVO. Que en razón de lo antes citado y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 ter, de la Ley de Gasto Público del Estado, se establecen los Lineamientos para la Operación del Programa Presupuestario E090 “Desarrollo Cultural y Artístico”, para el Ejercicio Fiscal 2025, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018, se ha tenido a bien expedir los siguientes:

**Lineamientos de Operación del Programa E090 “Desarrollo Cultural y Artístico” para el ejercicio fiscal
2025**

ÍNDICE

- 1. Introducción**
 - a. Propósito
 - b. Diagnóstico
 - c. Lógica de la intervención
 - 1.1. Glosario de términos y abreviaturas
- 2. Objetivos**
 - 2.1. General
 - 2.2. Específicos
- 3. Lineamientos generales**
 - 3.1. Convocatoria
 - 3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales
 - 3.3. Cobertura
 - 3.4. Población o área de enfoque objetivo
 - 3.5. Titulares de Derecho
 - 3.5.1. Requisitos
 - 3.5.2. Procedimiento de Selección
 - 3.5.3. Resolución
 - 3.6. Características de los Apoyos
 - 3.6.1. Tipo de Apoyo
 - 3.6.2. Monto del Apoyo
 - 3.6.3. Derechos, Obligaciones y sanciones
 - 3.7. Instancia(s) Ejecutora(s)
 - 3.8. Instancia(s) Normativa(s)
 - 3.9. Coordinación Institucional
- 4. Mecánica de operación**
 - 4.1. Proceso
 - 4.2. Ejecución
 - 4.2.1. Acta de Entrega-Recepción
 - 4.2.2. Avances Físicos-Financieros
 - 4.2.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos.
 - 4.3. Cierre de ejercicio
- 5. Auditoría, control y seguimiento**
- 6. Evaluación**
 - 6.1. Evaluación interna
 - 6.1.1. Indicadores de resultados
 - 6.2. Evaluación externa
- 7. Transparencia**
 - 7.1. Difusión
 - 7.2. Información Pública
 - 7.3. Medidas complementarias
 - 7.3.1. En períodos electorales
 - 7.3.2. De manera permanente
- 8. Quejas y denuncias**

1. Introducción

El programa presupuestario E090, denominado Desarrollo Cultural y Artístico, integra los esfuerzos del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA) para fortalecer y promover las expresiones culturales y artísticas en el estado de Tamaulipas. A través de este programa, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, fomenta la creación, difusión, preservación y apreciación de las diversas manifestaciones culturales y artísticas, con enfoque en la inclusión, la equidad y el acceso universal a la cultura.

De acuerdo con esto, los presentes lineamientos tienen la función de establecer los criterios, reglas y procedimientos para la correcta ejecución de los recursos asignados al programa E090. Estos lineamientos garantizarán la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso del presupuesto, asegurando que los beneficios y apoyos lleguen a la población objetivo de manera justa y oportuna. Asimismo, se definen y encauzan las acciones y proyectos que contribuirán al fortalecimiento de la identidad cultural de Tamaulipas, así como al enriquecimiento del patrimonio cultural del Estado.

El programa E090 se orienta hacia la creación de condiciones propicias para el desarrollo integral de artistas, gestores, creadores y comunidades culturales, incentivando la participación ciudadana y la vinculación interinstitucional a nivel local, estatal y nacional. A través de la implementación de estos lineamientos, el ITCA reafirma su compromiso con la promoción de una cultura incluyente y dinámica, que refleje la riqueza y diversidad de Tamaulipas, al mismo tiempo que genera un impacto positivo en el bienestar social.

a. Propósito

La definición del propósito del programa presupuestario E090 establece la base sobre la cual se diseñan, implementan y evalúan todas las acciones y estrategias a desarrollar. Con una definición clara y precisa se brinda un adecuado enfoque y dirección, se establece una alineación en la toma de decisiones además de facilitar la evaluación, medición, transparencia, rendición de cuentas y prevenir posibles desviaciones.

En lo que concierne al programa presupuestario E090 Desarrollo Cultural y Artístico, el propósito es que la población tamaulipeca ejerza su derecho al acceso a la Cultura para lograr un desarrollo Sociocultural.

b. Diagnóstico

El derecho al acceso a la cultura es un principio que garantiza a todas las personas la posibilidad de poder participar y disfrutar de la actividad cultural de su comunidad y del mundo.

El derecho de acceso a la cultura en México está respaldado por diversas normas y documentos como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 4º establece: "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa¹, La Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, la Ley Federal de Derechos de Autor, Ley General de Educación.

En lo que respecta a la legislación aplicable en nuestro Estado en este tema, se encuentran vigentes la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas, la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado, así como la Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas, que refuerzan y dan mayor certeza a lo ya establecido en la legislación federal.

A pesar de los esfuerzos en materia legislativa, el acceso a la Cultura enfrenta importantes retos en Tamaulipas. Algunas de las causas son:

Escaso desarrollo Cultural y artístico

Uno de los principales motivos por los que existe un escaso desarrollo cultural es por la centralización de actividades artísticas y culturales en las grandes ciudades del estado, como Ciudad Victoria, Tampico, Matamoros y Reynosa, lo que dificulta el acceso para quienes viven en municipios más pequeños o alejados. La centralización de los eventos y recursos culturales crea disparidades en el acceso a la cultura entre las áreas urbanas y rurales.

Escaso apoyo para el fomento de actividades artísticas y culturales

La falta de apoyo para artistas, creadores, gestores y público en general puede tener repercusiones en el ejercicio del derecho al acceso a la cultura. Sin el financiamiento adecuado muchos talentos emergentes se ven excluidos, el apoyo limitado no permite que los artistas puedan experimentar y desarrollar nuevos proyectos, generando de esta forma una migración de talentos para la búsqueda de oportunidades.

Falta de infraestructura cultural en zonas rurales

Aunque se han realizado esfuerzos para descentralizar la oferta cultural, muchas zonas rurales y comunidades pequeñas en Tamaulipas carecen de espacios adecuados para actividades culturales. La infraestructura, como bibliotecas, casas de cultura, museos y teatros, es escasa en muchas regiones, lo que dificulta la difusión y el acceso a eventos artísticos, así como la falta de eventos y espacios para la promoción de obras y artesanías locales.

¹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Falta de vinculación y colaboración con otras instituciones

Esta carencia limita la posibilidad de crear sinergias que potencien los esfuerzos culturales, impidiendo el desarrollo de iniciativas conjuntas que enriquezcan la oferta cultural y promuevan un mayor acceso a las diversas expresiones artísticas en la región. La cooperación entre diferentes organismos es fundamental para superar estos obstáculos y fortalecer el panorama cultural del estado.

Deficiencias en la capacitación, profesionalización e iniciación artística

Las deficiencias en la capacitación, profesionalización e iniciación artística limita el desarrollo integral de los artistas. La falta de programas de formación adecuados y accesibles impide que los talentos emergentes adquieran las habilidades necesarias para continuar en un entorno cada vez más competitivo. Además, la ausencia de oportunidades para la profesionalización dificulta la transición de los artistas desde la formación inicial hacia una carrera sostenible, lo que resulta en un panorama cultural empobrecido y en una escasa valorización del arte en la sociedad.

Falta de divulgación y preservación del patrimonio artístico y cultural

Tamaulipas cuenta con un rico patrimonio cultural e histórico, pero la falta de divulgación y la preservación de estos bienes ha sido un desafío. Sitios arqueológicos, edificios históricos y tradiciones locales necesitan de un mantenimiento constante, recursos para su conservación y estrategias de promoción, elementos que muchas veces no reciben la atención suficiente. El deterioro del patrimonio no solo es un problema de infraestructura, sino también de falta de sensibilización en la población sobre la importancia de estos bienes.

Lo anterior expone algunos de los factores por los que la sociedad Tamaulipecana no ejerce el derecho al acceso a la cultura, propiciando bajos niveles de participación y desinterés de las y los tamaulipecos por conocer y asistir a las actividades culturales; falta de capacitación y formación de docentes, agentes culturales, artesanos que reproduzcan nuevos talentos culturales, falta de apoyos y estímulos económicos a la creatividad cultural, espacios con falta de acondicionamiento y actualización de sus áreas, que invariablemente y con el paso del tiempo sufren deterioros que ocasionan que la experiencia del público al visitarlos sea poco satisfactoria, situaciones que provocan un rezago sociocultural de la Entidad.

c. Lógica de la intervención

El Gobierno del Estado a través del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes propone mediante el impulso de estrategias de políticas públicas y acciones, garantizar el acceso a la Cultura a todas y todos los tamaulipecos; para ello se integra el Programa Presupuestario E090 Desarrollo Cultural y Artístico.

Para cumplir con su propósito, el Instituto, también cuenta con 9 unidades y espacios culturales adscritos, ubicados en los municipios de Reynosa, Matamoros, Victoria y Tampico, que son los siguientes: Parque Cultural Reynosa, Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas en Matamoros, Casa del Arte Victoria, Pinacoteca de Tamaulipas, Centro Cultural Tamaulipas, Biblioteca Marte R. Gómez, Museo Regional de Historia de Tamaulipas, Rotonda de los Tamaulipecos Ilustres y Barco Museo del Niño, en Tampico; es importante mencionar que el Instituto realiza las actividades culturales principalmente a través de los 4 municipios donde cuenta con unidades culturales adscritas, haciendo uso de los recursos materiales y el personal con los que cuentan en:

- I. Tampico
- II. Victoria
- III. Reynosa
- IV. Matamoros

Para el logro de objetivos se plantea trabajar con los siguientes ejes de acción.

- Desarrollo cultural comunitario.
- Proyectos Interinstitucionales e interdisciplinarios.
- Festivales culturales regionales.
- Proyectos para la divulgación y preservación del patrimonio cultural y artístico.
- Proyectos para la formación, capacitación y profesionalización artística.
- Proyectos para el fomento a la lectura y creación literaria.

Dichos ejes se integrarán por proyectos enfocados a la realización de actividades culturales y artísticas dirigidas a la población tamaulipecana en general, desde niñas, niños, jóvenes, adultos y personas adultas mayores, también para artistas, creadores, docentes y talleristas, así como la población con dispositivos electrónicos y cobertura a internet que pueda tener acceso al contenido cultural y artístico digital.

1.1. Glosario de términos

- a) **Convenio:** Instrumento jurídico mediante el que se manifiesta el acuerdo de voluntades celebrado entre las partes, con el propósito de otorgar recursos públicos;
- b) **DG:** Dirección General del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes;
- c) **Gobierno:** Gobierno del Estado de Tamaulipas;
- d) **INAH:** Instituto Nacional de Antropología e Historia;
- e) **INBAL:** Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura;



- f) **Instituto:** Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes;
- g) **LGBTQIA:** Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Queer, Intersexual y Asexual
- h) **Lineamientos:** Lineamientos para la Operación del Programa Presupuestario E090 “Desarrollo Cultural y Artístico”;
- i) **PAICE:** Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados;
- j) **PED:** Plan Estatal de Desarrollo;
- k) **Programa:** Programa Presupuestario E090 “Desarrollo Cultural y Artístico”;
- l) **SEBIEN:** Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas;
- m) **ST:** Secretaría Técnica del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes;
- n) **Titular de derecho:** Persona a la que se le otorga los beneficios de las actividades artísticas y culturales del Programa Presupuestario E090 “Desarrollo Cultural y Artístico”; y
- o) **Unidades centrales y unidades administrativas culturales:** Comprende las direcciones del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General:

Impulsar estrategias de desarrollo sociocultural que permitan a la población tamaulipeca ejercer su derecho al acceso a la cultura en el Estado.

2.2. Objetivos Específicos

1. Fortalecer los programas de formación, capacitación y profesionalización artística y cultural
2. Promover el desarrollo de actividades artísticas y/o culturales en espacios públicos en los 43 municipios
3. Consolidar las estrategias vinculación y colaboración con otras instituciones
4. Potenciar las actividades de fomento a la lectura y creación literaria en todo el Estado
5. Incrementar la gestión de apoyos destinados al fomento de la cultura y el arte.

3. Lineamientos generales

3.1 Convocatoria

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través del Instituto, invita a toda la población tamaulipeca a participar en las actividades artísticas y culturales. No obstante, en lo correspondiente al otorgamiento de apoyos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales, se deberá emitir las respectivas convocatorias. En virtud de ello, se utilizarán los mecanismos y los medios, directos e indirectos, que resulten más efectivos para la promoción y difusión de cada uno de los proyectos, priorizando la publicación de las bases de participación en medios oficiales como la página oficial web: <https://www.tamaulipas.gob.mx/cultura> y de la página de Facebook verificada: <https://www.facebook.com/ITCATamaulipas>

3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales

El presente programa contribuirá a los **Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)** mediante los siguientes objetivos:

- Objetivo 4. Educación de calidad.
- 4n.1.1 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

El programa contribuirá a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el siguiente Eje:

- Eje de Bienestar Social, el tema de cultura cuyo objetivo es promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028, *Tamaulipas se Transforma*, establece en el Eje 2. Política Social para el Bienestar, en el tema de Cultura dentro del Marco Estratégico Fomento de la Cultura y el Arte, reconociendo que el acceso a la cultura y a los servicios culturales que ofrece el Estado ha sido ya consagrado como un derecho humano en el artículo 4º de nuestra Carta Magna, estipulando los objetivos, estrategias y líneas de acción que se implementarán para el cumplimiento a las atribuciones sustantivas del Instituto.

Objetivo

B11.1 Propiciar el desarrollo cultural del estado vinculando los esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno, comunidad artística, sector privado y sociedad civil, que incluyan a todos los segmentos de la población y difundan la cultura tamaulipecana en su riqueza y diversidad.

Estrategia

B11.1.1 Establecer mecanismos de coordinación gubernamental para la promoción artística y la atención de las demandas culturales de las y los tamaulipecos.

Líneas de acción

B11.1.1.1 Realizar convenios con los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil e instituciones educativas para la implementación de proyectos culturales.

Estrategia

B11.1.2 Apoyar la difusión de las propuestas artísticas en las diversas disciplinas de las y los creadores tamaulipecos emergentes y con trayectoria.

Líneas de acción

B11.1.2.1 Estimular la creación artística y promover el trabajo de las y los creadores tamaulipecos en foros locales, nacionales e internacionales.

B11.1.2.2 Promover actividades en los espacios y foros de expresión de la cultura y las artes, con acceso universal de públicos a la manifestación de las corrientes culturales y artísticas tamaulipecas.

B11.1.2.3 Generar convocatorias para la selección y ejecución de proyectos culturales de las y los artistas.

Objetivo

B11.2 Aumentar el valor de garantía brindado a artistas y creadores culturales, como elemento de reconocimiento social, dignificando su labor.

Estrategia

B11.2.1 Reconocer la labor de nuestros creadores en todas las disciplinas, para que trasciendan tiempos y fronteras.

Líneas de acción

B11.2.1.1 Reconocer con homenajes y/o estímulos a las y los creadores tamaulipecos de destacada trayectoria artística.

B11.2.1.2 Generar un programa de acceso a la infraestructura cultural para artistas, creadores y artesanos, que les permita hacer uso de los espacios culturales, de forma programada para la divulgación de sus obras o creaciones.

B11.2.1.3 Establecer convenios de colaboración institucional para la presentación de artistas tamaulipecos en otras entidades.

Objetivo

B11.3 Fomentar, preservar y difundir la cultura en sus diferentes manifestaciones, que promuevan la creación de público y brinden los mejores referentes culturales a los diferentes grupos de población en el estado.

Estrategia

B11.3.1 Impulsar festivales en coordinación con la sociedad civil y el sector privado con propuestas culturales y artísticas, locales, nacionales e internacionales.

Líneas de acción

B11.3.1.1 Crear patronatos municipales con la sociedad civil para la realización de festivales.

B11.3.1.2 Acceder a la red nacional de festivales para la obtención de recursos y colaboración.

B11.3.1.4 Crear una programación incluyente con un mayor porcentaje de participación de artistas tamaulipecos.

B11.3.1.5 Difundir festivales a nivel local, nacional e internacional para lograr un mayor posicionamiento.

Objetivo

11.4 Impulsar la educación y la investigación en el campo artístico y cultural en la sociedad tamaulipecana.

Estrategia

B11.4.1 Implementar programas de profesionalización y capacitación para consolidar una comunidad participativa en torno del aprendizaje cultural y artístico.

Líneas de acción

B11.4.1.2 Establecer convenios de colaboración con los tres órdenes de gobierno para la capacitación y profesionalización artística.

Estrategia

B11.4.2 Desarrollar y promover la investigación para la divulgación y promoción del legado cultural en beneficio de toda la población tamaulipecana.

Líneas de acción

B11.4.2.2 Promover el uso de los nuevos medios de difusión digitales para fortalecer la divulgación del patrimonio tamaulipeco.

Estrategia

B11.4.3 Fomentar la educación formal e informal en diversas expresiones artísticas y culturales para que las y los tamaulipecos conozcan y valoren el significado de dichas expresiones, para mejorar su calidad de vida o satisfacer sus aspiraciones.

Líneas de acción

B11.4.3.2 Promover talleres de artes y oficios, cursos presenciales y en línea sobre temas de historia, apreciación artística y cultural, al alcance de toda la población.

B11.4.3.3 Establecer apoyos para las y los creadores, inventores, investigadores, artesanos y gestores culturales de Tamaulipas, para su desarrollo integral entre la sociedad.

Objetivo

B11.5 Garantizar el acceso de la población tamaulipeca a la cultura, a partir del reconocimiento de su diversidad territorial, social, étnica, generacional, de género y de preferencia sexual; fortaleciendo el respeto, el aprecio y la promoción de sus expresiones culturales en lo local.

Estrategia

11.5.1 Garantizar el acceso a la cultura de las comunidades tamaulipecas para contribuir en la cohesión social.

Líneas de acción

B11.5.1.1 Construir redes de colaboración entre colectivos y gobierno para fortalecer las actividades culturales en su entorno.

B11.5.1.2 Promover la difusión de actividades culturales que de manera orgánica existen en las comunidades.

Estrategia

B11.5.2 Recuperar los espacios públicos, para ofrecer a la comunidad actividades lúdicas y culturales, en una atmósfera de seguridad y convivencia vecinal.

Líneas de acción

B11.5.2.1 Reactivar los espacios públicos con el desarrollo de programas de promoción artística y cultural.

B11.5.2.2 Contribuir con las instituciones gubernamentales, del sector privado y sociedad civil en la rehabilitación y recuperación de espacios públicos para eventos artísticos y culturales.

Objetivo

B11.6 Garantizar la atención de públicos específicos y vulnerables como mujeres y hombres con discapacidad, población migrante, comunidades marginadas, zonas rurales, comunidad LGTTQIA, para su inclusión en los programas artísticos y oferta cultural.

Estrategia

B11.6.1 Contribuir en la promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales de las y los tamaulipecos, con énfasis en públicos vulnerables, a través del acceso a las expresiones culturales y artísticas.

Líneas de acción

B11.6.1.1 Crear convocatorias para generar foros de expresión artística de los públicos específicos y vulnerables.

B11.6.1.2 Habilitar espacios públicos como sitios culturales que permitan la comunicación y la difusión de nuestros artistas en las diferentes regiones.

B11.6.1.3 Implementar programas artísticos de las diferentes disciplinas en las zonas rurales.

B11.6.1.4 Promover una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos mediante las expresiones artísticas y culturales.

Objetivo

B11.7 Impulsar la preservación del patrimonio cultural del estado para fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y contemporánea de la población tamaulipeco.

Estrategia

B11.7.1 Preservar y restaurar las zonas arqueológicas e históricas, así como los espacios que forman parte de la infraestructura cultural del estado.

Líneas de acción

B11.7.1.1 Establecer convenios de colaboración intergubernamental y sector privado para la obtención de recursos que permitan la rehabilitación de los espacios culturales que garanticen la seguridad de los usuarios.

B11.7.1.2 Implementar mecanismos para el mantenimiento preventivo y correctivo que permita mantener en condiciones óptimas los espacios culturales de la entidad.

B11.7.1.4 Establecer acuerdos con los tres órdenes de gobierno, sector privado y sociedad civil para la conservación, recuperación y restauración de las zonas arqueológicas e históricas.

Estrategia

B11.7.3 Promover el acceso a las y los tamaulipecos a los bienes y servicios culturales que ofrece el Estado.

Línea Objetivo

B11.7.3.2 Impulsar programas integrales de rescate de los centros históricos, monumentos, zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos en colaboración con municipios, INAH e INBAL (Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura).

B11.7.3.4 Establecer programas y convenios de colaboración con las instituciones para la investigación paleontológica, arqueológica, histórica, antropológica y de las culturas populares, así como la recuperación y establecimiento de archivos, fototecas, bibliotecas, fonotecas y similares.

B11.7.3.6 Realizar convenios y acuerdos con los prestadores de servicios y empresarios para fomentar la exploración, visita y disfrute de los atractivos culturales que ofrece la entidad.

B11.7.3.8 Recuperar y adquirir acervos históricos, artísticos y culturales de relevancia para las y los tamaulipecos.

Objetivo

B11.8 Promover el hábito de la lectura y creación literaria en todo el estado.

Estrategia

B11.8.1 Fomentar la lectura, escritura, publicación y distribución de libros con contenidos de calidad.

Líneas de acción

B11.8.1.1 Promover las bibliotecas, salas y círculos de lectura como centros de enseñanza y disfrute de la lectura.

B11.8.1.2 Implementar actividades y eventos que promuevan libros con contenidos de calidad y estimulen el hábito de la lectura, apoyando al desarrollo de ferias del libro infantil y juvenil, librerías, bibliotecas, círculos de lectores y otros espacios públicos y privados en el estado.

B11.8.1.3 Coadyuvar en la elaboración de las publicaciones interpretadas mediante el sistema braille, audiolibros y cualquier otro lenguaje que facilite el acceso a quienes posean algún tipo de discapacidad.

B11.8.1.4 Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con los distintos órdenes de gobierno y la vinculación con los sectores social y privado, para impulsar las actividades relacionadas con la función educativa y cultural del fomento a la lectura.

Objetivo

B11.9 Propiciar el establecimiento de industrias creativas en la entidad a través de la colaboración interinstitucional e intersectorial.

Estrategia

B11.9.1 Elaborar un censo de artistas, artesanos, creadores, inventores y gestores culturales para generar una oferta de cursos y talleres especializados en la creación, manejo y operación exitosa de industrias creativas.

Líneas de acción

B11.9.1.2 Promover industrias culturales para la producción de nuevos productos y servicios culturales.

Así mismo, el presente programa contribuirá al Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas en los siguientes:

Objetivo:

1. Coordinar esfuerzos, acciones y gestiones para la obtención de recursos de los tres órdenes de gobierno, los sectores social y privado en los ámbitos estatal y nacional, así como de carácter internacional, para la creación, difusión y promoción de las artes y la cultura en Tamaulipas, y la conservación del patrimonio cultural e histórico, tangible e intangible, del Estado.

Estrategia:

1.2. Establecer vínculos de colaboración con medios de comunicación, realizar ruedas de prensa, activar las redes sociales oficiales del Instituto y mantenerla actualizada de los eventos culturales, artísticos y de patrimonio cultural.

Línea de acción:

1.2.1. Realizar las gestiones necesarias para el otorgamiento de estímulos, becas y proporcionar los espacios culturales del Instituto, para que las y los creadores y artistas culturales presenten sus obras, creaciones literarias, obras de artes plásticas, presentaciones de danza contemporánea, clásica, folklórica, ballet, obras de teatro, música, etc. DH4, DS1.

1.2.2. Realizar actividades culturales permanentemente en los recintos culturales adscritos al Instituto, de manera gratuita para todo tipo de público en general e invitar a escuelas a conocer los centros culturales, museos e historia de la entidad tamaulipecas. DH4, DS3.

1.2.3. Generar acciones de colaboración con las y los artistas, creadores, gestores culturales, artesanos, escritores, docentes culturales, historiadores, que produzcan bienes procedentes de la actividad artesanal individual o colectiva con valor histórico, cultural, utilitario o estético, atendiendo a su técnica. DS1.

Objetivo:

2. Organizar eventos que dignifiquen la creación de los artistas culturales, y conmemorar fechas de trascendencia cultural.

Estrategia:

2.1. Promover la vinculación con las y los artistas culturales, conocer sus creaciones, proporcionar espacios culturales para exponer sus trabajos de todas las disciplinas y fomentar su trascendencia.

Línea de acción:

2.1.1. Realizar las gestiones necesarias para promover ante el Congreso del Estado, la propuesta para el Premio Estatal de Cultura.

2.1.2. Conceder al artista cultural exponga sus obras, creaciones, presentaciones, artesanías, gastronomía, lectura, etc. en los recintos culturales adscritos al Instituto. DH4, DS1.

2.1.3. Promover acciones con las personas físicas y morales artísticas, mediante convenios de colaboración bilateral para coadyuvar en el reconocimiento de nuestros artistas tamaulipecos en otros municipios, estados o países, que permita extender mediante presentaciones culturales y artísticas la identidad tamaulipecas. DS5.

Objetivo:

3. Promover acciones culturales en los diversos recintos del Instituto y convocar a escuelas primarias, secundarias, preparatorias, universidades a participar en dichos eventos que permitan garantizar el derecho a la cultura.

Estrategia:

3.1 Reactivar los festivales culturales y artísticos, y conformar patronatos y comités de participación ciudadana.

Línea de acción:

3.1.1 Promover ante las autoridades municipales acciones que fomenten la creación, preservación, promoción, difusión e investigación de la cultura con participación civil, promotores culturales ciudadanos y patronatos, entre otros. PC2, DS5.

3.1.2 Aplicar a las convocatorias que apoyen a la realización de festivales culturales y artísticos (PROFEST), que emite la Secretaría de Cultura, con el objeto de estimular la promoción y difusión del arte y la cultura en el Estado. DS5.

3.1.3. Llevar a cabo el acercamiento con autoridades de otros países, que permitan celebrar acuerdos bilaterales de participación artística y cultural. DS5.

3.1.4. Estimular y coordinar la participación libre de la comunidad de las y los artistas e intelectuales bajo el principio de equidad, con el objeto de promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas. DH4, DS5.

3.1.5. Realizar las gestiones necesarias para promover festivales que difundan nuestras riquezas culturales, artísticas y de patrimonio cultural, que nos identifica como tamaulipecos y lograr un posicionamiento nacional e internacional.

Objetivo:

4. Diseñar los planes y programas de estudio y capacitación dirigido a docentes culturales y artísticos que imparten clases en las unidades culturales del ITCA y en las casas de cultura del Estado.

Estrategia:

4.1 Capacitar a las y los artistas, promotores y técnicos especializados en materias culturales, artísticas y de patrimonio cultural e histórico.

4.2 Establecer coordinación y colaboración con la Secretaría de Educación y Universidades públicas y privadas para impulsar el desarrollo artístico de los tamaulipecos.

4.3 Realizar actos y actividades artísticas, culturales, educativas y demás relativas a impulsar el arte en beneficio de la comunidad.

Línea de acción:

4.1.1 Diagnosticar las necesidades de capacitación y desarrollo de los artistas, promotores y técnicos especializados en materias culturales, artísticas y de patrimonio cultural e histórico, para el diseño de planes y programas de estudio. DH4.

4.1.2 Promover convenios de colaboración con Instancias de la Secretaría de Cultura Federal, Municipios de la Entidad y otros Estados, para la capacitación de los docentes en materia cultural y artística. DS5.

4.2.1. Establecer vínculos de colaboración con los artistas y facilitarles los espacios culturales para promover sus trabajos y utilizar las redes sociales oficiales del Instituto para su difusión. DS1.

1. 4.2.2. Hacer uso de los diversos medios de difusión del Instituto como: Facebook, Instagram, Twitter, página oficial, etc. que permita informar a más públicos el reconocimiento del patrimonio cultural. DS3.

4.3.1 Realizar las gestiones de acercamiento con universidades públicas y privadas para promover disciplinas artísticas, conservación y gestión cultural. DH4, DS3.

4.3.2 Llevar a cabo conferencias y capacitaciones para aplicar a las convocatorias de los programas de apoyo y estímulos para los artistas; fomento a la cultura, de historia del patrimonio cultural e histórico, en forma presencial y a través de medios electrónicos para las y los tamaulipecos. DH4, DS1.

4.3.3 Gestionar ante las instancias correspondientes apoyos, estímulos y becas que permita el crecimiento y desarrollo de los artistas, creadores y artesanos en su especialidad cultural y promover su arte ante la comunidad. DS3.

Objetivo:

5. Promover programas de desarrollo cultural que contemplen las necesidades de la población en general, considerando el derecho a la cultura que el Estado debe garantizar a las y los tamaulipecos, respecto a la creación artística que fortalezca la capacidad, acceso y participación artística y cultural para todos.

Estrategia:

5.1. Realizar actividades culturales, artísticas y del reconocimiento del patrimonio cultural e histórico que promuevan las raíces culturales y la historia de la comunidad tamaulipeca.

5.2 Promover el uso de los espacios públicos culturales que son del Instituto, recuperando la identidad del origen para lo cual fueron reconocidos como tal.

Línea de acción:

5.1.1. Realizar vinculación con federación, municipios, redes comunitarias culturales, redes comunitarias nacionales e internacionales, gestores culturales etc., con el propósito de establecer acciones de cooperación, colaboración y coordinación para diversificar la oferta cultural y artística. DH4, PC2, DS5.

5.1.2. Establecer los mecanismos de difusión para promover las actividades culturales y artísticas, y de reconocimiento patrimonial e histórico que dan identidad a la comunidad tamaulipeca. DH4, PC2.

5.2.1. Realizar permanentemente actividades culturales en los recintos culturales que son del Instituto, y promover en los Municipios convocatorias de participación ciudadana en actividades culturales y artísticas. DH4, DS4.

5.2.2. Promover acciones con los tres órdenes de gobierno y con la comunidad ciudadana en general, particularmente con sociedad civil y privada, para que en colaboración se realicen gestiones que garanticen que los espacios públicos se realicen actividades culturales y artísticas, y se aprovechen al máximo estos lugares de afluencia familiar. DS4

Objetivo:

6. Promover que las actividades culturales, artísticas y de conocimiento patrimonial e histórico, que realiza el Instituto, vayan dirigidas a toda la población tamaulipeca, sin distinción alguna, involucrando la participación ciudadana de todas y todos en la Entidad.

Estrategia:

6.1. Fomentar la cultura y las artes en la entidad de manera inclusiva, destacando los valores de la ciudadanía vulnerable.

Línea de acción:

6.1.1. Llevar a cabo actividades artísticas y culturales con enfoque a públicos específicos y vulnerables y promover los resultados obtenidos en los recintos culturales del Instituto. DH3, DH4, DS1

6.1.2. Hacer vinculación con las y los artistas tamaulipecos y promover sus creaciones, producciones, talentos etc., en acciones conjuntas que exhiban la diversidad cultural que caracteriza a nuestro Estado. DH4.

6.1.3. Realizar actividades culturales en las zonas de alta vulnerabilidad de acceso a recintos culturales, garantizando el derecho de todas y todos a recibir Cultura de forma gratuita. DH4, DS1.

6.1.4. Realizar eventos culturales y artísticos cuyo mensaje promueva a el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos. DH4, DS4.

Objetivo:

7. Realizar acciones que preserven, conserven y difundan el patrimonio cultural e histórico del Estado.

Estrategia:

- 7.1. Realizar acciones de especial protección del patrimonio cultural e histórico, tendientes a salvaguardar, conservar, recuperar y restaurar los sitios de interés histórico.
- 7.2 Promover la creación de infraestructura cultural con entornos naturales, que favorezcan las actividades artísticas y culturales recreativas al aire libre.
- 7.3 Crear una cultura de reconocimiento de los bienes y servicios que en materia cultural ofrece el Instituto, como parte de una formación integral que coadyuve a la reconstrucción del tejido social.

Línea de acción:

- 7.1.1. Realizar las gestiones necesarias para obtener recursos, que permitan realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los centros culturales del Instituto y procurar la salvaguarda de las y los tamaulipecos. DH4, PC2, DS5.
- 7.1.2. Realizar proyectos de apoyo a las actividades culturales y artísticas que se realizan a través del Instituto, que garantice mantener en óptimas condiciones de uso los espacios culturales, para el mejor servicio a las y los tamaulipecos.DH4.
- 7.1.3. Realizar las gestiones necesarias para promover el reconocimiento, registro, actualización y de los bienes que puedan ser sujetos de una declaratoria que promueva el respeto de las distintas identidades culturales del Estado.DH4.
- 7.1.4. Realizar actividades que promuevan la conservación de sitios de interés histórico vinculados con la historia social, política, religiosa, económica o cultural del Estado, como ciudades, villas, pueblos, centros históricos, centros urbanos y rurales, reflejan claramente épocas pasadas, costumbres y tradiciones regionales.DH4, PC2, DS5.
- 7.2.1. Realizar acciones como centros de desarrollo de las artes y promover a través de estos espacios un vínculo con las comunidades y sus identidades culturales. DH4, DS4.
- 7.2.2 Realizar conferencias, pláticas, presentaciones de libros de contenido histórico, intelectuales, música y danzas tradicionales con el propósito preservar las tradiciones y proteger la cultural. DS4.
- 7.3.1. Buscar apoyo para financiar proyectos culturales de construcción y equipamiento de inmuebles, dedicados al quehacer cultural en áreas geográficas que se encuentran en desventaja económica o que no cuentan con infraestructura cultural suficiente. DH4, DS3.
- 7.3.2 Realizar proyectos culturales de rehabilitación y/o equipamiento de Inmuebles dedicados al quehacer cultural, que estén desaprovechados y en desuso y hacer las gestiones necesarias para acceder a los Apoyos a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE). DS5.
- 7.3.4. Llevar a cabo acciones de colaboración con instancias educativas para realizar trabajos de investigación paleontológica, arqueológica, histórica, antropológica y de las culturas populares, así como la recuperación y establecimiento de archivos, fototecas, bibliotecas, fonotecas y similares. DS5.
- 7.3.6. Trabajar en colaboración con el sector empresarial para promover espacios culturales atractivos del estado.DS5.
- 7.3.7. Realizar las gestiones administrativas necesarias para identificar, inspeccionar, y registrar los Monumentos históricos y artísticos que forman parte de la cultura tamaulipecana, para fomentar el reconocimiento y conservación de los mismos.
- 7.3.8. Realizar acciones de recuperación en sitios de acervo histórico y cultural que dé identidad a las y los tamaulipecos. DH4.

Objetivo:

8. Establecer la coordinación entre los gobiernos federal y municipales, que permita promover las actividades relacionadas con la función educativa y cultural de fomento a la lectura y al libro.

Estrategia:

- 8.1. Fomentar la lectura en todo el Estado de Tamaulipas y la creación de libros desde el proceso de producción, distribución, difusión, calidad y preservación del libro y facilitar su acceso a toda la población.
- Línea de acción:**
- 8.1.1. Realizar actividades en materia de fomento y promoción de la lectura, en bibliotecas y otros espacios públicos y privados para la lectura, y difusión del libro, con especial atención en las zonas rurales. DS1.
 - 8.1.2. Realizar la vinculación con los sectores social y privado, para impulsar las actividades relacionadas con la función educativa y cultural del fomento a la lectura y el libro. DH3, DH4, DS1.
 - 8.1.3. Efectuar acciones de capacitación, realización de talleres dirigidos a mediadores culturales de lectura, en materia de lenguaje de señas, sistema en braille, para ser replicadas en las actividades de fomento a la lectura, donde participan personas con discapacidad auditiva y visual. DH3, DH4, DS1.

8.1.4. Llevar a cabo actividades de fomento a la lectura en escuelas, plazas, hospitales, casas de adulto mayor, instancias educativas, gubernamentales que impulsen el desarrollo cultural mediante estas acciones. DS5.

Objetivo:

9. Establecer y gestionar la colaboración con las diversas instancias que coadyuven a promover industrias creativas en el Estado, conforme a las necesidades de oferta y demanda de las y los tamaulipecos.

Estrategia:

9.1. Promover cursos de especialización para la conformación de industrias creativas culturales y artísticas sustentables.

Línea de acción:

9.1.1. Realizar muestras, presentaciones, exposiciones con apertura para que las industrias culturales y artísticas expongan sus servicios, productos, creaciones en los diversos espacios públicos, culturales estatales y municipales de la entidad.

9.1.2. Fomentar e implementar nuevas técnicas de formación, talleres, cursos que promuevan la elaboración de nuevos productos y/o servicios culturales, utilizando elementos que nos caracterizan en las diversas regiones del Estado. DH4, DS3.

3.3 Cobertura

La población o área de enfoque potencial del programa presupuestario E090 “Desarrollo Cultural y Artístico”, está conformada por la población total del estado de Tamaulipas, de acuerdo con las cifras obtenidas en el Censo Poblacional 2020, elaborado por Instituto Nacional de Estadística y Geografía 3,527,735 personas integran la población del Estado de Tamaulipas, con acciones artísticas y culturales en las zonas urbanas y rurales de los 43 municipios.

3.4 Población o área de enfoque objetivo

La población tamaulipecas interesada en las actividades (niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores sin distinción de raza, género, credo, capacidad física o intelectual), logrando así, una mayor cobertura a nivel Estado, que incentive el ejercicio de su derecho al acceso a la cultura y en consecuencia mayor participación y disfrute ciudadano.

Los programas o actividades son diseñados por grupos de acuerdo con la edad de la población, como se describe a continuación:

Niños / Adolescentes	Personas entre 0 a 17 años	<ul style="list-style-type: none">I. Con y sin discapacidad.II. Interesados en asistir a las actividades en espacios públicos en los municipiosIII. Interesados en inscribirse en los programas de iniciación artística, capacitación, profesionalización y formación.IV. Interés de participar en eventos culturales, fiestas tradicionales, ferias y/o festivales.V. Interesados en las actividades de fomento a la lectura y creación literaria
Jóvenes	Personas entre 18 a 29 años	<ul style="list-style-type: none">• Con y sin discapacidad.• Interés de participar en eventos culturales, fiestas tradicionales, ferias y/o festivales.• Interesados en asistir a las actividades en espacios públicos en los municipios• Interesados en inscribirse en los programas de iniciación artística, capacitación, profesionalización y formación.• Interesados en las actividades de fomento a la lectura y creación literaria
Adultos / Adultos Mayores	Personas de 30 años en adelante	<ul style="list-style-type: none">• Con y sin discapacidad.• Interés de participar en eventos culturales, fiestas tradicionales, ferias y/o festivales.• Interesados en asistir a las actividades en espacios públicos en los municipios• Interesados en inscribirse en los programas de iniciación artística, capacitación, profesionalización y formación.• Interesados en las actividades de fomento a la lectura y creación literaria

Con base en la información antes descrita, es posible efectuar la cuantificación de la población o área de enfoque objetivo por grupos de edad, al cierre del tercer trimestre 2024 la población atendida por el Instituto fue de 143,110 personas, clasificando en 3 grupos de población: niños y adolescentes 61,933; jóvenes 25,761 y adultos 55,416

En ese contexto, y tomando como base dicha información la población estimada a atender en el 2025, con la ejecución de los proyectos culturales y artísticos para contribuir al bienestar social de la población Tamaulipecana, impulsando el desarrollo sociocultural mediante el acceso a eventos artísticos y culturales gratuitos, que permitan la apropiación cultural de las y los Tamaulipecos, es la siguiente:

GRUPO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE	POBLACIÓN ESTIMADA A ATENDER PRIMERO
0 a 17 años	1,047,737	419,095	119,517
18 a 29 años	670,270	268,108	54,127
30 en adelante	1,809,728	723,892	122,284
TOTALES	3,527,735	1,411,095	295,928

3.5 Titulares de Derecho

El Programa reconoce como titulares de derechos a artistas, creadores, docentes, talleristas y capacitadores que realizan tareas diversas como parte de la estrategia para fomentar la cultura y el arte, así como también la población tamaulipecana en general que asiste a las actividades culturales y artísticas que realiza el Instituto.

3.5.1. Requisitos

En lo que respecta a las solicitudes de apoyo, estas podrán realizarse mediante un escrito en formato libre dirigido al Titular del Instituto. En dicho documento, se debe detallar el uso o finalidad del apoyo solicitado, así como incluir los medios de contacto para facilitar la comunicación y la notificación sobre la resolución de la petición. Se deberá considerar lo siguiente:

- El solicitante debe haber nacido en el estado de Tamaulipas o ser residente de este durante al menos cinco años.
- Las solicitudes deberán ser exclusivamente de carácter e intención artística y/o cultural.

Para los apoyos relacionados en las convocatorias deberán presentar los requerimientos específicos de cada proyecto, haciendo llegar la documentación requerida a través de los medios electrónicos o de manera presencial, de acuerdo a lo estipulado en la misma, los cuales estarán sujetos a entregarse en tiempo y forma con los requisitos señalados en la convocatoria y en apego a los presentes Lineamientos, en caso de ser necesario, el Instituto podrá proporcionar asesoría para su presentación, debiendo enviar la siguiente documentación de acuerdo a la categoría cultural del proyecto:

- Solicitud
- CURP del solicitante;
- RFC del solicitante;
- INE del solicitante, si es mayor de edad (imagen clara)
- Comprobante de domicilio; y,
- Teléfono de contacto y/o correo electrónico.
- En su caso los requisitos adicionales que la propia convocatoria de difusión exponga

3.5.2. Procedimiento de Selección

Si las actividades son de promoción y se difunden para la asistencia de dicha actividad cultural o artística a la población en general, no existe requisito obligatorio para las personas asistentes.

En lo que respecta a las solicitudes de apoyo dirigidas al Titular del Instituto se podrán recibir en las oficinas centrales del ITCA en; Calle 13 y 14 guerrero #421 zona centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México C.P. 87000 en un horario de 9:00 a 17:00 hrs o también pueden ser enviadas al correo; itca@tamaulipas.gob.mx.

Los proyectos en los que se otorguen apoyos a artistas, grupos, municipios, entre otros, para la realización de actividades específicas, deberán cumplir con los elementos siguientes: convocatoria publicada al menos en la página oficial del ITCA: <https://www.tamaulipas.gob.mx/cultura>, en la que se indiquen los criterios de selección y los montos máximos de los apoyos por categoría y/o disciplina; que el jurado se integre al menos por una persona especialista en la disciplina a apoyar ajena al ITCA, cabe destacar que en virtud a que los apoyos que el programa ofrece a la población tamaulipecana son de diversas categorías del sector cultural, se regirán por las disposiciones aplicables correspondientes.

Se integrará el expediente verificando el cumplimiento de los requisitos marcados y que cumpla con los criterios de elegibilidad según corresponda.

- ✓ Los expedientes se entregarán a los jurados correspondientes, para ser evaluados.

- ✓ Aquellos que cumplan con todos los requisitos y exista la disponibilidad presupuestal, se les informará mediante el correo electrónico proporcionado, o por llamada telefónica al número de contacto telefónico señalado para tal fin.
- ✓ En caso de no haber sido aprobada su petición, se deberá comunicar la resolución al solicitante mediante el correo electrónico proporcionado, o por llamada telefónica al número de contacto telefónico señalado para tal fin.
- ✓ La selección de titulares de derecho se sujetará al cupo límite de cada proyecto y disponibilidad presupuestaria.
- ✓ Las personas no podrán recibir otros apoyos del ITCA en el mismo ejercicio fiscal

3.5.3. Resolución

Las solicitudes dirigidas al Titular del Instituto serán analizadas, y se notificará la resolución en un plazo no mayor a 10 días hábiles a través de los medios de contacto indicados en la solicitud.

De entre todas las solicitudes recibidas, la DG dará prioridad a aquellas que tengan como objetivo actividades artísticas y culturales, así como a las que busquen preservar los valores y la identidad del Estado.

La resolución de los dictámenes y la relación de quienes participaron en las convocatorias vigentes se darán a conocer en el plazo que señale cada una de ellas, a través de la página electrónica:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/cultura> y de la página de Facebook verificada:

<https://www.facebook.com/ITCATamaulipas>

Será sujeto de apoyo la persona solicitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria vigente en la que participó, y conforme a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

3.6 Características de los Apoyos

Pueden ser económicos o en especie entre otros, los cuales serán otorgados con base en las convocatorias de los proyectos emitidos por el Instituto.

Los apoyos económicos serán pagados en moneda nacional, mediante depósito a cuenta y serán intransferibles.

3.6.1. Tipo de Apoyo

Los tipos de apoyo podrán incluir los siguientes rubros:

- a) Económico
 - I. Para el desarrollo de Proyectos artísticos y/o culturales
 - II. Traslados
 - III. Adquisición de instrumentos y herramienta para actividades artísticas o culturales
- b) Especie
 - I. Vestuario artístico
 - II. Instrumentos musicales y artísticos
 - III. Material para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales
- c) Servicios
 - I. Capacitación e iniciación artística: Cursos, talleres, seminarios, foros
 - II. Fomento a la lectura: ferias de libro, círculos de lectura, caravanas, préstamo e intercambio de libros
 - III. Presentaciones artísticas: Exposiciones, obras de teatro, conciertos, proyecciones de películas.
 - IV. Visitas guiadas en los recintos culturales del Instituto

3.6.2 Monto del Apoyo

Los apoyos económicos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del ITCA, y podrán variar desde \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). El Instituto establecerá los montos aplicables tanto para cada solicitud como para los proyectos en las convocatorias.

Las y los Titulares de derechos beneficiados no podrán recibir otros apoyos del ITCA en el mismo ejercicio fiscal.

Los recursos aportados se destinarán únicamente a financiar los conceptos de gasto autorizados, los cuales están asociados a la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los rubros de atención.

3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones

Derechos

- a) Recibir gratuitamente por parte del ITCA, así como de las unidades adscritas, los beneficios del Programa.

- b) Recibir información clara, sencilla y oportuna acerca de las actividades del Programa tales como nombre de la actividad, lugar, fecha y hora.
- c) Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno y sin discriminación por parte de las personas responsables de las actividades y/o del personal del Instituto.
- d) La seguridad sobre la reserva y privacidad de la información personal proporcionada.

Obligaciones

- a) En el caso de los premios y/o estímulos no se deben transferir, negociar, ceder los derechos, comercializar o hacer uso indebido de los mismos.
- b) Mantener una actitud de respeto hacia las demás personas que asisten a cualquier actividad del Programa.
- c) No presentarse en estado inconveniente bajo los influjos de alcohol y/o sustancia psicoactiva.
- d) En relación con los servicios profesionales contratados como apoyo a la realización de los proyectos, ambas partes deberán respetar y dar cumplimiento a los términos y condiciones del documento jurídico.

Sanciones**Interno**

Serán causas de suspensión de los beneficios de los distintos tipos de apoyo, las siguientes:

- a) Por incumplimiento a los compromisos y obligaciones estipuladas en el convenio correspondiente.
- b) Las que se determinen por desvío de recursos hacia actividades, personas o instituciones ajena al proyecto o distintas de las acordadas con la DG y SEBIEN, conforme al convenio suscrito por las partes.
- c) Las que resulten por falsedad en la información proporcionada para obtener el recurso económico.
- d) Por falsedad en los informes de ejecución del proyecto y en los reportes sobre la aplicación de los recursos.
- e) Por alteración de los comprobantes o por falsedad en las declaraciones de las personas responsables sobre gastos no comprobados.
- f) Otras que pudieran implicar faltas de probidad o actitudes dolosas en detrimento del erario estatal y de los proyectos que se apoyan.
- g) Cuando las personas responsables del proyecto no apliquen los recursos al objeto especificado, estará obligado a reintegrar los recursos al Instituto.
- h) Si a la conclusión de los proyectos existiera algún remanente de los recursos, los responsables deberán reintegrarlo.

Externo

Serán causas de cancelación de los beneficios de los distintos tipos de apoyos, las siguientes:

- a) Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender el derecho a la cultura, por cualquier ámbito de gobierno.
- b) Cuando se haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- c) Cuando fallezca el titular de derecho.
- d) Cuando se renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- e) Cuando el titular de derecho tenga antecedentes de Incumplimiento con el Instituto
- f) Cuando el titular de derecho no aplique el recurso al objeto especificado, además, estará obligado a reintegrar el dinero al ITCA.
- g) Cuando el titular de derecho cambie de residencia permanente fuera del Estado.

3.7 Instancia(s) Ejecutora(s)

La DG y las unidades administrativas adscritas al ITCA realizarán la operación y, en su caso, el seguimiento al programa y sus actividades, para dar cumplimiento a los objetivos de éste.

Para recibir información, se podrá solicitar en el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, ubicado en Calle Vicente Guerrero #421, Zona Centro, C.P. 87000 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con correo electrónico: itca@tamaulipas.gob.mx, al igual que en el número telefónico 01 (834) 31 5 29 77 y en las siguientes oficinas.

Unidad Administrativa / Cultural	Dirección
Museo Regional de Historia de Tamaulipas	Venustiano Carranza s/n, esquina con Allende, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas
Casa del Arte de Victoria	7 y 8 Matamoros # 1000 Zona Centro, Cd. Victoria
Parque Cultural Reynosa	Boulevard Oriente s/n, esquina con Carretera Reynosa - Río Bravo, Col. Aztecas, Reynosa, Tamaulipas
Centro Cultural Tamaulipas	16 Morelos s/n, esquina, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas
Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas	Av. Constitución y Calle Quinta s/n Col. Jardín. Matamoros, Tamaulipas
Pinacoteca de Tamaulipas	13 y 14 Hidalgo #464 Zona Centro Cd. Victoria
Biblioteca Marte R. Gómez	5 y 6 ceros Boulevard Praxedis Balboa s/n, Zona Centro, Cd. Victoria
Barco Museo del Niño	Av. Emilio Portes Gil 2302, Col. Obrera, Tampico, Tamaulipas

La ST recabará el informe de las actividades realizadas, las cuales serán enviadas por las personas responsables de los proyectos dentro de los primeros 7 días hábiles del mes siguiente para integrar un informe mensual a la DG del ITCA y posteriormente, informar de manera trimestral a la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal.

3.8 Instancia(s) Normativa(s)

La DG será la encargada de emitir e interpretar los presentes Lineamientos para dar cumplimiento a los objetivos de este Programa, así como de resolver las dudas y aspectos no contemplados en los mismos.

Le corresponde atender las obligaciones siguientes:

- Definir los lineamientos y orientaciones generales para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de las actividades del Programa.
- Establecer los criterios para la asignación y distribución de los recursos a las unidades administrativas o personas responsables de las actividades.
- Informar a las autoridades competentes sobre la estrategia de instrumentación de los presentes Lineamientos, así como los criterios específicos de asignación de recursos para el desarrollo de las acciones previstas en la planeación y los procedimientos para el ejercicio y comprobación de los recursos asignados.

Con base en lo anterior, compartimos los siguientes datos de contacto: Calle 13 y 14 Guerrero #421, Zona Centro, Ciudad Victoria, México. C.P. 87000. Correo Electrónico: itca@tamaulipas.gob.mx; Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

3.9 Coordinación Institucional

Con la intención de coadyuvar a la operación y la correcta ejecución del programa presupuestario, el ITCA establece acciones de coordinación entre sus unidades centrales y unidades administrativas culturales adscritas y con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, mediante instrumentos jurídicos necesarios, a fin de ampliar los alcances del programa.

4. Mecánica de operación

El Programa es de carácter estatal, por tanto cada una de las unidades centrales y unidades administrativas culturales y las personas responsables de los proyectos, ajustará cada uno de los procesos, se designarán las distintas instancias operativas, así como maestras, maestros, talleristas, escritoras, escritores, bailarinas, bailarines, músicos, investigadoras, investigadores entre otros participantes, por lo que corresponderá a la ST definir los mecanismos y procedimientos para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el proyecto autorizado, teniendo en cuenta las fechas límite que se indiquen para su ejecución.

4.1. Proceso

El programa contará con el apoyo de difusión ante diversos medios de comunicación para promover los eventos culturales en las redes sociales oficiales: Facebook (ITCA Tamaulipas), Twitter (@ITCATamaulipas), televisión, radio, prensa escrita, ruedas de prensa, atención telefónica, suficientes que cubran la demanda de los titulares de derechos. Informes en Oficinas del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes. Calle 13 y 14 Guerrero #421, Zona Centro, Ciudad Victoria, México. C.P. 87000. Correo Electrónico: itca@tamaulipas.gob.mx

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

4.2. Ejecución

Para el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, todas las personas pueden participar y disfrutar de las actividades artísticas y culturales, solamente cuando aplique la solicitud de apoyo y documentación requerida, de acuerdo con el numeral 3.5.2 aplicable y dentro del periodo establecido en el numeral 3.1 de los presentes Lineamientos. El Instituto o comité según aplique la convocatoria cotejará, validará y autorizará la documentación proporcionada por la persona interesada y posteriormente se informará los apoyos previamente autorizados a los beneficiarios.

4.2.1. Acta de Entrega – Recepción

En el Programa para cada proyecto o actividad que contemple la entrega de una obra o acción, se elaborará un acta de entrega-recepción, que formará parte de su expediente y constituirá la prueba documental que certifica la existencia de dicha obra o acción. Los informes finales de actividades, validados y las evidencias fotográficas constituyen las pruebas documentales que certifican el desarrollo y conclusión del proyecto.

4.2.2. Avances Físicos - Financieros

Las personas responsables de proyectos formularán de forma mensual el reporte de los avances de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberán remitir a la ST durante los 7 días hábiles posteriores a la terminación del mes.

Los reportes deben registrar a la población atendida diferenciada por sexo y grupo de edad: niñas, niños (0-12 años), adolescentes (13-17 años), jóvenes (18-29 años), adultos (30-59 años), adultos mayores (\geq a 60 años) y personas con discapacidad. Dicha información permitirá dar a conocer los avances de la operación del Programa en el periodo que se reporta y la información contenida en los mismos será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de la ST concentrar y analizar la información para enviarla a DG con el objeto de realizar la toma oportuna de decisiones de quienes no cumplan en tiempo, forma y orden la gestión del Programa.

El ITCA deberá reportar trimestralmente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, los avances de los proyectos autorizados a través del SIMIR.

4.2.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos

Principales causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y reducción en la ministración de recursos, se incluyen en el punto 3.6.3. denominado "Sanciones".

El número de apoyos entregados del programa está sujeto a suficiencia presupuestal.

4.3. Cierre de ejercicio

Las personas responsables de la ejecución de los proyectos integrarán el cierre de los proyectos mediante el informe final. Este documento se deberá remitir a la ST vía electrónica y original a más tardar 15 días hábiles después de que haya concluido su ejecución. Dicho informe se presentará bajo protesta de decir verdad, con la firma autógrafa de la persona titular de la Dirección de su área y el operativo. El informe deberá describir las actividades realizadas y la comparación de las metas programadas versus metas alcanzadas, con el fin de observar los resultados obtenidos y su correcta aplicación.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones.

El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la Administración Pública Estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior del Instituto para el programa.

Considerando implementar esquemas de Contraloría Social que aseguren la participación ciudadana en la verificación del correcto funcionamiento del programa.

6. Evaluación

6.1. Evaluación interna

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la DG a través de la ST del Instituto, realizará un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

6.1.1. Indicadores de resultados

La MIR fue elaborada bajo el enfoque de la Metodología de Marco Lógico, conforme a los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas.

Para consulta de la MIR se puede acceder a través de la página web oficial del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes en su apartado de Transparencia <https://www.tamaulipas.gob.mx/cultura/transparencia>. A través de la MIR se puede ver el comportamiento de los indicadores mismos que permiten visualizar los resultados para el cumplimiento de las metas del Programa y hacer los ajustes correspondientes en el desarrollo de actividades en caso de ser necesarios.; a través de los indicadores el ITCA se cerciorará de la obtención de resultados y del cumplimiento de los objetivos.

	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN 1	Contribuir al bienestar y desarrollo sociocultural de las y los tamaulipecos, mediante el impulso de estrategias para el ejercicio de sus derechos culturales.	Índice de Participación Cultural por Habitante	Este indicador mide la Asistencia a actividades culturales (exposiciones, ferias, visitas a recintos culturales, talleres, cursos) del ITCA por cada 100 habitantes	Total, de asistentes a actividades artísticas y culturales por parte del Instituto) /población total del estado) x 100	Estadísticas internas del Instituto y sus unidades adscritas	La población conoce la oferta cultural del Estado y participa en las actividades.
PROPÓSITO 1	La población tamaulipecoa ejerce su derecho al acceso a la cultura en el Estado	Porcentaje de población que asiste a las actividades de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales realizadas	Este indicador mide el porcentaje de personas que asistieron a las actividades de las diversas manifestaciones artísticas y culturales	(Número de personas que participaron en las actividades artísticas y culturales en el año / Población programada atender en el año) * 100	Reportes de estadísticas del Instituto, Fotografía de redes sociales, encuestas de satisfacción	La población se interesa y participa en la oferta artística y/o cultural
		Índice de inscritos en actividades artísticas y culturales por cada 100 habitantes en Tamaulipas	Este indicador mide el número de inscritos en las diversas actividades artísticas y culturales del Instituto / Población total de Tamaulipas) por cada 100 habitantes	(Número de personas inscritas (público en general) en las actividades artísticas y culturales del Instituto / Población total de Tamaulipas) * 100	Reportes de estadísticas del Instituto, Fotografía de redes sociales.	La población se interesa e inscribe en las actividades ofertadas.
COMPONENTE 1	Programas de formación, capacitación y profesionalización artística y cultural realizados	Porcentaje de programas de formación, capacitación y profesionalización artística y cultural realizadas por el ITCA	Este indicador mide el porcentaje de programas de formación y capacitación artística y cultural realizada	(Programas de capacitación y profesionalización /actividades programadas realizar) * 100	Programa Operativo Anual, Reportes de estadísticas del Instituto, Fotografía de redes sociales.	población interesada y cuenta con las condiciones y requisitos para participar en las actividades de capacitación y formación ofertado por el ITCA
COMPONENTE 2	Actividades artísticas y/o culturales realizadas en espacios públicos en los 43 municipios	Porcentajes de municipios atendidos con actividades artísticas y culturales en el Estado	Este indicador mide el porcentaje de municipios atendidos en el Estado	(Número de municipios atendidos con actividades artísticas y culturales por el ITCA /Total de municipios en el Estado) *100	Reportes de estadísticas del Instituto, Fotografía de redes sociales. Informe de actividades	Existe interés de los municipios en colaborar con el ITCA
COMPONENTE 3	Estrategias de vinculación y colaboración con otras instituciones	Porcentaje de instituciones que colaboran con el ITCA en la	Este indicador mide el porcentaje de instituciones que colaboran con	(Número de instituciones que colaboran con el ITCA/Total de	Reportes de estadísticas del Instituto, Fotografía de redes sociales.	Las instituciones se comprometen a colaborar y participar en la

	realizadas	promoción y ejecución de actividades artísticas y culturales	el Instituto para la promoción y ejecución de actividades artísticas y culturales en el Estado	Instituciones potencialmente a colaborar en actividades artísticas y culturales) *100	Informe de actividades, Minutas de reunión	promoción de las actividades artísticas y culturales
COMP ONEN TE 4	Actividades de fomento a la lectura y creación literaria realizadas en los 43 municipios	Porcentaje de actividades de promoción y fomento a la lectura realizadas por el ITCA en el Estado	Este indicador mide el porcentaje de las actividades de promoción y fomento a la lectura realizadas	(Actividades de promoción y fomento a la lectura realizados/ Actividades de promoción y fomento a la lectura programados) * 100	Programa Operativo Anual, Reportes de estadísticas del Instituto, Fotografía de redes sociales.	Existe interés ciudadano en las actividades para fomento la lectura.
COMP ONEN TE 5	Apoyos para el fomento a la cultura y el arte entregados	Porcentaje de apoyos para el fomento a la cultura y el arte entregados	Este indicador mide el total de apoyos económicos y en especie entregados para el fomento a la cultura y el arte	(Apoyos entregados para el fomento a la cultura y el arte/ Total de apoyos solicitados con fines culturales o artísticos)*100	Reportes de entregas de apoyo, fotografías, recibos de entrega-recepción	Las personas solicitan apoyo con fines meramente artísticos y culturales

6.2. Evaluación externa

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

7. Transparencia

De acuerdo con el artículo 67 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Instancia Normativa responsable del programa presupuestario deberá poner a disposición del público los Lineamientos.

7.1. Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal.

Los presentes Lineamientos, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en las propias oficinas del Instituto, así como también estarán disponibles en la página de internet:

<http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/entidades/instituto-tamaulipeco-para-la-cultura-y-las-artes-itca/>, dentro del marco normativo aplicable, esto de acuerdo con al artículo 67 fracción I de la Ley de Transparencia el Instituto deberá poner a disposición del público y mantener actualizado, en los respectivos medios electrónicos, el marco normativo, en el que deberá incluirse entre otras cosas, los presentes Lineamientos.

7.2 Información pública

La información de montos asignados a cada una de las unidades centrales y/o unidades administrativas culturales, para la puesta en marcha de su respectivo proyecto, igualmente será publicada en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, protegiendo en cada momento los datos personales de cada persona participante, y que se encuentren en posesión de los sujetos obligados que coordinan el Programa.

a. Medidas complementarias**I. En períodos electorales**

El Instituto, el Programa y cada uno de sus responsables observarán en todo momento, en cada una de sus actividades, así mismo, durante el periodo de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Lineamientos, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

II. De manera permanente

En la operación y ejecución del Programa sujeto a los presentes Lineamientos se deberán atender las observaciones y medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel estatal. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa, deberán incluir la siguiente leyenda: *"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

8. Quejas y Denuncias

Las quejas, denuncias y sugerencias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables en cada caso.

Para quejas y denuncias, acudir al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes ubicado en Calle Vicente Guerrero #421, Zona Centro, C.P. 87000 de ciudad Victoria, Tamaulipas, con correo electrónico:

itca@tamaulipas.gob.mx, al igual que en el número telefónico 01 (834) 31 5 29 77

Acudir a la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas con domicilio en Piso 15, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedis Balboa s/n, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Teléfonos: (834) 1078110 y (834)1078116.

Correo electrónico: contraloriagubernamental@tam.gob.mx

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes lineamientos del Programa E 090 “Desarrollo Cultural y Artístico”, tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 2025 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa E 090 “Desarrollo Cultural y Artístico”, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan los Lineamientos del Programa E 090 “Desarrollo Cultural y Artístico” publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Edición Extraordinaria, Número 04, de fecha 12 de febrero de 2024.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.- HÉCTOR ROMERO LECANDA.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS.****REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S-151****"PROGRAMAS DE BECAS ESCOLARES".**

JUAN GUILLERMO MANSUR ARZOLA, Director General del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, con fundamento en los artículos 4 fracción II, 7 numeral 2 fracciones I, IV, VII y XV del Decreto Gubernamental mediante el cual se crea el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 147 de fecha 8 de diciembre de 2011; 9, 10 fracciones I, IV, VII y XV del Estatuto Orgánico del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 18, 19, 23, 45 y 50 de Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3 establece que toda persona tiene derecho a la educación.

SEGUNDO. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se dirige entre sus objetivos educativos a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, cuyos hogares se encuentren en situación de pobreza extrema y que estudien en una escuela pública.

TERCERO. Que la Organización de las Naciones Unidas dentro de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) considera en su Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.

CUARTO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, se sustenta en tres ejes estratégicos, siendo el Eje 2 (Política Social para el Bienestar), el cual se afirma que "Con respeto irrestricto a los derechos humanos, con políticas con perspectiva de género y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia, la presente administración trabajará por el bienestar social para todas y todos los tamaulipecos".

En ese sentido en el **Marco Estratégico: Educación de Calidad** presenta el siguiente **objetivo**:

B9.1 Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE (Sistema Educativo Estatal), en beneficio de la población tamaulipecas.

Estrategia

B9.1.2 Crear las condiciones necesarias para que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes avancen entre grados y niveles, y de esta manera, concluyan oportunamente sus estudios.

Líneas de acción

B9.1.2.1 Incentivar mediante becas y estímulos a las y los alumnos del SEE (Sistema Educativo Estatal), particularmente a quienes se encuentran en situación vulnerable.

En el **Marco Estratégico: Inclusión y Oportunidades para las Personas con Discapacidad** presenta el siguiente **objetivo**:

B6.1 Procurar el respeto y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, mediante estrategias de atención y desarrollo integral que contribuyan a acelerar su inclusión social y el ejercicio efectivo de sus garantías.

Estrategia

B6.1.1 Fomentar la incorporación al sector educativo, económico y productivo de las personas con discapacidad priorizando aquellas en situación de pobreza, para mejorar su nivel socioeconómico.

Línea de acción

B6.1.1.3 Promover la entrega de becas y otros apoyos que faciliten el acceso y permanencia en el sistema educativo de las personas con discapacidad para garantizar su derecho a la educación.

QUINTO. Que el ITABEC tiene entre sus objetivos, el de sistematizar, integrar y coordinar como única instancia en el Estado, los procesos de asignación de becas, créditos y estímulos educativos, de las diferentes instituciones educativas ya sean públicas y/o privadas, y en todos los tipos y niveles educativos, con la finalidad de mejorar la cobertura, equidad y calidad del Sistema Estatal de Becas.

SEXTO. Que mediante el oficio número SF/SSE/1059/2024 de fecha 11 de octubre de 2024 signado por el C.P. Gustavo Tadeo Rodríguez Tamez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, se emitió la manifestación de impacto presupuestario, respecto al proyecto de Reglas de Operación del Programa S151 "Programa de Becas Escolares" el cual establece que el impacto presupuestario derivado de la implementación de las iniciativas del Pp S151 estará cubierto con el recurso presupuestal del mismo. Lo anterior conforme a la suficiencia presupuestaria que se otorgue para tales efectos.

SÉPTIMO. Que mediante oficio número CG/SEMG/1002/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 signado por la Dra. América Lorena González Cisneros, Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se exime al Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, del Análisis de Impacto Regulatorio de las Reglas de Operación del Programa S151 "Programa de Becas Escolares".

OCTAVO. Que en el punto número 10, inciso b) del orden del día, del acta de la Cuarta Reunión Ordinaria del año dos mil veinticuatro de Junta de Gobierno del Instituto de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, celebrada el 2 de diciembre de 2024, los integrantes de la Junta Directiva aprobaron por unanimidad de votos, el Acuerdo 07/JD/02-12-2024 mediante el cual autorizan continuar con los procesos para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S-151 "Becas Escolares".

NOVENO. Que, en razón de lo antes citado, se ha tenido a bien dar seguimiento a los Lineamientos Generales para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, se ha tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA S151 "PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES"

ÍNDICE

1. Introducción

- a) Propósito
- b. Diagnóstico
- c) Lógica de Intervención
- 1.1 Glosario de Términos y abreviaturas

2. Objetivos

- 2.1 Generales
- 2.2 Específicos

3. Lineamientos Generales

- 3.1 Convocatoria
- 3.2 Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales
- 3.3 Cobertura
- 3.4 Población Objetivo
- 3.5 Titulares de Derecho
 - 3.5.1 Requisitos
 - 3.5.2 Procedimiento de Selección
 - 3.5.3 Resolución
- 3.6 Características de los Apoyos
 - 3.6.1 Tipo de Apoyo
 - 3.6.2 Monto del Apoyo
 - 3.6.3 Derechos, Obligaciones y Sanciones
- 3.7 Instancia(s) Ejecutora(s)
- 3.8 Instancias(s) Normativa(s)
- 3.9 Coordinación Institucional

4. Mecánica de Operación

- 4.1 Proceso
- 4.2 Ejecución
 - 4.2.1 Acta de Entrega -Recepción
 - 4.2.2 Avances Físicos – Financieros
 - 4.2.3 Causas de Interrupción, Retención, Suspensión de Recursos y en su caso, Reducción en la Ministración del Recurso
- 4.3 Cierre de Ejercicio

5. Auditoría, Control y Seguimiento**6. Evaluación**

6.1 Interna

6.1.1 Indicadores de Resultados

6.2 Externa

7. Transparencia

7.1 Difusión

7.2 Información Pública

7.3 Medidas Complementarias

7.3.1 En Periodos Electorales

7.3.2 De Manera Permanente

8. Quejas y Denuncias**1. Introducción.**

La Secretaría de Educación de Tamaulipas tiene como uno de sus objetivos garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal (SEE), en beneficio de la población tamaulipeco, en consecuencia, ampliar las oportunidades de acceso a la educación para cerrar brechas y reducir desigualdades, y con ello “no dejar a nadie atrás ni a nadie fuera”.

En este sentido crea las condiciones necesarias para que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes avancen entre grados y niveles; concluyan oportunamente sus estudios mediante becas y estímulos, particularmente a quienes se encuentran en situación vulnerable y así fortalecer las acciones enfocadas a abatir el rezago educativo en las regiones y municipios en los que se acentúa más esta problemática.

El Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC) tiene entre sus objetivos, sistematizar, integrar y coordinar como única instancia en el Estado, los procesos de asignación de becas, créditos y estímulos educativos, de las diferentes instituciones educativas ya sean públicas y/o privadas y en todos los tipos y niveles educativos, con la finalidad de mejorar la cobertura, equidad y calidad del Sistema Estatal de Becas.

Por lo que, se crea el Programa **S151 “Programa de Becas Escolares”**, el cual tiene como objetivo contribuir a disminuir el abandono escolar y el rezago educativo mediante el otorgamiento de becas al alumnado inscrito en instituciones del sistema educativo estatal con talento o en situación de vulnerabilidad por la inseguridad, por habitar en localidades rurales con alto grado de marginación o en poblaciones urbanas marginadas, a causa de contar con una discapacidad motriz, visual, auditiva e intelectual leve o por encontrarse en situación de orfandad. Así como contribuir a identificar e impulsar el talento académico, deportivo, cultural, cívico y emprendedor; así como hogares con inestabilidad económica, y también, ser hijos de integrantes del cuerpo policial o por riesgo y trabajo infantil.

a) Propósito.

Las y los estudiantes becados inscritos en los centros educativos de Tamaulipas permanecen y concluyen el ciclo escolar.

b) Diagnóstico.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México.

En 2020, de acuerdo con estadísticas del CONEVAL, los habitantes de Tamaulipas en situación de pobreza representaban el 34.9 % de la población, de este sector, 31.1 % presentó una situación de pobreza moderada y 3.8 % una situación de pobreza extrema, además, ese año 48.3 % de los tamaulipecos obtuvieron ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos, así mismo la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingreso es de 12.7 %. Los principales indicadores de pobreza en orden de importancia fueron: la carencia de acceso a la seguridad social, con 39.8 %; la carencia de acceso a los servicios de salud con 19.6 %, y el rezago educativo, con 15.6 %. En 2022 la medición multidimensional de la pobreza en Tamaulipas, arrojó los siguientes datos habitantes en situación de pobreza con el 26.8 %, de este sector, 24 % presentó una situación de pobreza moderada y 2.9 % una situación de pobreza extrema, además, ese año 37.5 % de los tamaulipecos obtuvieron ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos, así mismo la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingreso es de 8 %. Los principales indicadores de pobreza en orden de importancia fueron: la carencia de acceso a la seguridad social, con 39.4%; la carencia de acceso a los servicios de salud con 27.9%, y el rezago educativo, con 16.1%.

Como se observa el comparativo de la medición de 2020 y 2022 en algunos indicadores se ha avanzado (Tamaulipas ocupa el lugar número 9 a nivel nacional en rezago educativo está por debajo de la media nacional de 19.4 %), más sin embargo enfrenta problemas asociados con el abandono escolar y el trabajo infantil. Las barreras que obstaculizan la ampliación de las oportunidades educativas a los sectores más desfavorecidos son múltiples y operan en distintas etapas de la experiencia de la formación, los efectos de la desigualdad social se hacen ver con fuerza en el acceso y la permanencia en la educación en México.

c) Lógica de Intervención.

De acuerdo con los indicadores de CONEVAL, en Tamaulipas de 2018 al 2020 no se logró disminuir las carencias que presenta la población en situación de pobreza extrema, para el año 2022 los indicadores tuvieron mejoría fueron, pobreza y bienestar social, no así para los indicadores de carencia social. Por lo que se considera necesario dar continuidad a los programas que brindan apoyo a la población que se encuentra en vulnerabilidad y que permite el acceso y permanencia a la educación en todos los niveles educativos.

1.1 Glosario de Términos y Abreviaturas

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- a) **Beca “Avanza por las Niñas, los Niños y Adolescentes de Tamaulipas”:** El Subprograma del “Programa de Becas Escolares” que atiende a alumnos de los niveles de educación especial, primaria, secundaria, y en casos específicos cuando así se justifique, de preescolar y primer grado de primaria.
- b) **Beca “Esperanza de Tamaulipas”:** El Subprograma del “Programa de Becas Escolares” que atiende a las y los estudiantes de familias con calidad de víctima, por orfandad derivado de la comisión de delitos de alto impacto; y también atiende a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo y Trabajo Infantil.
- c) **Beca “Futuro Tamaulipas, Jóvenes de Nivel Superior”:** El Subprograma del “Programa de Becas Escolares” que atiende a las y los estudiantes de nivel superior.
- d) **Beca “Para la Inclusión Social en Tamaulipas”:** El Subprograma del “Programa de Becas Escolares” que atiende a las y los estudiantes en situación de discapacidad motriz, visual, auditiva o intelectual leve.
- e) **Beca “Voluntad y Trabajo, por la Paz de Tamaulipas”:** El Subprograma del “Programa de Becas Escolares” que atiende a estudiantes hijas e hijos de integrantes del cuerpo de seguridad en funciones de operación o caídos en el cumplimiento de su deber adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas.
- f) **Becario (a):** La persona beneficiada con una beca;
- g) **CBEE:** Coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.
- h) **CREDE:** Centros Regionales de Desarrollo Educativo de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.
- i) **CURP:** Clave Única del Registro de Población.
- j) **Estímulo “4T Talento y Trabajo Transformando Tamaulipas”:** El Subprograma que atiende a las y los estudiantes con talento académico, deportivo, cultural, cívico o emprendedor.
- k) **IPES:** Instituciones Públicas de Educación Superior.
- l) **ITABEC:** El Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos.
- m) **Lenguaje Inclusivo:** se entiende la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género.
- n) **Programa:** El Programa S151 “Programa de Becas Escolares”.
- o) **Reglas de Operación:** Las Reglas de Operación del “Programa de Becas Escolares”.
- p) **RENAPO:** Registro Nacional de Población.
- q) **TSU:** Técnico Superior Universitario.

2. Objetivos

2.1 General

Contribuir a disminuir el abandono escolar a través de que las y los estudiantes becados inscritos en los centros educativos de Tamaulipas permanezcan y concluyan el ciclo escolar.

2.2 Específicos

Otorgar apoyos por medio de becas a las y los estudiantes de instituciones públicas en los niveles básico, medio superior y Superior; principalmente a personas en situaciones de:

- Discapacidad
- Orfandad
- Situación socioeconómica adversa
- Activos en el mercado laboral principalmente de menores

- Hijos de integrantes del cuerpo seguridad
- Insuficiencia de recursos económicos
- Inscritos (as) en instituciones públicas o privadas (según aplique) en todos los niveles, en situación socioeconómica adversa o de vulnerabilidad;
- Alto grado de marginación por habitar en localidades rurales o urbano marginales;
- Por contar con talento deportivo, académico, cultural, cívico y emprendedor;
- Entre otros.

3. Lineamientos Generales

3.1 Convocatoria

El ITABEC publicará la convocatoria para cada subprograma en medios digitales e impresos al inicio de cada ciclo escolar, que describirá los requisitos y el periodo de recepción de documentos.

3.2 Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales

El Programa contribuye a alcanzar los objetivos establecidos en:

La Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas dentro de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, el ODS 4 Educación de Calidad. Cuando las personas acceden a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza. La educación contribuye a reducir las desigualdades y a lograr la igualdad de género. “Garantizar una educación inclusiva, equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos”.

Metas del ODS 4, Educación de calidad; en las cuales el programa de becas, estímulos y créditos educativos del ITABEC contribuye a la realización de estas.

4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

4b Para 2020, aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que va dirigido entre sus objetivos educativos “a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, cuyos hogares se encuentren en situación de pobreza extrema y que estudien en una escuela pública”.

La Secretaría de educación Pública, en el programa sectorial derivado del plan nacional de desarrollo 2019-2024; tiene 6 objetivos prioritarios y el primero de este es. (Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes).

Proporcionar una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral requiere la implementación de medidas para la igualdad que permitan combatir las brechas socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en las diferentes trayectorias formativas de las y los estudiantes, lo que hace necesario que se identifiquen y eliminen las barreras al aprendizaje y a la participación.

El Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2023-2028, el cual se sustenta en tres ejes estratégicos, siendo el eje 2 (Política Social para el Bienestar), el cual se afirma que “Con respeto irrestricto a los derechos humanos, con políticas con perspectiva de género y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia, la presente administración trabajará por el bienestar social para todas y todos los tamaulipecos”. En ese sentido en el Marco Estratégico: Educación de Calidad presenta el siguiente objetivo:

B9.1 Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE (Sistema Educativo Estatal), en beneficio de la población tamaulipecos.

Estrategia

B9.1.2 Crear las condiciones necesarias para que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes avancen entre grados y niveles, y de esta manera, concluyan oportunamente sus estudios.

Líneas de acción

B9.1.2.1 Incentivar mediante becas y estímulos a las y los alumnos del SEE (Sistema Educativo Estatal), particularmente a quienes se encuentran en situación vulnerable.

En el Marco Estratégico: Inclusión y Oportunidades para las Personas con Discapacidad presenta el siguiente objetivo:

B6.1 Procurar el respeto y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, mediante estrategias de atención y desarrollo integral que contribuyan a acelerar su inclusión social y el ejercicio efectivo de sus garantías.

Estrategia

B6.1.1 Fomentar la incorporación al sector educativo, económico y productivo de las personas con discapacidad priorizando aquellas en situación de pobreza, para mejorar su nivel socioeconómico.

Línea de acción

B6.1.1.3 Promover la entrega de becas y otros apoyos que faciliten el acceso y permanencia en el sistema educativo de las personas con discapacidad para garantizar su derecho a la educación.

El programa Sectorial de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, en su análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), establece como oportunidad para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el plan Estatal de Desarrollo, el fortalecer permanentemente el Sistema Educativo Estatal con la confluencia de voluntades de actores, instituciones, procesos estructurados y coordinados que contribuya a garantizar la excelencia, equidad y eficiencia, mediante el establecimiento de ruta claras, sistematización de procesos administrativos y de gestión.

3.3 Cobertura

Para el caso de los subprogramas **Beca “Avanza por las Niñas, los Niños y Adolescentes de Tamaulipas”**, **Beca “Futuro Tamaulipas, Jóvenes de Nivel Superior”**, **Beca “Para la Inclusión Social en Tamaulipas”**, **Estímulo “4T Talento y Trabajo Transformando Tamaulipas”**, en los cuarenta y tres municipios del Estado de Tamaulipas.

Para el caso del subprograma **Beca “Voluntad y Trabajo, por la Paz de Tamaulipas”**, en los cuarenta y tres municipios del Estado de Tamaulipas y en el territorio nacional.

Para el caso del subprograma **Beca “Esperanza de Tamaulipas”**, en los cuarenta y tres municipios del Estado de Tamaulipas, en el territorio nacional y el extranjero (según aplique).

3.4 Población Objetivo

Niñas, niños, adolescentes y adultos jóvenes en situación de vulnerabilidad que realizaron una solicitud en alguno de los subprogramas de Becas y Estímulos Educativos.

Definición de la población o área de enfoque objetivo	Niñas, niños, adolescentes y adultos jóvenes, inscritos en Instituciones Educativas durante el Ciclo Escolar correspondiente.
	Estadística educativa en Tamaulipas, anexo estadístico inicio de cursos ciclo escolar 2023-2024
	Servicios de apoyo 24,416
Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	Nivel Básico 555,979
	Nivel medio superior 154,133
	Nivel Superior 82,233
	Total 816,761
	(Información disponible en la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa.)
Estimación de la población a atender en el primer año de operación	Aproximadamente 100,000 apoyos económicos recibirán las y los estudiantes mediante los diferentes componentes de becas en el 2025 teniendo un presupuesto similar al 2024.

Población Objetivo por Subprograma

Para el caso del Subprograma **Beca “Avanza por las Niñas, los Niños y Adolescentes de Tamaulipas”**

- Las y los estudiantes inscritos en alguna institución pública del Sistema Educativo Estatal en los niveles de educación especial, primaria, secundaria, y en casos específicos cuando así se justifique, de preescolar y primer grado de primaria.
- Las y los estudiantes de nivel preescolar, primaria y secundaria inscritos en alguna institución pública del Sistema Educativo Estatal que estén identificados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas con “alto grado de marginación y vulnerabilidad”.

Para el caso del **Subprograma Beca “Futuro Tamaulipas, Jóvenes de Nivel Superior”**

Las y los estudiantes inscritos en Instituciones Públicas participantes de Educación Superior en Tamaulipas en situación socioeconómica adversa o de vulnerabilidad.

Para el caso del **Subprograma Beca “Voluntad y Trabajo, por la Paz de Tamaulipas”**

Las y los estudiantes, hijas e hijos de los cuerpos de seguridad adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas en funciones de operación o caídos en cumplimiento de su deber, inscritos en escuelas públicas o privadas con validez oficial en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior del sistema educativo nacional.

Para el caso del **Subprograma Beca “Para la Inclusión Social en Tamaulipas”**

Las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad por discapacidad motriz, visual, auditiva y/o intelectual leve, que se encuentren realizando estudios en instituciones públicas o privadas con validez oficial del sistema educativo estatal en los niveles de primaria, secundaria, medio superior y superior.

Para el caso del **Subprograma Beca “Esperanza de Tamaulipas”**

Las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad por orfandad derivado de la comisión de delitos de alto impacto o que presenten calidad de víctimas, que se encuentran inscritos en instituciones educativas con validez oficial en el Estado de Tamaulipas, a nivel Nacional o en el extranjero en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior. También incluye a las y los estudiantes entre 6 y 17 años 11 meses de edad que trabajan en el sector formal o informal de la economía en espacios públicos que se encuentren realizando estudios de nivel primaria, secundaria o bachillerato en Instituciones públicas con validez oficial en el Estado de Tamaulipas en el sistema abierto o escolarizado.

Para el caso del **Subprograma Estímulo “4T Talento y Trabajo Transformando Tamaulipas”**

Las y los estudiantes de los niveles de primaria, secundaria, medio superior y superior con talento académico, deportivo, cultural, cívico o emprendedor cuyo promedio general sea igual o mayor a 8 (ocho) y que hayan obtenido un reconocimiento dentro de los tres primeros lugares a nivel estatal, regional, nacional o internacional o formar parte de selectivos estatales, nacionales o internacionales y que se encuentren inscritos en alguna institución del Sistema Educativo Estatal.

Las y los estudiantes inscritos en el sistema educativo estatal de cualquier nivel educativo que la Secretaría de Educación de Tamaulipas o el ITABEC consideren necesario apoyar.

3.5 Titulares de Derecho

Las y los estudiantes pertenecientes a alguna de las poblaciones objetivo anteriormente descritas, que cumplan con los requisitos referidos en las presentes Reglas de Operación y se determine otorgarles el apoyo conforme a los criterios de selección.

3.5.1 Requisitos:

- a) Ser originaria/o, o residente del Estado de Tamaulipas (con excepción del subprograma **“Voluntad y Trabajo, por la Paz de Tamaulipas”**);
- b) No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de la misma;
- c) Para solicitar la **Beca “Avanza por las Niñas, los Niños y Adolescentes de Tamaulipas”**, debe estar inscrito en la modalidad escolarizada en alguna Institución Pública del Sistema Educativo Estatal, para iniciar o continuar sus estudios en los niveles educativos que se hacen referencia en el punto 3.4 Población Objetivo para el Subprograma correspondiente. Se otorgará una beca por familia; y en los trámites de hermanas o hermanos, se considerará al de mayor nivel educativo y promedio. Sólo se otorgarán hasta dos becas por familia cuando uno de los solicitantes cuente con promedio de 10;
- d) Para solicitar en el Subprograma **Beca “Futuro Tamaulipas, Jóvenes de Nivel Superior”**, estar inscrito y matriculado para iniciar o continuar estudios de Licenciatura o TSU en una IPES participante del Estado de Tamaulipas, en situación socioeconómica adversa o de vulnerabilidad;
- e) Para solicitar en el Subprograma **Beca “Voluntad y Trabajo, por la Paz de Tamaulipas”**, ser hija o hijo de integrante del cuerpo de seguridad adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas en funciones de operación o caído en cumplimiento de su deber y encontrarse inscrita/o en una escuela pública o privada con validez oficial en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria, medio superior o superior del sistema educativo nacional;
- f) Para solicitar en el Subprograma **Beca “Para la Inclusión Social en Tamaulipas”**, estar en situación de discapacidad motriz, visual, auditiva y/o intelectual leve y encontrarse realizando estudios en una institución pública o privada con validez oficial del sistema educativo estatal en los niveles primaria, secundaria, medio superior o superior;
- g) Para solicitar en el subprograma **Beca “Esperanza de Tamaulipas”**, deberá estar en situación de vulnerabilidad por orfandad derivado de la comisión de delitos de alto impacto o que presenten calidad de víctimas, que se encuentren inscritos en instituciones educativas con validez oficial en el Estado de Tamaulipas, a nivel Nacional o en el extranjero en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior. También incluye a las y los estudiantes entre 6 y 17 años 11 meses de edad que trabajan en el sector formal o informal de la economía en espacios públicos y que se encuentren cursando estudios de nivel primaria, secundaria o bachillerato en instituciones públicas con validez oficial en el Estado de Tamaulipas en el sistema abierto o escolarizado;

- h) Para solicitar en el Subprograma **Estímulo “4T Talento y Trabajo Transformando Tamaulipas”**, deberá acreditar su talento mediante un documento y/o constancia oficial, ser estudiante del Sistema Educativo Estatal, tener promedio general igual o mayor a 8 (ocho) al momento de realizar la solicitud y que haya obtenido un reconocimiento dentro de los tres primeros lugares a nivel estatal, regional, nacional o internacional o formar parte de selectivos estatales, nacionales o internacionales;
- i) Efectuar y presentar el trámite de solicitud debidamente requisitado conforme a la convocatoria vigente para cada uno de los subprogramas;
- j) Constancia original de inscripción, expedida por la institución educativa que indique el grado o periodo a cursar, o en caso de que dicho documento presente código QR, podrá aceptarse siempre y cuando la información que aparece en la constancia sea validada por medio de dicho código;
- k) Copia de la boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior (cotejada, con sello y firma original por la autoridad educativa correspondiente), en caso de que las calificaciones presenten código QR, podrá aceptarse siempre y cuando la información que aparece sea validada por medio de dicho código;
- l) Constancia de acreditación por parte de la Secretaría de Seguridad Pública. (Solo para solicitantes del Subprograma **Beca “Voluntad y Trabajo, por la Paz de Tamaulipas”**);
- m) Constancia de atención por parte de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas o de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o del Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo de Trabajo Infantil, según aplique (Solo para solicitantes del Subprograma **Beca “Esperanza de Tamaulipas”**);
- n) Constancia de discapacidad en formato único expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas. (Solo para solicitantes del Subprograma **Beca “Para la Inclusión Social en Tamaulipas”**);
- o) Cualquier documento adicional que se mencione en la solicitud o convocatoria vigente para cada subprograma; y
- p) Aviso de privacidad firmado en original por la madre, el padre o tutor legal o el estudiante cuando sea mayor de edad.

3.5.2 Procedimiento de Selección

Una vez que el ITABEC revise y valide las solicitudes procederá a realizar el proceso de selección de los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y serán seleccionados primordialmente en función de:

- Situación socioeconómica adversa.
- Situación de vulnerabilidad.
- Desempeño académico.
- De sus talentos.

Para el caso del Subprograma **Estímulo “4T Talento y Trabajo Transformando Tamaulipas”** cuando el número de solicitudes que califiquen dentro de los talentos académicos, deportivos, culturales, cívicos o emprendedores no puedan ser atendidas con los recursos disponibles, las personas aspirantes serán seleccionadas en función de los criterios siguientes:

- Aspirantes que hayan recibido reconocimiento internacional.
- Aspirantes que hayan recibido reconocimiento nacional.
- Aspirantes que hayan recibido reconocimiento regional.
- Aspirantes que hayan recibido reconocimiento estatal.
- Mejor desempeño académico.

Para el caso del Subprograma **Beca “Avanza por las Niñas, los Niños y Adolescentes de Tamaulipas”** el alumnado con discapacidad, enfermedad crónica degenerativa, en situación socioeconómica adversa o vulnerabilidad, estarán exentos de cumplir con promedios académicos o requisitos específicos.

Para el caso del Subprograma **Beca “Futuro Tamaulipas, Jóvenes de Nivel Superior”** el alumnado con discapacidad, enfermedades crónicas degenerativas, de grupos poblacionales en situación socioeconómica adversa o de vulnerabilidad, estarán exentos de cumplir con promedios académicos o requisitos específicos.

Para el caso del Subprograma **Estímulo “4T Talento y Trabajo Transformando Tamaulipas”** el alumnado que la Secretaría de Educación o el ITABEC estimen necesario autorizar, estarán exentos de cumplir con promedios académicos o requisitos específicos.

Los casos no contemplados y todos aquellos que la Secretaría de Educación de Tamaulipas o el ITABEC estimen necesario autorizar, estarán exentos de cumplir con promedios académicos o requisitos específicos.

3.5.3 Resolución

El ITABEC recibirá las solicitudes de beca por medio de los enlaces autorizados para cada subprograma y procederá a evaluarlas con base en lo establecido en las presentes Reglas de Operación e informará a la Secretaría de Seguridad Pública, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, IPES participantes o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas según sea el caso, sobre las becas autorizadas a otorgar.

Para el caso del Subprograma **Beca “Avanza por las Niñas, los Niños y Adolescentes de Tamaulipas”** la CBEE recibirá las solicitudes de beca y procederá a evaluarlas con base en lo establecido en las presentes Reglas de Operación y efectuará los trámites correspondientes para comunicar los resultados a la persona solicitante a través de los medios y plazos que se establezcan.

3.6 Características de los Apoyos

3.6.1 Tipo de Apoyo

Consiste en una aportación económica establecida para cada subprograma. La beca cubrirá un periodo de hasta diez meses.

3.6.2 Monto del Apoyo

Los apoyos económicos cuyo monto máximo lo autorizará ITABEC, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal dentro del rango de \$ 2,000.00 a \$ 2,500.00 (pesos 00/100 moneda nacional).

3.6.3 Derechos, Obligaciones y Sanciones

Derechos

- a) Recibir el comunicado sobre la asignación de la beca;
- b) Recibir el monto de la beca otorgada de acuerdo con la disposición presupuestal, siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en las presentes Reglas de Operación;
- c) Cambiar de localidad o de institución educativa dentro del sistema educativo correspondiente, siempre y cuando se continúe con los estudios en el mismo nivel académico, conforme al respectivo plan de estudios, previa notificación al ITABEC;

Obligaciones

- a) Suscribir con firma autógrafa la documentación que formalice el otorgamiento de la beca;
- b) Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por la institución educativa y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos;
- c) Asistir a clases con regularidad;
- d) Observar buena conducta dentro y fuera de la institución educativa y mantener un buen desempeño académico;
- e) Informar al ITABEC cuando éste lo solicite, sobre el desarrollo académico y su situación socioeconómica; y
- f) Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita.

3.7 Instancia(s) Ejecutora(s)

Para el caso de la **Beca “Avanza por las Niñas, los Niños y Adolescentes de Tamaulipas”**, la Secretaría de Educación de Tamaulipas a través de la Unidad Ejecutiva, ubicada en Torre Gubernamental, “José López Portillo”, piso 4, Blvd. Praxedis Balboa s/n, Col. Miguel Hidalgo de Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87090, será la instancia receptora de la documentación y solicitudes de beca de las y los candidatos a dicho beneficio.

Para el caso de la **Beca “Futuro Tamaulipas, Jóvenes de Nivel Superior”**, las Instituciones Públicas de Educación Superior participantes del Estado de Tamaulipas serán las instancias receptoras de la documentación y solicitudes de beca de las y los candidatos a dicho beneficio.

Para el caso del Subprograma **Estímulo “4T Talento y Trabajo Transformando Tamaulipas”**, el ITABEC ubicado en Ave. de los Pajaritos s/n, Área de Pajaritos, de Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, será la instancia receptora de la documentación y solicitudes de beca de las y los candidatos a dicho beneficio.

Para el caso del Subprograma **Beca “Voluntad y Trabajo, por la Paz de Tamaulipas”**, la Secretaría de Seguridad Pública ubicada en Carretera Interejidral kilómetro 1, La Presita, Cd Victoria, Tamaulipas, C.P. 87019, será la instancia receptora de la documentación y solicitudes de beca de las y los candidatos a dicho beneficio.

Para el caso del Subprograma **Beca “Para la Inclusión Social en Tamaulipas”**, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas ubicado en Calzada General Luis Caballero 297, Úrsulo Galván y Río San Juan, Tamatlán, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, será la instancia que canalice las solicitudes de beca al ITABEC de las y los candidatos a dicho beneficio.

Para el caso del Subprograma **Beca “Esperanza de Tamaulipas”**, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero 297, Úrsulo Galván y Río San Juan, Matamá, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, y la Comisión Estatal de Atención a Víctimas ubicada en calle Juárez 214 Oriente entre 14 y 15, Zona Centro en Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, (según aplique) serán las instancias que canalicen las solicitudes de becas al ITABEC de las y los candidatos a dicho beneficio.

El ITABEC será la instancia ejecutora conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

Por su parte el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, será la responsable de la asignación de los recursos financieros disponibles al ITABEC y éste último asignará los recursos a las y los beneficiarios correspondientes.

3.8 Instancia(s) Normativa(s)

El ITABEC ubicado en Ave. de los Pajaritos s/n, Área de Pajaritos, de Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087; con número de teléfono 834 107 89 98; correo electrónico itabec@tamaulipas.gob.mx, fungirá como la instancia normativa del Programa.

La interpretación de las presentes Reglas de Operación recaerá en el ITABEC, actuando en el ámbito de sus facultades y competencias.

3.9 Coordinación Institucional

Para obtener el beneficio del Programa a través de cada uno de sus subprogramas, es requisito indispensable que la persona interesada lo solicite por medio de la Secretaría de Educación, las IPES participantes, Secretaría de Seguridad Pública, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas según sea el caso, para lo cual deberá incluir siempre en todo procedimiento, la Clave Única del Registro de Población (CURP) la cual se validará a través del Registro Nacional de Población (RENAPO).

Con base a la anterior consideración, el ITABEC confrontará la información de sus listas de padrón de beneficiarios con las de otros programas de becas.

Compromisos y Facultades del ITABEC

- a) Aportar conforme a la disponibilidad presupuestal, los recursos que se acuerden con el Gobierno Estatal;
- b) Proporcionar asesoría a los operadores del Programa sobre los sistemas propuestos e implementados por el ITABEC;
- c) Evaluar el Programa;
- d) Revisar y mejorar permanentemente las presentes Reglas de Operación y los procedimientos de Operación;
- e) Establecer los mecanismos de control y seguimiento para el óptimo desempeño del Programa;
- f) Para efectos de cumplir con el buen manejo del Programa se podrán utilizar hasta el 1.5% de las aportaciones estatales o institucionales para gastos de operación, pago de auditorías y difusión de las convocatorias; y
- g) Los demás que establezcan las presentes Reglas de Operación y otras disposiciones aplicables.

Compromisos de la Secretaría de Seguridad Pública, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas

- a) Recepcionar la documentación requerida en la convocatoria para cada subprograma e integrar los expedientes de las y los solicitantes;
- b) Entregar el listado de las y los aspirantes a beca, así como los expedientes para su revisión y autorización de pago por parte de ITABEC;
- c) Remitir el reporte de bajas o cambios de localidad del estudiantado beneficiado con beca para el ciclo escolar vigente, en los tiempos establecidos por el ITABEC;
- d) Recibir por parte de ITABEC el padrón de titulares de derecho con beca para el ciclo escolar vigente, así como la lista de las solicitudes no aprobadas;
- e) Entregar a los beneficiarios según el Subprograma, el pago mediante el método que se determine para cada ciclo escolar, en los tiempos que se establezcan de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; y
- f) Recabar la documentación probatoria que acredite la entrega a los beneficiarios, madre, padre o tutor, remitiéndola al ITABEC en los tiempos que se establezca de acuerdo a los procedimientos que el Instituto determine.

Compromisos de la Secretaría de Educación

- a) Recepcionar la documentación requerida en la convocatoria para el Subprograma Beca “Avanza por las Niñas, los Niños y Adolescentes de Tamaulipas”, integrar y resguardar los expedientes de las y los solicitantes;
- b) Entregar al ITABEC la base de datos de las y los aspirantes a beca que cumplan con la normatividad vigente;
- c) Remitir el reporte de bajas o cambios de localidad del estudiantado beneficiado con beca para el ciclo escolar vigente, en los tiempos establecidos por el ITABEC;
- d) Entregar a los beneficiarios del Subprograma Beca “Avanza por las Niñas, los Niños y Adolescentes de Tamaulipas”, el pago mediante el método que se determine para cada ciclo escolar, en los tiempos que se establezcan de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; y
- e) Recabar la documentación probatoria que acredite la entrega a los beneficiarios, madre, padre o tutor, remitiéndola al ITABEC en los tiempos que se establezca de acuerdo a los procedimientos que el Instituto determine.

Compromisos de las IPES participantes

- a) Recibir y validar la documentación requerida en la convocatoria e integrar los expedientes de las personas solicitantes;
- b) Entregar el listado de las personas aspirantes a la beca, así como los expedientes para su revisión y validación;
- c) Reportar bajas, renuncias, cancelaciones y cualquier otro por menor del estudiantado beneficiado con beca para el periodo escolar vigente, en los tiempos establecidos por ITABEC;
- d) Recibir por parte de ITABEC el padrón de estudiantes beneficiados con beca de su institución, para el periodo escolar vigente;
- e) Informar al solicitante cuando no cumpla con los requisitos establecidos;
- f) Entregar a los beneficiarios del Subprograma “Futuro Tamaulipas, Jóvenes de Nivel Superior” el pago mediante el método que se determine para cada ciclo escolar, en los tiempos que se establezcan de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- g) Recabar la documentación probatoria que acredite la entrega a los beneficiarios, remitiéndola al ITABEC en los tiempos que se establezca de acuerdo a los procedimientos que el Instituto determine.

Compromisos del Gobierno del Estado

- a) Aprobar la operación del Programa en el Estado;
- b) Aportar anualmente y con oportunidad, dentro del ciclo escolar de que se trate, los recursos acordados con el ITABEC;
- c) Vigilar el buen funcionamiento del Programa en el Estado;
- d) Informar sobre el Programa; y
- e) Evaluar regularmente el funcionamiento del Programa y emitir recomendaciones para su desarrollo.

4. Mecánica de Operación**4.1 Proceso**

De acuerdo con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación, al emitirse y publicarse la convocatoria de cada uno de los subprogramas, las y los interesados en obtener una beca o estímulo deberán solicitarla al ITABEC, Secretaría de Educación a través de los CREDE, Secretaría de Seguridad Pública, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, IPES participantes o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, según sea el caso.

El ITABEC, Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Pública, Comisión Estatal de Atención a Víctimas, IPES participantes o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas según sea el caso, brindarán atención a las y los solicitantes del proceso que deben cumplir para acceder a los beneficios del subprograma, según sea el caso.

Se recabarán las solicitudes de becas y los documentos referidos por el ITABEC en coordinación con la Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Pública, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, IPES participantes y/o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, según sea el caso.

El ITABEC recibirá las solicitudes de becas y procederá a evaluarlas con base en lo establecido en las presentes Reglas de Operación e informará a la Secretaría de Seguridad Pública, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, IPES participantes o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, según sea el caso, sobre las becas autorizadas a otorgar.

El ITABEC entregará los apoyos a la Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Pública, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, IPES participantes o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, según sea el caso, para que realicen la entrega a los beneficiarios mediante el método que se determine para cada ciclo escolar, en los tiempos que se establezcan de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Pública, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, IPES participantes o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, según sea el caso, recabarán la documentación probatoria que acredite la entrega a los beneficiarios, remitiéndola al ITABEC en los tiempos que se establezca de acuerdo a los procedimientos que el Instituto determine.

Para el caso del Subprograma Beca “Avanza por las Niñas, los Niños y Adolescentes de Tamaulipas”, los CREDE recibirán las solicitudes correspondientes a su zona geográfica y realizarán la captura en el sistema que para tal efecto se designe, integrando los expedientes que cumplan con los requisitos establecidos.

La CBEE validará que los expedientes cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria vigente.

La CBEE validará los datos capturados por los CREDE en el sistema y en caso de ser necesario podrá realizar las correcciones pertinentes.

La CBEE y el ITABEC podrán recibir comunicados oficiales debidamente justificados donde se realice la petición de becas en zonas de alto grado de marginación, así como autorizar las situaciones especiales.

La CBEE generará el reporte definitivo y lo enviará al ITABEC.

El ITABEC determinará la asignación o rechazo de las becas considerando:

- La información de las personas aspirantes previamente alimentadas en el sistema.
- Las presentes reglas de operación.
- El presupuesto autorizado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal correspondiente.

El alumnado inscrito en alguna Institución Pública del Sistema Educativo Estatal identificado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas con “alto grado de marginación y vulnerabilidad”, será registrado por la CBEE con datos del Sistema Integral de Información Educativa (SIIIE).

El ITABEC dentro de sus respectivas competencias tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines del Programa;
- b) Otorgar becas con base en los requisitos y las presentes Reglas de Operación;
- c) Autorizar las solicitudes de suspensión, cancelación y prórroga de becas;
- d) Establecer mecanismos idóneos que permitan verificar la situación académica y socioeconómica de la o el aspirante, así como la documentación probatoria que deba entregar para tal efecto;
- e) Establecer los mecanismos para evaluar las solicitudes de otorgamiento de becas y verificar la información académica y socioeconómica proporcionada por las y los aspirantes;
- f) Establecer mecanismos idóneos para el seguimiento del desempeño académico de las y los becarios y para evaluar con regularidad la operación del Programa;
- g) Establecer mecanismos idóneos para la entrega y comprobación de los apoyos;
- h) Informar al Gobierno del Estado cuando éste lo solicite, sobre el seguimiento de las y los becarios, el otorgamiento de becas, la evaluación del Programa y el uso de los recursos; y
- i) Cualquiera de otras obligaciones derivadas de las presentes Reglas de Operación.

4.2 Ejecución

4.2.1 Acta de Entrega -Recepción

La entrega de los recursos acordados por el Gobierno del Estado se formalizará mediante el depósito de su aportación anual en las cuentas que para tal efecto se hayan constituido.

El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas será el responsable de la asignación de los recursos financieros disponibles al ITABEC y éste último asignará los recursos a las y los beneficiarios correspondientes.

4.2.2 Avances Físicos -Financieros

El ITABEC formulará trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las acciones que tiene bajo su responsabilidad y que se ejecuten con recursos otorgados para la ejecución del Programa, que deberán presentar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado durante el mes posterior a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, las instancias ejecutoras deberán acompañar a dicho reporte con la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y entre las metas programadas y las alcanzadas.

Dichos reportes deberán identificar y registrar a la población atendida, diferenciada de manera enunciativa más no limitativa por nivel educativo, sexo, grupo de edad, municipio, etc.

Los reportes permitirán dar a conocer los avances de la operación del Programa en el periodo que se reporta y la información contenida en los mismos será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de las instancias normativas concentrar y analizar dicha información para la toma oportuna de decisiones.

La documentación comprobatoria original quedará en poder del ITABEC.

Los informes de los avances físicos y financieros a los que se hace mención en este numeral, también serán remitidos al Órgano Interno de Control del ITABEC y deberán acompañarse por la documentación soporte siguiente:

- Formato de información financiera debidamente firmado por la persona responsable de emitir y enviar dicha documentación, conteniendo sello de la institución en todas sus hojas.
- Estados de cuenta bancarios de las cuentas o subcuentas específicas que se manejen en el Programa.
- Estados financieros básicos.

4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos

El titular de derecho podrá ser sujeto a una reducción del apoyo cuando no exista la suficiencia presupuestal. El titular de derecho podrá ser sujeto a la suspensión del apoyo de manera temporal:

- a) Cuando el becario sufra de incapacidad física o mental médica justificada que le impida la realización de estudios. En este caso, el ITABEC podrá concederle la suspensión de la beca, previo análisis de la situación, en consulta con la o el tutor académico de la o el alumno y la institución en la que cursa los estudios;
- b) Cuando la institución lo solicite por escrito al ITABEC justificando plenamente la solicitud y ésta sea aprobada;
- c) Cuando el becario la solicite, con el aval de su tutora o tutor académico y con la anuencia de la institución en la que está realizando los estudios y ésta sea aprobada por el ITABEC al considerarla justificada;
- d) Por no firmar de recibido un pago de beca; o
- e) Los casos no previstos serán sometidos a la consideración del ITABEC. La suspensión de una beca no podrá ser por tiempo mayor a un ciclo escolar.

El titular de derecho podrá ser sujeto a la cancelación del apoyo:

- a) Cuando el becario incurra en falta con las obligaciones señaladas en las presentes Reglas de Operación;
- b) Cuando el becario proporcione información falsa y/o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca, independientemente de las acciones legales a que se pudiera hacer acreedor;
- c) Cuando el becario baje del promedio mínimo requerido.
- d) Cuando el becario no acredite el curso escolar, materia o área académica.
- e) Cuando el becario cause baja de la institución educativa u omita notificar el cambio de institución educativa.
- f) Cuando el becario no cobre en tiempo y forma la beca sin justificación (máximo de tres meses).
- g) Cuando la institución educativa lo solicite por escrito al ITABEC y ésta sea aprobada por considerarse plenamente justificada;
- h) Cuando el becario renuncie expresamente por escrito a los beneficios de la beca;
- i) Cuando el becario suspenda sus estudios en forma definitiva; o
- j) Cuando el becario no cumpla con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

4.3 Cierre de Ejercicio

Cada una de las instancias ejecutoras, estarán obligadas a presentar, como parte de su informe correspondiente al cuarto trimestre del año fiscal 2025, una estimación de cierre (objetivos, metas y gasto); mismos que se consolidarán con los informes trimestrales de avance físico-financiero elaborados conforme al numeral 4.2.2 de las presentes Reglas de Operación, a más tardar 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio.

5. Auditoría, Control y Seguimiento

La auditoría a los programas presupuestarios se realiza por las instancias facultadas para ello. En Tamaulipas, corresponde a la Auditoría Superior del Estado y a la Contraloría Gubernamental, conforme a sus respectivas atribuciones.

6. Evaluación

6.1 Interna

La Dirección General del ITABEC someterá a la consideración de la Junta Directiva de este organismo, los análisis estadísticos que arroje el Programa para su aprobación.

6.1.1 Indicadores de resultados.

Nivel y Clave	Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos	Tipo de Indicador
Fin S151F01,1	Contribuir a garantizar la permanencia de las y los estudiantes inscritos en centros educativos de Tamaulipas, a través de que las y los estudiantes becados inscritos en centros educativos permanezcan y concluyan el ciclo escolar.	Tasa de variación de abandono escolar	((Porcentaje de abandono escolar del año t / porcentaje de abandono escolar del año t-1) - 1)*100	https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2022/10/anuario-educacion-2021-2022.pdf https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/anuario-estadistica-educativa_2023.pdf o en la Secretaría de Educación, ubicado en calzada Gral. Luis caballero S/N Tamatán 87060, cd victoria Tamaulipas. Frecuencia de Medición: Anual	Las y los jefes de familia tienen disposición en enviar a sus hijos a la escuela. Existen condiciones sociales que permiten a los alumnos asistir a la escuela.	Estratégico
Propósito S151P01,1	Las y los estudiantes becados inscritos en los centros educativos de Tamaulipas permanecen y concluyen el ciclo escolar.	Tasa de variación de alumnas y alumnos becados que concluyen el ciclo escolar.	((Porcentaje de alumnos becados que concluyen el ciclo escolar t / Porcentaje de alumnos becados que concluyen el ciclo escolar t-1) - 1)*100	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-w eb/faces/view/consultaPublica.xhtml#obi gaciones Base de datos de la Dirección de Evaluación y Sistemas del ITABEC ubicado en calle de los pajaritos s/n , Área pajaritos 87087, CD. Victoria. Frecuencia de Medición: Anual	El alumno becado tiene interés en asistir a los centros educativos. El padre, tutor o representante legal tiene interés en que el alumno becado asista a los centros educativos. Existen condiciones favorables para la asistencia a los centros educativos.	Estratégico
Componente S151C01,1	Becas entregadas a la CBEE y a las Instituciones en tiempo y forma de nivel básico, para su distribución.	Porcentaje de becas entregadas en tiempo y forma de nivel básico.	(total de becas entregadas en tiempo y forma / total de becas programadas)*100	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-w eb/faces/view/consultaPublica.xhtml#obi gaciones Base de datos de la Dirección de Evaluación y Sistemas del ITABEC ubicado en calle de los pajaritos s/n , Área pajaritos 87087, CD. Victoria. Frecuencia de Medición: Semestral	La Coordinación de Becas y Estímulos Educativos acude a recibir las becas de nivel básico, para su distribución. El Estudiante Becado de nivel básico, acude a recibir la beca a través del El Sistema DIF, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas y la Secretaría de Seguridad Pública.	Gestión
Componente S151C01,2	Becas entregadas a las instituciones en tiempo y forma de nivel medio superior, para su distribución.	Porcentaje de becas entregadas en tiempo y forma de nivel medio superior.	(total becas entregadas en tiempo y forma /Total becas programadas)*100	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-w eb/faces/view/consultaPublica.xhtml#obi gaciones Base de datos de la Dirección de Evaluación y Sistemas del ITABEC ubicado en calle de los pajaritos s/n , Área pajaritos 87087, CD. Victoria. Frecuencia de Medición: Semestral	El Estudiante Becado de nivel medio superior, acude a recibir la beca a través del El Sistema DIF, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas y la Secretaría de Seguridad Pública.	Gestión
Componente S151C01,3	Becas entregadas a las Instituciones Públicas de Educación Superior y a las Instituciones en tiempo y forma de nivel superior, para su distribución.	Porcentaje de becas entregadas en tiempo y forma de nivel superior.	(total becas entregadas en tiempo y forma /Total becas programadas)*100	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-w eb/faces/view/consultaPublica.xhtml#obi gaciones Base de datos de la Dirección de Evaluación y Sistemas del ITABEC ubicado en calle de los pajaritos s/n , Área pajaritos 87087, CD. Victoria. Frecuencia de Medición: Semestral	El estudiante becado de nivel superior, acude a recibir la beca en su IPES. El Estudiante Becado de nivel superior, acude a recibir la beca a través del El Sistema DIF, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas y la Secretaría de Seguridad Pública.	Gestión

Actividad S151C1A1 Validación de solicitudes registradas en el portal web de los programas de becas de todos los niveles.	Porcentaje de solicitudes completas de todos los niveles.	(total de solicitudes completas registradas en el portal web/total de solicitudes registradas en el portal web)*100	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones Base de datos de la Dirección de Evaluación y Sistemas del ITABEC ubicado en calle de los pajaritos s/n , Área pajaritos 87087, CD. Victoria. Frecuencia de Medición: Trimestral	La Secretaría de Educación, el Sistema DIF, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, la Secretaría de Seguridad Pública y las Instituciones Públicas de Educación Superior, difunden los programas de becas detodos los niveles, en las poblaciones objetivo respectivas. Los tutores, padres de familia o representantes legales realizan una solicitud cumpliendo con la normatividad. Las dependencias entregan a ITABEC las solicitudes en tiempo y forma.	Gestión
Actividad S151C1A2 Integración del padrón de beneficiarios de los programas de becas de todos los niveles.	Porcentaje de solicitudes aprobadas de todos los niveles.	(total de solicitudes aprobadas)/(Total de solicitudes validadas) *100	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones Base de datos de la Dirección de Evaluación y Sistemas del ITABEC ubicado en calle de los pajaritos s/n , Área pajaritos 87087, CD. Victoria. Frecuencia de Medición: Trimestral	Las solicitudes de becas de todos los niveles cumplen con la normatividad aplicable.	Gestión
Actividad S151C1A3 Administración del recurso de becas de los programas de todos los niveles	Porcentaje de cheques pagados de todos los niveles	(total de cheques pagados)/(Total de cheques emitidos) * 100	Cédula de control de cheques del programa Ciclo Escolar en proceso, elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas del ITABEC. Frecuencia de Medición: Trimestral	La Secretaría de Educación, el Sistema DIF, la Comisión Estatal de Atención a víctimas, la Secretaría de Seguridad Pública y las Instituciones Públicas de Educación Superior, distribuyen en tiempo y forma los cheques de los programas de becas. El beneficiario recibe el cheque.	Gestión

6.2 Evaluación externa

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

7. Transparencia

El Programa y sus subprogramas se rigen por los principios básicos de equidad, transparencia y temporalidad. Estos principios se aplican mediante: la garantía de equidad, transparencia y objetividad en la elección de las y los beneficiarios que se lleva a cabo por medio de la evaluación de las solicitudes que realiza el ITABEC, que se sujetarán a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

La garantía de equidad y transparencia en la entrega de apoyos al estudiantado seleccionado, se realizará por medio del seguimiento detallado y auditado en la operación de los programas becarios por el ITABEC.

El Programa y sus subprogramas se sustentan en las presentes Reglas de Operación, considerando siempre su disponibilidad presupuestal.

El ITABEC procurará que no se dupliquen apoyos municipales, estatales y federales equivalentes, dirigidos a la misma población beneficiaria con excepción de los casos que por su naturaleza requieran atención.

En relación con la legislación aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales, el ITABEC es responsable de la operación del Programa.

Los datos personales que se recaben con motivo del presente Programa, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, con fundamento en las presentes Reglas de Operación para el ejercicio 2022-2028 y cuya finalidad es contar con un padrón de beneficiarios homogéneo y con la calidad necesaria para dar transparencia y seguimiento puntual de las y los beneficiarios y de los recursos que se otorgan a través del Programa.

La unidad administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es el ITABEC; su dirección electrónica es <http://tamaulipas.gob.mx/itabec> . A ella se puede acceder para solicitar las correcciones necesarias en cuanto a datos de las personas interesadas, mediante petición por escrito, fundamentando la misma con la información que soporte las correcciones.

7.1 Difusión

El ITABEC proporcionará información del Programa de manera permanente en su página electrónica <http://tamaulipas.gob.mx/itabec>, así como las convocatorias que se distribuyen en las oficinas gubernamentales y planteles escolares en los cuarenta y tres municipios del Estado.

7.2 Información Pública

Para garantizar la transparencia del ejercicio de los recursos, el ITABEC proporcionará información de manera permanente en su página electrónica:

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

7.3 Medidas Complementarias

Se deben incluir las siguientes leyendas para la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

En cuanto a la publicidad en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole vinculada con los programas de comunicación social, se deberá incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.

7.3.1 En Periodos Electorales

El Programa estará sujeto a las reglas y normas que establezca el Instituto Nacional Electoral.

Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2 De Manera Permanente

Especifica el año escolar vigente, así como la documentación marcada en la convocatoria vigente.

8. Quejas y Denuncias

En caso de que las personas atendidas por el Programa tengan la intención de presentar una queja o denuncia por los servicios prestados, las mismas dispondrán de diversas opciones para su realización. Los medios por los cuales podrán presentarse quejas y/o denuncias ciudadanas, son los siguientes:

- a) Por escrito;
- b) Por comparecencia de la persona interesada;
- c) Por correo electrónico; o
- d) Por vía telefónica.

Para que las quejas y/o denuncias se realicen de forma efectiva, la persona denunciante deberá proporcionar los datos siguientes:

- a) Objeto de la queja o denuncia; y
- b) Nombre y domicilio de la persona denunciante.

Las mismas podrán presentarse ante el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, con domicilio en calle de los Pajaritos sin número, área de pajaritos, C.P. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Números telefónicos: (834) 107 89 98 y (834) 204 20 31.

Correo electrónico: itabec@tamamaulipas.gob.mx.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación del Programa S151 Programa de Becas Escolares, tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, entraran en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución de las Reglas de Operación del Programa S151 Programa de Becas Escolares, estará sujeta a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan los Lineamientos del Programa S151 Programa de Becas Escolares publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 35 de fecha 15 de diciembre de 2023.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS.- JUAN GUILLERMO MANSUR ARZOLA.- Rúbrica.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS

PATRICIA EUGENIA LARA AYALA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 36 fracción I, II y X del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con la Ley General de Salud, en su artículo 167, y la Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

SEGUNDO. Que la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, en su artículo 17, establece que el Gobierno del Estado contará con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, el cual será el organismo rector de la Asistencia Social y tendrá como objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. Que la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 7 fracción III establece que el Sistema Estatal de Salud tiene el objetivo siguiente: colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, personas adultas mayores desamparadas y personas con discapacidad, para fomentar y proporcionar su incorporación a una vida activa y equilibrada en lo físico, psicológico, económico y social.

CUARTO. Que mediante el Oficio número SF/SSE/1207/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, firmado por el C.P. Gustavo Tadeo Rodríguez Tamez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, se emitió la ratificación de la manifestación sobre el impacto presupuestario respecto a los Lineamientos de Operación del Programa E155 Atención Médica y Asistencia Social. Asimismo, mediante Oficio número CG/SEMG/1021/2024 de fecha 4 de diciembre de 2024, firmado por la Dra. América Lorena González Cisneros, Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se determinó que se exime al Sistema DIF Tamaulipas de la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente, tomando en cuenta que las disposiciones contenidas no generan cargas administrativas u obligaciones para los particulares y se manifestó que se hizo pública la propuesta de los Lineamientos de Operación en el Portal Oficial de la Comisión <https://www.tamaulipas.gob.mx/mejoraregulatoria/2024-2/>

QUINTO. Que en la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 9 de diciembre de 2024, en el numeral IV. Acuerdos para análisis y aprobación en su caso, en el acuerdo número 1, se aprueban los Lineamientos de Operación del Programa E155 Atención Médica y Asistencia Social.

En la razón de lo antes citado, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018, se ha tenido a bien expedir los siguientes:

Lineamientos de Operación del Programa E155 Atención Médica y Asistencia Social.

ÍNDICE

- 1. Introducción**
 - a. Propósito
 - b. Diagnóstico
 - c. Lógica de la intervención
 - 1.1. Glosario de términos
- 2. Objetivos**
 - 2.1. General
 - 2.2. Específicos
- 3. Lineamientos generales**
 - 3.1 Convocatoria

- 3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales
- 3.3 Cobertura
- 3.4 Población o área de enfoque objetivo
- 3.5 Titulares de derecho
 - 3.5.1 Requisitos
 - 3.5.2 Procedimiento de Selección
 - 3.5.3 Resolución
- 3.6 Características de los apoyos
 - 3.6.1 Tipo de apoyo
 - 3.6.2 Monto del apoyo
 - 3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones
- 3.7 Instancia ejecutora
- 3.8 Instancia normativa
- 3.9 Coordinación institucional

4. Mecánica de operación

- 4.1 Proceso 26
- 4.2 Ejecución
 - 4.2.1 Acta de Entrega - Recepción
 - 4.2.2 Avances Físicos - Financieros
 - 4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos
- 4.3 Cierre de ejercicio

5. Auditoría, control y seguimiento**6. Evaluación**

- 6.1 Evaluación interna
 - 6.1.1 Indicadores de resultados
- 6.2 Evaluación externa

7. Transparencia

- 7.1 Difusión
- 7.2 Información
- 7.3 Medidas complementarias
 - 7.3.1 En periodos electorales
 - 7.3.2 De manera permanente

8. Quejas y denuncias**1. Introducción**

El presente programa E155 Atención Médica y Asistencia Social fue creado con la finalidad de brindar servicios de salud pública a las personas vulnerables del Estado de Tamaulipas, esto con base en la problemática de carencia de acceso a los servicios de salud que es innegable y notoria en México y Tamaulipas; y actualmente, los cambios de políticas de cobertura de enfermedades en programas complementarios abonaron al aumento en la demanda de servicios de salud y atención médica por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

En ese sentido, el programa pretende que exista la condición para que las personas puedan satisfacer su necesidad de atención y servicios médicos; que conjuntamente exista la disponibilidad y las capacidades para que se garantice este acceso, ya que si bien, la disponibilidad en sí, no es sinónimo de aproximación real de las personas, debido a los múltiples factores que se interponen, en los que sobresale la carencia económica y la pobreza, como intervenientes en el proceso de acceso a la atención.

La importancia que tiene la salud en las personas y en su estado de bienestar no puede ser cuestionable, y en Tamaulipas, a pesar de que se ha trabajado por ofrecer un sistema de salud y considerarlo dentro de un estatus de universalidad, las cifras siguen mostrando brechas relevantes en cuanto a la accesibilidad de las personas y las posibilidades que poseen de acceder a los servicios disponibles.

Al respecto, este programa tiene como naturaleza la prestación de servicios públicos que tienen que ver con actividades del sector salud, ya que de manera directa, regular y continua ofrece servicios médicos de primer nivel; lleva a cabo la realización de estudios y pruebas de detección de enfermedades, además de poner a disposición de la población unidades móviles de atención; realiza el acercamiento de servicios en zonas en donde el acceso a éstos, se encarece aún más; otorga servicios médicos auditivos y visuales e implementa acciones de asistencia en situaciones emergentes por desastres naturales o contingencias, auxiliando las demandas de servicios de salud de la población.

Para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, es de suma importancia la atención a las personas en situación de vulnerabilidad social, servir a las personas tamaulipecas y contribuir en la mejora de su condición de vida es el mayor distintivo. Así como promover la inclusión, el bienestar social y procurar mejores condiciones de vida para quienes más lo necesitan.

a. Propósito

Las personas de los grupos de atención prioritaria susceptibles de ser atendidas por el Sistema DIF Tamaulipas reciben atención médica a través de la prestación de servicios de salud de primer nivel.

b. Diagnóstico

El Sistema DIF Tamaulipas instrumenta acciones a fin de contar con una estrategia de atención hacia uno de los problemas públicos que afecta a las personas en vulnerabilidad, como el acceso oportuno a servicios médicos que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), afecta a más de 400 millones de personas en el mundo y con esto, las personas mantienen dificultades para cubrir sus necesidades médicas esenciales, según la OMS y el Informe del Banco Mundial en el 2016, esta realidad está relacionada en gran medida con la situación de pobreza en la que se encuentran.

Las condiciones de salud de una población son el reflejo del desarrollo de un país, ya que la situación del contexto en términos social, económico y cultural de las personas a lo largo de su vida, afecta su salud y calidad de vida. El concepto de condición de salud incluye no sólo el nivel de bienestar en la dimensión biológica, sino también la psicológica y la capacidad para interactuar con el entorno social tanto en su microambiente familiar como en el de la comunidad a la que pertenecen, es decir, la dimensión social (ENSANUT, 2019).

En México, el 26% de la población total, no se encuentra afiliada a algún servicio médico. Respecto al Estado de Tamaulipas el 20.2% de la población no se encuentra afiliada a ninguna institución de salud, esto lo refirió el INEGI en el Censo de Población y Vivienda del 2020. Asimismo, para el año 2022, en Tamaulipas 1,002,900 personas se encontraban con carencia de acceso a servicios de salud, que representa un 27.9% de la población, esto de acuerdo con datos de la medición multidimensional de la pobreza, para Tamaulipas del informe presentado por CONEVAL en 2022. En ese sentido, el Sistema DIF Tamaulipas busca atender prioritariamente a esta población, toda vez que es población vulnerable por carencias sociales.

De forma general para el país, y también para cada Estado, la ENSANUT (2019) resalta el incremento en la cobertura de protección en salud que ha vivido México en los 12 años recientes, con una clara progresividad en la cobertura del Sistema de Protección Social en Salud, sin embargo, existen personas de condiciones de vulnerabilidad considerable que se mantienen en situación de rezago en cuanto a protección social en salud.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual reconoce el derecho a la salud como uno dentro de las garantías individuales en el cuarto párrafo del artículo 4º: "toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general".

Este reconocimiento del derecho se ajusta a los lineamientos internacionales en la materia, tales como recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), así como los compromisos adquiridos al ratificar los distintos tratados internacionales sobre derechos humanos.

De acuerdo con CONEVAL una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, PEMEX, Defensa, Marina u otros) o los servicios médicos privados. (CONEVAL, 2020).

De acuerdo con un diagnóstico en salud realizado por la Secretaría de Salud en Tamaulipas, la población vulnerable del Estado tiene difícil acceso a servicios de salud pública de primer nivel en cuanto a la prevención, atención emergente y detección de cáncer cervicouterino, mamario y otros problemas de salud, además de padecer de estándares de calidad óptimos que colaboren en la prestación de este tipo de servicios tan indispensables para el bienestar de la sociedad (Secretaría de Salud de Tamaulipas, 2013).

Por lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas en sinergia con la Secretaría de Salud en Tamaulipas, brindan atención médica a la población vulnerable que no se encuentra adscrita en alguna institución de salud pública, con la finalidad de contribuir a mejorar su salud y bienestar. El DIF por su parte, es la institución del gobierno de Tamaulipas que conduce las políticas públicas de asistencia social, que promueve el desarrollo integral de la familia y la comunidad, combate las causas y efectos de vulnerabilidad, en coordinación con los sistemas estatales y municipales e instituciones públicas y privadas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas, llevar bienestar a las familias y contribuir a crear una sociedad con mayor sentido humanista. En el Estado, existen zonas específicas en las que la vulnerabilidad social afecta mucho más a la población, y en donde, las mujeres en edad reproductiva, mujeres con antecedentes familiares de cáncer y la población afectada por contingencias, requieren de su atención oportuna.

La carencia de este acceso requiere de la intervención del Sistema DIF Tamaulipas, mediante acciones puntuales que permitan a las personas de los grupos de atención prioritaria, contar con acceso a servicios de atención médica, ya que es factor crucial para el desarrollo sostenible y bienestar de las familias en el Estado.

Para ello, el Programa E155 Atención Médica y Asistencia Social ofrece a la población con carencia de acceso a los servicios de salud, campañas oftalmológicas, audiológicas y estudios de detección de cáncer en la mujer y de densitometría ósea para detectar la osteoporosis. Además de cirugías de cataratas y pterigión, la entrega de medicamentos, auxiliares auditivos y aparatos funcionales, todo ello de forma gratuita, tanto en consultorios fijos, como móviles, mediante brigadas en zonas rurales y suburbanas y campañas médicas de múltiples especialidades, entre otros.

Cabe mencionar que las personas que acuden al Sistema DIF Tamaulipas a solicitar apoyo en el área de salud, reciben un servicio integral, que si bien puede iniciar sólo con la petición de una consulta médica, las personas pueden contar con apoyos alimenticios, con pláticas y asesorías en el tema que competía, con estudios clínicos, auxiliares auditivos y visuales, tratamientos, rehabilitación, prótesis, por mencionar algunos apoyos complementarios.

c. Lógica de la intervención

El Programa E155 Atención Médica y Asistencia Social permite contribuir al bienestar de la población vulnerable con carencia de acceso a servicios de salud de los 43 municipios del estado, como niñas y niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y las mujeres en edad reproductiva, o con antecedentes familiares de cáncer en condiciones de media, alta y muy alta marginación, la población de zonas rurales y suburbanas, y la población afectada por contingencias. El programa se encuentra compuesto por los proyectos siguientes:

Fortalecimiento de la Atención Médica (Medicamentos): brinda acceso a medicamentos, suplementos alimenticios, fórmulas lácteas, tratamientos dentales, vacunas y métodos anticonceptivos.

Atención a Población Prioritaria (Consultas): ofrece los diferentes servicios médicos asistenciales como consultas de atención médica general, dentales, psicológicas, nutricionales; estudios radiológicos, estudios de Papanicolau, Virus del Papiloma Humano, exploración mamaria, salud reproductiva y emisión de certificados de salud en los consultorios fijos del Sistema DIF Tamaulipas.

Brigadas Transformando Familias: busca acercar servicios gubernamentales, de asistencia social y atención médica a la población susceptible de atención prioritaria de comunidades urbano-marginales y rurales de los diferentes municipios. El Sistema DIF Tamaulipas coordina la implementación de las brigadas en conjunto con diferentes dependencias del Gobierno del Estado y ofrece servicios médicos de asistencia social, entrega de apoyos diversos suplementos alimenticios, fórmula láctea, entrega de lentes para vista cansada y aparatos auditivos, entre otros.

Campañas Médicas: organizan campañas de atención médica especializada en la atención integral de la mujer, visión y audición; se realizan pre-valoraciones, valoraciones y post-valoraciones médicas y estudios, procedimientos quirúrgicos, tomas de mastografía, audiometrías, optometrías y se otorgan lentes graduados y para vista cansada y aparatos auditivos.

Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE): entrega de apoyos conformados por kits de limpieza y aseo personal, cobijas y demás servicios del Sistema DIF Tamaulipas, a personas que hayan sufrido estragos por fenómenos hidrometeorológicos en localidades que hayan sido declaradas zonas de emergencia.

1.1. Glosario de términos

Para efectos de los presentes Lineamientos de Operación del Programa E155 Atención Médica y Asistencia Social, se entenderá por:

- a) **Audiología.**- Especialidad Médica que Atiende Problemas de Lenguaje y Sordera.
- b) **Catarata.**- Opacidad del cristalino del ojo o de su cápsula que impide el paso de la luz y causa de la pérdida total o parcial de visión.
- c) **Grupos de atención prioritaria.**- Grupos de la población que están en alguna situación de desigualdad estructural, que sistemáticamente han sido discriminados, excluidos y violentados, y que aún hoy enfrentan grandes obstáculos para disfrutar de sus derechos y libertades.
- d) **Lineamientos de Operación.**- Lineamientos de Operación del Programa E155 Atención Médica y Asistencia Social.

- e) **Oftalmología.**- La oftalmología es la especialidad médico-quirúrgica que se encarga del estudio y tratamiento de las enfermedades de los ojos, así como de los músculos relacionados con sus movimientos, de los párpados, vías lagrimales y de la conexión de los ojos con el cerebro.
- f) **Programa.**- Programa E155 Atención Médica y Asistencia Social.
- g) **Pterigión.**- Un crecimiento anormal del color rojo y blanquecino de la conjuntiva, que invade la córnea, de manera más habitual en el lado más cercano a la nariz, aunque también puede afectar al lado externo del ojo o a ambos ojos.
- h) **Sistema DIF Tamaulipas.**- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.
- i) **OMS.**- Organización Mundial de la Salud.
- j) **ONU.**- Organización de las Naciones Unidas.

2. Objetivos

2.1. General

Brindar atención médica a través de la prestación de servicios de salud de primer nivel a las personas vulnerables susceptibles de ser atendidas por el Sistema DIF Tamaulipas.

2.2. Específicos

- Proporcionar medicamentos, suplementos alimenticios, fórmulas lácteas, tratamientos dentales, vacunas, métodos anticonceptivos, en los consultorios médicos fijos.
- Brindar consultas médicas, diagnósticos médicos y pláticas educativas en localidades urbano marginales y rurales.
- Proporcionar lentes, aparatos auditivos y funcionales, medicamentos y suplementos, en Brigadas Transformando Familias.
- Brindar lentes graduados y de vista cansada, tratamientos, aparatos funcionales o auditivos, estudios y procedimientos quirúrgicos, en campañas médicas a población de los grupos de atención prioritaria.
- Proporcionar kits de aseo y limpieza, cobijas y apoyos en Atención a Población en Condiciones de Emergencia de zonas reportadas con desastres naturales o contingencia, entregados

3. Lineamientos generales

3.1 Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de los presentes Lineamientos de Operación, se proporcionan de acuerdo a la solicitud de los mismos y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, el Sistema DIF Tamaulipas a través de la Dirección de Atención a Población Prioritaria, publicará los Lineamientos de Operación en la página de internet: <http://www.diftamaulipas.gob.mx/marco-juridico/>, asimismo, en la página <https://www.diftamaulipas.gob.mx/> del Sistema DIF Tamaulipas se difundirán los programas de asistencia social.

3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales

El programa contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Meta 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.

Indicador 1.5.4 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Meta 3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Indicador 3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos

Meta 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Indicador 3.8.1 Cobertura de los servicios de salud esenciales (definida como la cobertura media de los servicios esenciales entre la población general y los más desfavorecidos, calculada a partir de intervenciones trazadoras como las relacionadas con la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos)

Al Plan Nacional de Desarrollo (PND) el programa contribuirá en el siguiente eje Bienestar, derivado del enfoque que busca el Pp, el cual es brindar a la población, acceso gratuito a los servicios de salud: Eje General 1. Justicia y Estado de Derecho

Objetivo 1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.

Línea de acción

1.9.5 Brindar atención prioritaria en los planes de reconstrucción a la vivienda, los servicios básicos, los medios de vida, la infraestructura pública y la reactivación económica, garantizando el uso de los recursos públicos con criterios de accesibilidad, sostenibilidad y no discriminación. Eje General 2. Bienestar

Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.

Líneas de acción:

2.4.1 Ampliar el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, priorizando a grupos en situación de vulnerabilidad, marginación o discriminación, y reconociendo las aportaciones de la medicina tradicional.

2.4.3 Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.

2.4.5 Fomentar la investigación y la cultura de la promoción y prevención en salud, así como la vigilancia sanitaria, con pertinencia cultural, sensible al ciclo de vida y con perspectiva de género, basada en investigación científica y articulando esfuerzos interinstitucionales entre los diferentes actores del sector salud.

Dentro del PED 2023-2028, el Programa presupuestal E155 Atención Médica y Asistencia Social, se alinea en los Marcos Estratégicos: Bienestar Humanista y Asistencia Social y Valor y Respeto por Nuestras Personas Adultas Mayores, por lo que los objetivos, estrategias y líneas de acción son las siguientes:

Marco Estratégico: Bienestar Humanista y Asistencia Social

Objetivos:

B1.1 Reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del estado, y consolidar a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derechos humanos de manera efectiva y progresiva.

Estrategias:

B1.1.1 Reducir la pobreza de las y los tamaulipecos de manera focalizada con prioridad en las regiones marginadas del estado

Línea de Acción:

B1.1.1.5 Coordinar interinstitucionalmente acciones que favorezcan el acceso e incrementen la cobertura de servicios básicos para población en situación de pobreza en todo el Estado.

B1.1.2 Garantizar el acceso a los diferentes programas sociales, sin discriminación, anteponiendo la máxima "primero los pobres".

Líneas de Acción:

B1.1.2.2 Implementar un padrón único de beneficiarios de los diversos programas para optimizar recursos, atender áreas de oportunidad y beneficiar a la población.

B1.1.2.3 Optimizar la entrega de apoyos y servicios en los programas que favorezcan el bienestar social de la población vulnerable.

B1.2 Promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno y los sectores privado y social para disminuir las carencias sociales de las y los tamaulipecos.

Estrategias:

B1.2.1 Promover una coordinación con el sector público, privado y social que permitan atender las carencias de las y los tamaulipecos que se encuentran en condiciones de pobreza, pobreza extrema o estado de vulnerabilidad.

Línea de Acción:

B1.2.1.2 Coordinar con el sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil en la realización de acciones para combatir carencias sociales de la población.

B1.2.2 Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional que faciliten los trámites y servicios que ofrecen los tres órdenes de gobierno a personas en situación de pobreza, pobreza extrema, estado de vulnerabilidad y en situación de calle.

Líneas de Acción:

B1.2.2.1 Difundir los programas sociales con que cuentan los tres órdenes de gobierno en colaboración con el sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil a fin de llegar a la población vulnerable y abatir las carencias que provocan la desigualdad.

B1.2.2.2 Promover los servicios y ayudas sociales a la población en situación de pobreza, focalizada en las regiones de pobreza extrema.

B1.4 Promover el desarrollo de una sociedad colaborativa que incentive la participación social y promueva acciones para la reconstrucción del tejido social y creación de una cultura de paz.

Estrategia:

B1.4.1 Desarrollar acciones intergubernamentales e intersectoriales a fin de implementar actividades, deportivas, educativas y culturales que impulsen la reconstrucción del tejido social y una cultura de paz.

Línea de Acción:

B1.4.1.4 Difundir entre la población tamaulipecas los diversos programas sociales implementados por el Gobierno del Estado, que promueva su participación como usuarios de derecho.

B1.5 Fomentar la integración familiar, mediante acciones de atención, capacitación y resguardo, para fortalecer la resiliencia hacia su interior y disminuir el número de delitos relacionados con violencia familiar.

Estrategia:

B1.5.1 Implementar acciones que favorezcan la resiliencia y desarrollo de las familias y sus miembros ante los cambiantes roles de vida, escenarios y demandas socioeconómicas.

Línea de Acción:

B1.5.1.2 Ofrecer apoyo con consultas psicológicas, médicas, odontológicas y nutricionales para personas en situación de vulnerabilidad.

Marco Estratégico: Valor y Respeto por Nuestras Personas Adultas Mayores

B5.1 Instrumentar acciones que contribuyan a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores, para su integración activa a la vida social en condiciones de igualdad y respeto.

Estrategia:

B5.1.3 Atender a las personas adultas mayores mediante programas y acciones que contribuyan a mantener su estado de salud física y mental en niveles adecuados.

Línea de Acción:

B5.1.3.2 Acercar mediante brigadas, los servicios médicos asistenciales a las personas adultas mayores que habitan en zonas suburbanas y comunidades rurales.

Así mismo el presente programa contribuirá al Eje 4 del Programa Institucional, Familias en Paz, con el siguiente objetivo, estrategias y líneas de acción:

Objetivo 4. Crear e impulsar programas y servicios que brinden a las familias tamaulipecas autonomía y desarrollo de capacidades y habilidades para potencializar su bienestar.

Estrategias:

4.2. Salvaguardar los derechos de las familias, así como su contexto y desarrollo sostenible.

Línea de acción:

4.2.11. Brindar atención a familias afectadas por desastres naturales o contingencias.

4.3. Brindar acceso a atención médica a las personas de los grupos de atención prioritaria del Estado de Tamaulipas, para su bienestar físico y mental.

Líneas de acción:

4.3.1. Brindar servicios médicos de primer nivel a la población de grupos de atención en los consultorios médicos fijos del Sistema DIF Tamaulipas.

4.3.2. Realizar estudios, servicios y pruebas de detección de enfermedades a la población de grupos de atención prioritaria del Estado de Tamaulipas en Unidades Móviles.

4.3.3. Proporcionar servicios asistenciales a la población de grupos de atención prioritaria en Brigadas Transformando Familias del Estado de Tamaulipas.

4.3.4. Otorgar servicios médicos auditivos, dentales y visuales, así como asesorías psicológicas y nutricionales a la población en consultorios fijos y brigadas de atención a la familia.

4.3.5. Brindar atención especializada a la mujer con estudios de papanicolaou, virus del papiloma humano, exploración mamaria, y salud reproductiva.

3.3 Cobertura

El programa tiene cobertura estatal en los 43 municipios del Estado y su operación dependerá de la disponibilidad presupuestal. El Programa considera como población potencial a aquellas personas vulnerables con carencia por acceso a los servicios de salud en Tamaulipas, que en cifras de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social se traduce en 1,002,900 personas en el año 2022.

3.4 Población o área de enfoque objetivo

El programa considera como población objetivo a aquellas personas vulnerables por carencia por acceso a servicios de salud en el Estado de Tamaulipas susceptibles de atención en el Sistema DIF Tamaulipas, la población vulnerable que habita en zonas prioritarias, las mujeres en edad reproductiva, las mujeres con antecedentes familiares de cáncer en condiciones de media, alta y muy alta marginación, población con desnutrición, obesidad y la población afectada por contingencias.

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	73,258 personas
---	-----------------

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales:

Mujeres	Personas del sexo femenino de 20 a 59 años.	Que se encuentran en edad reproductiva y/o en condiciones de media, alta o muy alta marginación, con carencia por acceso a los servicios de salud o afectadas por contingencias.
Hombres	Personas del sexo masculino de 20 a 59 años.	Que se encuentran en condiciones de media, alta o muy alta marginación con carencia por acceso a los servicios de salud o afectados por contingencias.
Niñas y niños	Personas de entre 0 y 11 años de edad.	Que se encuentran en condiciones de media, alta o muy alta marginación, con carencia por acceso a los servicios de salud o afectados por contingencias.
Adolescentes	Personas de los 12 a 17 años de edad.	Que se encuentran en condiciones de media, alta o muy alta marginación, con carencia por acceso a los servicios de salud o afectados por contingencias.
Jóvenes	Personas entre 18 a 29 años.	Que se encuentran en condiciones de media, alta o muy alta marginación con carencia por acceso a los servicios de salud o afectados por contingencias.
Personas Adultas Mayores	Personas mayores a 60 años de edad.	Personas vulnerables del municipio de Ciudad Victoria, y/o la población vulnerable que habita en zonas prioritarias.

3.5 Titulares de derecho

Personas de grupos de atención prioritaria, con carencia de acceso a servicios de salud en el estado de Tamaulipas que acudan a solicitar la atención médica en los consultorios del Sistema DIF Tamaulipas, o bien, que habiten en las localidades en que las Brigadas Transformando Familias o Corredores de la Salud y las Campañas Médicas den cobertura, conforme a la programación anual y disponibilidad presupuestal.

3.5.1 Requisitos

Para recibir los servicios proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- Identificación oficial;
- CURP;
- Comprobante de domicilio;
- Presentar solicitud en escrito libre, dirigido a la Presidenta del Patronato del Sistema DIF Tamaulipas, y;
- Los requisitos que por la particularidad del servicio médico se requieran por parte del Sistema DIF Tamaulipas, que a continuación se describen:

Estrabismo

- a) Identificación oficial del padre, madre o tutor (para el caso en el que el titular de derecho sea menor de edad).

Cataratas

- a) Que el titular de derecho sea mayor a 15 años, y;
- b) Identificación oficial del padre, madre o tutor (para el caso en el que el titular de derecho sea menor de edad).

Prótesis de mama

- a) Diagnóstico médico que indique que la persona titular de derecho haya pasado por el proceso de cirugía de mastectomía.

Aparatos auditivos

- 1) Estudio de audiometría, y;
- 2) Acta de nacimiento y CURP de la madre, padre o tutor (para el caso en el que el titular de derecho sea menor de edad).

3.5.2 Procedimiento de Selección

En consultorios fijos:

1. El solicitante del servicio acude personalmente al Edificio de Atención Ciudadana y Atención Médica del Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, en horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 horas;
2. El solicitante es atendido en el módulo de recepción en donde se le solicitan sus datos generales y los documentos descritos en el apartado 3.5.1, y se le otorga un turno para su consulta de medicina familiar, salud integral de la mujer, odontología, nutrición y psicología en consultorio fijo;
3. Mientras espera su turno, el área de enfermería tomará nota de los antecedentes clínicos del solicitante y realizará la toma de signos vitales, peso y talla;
4. Llegado su turno, el solicitante recibe la atención de medicina familiar (exploración, palpación y/o auscultación), salud integral de la mujer (exploración y/o toma de muestras), odontología (limpieza, curación y/o extracción), nutrición (valoración y asesoría), psicología (atención, diagnóstico y seguimiento), según lo que haya solicitado;
5. El solicitante recibe su diagnóstico médico y tratamiento, método anticonceptivo, tratamiento dental, plan alimenticio, asesoría psicológica; según corresponda al servicio otorgado;
6. En caso de que así lo amerite, el solicitante recibirá una receta médica para surtir sus medicamentos en farmacia, donde firmará de recibido; y
7. El personal de medicina familiar, nutrición, psicología, odontología y salud integral de la mujer, según la atención brindada, integrará el diagnóstico en el expediente médico del solicitante.

En consultorios móviles:

1. El solicitante del servicio acude personalmente a presentar su solicitud por escrito libre, dirigido a la persona titular de la Dirección de Atención a Población Prioritaria, ubicada en el Edificio de Atención Ciudadana y Atención Médica del Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, Planta Alta, en horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 horas;
2. El Departamento de Odontología y/o Salud Integral de la Mujer recibe las solicitudes del servicio;
3. Conforme a la agenda, la persona titular de la Jefatura del Departamento de Odontología y/o del Departamento de Salud Integral de la Mujer, con la autorización de la persona titular de la Dirección de Atención a Población Prioritaria, integra la agenda de trabajo de los consultorios móviles;
4. El Departamento correspondiente, notifica al solicitante la aprobación, o en su defecto, justifica negativa para atender la solicitud y se pone a disposición del solicitante, las fechas posibles para la realización de la jornada o campaña;
5. El personal de la Dirección de Atención a Población Prioritaria, realiza las maniobras para la instalación del consultorio móvil en el lugar solicitado;
6. La persona solicitante responde a la convocatoria y entrega al médico u odontólogo, la relación de usuarios del servicio que serán atendidos;
7. El médico u odontólogo realiza las valoraciones, tratamientos y levantamiento de muestras según corresponda; y
8. Concluida la jornada o campaña dental o de salud integral de la mujer en esa locación, se procede al traslado del consultorio móvil a la siguiente locación o de vuelta al Sistema DIF Tamaulipas.

En Brigadas Transformando Familias:

1. La Dirección de Atención a Población Prioritaria y el Departamento de Brigadas realizan la planeación de las Brigadas Transformando Familias o Corredores de la Salud para el ejercicio fiscal;
2. La Dirección de Atención a Población Prioritaria y el Departamento de Brigadas se coordinan con las dependencias y entidades del gobierno del estado para integrar los servicios gubernamentales que se otorgarán en las Brigadas Transformando Familias o Corredores de la Salud;
3. La Dirección de Atención a Población Prioritaria informa a la Dirección de Vinculación de la Agenda de las Brigadas Transformando Familias o Corredores de la Salud durante el año, para que mediante los Vínculos Municipales, se realice la convocatoria para la comunidad o localidad;
4. El Departamento de Brigadas, traslada las unidades y consultorios móviles a las comunidades y localidades según su agenda de trabajo y realizan las maniobras para la instalación con el apoyo del Departamento de Servicios Generales;
5. El día de la Brigada o Corredor de la Salud, los usuarios del servicio acuden con su CURP y el personal de Brigadas realiza el registro con el levantamiento de los datos generales del usuario. En caso de no contar con el CURP, se realiza el registro de datos de palabra;
6. Durante el horario establecido para el desarrollo de la Brigadas Transformando Familias o Corredores de la Salud en esa comunidad o localidad, se otorgan los servicios por parte de las dependencias y entidades participantes y del Sistema DIF Tamaulipas;

7. Al cierre de la jornada de trabajo, se integra la información de los servicios y atenciones brindadas por las dependencias y entidades participantes, además de las atenciones y servicios otorgados por el Sistema DIF Tamaulipas;

8. El personal de los Departamentos de Brigadas y de Servicios Generales, realizan las maniobras para el levantamiento de las unidades y consultorios móviles; y

9. Continúan a la siguiente locación programada.

En Campañas Médicas:

1. La Dirección de Atención a Población Prioritaria, mediante el Departamento de Procuración de Fondos, realizan las gestiones correspondientes con las asociaciones civiles o instituciones médicas, para la programación de los servicios médicos especializados, para la realización de las Campañas Médicas;

2. Durante las consultas de valoración, se integra una lista de espera con los candidatos susceptibles de recibir los lentes graduados y de vista cansada, tratamientos, aparatos funcionales o auditivos, estudios y procedimientos quirúrgicos, según la especialidad de la Campaña;

3. Una vez programada la Campaña (cataratas, estrabismo, audiológicas, de lentes graduados, mastografías y estudios de densitometría ósea); el Departamento de Procuración de Fondos, el Departamento de Salud Integral de la Mujer o el área de Salud Auditología, notifica a los usuarios en lista de espera vía telefónica, para que acudan al lugar en el horario programado;

4. Durante el desarrollo de la Campaña, los médicos especialistas realizan las valoraciones y emiten el diagnóstico correspondiente, para la posterior entrega de los aparatos auditivos o lentes graduados.

En caso de la Campaña de Cataratas o de Estrabismo, se realizan estudios y pre-valoraciones, valoraciones y post-valoraciones, para la programación de la cirugía. La ejecución de la cirugía dependerá de las condiciones y el estado físico del paciente al momento de la intervención. El médico especialista se reserva el derecho de proceder o suspender la cirugía, priorizando la salud del paciente;

5. El paciente acudirá a las revisiones que determine el especialista después de su intervención quirúrgica, para la valoración médica; y

6. El paciente es dado de alta.

En Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE):

1. Se suscita un fenómeno meteorológico y las autoridades declaran la zona de emergencia;

2. La Dirección de Atención a Población Prioritaria en coordinación con las autoridades locales y de Protección Civil, determina la intervención para otorgar los apoyos correspondientes;

3. El personal de la Dirección de Atención a Población Prioritaria en coordinación con Vínculo Municipal, realiza la entrega de los apoyos (Kits de limpieza y aseo, cobijas, etc.) a las familias. En caso de que la emergencia lo amerite, se programan los servicios del Sistema DIF Tamaulipas que apliquen a la necesidad detectada;

4. El personal de la Dirección de Atención a Población Prioritaria en coordinación con Vínculo Municipal, realizan el levantamiento de la evidencia fotográfica de la actividad.

3.5.3 Resolución

Una vez recibidas las solicitudes de atención presentadas por personas solicitantes, se realizará el registro correspondiente verificando que cumplan con lo señalado en el numeral 3.5.1 y que cumplan con los criterios de elegibilidad según corresponda en el numeral 3.5 de los presentes Lineamientos de Operación.

- En el caso de los apoyos y consultas brindadas en consultorios fijos, aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos, serán notificados inmediatamente para su atención en medicina familiar, nutrición, psicología, odontología y/o salud integral de la mujer. La atención se brindará conforme al número del turno de cada solicitante del servicio. De acuerdo con la emergencia del caso, el médico determinará la prioridad de la atención a otorgar.
- En el caso de los servicios otorgados mediante los consultorios móviles de salud integral de la mujer y salud odontológica, el Departamento de Salud Integral de la Mujer o el Departamento de Odontología, notificarán telefónicamente al solicitante la aprobación de su solicitud y se procederá a agendarlo en el calendario de trabajo. En caso de no haber sido aprobada la solicitud, el área correspondiente se deberá comunicar telefónicamente con el solicitante para ofrecer fechas alternativas para programar y atender positivamente la solicitud.
- En el caso de los apoyos y servicios otorgados mediante las Brigadas Transformando Familias o Corredores de la Salud, el usuario del servicio no requiere ser notificado, ya que el servicio se le proporcionará de manera inmediata, tan pronto como le corresponda al orden en que se vaya registrando en cada consultorio o módulo móvil.
- Para las personas que requieran de los apoyos y las intervenciones quirúrgicas de las Campañas Médicas, serán valoradas y llevarán un proceso de control y seguimiento, guardando en lista de espera, para que telefónicamente les sea notificado en el momento en que sea programada la Campaña correspondiente.

- En el caso de las personas en situaciones de contingencia por fenómenos meteorológicos en zonas declaradas de emergencia, no requerirán ser notificadas, ya que su apoyo y la atención correspondiente se otorgará de manera inmediata.

3.6 Características de los apoyos

3.6.1 Tipo de apoyo

La entrega de los apoyos se realiza en especie y la prestación de servicios de atención médica del Programa son gratuitos, se entregan en forma presencial y constan de lo siguiente:

- a) Los medicamentos, diagnósticos médicos, métodos anticonceptivos, tratamientos dentales, fórmulas lácteas, suplementos y planes nutricionales personalizados y las consultas brindadas en los consultorios médicos fijos del Sistema DIF Tamaulipas, se otorgan a las personas que no tienen acceso a los servicios de salud, mediante un turno por persona. La entrega de medicamentos se realizará conforme al diagnóstico médico y su disponibilidad en inventario.
- b) Las valoraciones, levantamiento de muestras y métodos de planificación familiar de Salud Integral de la Mujer (SIM) y los tratamientos odontológicos brindados mediante los consultorios móviles, se otorgan de manera presencial en las planteles educativos o demás locaciones en que se instalen, previa solicitud y calendarización el mismo día en que se programe la acción. Conforme a lo solicitado y autorizado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria, la jornada puede ser programada en un periodo de dos a tres días, de acuerdo con la demanda del servicio.
- c) Los lentes, aparatos auditivos y funcionales, medicamentos y suplementos nutricionales y demás servicios médicos y asistenciales proporcionados mediante las Brigadas Transformando Familias o Corredores de la Salud, se otorgarán durante el tiempo que los consultorios móviles se encuentren instalados en las localidades. Se pueden otorgar varios servicios a la misma persona y la entrega de aparatos auditivos y lentes para vista cansada, estará sujeta a disponibilidad.
- d) Los lentes graduados y de vista cansada, tratamientos médicos, aparatos funcionales o auditivos, estudios de laboratorio, mastografías y procedimientos quirúrgicos otorgados en campañas de diversas especialidades, prevén una o varias consultas de valoración por persona, para determinar si ésta es candidata al servicio, procedimiento o tratamiento, conforme a la programación anual y la disponibilidad presupuestal. Los servicios se otorgan durante el periodo que se establezca en cada campaña. En el caso de las campañas de detección de cáncer en la mujer, se otorgarán previa cita, durante los meses de mayo y octubre.
- e) Los kits de aseo y limpieza, cobijas y apoyos brindados a familias afectadas por desastres naturales o contingencias, se otorga en especie, por familia que haya sufrido estragos por fenómenos meteorológicos en localidades declaradas como zona de emergencia.

3.6.2 Monto del apoyo

El monto de los apoyos dependerá de la solicitud y/o necesidad, en función del diagnóstico del padecimiento de cada de cada titular de derecho. Cabe precisar que, el apoyo que se brinda es en especie, por lo anterior, en este caso se otorgan los servicios y apoyos solicitados por cada persona que cumpla con los requisitos estipulados.

3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos:

- a) Ser atendidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través del área de Atención Ciudadana, donde se les canalizará, al área que corresponda según el tipo de apoyo solicitado.
- b) Recibir una respuesta por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a la solicitud de apoyo manifestada.
- c) Recibir un trato digno por todo el personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Obligaciones:

- a) Proporcionar la documentación que le solicite el Sistema DIF Tamaulipas; y
- b) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que le proporciona el servicio médico.

Sanciones:

En caso de que el interesado manifieste de manera verbal o escrita, o por ausencia, que no requerirá del apoyo previamente solicitado, el apoyo considerado será resguardado por el Sistema DIF Tamaulipas adquiriendo el atributo de ponerlo a disposición de otra persona. Por lo tanto, el interesado perderá el apoyo solicitado y deberá realizar un nuevo trámite en caso de persistir la necesidad.,

3.7 Instancia ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será el Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Dirección de Atención a Población Prioritaria, que tiene su domicilio en Calzada General Luis Caballero, entre Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; brindando atención de Lunes a Viernes en horario de 8:00 a 15:30 horas.

En el caso de los servicios de medicina general, salud de la mujer, odontológicos, nutrición y psicología en consultorios fijos, el horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas, En las instalaciones del Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en la Calzada Gral. Luis Caballero 297 Úrsulo Galván y Rio san Juan, Col. Tamatán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

En el caso de las Brigadas Transformando Familias, la prestación de servicios se otorga en horario de 9:00 a 14:00 horas, sujeto a la demanda podría extenderse el tiempo que sea necesario. La sede y fechas de ejecución de las Brigadas están sujetas a la planeación y logística realizada por el Sistema DIF Tamaulipas. Las fechas y horarios para la prestación de servicios en las Campañas es variable conforme a la demanda. La atención en las Campañas de Audiología se brinda de manera permanente en el Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en la Calzada Gral. Luis Caballero 297 Úrsulo Galván y Rio san Juan, Col. Tamatán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, así como en los consultorios móviles disponibles en las Brigadas. Por su parte, la campaña de Cataratas, las consultas médicas se realizan en las instalaciones del SEDIF ubicadas en la dirección antes mencionada, mientras que las cirugías correspondientes se realizan en la institución médica de la jurisdicción a la que pertenezca el solicitante.

3.8 Instancia normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de los presentes Lineamientos de Operación; estando ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 834 318 1400. Página web:

<https://www.diftamaulipas.gob.mx/>

3.9 Coordinación institucional

Con la finalidad de lograr los objetivos del Programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación de la siguiente manera:

1. Los servicios apoyos en especie y las consultas médicas de primer nivel brindados a la población de grupos de atención prioritaria en los consultorios médicos fijos, se proporcionarán con personal adscrito a la Dirección de Atención a Población Prioritaria del Sistema DIF Tamaulipas;
2. Los estudios, servicios y pruebas de detección brindadas a la población de grupos de atención prioritaria del Estado de Tamaulipas mediante los consultorios móviles, se podrán realizar en forma coordinada con personal de la Secretaría de Salud estatal;
3. Los servicios asistenciales proporcionados a la población de atención prioritaria en Brigadas Transformando Familias o Corredores de la Salud, se llevarán a cabo con la participación de las distintas dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno;
4. Los servicios médicos auditivos y visuales otorgados mediante las Campañas Médicas a la población de grupos de atención prioritaria del Estado de Tamaulipas, se realizarán con el apoyo de organizaciones sociales de la sociedad civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios; y
5. La atención brindada a familias afectadas por desastres naturales o contingencias podrá llevarse a cabo en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad civil.

4. Mecánica de operación

4.1 Proceso

El Sistema DIF Tamaulipas presta servicios médicos en sus instalaciones; la población objetivo acude al Sistema DIF Tamaulipas a solicitar servicios médicos, debiendo presentar la información solicitada en el numeral 3.5.1 Requisitos.

El Sistema DIF Tamaulipas recibe la documentación y canaliza a la persona solicitante con el médico especializado, dependiendo de la necesidad de la persona, recibiendo la atención médica de primer nivel, así como los medicamentos para su tratamiento dependiendo de la disponibilidad de estos.

Asimismo, para brindar atención médica especializada a la población de grupos de atención prioritaria o en desventaja que no pueda acudir a las instalaciones del Sistema DIF Tamaulipas, se identifican zonas de atención prioritaria y se llevan a cabo campañas médicas, pudiendo ser de audiología, odontología, oftalmología, salud integral de la mujer, entre otras.

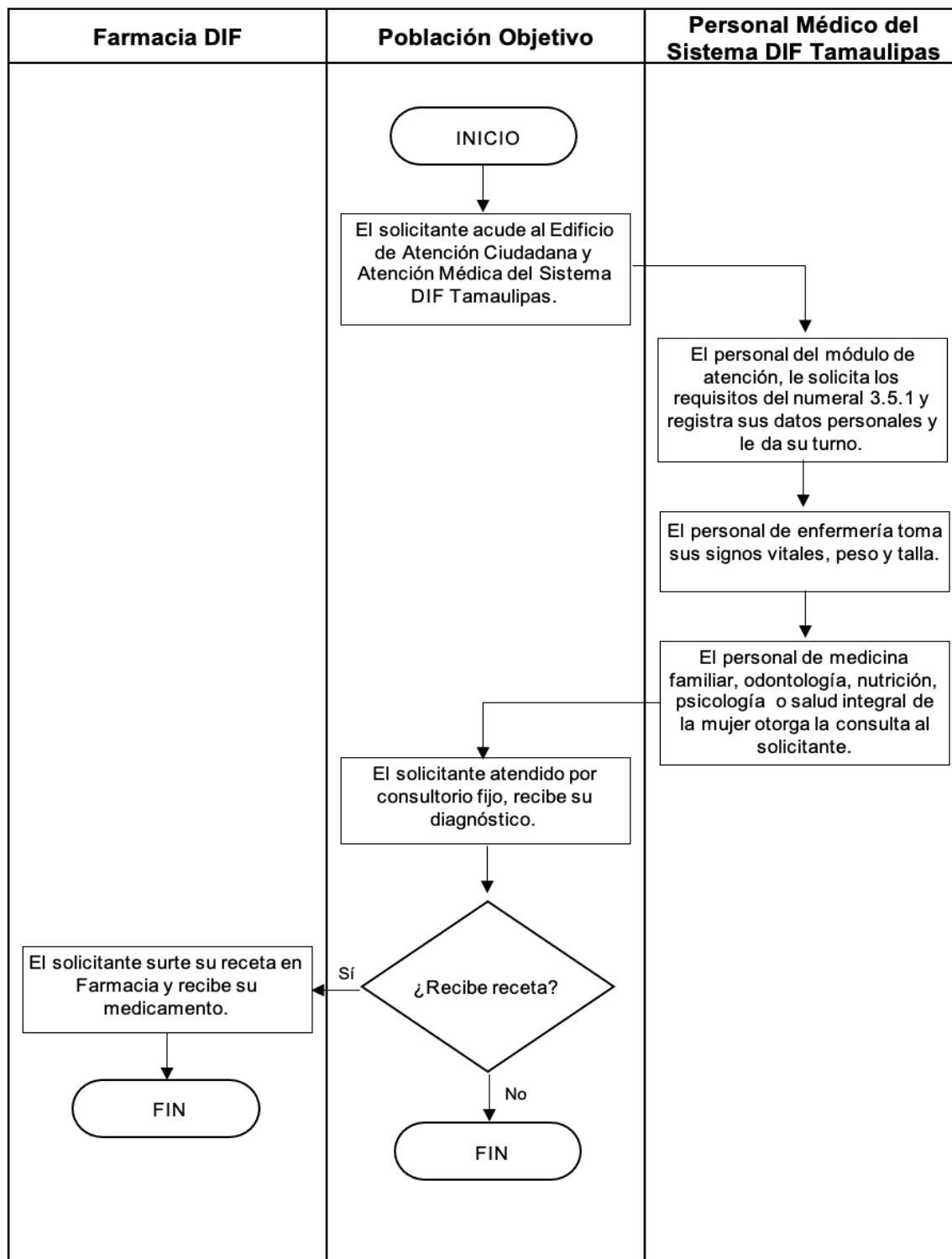
Por último, con el propósito de contribuir a mejorar el bienestar de la población de grupos de atención prioritaria de Tamaulipas mediante la prestación de servicios de salud con altos estándares de calidad, el Sistema DIF Tamaulipas atiende a la población que ha sido afectada por desastres naturales o contingencias, proporcionándoles servicios médicos, medicamentos y artículos de higiene personal.

Para más información, consulte la página de internet del Sistema DIF Tamaulipas

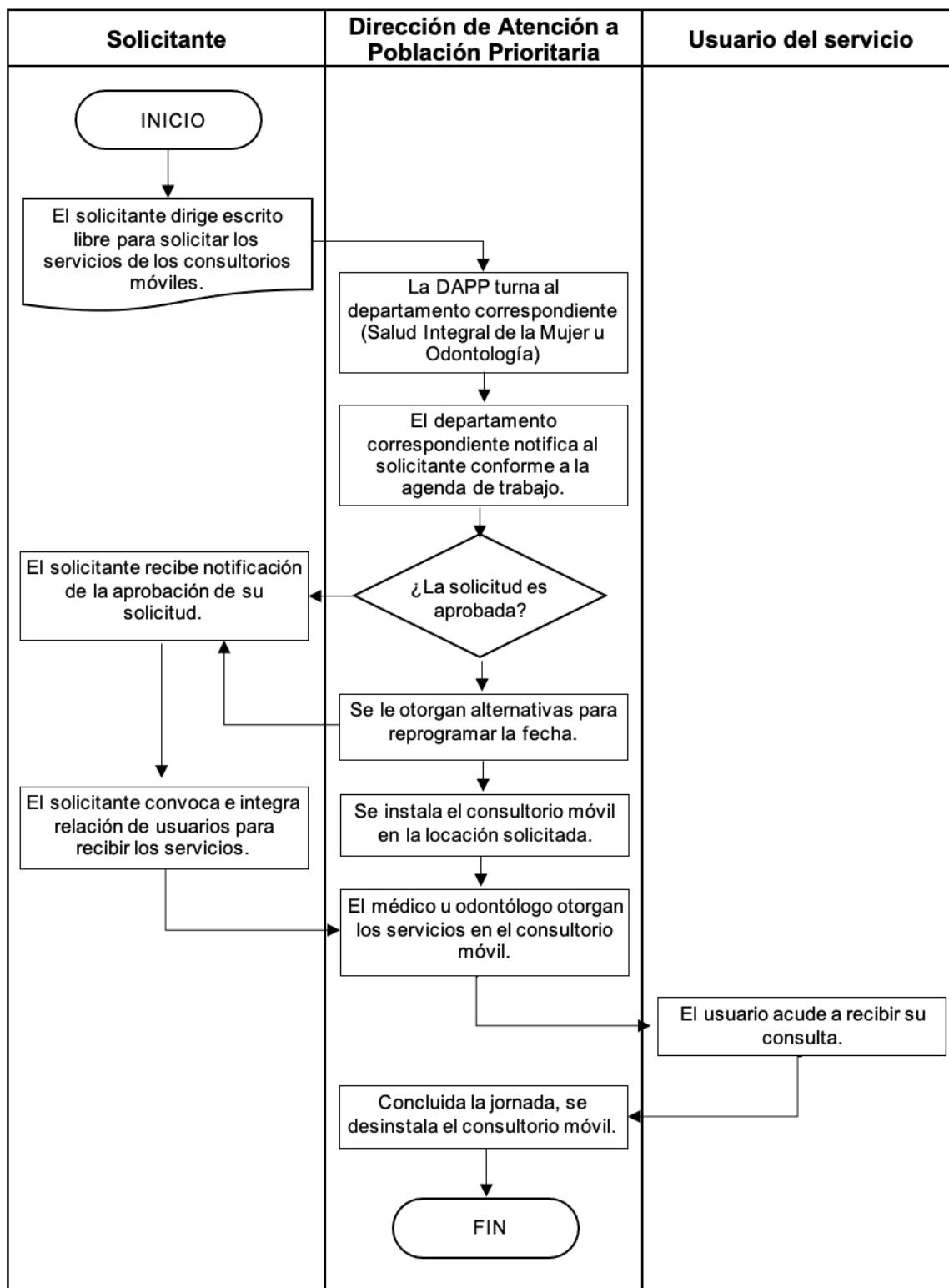
<https://www.diftamaulipas.gob.mx/>, o comuníquese al teléfono 834-318-1400 en la extensión 58735.

DIAGRAMAS DE FLUJO

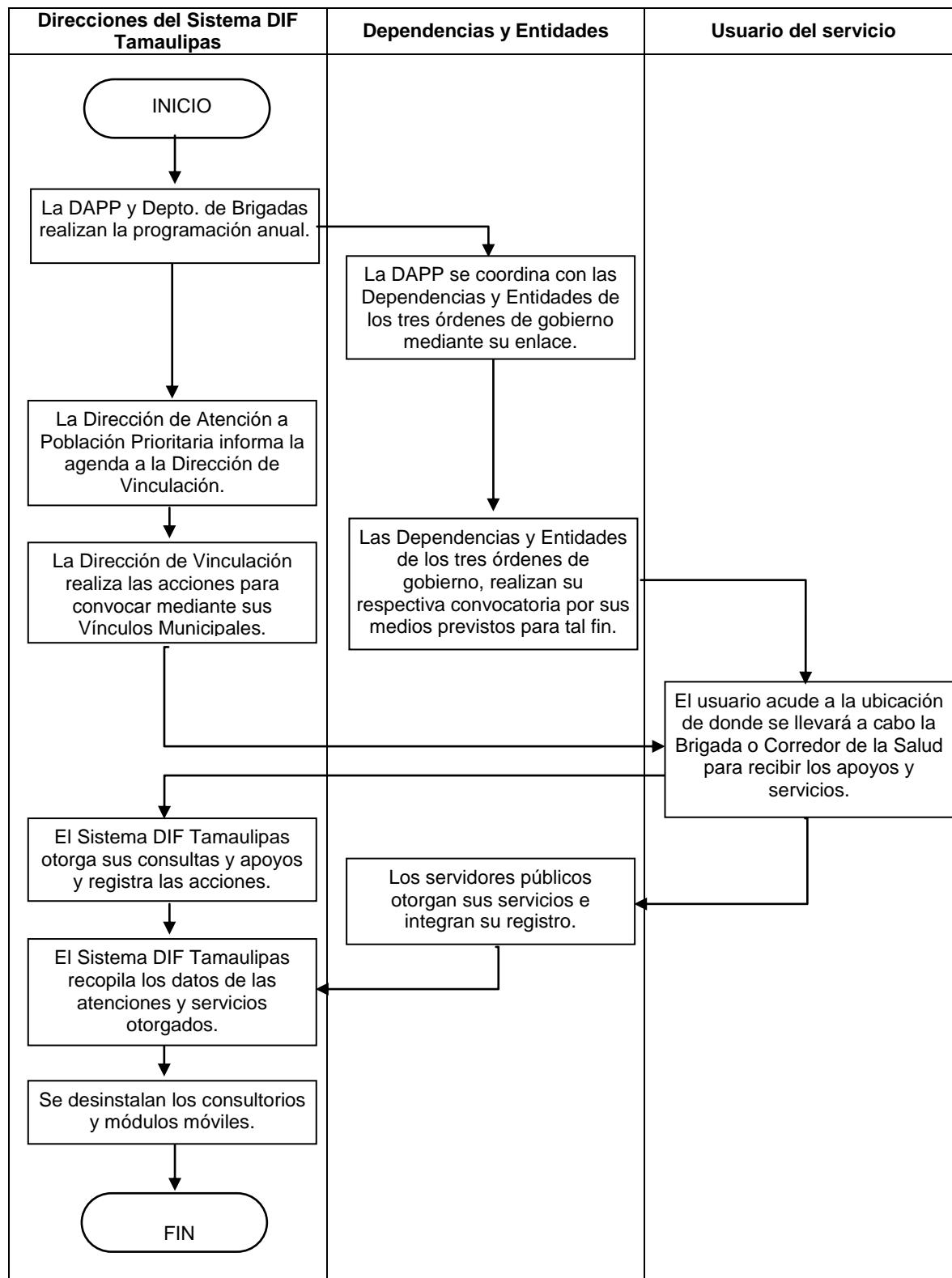
CONSULTORIOS FIJOS



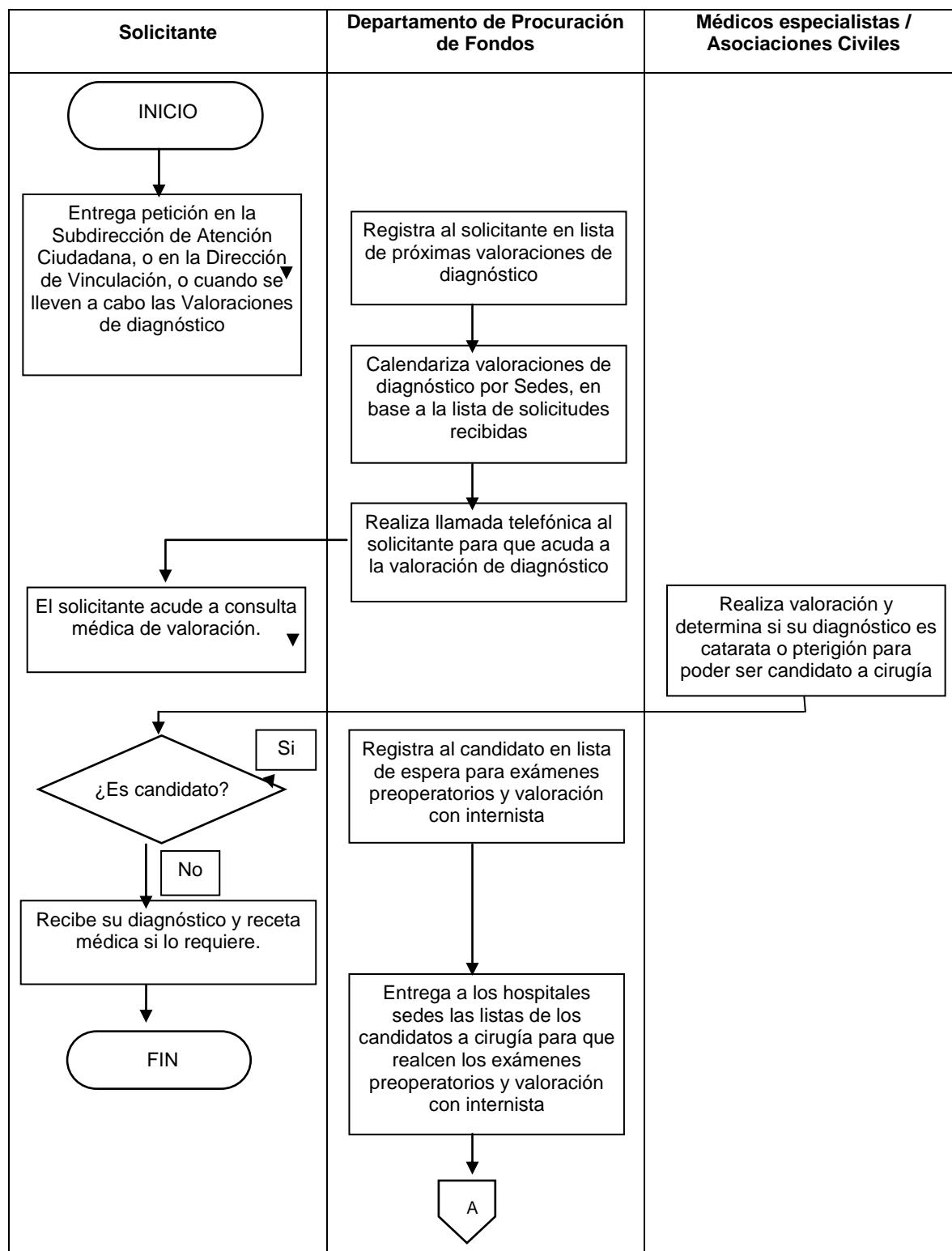
CONSULTORIOS MÓVILES

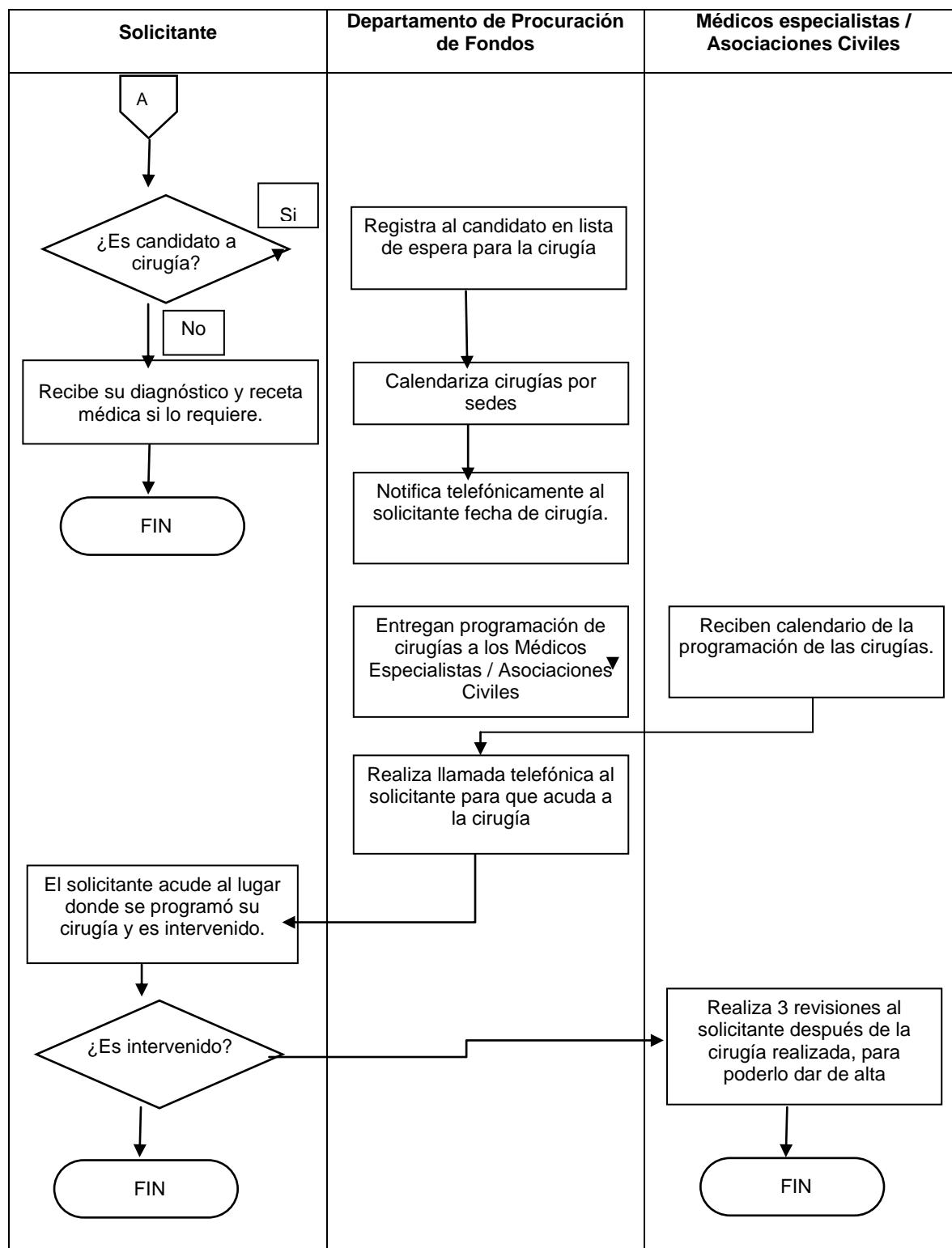


BRIGADAS TRANSFORMANDO FAMILIAS O CORREDORES DE LA SALUD

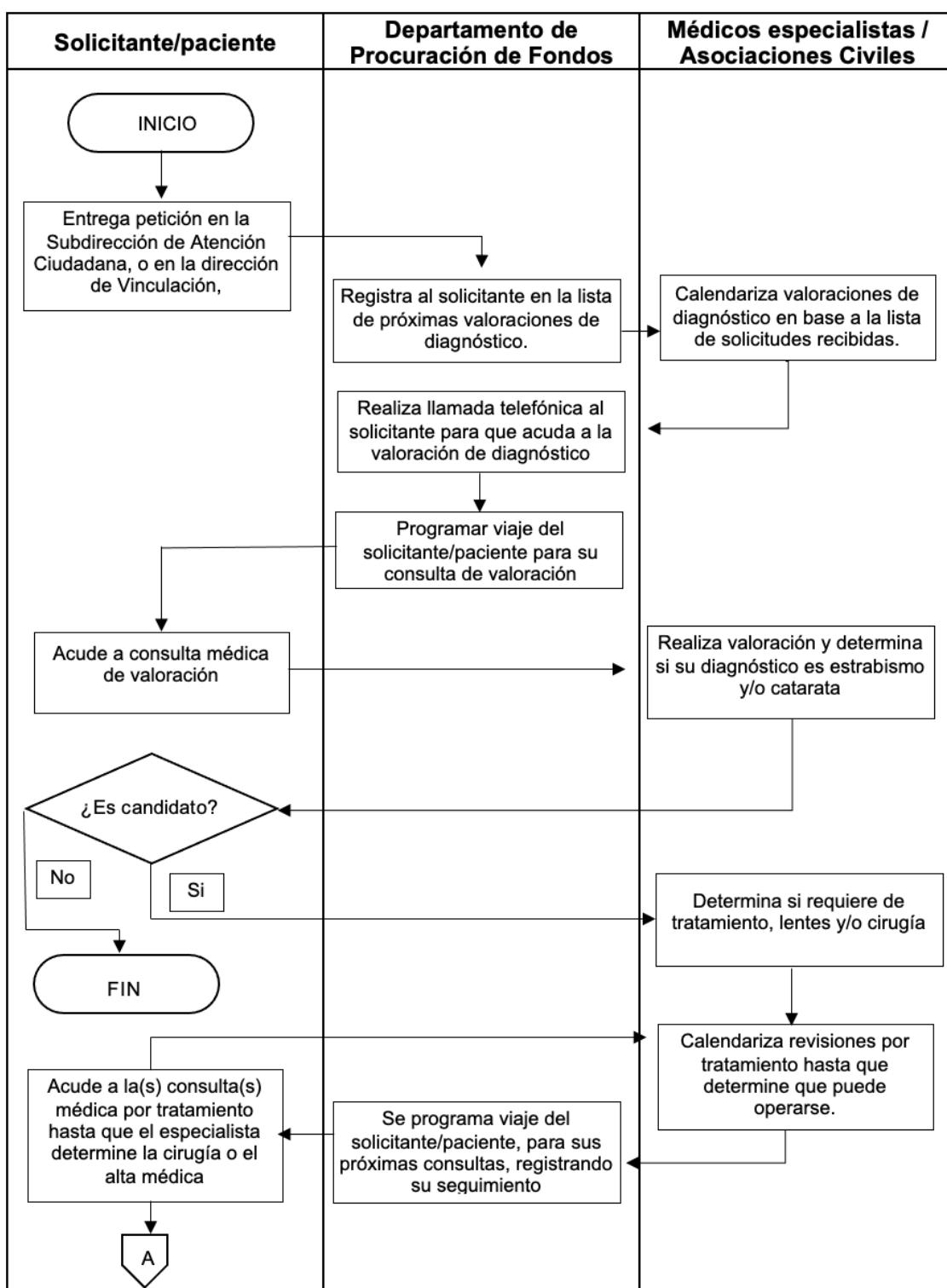


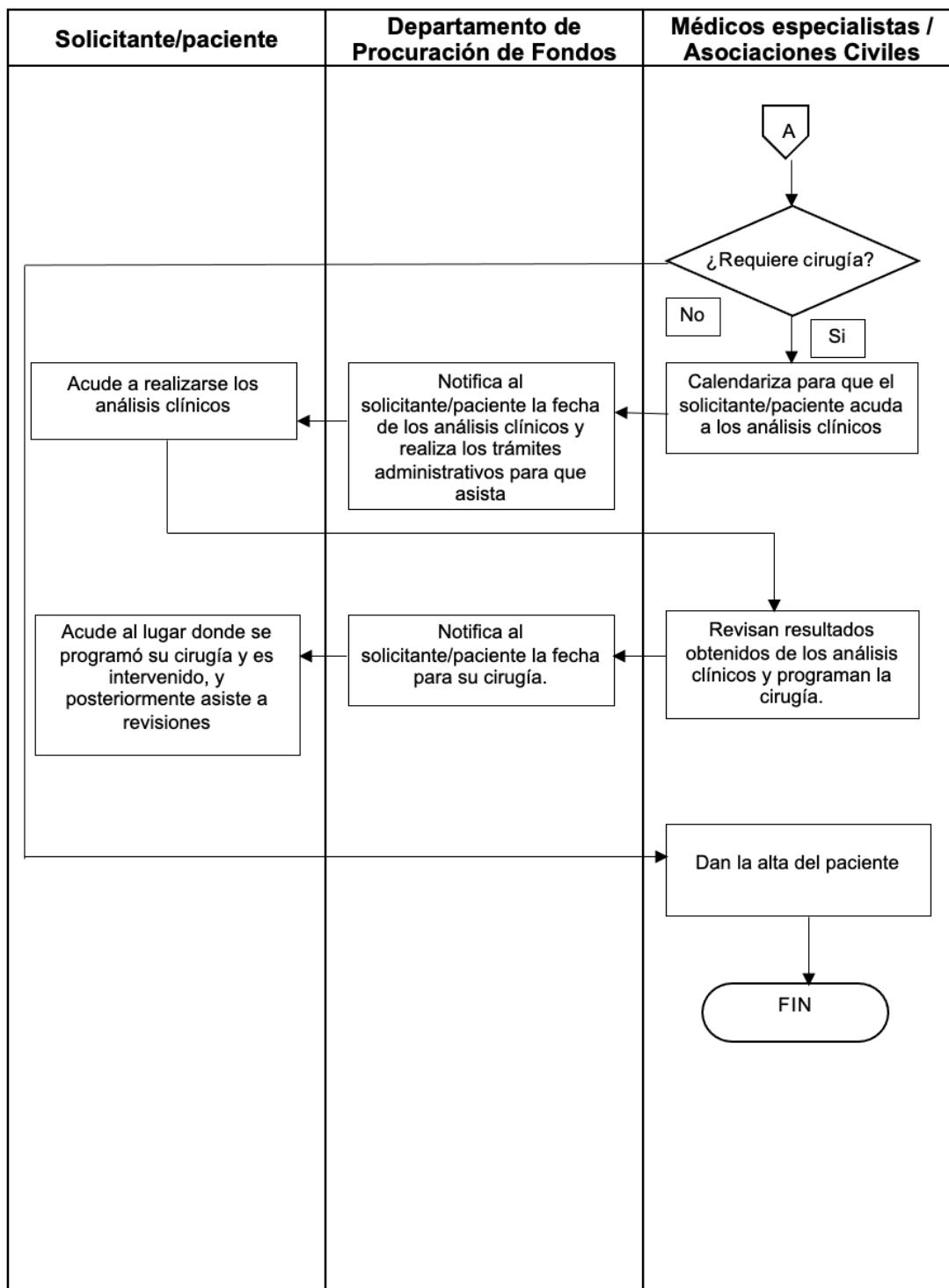
CAMPANAS MÉDICAS CATARATAS O PTERIGIÓN



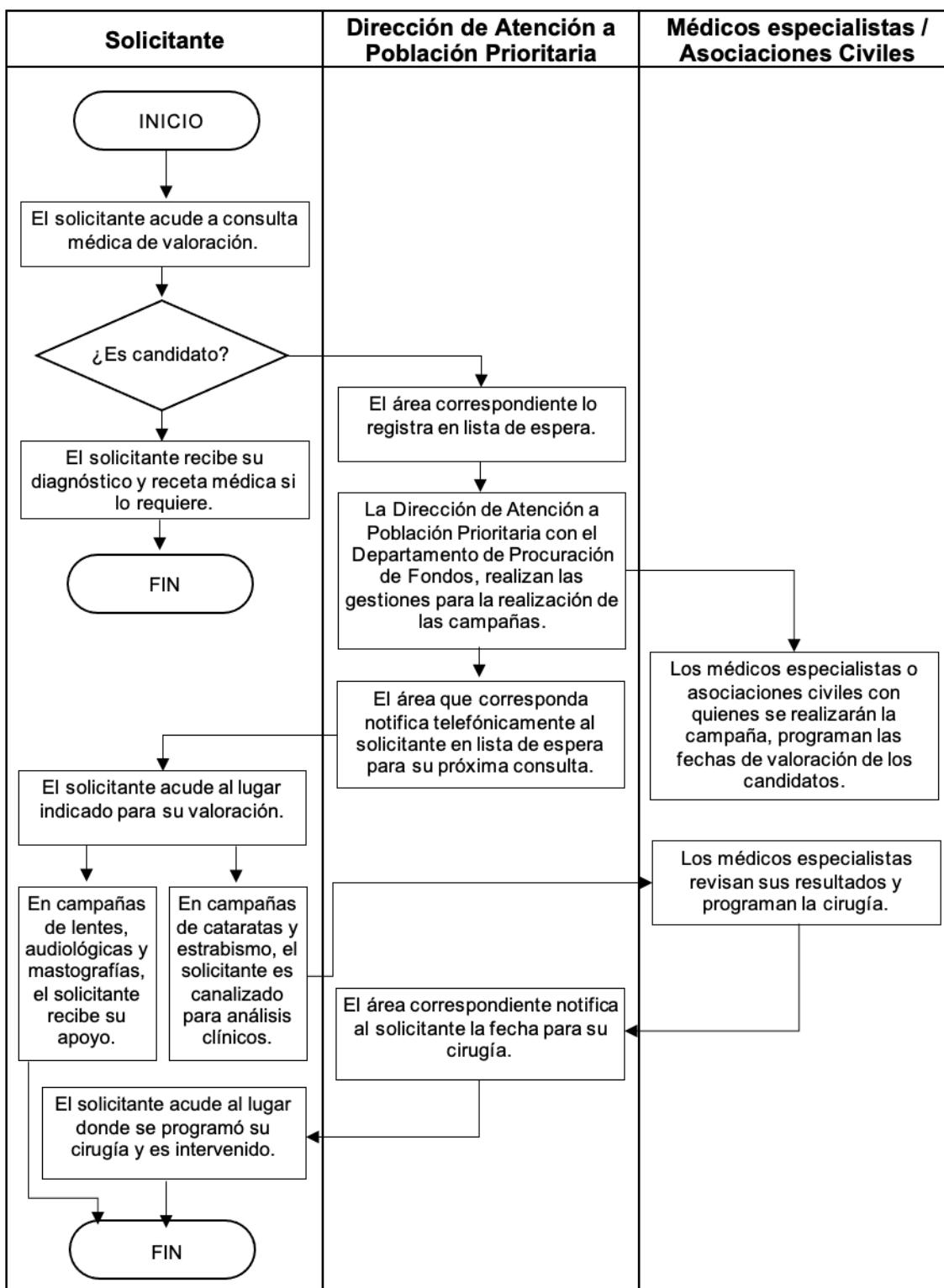


CAMPANAS MÉDICAS ESTRABISMO

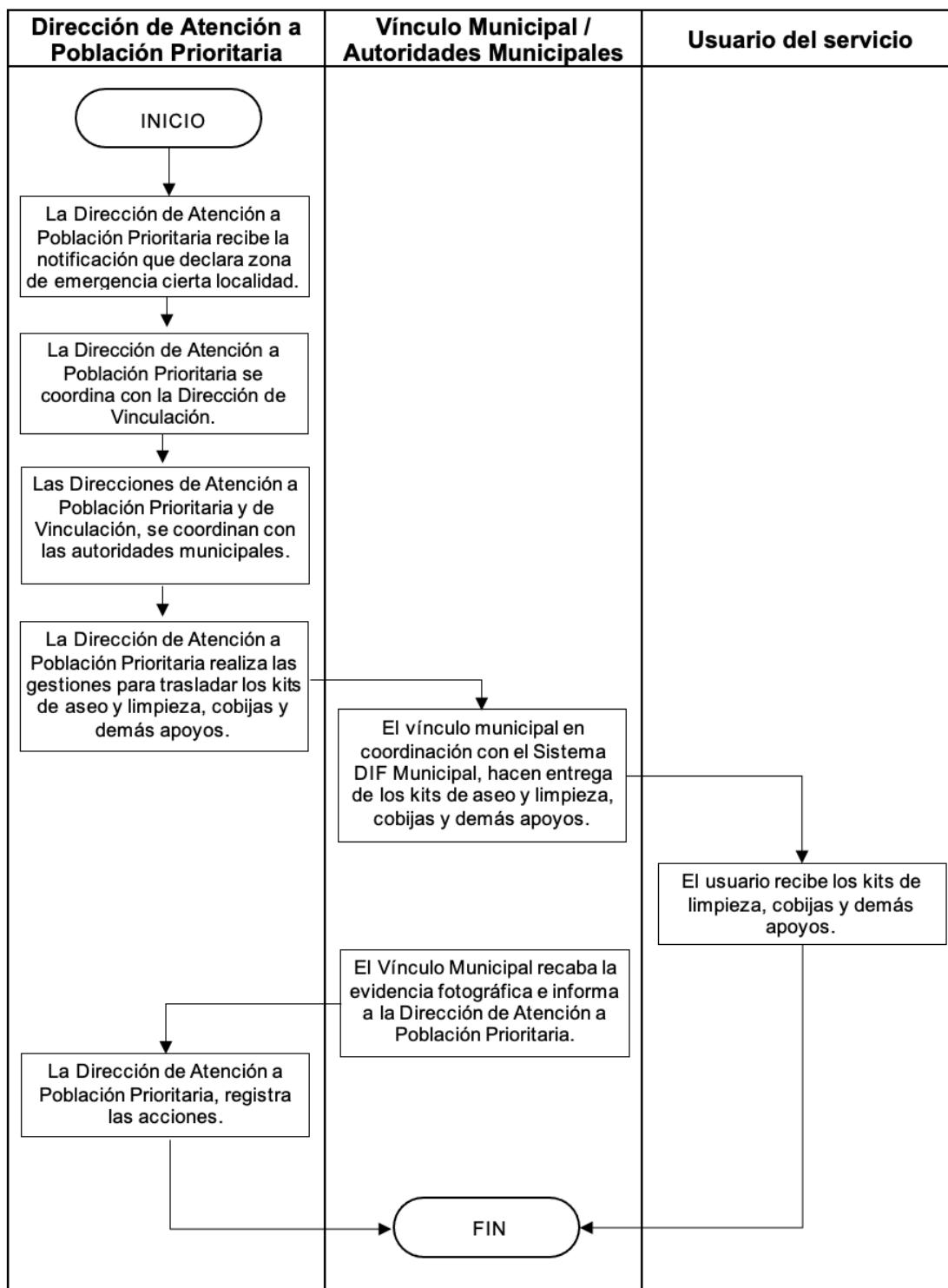




CAMPAÑAS MÉDICAS



ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE)



4.2 Ejecución

4.2.1 Acta de Entrega - Recepción

No aplica, toda vez que los apoyos y servicios que se proporcionan en el Sistema DIF Tamaulipas son de carácter asistencial, dirigidos a personas de grupos de atención prioritaria, por lo que al momento de ser titulares de derecho no se les otorga un documento como acta de entrega-recepción, sin embargo, sí se solicitan los requisitos descritos en el numeral 3.5.1, para la integración del expediente, para llevar control y seguimiento de los apoyos y servicios otorgados del Programa y para evitar su duplicidad.

4.2.2 Avances Físicos - Financieros

El Departamento de Finanzas formulará el informe de la ejecución del gasto del Programa y lo remitirá a la Dirección de Administración y Finanzas durante los primeros 10 días hábiles posteriores a la presentación de los informes de Cuenta Pública.

La instancia ejecutora formulará el reporte de los avances de sus indicadores conforme a las acciones bajo su responsabilidad, y deberá remitirlo a la Secretaría Técnica de la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas, mediante su enlace en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) durante los 5 días hábiles posteriores a la terminación de cada mes.

4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la administración de recursos

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ayuda social para los titulares de derecho, las siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos de Operación.
- Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando fallezca.
- Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo, mencionada en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos de Operación.
- Cuando no exista suficiencia presupuestal para la operación del Programa.

4.3 Cierre de ejercicio

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo con los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para tal efecto.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones.

El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la administración pública estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del programa.

Considerando implementar esquemas de Contraloría Social que aseguren la participación ciudadana en la verificación del correcto funcionamiento del programa.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el Programa, se establecieron metas en la Matriz de Indicadores de Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) de acuerdo con la programación anual de actividades.

6.1 Evaluación interna

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas, a través de la Secretaría Técnica, realizará un monitoreo mensual y un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1.1 Indicadores de resultados

El reporte de avance de los indicadores mencionados se hará en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) del Sistema DIF Tamaulipas y en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E155 Atención Médica y Asistencia Social y se encontrará disponible en su versión completa en la página electrónica del Sistema DIF Tamaulipas

<https://www.diftamaulipas.gob.mx/evaluaciones-de-desempeno/>.

Estructura básica de la MIR del Programa presupuestario E155 Atención Médica y Asistencia Social.

Nivel jerárquico	Resumen narrativo	INDICADOR		Medio de verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo		
Fin	Contribuir a ampliar el acceso a los servicios de salud y asistencia social de las personas de los grupos de atención prioritaria del estado susceptibles de ser atendidas por el Sistema DIF Tamaulipas mediante la prestación de servicios de salud.	Porcentaje de personas de los grupos de atención prioritaria con carencia por acceso a los servicios de salud atendidas en el año en el Programa Atención Médica y Asistencia Social	(Número de personas de los grupos de atención prioritaria atendidas en el año en el Programa Atención Médica y Asistencia Social / Total de personas con carencia por acceso a los servicios de salud en Tamaulipas) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el Programa Atención Médica y Asistencia Social generado y resguardado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF	La población de los grupos de atención prioritaria tiene una cultura de salud preventiva y asiste a recibir servicios médicos cuando su salud está deteriorada.
				Anexo Estadístico Entidades Federativas Medición de la Pobreza en Tamaulipas CONEVAL 2022	
Propósito	Las personas de los grupos de atención prioritaria susceptibles de ser atendidas por el Sistema DIF Tamaulipas reciben atención médica a través de la prestación de servicios de salud de primer nivel.	Porcentaje de personas titulares de derechos del Programa Atención Médica y Asistencia Social atendidas	(Número de personas titulares de derechos del Programa Atención Médica y Asistencia Social atendidas en el semestre / Total de personas titulares de derechos del Programa Atención Médica y Asistencia Social planeadas a atender en el año) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el Programa Atención Médica y Asistencia Social generado y resguardado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF	La población de los grupos de atención prioritaria que no tiene acceso a servicios de salud acude a los consultorios del Sistema DIF Tamaulipas y a las Brigadas para recibir atención médica de primer nivel.
Componente 1					
Componente	C.1. Consultas médicas, diagnósticos médicos y pláticas educativas en localidades urbano marginadas y rurales realizadas.	Porcentaje de consultas médicas, diagnósticos médicos y pláticas educativas en localidades urbano marginadas y rurales.	(Número de consultas médicas, diagnósticos médicos y pláticas educativas realizadas durante el trimestre / Número de consultas médicas, diagnósticos médicos y pláticas educativas programados a realizar en el año) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Atención a Población Prioritaria del Programa Atención Médica y Asistencia Social generado y resguardado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF	Las instancias solicitantes, requieren de los servicios de salud integral de la mujer y salud odontológica del Sistema DIF Tamaulipas.

Componente 2					
Componente	C.2. Medicamentos, suplementos alimenticios, fórmulas lácteas, tratamientos dentales, vacunas, métodos anticonceptivos, en los consultorios médicos fijos, brindados.	Porcentaje de medicamentos , suplementos alimenticios, fórmulas lácteas, tratamientos dentales, vacunas, métodos anticonceptivo s, otorgados en consultorios médicos.	(Número de medicamentos, suplementos alimenticios, fórmulas lácteas, tratamientos dentales, vacunas, métodos anticonceptivos, proporcionados en consultorios médicos fijos / Número de medicamentos, suplementos alimenticios, fórmulas lácteas, tratamientos dentales, vacunas, métodos anticonceptivos planeados a proporcionar en consultorios médicos fijos) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Fortalecimiento de la Atención Médica del Programa Atención Médica y Asistencia Social generado y resguardado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF	Se suministran dicamentos y se otorgan los apoyos en especie en tiempo y forma de acuerdo con los requerimientos basados en análisis de promedio estadístico de los consultorios fijos.
Componente 3					
Componente	C.3. Lentes, aparatos auditivos y funcionales, medicamentos y suplementos, en Brigadas Transformando Familias, entregados.	Porcentaje de lentes, aparatos auditivos y funcionales, medicamentos y suplementos entregados en Brigadas Transformando Familias.	(Total de lentes, aparatos auditivos y funcionales, medicamentos y suplementos entregados en Brigadas Transformando Familias / Total de lentes, aparatos auditivos y funcionales, medicamentos y suplementos planeados a proporcionar en Brigadas Transformando Familias) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Brigadas Transformando Familias del Programa Atención Médica y Asistencia Social generado y resguardado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF	La población de los grupos de atención prioritaria de las zonas prioritarias necesita los apoyos en especie que se proporcionan en las Brigadas Transformando Familias.
Componente 4					
Componente	C.4. Lentes graduados y de vista cansada, tratamientos, aparatos funcionales o auditivos, estudios y procedimientos quirúrgicos, en campañas médicas a población de los grupos de atención prioritaria, otorgados.	Porcentaje de lentes graduados y de vista cansada, tratamientos, aparatos funcionales o auditivos, estudios y procedimientos quirúrgicos otorgados en campañas médicas.	(Número de lentes graduados y de vista cansada, tratamientos, aparatos funcionales o auditivos, estudios y procedimientos quirúrgicos otorgados en el trimestre en campañas médicas / Número de lentes graduados y de vista cansada, tratamientos, aparatos funcionales o auditivos, estudios y procedimientos quirúrgicos programados en el año en campañas médicas) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Campañas Médicas del Programa Atención Médica y Asistencia Social generado y resguardado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF	Existe interés y demanda de los procedimientos por parte de la población, para la realización de las campañas médicas.

Componente 5				
Componente	C.5. Kits de aseo y limpieza, cobijas y apoyos en Atención a Población en Condiciones de Emergencia de zonas reportadas con desastres naturales o contingencia, entregados	Porcentaje de kits de aseo y limpieza, cobijas y apoyos a familias afectadas en zonas reportadas con desastres naturales o contingencia.	(Número de kits de aseo y limpieza, cobijas y apoyos a familias afectadas en zonas reportadas con desastres naturales o contingencia entregados en el trimestre / Total de kits de aseo y limpieza, cobijas y apoyos a familias afectadas en zonas reportadas con desastres naturales o contingencia planeados a entregar en el año) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Programa Atención Médica y Asistencia Social generado y resguardado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF
				Las zonas en desastre cumplen con los lineamientos para operar el plan de contingencia

6.2 Evaluación externa

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con la Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento al Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a Programas Presupuestarios.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx>, o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://diftamaulipas.gob.mx>.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos de Operación, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal.

Los presentes Lineamientos de Operación, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

La Dirección de Comunicación Social será la encargada de dar difusión a las actividades derivadas del Programa en la página electrónica, conforme a la información que para tal efecto le proporcione la instancia ejecutora.

7.2 Información

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y transferencia de la información de los titulares de derecho.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia.

El Programa contendrá el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda “Este programa es público y ajeno a cualquier partido político”. Así como “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.

7.3 Medidas complementarias

7.3.1 En períodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente.

Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2 De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes.

Se señala que en la operación y ejecución del programa sujeto a los presentes Lineamientos de Operación, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

8. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias relacionadas con la operación del presente Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso. Para presentar sus quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Matatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 834 318 1400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos de Operación del Programa E155 Atención Médica y Asistencia Social tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2025 y tendrán vigencia para el ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa E155 Atención Médica y Asistencia Social, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan los Lineamientos de Operación del Programa E155 Atención Médica y Asistencia Social publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 39 de fecha 29 de diciembre de 2023.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre del año 2024.

ATENTAMENTE.- DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- PATRICIA EUGENIA LARA AYALA.- Rúbrica.

PATRICIA EUGENIA LARA AYALA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y 36 fracción I, II y X del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con la Ley General de Salud, en su artículo 167, y la Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

SEGUNDO. Que la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, en su artículo 17, establece que el Gobierno del Estado contará con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, el cual será el organismo rector de la Asistencia Social y tendrá como objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. Que la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 7 fracción III establece que el Sistema Estatal de Salud tiene el objetivo siguiente: colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, personas adultas mayores desamparadas y personas con discapacidad, para fomentar y proporcionar su incorporación a una vida activa y equilibrada en lo físico, psicológico, económico y social.

CUARTO. Que mediante el Oficio número SF/SSE/1207/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, signado por el C.P. Gustavo Tadeo Rodríguez Tamez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, se emitió la ratificación de la manifestación sobre el impacto presupuestario respecto a los Lineamientos de Operación del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad. Asimismo, mediante Oficio número CG/SEMG/1021/2024 de fecha 4 de diciembre de 2024, signado por la Dra. América Lorena González Cisneros, Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se determinó que se exime al Sistema DIF Tamaulipas de la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente, tomando en cuenta que las disposiciones contenidas no generan cargas administrativas u obligaciones para los particulares y se manifestó que se hizo pública la propuesta de los Lineamientos de Operación en el Portal Oficial de la Comisión <https://www.tamaulipas.gob.mx/mejoraregulatoria/2024-2/>

QUINTO. Que en la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 9 de diciembre de 2024, en el numeral IV. Acuerdos para análisis y aprobación en su caso, en el acuerdo número 2, se aprueban los Lineamientos de Operación del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad.

En la razón de lo antes citado, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018, se ha tenido a bien expedir los siguientes:

Lineamientos de Operación del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad.

ÍNDICE

- 1. Introducción**
 - a. Propósito
 - b. Diagnóstico
 - c. Lógica de la intervención
 - 1.1. Glosario de términos
- 2. Objetivos**
 - 2.1. General
 - 2.2. Específicos
- 3. Lineamientos generales**
 - 3.1. Convocatoria
 - 3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales
 - 3.3 Cobertura
 - 3.4 Población o área de enfoque objetivo
 - 3.5 Titulares de derecho

- 3.5.1 Requisitos
- 3.5.2 Procedimiento de Selección
- 3.5.3 Resolución
- 3.6 Características de los apoyos
 - 3.6.1 Tipo de apoyo
 - 3.6.2 Monto del apoyo
 - 3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones
- 3.7 Instancia ejecutora
- 3.8 Instancia normativa
- 3.9 Coordinación institucional
- 4. Mecánica de operación**
 - 4.1 Proceso
 - 4.2 Ejecución
 - 4.2.1 Acta de Entrega – Recepción
 - 4.2.2 Avances Físicos - Financieros
 - 4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos
 - 4.3 Cierre de ejercicio
- 5. Auditoría, control y seguimiento**
- 6. Evaluación**
 - 6.1 Evaluación interna
 - 6.1.1 Indicadores de resultados
 - 6.2 Evaluación externa
- 7. Transparencia**
 - 7.1 Difusión
 - 7.2 Información
 - 7.3 Medidas complementarias
 - 7.3.1 En periodos electorales
 - 7.3.2 De manera permanente
- 8. Quejas y denuncias**

1. Introducción

El presente documento contiene información requerida para la operación del programa E157 Atención a Personas con Discapacidad operado por la Dirección del Centro de Rehabilitación y Educación Especial, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

La discapacidad es un fenómeno complejo que surge de la interacción entre la salud de una persona, sus características individuales y el entorno en el que vive. Es fundamental reconocer que las personas con discapacidad requieren una variedad de servicios y apoyos para ejercer plenamente sus derechos y participar activamente en la sociedad. Para que logren una calidad de vida adecuada, es necesario promover la salud, favorecer la recuperación funcional y fomentar la inclusión social, estos aspectos son esenciales tanto para la salud física como psicológica, constituyendo derechos fundamentales.

En este contexto, se evidencia la necesidad de mantener e incluso ampliar los servicios dirigidos a personas con discapacidad en la atención primaria de salud, en especial las intervenciones de rehabilitación. En ese sentido, el Sistema DIF Tamaulipas, a través del programa E157, que se enmarca en la prestación de servicios públicos relacionados con actividades del sector público, ofrece de manera directa, regular y continua servicios médicos, paramédicos y de rehabilitación en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) a personas con discapacidad temporal o permanente y/o con indicaciones de rehabilitación.

Además, el programa promueve la detección y diagnóstico temprano y oportuno de Trastornos del Espectro Autista (TEA), brindando tratamiento clínico a la población con este trastorno en Tamaulipas a través del Centro de Autismo Tamaulipas (CATAM). También se ofrecen consultas de valoración, apoyos para la integración de personas con discapacidad, transporte e inclusión mediante el proyecto "Lazos de Esperanza," y se fomenta la formación de recursos humanos para la atención de personas con discapacidad. Estas acciones buscan mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios de asistencia sanitaria para este grupo poblacional, contribuyendo a la solución de las problemáticas existentes.

a. Propósito

Las personas con discapacidad física, mental, intelectual y sensorial temporal o permanente, especialmente aquellas que residen en zonas rurales y áreas urbanas marginadas de Tamaulipas, reciben una rehabilitación eficiente para su integración social..

b. Diagnóstico

La problemática identificada se centra en las barreras que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a una rehabilitación continua y adecuada, lo que genera condiciones sociales que limitan su inclusión. Esta situación afecta de manera desproporcionada a las personas con discapacidad en el estado, especialmente a aquellas que residen en zonas rurales y áreas urbanas marginadas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2022, elaborada por el INEGI, se estima que en Tamaulipas aproximadamente 172,962 personas padecen alguna forma de discapacidad. Esta población enfrenta barreras estructurales y sociales que dificultan su plena participación en la sociedad y aumentan las probabilidades de exclusión social y económica.

La discapacidad es un fenómeno complejo, que no solo afecta la salud de una persona, sino que también está profundamente influenciado por el entorno en el que se vive. Los individuos con discapacidad física, mental, intelectual o sensorial requieren servicios de salud y rehabilitación para ejercer plenamente sus derechos y participar activamente en la vida comunitaria. Sin embargo, en Tamaulipas, los servicios de atención médica, rehabilitación y apoyo administrativo son insuficientes, especialmente en las zonas más vulnerables. Esto no solo limita su calidad de vida, sino que también perpetúa un ciclo de pobreza y exclusión.

La exclusión social y económica que enfrentan las personas con discapacidad está en gran parte relacionada con la falta de oportunidades para acceder a la educación, el empleo y otros servicios básicos. En muchos casos, estas personas y sus familias deben asumir costos elevados para recibir atención médica y rehabilitación, lo que agrava aún más su situación de vulnerabilidad económica. Además, la carencia de apoyos como el transporte especializado o ayudas técnicas necesarias para su inclusión en la vida laboral y social refuerza su aislamiento y marginación.

Ante esta problemática, se justifica la creación del programa presupuestario E157 Atención a Personas con Discapacidad, operado por el Sistema DIF Tamaulipas, con el objetivo de proporcionar una rehabilitación a las personas con discapacidad. El programa se enfoca en ofrecer servicios médicos, paramédicos, de rehabilitación y administrativos, así como apoyos como dotaciones de ayudas técnicas, tarjetones de estacionamiento, credenciales y traslados. Estos servicios no solo buscan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, sino también fomentar su inclusión social y laboral, contribuyendo a su autonomía y participación en la sociedad.

Además, el programa incluye la formación de recursos humanos especializados en la atención de personas con discapacidad, lo que es esencial para garantizar una atención de calidad y sostenida en el tiempo. Esta medida no solo amplía la capacidad del sistema de salud para atender a este grupo vulnerable, sino que también fortalece la respuesta institucional a las necesidades de la población con discapacidad en Tamaulipas.

Si no se interviene, las consecuencias serán graves: las personas con discapacidad seguirán enfrentando barreras insuperables para acceder a los servicios de salud y rehabilitación, lo que perpetuará su exclusión social y económica. Por ello, la implementación de un programa presupuestario como el E157 es fundamental para atender a esta población, reducir las desigualdades y mejorar las oportunidades de inclusión en todos los ámbitos de la vida. La rehabilitación no solo es un derecho, sino una herramienta indispensable para asegurar su plena integración social.

Con este programa se busca brindar apoyo a personas con discapacidad en las 40 Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) ubicadas en 38 municipios del estado. Asimismo, en los 7 Centros de Rehabilitación Integral (CRI), así como en el Centro de Autismo Tamaulipas (CATAM) en Ciudad Victoria y en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).

c. Lógica de la intervención

Este Programa permite contribuir al bienestar de las personas con discapacidad en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, personas con discapacidad física, mental, intelectual y sensorial temporal o permanente, que, por sus condiciones físicas, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios de rehabilitación, así como las susceptibles de atención por el Sistema DIF Tamaulipas, preferentemente aquellas que habiten en zonas rurales y áreas urbanas marginadas de Tamaulipas. Para ello se conforma de los proyectos siguientes:

1. **Fortalecimiento del Centro de Rehabilitación y Educación Especial.**- proporciona los materiales y suministros a fin de que se operen de manera eficaz y eficiente, además, brinda soporte a las actividades y funciones que realizan diariamente el personal para la operatividad administrativa.
2. **Valoración y Tratamiento.**- garantiza que la consulta en los centros y unidades de rehabilitación del estado se brinde en forma oportuna, suficiente y con calidad desde su ingreso hasta el término de su atención, respetando los derechos humanos de las personas titulares de derecho y sus familias.

3. **Lazos de Esperanza.**- realiza actividades en conjunto con los 43 municipios del estado a través de coordinaciones municipales en cada Sistema DIF municipal. La atención se brinda en dos vertientes: en servicios y acciones. Los servicios que se ofrecen son: Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, Tarjetón para uso exclusivo de los cajones de discapacidad, Traslados para personas con discapacidad en la "Ruta Lazos de Esperanza" y Dotaciones "Lazos de Esperanza" para personas con discapacidad y en situación de pobreza.

Lazos de Esperanza se alinea a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC), promovida por el Sistema Nacional DIF, con recursos federales del ramo 33 del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), para la adquisición de los insumos para las dotaciones Lazos de Esperanza.

4. **Enseñanza e Investigación.**- contempla la formación de recurso humano para la atención de personas con discapacidad, a través de la Licenciatura en Terapia Física, formados profesionalmente para aplicar técnicas generales y específicas de terapia física en el tratamiento de rehabilitación, para contar con profesionales capaces de mejorar los resultados en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

5. **Psicología y Autismo.**- apoya a la población con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en Tamaulipas a través del Centro de Autismo Tamaulipas (CATAM). El CATAM, mediante su equipo de profesionales capacitados, se encarga de realizar la detección y diagnóstico temprano y oportuno del TEA. Además, proporciona tratamiento clínico y psicopedagógico a niñas y niños con esta condición, aplicando un modelo terapéutico especializado para menores de 2 a 8 años. Este enfoque terapéutico está diseñado para ayudar a los niños a desarrollar habilidades que faciliten su integración social y educativa.

6. **Mantenimiento a planta física para la atención a personas con discapacidad.**- brinda servicio de mantenimiento de los equipos del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y el Centro de Autismo Tamaulipas (CATAM), además de sostener la implementación de un programa de conservación para las instalaciones de dichos centros. Esto permitirá ofrecer servicios de atención médica, paramédica y rehabilitación, así como educación para las personas con discapacidad y/o Trastorno del Espectro Autista en condiciones adecuadas.

1.1. Glosario de términos

Para efectos de los presentes Lineamientos de Operación del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad, se entenderá por:

CATAM.- Centro de Autismo Tamaulipas.

CREE.- Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

CRI.- Centros de Rehabilitación Integral.

Discapacidad.- Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Física.- Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Mental.- A la alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Intelectual.- Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Sensorial.- Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Grupos de atención prioritaria.- Grupos de la población que están en alguna situación de desigualdad estructural, que sistemáticamente han sido discriminados, excluidos y violentados, y que aún hoy enfrentan grandes obstáculos para disfrutar de sus derechos y libertades.

Lineamientos de Operación.- Lineamientos de Operación del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad.

OMS.- Organización Mundial de la Salud.

ONU.- Organización de las Naciones Unidas.

Persona con Discapacidad.- Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Programa.- Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad.

Rehabilitación.- Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social.

Sistema DIF Tamaulipas.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

TEA.- Trastorno del Espectro Autista.

UBR.- Unidad Básica de Rehabilitación.

2. Objetivos

2.1. General

Brindar rehabilitación a personas con discapacidad física, mental, intelectual y sensorial, ya sea temporal o permanente, con un enfoque prioritario en aquellas que residen en zonas rurales y áreas urbanas marginadas de Tamaulipas, mediante la provisión de servicios médicos, paramédicos, estudios de diagnóstico, tratamientos terapéuticos, tratamientos médicos especializados, prótesis, así como apoyos en forma de dotaciones, tarjetones de estacionamiento, credenciales y traslados. Además, se impulsará la formación de recursos humanos especializados en la atención de personas con discapacidad, con el propósito de fomentar su inclusión social.

2.2. Específicos

- Brindar consultas médicas, paramédicas, estudios de diagnóstico, tratamientos terapéuticos, tratamientos médicos especializados, prótesis dentales y de extremidades en los Centros de Rehabilitación del Sistema DIF Tamaulipas.
- Otorgar dotaciones, tarjetones de estacionamiento, credenciales y traslados para la movilidad de las personas con discapacidad en situación vulnerable.
- Expedir títulos profesionales en Terapia Física a estudiantes matriculados en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial.
- Realizar detección, valoración, diagnóstico y tratamiento del trastorno del espectro autista a niñas y niños en el Centro de Autismo Tamaulipas.
- Proporcionar materiales y suministros, así como los servicios requeridos por el personal del Centro de Rehabilitación y Educación Especial para que desarrollen sus funciones.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de rehabilitación e infraestructura del Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

3. Lineamientos generales

3.1. Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de los presentes Lineamientos de Operación se proporcionan de acuerdo con la solicitud de estos y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible, dichos servicios y apoyos se brindan durante todo el año salvo aquellos días festivos y asueto oficiales; en virtud de ello, para el caso de las inscripciones para la Licenciatura en Terapia Física y la Carrera Técnica en Cuidador Primario, se publicará la convocatoria en el mes de mayo de 2025 en la página de internet: <https://www.diftamaulipas.gob.mx/convocatorias/>, y los Lineamientos de Operación en la página de internet: <http://www.diftamaulipas.gob.mx/marco-juridico/>, dicha publicación estará a cargo del Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Dirección del Centro de Rehabilitación y Educación Especial, que tiene su domicilio en Avenida Ricardo Flores Magón 195 norte, Colonia Doctores, C.P. 87020, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales

El programa contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Meta 1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

Meta 3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Meta 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las Personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Meta 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Al Plan Nacional de Desarrollo (PND) el programa contribuirá en el siguiente eje Bienestar, derivado del enfoque que busca el Pp, el cual es brindar a la población, acceso a servicios médicos, paramédicos, de rehabilitación, educación y entrega de apoyos.

Eje General 2 “Bienestar”

Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

Líneas de acción:

2.1.2 Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

2.1.3 Instrumentar las pensiones solidarias no contributivas y otras acciones afirmativas a favor de grupos en situación de discriminación, desventaja, rezago social y precariedad económica, con especial énfasis en adultos mayores y personas con discapacidad.

2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.

Dentro del PED 2023-2028, el Programa presupuestal E157 Atención a Personas con Discapacidad, entra en el Eje General 2 Política Social para el Bienestar en el Marco Estratégico: Bienestar Humanista y Asistencia Social, Inclusión y Oportunidades para las Personas con Discapacidad, por lo que los objetivos, estrategias y líneas de acción son las siguientes:

Objetivo:

B1.1 Reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del estado, y consolidar a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derechos humanos de manera efectiva y progresiva.

Estrategia:

B1.1.2 Garantizar el acceso a los diferentes programas sociales, sin discriminación, anteponiendo la máxima “primero los pobres”.

Líneas de acción:

B1.1.2.2 Implementar un padrón único de beneficiarios de los diversos programas para optimizar recursos, atender áreas de oportunidad y beneficiar a la población.

B1.1.2.3 Optimizar la entrega de apoyos y servicios en los programas que favorezcan el bienestar social de la población vulnerable.

Marco Estratégico: Inclusión y Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Objetivo:

B6.1 Procurar el respeto y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, mediante estrategias de atención y desarrollo integral que contribuyan a acelerar su inclusión social y el ejercicio efectivo de sus garantías.

Estrategia:

B6.1.1 Fomentar la incorporación al sector educativo, económico y productivo de las personas con discapacidad priorizando aquellas en situación de pobreza, para mejorar su nivel socioeconómico.

Línea de acción:

B6.1.1.3 Promover la entrega de becas y otros apoyos que faciliten el acceso y permanencia en el sistema educativo de las personas con discapacidad para garantizar su derecho a la educación.

Estrategia:

B6.1.2 Brindar apoyos y servicios asistenciales a través de los centros de rehabilitación para facilitar la inclusión social de las personas con discapacidad.

Líneas de acción:

B6.1.2.1 Facilitar el acceso a los servicios de salud y de rehabilitación de las personas con discapacidad o con trastorno del espectro autista.

B6.1.2.2 Modernizar el equipamiento de los centros y unidades de rehabilitación, para proporcionar servicios accesibles, para el diagnóstico y atención oportuna, que prevengan la discapacidad por enfermedades y lesiones.

B6.1.2.3 Ejecutar proyectos y acciones para la capacitación de profesionales en terapia física y rehabilitación, así como de los cuidadores primarios de las personas con discapacidad o trastorno del espectro autista.

Estrategia:

B6.1.3 Impulsar la coordinación interinstitucional para fomentar la inclusión social y comunitaria de las personas con discapacidad, mediante apoyos y servicios públicos adecuados.

Líneas de acción:

B6.1.3.1 Promover la participación de las instancias de los tres niveles de gobierno, en la adaptación y accesibilidad de los espacios e instalaciones públicas para las personas con discapacidad.

B6.1.3.2 Promover el servicio de transporte de las personas con algún tipo de discapacidad.

Ejes Transversales.**Eje: Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos.****Objetivo: Derechos Humanos para el Bienestar.**

DH3. Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

Indicadores:

Porcentaje de hogares vulnerables beneficiados por programas de asistencia social.

Porcentaje de la población afiliada y no afiliada en algún sistema de seguridad social en Tamaulipas.

Índice estatal de salud.

Así mismo el presente programa contribuirá al Plan Sectorial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, en los siguientes objetivos:

Objetivo 3. Difundir y proteger los derechos de las personas con discapacidad, por medio de mecanismos que impulsen su inclusión y capacidades, esto a su vez mediante la estrategia.

Estrategia:

3.1. Impulsar la inclusión educativa, laboral, social y comunitaria de las personas con discapacidad.

Líneas de acción:

3.1.1. Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de respetar y valorar la diversidad y los derechos de las personas con discapacidad

3.1.6. Promover la accesibilidad universal en espacios públicos y transporte, así como mecanismos de participación ciudadana.

Estrategia:

3.2 Brindar acceso a servicios de salud de calidad especializados para las personas con discapacidad, incluyendo la valoración, atención médica, terapias y tratamientos necesarios para su bienestar.

Líneas de acción:

3.2.1. Proporcionar servicios médicos, paramédicos y de rehabilitación en el a personas con discapacidad temporal o permanente o con Trastorno del Espectro Autista.

3.2.2. Atención a la población con Trastorno del Espectro Autista (TEA) mediante la detección y diagnóstico temprano y oportuno de la condición de TEA.

3.2.3. Tratamiento clínico a personas de todas las edades con TEA.

Estrategia:

3.3 Promover y motivar la inclusión educativa y social de niños, niñas y adolescentes con trastorno del espectro autista.

Líneas de acción:

3.3.1. Brindar atención bajo un modelo escolarizado, a niñas y niños de 2 a 8 años con TEA para su incorporación a la educación regular.

3.3.2. Apoyo en la integración social de las niñas, niños y personas con TEA.

3.3.3. Capacitar a las personas cuidadoras de niñas y niños con TEA en materia de cuidados físicos, promoviendo la adaptación para lidiar con el TEA.

Estrategia:

3.4. Implementar programas de apoyo y asistencia social para las personas con discapacidad y sus familias.

Líneas de acción:

3.4.2. Otorgar credencial nacional para personas con discapacidad, así como placa y tarjetón para uso exclusivo de los cajones de discapacidad.

3.4.3. Entregar prótesis, órtesis y aparatos funcionales a personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad.

3.4.4. Entregar dotaciones de aseo e higiene personal y suplemento alimenticio a personas con discapacidad a través de una Dotación.

Estrategia:

3.5 Fortalecer la red de apoyo y cuidados para las personas con discapacidad, promoviendo la formación de cuidadores.

Líneas de acción:

3.5.1. Formación de profesionistas para la atención de personas con discapacidad mediante la Licenciatura en Terapia Física y Educación continua del personal del CREE y los CRI.

3.5.2. Congreso Anual donde participan las áreas de: Psicología, Terapia de lenguaje, Trabajo Social, Centro de Tecnología Adaptada (TA), Terapia auditivo-verbal y Terapia física y Trastorno del Espectro Autista.

3.5.3. Implementar espacios de capacitación para las personas cuidadoras de personas y niñas y niños con TEA.

3.5.4. Dotar de estrategias de afrontamiento a las personas cuidadoras que consecuentemente potencien el desarrollo de las niñas y niños, permitiéndole contrarrestar los déficits y retos presentes.

3.5.5. Fortalecer la salud mental de los cuidadores previniendo conductas negligentes.

Estrategia:

3.6. Proporcionar servicios médicos, paramédicos, de rehabilitación y de atención integral en centros especializados en el tratamiento de personas con discapacidad.

Líneas de acción:

3.6.3. Detectar oportunamente padecimientos incapacitantes en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

En cuanto a los Ejes Transversales del Programa Institucional, el programa se alinea con el Eje 1 Lazos de Bienestar y con el Eje transversal 2. Valor en el Trabajo.

3.3 Cobertura

El programa tiene cobertura en los 43 municipios del estado, así bien las y los tamaulipecos pueden participar de las acciones y servicios del programa E157 Atención a Personas con Discapacidad o ser acreedores a los apoyos que se proporcionan a través de este, en el entendido de que su operación dependerá de la disponibilidad presupuestal. Se considera como población potencial a la población con discapacidad en Tamaulipas, que asciende a 172,962 personas, de acuerdo con los datos reportados por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2022, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

3.4 Población o área de enfoque objetivo

La población objetivo son aquellas personas con discapacidad física, mental, intelectual y sensorial temporal o permanente, especialmente aquellas que residen en zonas rurales y áreas urbanas marginadas de Tamaulipas, susceptibles de atención por el Sistema DIF Tamaulipas.

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	Se determina atender 48,550 personas con discapacidad física, mental, intelectual y sensorial temporal o permanente.
Estimación de la población a atender en el 2024	Se estima atender a 47,241 personas con discapacidad a través de los proyectos siguientes: Conservación y Mantenimiento del CREE, Enseñanza e Investigación, Lazos de Esperanza, Psicología y Autismo y, Valoración y Tratamiento.

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales:

Grupo Poblacional	Características	Grupo de referencia
Mujeres	Personas del sexo femenino de 0 a 59 años	De grupos de atención prioritaria, que, por sus condiciones físicas, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios de rehabilitación.
Hombres	Personas del sexo masculino de 0 a 59 años.	De grupos de atención prioritaria, que, por sus condiciones físicas, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios de rehabilitación.
Personas adultas mayores	Personas de 0 a 60 años o más.	De grupos de atención prioritaria, que, por sus condiciones físicas, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios de rehabilitación.
Niñas, niños	Niñas, niños y/o adolescentes de 0 a 10 años de edad. Niñas, niños y/o adolescentes de 3 a 8 años de edad.	De grupos de atención prioritaria, que, por sus condiciones físicas, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios de rehabilitación.
Personas con Discapacidad	Personas que tienen alguna dificultad para desempeñar actividades cotidianas como, caminar, moverse, subir o bajar, ver, hablar, oír, vestirse, bañarse o comer, poner atención o alguna limitación mental.	De grupos de atención prioritaria, que, por sus condiciones físicas, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios de rehabilitación. Personas con discapacidad física, mental, intelectual y sensorial temporal o permanente susceptibles de atención por el sistema DIF Tamaulipas.

3.5 Titulares de derecho

3.5.1 Requisitos

Para recibir los servicios proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

1. Para su atención en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE):
 - a) Referencia médica expedida por el especialista;
 - b) Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
 - c) Clave Única de Registro de Población “CURP”;
 - d) Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, no mayor a 3 meses); y
 - e) Teléfono de contacto.
2. Para la expedición del Certificado de Discapacidad en el CREE:
 - a) Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
 - b) Clave Única de Registro de Población “CURP”;
 - c) Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, no mayor a 3 meses);
 - d) Resumen Clínico;
 - e) Estudios de gabinete (para quien lo requiera); y
 - f) Carnet expedido por el CREE (en el caso de pacientes)
- Para el caso de los pacientes que no cuenten con un Resumen Clínico, este requisito podrá ser otorgado por el CREE, siempre y cuando se cuente con el médico especialista para que se determine el tipo y grado de discapacidad.
- Para el caso de los usuarios solicitantes que no sean pacientes del CREE, se les solicitará la Referencia Médica con Diagnóstico expedida por su médico especialista, según la discapacidad. En el caso de estos usuarios externos al CREE, se les abrirá un expediente y se agendará su cita con el médico especialista del CREE para revisar su referencia y proceder a la expedición de su Certificado de Discapacidad.
3. Para la expedición del Tarjetón de para uso exclusivo de los cajones de discapacidad (Permanente o Temporal):
 - a) Constancia de Discapacidad;
 - b) Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
 - c) Clave Única de Registro de Población “CURP” (en caso de no encontrarse plasmado en la identificación oficial);
 - d) Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, no mayor a 3 meses);
 - e) Copia de Licencia de Conducir; y
 - f) Copia de la Tarjeta de Circulación.
4. Para solicitar la Dotación Lazos de Esperanza:
 - a) Solicitud de apoyo dirigida a la Sra. María de la Luz Santiago de Villarreal, Presidenta del Patronato del SEDIF;

- b) Copia de la CURP de la persona beneficiaria y la persona solicitante;
 - c) Copia de la Credencial de Elector de la persona beneficiaria y de la persona solicitante (en caso de no contar con la INE de la persona beneficiaria anexar documento oficial original expedido y validado por el SEDIF o por el SMDIF donde especifique el motivo por el cual no cuenta con ella);
 - d) Copia de la Constancia de discapacidad (no mayor a 6 meses de antigüedad) expedida en el CREE o médico autorizado por el SMDIF;
 - e) Copia legible del comprobante de domicilio Comprobante de domicilio no mayor a 6 meses de antigüedad (copia);
 - f) Fotografía de cuerpo completo de la persona beneficiaria (reciente);
 - g) Cédula socioeconómica de la persona beneficiaria expedida por el CREE, SEDIF o SMDIF.
5. Para la expedición de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad:
- a) Copia de Certificado de Discapacidad en formato autorizado por el Sistema Nacional DIF;
 - b) Copia de acta de nacimiento;
 - c) Copia de la Clave Única de Registro de Población;
 - d) Copia de Identificación Oficial;
 - e) Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses;
 - f) En caso de tratarse de menores de edad se integrará la identificación oficial de la madre, padre o persona legalmente responsable.
6. En el caso de la inscripción a la Licenciatura en Terapia Física:
- Al solicitar la ficha para presentar examen de admisión.
- a) Cubrir el costo de la ficha (los costos se publicarán en el Portal del RETyS);
 - b) Copia de identificación con fotografía (credencial de estudiante, credencial de elector, pasaporte);
 - c) Copia de comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, no mayor a 3 meses);
 - d) Copia de Kárdex de preparatoria o equivalente.
- Requisitos de ingreso para alumnos que acrediten el examen de admisión:
- a) Pagar la cuota de inscripción y colegiatura (los costos se publicarán en el Portal del RETyS);
 - b) Acta de nacimiento original actualizada;
 - c) Certificado de preparatoria o equivalente;
 - d) Promedio de preparatoria de 80 (ochenta);
 - e) CURP;
 - f) 8 fotografías tamaño infantil a color;
 - g) Llenar solicitud de ingreso;
 - h) Constancia de situación fiscal;
 - i) Número de Seguridad Social (NSS);
 - j) Certificado médico expedido por la Secretaría de Salud.
7. Para la atención en el Centro de Autismo Tamaulipas (CATAM):
- a) Copia del acta de nacimiento del niño o niña;
 - b) Diagnóstico establecido de TEA expedido por un médico especialista;
 - c) Copia de la Clave Única de Registro de Población “CURP”;
 - d) Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, no mayor a 3 meses);
 - e) Copia de Identificación oficial con fotografía vigente del tutor (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); y
 - f) Carnet de citas del CREE.

3.5.2 Procedimiento de Selección

Para la selección de las personas interesadas en participar de los servicios y apoyos de este Programa, deberán cumplir con los requisitos descritos en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos de Operación, así como los demás requisitos que puedan ser solicitados por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial, dependiendo del servicio solicitado, como se describe a continuación:

VALORACIÓN Y TRATAMIENTO:

1. La atención a la población parte de la valoración médica que se da desde la consulta de primera vez, la valoración es el primer filtro que tiene que atravesar quienes son pacientes para continuar o no con su atención.

2. En dicha valoración se aplica una pequeña entrevista a través de la cual se determinará si el paciente corresponde o no de los servicios, si corresponde se pasa al área de trabajo social en donde se aplica un estudio socioeconómico en el que se le asigna una clasificación en el tabulador para conocer la situación económica en que se encuentra y poder determinar el nivel de apoyo que se puede otorgar, puede ser ubicado en nivel alto, bajo o exento.
3. Se le proporciona un carnet de citas en el que se agendan las citas próximas y el tiempo total de atención de acuerdo con el servicio que requiera y las indicaciones a seguir con base en el tipo de terapia o servicio que va a tomar.
4. Todo paciente es atendido no solo en el área médica o de rehabilitación, cada paciente es canalizado al área de psicología ya que se busca que el tratamiento al paciente sea integral.
5. Una vez concluida la serie de citas programadas que se le asignaron al paciente, se realiza otra valoración en cada área a la que fue canalizado y se determina su evolución, si ésta fue evolución funcional se da de alta del servicio, si se considera iniciar con una nueva terapia se canaliza una vez más y comienza el ciclo nuevamente.

Para la expedición del Certificado de Discapacidad en el CREE:

Para pacientes del CREE:

1. El paciente solicita el Certificado de Discapacidad en el Departamento de Valoración y Tratamiento del CREE, agendando cita con el médico especialista tratante;
2. El personal del Departamento de Valoración y Tratamiento refiere al paciente a Caja, para realizar el pago por los derechos de la expedición del Certificado de Discapacidad (los costos del trámite se publicarán en el portal de RETyS);
3. El paciente acude a su cita y el médico especialista tratante expide el Certificado de Discapacidad.

Para las personas con discapacidad con tratamiento particular o externo al CREE:

1. Las personas interesadas, solicitan información en el Módulo de Información del CREE;
2. El personal del Módulo de Información refiere a la persona interesada al Área de Valoración;
3. El médico pre-valorador revisa la documentación solicitada en el apartado 3.5.1 y determina si es candidato al Certificado de Discapacidad, ya sea permanente o temporal;
4. El médico pre-valorador refiere al usuario solicitante al módulo de citas, para agendar su cita con el médico especialista;
5. El médico especialista determina la procedencia de la expedición del Certificado de Discapacidad.

LAZOS DE ESPERANZA:

A) Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.

1. Para la obtención de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, la persona interesada acudirá a su Sistema Municipal DIF al Departamento Lazos de Esperanza a solicitar información sobre el trámite;
2. El Departamento Lazos de Esperanza brinda información del trámite;
3. La persona solicitante presentará los requisitos para el trámite que se menciona en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos de Operación;
4. El personal del Departamento de Lazos de Esperanza revisa la documentación requerida;
5. Si los documentos están completos el Departamento Lazos de Esperanza del SMDIF integra expediente y en caso de no estarlo se informa a la persona solicitante;
6. El personal del Departamento de Lazos de Esperanza toma foto, huella dactilar y recaba firma de la persona con discapacidad, escaneando los documentos solicitados en caso de cumplir con los requisitos;
7. Si el SMDIF cuenta con Módulo fijo de registro, el personal se encarga de subir la información y documentos requeridos de la persona con discapacidad en el Sistema de Registro para la CRENAPEL, así como también integra y remite los expedientes al Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF. De no contar con Módulo fijo remite los expedientes al Departamento de Atención a Personas con Discapacidad o solicita acuda el módulo itinerante;
8. El Departamento de Atención a Personas con Discapacidad recibe los expedientes de los SMDIF que no cuenten con módulo fijo, sube la información y documentos requeridos de la persona con discapacidad en el Sistema de Registro;
9. El Departamento de Atención a Personas con Discapacidad recibe expedientes de los SMDIF que si cuentan con módulo de credencialización y revisa que la información y documentos requeridos estén subidos en el Sistema de Registro;
10. El Departamento de Atención a Personas con Discapacidad imprime la Credencial para su entrega;
11. El personal del Departamento de Lazos de Esperanza del SMDIF recibe e informa a la persona solicitante para hacerle entrega de la credencial;

12. El Departamento Lazos de Esperanza del SMDIF o de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF realizan la entrega de la Credencial;
 13. La Persona Solicitante recibe de conformidad la Credencial.
- B) Tarjetón para uso exclusivo de los cajones de discapacidad.
1. La persona con discapacidad motora o neuromotora permanente que utilicen algún tipo de aditamiento para su desplazamiento como muletas, andador, bastón, silla sobre ruedas, ótesis o prótesis; o bien, la persona con discapacidad temporal, es decir, que padezcan de una lesión que con atención médica y tratamiento desaparezca, como falseaduras o fracturas; acudirá al Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) en Ciudad Victoria y será atendido en el módulo de información o en su caso deberá acudir a su Sistema Municipal DIF al Departamento de Lazos de Esperanza;
 2. El personal del Módulo de Información referirá a la persona interesada, al Departamento de Atención a Personas con Discapacidad en el caso de Victoria (para los demás municipios, serán atendidos en el Departamento de Lazos de Esperanza de su Sistema Municipal DIF);
 3. El personal del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad o Lazos de Esperanza ofrecerá a la persona interesada, la información sobre los 2 tipos de tarjetones (Azul, para personas con discapacidad permanente motora o neuromotora y tiene una vigencia de tres años y Blanco, para personas con discapacidad temporal, en el cual no se especifica la fecha de caducidad ya que ésta se inscribirá conforme al tipo de lesión y su tiempo en sanar);
 4. El personal determina el tipo de tarjetón que se le otorgará al solicitante y le solicitará los documentos referidos en el numeral 3.5.1, para iniciar su trámite;
 5. En caso de que se determine la procedencia para otorgar el tarjetón, la persona interesada entregará la documentación;
 6. Para el caso de las personas atendidas en el Departamento de Atención a Personas con Discapacidad, se dirigirán a la en Institución Bancaria, para realizar el pago correspondiente;
 7. Para las personas que acudan a los Departamentos de Lazos de Esperanza de su Sistema DIF Municipal, su pago se realizará en Institución Bancaria o en el mismo Sistema Municipal DIF;
 8. Una vez realizado el pago, entregarán el comprobante correspondiente;
 9. El personal del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad o del Departamento de Lazos de Esperanza del SMDIF, contactará al solicitante, cuando se cuente con su tarjetón; y
 10. El solicitante acudirá a recoger su tarjetón.

ENSEÑANZA:

- A) Inscripción a la Licenciatura en Terapia Física:
1. El Sistema DIF Tamaulipas, lanza convocatoria en su portal de internet y redes sociales, para la Licenciatura en Terapia Física;
 2. La persona interesada atiende la convocatoria y acude al módulo de información del CREE;
 3. El personal del módulo del CREE lo refiere al Departamento de Enseñanza;
 4. El personal del Departamento de Enseñanza le entrega el tríptico con la información de la Licenciatura en Terapia Física, con los requisitos para su inscripción y el brinda información general del programa de estudios;
 5. La persona interesada reúne los requisitos y los entrega para su revisión al Departamento de Enseñanza;
 6. El personal del Departamento de Enseñanza integra el expediente de los aspirantes y les da la fecha para presentar el Examen de Admisión;
 7. El aspirante presenta su examen de admisión en el lugar y fecha establecidos en la convocatoria;
 8. El personal del Departamento de Enseñanza, califican los exámenes de admisión y publican los resultados;
 9. Los aspirantes que aprobaron el examen de admisión se presentan en el Departamento de Enseñanza para realizar su proceso de inscripción y entregan la documentación solicitada;
 10. Los alumnos de nuevo ingreso realizan el curso de inducción del Sistema Nacional DIF en formato virtual;
 11. El Departamento de Enseñanza programa las entrevistas personales con los alumnos de nuevo ingreso;
 12. El alumno de nuevo ingreso inicia su primer semestre.

PSICOLOGÍA Y AUTISMO:

1. El familiar de la niña o niño con TEA puede realizar una llamada o acudir a Centro de Autismo Tamaulipas (CATAM), a pedir información sobre los servicios que otorga el centro;
2. La recepcionista lo canaliza al área de Trabajo Social;
3. El personal de Trabajo Social le explica que debe contar con el diagnóstico establecido de TEA expedido por un médico especialista o ser referido por alguna otra institución. También le explica que debe abrir un expediente en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), para poder continuar el proceso y que el usuario cuente con un número de expediente y posteriormente lo refieren a CATAM para agregar a lista de espera;

4. Se solicita que entregue la documentación referida en el numeral 3.5.1, para empezar a formar el expediente interno del Centro;
5. Cuando hay un espacio disponible, el área de Trabajo Social se comunica con el familiar y le pregunta si aún está interesado en recibir el servicio;
6. Si el familiar acepta, se le agenda una cita de valoración en donde tiene que acudir al CATAM con el menor para entrevista y en ella se le comparte que servicio va a tomar, horario y fecha de inicio y término; y
7. Terminando la cita de valoración el familiar regresa al área de Trabajo Social para llevar a cabo el estudio socioeconómico y así determinar el costo de la terapia.

3.5.3 Resolución

Las solicitudes presentadas por personas que cumplan con lo señalado en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos de Operación y que reúnan los requisitos y documentación solicitados, serán analizadas por el Sistema DIF Tamaulipas. En caso de acreditarse, se notificará a la persona solicitante por llamada telefónica, pudiendo recibir los apoyos y servicios que se otorgan en el marco del Programa.

3.6 Características de los apoyos

3.6.1 Tipo de apoyo

VALORACIÓN Y TRATAMIENTO. Los servicios que se ofrecen con esta acción son:

- Certificado de Discapacidad (Proceso se encuentra detallado en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, RETyS);
- Tratamientos terapéuticos (Terapia física, Hidroterapia, Mecanoterapia, Electroterapia, Terapia ocupacional, Terapia de Lenguaje, Estimulación Temprana, Estimulación sensorial Snoezelen, Centro de Tecnología Adaptada, Terapia psicológica y Terapia para pacientes con Cáncer de Mama);
- Consultas paramédicas (Psicológica, Dental, Enfermería, Trabajo Social);
- Terapias complementarias (Gimnasio para personas adultas mayores);
- Inclusión educativa de menores con discapacidad;
- Inclusión laboral a personas con discapacidad;
- Escuela para familias con hijas o hijos con discapacidad;
- Atención a personas adultas Mayores;
- Estimulación múltiple temprana y detección temprana de padecimientos; y
- Prevención de enfermedades crónico-degenerativas.

LAZOS DE ESPERANZA:

El proyecto Lazos de Esperanza contempla:

- A. La Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED), es un documento oficial, válido a nivel nacional con fotografía, firma y huella digital; se imprime en tarjeta de plástico, menciona el tipo de discapacidad de la persona beneficiaria y con la cual se puede acceder a beneficios y descuentos en el pago de bienes y servicios de acuerdo con convenios establecidos en cada una de las Entidades Federativas. Se cuenta con 10 módulos fijos en los municipios de Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, San Fernando, Río Bravo, Victoria, El Mante, Tampico, Madero y Altamira; y uno itinerante que acudirá a los municipios que soliciten el servicio de credencialización;
- B. El Tarjetón para uso exclusivo de los cajones de discapacidad, se otorga un tarjetón con el cual podrán ocupar los estacionamientos destinados para personas con discapacidad en estacionamientos públicos o privados. Se otorga a personas con discapacidad motora o neuromotora permanente que utilicen algún tipo de aditamento para su desplazamiento como muletas, andador, bastón, silla sobre ruedas, ótesis o prótesis; y a personas con discapacidad temporal, es decir, que padezcan de una lesión que con atención médica y tratamiento desaparezca, como falseaduras o fracturas. Los Tarjetones pueden ser Color Azul, para personas con discapacidad permanente motora o neuromotora y tiene una vigencia de tres años; y Color Blanco, para personas con discapacidad temporal, en el cual no se especifica la fecha de caducidad ya que ésta se inscribirá conforme al tipo de lesión y su tiempo en sanar. Su costo es de \$100 pesos (CIEN PESOS 00/100 M.N.) y se deben cubrir los requisitos referidos en el numeral 3.5.1;
- C. Se otorga el apoyo para el trámite de la Placa de Circulación Especial para Personas con Discapacidad, para las personas con discapacidad motora permanente o personas con discapacidad neuromotora, para que ocupen los cajones de estacionamiento destinados para personas con discapacidad. Los requisitos los establece la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y se encuentran en el portal del Registro Estatal de Trámites y Servicios RETyS, con el nombre del trámite "Canje de Placas", donde se especifica su costo.

SIN COSTO:

- Personas con discapacidad motora permanente que conduzca y sea propietaria del vehículo (tiene derecho hasta dos juegos de placas por ejercicio fiscal);

- Padres con hijas o hijos con discapacidad motora o neuromotora permanente que acrediten la actividad que realiza la persona con discapacidad;
- Centros Especializados en Rehabilitación, Asociaciones Civiles de y para personas con discapacidad, así como Asociaciones religiosas y de culto público que cuenten con personal con discapacidad motora o neuromotora permanente.

CON COSTO:

- Cónyuges de personas con discapacidad motora o neuromotora permanente;
 - Sociedades mercantiles que cuenten con un integrante con discapacidad motora o neuromotora permanente.
- D. La Ruta Lazos de Esperanza brinda a las personas con discapacidad un medio de transporte adaptado y seguro que facilite su traslado y lleven a cabo acciones que motiven su integración social de forma independiente, para traslado a las dependencias que otorguen servicios en el municipio, centros de rehabilitación, escuelas (regulares y de educación especial), lugares para actividades deportivas, culturales, recreativas, laborales en el municipio donde se encuentre, ejidos y viajes foráneos al CREE, mediante las unidades adaptadas con rampa hidráulica y manual, tipo minivan, auto compacto y autobuses;
- E. La Dotación Lazos de Esperanza se brinda un apoyo de 3 entregas directas anuales, personalizadas en el hogar de la persona titular de derechos de 240 pañales y 2 paquetes de toallas húmedas para aquellas personas con discapacidad severa en condiciones de pobreza, alineando el Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad, con los recursos del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM - Asistencia Social.

ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN:

Inscripción a la Licenciatura en Terapia Física, cuyos costos para estudiantes de nuevo ingreso, tanto para el derecho a examen de admisión, como la inscripción y colegiaturas, serán actualizados y estarán disponibles para su consulta en el portal del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), del Gobierno del Estado, disponibles en la siguiente liga: <https://tramites.tamaulipas.gob.mx/ciudadano/>

PSICOLOGÍA Y AUTISMO

Los servicios que se ofrecen con esta acción son:

1. La **terapia ocupacional** proporciona un enfoque integral para apoyar el desarrollo de habilidades prácticas y emocionales en niños con TEA. Mejora su independencia en actividades diarias como vestirse, alimentarse y la higiene personal, y también ayuda a manejar y procesar la información sensorial. Esto promueve una mayor calidad de vida y participación activa en diversas áreas de la vida del niño.
2. La **terapia física** ofrece un enfoque integral para apoyar el desarrollo motor en niños con TEA. Mejora habilidades como la coordinación, el equilibrio y la movilidad, lo que facilita la realización de actividades diarias. Además, contribuye al fortalecimiento muscular y a la mejora de la motricidad gruesa, promoviendo una mayor independencia y participación en la vida cotidiana.
3. La **terapia del lenguaje** proporciona un enfoque integral para mejorar las habilidades comunicativas en niños con TEA. Se centra en desarrollar el lenguaje expresivo y receptivo, facilitando la comunicación verbal y no verbal. Además, ayuda a mejorar la comprensión del lenguaje, las habilidades sociales y la interacción con los demás, promoviendo una mayor capacidad para expresar necesidades, pensamientos y emociones, y participando activamente en su entorno social.
4. La **terapia conductual** ofrece un enfoque estructurado para mejorar el comportamiento y las habilidades funcionales en niños con TEA. Se centra en reforzar comportamientos positivos y reducir los comportamientos problemáticos mediante técnicas de refuerzo y motivación. Además, ayuda a desarrollar habilidades sociales, de comunicación y de autocontrol, promoviendo una mayor adaptación y participación en el entorno familiar, escolar y social.
5. La **terapia cognitiva** ofrece un enfoque integral para ayudar a los niños con TEA a desarrollar habilidades de pensamiento y resolución de problemas. Se centra en identificar y modificar patrones de pensamiento disfuncionales que pueden afectar el comportamiento y la adaptación emocional. Además, trabaja en mejorar la comprensión de conceptos abstractos, la regulación emocional y la toma de decisiones, promoviendo una mayor capacidad para enfrentar desafíos y participar activamente en diversas áreas de su vida.
6. El **apoyo escolar** proporciona un enfoque especializado para mejorar la inclusión y el rendimiento académico de niños con TEA. Incluye adaptaciones en el entorno de aprendizaje, estrategias personalizadas para abordar las necesidades individuales y el desarrollo de habilidades académicas y sociales. Este apoyo puede implicar ajustes en el currículo, asistencia en la organización y manejo del tiempo, y la implementación de técnicas de enseñanza adaptadas, promoviendo así una participación más efectiva y exitosa en el entorno escolar.
7. La **terapia familiar** es un enfoque terapéutico que involucra a todos los miembros de una familia para abordar problemas emocionales, conductuales o de comunicación que afectan al grupo en su conjunto. Cuando se enfoca en familias con niños con TEA, tiene como principal objetivo mejorar la dinámica familiar y ayudar a los padres y hermanos a comprender mejor las necesidades y el comportamiento del niño con TEA.

8. Realizamos una segunda **valoración** para asegurar un diagnóstico más preciso y oportuno en los niños y niñas con TEA, con el fin de brindar un **seguimiento** adecuado en las áreas específicas que cada niño o niña requiera.
9. Se realiza la **inclusión o egreso** en los niños con TEA, ya que es esencial para su crecimiento personal y social, fomentando un entorno más justo y equitativo donde todos los niños, independientemente de sus habilidades, puedan aprender y prosperar juntos.
10. Se otorgan **informes psicopedagógicos** de los niños y niñas que se encuentran en el CATAM para realizar la inclusión escolar.
11. Se otorgan **pláticas de concientización y capacitación** sobre el TEA dirigidas a maestros y a la población en general, ya que son cruciales para promover una sociedad más inclusiva y comprensiva. Esta iniciativa no solo beneficia a los niños y niñas con TEA, sino también a su entorno educativo y social, facilitando su desarrollo y bienestar.
12. Se ofertan **talleres de capacitación** que se enfocan a dotar herramientas y conocimientos a las personas más cercanas al niño y niñas con TEA, permitiéndoles abordar sus necesidades de manera positiva y efectiva. Esta capacitación de las personas a su alrededor crea entornos inclusivos y enriquecedores.

3.6.2 Monto del apoyo

El monto de los apoyos dependerá de la solicitud y/o necesidad, en función del diagnóstico del padecimiento de cada de cada titular de derecho. Asimismo, el monto del apoyo se determinará con base en la clasificación obtenida a partir del estudio socioeconómico, pudiendo ubicarse en los niveles alto, bajo o exento.

3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos

- a) Respeto a su dignidad, autonomía de decisión y no discriminación;
- b) Recibir un trato digno; y
- c) Respeto por su credo o cultura.

Obligaciones

- a) Proporcionar la documentación solicitada por el Sistema DIF Tamaulipas;
- b) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que proporciona apoyos o servicios.

Sanciones

No aplica, dado que se prestan servicios y se otorgan apoyos de asistencia social.

3.7 Instancia ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será el Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Dirección del Centro de Rehabilitación y Educación Especial, que tiene su domicilio en Avenida Ricardo Flores Magón 195 norte, Colonia Doctores, C.P. 87020, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 834 316 2525, correo electrónico cree@diftamaulipas.gob.mx; brindando atención de lunes a viernes en horario de 7:00 a 14:00 horas.

3.8 Instancia normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de los presentes Lineamientos de Operación; estando ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatlán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 834 318 1400, correo electrónico sedif@diftamaulipas.gob.mx; brindando atención de lunes a viernes en horario de 7:00 a 14:00 horas.

3.9 Coordinación institucional

Con la finalidad de lograr los objetivos del Programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales de la sociedad civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

4. Mecánica de operación

4.1 Proceso

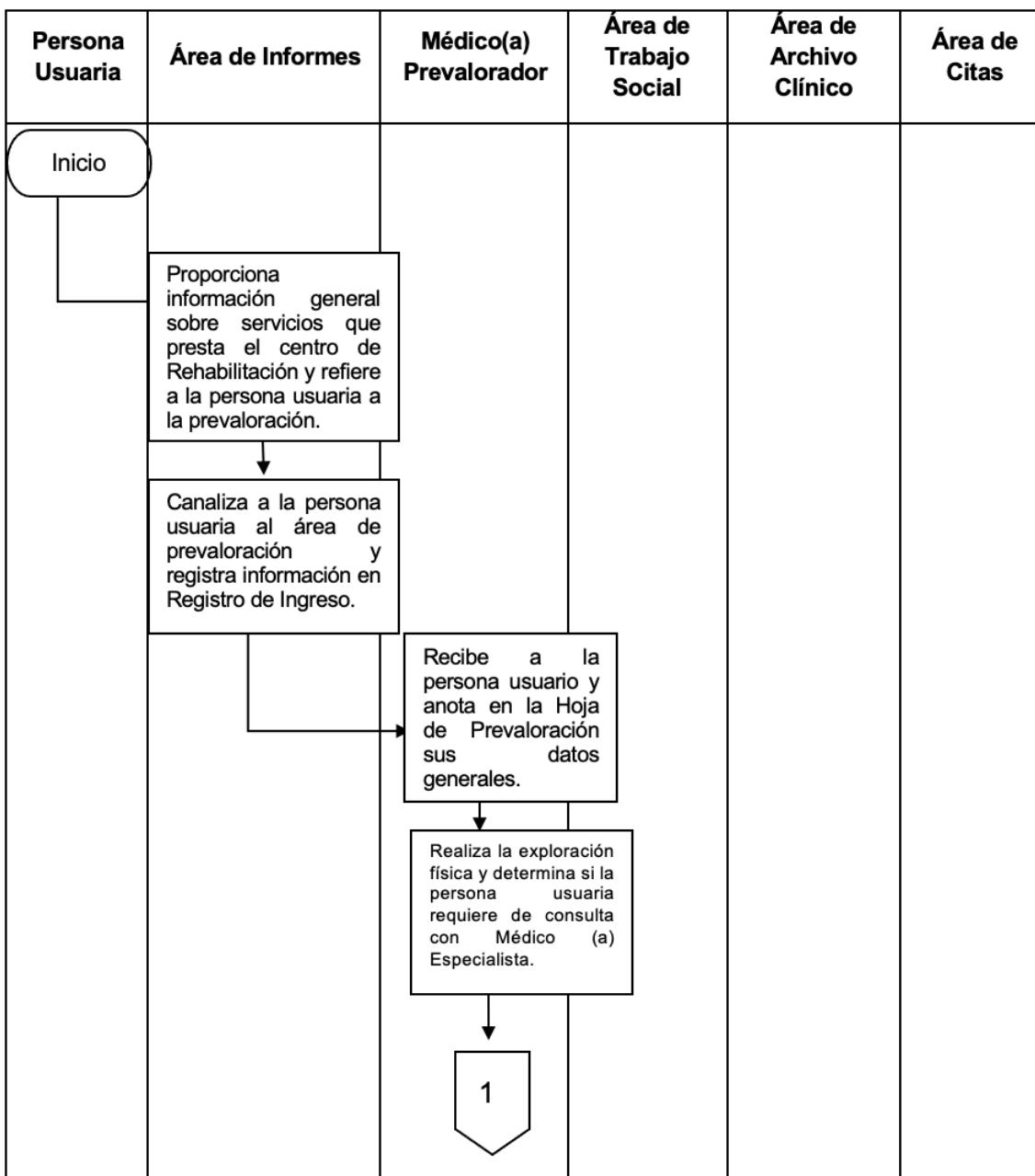
El Sistema DIF Tamaulipas brinda servicios de atención médica, paramédica y de rehabilitación a personas con discapacidad y/o con trastorno del espectro autista en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial, así como en las 39 Unidades Básicas de Rehabilitación en funcionamiento y los 7 Centros de Rehabilitación Integral, en coordinación con los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales.

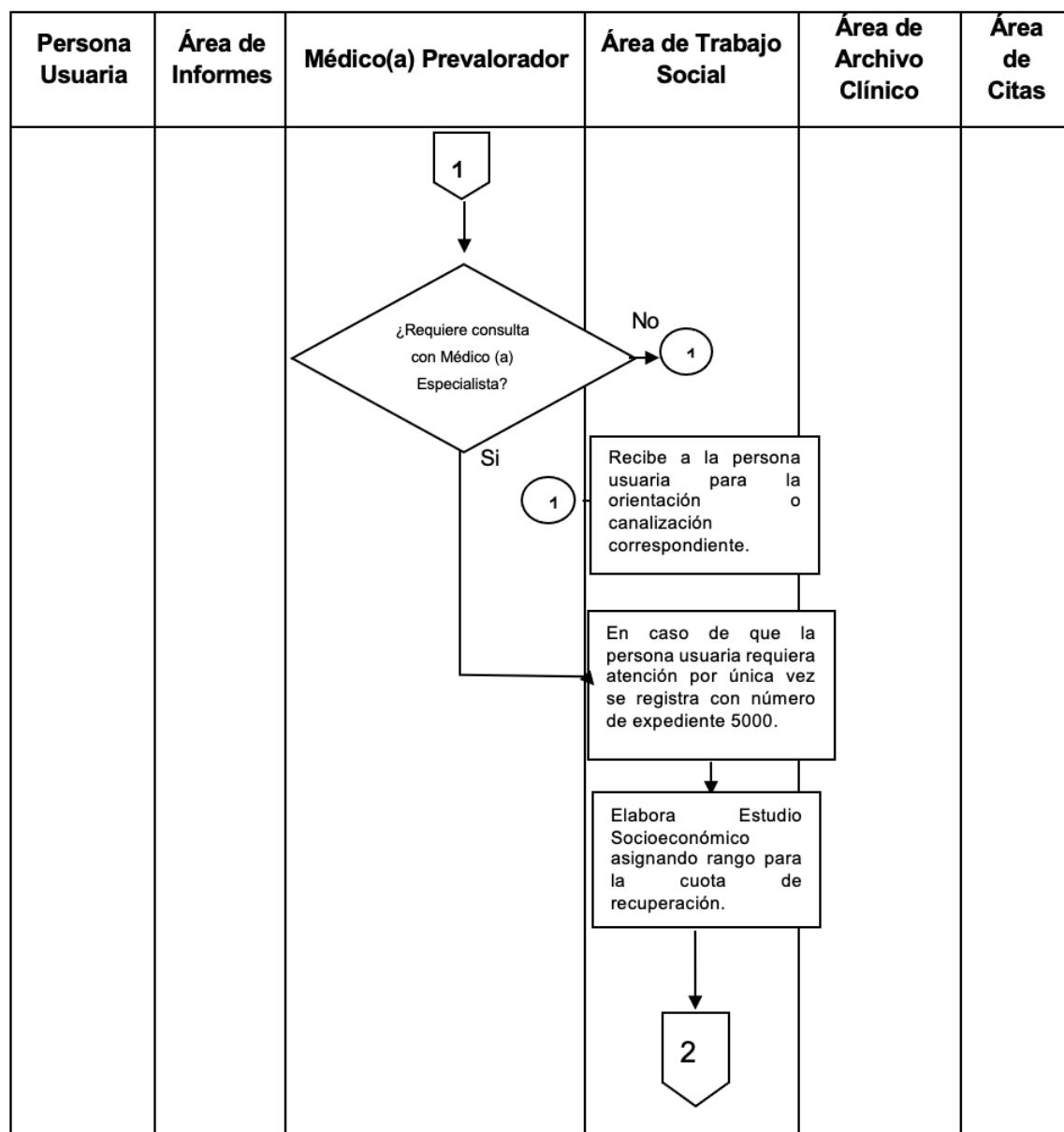
Las personas interesadas acuden a las instalaciones para solicitar los servicios, debiendo presentar la información solicitada en el numeral 3.5.1, una vez que presentan la información mencionada, la instancia ejecutora realiza el análisis y la resolución, dependiendo si la persona interesada cumple con lo señalado en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos de Operación, también se consideran los requisitos presentados por la persona interesada y la disponibilidad presupuestal del Programa.

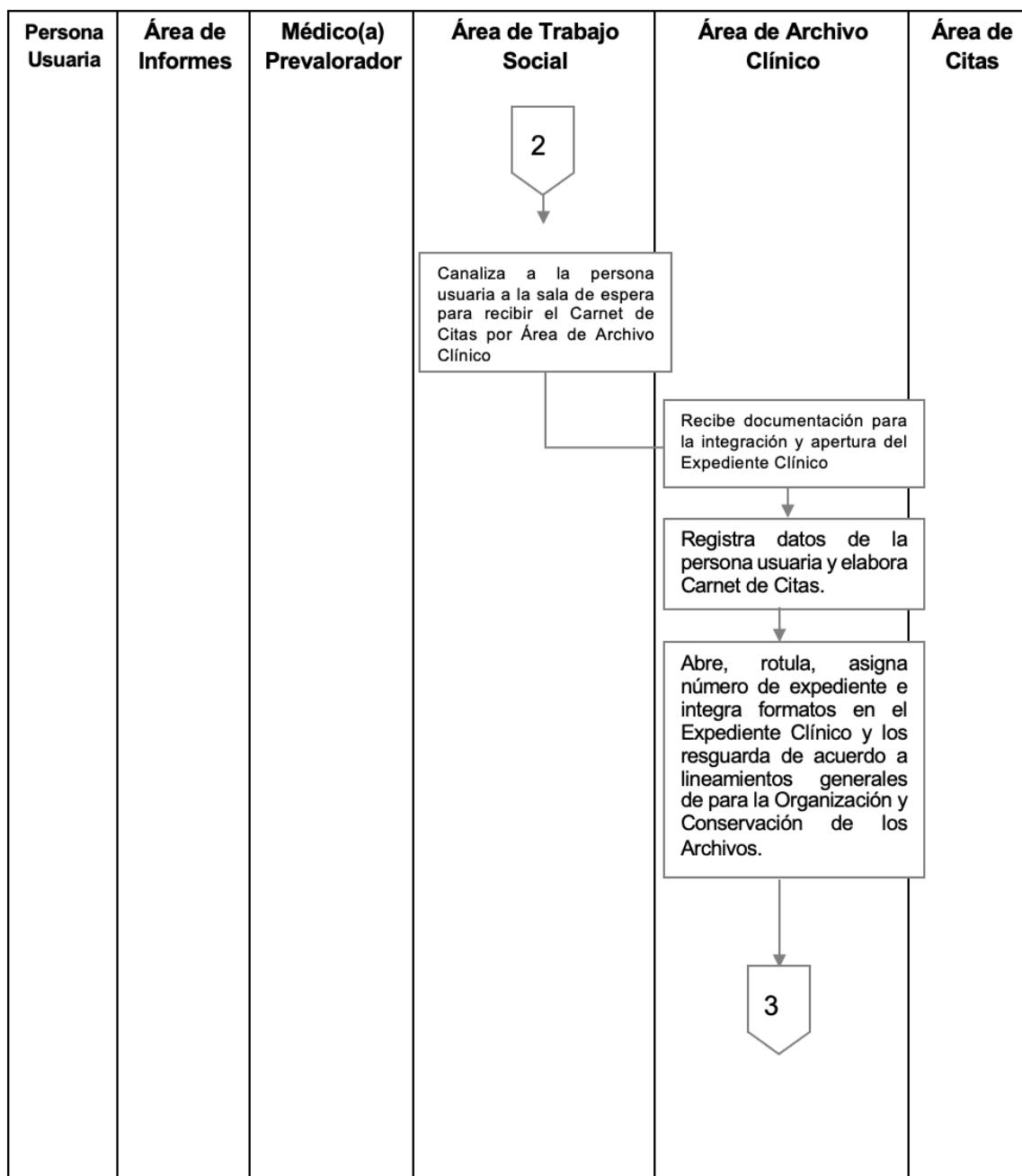
Se canaliza a la persona solicitante al área especializada para brindarle la atención correspondiente. Además, la población objetivo puede solicitar tarjetones para las personas con discapacidad motriz y certificados de discapacidad para la obtención de placas.

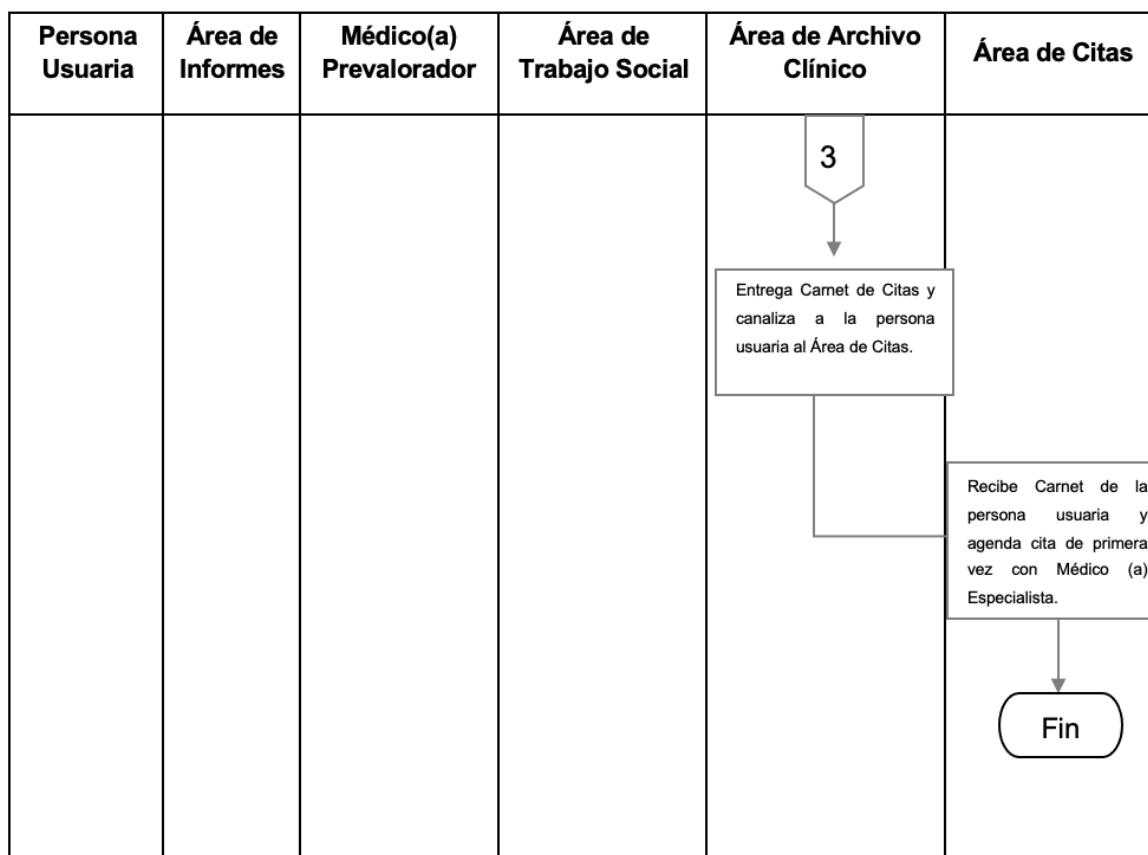
Por último, la población objetivo puede requerir apoyos funcionales, por lo que el Sistema DIF Tamaulipas debe diagnosticar las características y viabilidad de la persona para el uso de estos.

DIAGRAMAS DE FLUJO
VALORACIÓN Y TRATAMIENTO
ATENCIÓN EN CONSULTA MÉDICA DE PRIMERA VEZ



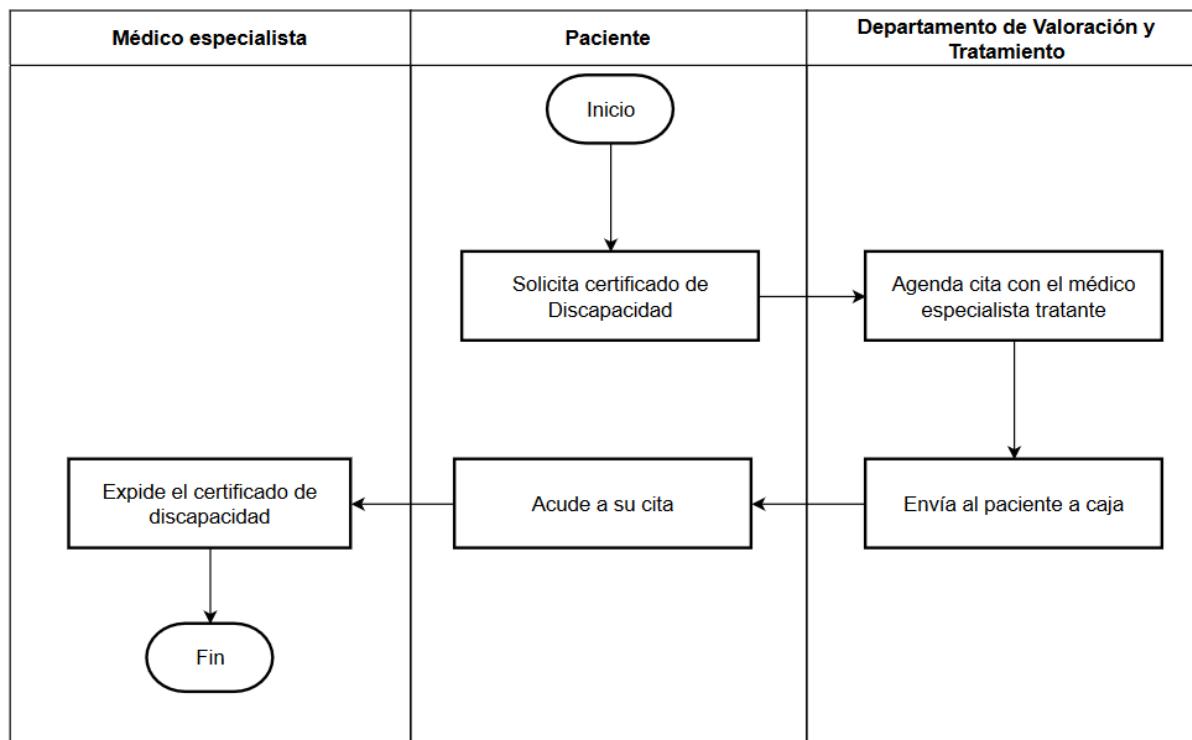




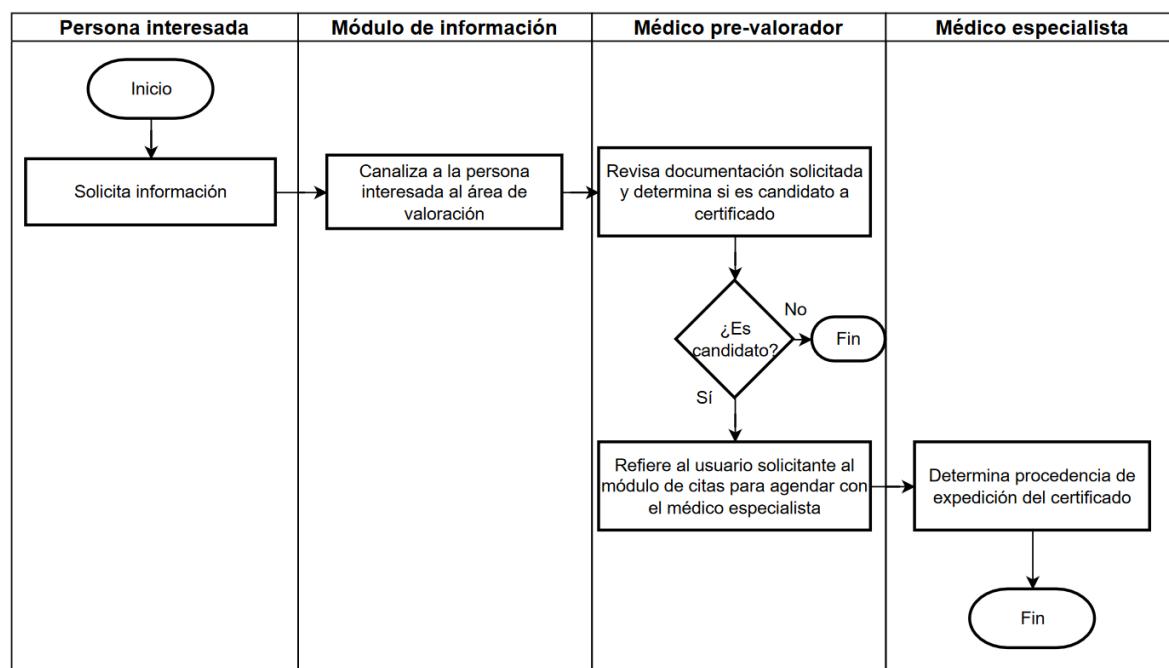


EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

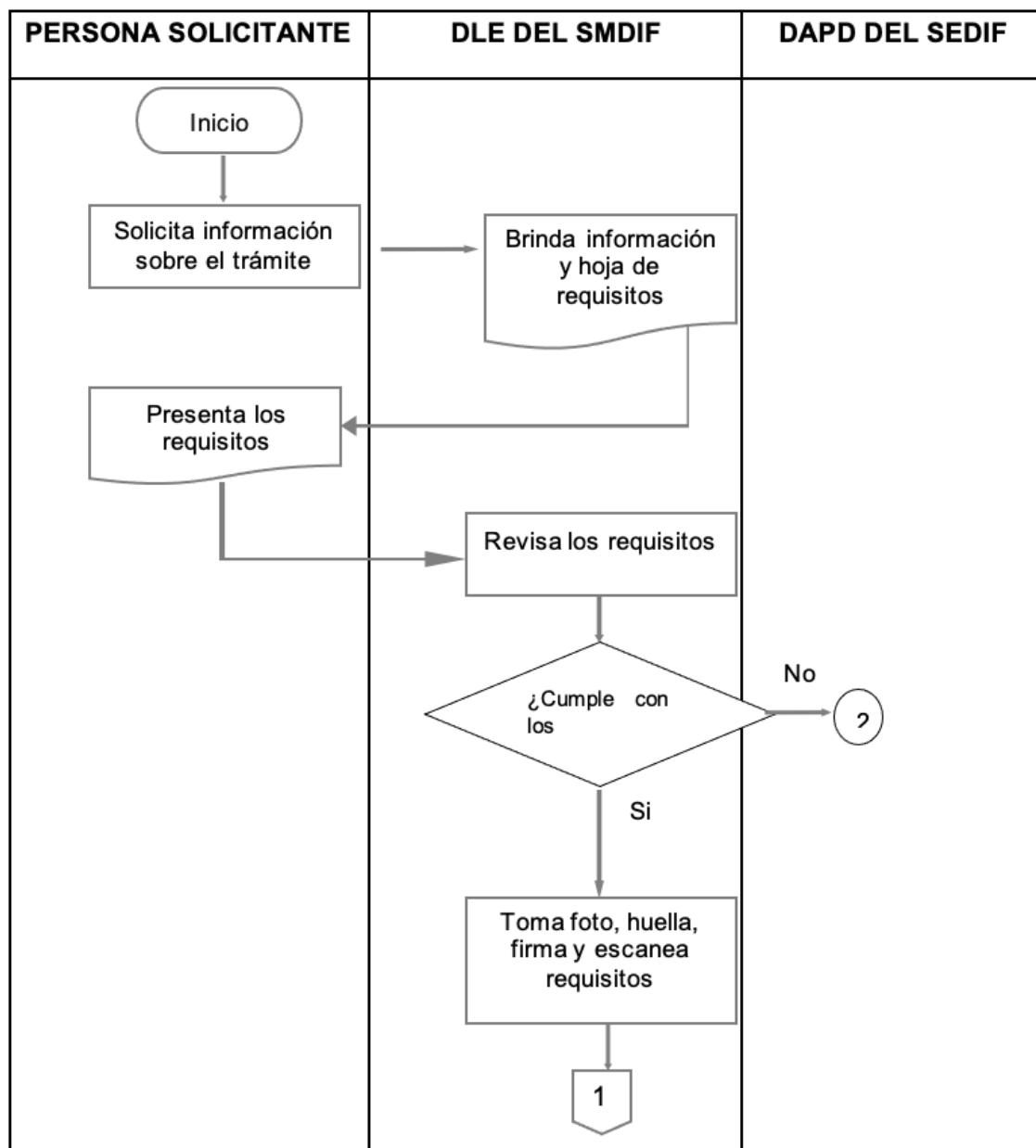
Pacientes del CREE

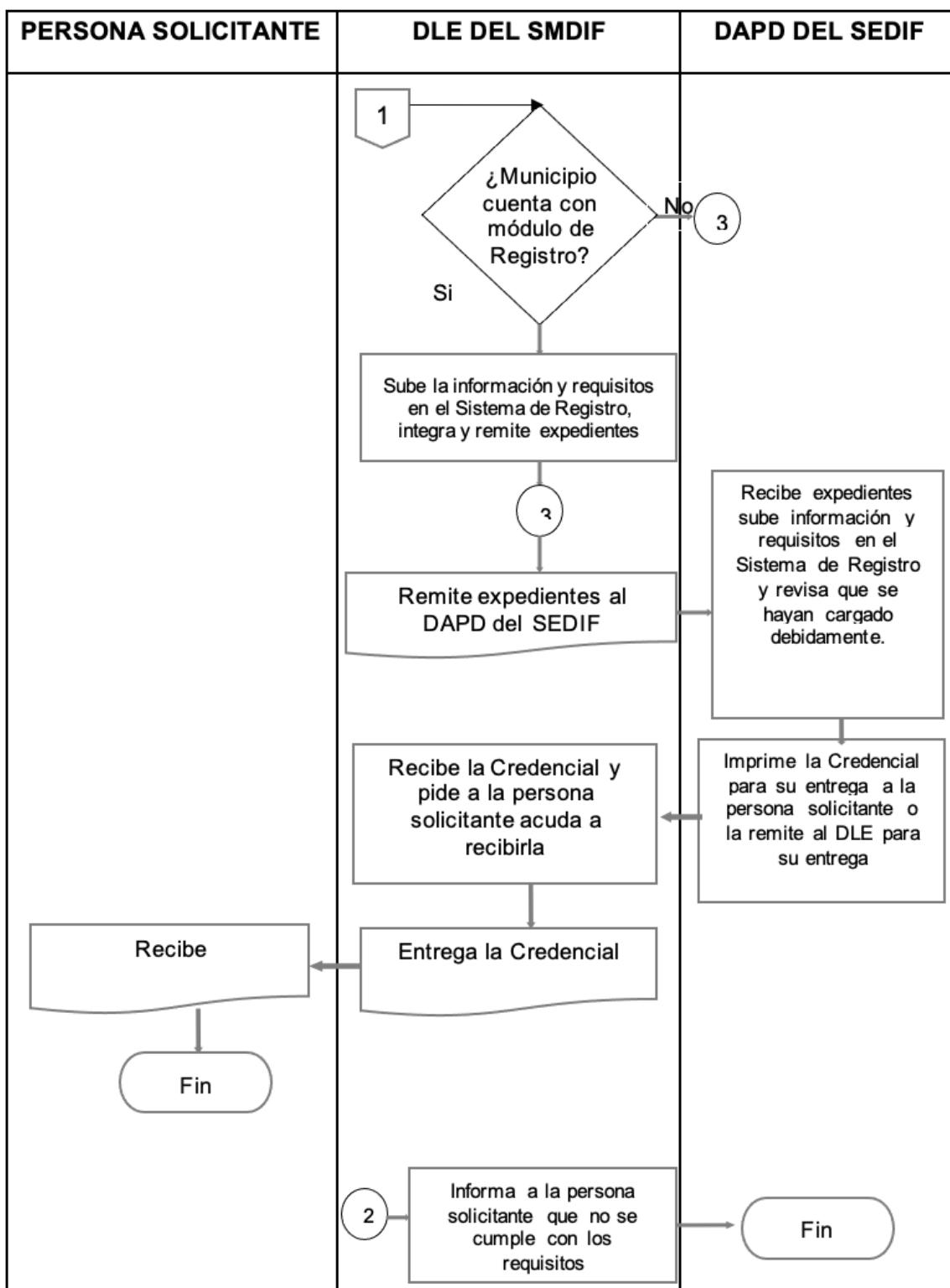


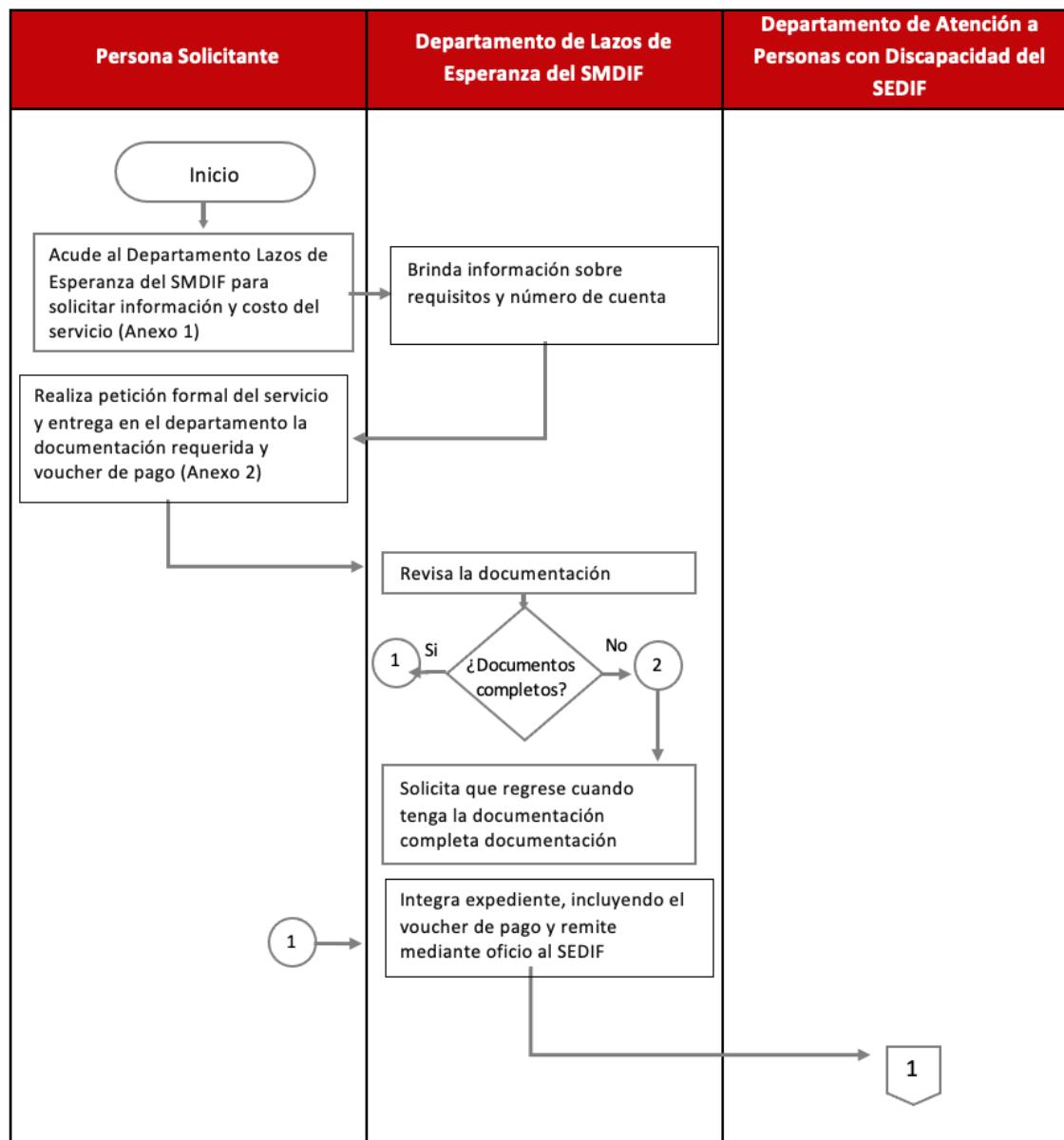
Personas con discapacidad con tratamiento particular o externo al CREE

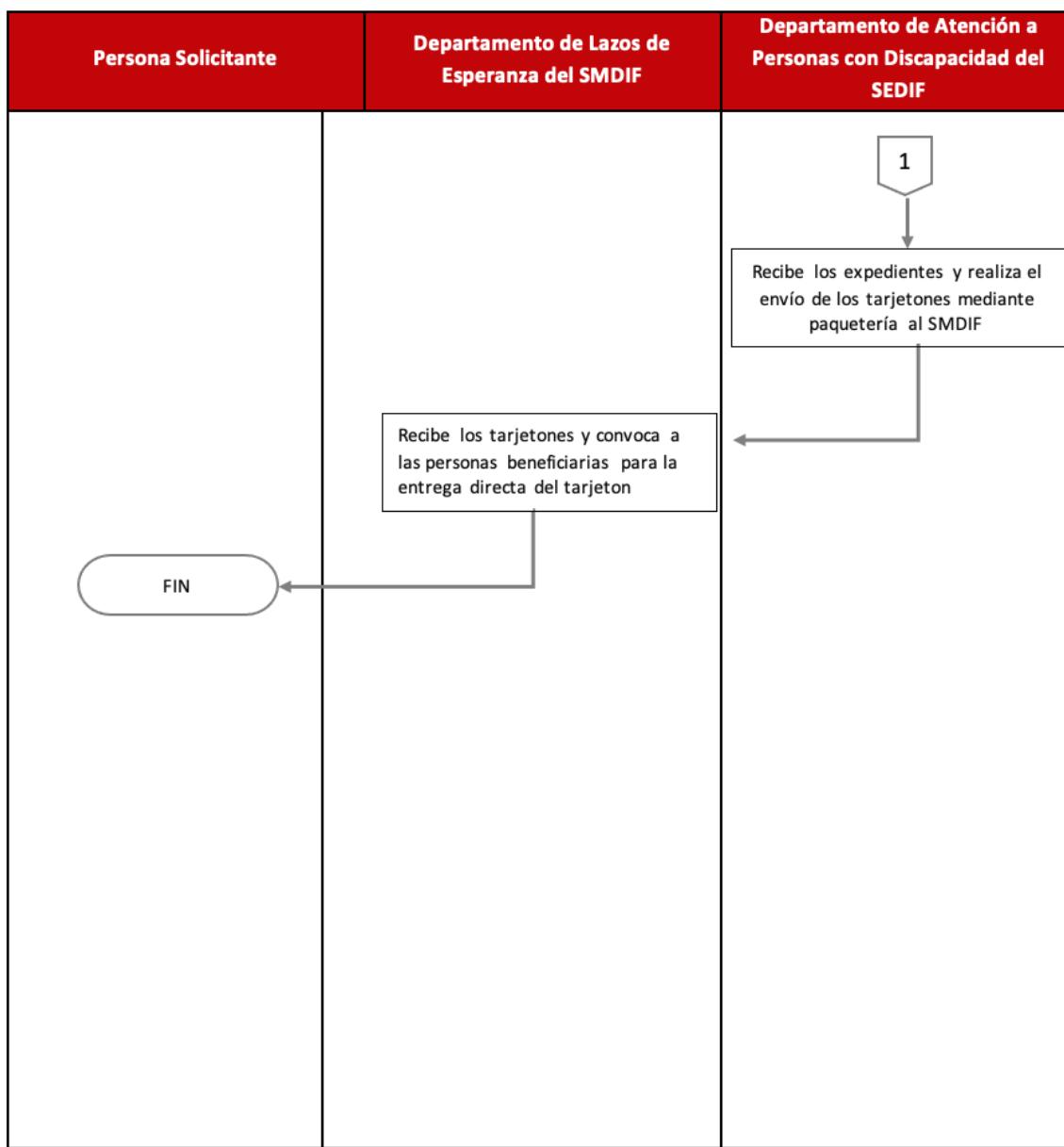


CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

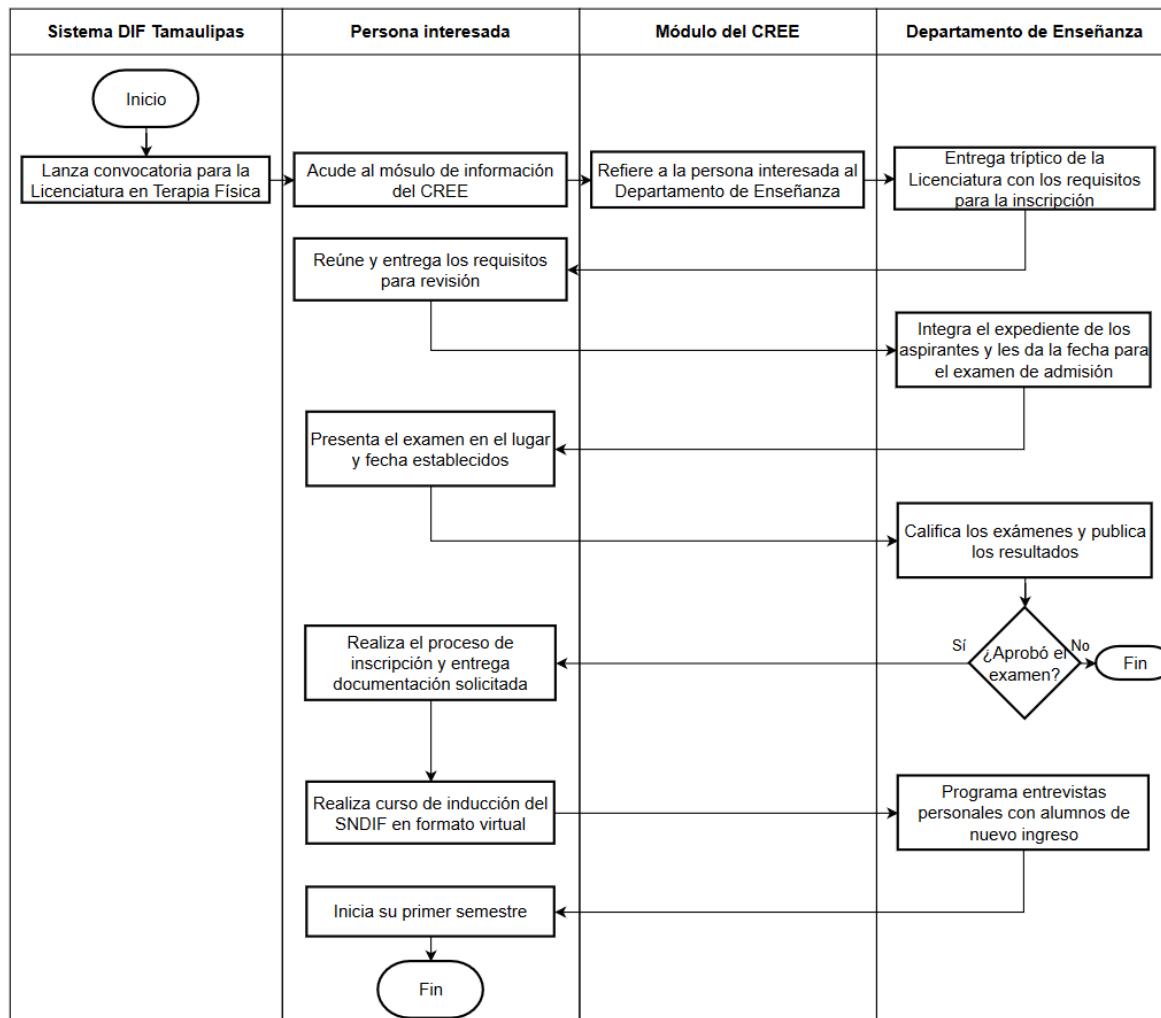




TARJETÓN PARA USO EXCLUSIVO DE LOS CAJONES DE DISCAPACIDAD



INSCRIPCIÓN A LA LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA



ATENCIÓN EN EL CENTRO DE AUTISMO TAMAULIPAS (CATAM)

Núm.	Actividad	Responsable	Referencia
1	Inicio Acude a la recepción del Centro de Autismo Tamaulipas con la referencia del Centro de Rehabilitación y Educación Especial.	Responsable del niño/ niña	Referencia del CREE
2	Recibe al responsable del niño/niña con la referencia del CREE y llama al Trabajador (a) Social.	Recepción del CATAM	Llega a recepción
3	Recibe al responsable del niño/niña y explica que hay una lista de espera y le solicita documentación.	Trabajador (a) Social del CATAM	Hoja de referencia del CREE, Acta de Nacimiento y CURP del paciente, Comprobante de domicilio, INE y teléfono del responsable del niño/niña; Ficha de ingreso (Anexo 1)
4	Llama al responsable del niño/niña para informar que hay un espacio para su hijo (a).	Trabajador (a) Social del CATAM	Llamada telefónica

Núm.	Actividad	Responsable	Referencia
5	¿Aún está interesado en ingresar al niño o niña al CATAM? Si: Se le agenda una cita de valoración No: Se envía su documentación a archivo y finaliza el procedimiento.	Trabajador (a) Social del CATAM	Lista de espera
6	Recibe al responsable del niño/niña y lo canaliza con el terapeuta de valoración del CATAM.	Recepción del CATAM	Agenda de citas
7	Recibe al responsable del niño/niña para la valoración inicial.	Terapeuta de valoración del CATAM	Filtro para la detección del TEA Evaluación sensorial Escala de reforzadores Lista de verificación TEA La primera valoración inicial es únicamente con el responsable del niño/niña
8	Recibe al responsable del niño/niña para realizar primera entrevista inicial y se agenda la cita para la valoración inicial del niño o niña.	Terapeuta familiar del CATAM	Entrevista Clínica Inicial Informe de psicología familiar (Anexo 2)

Núm.	Actividad	Responsable	Referencia
9	Llama al responsable del niño/niña para confirmar cita de valoración inicial del niño o niña.	Recepción del CATAM	Agenda de citas Llamada telefónica
10	Recibe al responsable del niño/niña y lo canaliza con el terapeuta de valoración del CATAM.	Recepción del CATAM	Agenda de citas
11	Recibe al responsable del niño/niña con el niño o niña, para firmar el consentimiento informado y canaliza a trabajador (a) social.	Terapeuta de valoración del CATAM	Consentimiento informado (Anexo3)
12	Inicia valoración inicial con el niño o niña.	Terapeuta de valoración del CATAM	Prueba de Desarrollo Infantil (EDI) Prueba para el Diagnóstico del Autismo (PDA)
13	Recibe al responsable del niño/niña para realizar estudio socioeconómico y agenda cita para entregar los resultados de la valoración inicial de ambos.	Trabajador (a) social del CATAM	Estudio socioeconómico (Anexo 4)

Núm.	Actividad	Responsable	Referencia
14	Recibe al responsable del niño/niña para canalizar con el trabajador social (a).	Recepción del CATAM	Agenda de citas
15	Informa la clasificación asignada de acuerdo al estudio socioeconómico.	Trabajador (a) social del CATAM	Resultados del estudio socioeconómico de forma verbal
16	Canaliza al responsable del niño/niña con el terapeuta de valoración del CATAM.	Trabajador (a) social del CATAM	Canalización verbal
17	¿El diagnóstico de la niña o niño fue TEA? Sí: Pasa a la actividad 18. No: Agenda cita de revaloración en el CREE. Finaliza.	Terapeuta de valoración del CATAM	Carta de no aceptación del servicio Si el diagnóstico no fue TEA el responsable del niño/niña firma carta de no aceptación del servicio (Anexo 5)
18	Recibe al responsable del niño/niña para entregarle de forma verbal los resultados del niño o niña, leerle el consentimiento informado para el servicio de terapias y horario.	Terapeuta de valoración del CATAM	Consentimiento informado de terapia (Anexo 6)
19	Firma el reglamento del CATAM para ingreso de la niña o niño.	Responsable del niño/niña	Reglamento CATAM
	Fin		

4.2 Ejecución

4.2.1 Acta de Entrega – Recepción

No aplica, toda vez que los apoyos y servicios que se proporcionan en el Sistema DIF Tamaulipas son de carácter asistencial, dirigidos a personas en estado de vulnerabilidad, por lo que al momento de ser titulares de derecho no se les otorga un documento como acta de entrega-recepción, sin embargo, sí se solicitan los requisitos descritos en el numeral 3.5.1, para la integración del expediente, para llevar control y seguimiento de los apoyos y servicios otorgados del Programa y para evitar su duplicidad.

4.2.2 Avances Físicos - Financieros

El Departamento de Finanzas formulará el informe de la ejecución del gasto del Programa y lo remitirá a la Dirección de Administración y Finanzas durante los primeros 10 días hábiles posteriores a la presentación de los informes de Cuenta Pública. La instancia ejecutora formulará el reporte de los avances de sus indicadores conforme a las acciones bajo su responsabilidad, y deberá remitirlo a la Secretaría Técnica de la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas, mediante su enlace en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) durante los 5 días hábiles posteriores a la terminación de cada mes.

4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ayuda social para los titulares de derecho, las siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos de Operación.
- Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando fallezca.
- Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo, mencionada en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos de Operación.
- Cuando no exista suficiencia presupuestal para la operación del Programa.

4.3 Cierre de ejercicio

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo con los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para tal efecto.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones. El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la administración pública estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del programa. Considerando implementar esquemas de Contraloría Social que aseguren la participación ciudadana en la verificación del correcto funcionamiento del programa.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el Programa, se establecieron metas en la Matriz de Indicadores de Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) de acuerdo con la programación anual de actividades.

6.1 Evaluación interna

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas, a través de la Secretaría Técnica, realizará un monitoreo mensual y un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1.1 Indicadores de resultados

El reporte de avance de los indicadores mencionados se hará en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) del Sistema DIF Tamaulipas y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E157 Atención a Personas con Discapacidad, se encontrará disponible en su versión completa en la página electrónica del Sistema DIF Tamaulipas

<https://www.diftamaulipas.gob.mx/evaluaciones-de-desempeno/>.

Estructura básica de la MIR del Programa presupuestario E157 Atención a Personas con Discapacidad.

Nivel jerárquico	Resumen narrativo	INDICADOR		Medio de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula		
Fin	Contribuir a incrementar la calidad de vida de las personas con discapacidad.	Porcentaje de población con discapacidad del Estado de Tamaulipas atendida en los centros de rehabilitación y en el Centro de Autismo Tamaulipas, CATAM, del Sistema DIF Tamaulipas.	Personas con discapacidad atendidas en los centros de rehabilitación y CATAM, del Sistema DIF Tamaulipas / Total de personas con discapacidad en Tamaulipas) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el programa Atención a Personas con Discapacidad generado y resguardado por la Dirección del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) del Sistema DIF Tamaulipas (SEDIF)	La población con discapacidad en el estado acude a los centros de rehabilitación
				Principales Resultados por Localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)	
Propósito	Las personas con discapacidad física, mental, intelectual y sensorial temporal o permanente, especialmente aquellas que residen en zonas rurales y áreas urbanas marginadas de Tamaulipas, reciben una rehabilitación eficiente para su integración social.	Porcentaje de personas con discapacidad física, mental, intelectual y sensorial atendida en los centros de rehabilitación y en el Centro de Autismo Tamaulipas, CATAM, del Sistema DIF Tamaulipas.	(Número de personas con discapacidad física, mental, intelectual y sensorial atendidas en los centros de rehabilitación y CATAM, del Sistema DIF Tamaulipas / Total de población con discapacidad física, mental, intelectual y sensorial en el Estado de Tamaulipas) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el programa Atención a Personas con Discapacidad generado y resguardado por el CREE del SEDIF	Las personas con discapacidad cumplen con el horario establecido en las citas programadas.
Componente 1					
Componente	C.1. Consultas médicas, paramédicas, estudios de diagnóstico, tratamientos terapéuticos, tratamientos médicos especializados, prótesis dentales y de extremidades brindadas.	Porcentaje de Consultas médicas, paramédicas, estudios de diagnóstico, tratamientos terapéuticos, tratamientos médicos especializados, prótesis dentales y de extremidades brindadas en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial a personas de grupos prioritarios.	(Número de Consultas médicas, paramédicas, estudios de diagnóstico, tratamientos terapéuticos, tratamientos médicos especializados, prótesis dentales y de extremidades brindadas en el trimestre en el CREE a personas de grupos prioritarios / Total de Consultas médicas, paramédicas, estudios de diagnóstico, tratamientos terapéuticos,	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Fortalecimiento del Centro de Rehabilitación y Educación Especial del programa Atención a Personas con Discapacidad generado y resguardado por el CREE del SEDIF	Las personas de grupos prioritarios acuden al CREE a solicitar los servicios de valoración y preconsultas .

			tratamientos médicos especializados, prótesis dentales y de extremidades, programadas a otorgar en el año) *100		
Componente 2					
Componente	C.2. Tratamientos terapéuticos, consultas médicas de especialidad y tratamientos médicos especializados realizados.	Porcentaje de terapias físicas, consultas médicas de especialidad y tratamientos médicos especializados otorgadas en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial a personas con discapacidad temporal o permanente.	(Número de terapias físicas, consultas médicas de especialidad y tratamientos médicos especializados, otorgadas en el trimestre en el CREE a personas con discapacidad temporal o permanente / Total de terapias físicas, consultas médicas de especialidad y tratamientos médicos especializados programados a otorgar en el año) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Valoración y Tratamiento del programa Atención a Personas con Discapacidad generado y resguardado por el CREE del SEDIF	Las personas con discapacidad y/o con orden rehabilitación acuden al CREE a recibir consultas especializadas y terapias, programadas.
Componente 3					
Componente	C.3. Dotaciones, tarjetones de estacionamiento, credenciales y traslados otorgados.	Porcentaje de dotaciones, tarjetones de estacionamiento, credenciales y traslados otorgados a titulares de derechos del proyecto Lazos de Esperanza.	(Número de dotaciones, tarjetones de estacionamiento, credenciales y traslados otorgados en el trimestre a titulares de derechos del proyecto Lazos de Esperanza / Total de dotaciones, tarjetones de estacionamiento, credenciales y traslados programados a entregar en el año) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Lazos de Esperanza del programa Atención a Personas con Discapacidad generado y resguardado por el CREE del SEDIF	Los municipios coadyuvan en la entrega de servicios y productos del proyecto Lazos de Esperanza a personas con discapacidad
Componente 4					
Componente	C.4. Tratamientos terapéuticos y servicios médicos, paramédicos y de rehabilitación del trastorno del espectro autista brindados.	Porcentaje de terapias físicas, ocupacionales y de comunicación humana brindadas a niña y niños con trastorno del espectro autista, TEA, en el Centro de Autismo Tamaulipas, CATAM.	(Número de terapias físicas, ocupacionales y de comunicación humana brindadas en el trimestre a niñas y niños con trastorno del espectro autista, TEA, en el Centro CATAM / Total de terapias programadas a brindar en el año en el Centro CATAM) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Psicología y Autismo del programa Atención a Personas con Discapacidad generado y resguardado por el CREE del SEDIF	El Centro de Autismo Tamaulipas (CATAM), cuenta con espacios disponibles para atender a las niñas y niños con TEA en lista de espera.

Componente 5					
Componente	C.5. Títulos profesionales en Terapia Física expedidos.	Porcentaje de títulos profesionales otorgadas a estudiantes de la Licenciatura en Terapia Física del CREE	(Número de títulos profesionales otorgadas a estudiantes de la Licenciatura en Terapia Física del CREE / Total de títulos profesionales programados a entregar en el año) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Enseñanza e Investigación del programa Atención a Personas con Discapacidad generado y resguardado por el CREE del SEDIF	Los estudiantes acreditan las materias y reúnen los requisitos para concluir el plan de estudios.
Componente 6					
Componente	C.6. Mantenimiento a los equipos de rehabilitación del Centro de Rehabilitación y Educación Especial realizados.	Porcentaje de cumplimiento del mantenimiento a los equipos de rehabilitación del CREE	(Número de equipos de rehabilitación del CREE que recibieron mantenimiento en el trimestre / Total de equipos planeados a recibir mantenimiento en el año) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Conservación y Mantenimiento del CREE del programa Atención a Personas con Discapacidad generado y resguardado por el CREE del SEDIF	El proveedor tiene en existencia las refacciones para el seguimiento oportuno al programa de mantenimiento

6.2 Evaluación externa

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa. Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con la Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento al Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a Programas Presupuestarios.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx>, o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://diftamaulipas.gob.mx>.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos de Operación, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Los datos personales que se recaben con motivo del Programa serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal. Los presentes Lineamientos de Operación, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx>. La Dirección de Comunicación Social será la encargada de dar difusión a las actividades derivadas del Programa en la página electrónica, conforme a la información que para tal efecto le proporcione la instancia ejecutora.

7.2 Información

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y transferencia de la información de los titulares de derecho. Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia. El Programa contendrá el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda “Este programa es público y ajeno a cualquier partido político”, así como “Queda prohibido el uso de este para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.

7.3 Medidas complementarias

7.3.1 En periodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente.

Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral”.

7.3.2 De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes. Se señala que en la operación y ejecución del programa sujeto a los presentes Lineamientos de Operación, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

8. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias relacionadas con la operación del presente Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso. Para presentar sus quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Matamán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 834 318 1400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos de Operación del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2025 y tendrán vigencia para el ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan los Lineamientos de Operación del Programa E157 Atención a Personas con Discapacidad publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 39 de fecha 29 de diciembre de 2023.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre del año 2024.

ATENTAMENTE.- DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- PATRICIA EUGENIA LARA AYALA.- Rúbrica.

PATRICIA EUGENIA LARA AYALA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y 36 fracción I, II y X del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con la Ley General de Salud, en su artículo 167, y la Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

SEGUNDO. Que la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, en su artículo 17, establece que el Gobierno del Estado contará con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, el cual será el organismo rector de la Asistencia Social y tendrá como objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. Que la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 7 fracción III establece que el Sistema Estatal de Salud tiene el objetivo siguiente: colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, personas adultas mayores desamparadas y personas con discapacidad, para fomentar y proporcionar su incorporación a una vida activa y equilibrada en lo físico, psicológico, económico y social.

CUARTO. Que mediante el Oficio número SF/SSE/1207/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, signado por el C.P. Gustavo Tadeo Rodríguez Tamez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, se emitió la ratificación de la manifestación sobre el impacto presupuestario respecto a los Lineamientos de Operación del Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria. Asimismo, mediante Oficio número CG/SEMG/1021/2024 de fecha 4 de diciembre de 2024, signado por la Dra. América Lorena González Cisneros, Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se determinó que se exime al Sistema DIF Tamaulipas de la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente, tomando en cuenta que las disposiciones contenidas no generan cargas administrativas u obligaciones para los particulares y se manifestó que se hizo pública la propuesta de los Lineamientos de Operación en el Portal Oficial de la Comisión <https://www.tamaulipas.gob.mx/mejoraregulatoria/2024-2/>

QUINTO. Que en la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 9 de diciembre de 2024, en el numeral IV. Acuerdos para análisis y aprobación en su caso, en el acuerdo número 3, se aprueban los Lineamientos de Operación del Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria.

En la razón de lo antes citado, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario No. 12 de fecha 29 de octubre de 2018, se ha tenido a bien expedir los siguientes:

Lineamientos de Operación del Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria.

ÍNDICE

1. Introducción

- a. Propósito
- b. Diagnóstico
- c. Lógica de la intervención

2. Objetivos

- 2.1 General
- 2.2 Específicos

3. Lineamientos generales

- 3.1 Convocatoria
- 3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales
- 3.3 Cobertura

- 3.4 Población o área de enfoque objetivo
- 3.5 Titulares de derecho
 - 3.5.1 Requisitos
 - 3.5.2 Procedimiento de Selección
 - 3.5.3 Resolución
- 3.6 Características de los apoyos
 - 3.6.1 Tipo de apoyo
 - 3.6.2 Monto del apoyo
 - 3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones
- 3.7 Instancia ejecutora
- 3.8 Instancia normativa
- 3.9 Coordinación institucional

4. Mecánica de operación

- 4.1 Proceso
- 4.2 Ejecución
 - 4.2.1 Acta de Entrega – Recepción
 - 4.2.2 Avances Físicos - Financieros
 - 4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos
- 4.3 Cierre de ejercicio

5. Auditoría, control y seguimiento

6. Evaluación

- 6.1 Evaluación interna
 - 6.1.1 Indicadores de resultados
- 6.2 Evaluación externa

7. Transparencia

- 7.1 Difusión
- 7.2 Información
- 7.3 Medidas complementarias
 - 7.3.1 En periodos electorales
 - 7.3.2 De manera permanente

8. Quejas y denuncias

1. Introducción

El presente programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria se creó con la finalidad de contribuir a que las personas vulnerables por ingresos que habitan en el Estado de Tamaulipas tengan acceso a servicios de cuidado, educación, formación, inclusión y promoción así como a actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales para situarlas en escenarios lejos de riesgo de violencia social.

Lo anterior surge debido al estado de vulnerabilidad en que se encuentra la población, entendiendo que la vulnerabilidad es uno de los rasgos más distintivos de las personas con carencias sociales, que ha derivado en estados de indefensión e inseguridad para una gran mayoría de las personas y familias con ingresos medios y bajos, y que como resultado de esto, experimentan una notable exposición a riesgos especialmente en las áreas urbanas.

Los riesgos a los que puede estar propensa la población incluyen caer en situaciones de violencia, siendo esta problemática la base de atención de este programa, ya que la carencia económica en las personas, es un indicador que se transforma en motivación para desarrollar conductas violentas. Esto lo explica la teoría de la anomia de Robert K. Merton (1968). Él identificó el camino hacia el comportamiento desviado como uno que pasa por sentimientos de frustración generados por la tensión entre la ausencia de oportunidades económicas, condiciones de pobreza y los valores culturales del éxito económico, por lo que permanecer en situación de carencia y pobreza, genera la aparición de valores favorables a la violencia y la ilegalidad.

En Tamaulipas la violencia se ha manifestado fuertemente en la última década, y las estimaciones de carencias sociales por ingresos se mantienen al alza, sobre todo comparándolas en los años 2016 al 2022.

Al respecto y a pesar de que existen múltiples programas sociales encaminados a trabajar por este problema, la problemática es tan grande que los rebasa. Siendo una de las bases que merman la permanencia de esta situación, la presencia de múltiples necesidades en los seres humanos y gran parte de ellos presentan recursos escasos para satisfacerlas, aunado a factores como el número de personas integrantes de la familia, el nivel educativo, su entorno familiar y social, entre otros.

En este sentido, identificar los recursos y capacidades que tienen estas familias resulta tanto o más importante que señalar sus carencias, camino habitualmente utilizado para definir y caracterizar estos sectores sociales; ya que es a partir de su desarrollo y potenciación que será posible generar efectivas transformaciones alejadas de ciclos de violencia.

De ahí la importancia de la implementación de políticas públicas con líneas de acción y atención como las de este programa presupuestario E160; que al respecto, tiene como naturaleza la prestación de servicios públicos que tienen que ver con actividades del sector público, ya que de manera directa, regular y continua, ofrece servicios de atención a niñas y niños desde 45 días hasta 3 años 11 meses en las Guarderías Infantiles DIF, asimismo en Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC); a través del Centro de Cuidado Diario Infantil CECUDI atiende a hijas e hijos de madres y padres trabajadores o estudiantes, que carecen de apoyo para el cuidado diario de sus hijas e hijos.

Ofrece además atención a población de atención prioritaria con talleres formativos y ocupacionales para fomentar el autoempleo en el Centro para el Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF); realización de eventos lúdicos, sesiones de capacitación laboral y estímulos para personas adultas mayores, circuitos, educación social, espacios de prevención de riesgo y trabajo infantil, así como espacios de inclusión social.

a. Propósito

Las personas de los grupos de atención prioritaria tienen la oportunidad de fortalecer su desarrollo personal y comunitario a través del acceso eficiente a servicios de atención, formación y prevención, así como a actividades lúdicas, recreativas y culturales que promuevan la inclusión social y la prevención de la violencia.

b. Diagnóstico

Las condiciones que determinan la existencia de un grupo en situación de atención prioritaria están dadas por la realidad cambiante, las necesidades y la prioridad para la atención de los mismos.

En cuanto a la vulnerabilidad relacionada con los recursos, ésta se presenta en aquellos casos en que las personas no cuenten con la posesión o acceso a los derechos o recursos de carácter social, tanto los que se refieren a proveer una existencia con calidad de vida en el sentido material, como aquellos referidos a los derechos a la información y el acceso a las oportunidades.

En este sentido, en Tamaulipas, existen 384 mil personas vulnerables por ingresos, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, 2022. Las personas que presentan este tipo de carencia tienden a presentar dificultades para acceder a servicios, apoyos, oportunidades de desarrollo, lo que los mantiene potencialmente en situaciones de vulnerabilidad.

c. Lógica de la intervención

Este Programa permite contribuir a la atención hacia niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad a través de la ampliación de servicios de cuidado, educación, inclusión y formación, así como actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales, espacios de promoción y difusión productiva y empleabilidad, como elementos fundamentales para que las personas permanezcan alejadas de escenarios de riesgo de violencia social; mediante los proyectos siguientes:

1. **Dirección de Fortalecimiento Familiar**, con este proyecto se da cobertura a los gastos operativos para la ejecución, supervisión y seguimiento de los proyectos que conforman el Programa E160 Prevención de la Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria.
2. **Centros de Cuidado Diario Infantil (CECUDI)** se otorgan los servicios de cuidado, alimentación, educación y actividades lúdicas y recreativas, a niñas y niños de 45 días a 12 años de edad, hijos, hijos de madres y padres trabajadores o estudiantes, que carecen de apoyo para el cuidado diario de sus hijas e hijos.
3. **Guarderías Infantiles DIF** ofrece servicios de cuidado y alimentación a niñas y niños desde 45 días hasta 2 años 11 meses de edad, además de actividades lúdicas y recreativas que brinda una atención integral.
4. **Centros de Asistencia Integral Comunitarios (CAIC)**, se atiende a las niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses de edad que asisten a estos Centros y se les otorgan los servicios de cuidado, alimentación, educación y actividades lúdicas y recreativas.
5. **Atención a la Familia**, contempla espacios temporales para el esparcimiento de la familia, fortaleciendo las tradiciones y la convivencia de niñas, niños y adolescentes como educación en valores y derechos de la infancia; rescate de nuestras tradiciones: rondas infantiles y salto de cuerda. De manera adicional, mediante este proyecto, se coordina con los Sistemas DIF Municipales, la operación del Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo de Trabajo Infantil (PANNARTI).

6. **Atención Integral a Jóvenes**, se instrumentan actividades para prevenir la violencia en adolescentes y jóvenes, a través de la educación social, conferencias, talleres y actividades interactivas que permiten a este grupo poblacional, evitar actividades de riesgo, embarazos adolescentes y violencia en el noviazgo, así como fomentar estilos de vida saludable en ámbito individual, familiar, educativo y social. Otra de las acciones que forma parte de este proyecto es la entrega de estímulos "Tamaulipas Te Agradece", que brinda apoyo por medio de becas a los jóvenes con talento académico, deportivo y cultural en el estado de Tamaulipas a cambio de una retribución social bajo acuerdo previo.
7. **Fortalecimiento del CEDIF**, brinda a las familias con vulnerabilidad económica y social, capacitación en oficios, actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales para la independencia económica y el desarrollo integral, ofrecidos en Centros para el Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF).
8. **Atención Integral a Personas Adultas Mayores**, se orienta a las personas adultas mayores, propiciando el desarrollo de sus habilidades, con el propósito de mejorar sus condiciones y calidad de vida. Se entregan estímulos económicos a personas adultas mayores, así como la inclusión laboral en tiendas de autoservicio, la generación de espacios temporales y la adquisición de insumos y materiales didácticos para el desarrollo de las actividades y talleres que se otorgan en las Casas Club del Adulto Mayor, los Clubes en Comunidad y las Estancias de Cuidado Diario, donde se promueve la práctica de actividades recreativas, deportivas, lúdicas y culturales, talleres y capacitaciones.
9. **Supervisión y Seguimiento** se contempla el mantenimiento y conservación de los espacios en cada uno de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), Centros de Cuidado Diario Infantil (CECUDI), Guarderías Infantiles DIF y los Centros para el Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF).

1.1. Glosario de términos

Para efectos de los presentes Lineamientos de Operación del Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria, se entenderá por:

- a) **Grupos de atención prioritaria**.- Grupos de la población que están en alguna situación de desigualdad estructural, que sistemáticamente han sido discriminados, excluidos y violentados, y que aún hoy enfrentan grandes obstáculos para disfrutar de sus derechos y libertades.
- b) **Lineamientos de Operación**.- Lineamientos de Operación del Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria.
- c) **Programa**.- Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria.
- d) **Sistema DIF Tamaulipas**.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.
- e) **Teoría de la anomia**.- Concepto de la tradición teórica de la Sociología que significa la ausencia de normas.
- f) **CONEVAL**.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

2. Objetivos

2.1 General

Fortalecer el desarrollo personal y comunitario a través del acceso eficiente a servicios de atención, formación y prevención, así como a actividades lúdicas, recreativas y culturales que promuevan la inclusión social y la prevención de la violencia.

2.2 Específicos

- Brindar servicios de protección, cuidado, alimentación y eventos lúdicos y recreativos para niñas y niños en las Guarderías Infantiles DIF, en los Centros de Cuidado Diario Infantil (CECUDI) y en los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC).
- Llevar a cabo eventos de difusión de tradiciones, pláticas y espacios para la inclusión y prevención del trabajo infantil brindada a personas susceptibles de atención prioritaria.
- Organizar circuitos, eventos formativos, lúdicos, deportivos y culturales para fomentar la prevención de embarazos, adicciones y acoso escolar, brindados a jóvenes de atención prioritaria.
- Brindar atención a población de grupos de atención prioritaria con talleres formativos y ocupacionales para fomentar el empleo o autoempleo en el Centro para el Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF).
- Realizar eventos lúdicos, sesiones de capacitación laboral y estímulos para personas adultas mayores en Clubes en Comunidad, Casa Club del Adulto Mayor y las Estancias de Cuidado Diario del Sistema DIF Tamaulipas.
- Realizar mantenimiento y supervisión a los centros locales de atención, formación y cuidado en operaciones para niñas, niños, jóvenes y adultos mayores.

3. Lineamientos generales

3.1 Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de los presentes Lineamientos de Operación, se proporcionan de acuerdo a la solicitud de los mismos y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, el Sistema DIF Tamaulipas publicará la convocatoria del Estímulo “Tamaulipas Te Agradece” para jóvenes, en el mes de febrero de 2025, en la página de internet: <https://www.diftamaulipas.gob.mx/convocatorias/> y los Lineamientos de Operación en la página de internet: <http://www.diftamaulipas.gob.mx/marco-juridico/>.

3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales

El programa contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Meta 1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

Indicador 1.3.1 Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Meta 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Indicador 3.5.1 Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Meta 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Indicador 4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosado por sexo.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Indicador 5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.

Meta 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Indicador 5.6.1 Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Indicador 8.3.1 Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, desglosada por sexo.

Meta 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Indicador 8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Indicador 10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad.

Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles: Hacer que las ciudades sean más seguras, limpias y amigables para todos.

Meta 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Indicador 11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Meta 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

Indicador 12.8.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible (incluida la educación sobre el cambio climático) se incorporan en a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Indicador 16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores.

Al Plan Nacional de Desarrollo (PND) el programa contribuirá en el siguiente eje Bienestar, derivado del enfoque que busca contribuir en la asistencia social a las personas vulnerables por ingresos de los grupos de atención prioritaria de Tamaulipas.

Eje General 1. Justicia y Estado de Derecho

Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.

Línea de acción:

1.4.2 Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.

Eje General 2. “Bienestar”

Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

Líneas de acción:

2.1.1 Diseñar, desarrollar e implementar una política pública integral, multisectorial dirigida a la Primera Infancia, basada en atención especializada con énfasis en salud, nutrición, educación y cuidados.

2.1.2 Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

2.1.3 Instrumentar las pensiones solidarias no contributivas y otras acciones afirmativas a favor de grupos en situación de discriminación, desventaja, rezago social y precariedad económica, con especial énfasis en adultos mayores y personas con discapacidad.

2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.

2.1.6 Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, el Programa presupuestal E160 Prevención de Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria, se alinea en:

Eje General 2. Política Social para el Bienestar

Marco Estratégico: Bienestar Humanista y Asistencia Social

Objetivo B1.4 Promover el desarrollo de una sociedad colaborativa que incentive la participación social y promueva acciones para la reconstrucción del tejido social y creación de una cultura de paz.

Estrategia B1.4.1 Desarrollar acciones intergubernamentales e intersectoriales a fin de implementar actividades, deportivas, educativas y culturales que impulsen la reconstrucción del tejido social y una cultura de paz.

Línea de acción:

B1.4.1.2 Crear espacios de comunicación con las comunidades a través de reuniones, pláticas y eventos que permitan su integración en las diversas actividades implementadas por el gobierno para el desarrollo del bienestar social de las y los tamaulipecos.

Objetivo B1.5 Fomentar la integración familiar, mediante acciones de atención, capacitación y resguardo, para fortalecer la resiliencia hacia su interior y disminuir el número de delitos relacionados con violencia familiar.

Estrategia B1.5.1 Implementar acciones que favorezcan la resiliencia y desarrollo de las familias y sus miembros ante los cambiantes roles de vida, escenarios y demandas socioeconómicas.

Líneas de acción:

B1.5.1.3 Ampliar la cobertura de los Centros para el Desarrollo Integral de la Familia, para llevar sus servicios a la población que vive en situación de vulnerabilidad.

B1.5.1.4 Mejorar la oferta de cursos y talleres de capacitación laboral que brindan los Centros para el Desarrollo Integral de la Familia, para capacitar a la población en diversos oficios y fomentar el autoempleo.

B1.5.1.5 Ampliar la cobertura de guarderías y centros de desarrollo infantil con modelos educativos innovadores con enfoque humanista, en instalaciones seguras y adecuadas para su educación.

B1.5.1.6 Ampliar la cobertura y mejorar los servicios de los Centros de Cuidado Diario Infantil para niñas y niños de 6 a 12 años de edad, cuyos padres o madres no cuenten con apoyo para su cuidado durante la jornada laboral.

Objetivo B2.1 Procurar el interés superior de la niñez y adolescencia, como grupos que requieren la intervención de la sociedad y el Estado para lograr bienestar y desarrollo pleno.

Estrategia B2.1.1 Impulsar el desarrollo integral y la vida digna de las niñas, niños y adolescentes.

Línea de acción:

B2.1.1.1 Promover la inclusión e igualdad sustantiva de las niñas, niños y adolescentes en todos sus ámbitos de desarrollo para erradicar la discriminación, con atención prioritaria a quienes cuentan con alguna discapacidad.

Marco Estratégico. Impulso a las Juventudes

Objetivo B3.4 Garantizar mecanismos de participación que faciliten el desarrollo económico y social entre las juventudes de Tamaulipas.

Estrategia B3.4.1 Contribuir al acceso igualitario, al bienestar social y al ejercicio de los derechos de las personas jóvenes mediante mecanismos de participación juvenil que faciliten el desarrollo económico y social en su entorno.

Línea de acción:

B3.4.1.1 Promover proyectos de vinculación para la construcción del tejido social.

Marco Estratégico. Valor y Respeto por Nuestras Personas Adultas Mayores

Objetivo B5.1 Instrumentar acciones que contribuyan a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores, para su integración activa a la vida social en condiciones de igualdad y respeto.

Estrategia B5.1.1 Fortalecer las instancias y los mecanismos de atención especializada para la protección de los derechos de las personas adultas mayores.

Línea de acción:

B5.1.1.2 Fomentar los espacios de esparcimiento para el desarrollo integral de las personas adultas mayores, con capacitación en oficios, pláticas, actividades recreativas, culturales y deportivas.

Estrategia B5.1.2 Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en materia de empleo, con enfoque gerontológico y perspectiva de género en su estrategia.

Líneas de acción:

B5.1.2.1 Promover la generación de empleo digno y oportunidades laborales de las personas adultas mayores, para facilitar su integración social y desarrollo productivo.

B5.1.2.2 Implementar programas de capacitaciones orientadas a las personas adultas mayores, para facilitar su integración a la actividad productiva y laboral.

B5.1.2.3 Coordinar acciones interinstitucionales para promover el aprovechamiento de las capacidades y destrezas de las personas adultas mayores.

Estrategia B5.1.3 Atender a las personas adultas mayores mediante programas y acciones que contribuyan a mantener su estado de salud física y mental en niveles adecuados.

Línea de acción:

B5.1.3.3 Promover una cultura de autocuidado para la adquisición de hábitos que conlleven a estilos de vida saludables para las personas adultas mayores.

Marco Estratégico Inclusión y Oportunidades para las Personas con Discapacidad

Objetivo B6.1 Procurar el respeto y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, mediante estrategias de atención y desarrollo integral que contribuyan a acelerar su inclusión social y el ejercicio efectivo de sus garantías.

Estrategia B6.1.1 Fomentar la incorporación al sector educativo, económico y productivo de las personas con discapacidad priorizando aquellas en situación de pobreza, para mejorar su nivel socioeconómico.

Línea de acción:

B6.1.1.1 Promover alianzas con el sector privado e instituciones académicas, para generar alternativas de trabajo y fuentes de ingresos sostenibles para las personas con discapacidad que estimulen el autoempleo y el emprendimiento.

Eje 1. Gobierno al Servicio del Pueblo

Marco Estratégico Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito

Objetivo G4.1 Promover la cultura de paz a través de mecanismos de prevención de la violencia y conductas antisociales.

Estrategia

G4.1.1 Fomentar la participación de todos los actores de la sociedad en la construcción de una cultura de paz.

Línea de acción

G4.1.1.3 Fomentar en la sociedad la realización de actividades lúdicas, culturales, deportivas y de convivencia social en los espacios públicos.

Ejes Transversales**Eje Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos****Objetivo Derechos Humanos para el Bienestar**

DH3. Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

Indicadores:

Porcentaje de hogares vulnerables beneficiados por programas de asistencia social.

Porcentaje de la población afiliada y no afiliada en algún sistema de seguridad social en Tamaulipas.

Índice estatal de salud.

Así mismo el presente programa contribuirá al Plan Sectorial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, en los siguientes objetivos:

Eje 1. Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo 1: Promover, proteger y defender el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Estrategia 1.2 Proteger y fomentar condiciones de bienestar en los contextos de desarrollo de las niñas, los niños y adolescentes.

Líneas de acción:

1.2.2. Crear, mantener y mejorar espacios de cuidado infantil para su desarrollo integral.

1.2.3 Capacitar a los tutores en crianza respetuosa y derechos de los niños.

1.2.4. Promover los valores de convivencia de iguales entre niños, niñas y adolescentes.

Estrategia 1.3 Proteger y defender el derecho de las niñas, los niños y adolescentes a vivir en familia.

Línea de acción:

1.3.5. Impulsar la mejora de espacios para el sano esparcimiento de las niñas, los niños y los adolescentes de Tamaulipas.

Estrategia 1.4. Fomentar el cuidado de la salud mental y emocional, así como la prevención de adicciones, en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Líneas de acción:

1.4.1. Establecer una línea de atención de la Red Estatal por la salud mental en atención a las niñas, niños y adolescentes y jóvenes.

1.4.2. Proporcionar atención en la prevención de riesgos de adicciones a niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes.

1.4.3. Impartir educación social en valores fomentando la protección de niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes de la discriminación, violencia física, acoso, acoso escolar y cibernético, y promoviendo la cultura de paz.

1.4.4. Establecer acuerdos interinstitucionales y con la sociedad civil para la atención integral de las personas adictas adolescentes y jóvenes.

Estrategia 1.5. Prevenir las responsabilidades no planeadas de la vida adulta y favorecer el establecimiento de planes de vida para los adolescentes Tamaulipecos.

Líneas de acción:

1.5.1. Fomentar la toma de conciencia en las niñas, niños y adolescentes acerca de una sexualidad plena.

1.5.2. Implementar la educación social en materia de salud reproductiva en los niños, niñas y adolescentes.

1.5.3. Fomentar en las niñas, niños y adolescentes la importancia de contar con un proyecto de vida.

1.5.4. Favorecer la conciencia social, individual, familiar y de cuidadores sobre la comunicación de la sexualidad con los niños, niñas y adolescentes.

Eje 2. Personas Adultas Mayores

Objetivo 2. Promover, proteger y defender el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores de Tamaulipas para un envejecimiento activo, saludable y con cuidadores preparados.

Estrategia 2.1. Promover la generación de empleo digno desde la perspectiva de derechos de las personas adultas mayores.

Líneas de acción:

2.1.1. Fomentar los espacios de integración productiva y oportunidades laborales de las personas adultas mayores.

2.1.2. Promover y otorgar capacitaciones para el uso de herramientas y tecnologías para un desarrollo productivo y fomento de sus habilidades.

2.1.3. Implementar programas interinstitucionales y con la sociedad civil, que permitan el aprovechamiento de las capacidades, destrezas y experiencias de las personas adultas mayores.

2.1.4. Brindar atención a población adulta mayor con talleres formativos y ocupacionales para fomentar el autoempleo.

2.1.5. Otorgar estímulos económicos a personas adultas mayores que realizan actividades como Adultos en acción en casa Club, Adultos en acción en talleres y empacadores, entre otros.

Estrategia 2.2. Fomentar el envejecimiento activo, saludable e integrado a la sociedad.

Líneas de acción:

2.2.1. Realizar eventos lúdicos, sesiones de capacitación laboral y estímulos para personas adultas mayores.

2.2.2. Ofertar y promover las actividades recreativas, deportivas, lúdicas, artísticas, talleres y capacitaciones, para el desarrollo social y cultural de las personas adultas mayores.

2.2.3. Crear espacios de convivencia intergeneracionales que permitan la apreciación de las personas adultas mayores.

2.2.4. Brindar capacitaciones en materia de orientación alimentaria, prácticas saludables y prevención de accidentes en la cocina, para promover hábitos nutricionales.

2.2.5. Establecer una línea de atención de la Red Estatal por la salud mental en atención a las personas adultas mayores.

2.2.6. Promover la adecuación de espacios públicos y privados para el acceso, uso y aprovechamiento por parte de las personas adultas mayores.

Estrategia 2.4. Fortalecer la red de cuidado y apoyo a las personas adultas mayores, promoviendo la formación de cuidadores y mejora continua de centros asistenciales.

Líneas de acción:

2.4.1. Realizar talleres para la protección y cuidados de las personas adultas mayores.

2.4.2. Fomentar y ofertar capacitación especializada para la formación de personas cuidadoras.

Estrategia 2.6. Coordinar y promover convenios y acuerdos para apoyar a las personas adultas mayores interinstitucionales y con asociaciones civiles.

Líneas de acción:

2.6.1. Realizar acuerdos con instituciones nacionales, regionales y locales en beneficio de las personas adultas mayores.

2.6.2. Generar convenios de atención a las problemáticas propias de las personas adultas mayores.

Eje 4. Familias en Paz

Objetivo: Crear e impulsar programas y servicios que brinden a las familias tamaulipecas autonomía y desarrollo de capacidades y habilidades para potencializar su bienestar.

Estrategia:

4.2 Salvaguardar los derechos de las familias, así como su contexto y desarrollo sostenible.

Línea de acción:

4.2.7 Brindar atención a población de grupos de atención prioritaria con talleres formativos y ocupacionales para fomentar el empleo y autoempleo.

Estrategia 4.4. Promover y capacitar en habilidades parentales para la pacificación de las familias y la sociedad.

Líneas de acción:

4.4.2. Favorecer la conciencia social y familiar sobre la comunicación de la sexualidad para la prevención de violencias.

4.4.3. Crear, difundir e implementar espacios temporales e itinerantes para el esparcimiento, fortaleciendo las tradiciones y la convivencia de las familias.

4.4.4. Fomentar la creación de redes de apoyo en la comunidad para compartir experiencias y responsabilidades.

3.3 Cobertura

El programa tiene cobertura estatal en los 43 municipios del Estado y su operación dependerá de la disponibilidad presupuestal. La población potencial de este programa corresponde al total de población en Tamaulipas que se encuentra en alguna situación de pobreza, lo que equivale a 2,342,500 personas, de acuerdo con los indicadores de pobreza de CONEVAL 2022.

3.4 Población o área de enfoque objetivo

La población objetivo de este Programa son las personas de grupos de atención prioritaria vulnerables por ingresos que habitan en el Estado de Tamaulipas tales como niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, deportistas, Organizaciones Civiles y artistas destacados susceptibles de atención por el Sistema DIF Tamaulipas.

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	384, 000 personas.
Estimación de la población a atender en el año 2025.	62,348 personas.

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales:

Grupo Poblacional	Características	Grupo de referencia
Mujeres	Personas del sexo femenino.	Mujeres de todas las edades susceptibles de recibir apoyo en los CEDIF.
Hombres	Personas del sexo masculino.	Hombres de todas las edades susceptibles de recibir apoyo en los CEDIF.
Niñas y niños	Personas entre 45 días y 12 años de edad.	Niñas y niños que se encuentran en los rangos de edad adecuado para su ingreso a las guarderías infantiles DIF, CECUDI, CAIC y PANNARTI. En el caso de CECUDI hijos o hijas de padres y madres estudiantes o personas trabajadoras que no cuenten con alternativas para su cuidado durante el transcurso de su jornada laboral y/o escolar.
Adolescentes	Personas de los 12 a 17 años de edad.	Adolescentes que sean susceptibles de los apoyos brindados en el CECUDI y que sean hijas o hijos de padres o madres estudiantes o personas trabajadoras que no cuenten con alternativas para su cuidado durante el transcurso de su jornada laboral y/o escolar.
Jóvenes	Personas entre 12 y 24 años 11 meses de edad.	Personas en situación de vulnerabilidad social susceptibles de apoyo en temas de prevención de la violencia, adicciones, embarazo y temas afines a su edad.
Personas adultas mayores	Personas mayores de 60 años de edad.	Personas en situación de vulnerabilidad social susceptibles de apoyos tales como los brindados por la Casa Club para personas adultas mayores, Adultos en Acción y Estancias de Cuidado Diario. Personas adultas mayores autosuficientes con actividades productivas.

3.5 Titulares de derecho

3.5.1 Requisitos

Para recibir los servicios proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los siguientes requisitos y los demás que por la particularidad del apoyo o servicio se requieran por parte del Sistema DIF Tamaulipas:

Para ingreso a Guardería DIF de la Colonia Liberal en Ciudad Victoria:

- 1 copia del acta de nacimiento de la niña o niño.
- 3 copias de la cartilla de vacunación con el esquema de vacunación completo
- 2 copias del servicio médico de la niña o niño.
- 3 fotografías de la niña o niño.
- 2 fotografías de la madre, del padre o del tutor.
- 2 fotografías de las personas autorizadas para recoger a la niña o niño.
- 1 copia de comprobante de domicilio de las personas autorizadas para recoger a la niña o niño.
- Números telefónicos de la madre, padre o tutor y de las personas autorizadas para recoger a la niña o niño.
- 1 copia de identificación oficial de la madre, padre o tutor y de las personas autorizadas para recoger a la niña o niño.
- 1 copia del CURP de la niña o niño.
- 1 copia del CURP de la madre.
- 1 copia de comprobante de domicilio donde vive la niña o niño.
- Carta laboral de la madre especificando días laborables y horario, salario percibido y datos del lugar en el que trabaja (dirección y teléfono), o comprobante de inscripción y constancia de la institución educativa si es el caso de ser estudiante con hijos a su cargo.
- Comprobante de exámenes de biometría hemática completa y coproparasitoscópico único.

Requisitos para CECUDI (Victoria, Echeverría y Clarita Nava):

A) Nivel Preescolar y Guardería:

- 1 copia legible de acta de nacimiento del niño/a.
- 1 copia del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- 1 copia del CURP del niño/a, de la mamá y del papá (formato actualizado).
- 1 original y 3 copias del esquema de vacunación completo con identificación.
- 2 copias del servicio médico del niño/a.
- 4 fotografías tamaño infantil del niño/a (a color, fondo blanco, de frente).
- 4 fotografías tamaño infantil del papá y 4 fotografías tamaño infantil de la mamá (a color, fondo blanco, de frente).
- 1 original y copia de certificado médico.
- 1 copia INE papá y mamá.
- 1 original y copia de laboratorios (coproparasitoscópico único, BHC y tipo sanguíneo).
- 2 copias de Tamiz auditivo y metabólico.
- Carta laboral original (especificando horarios y días laborales, salario mensual, periodo vacacional, teléfono y dirección del trabajo, nombre del empleador).
- Para Personas autorizadas (2 máx.): 1 copia del INE, 1 copia de comprobante de domicilio, 1 copia de CURP en formato actualizado y 3 fotografías tamaño infantil (a color, fondo blanco, de frente).

B) Nivel Primaria:

- 1 Copia legible de acta de nacimiento del niño/a.
- 1 Copia del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- 1 Copia del CURP del niño/a, de la mamá y del papá (formato actualizado).
- Original y 3 copias del esquema de vacunación completo con identificación.
- 2 copias del servicio médico del niño/a.
- 4 fotografías tamaño infantil del niño/a (a color, fondo blanco, de frente).

- 4 fotografías tamaño infantil del papá y 4 fotografías tamaño infantil de la mamá (a color, fondo blanco, de frente).
- 1 original y copia de certificado médico.
- 1 copia INE papá y mamá.
- Carta laboral original (especificando horarios y días laborales, salario mensual, periodo vacacional, teléfono y dirección del trabajo, nombre del empleador).
- Para Personas autorizadas (2 máx.): 1 copia del INE, 1 copia de comprobante de domicilio, 1 copia de CURP en formato actualizado y 3 fotografías tamaño infantil (a color, fondo blanco, de frente).

Para los estímulos para las personas adultas mayores “Adultos en Acción”:

- Tener de 60 años cumplidos a 64 años 11 meses de edad.
- Llenado de cédula socioeconómica.
- 1 copia del acta de nacimiento.
- 1 copia del comprobante de domicilio (teléfono, agua o luz, no mayor de 3 meses).
- Constancia médica en original.
- 1 copia de Identificación oficial con fotografía.
- 1 copia de la Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Firma de Carta Compromiso.

Para los estímulos para jóvenes “Tamaulipas Te Agradece”:

- Copia del acta de nacimiento del joven.
- CURP.
- Copia de constancia de estudios o de credencial de estudiante vigente.
- En el caso de los jóvenes menores de edad, deberán presentar una carta de autorización para participar en el programa firmada por el padre, madre o tutor.
- Formulario del Departamento de Atención a Jóvenes.

3.5.2 Procedimiento de Selección

Para la selección de las personas interesadas en participar de los servicios y apoyos de este Programa, deberán cumplir con los requisitos descritos en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos de Operación, así como los demás requisitos que puedan ser solicitados por el Sistema DIF Tamaulipas.

Las personas interesadas solicitan los servicios y apoyos del Programa ante la instancia ejecutora, presentando los requisitos descritos en el numeral 3.5.1. de los presentes Lineamientos de Operación. La instancia ejecutora realiza el análisis y la resolución, dependiendo si la persona interesada cumple con lo señalado en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos de Operación, también se consideran los requisitos presentados por la persona interesada. Finalmente, la persona titular de derecho accede a los servicios y apoyos del Programa.

Para la inscripción de las niñas y niños en los Centros de Atención a la Infancia (Guarderías Infantiles DIF, Centros de Cuidado Diario Infantil (CECUDI) y Centros de Asistencia Integral Comunitario (CAIC)):

1. Recibe al solicitante en el “Centro” y brinda informes.
2. Proporciona información al parente, madre o tutor correspondiente al ingreso.
3. ¿Está interesada en el servicio? Sí: se pasa al punto 4. No: Canaliza a otro programa del SEDIF u otra dependencia de Gobierno Estatal y finaliza el procedimiento.
4. Realiza la solicitud de ingreso a la persona solicitante.
5. Revisa lista de espera y los lugares disponibles en cada sala de atención.
6. Efectúa valoración y solicita esquema de vacunación completo y certificado médico.
7. Realiza entrevista al responsable del menor.
8. Realiza la entrevista a la niña o al niño.
9. ¿Se aceptó el ingreso de la niña o niño? Sí: Pasa al punto 12. No: Canaliza a otro programa del SEDIF u otra dependencia de Gobierno Estatal y finaliza el procedimiento.
10. ¿Cuenta con la documentación completa? Sí: Pasar al punto 11. No: Escanear documentos que presente en el momento y pedir que presente documentación faltante.
11. Realizar registro de ingreso del menor.

12. Informa al responsable del menor la autorización del ingreso, proporcionando información de acuerdo con la edad, credencial y uniforme.
13. Solicita cuota de recuperación.
14. Solicita firma del reglamento interno y proporciona carta de aceptación al titular de derecho.

En el caso de las personas adultas mayores atendidos mediante “Adultos en Acción”:

1. El Sistema DIF Tamaulipas, mediante las Casas Club del Adulto Mayor, los Clubes en Comunidad y las Estancias de Cuidado Diario de los 43 municipios del estado, dará a conocer el estímulo de “Adultos en Acción” a las personas adultas mayores que reúnan el perfil y los requisitos necesarios para obtener el apoyo.
2. Para su registro y/o integración de expedientes de los posibles beneficiarios, las personas adultas mayores interesadas, podrán acudir a presentar la documentación referida en el numeral 3.5.1. a la Casa Club o Sistema DIF Municipal de su municipio, o en el Departamento de Atención al Adulto Mayor de la Dirección de Fortalecimiento Familiar en Victoria.
3. El personal de Trabajo Social del Departamento de Atención al Adulto Mayor de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, realizará la entrevista para el llenado de la Cédula Socioeconómica en Victoria y, recibe y revisa los expedientes de las personas adultas mayores propuestos por los municipios. Para el caso de las personas adultas mayores de los demás municipios del Estado, el llenado de la cédula socioeconómica estará a cargo del personal responsable de la atención a las personas adultas mayores en el Sistema DIF Municipal que corresponda.
4. En caso de la que la persona adulta mayor sea aceptada para recibir el estímulo, entra a una lista de espera, en caso contrario, el personal responsable de la atención a las personas adultas mayores en el Sistema DIF Municipal que corresponda, le ofrecerá otro tipo de apoyos, acorde a sus necesidades y a la disponibilidad presupuestal.
5. Una vez integrado el expediente se envía a Contraloría para su registro y conocimiento de los ingresos para revisión y autorización para la elaboración del cheque.
6. Una vez validados los expedientes, el Departamento de Atención al Adulto Mayor, realizará los trámites administrativos ante la Dirección de Administración y Finanzas y con visto bueno de la Comisaría, para la expedición del pago de los estímulos.
7. El personal del Departamento de Atención al Adulto Mayor en coordinación con el Sistema DIF Municipal correspondiente, programará la entrega en los municipios.
8. Se comunica a los municipios la fecha de entrega para que realicen convocatoria a los beneficiados.
9. Se realiza la entrega a cada uno de los municipios beneficiados, con las personas adultas mayores presentes, para firma de recibo de comprobación y su evidencia.
10. Personal del Departamento de Atención al Adulto Mayor revisa que el expediente esté correcto.
11. Posteriormente se envía a la Dirección Administrativa para realizar su respectiva comprobación.
12. Se realiza el archivo correspondiente de los expedientes de los beneficiarios de acuerdo con el bimestre que se cubre.

Para el caso de los estímulos para jóvenes “Tamaulipas Te Agradece”:

1. El Sistema DIF Tamaulipas lanzará la convocatoria en el portal de internet <https://www.diftamaulipas.gob.mx/> y en las redes sociales institucionales.
2. Para el registro de los aspirantes, el Sistema DIF Tamaulipas pondrá a disposición de las y los jóvenes interesados en participar en la convocatoria, el formato de registro.
3. Las y los jóvenes interesados en participar en la convocatoria, realizarán el llenado del formato de registro y lo presentarán o enviarán a la dirección de correo electrónico o en el domicilio señalado en la convocatoria, junto con la documentación referida en el numeral 3.5.1. en formato digital (escaneado).
4. El personal del Departamento de Atención a Jóvenes de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, revisará los registros y verificarán que el expediente contenga la documentación referida en el numeral 3.5.1.
5. El personal del Departamento de Atención a Jóvenes, integrará los expedientes y establecerá contacto con las y los jóvenes, para una entrevista inicial.
6. Con base en la entrevista, el personal del Departamento de Atención a Jóvenes, seleccionará a las y los jóvenes que cumplan con los requerimientos y manifiesten su voluntad de participar en el estímulo “Tamaulipas Te Agradece”.
7. El personal del Departamento de Atención a Jóvenes, notificará a las y los jóvenes que resulten seleccionados y realizará de manera conjunta la agenda de trabajo, para las sesiones con los demás jóvenes participantes del programa, para agendar las pláticas o talleres que serán impartidos por la o el joven beneficiario del estímulo.

8. El personal del Departamento de Atención a Jóvenes, gestionará el pago de los estímulos en la Dirección de Administración y Finanzas, con el visto bueno de la Comisaría.
9. La o el joven impartirá las pláticas, sesiones o talleres programados y estará recibiendo el pago de su estímulo bimestral.

3.5.3 Resolución

Una vez recibidas las solicitudes de atención presentadas por personas solicitantes, se realizará el registro correspondiente verificando que cumplan con lo señalado en el numeral 3.5.1 y que cumplan con los criterios de elegibilidad según corresponda en el numeral 3.5 de los presentes Lineamientos de Operación.

En el caso del estímulo “Adultos en Acción”, para las personas adultas mayores:

- Aquellos que cumplan con todos los requisitos y exista la disponibilidad presupuestal, se les informará que ha sido aprobada su solicitud, mediante la persona responsable de la atención a las personas adultas mayores (Enlace o Departamento) en el Sistema DIF Municipal que corresponda.
- En el caso de no haber sido aprobada su solicitud, se les informará mediante la persona responsable de la atención a las personas adultas mayores (Enlace o Departamento) en el Sistema DIF Municipal que corresponda.

3.6 Características de los apoyos

3.6.1 Tipo de apoyo

El Programa comprende los servicios y apoyos siguientes:

- a) Atención brindada a niñas y niños desde 45 días hasta 2 años 11 meses de edad, en las Guarderías Infantiles DIF.
- b) Atención proporcionada a niñas y niños desde 45 días hasta 12 años de edad, hijos de madres y padres trabajadores o estudiantes, que carecen de apoyo para el cuidado diario de sus hijos en el Centro de Cuidado Diario Infantil (CECUDI).
- c) Atención brindada a niñas y niños desde 3 hasta 5 años 11 meses de edad en Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC).
- d) Atención a población de grupos de atención prioritaria con Talleres formativos y ocupacionales para fomentar el autoempleo brindados en el Centro para el Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF).
- e) Eventos lúdicos, sesiones de capacitación laboral y estímulos “Adultos en Acción” brindados a personas adultas mayores de Casa Club, Adultos en Acción y Estancias de Cuidado Diario.
- f) Atención brindada a personas de grupos de atención prioritaria a través de eventos de difusión de tradiciones y para la prevención del trabajo infantil.
- g) Atención brindada a jóvenes desde 12 hasta 24 años 11 meses de edad mediante pláticas, circuitos, espacios para la prevención de riesgo de adicciones, embarazo infantil y adolescente, acoso escolar y la entrega del estímulo “Tamaulipas Te Agradece”.
- h) Inclusión social de las personas con discapacidad, artistas destacados y OSC a través de su incorporación a Cafetería Colibrí.
- i) La entrega de apoyos y prestación de servicios del Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

3.6.2 Monto del apoyo

En el caso de los estímulos para las personas adultas mayores “Adultos en Acción”, se entregará un apoyo económico bimestral de \$1,800.00 pesos (Un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), a las personas que cumplan con los requisitos y resulten seleccionados para recibir el apoyo económico.

En el caso de los estímulos “Tamaulipas Te Agradece” para las y los jóvenes destacados en el ámbito académico, deportivo y cultural, se otorgará un apoyo económico de \$4,027.00 pesos (Cuatro mil veintisiete pesos 00/100 M.N.), de manera bimestral, a las y los jóvenes tamaulipecos que resulten seleccionados y cumplan con las bases de la convocatoria.

En el caso de los servicios de cuidado infantil proporcionados en las Guarderías Infantiles DIF, los Centros de Cuidado Diario Infantil, los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios, así como para las personas adultas mayores en las Casas Club del Adulto Mayor, los Clubes en Comunidad, las Estancias de Cuidado Diario y los CEDIF, y para los jóvenes mediante los circuitos, pláticas y talleres, no aplica, toda vez que se brindan servicios o se entregan apoyos en especie, dependiendo de la petición que realice la persona interesada.

3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos

- a) Recibir los servicios de cuidado infantil en la guardería DIF de la Colonia Liberal.
- b) Recibir servicios integrales de Guardería, Estancia, Educación Preescolar y Apoyo Educativo para nivel primaria en los CECUDI (Victoria, Echeverría y Clarita Nava).

- c) Recibir servicios en la Casa Club del Adulto Mayor y los Clubes en Comunidad.
- d) Recibir apoyo económico bimestral.

Obligaciones

- a) Proporcionar la documentación solicitada por el Sistema DIF Tamaulipas;
- b) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que proporciona apoyos o servicios.

Sanciones:

En caso de que el interesado manifieste de manera verbal o escrita, o por ausencia, que no requerirá del apoyo previamente solicitado, el apoyo considerado será resguardado por el Sistema DIF Tamaulipas adquiriendo el atributo de ponerlo a disposición de otra persona. Por lo tanto, el interesado perderá el apoyo solicitado y deberá realizar un nuevo trámite en caso de persistir la necesidad.

3.7 Instancia ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será el Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, que tiene su domicilio en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 834 318 1400.

3.8 Instancia normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de los presentes Lineamientos de Operación; estando ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 834 318 1400. Página web:

<https://www.diftamaulipas.gob.mx/>.

3.9 Coordinación institucional

Con la finalidad de lograr los objetivos del Programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales de la sociedad civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

En el caso del estímulo para jóvenes “Tamaulipas Te Agradece”, la Dirección de Fortalecimiento Familiar se coordinará con los Sistemas DIF Municipales, para la difusión de la convocatoria y la integración de expedientes electrónicos de las y los jóvenes interesados en participar en la convocatoria.

En el caso del estímulo “Adultos en Acción” para las personas adultas mayores, la Dirección de Fortalecimiento Familiar, mediante el Departamento de Atención al Adulto Mayor, se coordinará con los Sistemas DIF Municipales, para dar a conocer los beneficios del estímulo, integrar las solicitudes y los expedientes de las personas adultas mayores interesadas en obtener el estímulo, y para informar a las personas adultas mayores que hayan sido acreedoras al estímulo solicitado. Para la entrega de los pagos en forma bimestral, el Departamento de Atención al Adulto Mayor, hará llegar los cheques para el pago de los estímulos en coordinación con el Sistema DIF Municipal, recabando la firma de recepción por parte de la persona titular de derecho y haciendo llegar los comprobantes originales al Departamento de Atención al Adulto Mayor.

4. Mecánica de operación**4.1 Proceso**

El Sistema DIF Tamaulipas podrá a disposición del público en general, las convocatorias, los procesos y las características de los apoyos y servicios del Programa E160 Prevención de la Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria mediante los presentes Lineamientos de Operación, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

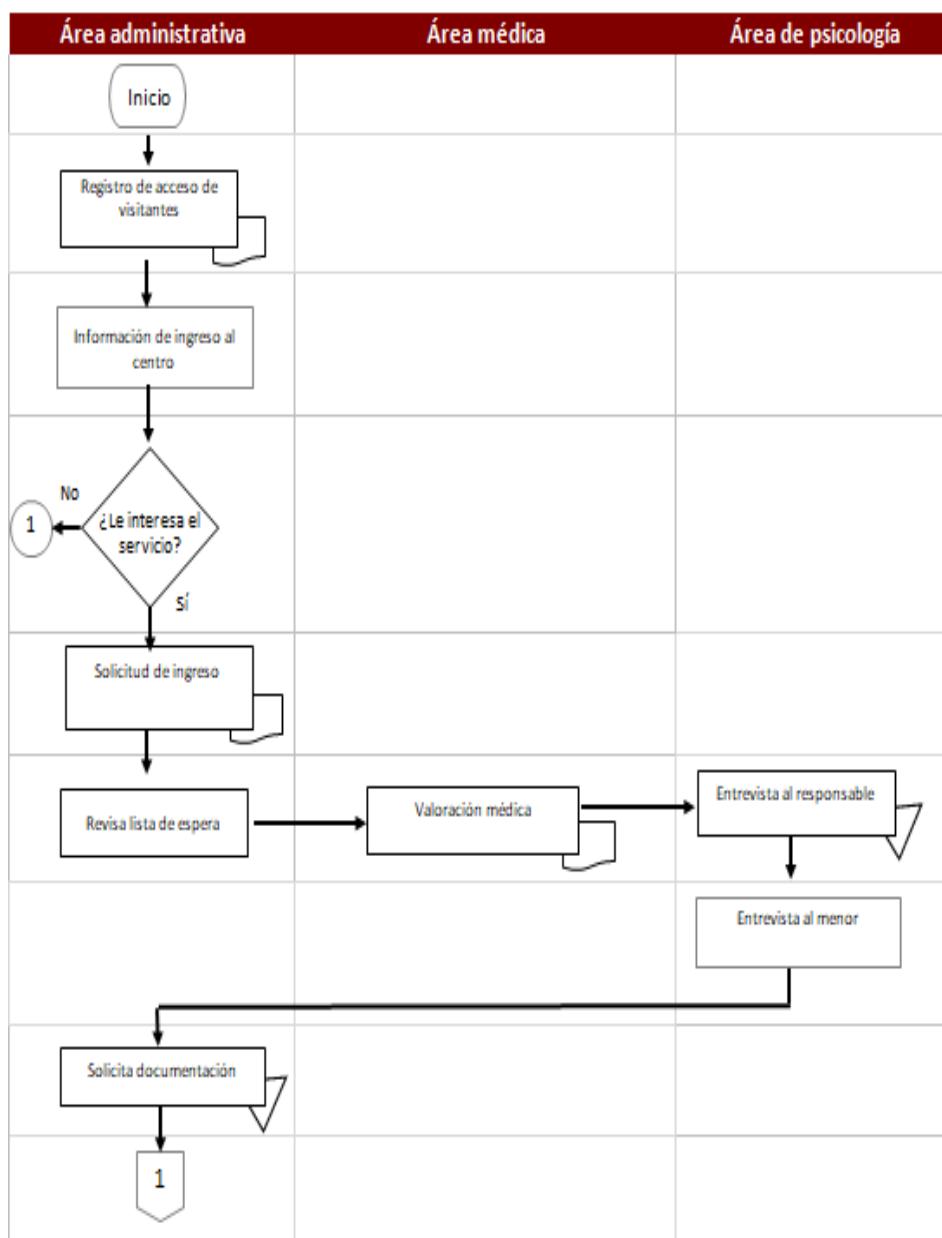
Para más información, las personas interesadas en acceder a los apoyos y servicios descritos en los presentes Lineamientos de Operación, podrán ser consultados la página de internet del Sistema DIF Tamaulipas <https://www.diftamaulipas.gob.mx/>.

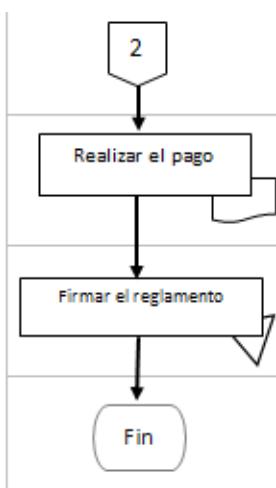
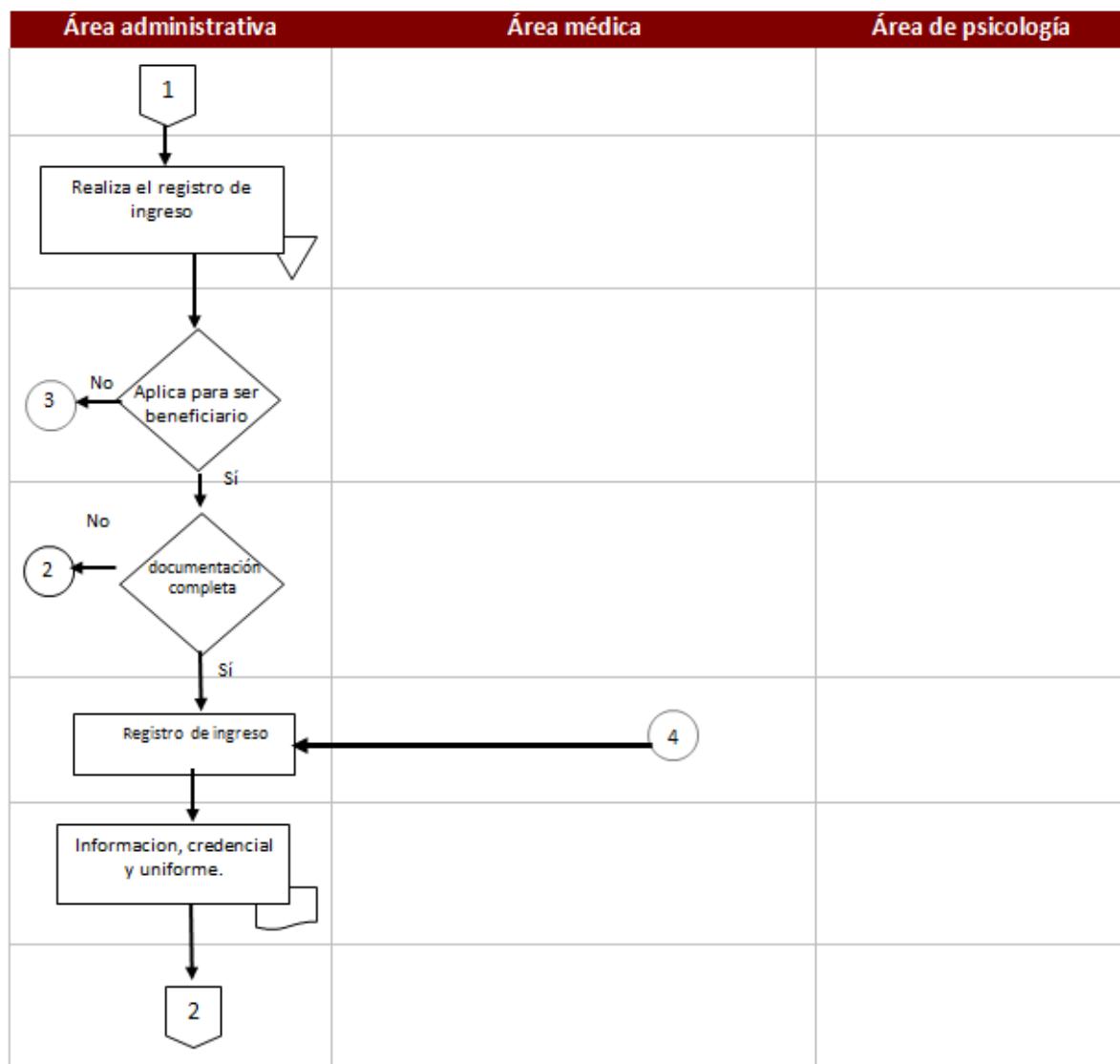
De manera adicional, las personas interesadas podrán solicitar información vía telefónica, comunicándose al número 01 (834) 318-1400.

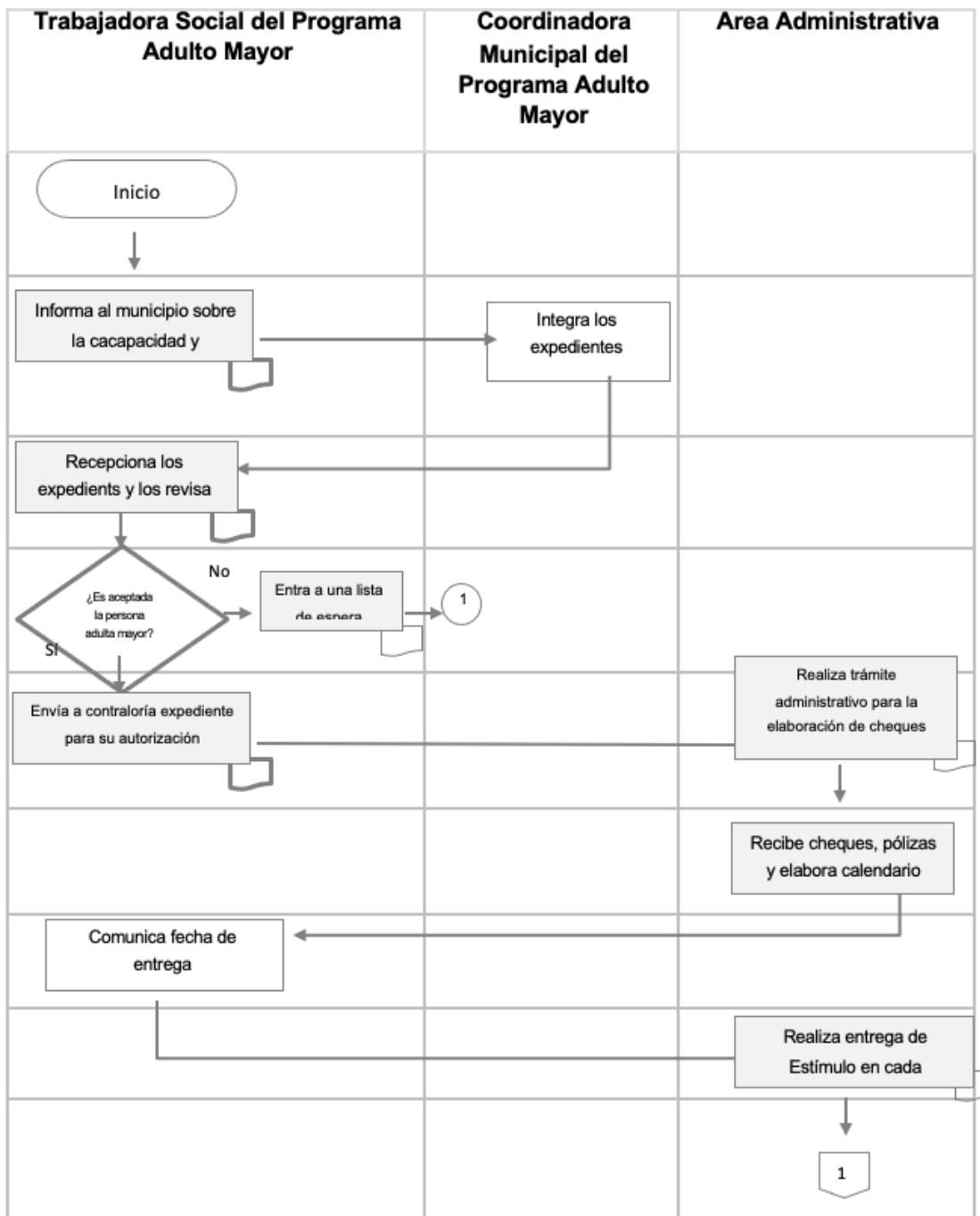
Las solicitudes por escrito serán atendidas en el Módulo de Atención Ciudadana de la Subdirección de Atención Ciudadana de la Dirección de Atención a Población Prioritaria, ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de Lunes a Viernes en horario de 8:00 a 15:30 horas.

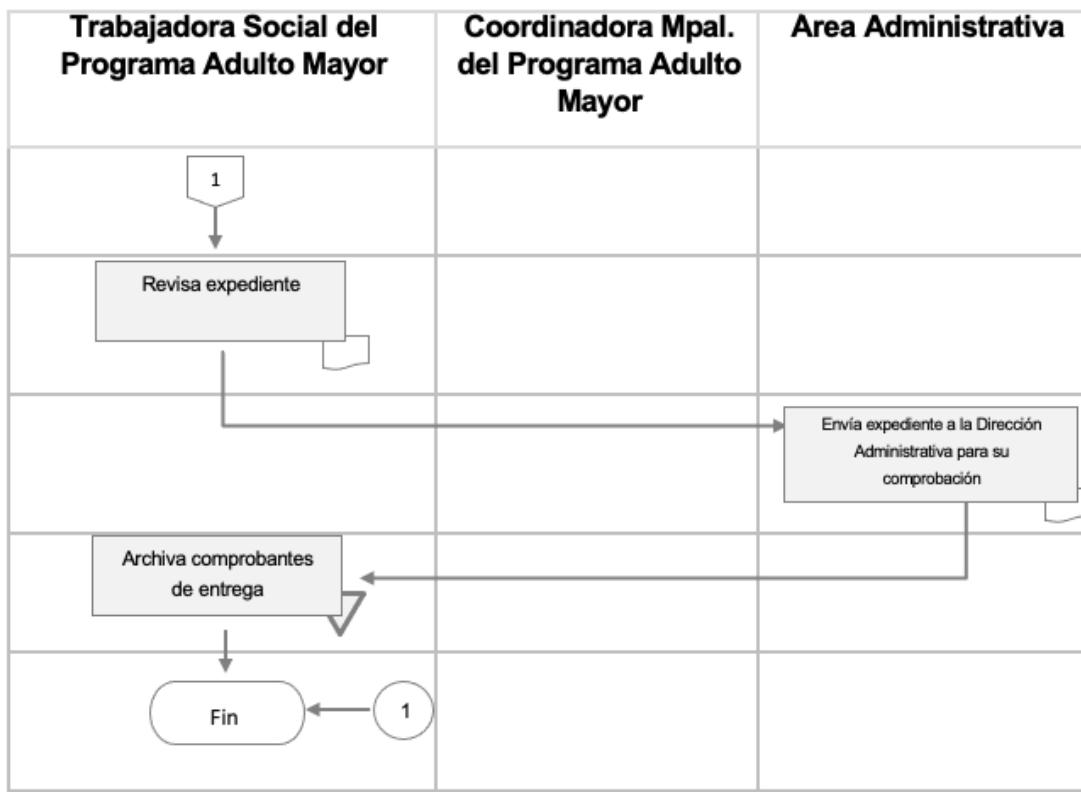
DIAGRAMAS DE FLUJO

Inscripción a Centros de Atención a la Infancia (Guarderías Infantiles DIF,
Centros de Cuidado Diario Infantil (CECUDI) y Centros de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC)):

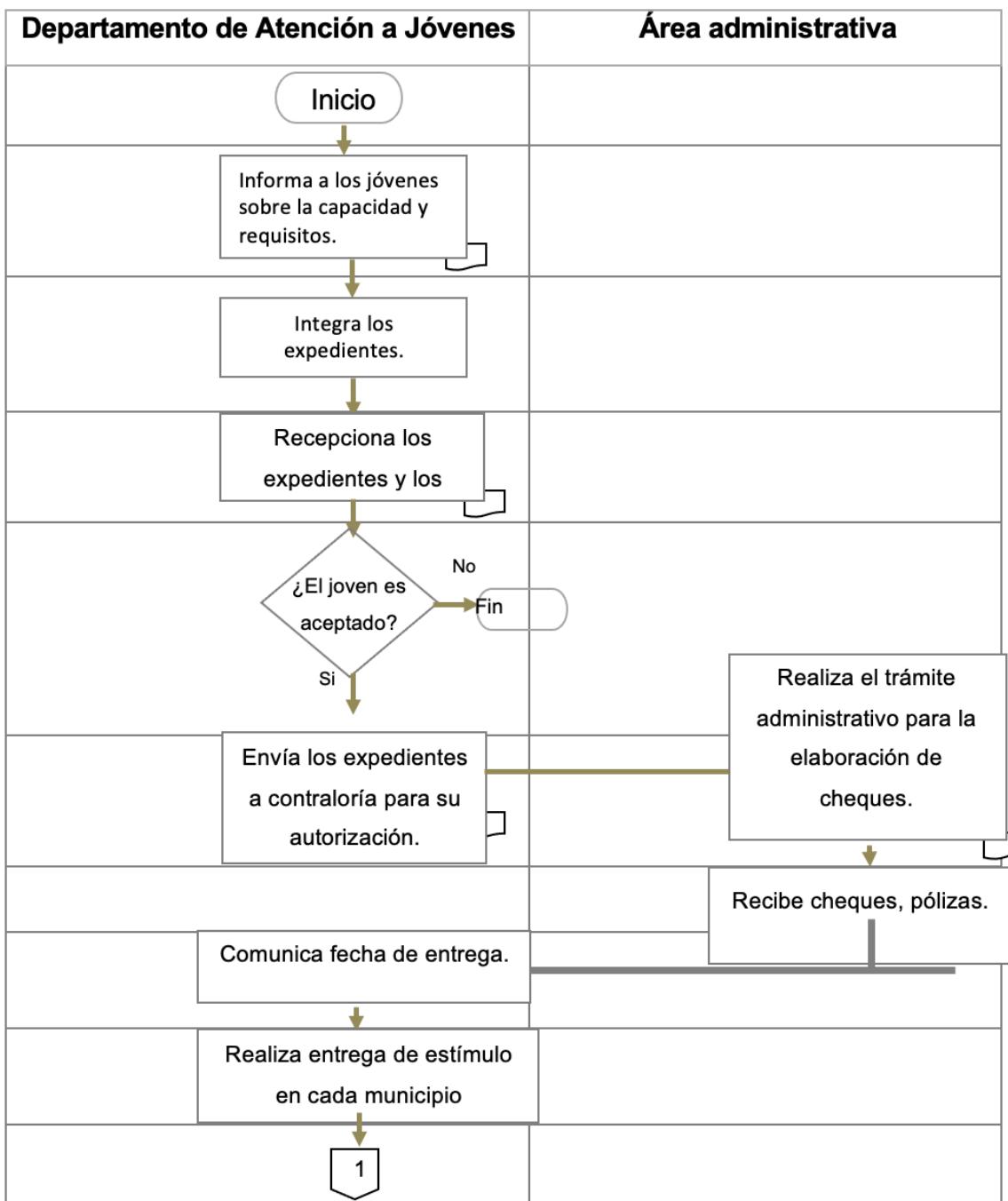


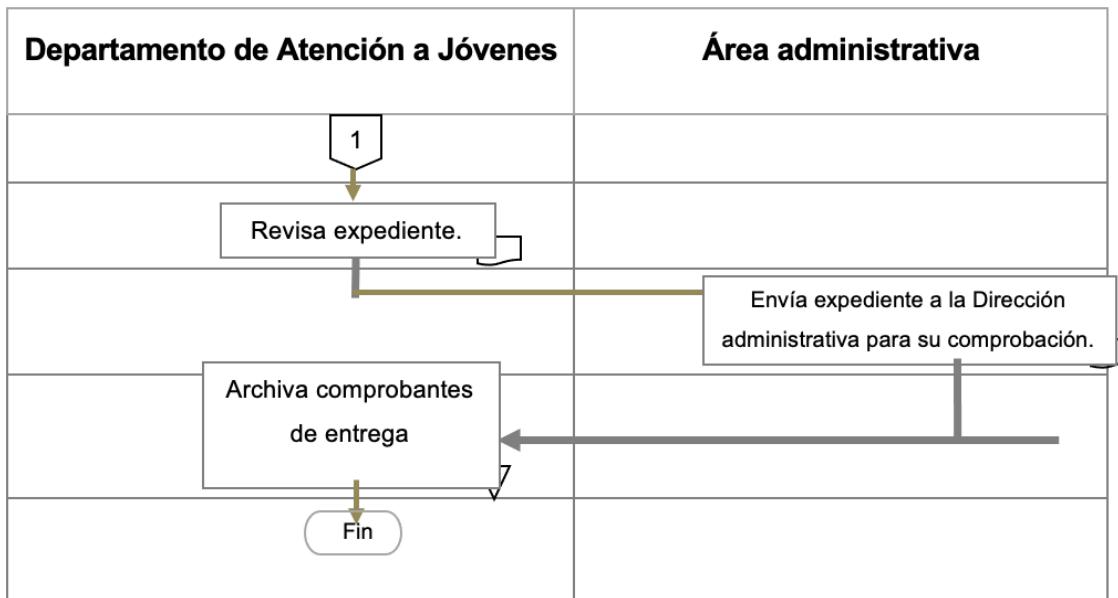


Estímulos “Adultos en Acción” para personas adultas mayores



Estímulos “Tamaulipas Te Agradece” para jóvenes destacados





4.2 Ejecución

4.2.1 Acta de Entrega – Recepción

Para el caso de los servicios otorgados a las niñas y niños de 45 días de nacimiento hasta los 12 años, mediante los Centros de Atención a la Infancia (Guarderías Infantiles DIF, Centros de Cuidado Diario Infantil (CECUDI) y Centros de Asistencia Integral Comunitario (CAIC)), una vez concluido el proceso de ingreso de la niña o niño, el padre, madre o tutor recibirá una carta de aceptación al Centro.

Para el caso de los estímulos para jóvenes “Tamaulipas Te Agradece”, el personal del Departamento de Atención a Jóvenes de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, hará entrega de los estímulos económicos a cada joven seleccionado por municipio del estado, las y los jóvenes firmarán el recibo correspondiente al pago bimestral.

Para el caso de los estímulos “Adultos en Acción” para las personas adultas mayores, el pago bimestral entregado por personal del Departamento de Atención al Adulto Mayor del Sistema DIF Tamaulipas, en forma coordinada con el Sistema DIF Municipal correspondiente, el titular de derecho firmará de recibido el comprobante de pago original, anexando una copia de su identificación oficial con fotografía, documentos que serán integrados, para los trámites de comprobación correspondientes.

4.2.2 Avances Físicos - Financieros

El Departamento de Finanzas formulará el informe de la ejecución del gasto del Programa y lo remitirá a la Dirección de Administración y Finanzas durante los primeros 10 días hábiles posteriores a la presentación de los informes de Cuenta Pública. La instancia ejecutora formulará el reporte de los avances de sus indicadores conforme a las acciones bajo su responsabilidad, y deberá remitirlo a la Secretaría Técnica de la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas, mediante su enlace en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) durante los 5 días hábiles posteriores a la terminación de cada mes.

4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ayuda social para los titulares de derecho, las siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos de Operación.
- Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando fallezca.
- Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo, mencionada en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos de Operación.
- Cuando no exista suficiencia presupuestal para la operación del Programa.

4.3 Cierre de ejercicio

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo con los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para tal efecto.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones. El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la administración pública estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del programa.

Considerando implementar esquemas de Contraloría Social que aseguren la participación ciudadana en la verificación del correcto funcionamiento del programa.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el Programa, se establecieron metas en la Matriz de Indicadores de Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) de acuerdo con la programación anual de actividades.

6.1 Evaluación interna

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas, a través de la Secretaría Técnica, realizará un monitoreo mensual y un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1.1 Indicadores de resultados

El reporte de avance de los indicadores mencionados se hará en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) del Sistema DIF Tamaulipas y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E160 Prevención de Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria, se encontrará disponible en su versión completa en la página electrónica del Sistema DIF Tamaulipas <https://www.diftamaulipas.gob.mx/evaluaciones-de-desempeno/>.

Estructura básica de la MIR del Programa presupuestario E160 Prevención de Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria.

Nivel jerárquico	Resumen narrativo	INDICADOR		Medio de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula		
Fin	Contribuir a la prevención de la violencia mediante la igualdad social, la cohesión social y la integración familiar de la población en Tamaulipas, especialmente en personas de los grupos de atención prioritaria por ingresos mediante servicios de cuidado, educación, formación, inclusión y promoción así como actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales.	Porcentaje de personas de los grupos de atención prioritaria con carencia por ingreso del Estado atendidas en el año en los espacios de cuidado, educación, formación y promoción del Sistema DIF Tamaulipas	(Número de personas de los grupos de atención prioritaria por ingreso del Estado atendidas en el año en los espacios de cuidado, educación, formación y promoción del Sistema DIF Tamaulipas / Personas con al menos una carencia social del estado de Tamaulipas. CONEVAL) *100	Reporte de Variables que intervienen en la Matriz de Indicadores para Resultados. Avance trimestral generado y resguardado por la Dirección de Fortalecimiento Familiar del Sistema DIF Tamaulipas.	Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores están interesados en hacer uso de servicios de cuidado, educación y formación, así como actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales para la prevención de la violencia.

Propósito	Las personas de los grupos de atención prioritaria tienen la oportunidad de fortalecer su desarrollo personal y comunitario a través del acceso eficiente a servicios de atención, formación y prevención, así como a actividades lúdicas, recreativas y culturales que promuevan la inclusión social y la prevención de la violencia.	Porcentaje de personas de los grupos de atención prioritaria atendidas en los espacios de cuidado, educación, formación y promoción del Sistema DIF Tamaulipas	(Número de personas de los grupos de atención prioritaria atendidas en el año en los espacios de cuidado, educación, formación y promoción del Sistema DIF Tamaulipas / Personas vulnerables por ingresos del Estado de Tamaulipas. CONEVAL) *100	Reporte de Variables que intervienen en la Matriz de Indicadores para Resultados. Avance trimestral generado y resguardado por la Dirección de Fortalecimiento Familiar del Sistema DIF Tamaulipas. Anexo Estadístico Entidades Federativas Medición de la Pobreza en Tamaulipas. CONEVAL 2022.	Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores acuden a los espacios de cuidado, educación, formación y promoción del Sistema DIF Tamaulipas.
	Componente 1				
Componente	C.1. Protección y cuidado para niñas y niños brindado.	Porcentaje de servicios de cuidado, alimentación, eventos lúdicos y recreativos brindados	(Número de servicios de cuidado, alimentación, eventos lúdicos y recreativos brindados en los Centros de Cuidado Diario Infantil, Guarderías Infantiles DIF y Centros de Asistencia Infantil Comunitarios / Número de servicios de cuidado alimentación, eventos lúdicos y recreativos programados en el año en los Centros de Cuidado Diario Infantil Guarderías Infantiles DIF y Centros de Asistencia Infantil Comunitarios) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Centros de Cuidado Diario Infantil (Guarderías Infantiles DIF y Centros de Asistencia Infantil Comunitarios del programa Prevención de la Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria generado y resguardado por la Dirección de Fortalecimiento Familiar del SEDIF.	El proveedor entrega en tiempo y forma los insumos para la preparación de alimentos y los padres están interesados en la educación cívica y recreativa de sus hijos.
	Componente 2				
Componente	C.2. Fortalecimiento de los valores cívicos y comunitarios realizado.	Porcentaje de eventos de difusión de tradiciones, becas, pláticas y espacios para la inclusión y prevención del trabajo infantil brindada a personas susceptibles de atención prioritaria.	(Número de eventos de difusión de tradiciones, becas, pláticas y espacios para la inclusión y prevención del trabajo infantil brindadas en el trimestre a personas susceptibles de atención prioritaria / Número de eventos de difusión de tradiciones, becas, pláticas y espacios para la inclusión y prevención del trabajo infantil planeadas a realizar en el año) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Atención a la Familia del programa Prevención de la Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria generado y resguardado por la Dirección de Fortalecimiento Familiar del SEDIF	Las familias tamaulipecas quieren reconstruir el tejido social.

Componente	Componente 3			
	C.3. servicios educativos, de entretenimiento y recreativos para jóvenes entregados.	Porcentaje de circuitos, estímulos, eventos formativos, lúdicos, deportivos y culturales para la prevención de embarazos, adicciones y acoso escolar, brindados a jóvenes susceptibles de atención prioritaria.	(Número de circuitos, estímulos, eventos formativos, lúdicos, deportivos y culturales para la prevención de embarazos, adicciones y acoso escolar, brindados en el trimestre a jóvenes susceptibles de atención prioritaria. / Número de circuitos, estímulos, eventos formativos, lúdicos, deportivos y culturales planeadas a realizar en el año) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Atención Integral a Jóvenes del programa Prevención de la Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria generado y resguardado por la Dirección de Fortalecimiento Familiar del SEDIF. Los jóvenes tienen interés en participar activamente en los eventos.
Componente	Componente 4			
	C.4. Capacitación para el empleo u autoempleo impartidas.	Porcentaje de sesiones realizadas en los talleres formativos y ocupacionales CEDIF	(Número de sesiones realizadas en el trimestre en los talleres formativos y ocupacionales del CEDIF / Número de sesiones planeadas a realizar en el año en los talleres formativos y ocupacionales del CEDIF) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Fortalecimiento del CEDIF del programa Prevención de la Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria generado y resguardado por la Dirección de Fortalecimiento Familiar del SEDIF. Las personas vulnerables están interesadas en generar capacidades laborales para lograr una independencia económica.
Componente	Componente 5			
	C.5. Eventos lúdicos y sesiones de capacitación laboral para personas adultas mayores realizados.	Porcentaje de eventos lúdicos, sesiones de capacitación laboral y estímulos, brindados a personas adultas mayores en Clubes en Comunidad, Casa Club del Adulto Mayor y Estancias de Cuidado Diario del Sistema DIF Tamaulipas.	(Número total de eventos lúdicos, sesiones de capacitación laboral y estímulos, brindados en el trimestre a personas adultas mayores en Clubes en Comunidad, Casa Club del Adulto Mayor y Estancias de Cuidado Diario del Sistema DIF Tamaulipas / Número total de eventos lúdicos, sesiones de capacitación laboral y estímulos, planeados a entregar en el año a las personas adultas mayores)*100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Atención Integral a Personas Adultas Mayores del programa Prevención de la Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria generado y resguardado por la Dirección de Fortalecimiento Familiar del SEDIF. Las personas adultas mayores están interesadas en los espacios de cuidado y desarrollo ofertados en los Clubes en Comunidad, Casa Club del Adulto Mayor y Estancias de Cuidado Diario del Sistema DIF Tamaulipas.

Componente 6				
Componente	C.6. Centros locales de atención, formación y cuidado en operaciones para niñas, niños, jóvenes y adultos mayores	Porcentaje de centros locales que se encuentran en operación	(Total de centros locales que se encuentran en operación en el trimestre / Total de centros locales planeados a operar en el trimestre)*100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Supervisión y Seguimiento del programa Prevención de la Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria generado y resguardado por la Dirección de Fortalecimiento Familiar del SEDIF. Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores están interesados en hacer uso de servicios de cuidado, educación y formación

6.2 Evaluación externa

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con la Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento al Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a Programas Presupuestarios.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx>, o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://diftamaulipas.gob.mx>.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos de Operación, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal. Los presentes Lineamientos de Operación, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>. La Dirección de Comunicación Social será la encargada de dar difusión a las actividades derivadas del Programa en la página electrónica, conforme a la información que para tal efecto le proporcione la instancia ejecutora.

7.2 Información

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y transferencia de la información de los titulares de derecho. Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia. El Programa contendrá el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda "Este programa es público y ajeno a cualquier partido político", así como "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.

7.3 Medidas complementarias

7.3.1 En períodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente. Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral".

7.3.2 De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes.

Se señala que en la operación y ejecución del programa sujeto a los presentes Lineamientos de Operación, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

8. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias relacionadas con la operación del presente Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso. Para presentar sus quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatlán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 834 318 1400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos de Operación del Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2025 y tendrán vigencia para el ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan los Lineamientos de Operación del Programa E160 Prevención de Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 39 de fecha 29 de diciembre de 2023.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre del año 2024.

ATENTAMENTE.- DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- PATRICIA EUGENIA LARA AYALA.- Rúbrica.

PATRICIA EUGENIA LARA AYALA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y 36 fracción I, II y X del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con la Ley General de Salud, en su artículo 167, y la Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

SEGUNDO. Que la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, en su artículo 17, establece que el Gobierno del Estado contará con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, el cual será el organismo rector de la Asistencia Social y tendrá como objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. Que la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 7 fracción III establece que el Sistema Estatal de Salud tiene el objetivo siguiente: colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, personas adultas mayores desamparadas y personas con discapacidad, para fomentar y proporcionar su incorporación a una vida activa y equilibrada en lo físico, psicológico, económico y social.

CUARTO. Que mediante el Oficio número SF/SSE/1207/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, signado por el C.P. Gustavo Tadeo Rodríguez Tamez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, se emitió la ratificación de la manifestación sobre el impacto presupuestario respecto a los Lineamientos de Operación del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia. Asimismo, mediante Oficio número CG/SEMG/1021/2024 de fecha 4 de diciembre de 2024, signado por la Dra. América Lorena González Cisneros, Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se determinó que se exime al Sistema DIF Tamaulipas de la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente, tomando en cuenta que las disposiciones contenidas no generan cargas administrativas u obligaciones para los particulares y se manifestó que se hizo pública la propuesta de los Lineamientos de Operación en el Portal Oficial de la Comisión <https://www.tamaulipas.gob.mx/mejoraregulatoria/2024-2/>

QUINTO. Que en la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 9 de diciembre de 2024, en el numeral IV. Acuerdos para análisis y aprobación en su caso, en el acuerdo número 4, se aprueban los Lineamientos de Operación del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia.

En la razón de lo antes citado, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018, se ha tenido a bien expedir los siguientes:

Lineamientos de Operación del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia.

ÍNDICE

- 1. Introducción**
 - a. Propósito
 - b. Diagnóstico
 - c. Lógica de la intervención
 - 1.1. Glosario de términos
- 2. Objetivos**
 - 2.1. General
 - 2.2. Específicos
- 3. Lineamientos generales**
 - 3.1. Convocatoria
 - 3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales
 - 3.3 Cobertura
 - 3.4 Población o área de enfoque objetivo

- 3.5 Titulares de derecho
 - 3.5.1 Requisitos
 - 3.5.2 Procedimiento de Selección
 - 3.5.3 Resolución
- 3.6 Características de los apoyos
 - 3.6.1 Tipo de apoyo
 - 3.6.2 Monto del apoyo
 - 3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones
- 3.7 Instancia ejecutora
- 3.8 Instancia normativa
- 3.9 Coordinación institucional
- 4. Mecánica de operación**
 - 4.1 Proceso
 - 4.2 Ejecución
 - 4.2.1 Acta de Entrega - Recepción
 - 4.2.2 Avances Físicos - Financieros
 - 4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la administración de recursos
 - 4.3 Cierre de ejercicio
- 5. Auditoría, control y seguimiento**
- 6. Evaluación**
 - 6.1 Evaluación interna
 - 6.1.1 Indicadores de resultados
 - 6.2 Evaluación externa
- 7. Transparencia**
 - 7.1 Difusión
 - 7.2 Información
 - 7.3 Medidas complementarias
 - 7.3.1 En periodos electorales
 - 7.3.2 De manera permanente
- 8. Quejas y denuncias**

1. Introducción

La protección y atención a las víctimas de la violencia en Tamaulipas ha sido priorizada por la administración estatal actual, que ha reiterado su compromiso de garantizar la seguridad y el bienestar de los grupos más vulnerables, como niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores y familias afectadas por diferentes formas de violencia. A su vez, se ha puesto especial atención en la población en movilidad víctimas de violencia, dado que los fenómenos migratorios impactan significativamente en el estado. El término "población en movilidad" es utilizado por algunos investigadores (Alcalá et al., 2022; Diverso, 2020; Liberona, 2020; Ruiz, 2020) para referirse no solo a los migrantes, sino también a las personas desplazadas de manera forzada o aquellas en busca de refugio o asilo. Este grupo incluye a individuos que, debido a la violencia, la pobreza, o la persecución en sus países de origen, atraviesan el territorio mexicano con el propósito de llegar a los Estados Unidos de América (EE. UU.), donde esperan encontrar seguridad y mejores oportunidades de vida.

En consonancia con estos compromisos, el Sistema DIF Tamaulipas, de acuerdo con la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, tiene como principal responsabilidad la promoción y protección del bienestar de la población, particularmente de los grupos más vulnerables. El artículo 17 de dicha ley establece que el sistema debe garantizar el acceso a servicios de asistencia social que promuevan el desarrollo integral de las personas y familias, así como la prevención y atención de situaciones de riesgo. Además, el artículo 19 refuerza esta función mediante atribuciones específicas incluidas en los incisos I, II, V, VI, VII, VIII, IX, XIX, XX, XXI, XXVI, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII, reflejando así el compromiso del Sistema DIF Tamaulipas con la creación de un entorno favorable para el desarrollo social y familiar, promoviendo la inclusión y el respeto a los derechos fundamentales.

La violencia es un fenómeno social que tiene un impacto negativo en diversos ámbitos, afectando principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad. Esta problemática, de origen multicausal, presenta diferentes manifestaciones que hacen complejo su abordaje integral. Según Martínez (2016), los tipos de violencia pueden clasificarse en función de los daños sufridos por las personas: violencia patrimonial o económica, que afecta la integridad patrimonial de individuos o colectivos; violencia sexual, que incluye el acoso y la violación, vulnerando la integridad sexual de las personas; violencia psicológica, que afecta la estabilidad mental y produce trastornos de comportamiento y percepción; y violencia física, que daña la integridad corporal, causando desde lesiones hasta la muerte.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que en el mundo 73 millones de niños y 150 millones de niñas menores de 18 años han sido víctimas de violencia sexual en forma de tocamientos y relaciones sexuales forzadas. Cerca de 300 millones de niñas y niños de entre dos y cuatro años a menudo son sometidos a castigos violentos por sus cuidadores. Una tercera parte de los estudiantes de entre 11 y 15 años han sido intimidados en el último mes, y se calcula que 120 millones de niñas han experimentado algún tipo de contacto sexual no deseado antes de los 20 años.

En el ámbito nacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) reporta que México ocupa el primer lugar entre 33 países miembros en abusos sexuales, violencia física y homicidios contra menores de 14 años, con una incidencia anual de 5.4 millones de casos. Otros tipos de maltrato incluyen la vulneración del derecho a la identidad, que afecta a las niñas y niños que carecen de documentos de identificación, limitando su acceso a servicios de salud, educación, protección y seguridad social.

La violencia afecta de manera profunda a niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores y familias que enfrentan condiciones de vulnerabilidad por violencia o movilidad. Estos grupos están expuestos a graves violaciones de sus derechos fundamentales, lo que compromete su integridad física, emocional y social. La exposición continua a actos violentos o situaciones de desplazamiento agrava su condición, limitando su acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo integral. La falta de una atención oportuna y adecuada no solo pone en riesgo su bienestar, sino que también perpetúa un ciclo de desprotección y exclusión social que exige una respuesta integral y sostenida desde las políticas públicas.

En cuanto a la violencia hacia las personas adultas mayores, la OMS (2021) indica que uno de cada seis adultos mayores ha sufrido algún tipo de abuso en entornos comunitarios. Los tipos de maltrato más frecuentes incluyen el psicológico y el económico, siendo estos los más denunciados por los afectados.

En respuesta a esta problemática, el Sistema DIF Tamaulipas ha implementado el programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia con el objetivo de atender de manera integral las necesidades de protección y asistencia de estos grupos vulnerables, en concordancia con la normativa vigente y buscando el fortalecimiento de los derechos fundamentales de las personas afectadas.

a. Propósito

Niñas, niños, adolescentes, familias, mujeres embarazadas, adultos mayores y población en movilidad que se encuentran en situaciones de violencia restauran sus derechos fundamentales, garantizando así su integridad física, emocional y social.

b. Diagnóstico

Tomando en cuenta los datos publicados en Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social por CONEVAL (2020), se analizan los datos más significativos sobre los grupos vulnerables:

Niñas, niños y adolescentes

De acuerdo con la Secretaría de Salud en Tamaulipas, en el año 2018 hubo un incremento en el número de casos reportados por abuso sexual a niñas, niños y adolescentes, de las edades de 3 a 17 años, pasando de 68 a 110 casos por año, en las jurisdicciones sanitarias de Tamaulipas que son Victoria, Tampico, Reynosa y Nuevo Laredo, en donde los municipios con mayor incidencia fueron Victoria y Reynosa, con 57 y 29 casos al año respectivamente.

En el 2019, el panorama de violencia sexual de acuerdo con ésta es diferente, ya que la cifra total estatal de casos por abuso sexual a NNA se redujo en un 38.2% con respecto al año 2018. No obstante, eso no es un indicativo de que la problemática haya disminuido como tal, ya que la familia muchas veces quiere ocultar lo sucedido dejando de llevar a sus hijas o hijos a revisión médica inmediatamente después del acto tan bajo.

Ya que "la verdadera magnitud de la violencia sexual está oculta, debido a su naturaleza sensible e ilegal. La mayoría de los niños y las familias no denuncian los casos de abuso y explotación a causa del estigma, el miedo y la falta de confianza en las autoridades. La tolerancia social y la falta de conciencia también contribuyen a que no se denuncien muchos de los casos" (OMS, 2017).

Otro grupo vulnerable es el caso de las personas migrantes, quienes por su condición tienden a ser criminalizadas y afectadas por el temor a la deportación que conlleva dificultades de acceso a la justicia y al mismo tiempo los convierte en un blanco fácil del abuso de autoridades policiales y de los grupos criminales.

Desafortunadamente, el escenario de la migración no documentada constituye uno de los ámbitos que más víctimas genera, dado el elevado riesgo de vulneración que implica, y que no sólo afecta a personas adultas sino de manera significativa a la niñez migrante no acompañada.

De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), en 2021, el 6.2% de las niñas, niños y adolescentes migrantes irregulares en el país, se registraron en Tamaulipas, lo que equivale a 8419 infancias y adolescencias. De estos, el 16% se encontraban no acompañados por personas adultas.

Asimismo, el estudio indica que 2 mil 294 niñas, niños y adolescentes mexicanos de 0 a 17 años fueron repatriados desde Estados Unidos a Tamaulipas en el mismo año.

Personas Adultas Mayores

De acuerdo con estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicadas en el 2022, en el año anterior aproximadamente una de cada seis personas mayores de 60 años sufrió algún tipo de maltrato en los entornos comunitarios. Las tasas de maltrato a las personas de edad han aumentado durante la pandemia de COVID-19, y se prevé que este problema aumentará en muchos países debido al rápido envejecimiento de la población. La población mundial de mayores de 60 años se duplicará con creces, de 900 millones en 2015 a unos 2000 millones en 2050.

De acuerdo con el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), el abandono, el maltrato y la violencia contra las personas de edad pueden adoptar muchas formas: física, psicológica, emocional, financiera, y se producen en todas las esferas sociales, económicas, étnicas y geográficas. El proceso del envejecimiento entraña la reducción de la capacidad de recuperarse, por lo que las personas de edad que han sido víctimas de malos tratos pueden no llegar a recuperarse nunca del todo, física o emocionalmente, de la experiencia sufrida. Las mujeres de edad corren mayor riesgo de ser objeto de maltrato físico y psicológico debido a las actitudes sociales discriminatorias y a la no realización de los derechos humanos de la mujer.

En enero de 2023 el Estado Mexicano ratificó la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, comprometiéndose a “adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra índole para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los actos de violencia contra la persona mayor, así como aquellas que propicien la reparación de los daños ocasionados por estos actos.”

Mujeres y familias

En el caso de las mujeres, uno de los fenómenos que afecta la calidad de vida de las mujeres es la violencia física, sexual, psicológica y económica. El origen de la violencia hacia las mujeres se explica en gran medida por las desigualdades de género que las pone en desventaja frente a los hombres en distintas esferas, destacando la social y económica.

Estudios demuestran que la violencia suele ser más común en mujeres jóvenes y de bajos recursos económicos. De igual forma, se debe examinar el perfil de los agresores, que en muchos casos son familiares cercanos, como parejas o exparejas. Estos datos ayudan a comprender los contextos específicos donde surge la violencia y a identificar patrones que pueden guiar las intervenciones.

En México, 7 de cada 10 mujeres, de 15 años o más han sido víctimas por lo menos de un acto de violencia a lo largo de su vida. En 2015, el costo de la violencia contra las mujeres representó un 1.4% del PIB en el país. Con este panorama prevenir y atender cualquier tipo de violencia contra las mujeres es urgente mediante la implementación de programas y acciones que fomentan la perspectiva de género.

Además, la violencia contra las mujeres en el entorno familiar es una problemática multifacética. Entre los factores individuales, la dependencia económica de la mujer es uno de los principales elementos de vulnerabilidad, ya que limita sus opciones para abandonar una situación de abuso. En el ámbito familiar, el abuso de sustancias, tanto por parte de los agresores como de las víctimas, es un factor de riesgo significativo. Otros factores incluyen la falta de una red de apoyo social, lo cual deja a las mujeres sin recursos emocionales o materiales para enfrentar la violencia.

c. Lógica de la intervención

Para el ejercicio fiscal 2025 se busca brindar mecanismos de protección y atención a las víctimas de violencia o en riesgo de ser violentadas en el Estado, mediante los proyectos siguientes:

1. **Fortalecimiento de Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes:** Comprende los gastos operativos del funcionamiento de la Procuraduría, como son los gastos de oficina, conservación y operatividad, además de la operación de las Guardias de 24 horas del equipo multidisciplinario que atiende las llamadas de emergencia canalizadas por 911 cuando los incidentes delictivos involucran a un menor de edad. De manera adicional, incluye la promoción y sensibilización sobre los derechos de los NNA y acciones del departamento de trabajo social tendientes a realizar estudios socioeconómicos, investigación de campo, supervisión y seguimiento de casos y coadyuvar en la elaboración del plan de restitución de derechos a NNA.
2. **Servicios Jurídicos:** Comprende el acompañamiento jurídico y psicológico a NNA durante las audiencias en juzgados; la asesoría y representación jurídica en procedimientos legales que propicien el bienestar de las NNA atendidos por la Procuraduría; la atención a denuncias y situaciones que afectan el bienestar de NNA y el reequipamiento y seguimiento de los módulos de Registro de Nacimiento en los Hospitales públicos.
3. **Atención Psicológica:** Comprende la atención inicial en materia psicológica ante casos de violencia familiar, terapias individuales, valoraciones psicológicas y Acompañamiento ante juzgados.

4. **Mediación Familiar:** Comprende la solución de conflictos familiares mediante mecanismos alterno para su solución, las terapias de grupo para la pacificación de las familias mediante los cursos de Replicadores de Paz, la detección de casos de abuso sexual infantil y la promoción de valores y los derechos de niñas, niños y adolescentes.
5. **Atención a Niñas, Niños, Adolescentes y Familias Migrantes:** Incluye servicios de protección y atención integral a NNA acompañados y no acompañados puestos a disposición por el Instituto Nacional de Migración (INM), servicios de alojamiento temporal, alimentación, atención médica y psicológica, actividades deportivas y recreativas, asesoría jurídica y de trabajo social y reintegración de las NNA repatriados a esta Entidad a su lugar de origen, emisión de medidas de protección y planes de restitución de derechos para el retorno asistido a países de origen o regularización por razones humanitarias de NNA acompañados y los no acompañados extranjeros.
6. **Supervisión a Centros Asistenciales:** Mediante este proyecto se contribuye a la protección de los derechos de la población víctima de violencia mediante la vigilancia de la operatividad de los centros asistenciales públicos y privados del estado, la supervisión y capacitación en forma periódica a los CAS; y el fortalecimiento a dichas instituciones a través de la entrega de equipo.
7. **Adopciones y acogimiento familiar:** Proyecto que robustece el Sistema Nacional de Adopciones, al ofrecer cursos de inducción y concientización para lograr la adopción, dentro de los cursos se tratan aspectos psicológicos, administrativos y judiciales en torno al proceso de integrar a una niña, niño o adolescente, a una nueva familia.
8. **Supervisión a Centros Asistenciales de niñas, niños y adolescentes:** Con este proyecto se contribuye a la protección de los derechos de la población víctima de violencia, negligencia o abandono, ya que se vigila la operatividad de los centros asistenciales públicos y privados del estado mediante la realización de supervisiones y capacitaciones periódicas a los mismos.
9. **Fortalecimiento de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor:** Con este proyecto se otorga a las personas mayores, a partir de los 60 años de edad, la asesoría legal, atención psicológica e intervenciones sociales, en aras de brindar una atención integral a fin de proteger y defender sus derechos mediante el trabajo multidisciplinario por parte de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, donde adicionalmente se atienden reportes de abandono familiar o posibles vulneraciones de derechos, así como casos de extravío de adultas y adultos mayores. Asimismo, garantiza la operatividad de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, y contempla la impartición de talleres para la promoción de la cultura del envejecimiento digno y exitoso, dirigidos a servidores públicos y sociedad.

1.1. Glosario de términos

Para efectos de los presentes Lineamientos de Operación del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia, se entenderá por:

- a) **Lineamientos de Operación.**- Lineamientos de Operación del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia.
- b) **Programa.**- Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia.
- c) **Sistema DIF Tamaulipas.**- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.
- d) **NNA.**- Niñas, Niños y Adolescentes.
- e) **PPNNAF.**- Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia.
- f) **PDAM.**- Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor.

2. Objetivos

2.1. General

Garantizar la integridad física, emocional y social de niñas, niños, adolescentes, familias, mujeres embarazadas, adultos mayores y población en movilidad que se encuentran en situaciones de violencia a través de la restauración de sus derechos fundamentales.

2.2. Específicos

- Brindar servicios de atención integral mediante las Guardias 24/7, el Refugio Temporal y capacitaciones sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes impartidas por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Promover convenios y juicios hasta su conclusión mediante los servicios de atención jurídica para niñas, niños y adolescentes y adultos mayores.
- Proporcionar tratamientos psicológicos para niñas, niños, adolescentes y sus familiares y Adultos mayores.
- Intervenir en la celebración de convenios derivados de asesorías de mediación familiar para la resolución de conflictos.
- Expedir certificados de idoneidad para la adopción de niñas, niños y adolescentes.

- Proporcionar alojamiento, alimentación, atención médica y psicológica y acompañamiento jurídico a población en movilidad, nacionales y extranjeros en los Centros de Atención a Menores Fronterizos, CAMEF, a Menores Migrantes, CAMEM, Albergue para migrantes, Casa Primera Acogida Reynosa y Centro Inclusivo de la Familia Migrante.

3. Lineamientos generales

3.1. Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de los presentes Lineamientos de Operación se proporcionan de acuerdo con la solicitud de los mismos y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, el Sistema DIF Tamaulipas publicará los Lineamientos de Operación en la página de internet: <http://www.diftamaulipas.gob.mx/marco-juridico/>. No existe una convocatoria dadas las características de atención permanente a los derechos humanos de la población.

3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales

El programa contribuirá a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con los siguientes:

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Meta 3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

Indicador 3.1.1 Tasa de mortalidad materna.

Indicador 3.1.2 Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Meta 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Indicador 5.c.1 Proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.

Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual.

Indicador 5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infringida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países

Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Indicador 10.7.2. Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas que facilitan la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas.

Indicador 10.7.4. Proporción de la población integrada por refugiados, desglosada por país de origen.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Indicador 11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Indicador 16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores.

Meta 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Indicador 1.6.2.1 Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior.

Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Indicador 16.3.1 Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.

Meta 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

Indicador 16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad.

Con relación al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, este programa aporta a los Objetivos y líneas siguientes:

Eje General 1. Justicia y Estado de Derecho

Objetivo 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.

Líneas de acción:

1.3.1 Implementar una política efectiva para la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos, que asegure su adecuada atención, con énfasis en las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos, que permita garantizar su derecho a la memoria, la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición.

1.3.2 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, asegurando de manera integral el derecho a la igualdad sustantiva de las mismas, para lograr una vida libre de violencia.

1.3.3 Eliminar las prácticas discriminatorias institucionalizadas para garantizar los derechos humanos de todas las personas, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la atención ante cualquier tipo de violencia por prejuicios de cualquier naturaleza, y la reducción de las brechas de desigualdad, con especial atención a los diferentes grupos en situación de discriminación.

Objetivo 1.7 Implementar una política migratoria integral apegada a los derechos humanos, reconociendo la contribución de las personas migrantes al desarrollo de los países.

Líneas de acción:

1.7.5 Establecer políticas públicas con perspectiva de género y enfoque intercultural que permitan asegurar la atención de las personas migrantes, con especial atención a niños y niñas, que vivan o transiten en México, o bien, retornen a México con acciones específicas que faciliten su integración social y productiva, garantizando un trato no discriminatorio.

1.7.2 Impulsar una política integral en materia de refugio, que responda a las realidades actuales y a los compromisos internacionales contraídos por México en la materia, y a la tradición humanitaria de México de otorgar protección internacional."

En cuanto a la contribución del Programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo, el programa se alinea con:

Eje 2. Política Social para el Bienestar, el programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia atiende en el Marco Estratégico Bienestar Humanista y Asistencia Social, al siguiente:

Objetivo:

B1.5 Fomentar la integración familiar, mediante acciones de atención, capacitación y resguardo, para fortalecer la resiliencia hacia su interior y disminuir el número de delitos relacionados con violencia familiar. Estrategia:

B1.5.2 Reforzar la cooperación y coordinación interinstitucional para la implementación de políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia, con un enfoque humanista.

Línea de acción:

B1.5.2.2 Contener y disminuir la incidencia de casos de violencia familiar, a partir de un modelo de intervención transversal que integre acciones de gobierno en materia de bienestar y asistencia social.

Dentro del Marco Estratégico, Atención a la Niñez y Adolescencia el Programa E165 atiende a los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo:

B2.1 Procurar el interés superior de la niñez y adolescencia, como grupos sujetos de derechos que requieren la intervención de la sociedad y el Estado para lograr bienestar y desarrollo pleno.

Estrategia:

B2.1.1 Impulsar el desarrollo integral y la vida digna de las niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción:

B2.1.1.4 Articular acciones interinstitucionales que permitan el acceso de las niñas, niños y adolescentes a entornos seguros, ambientes sanos y viviendas dignas con acceso a agua potable y saneamiento.

B2.1.1.6 Impulsar acciones que garanticen el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables a su bienestar integral y la disminución del número de personas menores de edad con carestía de cuidados parentales y/o que viven en centros de asistencia social o de internamiento.

Estrategia:

B2.1.3 Contribuir a la protección especial y la restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción:

B2.1.3.1 Promover el ejercicio del derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales.

B2.1.3.2 Fomentar la erradicación del trabajo infantil y todas las formas de violencia en contra de las niñas, niños y adolescentes.

B2.1.3.3 Supervisar los procesos a nivel estatal y municipal que atiendan y sancionen cualquier violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes para la restitución de los derechos y la reparación del daño.

B2.1.3.4 Impulsar y supervisar acciones que ayuden a garantizar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes como víctimas o testigos de un delito, como acusados, o como involucrados en cualquier proceso judicial o administrativo.

Dentro del Marco Estratégico, Valor y Respeto por Nuestras Personas Adultas Mayores el Programa E165 atiende a los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo:

B5.1 Instrumentar acciones que contribuyan a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores, para su integración activa a la vida social en condiciones de igualdad y respeto.

Estrategia:

B5.1.1 Fortalecer las instancias y los mecanismos de atención especializada para la protección de los derechos de las personas adultas mayores.

Líneas de Acción:

B5.1.1.1 Brindar servicios de asistencia y orientación jurídica a las personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo, para su incorporación al núcleo familiar o albergarlos en centros asistenciales.

B5.1.1.3 Establecer mecanismos para fortalecer las habilidades y conocimientos de los cuidadores primarios, para la atención integral de las personas adultas mayores.

En cuanto a su aportación al Programa Institucional del Sistema DIF Tamaulipas 2023-2028, el Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia y cada uno de los proyectos que lo conforman, se alienan para dar cumplimiento:

Objetivo 1: Promover, proteger y defender el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Estrategia 1.3. Proteger y defender el derecho de las niñas, los niños y adolescentes a vivir en familia.

Líneas de acción:

1.3.3. Realizar mejoras y ampliación del programa de Familias de Acogida.

1.3.6. Amparar a los niños, niñas y adolescentes y sus familias en contexto de movilidad humana.

1.3.7. Aplicar el modelo de atención integral para la atención de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados en situación de movilidad humana, mediante el Centro Inclusivo de la Familia Migrante.

1.3.8. Promover y fomentar el sistema de familias de acogida, así como las adopciones.

1.3.10. Atender y vigilar la operación de los Centros Asistenciales públicos y privados del Estado de Tamaulipas.

Estrategia 1.6. Brindar mecanismos de protección social y jurídica a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia o en riesgo de ser violentados en el Estado.

Líneas de acción:

1.6.1. Acompañamiento jurídico y psicológico a niñas, niños y adolescentes durante las audiencias en juzgados.

1.6.2. Asesoría y representación jurídica en procedimientos legales que propicien el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

1.6.3. Atención a denuncias y prevención de situaciones que afectan el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

1.6.4. Atención inicial en materia psicológica y jurídica ante casos de violencia familiar.

1.6.5. Protección y atención integral a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados repatriados puestos a disposición por el INM.

1.6.6. Alojamiento, alimentación, atención médica y psicológica, actividades deportivas y recreativas, asesoría jurídica y de trabajo social, y reintegración de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, a sus lugares de origen.

Estrategia 1.7. Crear alianzas en beneficio de la niñez y la adolescencia con otros poderes, organismos públicos y asociaciones civiles.

Líneas de acción:

1.7.1. Promover la legislación para la protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1.7.2. Realizar acuerdos con instituciones nacionales, regionales y locales en pro de la niñez.

1.7.3. Generar convenios de atención a las problemáticas propias de los niños, niñas y adolescentes.

Objetivo 2. Promover, proteger y defender el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores de Tamaulipas para un envejecimiento activo, saludable y con cuidadores preparados.

Estrategia 2.3. Proteger el derecho a la adecuada alimentación, salud y vida digna de las personas adultas mayores.

Líneas de acción:

2.3.5. Brindar atención psicológica para la persona adulta mayor por medio de la Procuraduría especializada.

Estrategia 2.5. Promover, proteger y restituir el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores.

Líneas de acción:

2.5.2. Promover la participación activa de las personas adultas mayores en la toma de decisiones que afecten sus derechos.

2.5.3. Proteger a la población adulta mayor en riesgo de ser violentada por medio de visitas domiciliarias, y garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores.

2.5.4. Crear espacios de mediación para las familias con responsabilidad de protección de una persona adulta mayor.

2.5.5. Brindar asesoría legal a las personas adultas mayores cuyo ejercicio pleno de sus derechos se encuentra en riesgo.

Estrategia 2.6. Coordinar y promover convenios y acuerdos interinstitucionales y con asociaciones civiles para apoyar a las personas adultas mayores interinstitucionales.

Líneas de acción:

2.6.1. Realizar acuerdos con instituciones nacionales, regionales y locales en beneficio de las personas adultas mayores.

2.6.2. Generar convenios de atención a las problemáticas propias de las personas adultas mayores.

Objetivo 4. Crear e impulsar programas y servicios que brinden a las familias tamaulipecas autonomía y desarrollo de capacidades y habilidades para potencializar su bienestar.

Estrategia 4.1. Preservar y defender a las familias como núcleo social, así como a cada uno de sus miembros.

Líneas de acción:

4.1.1. Promover el registro de infantes al nacer, para otorgarles una identidad jurídica y ciudadana.

4.1.2. Coadyuvar en la preparación a las personas para la vida en matrimonio en cuestión de derechos humanos, roles de género y prevención de la violencia intrafamiliar.

4.1.3. Facilitar la unión formal en matrimonios de las personas para promover la certeza jurídica de los mismos, así como sus patrimonios.

4.1.4. Ofrecer mecanismos alternativos para el diálogo y resolución de conflictos para preservación de la familia y la paz.

4.1.5. Promover instrumentos para la protección de los derechos de los integrantes de la familia a largo plazo, en el momento presente.

Estrategia 4.2. Salvaguardar los derechos de las familias, así como su contexto y desarrollo sostenible.

Líneas de acción:

4.2.6. Proporcionar acogimiento temporal para familias víctimas de violencia o en riesgo de serlo en Tamaulipas.

Estrategia 4.5. Capacitación a la familia migrante para su adaptación al contexto como refugiado.

Líneas de acción:

4.5.1. Asesoría en los trámites de migración para el reasentamiento de las familias en el territorio.

4.5.2. Capacitación a las familias migrantes en formación técnica y profesional como orientación previa a su integración al empleo.

- 4.5.3. Favorecer el conocimiento de la realidad socioeconómica imperante en la comunidad de destino.
- 4.5.4. Fomentar la adaptación de las familias migrantes a la cultura, usos y costumbres de la región.
- 4.5.5. Realizar acciones para atender la salud emocional y mental de las familias migrantes para favorecer la integración a la comunidad.
- 4.5.6. Promover actitudes positivas como cooperación, solidaridad y formación de capital social en la nueva sociedad.

3.3 Cobertura

El Programa tiene una cobertura estatal, es decir que se atiende a personas en el Estado de Tamaulipas, y su operación dependerá de la disponibilidad presupuestal y considera como población potencial a las NNA, mujeres embarazadas y adultos mayores del Estado.

3.4 Población o área de enfoque objetivo

Este programa considera como población objetivo a aquellas personas víctimas de violencia familiar o que se encuentren en riesgo de ser violentadas en Tamaulipas y que son susceptibles de apoyo por el Sistema DIF Tamaulipas.

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	432, 645 personas.
Estimación de la población a atender en el año	18,506 personas.

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales:

Niñas y niños	Personas de entre 0 y 11 años de edad.	Niñas y niños víctimas susceptibles de recibir apoyo por el Sistema DIF Tamaulipas.
Adolescentes	Personas de los 12 a 17 años de edad.	Adolescentes víctimas susceptibles de recibir apoyo por el Sistema DIF Tamaulipas.
Mujeres	Personas del sexo femenino.	Mujeres de 18 a 59 años víctimas susceptibles de recibir apoyo por el Sistema DIF Tamaulipas.
Personas Adultas Mayores	Personas mayores a partir de 60 años de edad.	Personas víctimas susceptibles de recibir apoyo por el Sistema DIF Tamaulipas.
Población en movilidad	Personas de entre 0 y 17 años de edad y sus familias.	Niñas, Niños, Adolescentes y Familias susceptibles de recibir apoyo por el Sistema DIF Tamaulipas.

3.5 Titulares de derecho

Niñas, niños, adolescentes, familias, mujeres embarazadas y población en movilidad víctimas de violencia o en riesgo de ser violentadas en el Estado de Tamaulipas que solicitan los servicios de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Familias y personas adultas mayores que solicitan servicios a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor.

3.5.1 Requisitos

Para recibir los servicios de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia (PPNNAF) en el caso de niñas, niños y adolescentes y/o la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor (PDAM) en el caso de las personas adultas mayores, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Identificación oficial (INE, pasaporte, cédula profesional) Este requisito es opcional y no restringe la prestación del servicio.
- Los demás requisitos que por la particularidad del apoyo se requieran por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (FGJ), la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos Contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos Contra Mujeres por Razones de Género (FENNAM), la Coordinación General del Registro Civil, Juzgados y demás instancias ante las que la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor interceda por el usuario.

En el caso específico del trámite nacional de Adopción se requiere lo siguiente:

- Firmar la solicitud proporcionada por el Sistema DIF Tamaulipas (Departamento de Adopciones);
- Constancia de haber acreditado la escuela para padres por adopción;
- Fotografías a color impresas en hojas tamaño carta (2 fotos por hoja), tomadas en su domicilio que comprendan fachada, sala, comedor, cocina, recámaras, sanitarios (una foto de cada área), así como de reunión familiar (4 fotos) donde esté incluido el(s) solicitante(s);
- Historia personal de cada uno de los solicitantes manuscrita, donde se incluya fecha, nombre y firma, a tinta negra o azul;
- Curriculum Vitae acompañado de fotografía reciente, a color tamaño credencial, con copias que acrediten lo ahí expuesto, nivel mínimo Secundaria;

- Certificado médico de salud, biometría hemática, detección del SIDA, química sanguínea y VDRL de cada uno de los solicitantes, así como de cada uno de sus hijos o persona que vivan con ellos, expedido por una Institución Oficial o Institución privada, certificada por la Secretaría de Salud que acredite su buen estado de salud;
- Certificado Médico que acredite haber aprobado exámenes toxicológicos, expedido por Institución Oficial o Institución Privada certificada por la Secretaría de Salud;
- Dos cartas de recomendación de personas que conozcan al solicitante, que incluyan copia de identificación oficial, teléfono y correo electrónico; éstas no podrán ser expedidas por familiares;
- Original de acta de nacimiento, y en su caso presentar acta de matrimonio y/o resolución judicial que acredite el concubinato;
- Constancia de trabajo especificando puesto, sueldo y antigüedad;
- Documento que muestre la cobertura de servicios de salud;
- Carta de residencia de cada uno de los solicitantes;
- Copia de identificación oficial con fotografía, certificada ante notario;
- Cuatro fotografías recientes, a color tamaño credencial de cada uno de los solicitantes;
- Carta de no antecedentes penales de cada uno de los solicitantes, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado o autoridad competente del Estado donde radiquen;
- Constancia de no estar inscritos en el padrón de Deudores Alimentarios (Oficialía del Registro Civil); y
- Firma de carta compromiso donde se acepte las visitas de seguimiento al adoptado y a la familia adoptante (Departamento de Adopciones).

3.5.2 Procedimiento de Selección

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:

A) Servicios Jurídicos, Psicológicos, Intervenciones Sociales y Mediación:

1. El usuario (padre, madre, tutor, familiar o quien desea hacer un reporte de maltrato infantil, abuso sexual infantil o abandono infantil) acude personalmente al Edificio de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas.

2. El personal del módulo de atención, recibe a la persona y registra sus datos generales, y con base en la situación que manifieste, se determina el servicio procedente.

3. En caso de que la persona interesada o el NNA requiera de servicios jurídicos, será turnado al Departamento de Representación Jurídica y Restitución de Derechos de la PPNNAF.

4. El personal del Departamento de Representación Jurídica y Restitución de Derechos, realiza una entrevista inicial para determinar el mecanismo mediante el cual se podrá atender al usuario del servicio, ya sea asesoría, acompañamiento o representación legal ante las autoridades jurisdiccionales o administrativas, según sea el caso:

4.1. Mediación: El personal del Departamento de Representación Jurídica y Restitución de Derechos, turnará el asunto al Departamento de Mediación Familiar, para la valoración y atención al usuario del servicio, extendiendo sus servicios en sesiones posteriores al NNA y familiares o tutores, para lograr que entre las partes surjan los acuerdos que permitan la restitución de derechos mediante Convenio.

4.1.1. En el caso de que las partes no lleguen a un acuerdo satisfactorio en favor de los derechos del NNA, el caso será turnado al Departamento de Representación Jurídica y Restitución de Derechos, para el seguimiento y atención correspondiente.

4.1.2. En caso de que el personal del Departamento de Mediación Familiar identifique un factor de riesgo de daño psicológico, en cualquier de las partes, turnará al Departamento de Psicología, para la atención correspondiente.

4.1.3. En el caso de que las partes lleguen a un acuerdo mediante la firma de un convenio, el Departamento de Mediación Familiar realizará el seguimiento posterior para constatar que los acuerdos se hayan hecho valer, mediante el estudio de campo por parte del personal de Trabajo Social.

4.2. Acompañamiento: Cuando el personal de la PPNNAF identifica síntomas de violencia o maltrato, el Departamento de Representación Jurídica y Restitución de Derechos, brindará el acompañamiento por denuncia o por violencia ante la FENNAM.

4.3. Representación legal: El personal del Departamento de Representación Jurídica y Restitución de Derechos solicitará los documentos referidos en el numeral 3.5.1, para iniciar los juicios correspondientes en calidad de representante legal.

4.4. Trámites ante Registro Civil: El Departamento Jurídico gestiona el trámite del registro extemporáneo, corrección de acta, búsqueda de inexistencia y certificación de CURP.

5. En caso de que el usuario (padre, madre, tutor o familiar) acuda a la PPNNAF para solicitar el servicio de psicología, será canalizado de manera directa al Departamento de Psicología.

5.1. El personal del Departamento de Psicología realizará la entrevista psicológica, para determinar el mecanismo de atención que requiere el usuario del servicio.

5.2. En caso de que durante la entrevista o sesiones posteriores, el personal del Departamento de Psicología identifique indicadores de violencia, maltrato o cualquier otro tipo de situación que vulnere los derechos del NNA, se dará aviso al Departamento de Representación Jurídica y Restitución de Derechos, para su atención inmediata.

5.3. Si derivado de la entrevista psicológica, el personal de Psicología no encuentra derechos del NNA vulnerados, continuará brindando su atención, mediante terapia individual o si lo amerita, en terapias grupales o familiares.

5.4. El usuario del servicio puede recibir: valoración y diagnóstico, asesoría psicológica o terapia, de acuerdo con lo que determine el personal de psicología que le atienda.

B) Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Guardias 24/7):

1. En el caso de solicitudes de atención o reportes por violencia familiar, maltrato infantil, abandono infantil o abuso sexual infantil, recibidas por la PPNNA vía telefónica, el personal de Guardia de la PPNNA procederá conforme al Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación, disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.dof.gob.mx/2020/DIF/Protocolo-NNAVV-FIRMADO.pdf>.

C) Prevención mediante pláticas y talleres de “Replicadores de Paz”.

1. La PPNNAF dará a conocer a los sectores público y privado, sus modelos de Prevención denominados “Replicadores de Paz”, a efecto de programar las pláticas y talleres orientados a la promoción y respeto de los derechos de las NNA.

2. Las instancias u organismos públicos o privados interesados en acceder a alguno de los modelos de “Replicadores de Paz”, solicitarán a la PPNNAF la concertación del taller o plática de su interés.

3. El personal de la PPNNAF, programará de común acuerdo con la instancia u organismo solicitante, la fecha y lugar donde tendrá lugar la impartición del mecanismo, en la modalidad convenida.

4. La instancia u organismo solicitante, integrarán la relación de personal que participará en los talleres y la proporcionará a la PPNNAF.

5. El personal de la PPNNAF acudirá al lugar designado por la instancia u organismo solicitante para la impartición de las pláticas o talleres de “Replicadores de Paz”, realizando el registro de los participantes.

6. La instancia u organismo solicitante, recibirá la información de la plática o taller correspondiente, cuyos asistentes se convertirán en Replicadores de Paz en su entorno laboral y social.

D) Solicitud de certificado de idoneidad para la adopción.

1.- El o los solicitantes acuden al Departamento, o en su defecto se comunican vía telefónica, a fin de recibir orientación respecto al procedimiento de solicitud para la obtención de su certificado de idoneidad, en una breve charla se les da a conocer los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley de Adopciones, que deben cumplir para realizar el trámite, el tiempo que el mismo puede tardar y la vigencia del certificado que pueden obtener.

2.- Se les hace entrega de un documento con los requisitos a reunir, o en caso de que la atención haya sido vía telefónica, se les hace llegar dicho documento a través de un correo electrónico, indicándoles que una vez que cuenten con los requisitos se comuniquen o acudan de nueva cuenta al Departamento, a fin de programar las citas correspondientes para la realización de las evaluaciones psicológicas y médicas. Este proceso se lleva a cabo durante dos días consecutivos, por lo cual será necesario que se presenten durante dos días seguidos en el Departamento.

3.- Una vez concluida esta fase, se acuerda con el o los solicitantes la visita domiciliaria que se efectuará por parte del área de trabajo social para la realización del estudio socioeconómico, en el que se valorará su situación social, familiar y económica.

4.- Concluidas las valoraciones social, médica y psicológica, y siempre y cuando los requisitos para el trámite se encuentren cubiertos, se elabora el dictamen de idoneidad para la adopción para ser presentado ante el Consejo Técnico de Adopciones, mismo que se encargará de declarar la idoneidad o no idoneidad de él o los solicitantes.

5.- Recibida la determinación del Consejo Técnico, y en caso de haber sido encontrados idóneos, él o los solicitantes recibirán el Certificado de Idoneidad para la Adopción. En el caso de que él o los solicitantes no hayan sido encontrados idóneos por el momento para obtener su certificado de idoneidad, se les comunicará la resolución del Consejo así como las recomendaciones necesarias a fin de que puedan subsanar aquellos aspectos que se consideraron no aptos y puedan llevar a cabo un nuevo trámite.

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR:**A) Servicios Jurídicos, Psicológicos e Intervenciones Sociales en la PDAM:**

1. El usuario (persona adulta mayor, familiar o interesado) acude personalmente a las oficinas de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, en el Edificio de Atención Ciudadana y Atención Médica del Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas.
2. El personal de la PDAM registra los datos generales del usuario (PAM, familiar o interesado), y determina el servicio procedente.
3. En caso de que la PAM requiera de servicios jurídicos, será turnado al Departamento Jurídico de la PDAM, para brindar la asesoría, el acompañamiento o representación legal ante las autoridades jurisdiccionales o administrativas, según sea el caso:
 - 3.1. Convenios de cuidados: El personal del Departamento Jurídico constata la vulnerabilidad de la PAM y realiza audiencias familiares para la restitución de derechos mediante Convenio.
 - 3.2. Acompañamiento: Cuando la PAM presenta síntomas de violencia o maltrato, a falta de familia solidaria, el Departamento Jurídico brindará el acompañamiento por denuncia o por violencia ante la FENNAM o la Fiscalía.
 - 3.3. Representación legal: El personal del Departamento Jurídico solicitará los documentos referidos en el numeral 3.5.1, para iniciar los juicios correspondientes en calidad de representante legal.
 - 3.4. Trámites ante Registro Civil: El Departamento Jurídico gestiona el trámite del registro extemporáneo, corrección de acta, búsqueda de inexistencia y certificación de CURP.
4. En caso de que la PAM acuda a la PDAM para solicitar el servicio de psicología, será canalizado de manera directa al Departamento de Psicología y Trabajo Social.
 - 4.1. El personal del Departamento de Psicología y Trabajo Social, realizará la entrevista psicológica, para determinar el mecanismo de atención que requiere la PAM.
 - 4.2. De ser necesario, se realizará una intervención social, visitando el domicilio y entorno de la PAM, para ampliar el contexto social, para brindar una atención integral a la PAM.
 - 4.3. Derivado de la entrevista psicológica y/o visita domiciliaria, el personal de Psicología determinará si es necesario incluir a la familia o cuidador de la PAM, en terapias grupales o familiares.
 - 4.4. La PAM puede recibir: valoración y diagnóstico, asesoría psicológica o terapia, de acuerdo con lo que determine el personal de psicología que le atienda.

B) Atención a reportes de abandono social o maltrato de PAM:

1. En el caso de solicitudes de atención o reportes por abandono social, situación de calle, maltrato se reciban por la PDAM de manera presencial, vía telefónica o correo electrónico personasmayores@diftamaulipas.gob.mx; el personal de la Procuraduría recabará los datos.
2. Para los casos de derechos vulnerados de las personas adultas mayores fuera del municipio de Victoria, la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, activará la coordinación mediante el Sistema DIF Municipal correspondiente.
3. El personal de la PDAM se trasladará al lugar referido, para iniciar el proceso de protección o salvaguarda de la persona adulta mayor.
4. La PDAM activa de manera inmediata la coordinación con los organismos correspondientes para la atención física, mental, legal y asistencial, para la restitución de los derechos de la PAM.
5. En caso de que la PAM manifieste problemas psiquiátricos o de adicciones, la PDAM turnará el caso a la dependencia, entidad o institución competente para su atención.
6. La PDAM inicia la búsqueda de familiares en la localidad, en otro municipio de Tamaulipas u otra entidad, para establecer comunicación e iniciar el proceso de reintegración. De lo contrario, inicia la gestión correspondiente, canalizando a la Dirección de Centros Asistenciales del DIF Tamaulipas, para ingreso a un centro asistencial para personas mayores.

C) Promoción de la Cultura de respeto a los derechos de las PAM:

1. La PDAM establece comunicación con los Sistemas DIF Municipales para concertar la impartición de los talleres.
2. Los Sistemas DIF Municipales integrarán la relación de personal que participará en los talleres y proporcionará a la PDAM.
3. El personal de la PDAM acudirá al lugar designado por los Sistemas DIF Municipales para impartir los talleres, realizando el registro de los participantes. Además, se podrán impartir de manera virtual, previo acuerdo institucional.

En caso de que la PDAM reciba solicitudes para la impartición de los talleres o pláticas de sensibilización en otras instancias u organismos, se analizará la factibilidad de brindar el apoyo, sujeto a la disponibilidad presupuestal y el personal para impartirlo.

3.5.3 Resolución

Una vez recibidas las solicitudes de atención presentadas por personas solicitantes, se realizará el registro correspondiente verificando que cumplan con lo señalado en el numeral 3.5.1 y que cumplan con los criterios de elegibilidad según corresponda en el numeral 3.5 de los presentes Lineamientos de Operación.

- En el caso de los servicios otorgados mediante la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, no aplica, toda vez que las personas solicitantes o los reportes recibidos mediante el personal de guardia, serán atendidos sin excepción alguna.
- En caso de los servicios otorgados mediante la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, no aplica, toda vez que toda persona adulta mayor que solicite el servicio o que la Instancia Ejecutora reciba mediante reportes, serán atendidos sin excepción.

3.6 Características de los apoyos

3.6.1 Tipo de apoyo

La prestación de servicios jurídicos, psicológicos, intervenciones sociales y de mediación y promoción de derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes o de las Personas Adultas Mayores que atiende el Programa, son gratuitos, se otorgan en forma presencial y constan de lo siguiente:

- a) Los servicios jurídicos;
- b) Los servicios Psicológicos;
- c) Las Intervenciones sociales;
- d) Los servicios de mediación;
- e) La asesoría jurídica y psicológica, las reintegraciones de las PAM, las resoluciones jurídicas, se otorgan a las personas mayores de 60 años que acudan a las oficinas de la PDAM en Ciudad Victoria, o que se reciban mediante reportes o denuncias telefónicas en casos de abandono social o maltrato; en caso de los reportes recibidos de PAM de otros municipios, serán turnados al Sistema DIF Municipal correspondiente para su atención;
- f) Los trámites de registro extemporáneo, corrección de acta, búsqueda de inexistencia y certificación de CURP de las PAM atendidas por la PDAM, se solicita mediante oficio dirigido al Registro Civil, y son condonados debido al convenio celebrado entre el Sistema DIF Tamaulipas y la Coordinación General del Registro Civil
- g) Los talleres de promoción de la cultura de los derechos de las personas adultas mayores, se realizan en coordinación con los Sistemas DIF Municipales, y están dirigidos a sensibilizar a los servidores públicos que brindan servicio a las personas adultas mayores.

3.6.2 Monto del apoyo

No aplica, toda vez que se brindan servicios o se entregan apoyos en especie, dependiendo del servicio o los servicios que solicite la persona interesada.

3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos:

- a) Respeto a su dignidad, autonomía de decisión y no discriminación;
- b) Recibir un trato digno; y
- c) Respeto por su credo o cultura.

Obligaciones:

- a) Proporcionar la documentación que le solicite el Sistema DIF Tamaulipas; y
- b) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que le proporciona el servicio médico.

Sanciones:

No aplica, dado que se prestan servicios y se otorgan apoyos de asistencia social.

3.7 Instancia ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será el Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, que tienen su domicilio en Calzada General Luis Caballero, entre Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; brindando atención de Lunes a Viernes en horario de 8:00 a 15:30 horas.

3.8 Instancia normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de los presentes Lineamientos de Operación; estando ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono: 834 318 1400. Página web: <https://www.diftamaulipas.gob.mx/>.

3.9 Coordinación institucional

Con la finalidad de lograr los objetivos del Programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación de la siguiente manera:

1. Los servicios jurídicos, psicológicos e intervenciones sociales de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, se proporcionarán en forma coordinada con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (FGJ) y la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos Contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos Contra Mujeres por Razones de Género (FENNAM), los hospitales públicos de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y la Coordinación General del Registro Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas;
2. Los servicios de mediación familiar y de promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes se brindarán en coordinación con la Secretaría de Educación y la Secretaría de Bienestar Social;
3. Los servicios de alojamiento, alimentación, atención médica, psicopedagógica, jurídicos y de cuidados a las niñas, niños, adolescentes migrantes y sus familiares que los acompañan mediante los Centros de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF) y Centro de Atención a Menores Migrantes (CAMEM), además de la Casa de Primera Acogida y el Centro Inclusivo de la Familia Migrante, se brindan en coordinación con el Sistema Nacional DIF y el Instituto Nacional de Migración (INM);
4. Los servicios jurídicos, psicológicos e intervenciones sociales que brinda la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, se otorgan en coordinación con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (FGJ), los hospitales públicos de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y la Coordinación General del Registro Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas;
5. Los talleres de promoción de los derechos de las personas adultas mayores impartidos por la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, se llevarán a cabo en coordinación con los Sistemas DIF Municipales, además de las otras instancias u organismos que lo soliciten, para lo cual se analizará la factibilidad de brindar el apoyo, sujeto a la disponibilidad presupuestal y del personal para impartirlo.

4. Mecánica de operación

4.1 Proceso

El Sistema DIF Tamaulipas pondrá a disposición del público en general, los servicios, los procesos y las características de los servicios del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia mediante los presentes Lineamientos de Operación, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

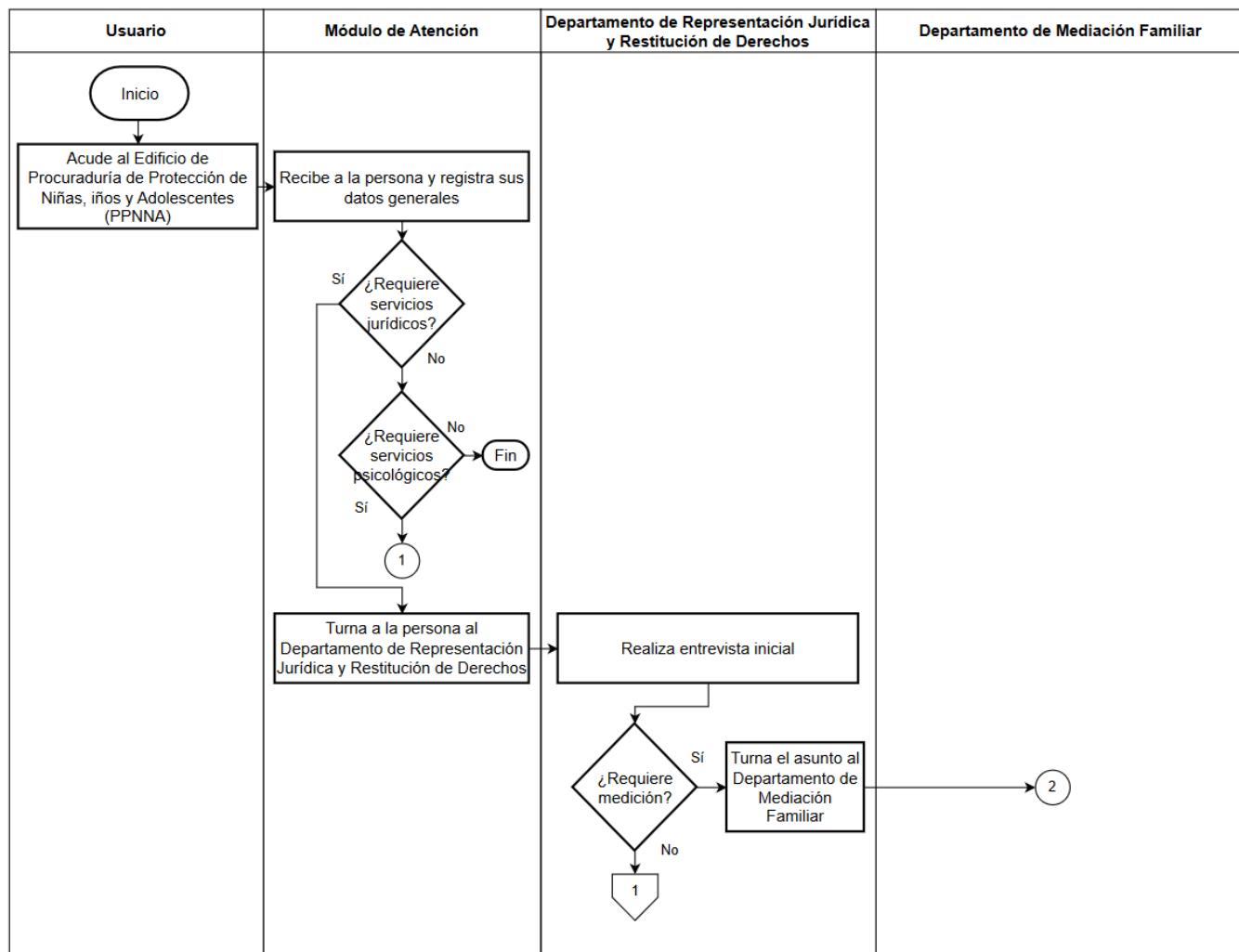
Para más información, las personas interesadas en acceder a los servicios descritos en los presentes Lineamientos de Operación, podrán ser consultados la página de internet del Sistema DIF Tamaulipas <https://www.diftamaulipas.gob.mx/>.

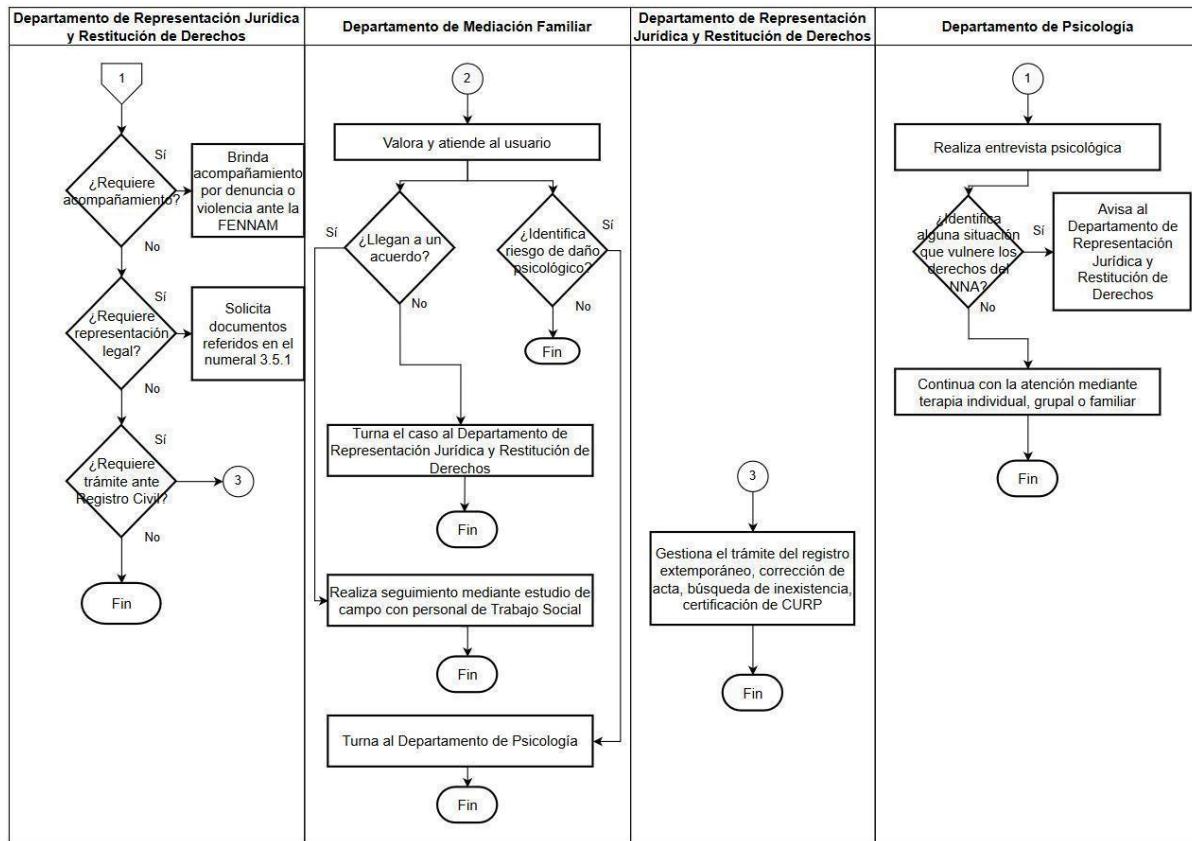
De manera adicional, las personas interesadas podrán solicitar información vía telefónica, comunicándose al teléfono 834 318 1400.

Además podrán realizar las denuncias por violencia familiar, maltrato infantil o en contra de las personas adultas mayores, así como de los casos de abandono y abuso, en la línea de emergencia 911 del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, que serán turnados para su atención por parte de los equipos multidisciplinarios de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor.

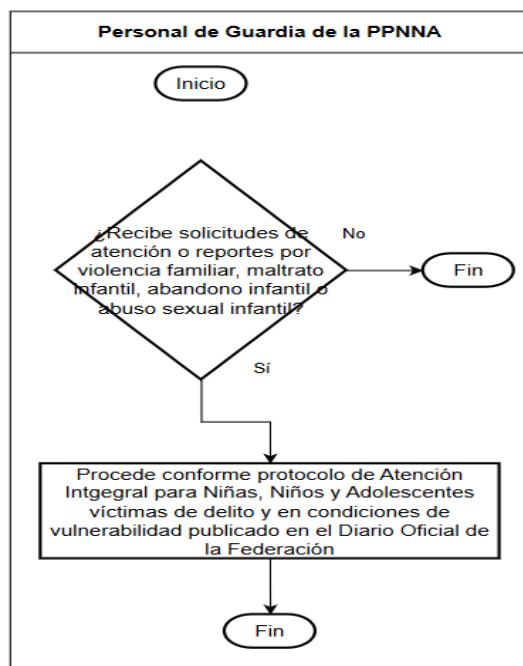
Las personas podrán acudir a solicitar los servicios de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, ubicadas en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de Lunes a Viernes en horario de 8:00 a 15:30 horas.

DIAGRAMAS DE FLUJO
ATENCIÓN EN LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
Servicios jurídicos, psicológicos, intervenciones y mediación PPNNA

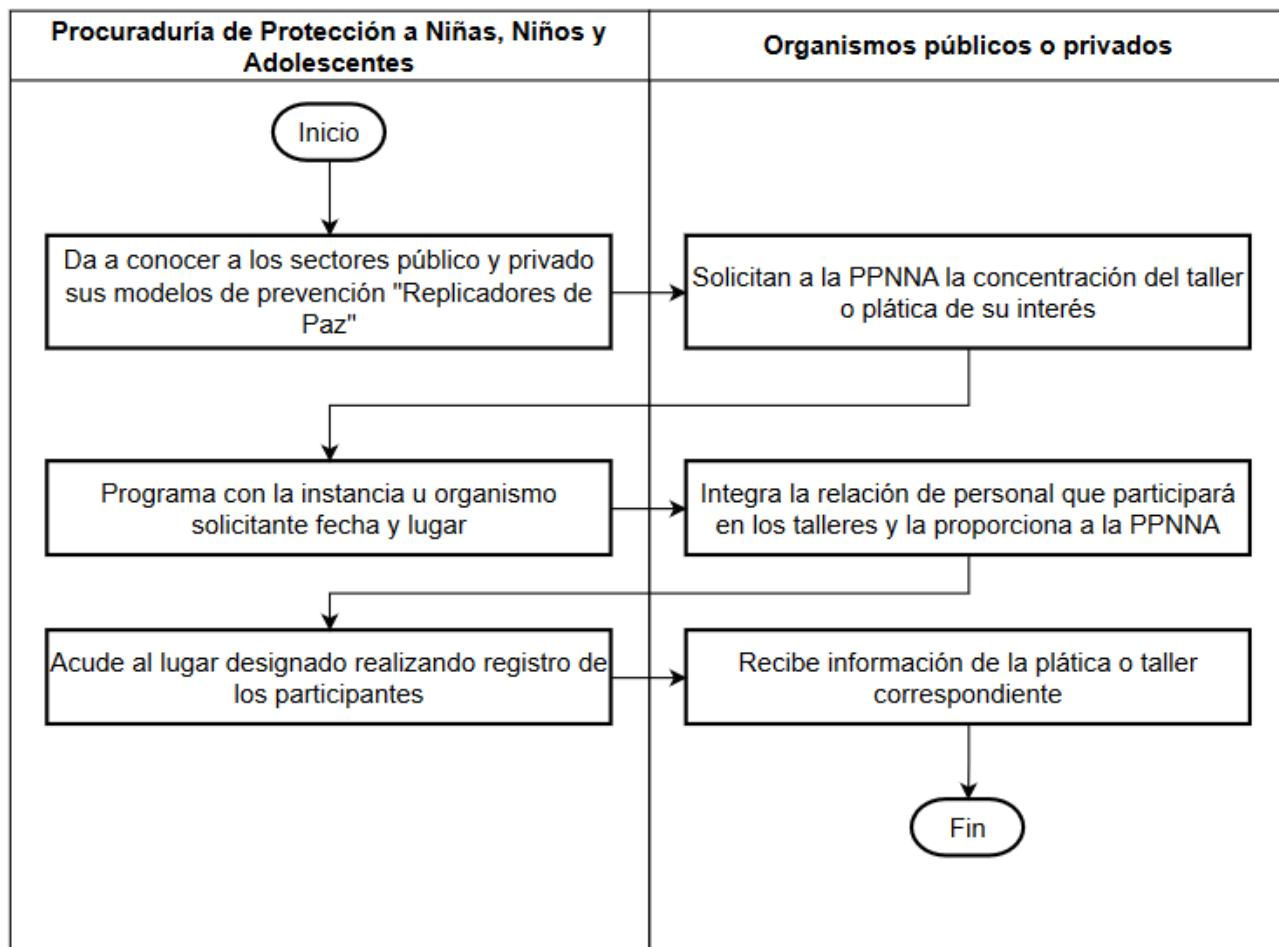




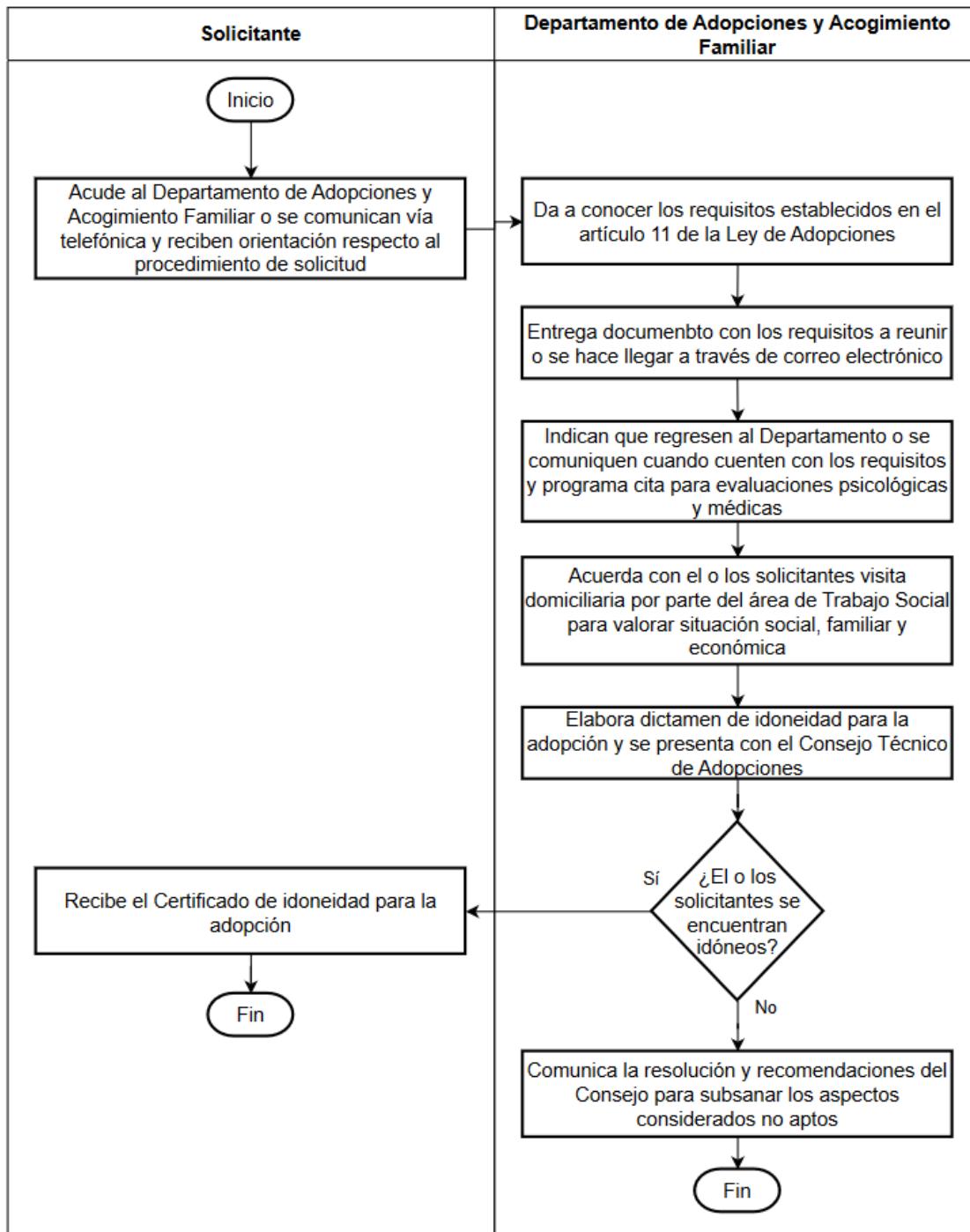
Guardias 24/7



Prevención mediante pláticas y talleres de "Replicadores de Paz"

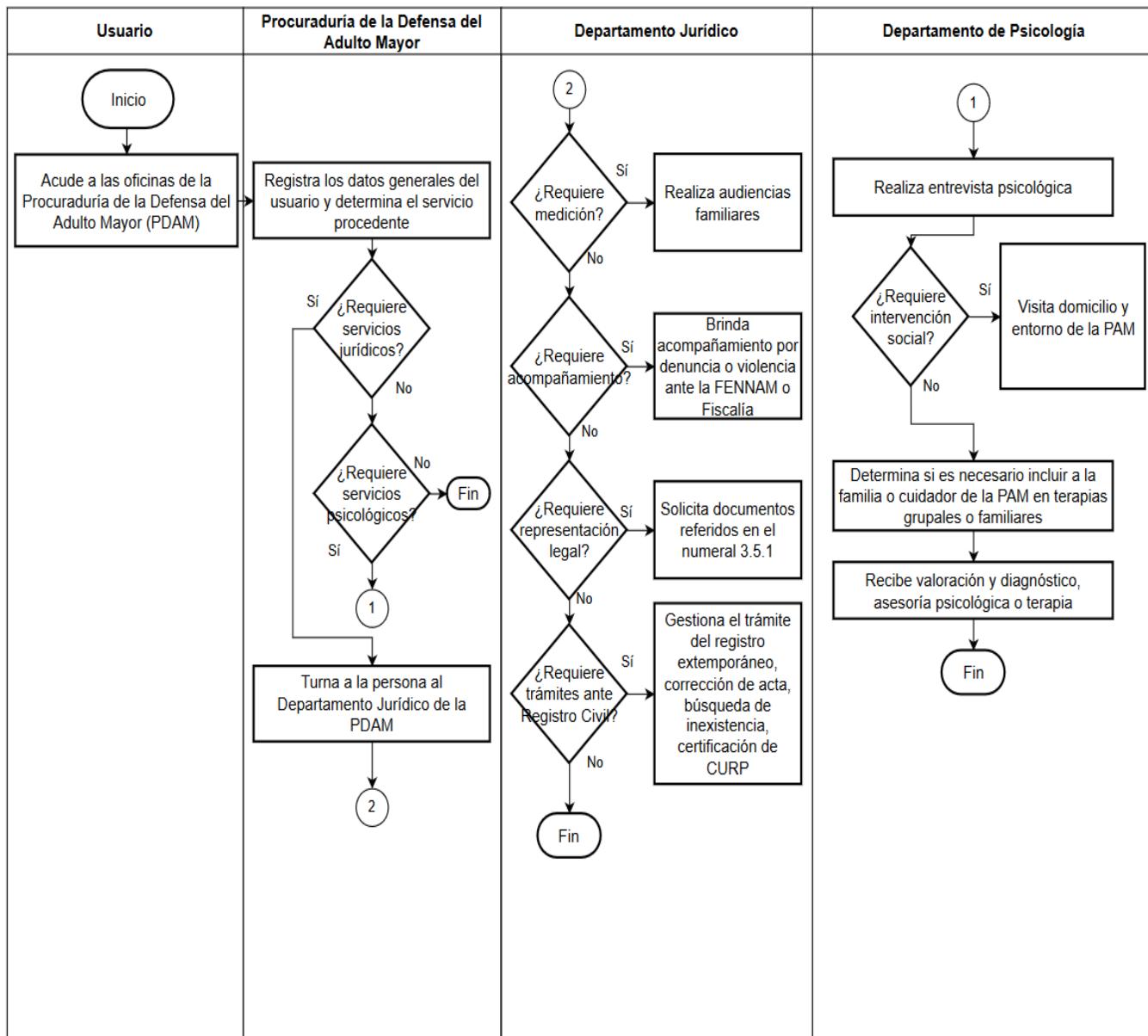


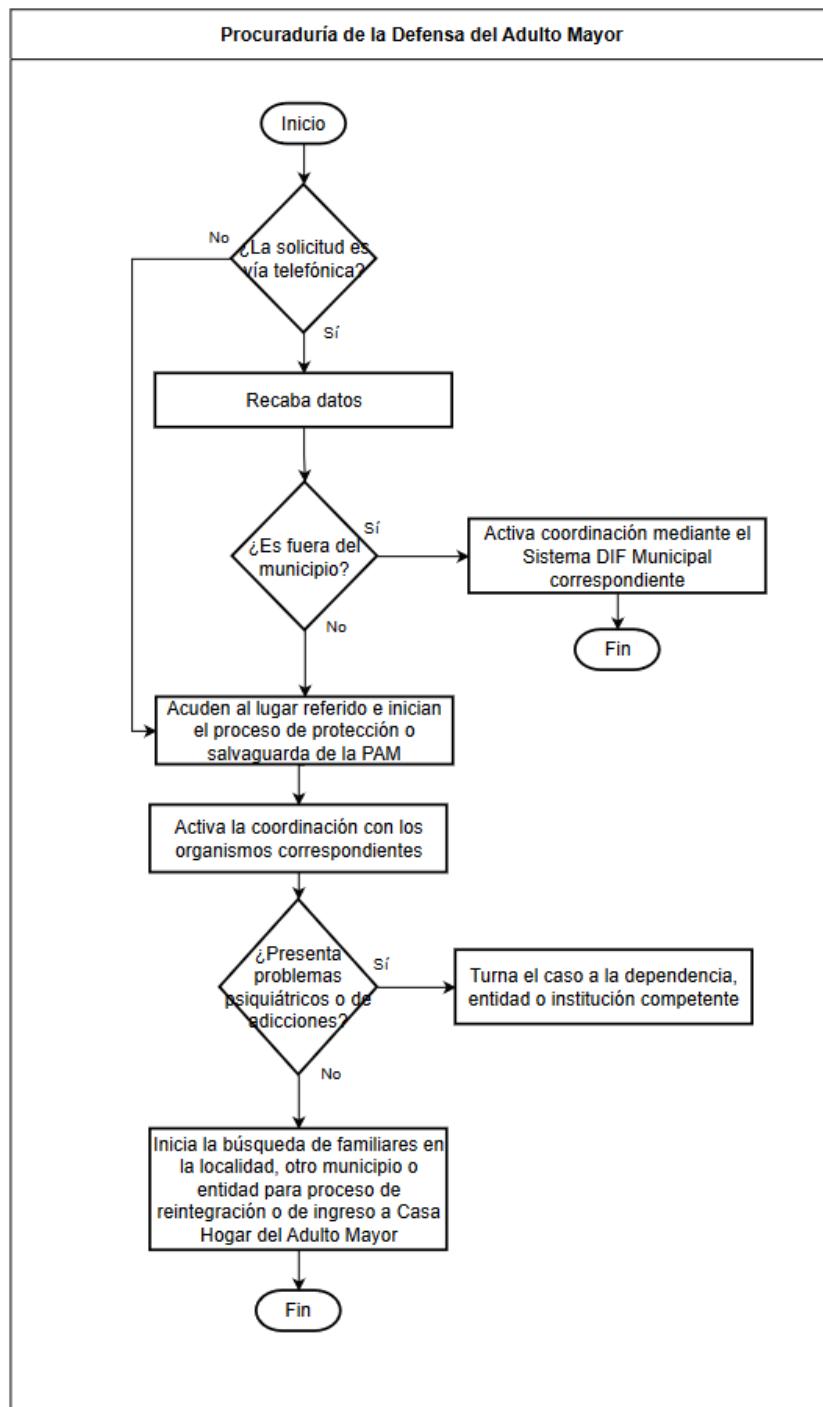
Solicitud de certificado de idoneidad para la adopción



ATENCIÓN EN LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR.

Servicios jurídicos, psicológicos e intervenciones sociales en la PAM



Atención a reportes de abandono social o maltrato de PAM

Promoción de la cultura de respeto a los derechos de las PAM



4.2 Ejecución

4.2.1 Acta de Entrega - Recepción

No aplica, toda vez que los apoyos y servicios que se proporcionan en el Sistema DIF Tamaulipas son de carácter asistencial, dirigidos a personas de grupos de atención prioritaria, por lo que al momento de ser titulares de derecho no se les otorga un documento como acta de entrega-recepción, sin embargo, sí se solicitan los requisitos descritos en el numeral 2.5.1, para la integración del expediente, para llevar control y seguimiento de los apoyos y servicios otorgados del Programa y para evitar su duplicidad.

4.2.2 Avances Físicos - Financieros

El Departamento de Finanzas formulará el informe de la ejecución del gasto del Programa y lo remitirá a la Dirección de Administración y Finanzas durante los primeros 10 días hábiles posteriores a la presentación de los informes de Cuenta Pública.

La instancia ejecutora formulará el reporte de los avances de sus indicadores conforme a las acciones bajo su responsabilidad, y deberá remitirlo a la Secretaría Técnica de la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas, mediante su enlace en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) durante los 5 días hábiles posteriores a la terminación de cada mes.

4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ayuda social para los titulares de derecho, las siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos de Operación.
- Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando fallezca.
- Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo, mencionada en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos de Operación.
- Cuando no exista suficiencia presupuestal para la operación del Programa.

4.3 Cierre de ejercicio

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo con los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para tal efecto.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones.

El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la administración pública estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del programa.

Considerando implementar esquemas de Contraloría Social que aseguren la participación ciudadana en la verificación del correcto funcionamiento del programa.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el Programa, se establecieron metas en la Matriz de Indicadores de Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) de acuerdo con la programación anual de actividades.

6.1 Evaluación interna

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas, a través de la Secretaría Técnica, realizará un monitoreo mensual y un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1.1 Indicadores de resultados

El reporte de avance de los indicadores mencionados se hará en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) del Sistema DIF Tamaulipas y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia, se encontrará disponible en su versión completa en la página electrónica del Sistema DIF Tamaulipas <https://www.diftamaulipas.gob.mx/evaluaciones-de-desempeno/>.

Estructura básica de la MIR del Programa presupuestario E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia.

Nivel jerárquico	Resumen narrativo	INDICADOR		Medio de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula		
Fin	Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos sociales de las personas víctimas de violencia o en riesgo de serlo mediante la instrumentación de mecanismos de protección.	Porcentaje de personas víctimas de delitos en el estado de Tamaulipas atendidas en el programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia	(Número de personas víctimas de violencia o en riesgo de serlo atendidas en el año con mecanismos de protección / Total de personas del Estado de Tamaulipas sin considerar la población no pobre y no vulnerable CONEVAL)*100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el programa Protección y Atención a Víctimas de Violencia generado y resguardado por la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Familia (PPNNAyF) del Sistema DIF Tamaulipas (SEDIF)	Las personas víctimas de violencia o en riesgo de serlo están interesadas en acudir a solicitar ayuda.
Propósito	Niñas, niños, adolescentes, familias, mujeres embarazadas, adultos mayores y población en movilidad que se encuentran en situaciones de violencia restauran sus derechos fundamentales, garantizando así su integridad física, emocional y social.	Porcentaje de personas víctimas de delitos atendidas en el semestre en el programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia / Número de personas víctimas de delitos en el estado de Tamaulipas) *100	(Número de personas víctimas de delitos atendidas en el semestre en el programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia / Número de personas víctimas de delitos en el estado de Tamaulipas) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el programa Protección y Atención a Víctimas de Violencia generado y resguardado por la PPNAF del SEDIF INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020. ENVIPE	Las personas víctimas de violencia, familiares o ciudadanía presentan denuncias ante las autoridades competentes

Componente 1					
Componente	C.1. Protección y apoyo integral para víctimas de violencia brindado.	Porcentaje de servicios de atención integral brindados mediante las Guardias 24/7, el Refugio Temporal, intervenciones de trabajo social y capacitaciones sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes impartidas por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia	(Número de servicios de atención integral brindados por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia en el trimestre mediante las Guardias 24/7, el Refugio Temporal, intervenciones de trabajo social y capacitaciones sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes / Número de servicios de atención integral programados en el año por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Fortalecimiento de Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del programa Protección y Atención a Víctimas de Violencia generado y resguardado por la PPNNAF del SEDIF	La Procuraduría está comprometida con la protección y atención a niñas, niños, adolescentes y familias víctimas de violencia o en riesgo de serlo
Componente 2					
Componente	C.2. Convenios que promuevan la conciliación en las relaciones entre particulares celebrados.	Porcentaje de convenios derivados de asesorías de mediación familiar para la resolución de conflictos.	(Número de convenios derivados de asesorías de mediación familiar en el trimestre / Total de convenios derivados de asesorías de mediación familiar programados en el año) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Mediación Familiar del programa Protección y Atención a Víctimas de Violencia generado y resguardado por la PPNNAF del SEDIF	Las personas en conflictos acuden al área de mediación familiar de la Procuraduría de Protección a NNA
Componente 3					
Componente	C.3. Atención psicológica y programas de gestión emocional realizados.	Porcentaje de tratamientos psicológicos para niñas, niños, adolescentes y sus familiares y adultos mayores realizados por la PPNNAF y PDAM.	(Número de tratamientos psicológicos otorgados en el trimestre por la PPNNAF y la PDAM / Número de tratamientos psicológicos programados a otorgar en el año por la PPNNAF y la PDAM) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Atención Psicológica y en el proyecto Fortalecimiento de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor generado y resguardado por la PPNNAF y la PDAM del SEDIF	Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y adultos mayores víctimas de violencia o en riesgo de serlo atendidos en la PPNNAF y la PDAM requieren atención psicológica.
Componente 4					
Componente	C.4. Restitución integral de derechos a través de la representación legal realizada.	Porcentaje de juicios concluidos y convenios promovidos por los servicios de atención jurídica para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores realizados en la PPNNAF y la PDAM.	(Número de juicios concluidos y convenios promovidos en el trimestre por la PPNNAF y la PDAM / Número juicios concluidos y convenios promovidos programados a realizar en el año por la PPNNAF y la PDAM) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Servicios Jurídicos y en el proyecto Fortalecimiento de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor generado y resguardado por la PPNNAF y la PDAM del SEDIF.	Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y adultos mayores víctimas de violencia o en riesgo de serlo están interesados en recibir atención jurídica.

Componente 5				
Componente	C.5. Certificados de idoneidad para la adopción y acogida de niñas, niños y adolescentes expedidos	Porcentaje de certificados de idoneidad expedidos en la PPNNAF para la adopción y acogida de niñas, niños y adolescentes.	(Número de certificados de idoneidad expedidos en el trimestre en la PPNNAF para la adopción y acogida de niñas, niños y adolescentes / Total de certificados de idoneidad programados a expedir en el año en la PPNNAF para la adopción y acogida de niñas, niños y adolescentes) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Adopciones y acogimiento familiar del programa Protección y Atención a Víctimas de Violencia generado y resguardado por la PPNNAF del SEDIF
Componente 6				
Componente	C.6. Atención y alojamiento para la población en movilidad brindada.	Porcentaje de servicios integrales brindados a niñas, niños y adolescentes migrantes nacionales y extranjeros en los Centros CAMEF, CAMEM, Albergue para Migrantes, Casa Primera Acogida Reynosa y Centro Inclusivo de la Familia Migrante.	(Número de alojamiento, alimentación, atención médica y psicológica y acompañamiento jurídico brindados en el trimestre a niñas, niños y adolescentes migrantes nacionales y extranjeros / Total de servicios integrales programados a brindar en el año a niñas, niños y adolescentes migrantes nacionales y extranjeros) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Atención a Niñas, Niños, Adolescentes y Familias Migrantes del programa Protección y Atención a Víctimas de Violencia generado y resguardado por la PPNNAyF del SEDIF

6.2 Evaluación externa

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con la Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento al Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a Programas Presupuestarios.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx>, o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://diftamaulipas.gob.mx>.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos de Operación, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal.

Los presentes Lineamientos de Operación, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

La Dirección de Comunicación Social será la encargada de dar difusión a las actividades derivadas del Programa en la página electrónica, conforme a la información que para tal efecto le proporcione la instancia ejecutora.

7.2 Información

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y transferencia de la información de los titulares de derecho.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia.

El Programa contendrá el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda “Este programa es público y ajeno a cualquier partido político”. Así como “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.

7.3 Medidas complementarias

7.3.1 En períodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente.

Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2 De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes.

Se señala que en la operación y ejecución del programa sujeto a los presentes Lineamientos de Operación, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

8. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias relacionadas con la operación del presente Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso. Para presentar sus quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Matamá, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 834 318 1400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos de Operación del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2025 y tendrán vigencia para el ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan los Lineamientos de Operación del Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 39 de fecha 29 de diciembre de 2023.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre del año 2024.

ATENTAMENTE.- DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- PATRICIA EUGENIA LARA AYALA.- Rúbrica.

PATRICIA EUGENIA LARA AYALA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y 36 fracción I, II y X del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con la Ley General de Salud, en su artículo 167, y la Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

SEGUNDO. Que la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, en su artículo 17, establece que el Gobierno del Estado contará con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, el cual será el organismo rector de la Asistencia Social y tendrá como objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. Que la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 7 fracción III establece que el Sistema Estatal de Salud tiene el objetivo siguiente: colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, personas adultas mayores desamparadas y personas con discapacidad, para fomentar y proporcionar su incorporación a una vida activa y equilibrada en lo físico, psicológico, económico y social.

CUARTO. Que mediante el Oficio número SF/SSE/1207/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, signado por el C.P. Gustavo Tadeo Rodríguez Tamez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, se emitió la ratificación de la manifestación sobre el impacto presupuestario respecto a las Reglas de Operación del Programa S161 Programa Desayunos Escolares. Asimismo, mediante Oficio número CG/SEMG/1021/2024 de fecha 4 de diciembre de 2024, signado por la Dra. América Lorena González Cisneros, Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se determinó que se exime al Sistema DIF Tamaulipas de la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente, tomando en cuenta que las disposiciones contenidas no generan cargas administrativas u obligaciones para los particulares y se manifestó que se hizo pública la propuesta de los Lineamientos de Operación en el Portal Oficial de la Comisión <https://www.tamaulipas.gob.mx/mejoraregulatoria/2024-2/>

QUINTO. Que en la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 9 de diciembre de 2024, en el numeral IV. Acuerdos para análisis y aprobación en su caso, en el acuerdo número 8, se aprueban las Reglas de Operación del Programa S161 Programa Desayunos Escolares.

En la razón de lo antes citado, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018, se ha tenido a bien expedir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa S161 Programa Desayunos Escolares

ÍNDICE

- 1. Introducción**
 - a. Propósito
 - b. Diagnóstico
 - c. Lógica de la intervención
 - 1.1. Glosario de términos
- 2. Objetivos**
 - 2.1. General
 - 2.2. Específicos
- 3. Lineamientos generales**
 - 3.1. Convocatoria
 - 3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales
 - 3.3 Cobertura

- 3.4 Población o área de enfoque objetivo
- 3.5 Titulares de derecho
 - 3.5.1 Requisitos
 - 3.5.2 Procedimiento de Selección
 - 3.5.3 Resolución
- 3.6 Características de los apoyos
 - 3.6.1 Tipo de apoyo
 - 3.6.2 Monto del apoyo
 - 3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones
- 3.7 Instancia ejecutora
- 3.8 Instancia normativa
- 3.9 Coordinación institucional
- 4. Mecánica de operación**
 - 4.1 Proceso
 - 4.2 Ejecución
 - 4.2.1 Acta de Entrega – Recepción
 - 4.2.2 Avances Físicos - Financieros
 - 4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y en su caso, reducción en la ministración de recursos
 - 4.3 Cierre de ejercicio
- 5. Auditoría, control y seguimiento**
- 6. Evaluación**
 - 6.1 Evaluación interna
 - 6.1.1 Indicadores de resultados
 - 6.2 Evaluación externa
- 7. Transparencia**
 - 7.1 Difusión
 - 7.2 Información
 - 7.3 Medidas complementarias
 - 7.3.1 En periodos electorales
 - 7.3.2 De manera permanente
- 8. Quejas y denuncias**

1. Introducción

La problemática de la malnutrición infantil, que incluye tanto la desnutrición como el creciente problema de sobrepeso y obesidad, representa un desafío urgente para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos en México. A pesar de los esfuerzos globales y nacionales, persiste una falta de acceso a entornos alimentarios adecuados y nutritivos, especialmente en zonas rurales e indígenas, donde la pobreza y limitaciones educativas agravan el acceso a una dieta balanceada. Factores como el desempleo, bajos ingresos familiares, y un bajo nivel educativo, junto con un entorno físico inadecuado, limitan el acceso a alimentos saludables y necesarios para el desarrollo infantil. Según la Ensanut (2020), el sobrepeso y la obesidad prevalecen significativamente en los niños en edad escolar y adolescentes, poniendo de relieve la urgencia de intervenir con acciones eficaces.

En respuesta a esta problemática, el Sistema DIF Tamaulipas implementa el programa S161 Desayunos Escolares, cuyo objetivo general es “Brindar entornos alimentarios adecuados a las niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional para que consuman alimentos calientes, impactando en la asequibilidad a alimentos nutritivos en las escuelas”. Esta intervención se basa en dos objetivos específicos: primero, proporcionar a los desayunadores escolares el equipo y los utensilios de cocina necesarios para el almacenamiento, preparación y consumo de alimentos, así como ofrecer estímulos a los miembros de los Comités de Desayunos Escolares; segundo, brindar orientación y educación alimentaria, así como material didáctico, informativo y de higiene, con el propósito de fomentar una alimentación saludable y asegurar la calidad de los alimentos.

La lógica de intervención de este programa reside en fortalecer los entornos alimentarios dentro de los planteles educativos, proporcionando no solo el acceso a alimentos seguros y nutritivos sino también una estructura educativa que promueva hábitos alimenticios saludables. De esta forma, el programa contribuye a disminuir la inseguridad alimentaria y a fomentar la equidad nutricional en los grupos prioritarios, avanzando hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el objetivo de Hambre Cero.

a. Propósito

Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional reciben alimentos calientes en entornos alimentarios adecuados impactando en la asequibilidad a alimentos nutritivos en las escuelas.

b. Diagnóstico

Todas las personas tienen derecho a disfrutar, en todo momento y lugar, acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el nivel mínimo que debe estar asegurado dentro del derecho a la alimentación. En el caso de las niñas, niños y adolescentes, es de igual manera, de suma importancia que cuenten con acceso a espacios en donde se les brinde desayuno caliente, que favorezca o contrarreste su carencia alimentaria y que tenga repercusiones positivas en sus condiciones de vida, al orientarlos además sobre su adecuada alimentación.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en México existe un bajo nivel de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, esto se traduce en que existen personas en situación vulnerable por carencia alimentaria que necesitan de apoyos que contribuyan a mejorar su salud nutricional.

El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en cuenta si durante los últimos tres meses, por falta de dinero u otros recursos, los hogares:

- Tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos;
- Dejaron de desayunar, comer o cenar;
- Comieron menos de lo que piensan debían comer;
- Se quedaron sin comida;
- Sintieron hambre, pero no comieron;
- Comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día.

En adición, según datos del CONEVAL (2022), en México existen actualmente 23.4 millones de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, lo que representa el 18.5 % de la población total del país.

A su vez, en el estado de Tamaulipas, se estima que aproximadamente 444 mil 500 personas se encuentran en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, lo que representa el 12% de la población de la entidad.

Por su parte, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el periodo de 2016-2022, la población con carencia alimentaria nutritiva y de calidad pasó de 21.9 a 18.2%, disminuyendo 3.7 puntos porcentuales.

Actualmente Tamaulipas es de los Estados que más reparte Desayunos Escolares calientes en el país, se entregan más de 24 millones de raciones de desayunos calientes al año, fortaleciendo el estado nutricional y el rendimiento escolar de 105 500 niñas, niños y adolescentes inscritos en más de 2 mil planteles educativos oficiales de nivel básico en los 43 municipios.

A diferencia de otras entidades, Tamaulipas se distingue por la cantidad de raciones alimentarias que se sirven diariamente en los planteles educativos ubicados en zonas rurales y urbanas con altos índices de marginación. Además, diariamente se distribuyen frutas y verduras, lo cual mejora la calidad nutricional de los alimentos. Es importante señalar que estos apoyos se proporcionan a través del Programa de Alimentación Escolar (Desayunos Escolares), financiado por el Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social, perteneciente al Fondo Federal Ramo 33 Es decir, el programa presupuestario S161 opera con recursos estatales y, a la vez, colabora con el Programa de Alimentación Escolar, el cual emplea recursos federales.

A pesar de la amplia cobertura alcanzada, esta situación deja en evidencia que la problemática persiste en el estado, destacando la necesidad de continuar fortaleciendo estas acciones.

c. Lógica de la intervención

Este programa permite contribuir en la instrumentación de acciones en materia de política alimentaria para disminuir la carencia alimentaria de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Tamaulipas, mediante el servicio de desayunadores escolares, acompañadas por acciones de orientación y educación alimentaria, así como la habilitación de espacios dignos y herramientas necesarias para el almacenaje, la preparación y el consumo de alimentos, a través de los proyectos siguientes:

1. **Desayunos Escolares** se favorece el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de niñas, niños y adolescentes, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante el servicio de Desayunadores Escolares, para favorecer un estado de nutrición adecuado, a través de la entrega equipamiento, utensilios de cocina y otros enseres domésticos, así como la entrega de estímulos a integrantes de los Comités de madres y padres de familia.
2. **Orientación y Educación Alimentaria para Desayunos Escolares** se fortalece la operación del programa mediante la realización de acciones de orientación y educación alimentaria y análisis de laboratorio a los insumos alimentarios.

1.1. Glosario de términos

Para efectos de las presentes Reglas de Operación del Programa S161 Programa Desayunos Escolares, se entenderá por:

- a) **FAM-AS.**- Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social, Fondo Federal del Ramo 33.
- b) **NNA.**- Niñas, niños y adolescentes.
- c) **Reglas de Operación.**- Reglas de Operación del Programa S161 Programa Desayunos Escolares.
- d) **SEDIF.**- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.
- e) **Sistema DIF Tamaulipas.**- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.
- f) **SMDIF.**- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

2. Objetivos

2.1. General

Generar entornos alimentarios adecuados a las Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional para que consuman alimentos calientes, impactando en la asequibilidad a alimentos nutritivos en las escuelas.

2.2. Específicos

- Proporcionar servicio de desayunadores escolares con equipos y utensilios de cocina necesario para el almacenaje, la preparación y el consumo de alimentos y, estímulos a los miembros de los Comités de Desayunos Escolares, y;
- Brindar orientación y educación alimentaria, material didáctico, informativo y de higiene para propiciar la alimentación saludable y el aseguramiento de la calidad de los alimentos.

3. Lineamientos generales

3.1. Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de las presentes Reglas de Operación y se proporcionan de acuerdo con la solicitud de los mismos y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, el Sistema DIF Tamaulipas publicará las Reglas de Operación en la página de internet: <http://www.diftamaulipas.gob.mx/marco-juridico/>, asimismo, en la página <https://www.diftamaulipas.gob.mx/> del Sistema DIF Tamaulipas se difundirán los programas de asistencia social, dicha publicación estará a cargo del Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Dirección de Programas Alimentarios, que tiene su domicilio en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales

El programa contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante los siguientes objetivos:

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Meta 2.1. De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular a los pobres y a las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de un año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Al Plan Nacional de Desarrollo (PND) el programa contribuirá en:

Objetivo 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Línea de acción:

2.3.1 Apoyar el ingreso de las familias en situación de vulnerabilidad, discriminación y desventaja mediante acciones que permitan la adquisición de alimentos básicos.

Dentro del PED 2023-2028, el Programa presupuestal S161 Programa Desayunos Escolares, contribuye en:

Eje General. Política Social para el Bienestar.

Marco Estratégico. Bienestar Humanista y Asistencia Social.

Objetivo B1.1 Reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del estado, y consolidar a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derechos humanos de manera efectiva y progresiva.

Estrategia B1.1.1 Reducir la pobreza de las y los tamaulipecos de manera focalizada con prioridad en las regiones marginadas del estado.

Línea de acción:

B1.1.1.2 Mejorar la calidad de vida en las regiones marginadas del estado, mediante la implementación de programas comunitarios en los cuales la población de manera organizada tenga acceso a una alimentación que satisfaga sus requerimientos nutricionales.

Así mismo el presente programa contribuirá al Programa Institucional del Sistema DIF Tamaulipas, en los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Promover, proteger y defender el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Estrategia 1.1. Promover y garantizar el sano desarrollo de las niñas y los niños desde su gestación, a través de acciones que garanticen la adecuada nutrición.

Líneas de acción:

1.1.2. Proporcionar desayunos calientes a niñas, niños y adolescentes del sector educativo de Tamaulipas.

1.1.3. Brindar capacitaciones en materia de orientación alimentaria, prácticas saludables y prevención de accidentes en la cocina, para promover hábitos nutricionales a la población vulnerable.

1.1.4. Otorgar enseres de cocina, equipamiento, utensilios y estímulos para fortalecer la operatividad de los desayunadores.

Objetivo 2 Promover, proteger y defender el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores de Tamaulipas para un envejecimiento activo, saludable y con cuidadores preparados.

Estrategia 2.2 Fomentar el envejecimiento activo, saludable e integrado a la sociedad.

Línea de acción:

2.2.4 Brindar capacitaciones en materia de orientación alimentaria, prácticas saludables y prevención de accidentes en la cocina, para promover hábitos nutricionales.

Estrategia 2.3 Proteger el derecho a la adecuada alimentación, salud y vida digna de las personas adultas mayores.

Línea de acción:

2.3.4 Brindar capacitaciones en materia de orientación alimentaria, prácticas saludables, para promover hábitos nutricionales y prevención de enfermedades

Objetivo 4. Crear e impulsar programas y servicios que brinden a las familias tamaulipecas autonomía y desarrollo de capacidades y habilidades para potencializar su bienestar.

Estrategia 4.2. Salvaguardar los derechos de las familias, así como su contexto y desarrollo sostenible.

Línea de acción:

4.2.4 Brindar capacitaciones en materia de orientación alimentaria, prácticas saludables, para promover hábitos nutricionales y prevención de enfermedades.

3.3 Cobertura

El programa tiene cobertura estatal en los 43 municipios del Estado y su operación dependerá de la disponibilidad presupuestal y la población potencial son las niñas, niños y adolescentes, preferentemente que residan en municipios con pobreza, de acuerdo con la Plataforma de Análisis Territorial de la Pobreza de CONEVAL y que se encuentran inscritos en planteles educativos de nivel básico en Tamaulipas..

3.4 Población o área de enfoque objetivo

La población objetivo de este programa son niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, preferentemente los ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020), aquellos que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación y que sean titulares de derecho del Programa de Alimentación Escolar del FAM-AS. Una vez atendida la población descrita en el presente numeral se podrá incluir en la cobertura cualquier centro escolar para favorecer la cobertura universal..

Población potencial	776,301 niñas, niños y adolescentes de 3 a 15 años
Población objetivo	552,405 niñas, niños y adolescentes.
Población para atender en el primer año de operación	105,500 niñas, niños y adolescentes titulares de derechos del Programa de Alimentación Escolar del FAM-AS.

3.5 Titulares de derecho

3.5.1 Requisitos

Para que los titulares de derecho se inscriban y reciban los servicios proporcionados por el programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

I. Para las NNA:

- a) Ser titular de derecho del Programa de Alimentación Escolar (Desayunos Escolares) del FAM-AS;

II. Para el plantel educativo:

- a) Estar inscrito en el Programa de Alimentación Escolar (Desayunos Escolares) del FAM-AS.

III. Para la Integración de Comités de Desayunos Escolares:

Los comités de Desayunos Escolares deberán estar integrados por 4 personas:

Una presidenta o presidente, una secretaria o secretario, una tesorera o tesorero y un o una vocal de abastos. El Comité se responsabilizará de recibir, administrar y almacenar correctamente los insumos alimentarios, así como de elaborar y distribuir el desayuno diariamente de lunes a viernes, en el horario programado por la escuela, por lo que es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Ser madre, padre o persona tutora de la persona beneficiaria preferentemente o, en su caso, formar parte del personal administrativo del mismo plantel; contar con el tiempo disponible y comprometerse a participar en las tareas encomendadas en el reglamento, someterlas a votación en forma democrática como posibles personas aspirantes a ocupar el cargo, y que por lo menos dos de sus miembros, deben saber leer y escribir para firmar el Acta Constitutiva correspondiente;
- b) Trabajar de forma voluntaria, libre, consciente y solidaria dentro del Comité de Desayunos Escolares en apego a las actividades y responsabilidades establecidas en el Acta Constitutiva con vigencia de un ciclo escolar, y las Reglas de Operación vigentes;
- c) Copia legible de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
- d) Copia legible de CURP;
- e) Copia legible de comprobante de domicilio;
- f) En su caso, copia legible de constancia de situación fiscal o RFC.

Los documentos presentados como parte de los requisitos tanto para comités como para personas beneficiarias deberán estar vigentes y deberán coincidir con la información plasmada y anexa en el Acta Constitutiva y Cédula Socioeconómica y capturada en el Sistema de Captura de Desayunos Escolares por parte de los SMDIF.

3.5.2 Procedimiento de Selección

Para la selección de las personas interesadas en participar de los servicios y apoyos de este programa, deberán cumplir con los requisitos descritos en el numeral 3.5.1 de las presentes Reglas de Operación, así como los demás requisitos que puedan ser solicitados por el Sistema DIF Tamaulipas.

Las personas interesadas solicitan los servicios y apoyos del programa ante la instancia ejecutora, presentando los requisitos descritos en el numeral 3.5.1. de las presentes Reglas de Operación. La instancia ejecutora realiza el análisis y la resolución, dependiendo si la persona interesada cumple con lo señalado en el numeral 3.4 de las presentes Reglas de Operación, también se consideran los requisitos presentados por la persona interesada y la disponibilidad presupuestal del programa. Finalmente, la persona titular de derecho accede a los servicios y apoyos del programa.

3.5.3 Resolución

Una vez recibidas las solicitudes de atención presentadas por personas solicitantes, se realizará el registro correspondiente verificando que cumplan con lo señalado en el numeral 3.5.1 y que cumplan con los criterios de elegibilidad según corresponda en el numeral 3.5 de las presentes Reglas de Operación.

En caso de acreditarse, se le notificará a la persona solicitante por llamada telefónica, pudiendo recibir los apoyos y servicios que se otorgan en el marco del Programa, quedando sujeto a la disponibilidad presupuestal.

3.6 Características de los apoyos

3.6.1 Tipo de apoyo

El programa comprende los apoyos siguientes:

- a) Servicio de desayunador escolar proporcionado a niñas, niños y adolescentes del sector educativo de Tamaulipas.
- b) Capacitaciones impartidas en materia de orientación y educación alimentaria, prácticas saludables y prevención de accidentes en la cocina, para promover hábitos nutricionales saludables y aseguramiento de la calidad alimentaria.

c) Equipamiento de desayunadores en atención a solicitudes de petición, y de acuerdo con supervisiones y el historial de equipamiento de cada plantel educativo inscrito en el programa.

d) Estímulos económicos o en especie entregados una vez al año, en concordancia con la periodicidad de los ciclos escolares establecidos por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para cada una de las personas que integran los Comités del Programa de Desayunos Escolares, conforme a lo establecido en el Acta Constitutiva.

La entrega de apoyos y prestación de servicios del programa estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

3.6.2 Monto del apoyo

El servicio de desayunador escolar es para que el titular de derecho consumo su desayuno caliente.

El equipamiento es un apoyo en especie, que contempla la entrega de electrodomésticos como paquetes de utensilios de cocina, refrigeradores, licuadoras, estufas, parrillas, alacenas, cilindros de gas, entre otros, y su entrega estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Los estímulos económicos dependerán del monto que será autorizado por la Dirección General del SEDIF y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, dentro del rango de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional) a \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos

- a) Una vez inscritas las personas beneficiarias en el programa y hasta que se le notifique a sus madres, padres o personas tutoras lo contrario, tendrán el derecho de recibir el servicio de desayunador escolar de forma constante y permanente. En ningún momento, el servicio deberá ser negado al titular de derecho por personas integrantes del Comité, personal directivo de la escuela o personal del SMDIF;
- b) Recibir el equipamiento en el desayunador escolar;
- c) Recibir el apoyo económico, y.
- d) Recibir la orientación y educación alimentaria, material didáctico, informativo y de higiene.

Obligaciones

- a) Proporcionar la documentación solicitada por el Sistema DIF Tamaulipas;
- b) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que proporciona apoyos o servicios.

Sanciones

Si se detecta haciendo mal uso de los servicios y/o apoyos otorgados, se procederá a dar de baja del programa a la persona titular de derecho y se retirará el servicio y/o apoyo.

3.7 Instancia ejecutora

La instancia ejecutora del programa será el Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Dirección de Programas Alimentarios, que tiene su domicilio en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 834 318 1400, brindando atención de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:00 horas.

3.8 Instancia normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de las presentes Reglas de Operación; estando ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 834 318 1400, página web: <https://www.diftamaulipas.gob.mx/>.

3.9 Coordinación institucional

Con la finalidad de lograr los objetivos del programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales de la sociedad civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

4. Mecánica de operación

4.1 Proceso

El Sistema DIF Tamaulipas pondrá a disposición del público en general, las convocatorias, los procesos y las características de los apoyos y servicios del Programa S161 Programa Desayunos Escolares mediante las presentes Reglas de Operación, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Para más información, las personas interesadas en acceder a los apoyos y servicios descritos en las presentes Reglas de Operación podrán ser consultados la página de internet del Sistema DIF Tamaulipas

<https://www.diftamaulipas.gob.mx/>.

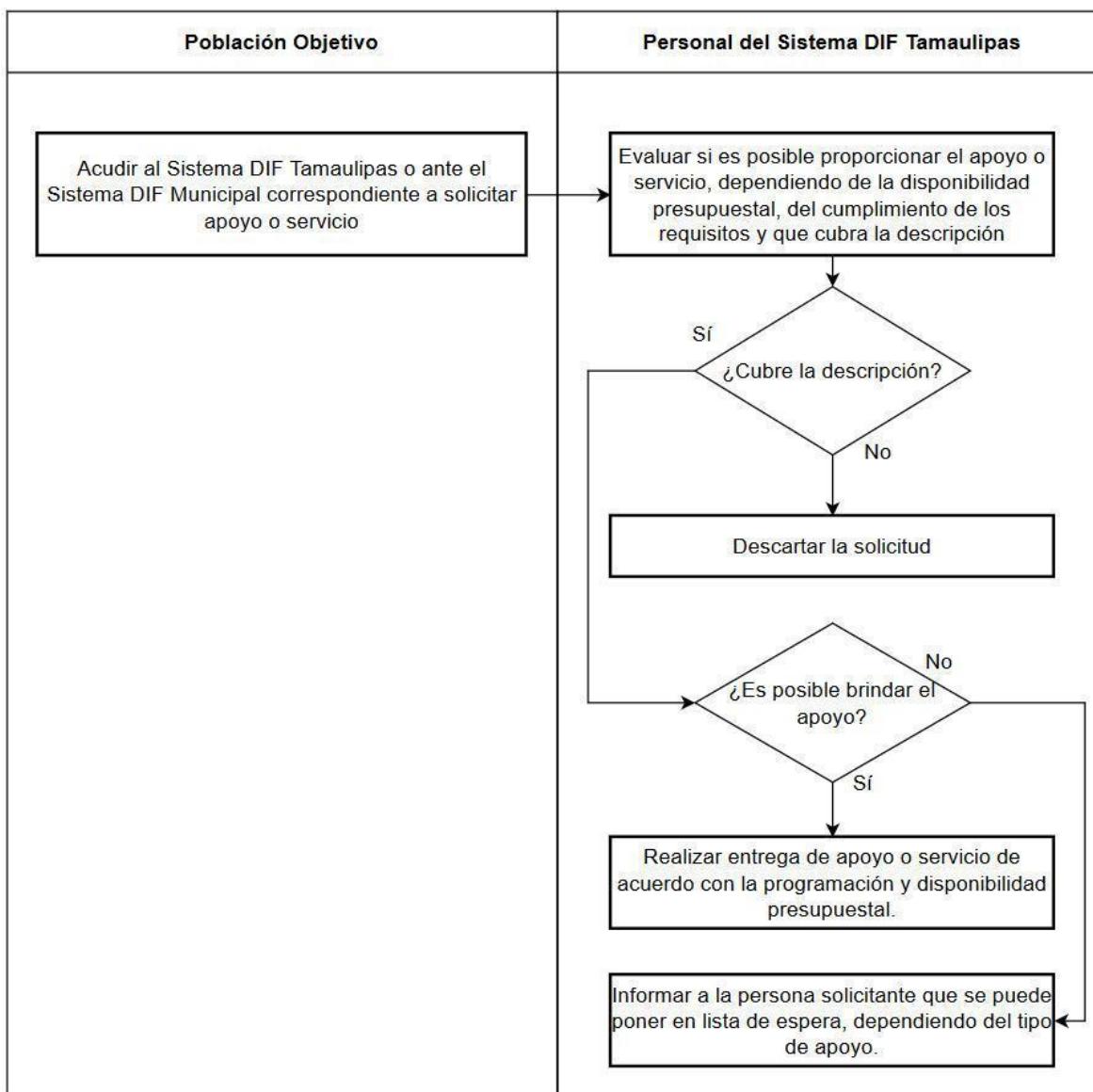
De manera adicional, las personas interesadas podrán solicitar información vía telefónica, comunicándose al número 834 318 1400.

Las solicitudes por escrito serán atendidas en el Módulo de Atención Ciudadana de la Subdirección de Atención Ciudadana, de la Dirección de Atención a Población Prioritaria, del Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de Lunes a Viernes en horario de 8:00 a 15:30 horas.

Las personas interesadas pueden presentar las solicitudes de apoyos y servicios ante el Sistema DIF Tamaulipas o ante el Sistema DIF Municipal correspondiente, y deben cubrir el perfil de la población objetivo, descrita en el numeral 3.4 de las presentes Reglas de Operación. Si no cubre con el perfil, la solicitud se descarta y se le notifica a la persona.

El personal de la Dirección de Programas Alimentarios considera si es posible proporcionar los apoyos y servicios, dependiendo del cumplimiento de los requisitos y que sea una persona que cubra la descripción de la población objetivo y de la disponibilidad presupuestal.

Si es posible brindar el apoyo, la entrega de apoyos o servicios se realiza de acuerdo con la programación y disponibilidad presupuestal. En caso de que no se pueda proporcionar el apoyo o servicio, se le informa a la persona solicitante y se pondría en lista de espera, dependiendo del tipo de apoyo.

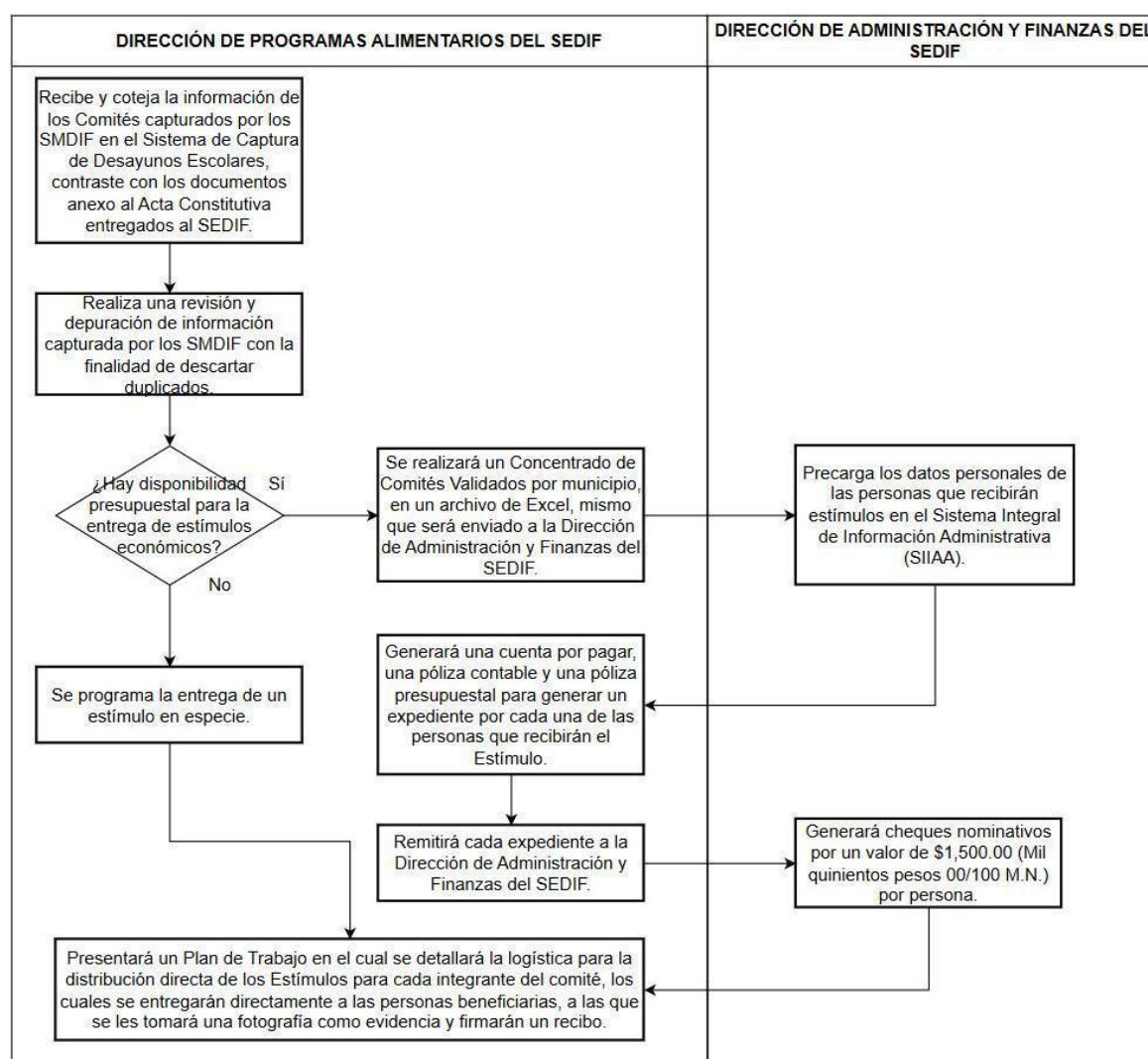


Para la Entrega de Estímulos a Comités de Desayunos Escolares:

1. El SEDIF recibe y coteja la información de los Comités capturados por los SMDIF en el Sistema de Captura de Desayunos Escolares, en contraste con los documentos anexos al Acta Constitutiva entregados al SEDIF.
2. El SEDIF realiza una revisión y depuración de la información capturada por los SMDIF con la finalidad de descartar duplicados.

3. Bajo suficiencia presupuestal se determina el tipo de estímulo a entregar, mismo que podrá ser económico o en especie.
4. Si se determina que sea un estímulo económico, se realiza un Concentrado de Comités Validados por municipio, mismo que es enviado a la Dirección de Administración y Finanzas del SEDIF para que los datos personales de quienes recibirán estímulos sean precargados en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIAA).
5. Una vez precargado el archivo, personal de la Dirección de Programas Alimentarios del SEDIF, genera una solicitud de cheque, una cuenta por pagar, una póliza contable y una póliza presupuestal para generar un expediente por cada una de las personas que recibirán el estímulo.
6. Cada expediente se remite a la Dirección de Administración y Finanzas del SEDIF para la generación de cheques nominativos por el monto autorizado por persona.
7. El monto del estímulo económico podrá variar de acuerdo con la suficiencia presupuestal.
8. En caso de determinarse la entrega de un apoyo en especie, se realiza un Concentrado de Comités Validados por municipio, con el cual se establecen las cantidades y la naturaleza de los apoyos a otorgar.

El SEDIF presenta un Plan de Trabajo en el cual se detalla la logística para la distribución directa de los estímulos para cada integrante del comité, los cuales se entregan directamente a las personas beneficiarias, estas deben firmar un recibo a contra entrega y se toma una fotografía como evidencia a una muestra de las personas beneficiarias



4.2 Ejecución

4.2.1 Acta de Entrega – Recepción

En el caso de los estímulos económicos a las personas que integran los Comités de Desayunos Escolares, al momento de su entrega se solicitará a la persona titular de derechos que firme de conformidad por la recepción del cheque y se levantará una muestra de evidencia fotográfica que haga constar la entrega.

En el caso del equipamiento de los desayunadores, uno de los integrantes del Comité de Desayunos Escolares, deberá firmar el recibo de entrega-recepción de los artículos que reciban para la cocina escolar.

En el caso de los Desayunos Escolares y las capacitaciones de orientación alimentaria, no aplica, toda vez que los apoyos y servicios que se proporcionan en el Sistema DIF Tamaulipas son de carácter asistencial, dirigidos a personas en estado de vulnerabilidad, por lo que al momento de ser titulares de derecho no se requiere un documento como acta de entrega-recepción, sin embargo, sí se solicitan los requisitos descritos en el numeral 3.5.1, para la integración del expediente, para llevar control y seguimiento de los apoyos y servicios otorgados del programa.

4.2.2 Avances Físicos - Financieros

El Departamento de Finanzas formula el informe de la ejecución del gasto del programa y lo remite a la Dirección de Administración y Finanzas durante los primeros 10 días hábiles posteriores a la presentación de los informes de Cuenta Pública. La instancia ejecutora, formula el reporte de los avances de sus indicadores conforme a las acciones bajo su responsabilidad y debe remitirlo a la Dirección de Planeación del Sistema DIF Tamaulipas, mediante su enlace del Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) durante los 5 días hábiles posteriores a la terminación de cada mes.

4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y en su caso, reducción en la ministración de recursos

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de manera temporal o definitiva el envío de los insumos de los apoyos alimentarios a los planteles escolares, en los casos siguientes:

- a) Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes Reglas de Operación.
- b) Si el Comité y/o el SMDIF no realiza modificación alguna o no sigue las recomendaciones derivadas de una supervisión realizada por el SEDIF;
- c) Si el SMDIF no entrega la documentación o los informes requeridos en la forma y fechas señaladas por el SEDIF;
- d) Si el desayunador del plantel escolar no cuenta con las condiciones mínimas de higiene recomendadas por el SEDIF para el adecuado almacenaje, preparación y manejo de los alimentos;
- e) Si surgen conflictos entre las personas integrantes del Comité. Si las madres, los padres de familia, las personas tutoras y/o personal directivo del plantel no permiten que el programa se lleve a cabo en condiciones armoniosas y de forma organizada;
- f) Si el SMDIF después de haber visitado 3 veces consecutivas al plantel educativo encuentra discrepancia entre la cantidad de personas beneficiarias autorizadas para la cual se envió el insumo contra la cantidad de niñas, niños y adolescentes que los consumen el día de la supervisión;
- g) Si se demuestra el desvío o venta al público de los insumos alimentarios, tales como paquetes de leche, piezas sueltas o cualquier mal uso de estos;
- h) Cuando no exista suficiencia presupuestal para la operación del programa.
- i) Se podrá retirar el equipamiento otorgado a los planteles educativos en caso de darse de baja del programa y/o presentar irregularidades en la operación de este.

4.3 Cierre de ejercicio

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo con los lineamientos que emite para tal efecto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones. El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la administración pública estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del programa.

Se considera implementar esquemas de Contraloría Social que aseguren la participación ciudadana en la verificación del correcto funcionamiento del programa.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el programa, se establecen metas en la Matriz de Indicadores de Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) de acuerdo con la programación anual de actividades.

6.1 Evaluación interna

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del programa, la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas, a través de la Dirección de Planeación, realizará un monitoreo mensual y un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1.1 Indicadores de resultados

El reporte de avance de los indicadores mencionados se hará en forma mensual en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) del Sistema DIF Tamaulipas y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S161 Programa Desayunos Escolares, el cual se encontrará disponible en su versión completa en la página electrónica del Sistema DIF Tamaulipas:

<https://www.diftamaulipas.gob.mx/evaluaciones-de-desempeno/>.

Estructura básica de la MIR del Programa presupuestario S161 Programa Desayunos Escolares.

Nivel jerárquico	Resumen narrativo	INDICADOR		Medio de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula		
Fin	Contribuir a mejorar la carencia alimentaria y nutritiva de las niñas, niños y adolescentes inscritos en el Sistema Educativo Nacional en Tamaulipas.	Porcentaje de personas titulares de derechos por carencia alimentaria atendidas en el programa Desayunos Escolares	(Número total de personas titulares de derechos por carencia alimentaria atendidas en el programa Desayunos Escolares / Total de niñas, niños y adolescentes de municipios con pobreza y que se encuentran inscritos en planteles educativos de nivel básico en Tamaulipas, CONEVAL) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el programa Desayunos Escolares generado y resguardado por la Dirección de Programas Alimentarios del Sistema DIF Tamaulipas.	Contribuir a mejorar la carencia alimentaria y nutritiva de las niñas, niños y adolescentes inscritos en el Sistema Educativo Nacional en Tamaulipas.
Propósito	Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional reciben alimentos calientes en entornos alimentarios adecuados impactando en la asequibilidad a alimentos nutritivos en las escuelas.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes inscritos en el Sistema Educativo Nacional en Tamaulipas y personas sujetas de asistencia social alimentaria que recibieron una alimentación nutritiva y orientación alimentaria.	(Número de niñas, niños y adolescentes inscritos en el Sistema Educativo Nacional en Tamaulipas y personas sujetas de asistencia social alimentaria que recibieron una alimentación nutritiva y orientación alimentaria en el semestre / Total de niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación, CONAPO 2020 o de rezago social, CONEVAL 2020) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el programa Desayunos Escolares generado y resguardado por la Dirección de Programas Alimentarios del SEDIF	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes inscritos en el Sistema Educativo Nacional en Tamaulipas y personas sujetas de asistencia social alimentaria que recibieron una alimentación nutritiva y orientación alimentaria.

Componente 1						
Componente	C.1. Servicio de desayunadores escolares con equipos y estímulos necesarios brindado	Porcentaje de estímulos económicos para personas voluntarias integrantes de los Comités y equipamiento de Desayunos Escolares	(Equipos y estímulos entregados en el trimestre a titulares de derechos del proyecto desayunos escolares / Total de raciones de comida caliente, equipamiento y estímulos programadas a entregar en el año en desayunos escolares) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Desayunos Escolares del programa Desayunos Escolares generado y resguardado por la Dirección de Programas Alimentarios del SEDIF.	Los padres de familia están interesados en que sus hijos e hijas reciban Desayunos Escolares.	
Componente 2						
Componente	C.2. Difusión de información alimentaria a población prioritaria involucrada en el programa Desayunos Escolares de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo comunitario.	Porcentaje de material de difusión y menús con criterio de calidad nutricia entregados a la población prioritaria	(Material de difusión y menús con criterio de calidad nutricia entregados a la población prioritaria / Material de difusión y menús con criterio de calidad nutricia planeados a entregar en el año) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Orientación y Educación Alimentaria para Desayunos Escolares del programa Desayunos Escolares generado y resguardado por la Dirección de Programas Alimentarios del SEDIF.	Los directivos de los centros educativos acuden a recibir capacitación y material de orientación alimentaria, prácticas saludables y prevención de accidentes en la cocina	

6.2 Evaluación externa

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con la Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento al Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a Programas Presupuestarios.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx>, o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://diftamaulipas.gob.mx>. El uso, conservación y difusión de la información a que aluden las presentes Reglas de Operación, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal. Las presentes Reglas de Operación, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica

<http://www.diftamaulipas.gob.mx/>.

La Dirección de Comunicación Social será la encargada de dar difusión a las actividades derivadas del Programa en la página electrónica, conforme a la información que para tal efecto le proporcione la instancia ejecutora.

7.2 Información

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y transferencia de la información de los titulares de derecho. Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia.

El Programa contendrá el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda “Este programa es público y ajeno a cualquier partido político”. Así como “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.

7.3 Medidas complementarias

7.3.1 En períodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente.

Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas de Operación, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral”.

7.3.2 De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes.

Se señala que en la operación y ejecución del programa sujeto a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

8. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias relacionadas con la operación del presente Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso. Para presentar sus quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Matamá, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 834 318 1400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación del Programa S161 Programa Desayunos Escolares tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2025 y tendrán vigencia para el ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa S161 Programa Desayunos Escolares, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan las Reglas de Operación del Programa S161 Desayunos Escolares publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 39 de fecha 29 de diciembre de 2023.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre del año 2024.

ATENTAMENTE.- DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- PATRICIA EUGENIA LARA AYALA.- Rúbrica.

PATRICIA EUGENIA LARA AYALA, Directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y 36 fracción I, II y X del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con la Ley General de Salud, en su artículo 167, y la Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

SEGUNDO. Que la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, en su artículo 17, establece que el Gobierno del Estado contará con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, el cual será el organismo rector de la Asistencia Social y tendrá como objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. Que la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 7 fracción III establece que el Sistema Estatal de Salud tiene el objetivo siguiente: colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, personas adultas mayores desamparadas y personas con discapacidad, para fomentar y proporcionar su incorporación a una vida activa y equilibrada en lo físico, psicológico, económico y social.

CUARTO. Que mediante el Oficio número SF/SSE/1207/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, signado por el C.P. Gustavo Tadeo Rodríguez Tamez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, se emitió la ratificación de la manifestación sobre el impacto presupuestario respecto a los Lineamientos de Operación del Programa U050 Familias en Paz. Asimismo, mediante Oficio número CG/SEMG/1021/2024 de fecha 4 de diciembre de 2024, signado por la Dra. América Lorena González Cisneros, Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se determinó que se exime al Sistema DIF Tamaulipas de la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente, tomando en cuenta que las disposiciones contenidas no generan cargas administrativas u obligaciones para los particulares y se manifestó que se hizo pública la propuesta de los Lineamientos de Operación en el Portal Oficial de la Comisión <https://www.tamaulipas.gob.mx/mejoraregulatoria/2024-2/>

QUINTO. Que en la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 9 de diciembre de 2024, en el numeral IV. Acuerdos para análisis y aprobación en su caso, en el acuerdo número 5, se aprueban los Lineamientos de Operación del Programa U050 Familias en Paz.

En la razón de lo antes citado, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario No. 12 de fecha 29 de octubre de 2018, se ha tenido a bien expedir los siguientes:

Lineamientos de Operación del Programa U050 Familias en Paz.

ÍNDICE

- 1. Introducción**
 - a. Propósito
 - b. Diagnóstico
 - c. Lógica de la intervención
 - 1.1. Glosario de términos
- 2. Objetivos**
 - 2.1. General
 - 2.2. Específicos
- 3. Lineamientos generales**
 - 3.1. Convocatoria
 - 3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales
 - 3.3. Cobertura

- 3.4 Población o área de enfoque objetivo
- 3.5 Titulares de derecho
 - 3.5.1 Requisitos
 - 3.5.2 Procedimiento de Selección
- 3.6 Características de los apoyos
 - 3.6.1 Tipo de apoyo
 - 3.6.2 Monto del apoyo
 - 3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones
- 3.7 Instancia ejecutora
- 3.8 Instancia normativa
- 3.9 Coordinación institucional

4. Mecánica de operación

- 4.1 Proceso
- 4.2 Ejecución
 - 4.2.1 Acta de Entrega – Recepción
 - 4.2.2 Avances Físicos - Financieros
 - 4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos
- 4.3 Cierre de ejercicio

5. Auditoría, control y seguimiento**6. Evaluación**

- 6.1 Evaluación interna
 - 6.1.1 Indicadores de resultados
- 6.2 Evaluación externa

7. Transparencia

- 7.3 Medidas complementarias
 - 7.3.1 En periodos electorales
 - 7.3.2 De manera permanente

8. Quejas y denuncias**1. Introducción**

El presente Programa U050 Familias en Paz, fue diseñado con la finalidad de brindar atención y servicio a personas en situación de vulnerabilidad por ingresos, con la finalidad de contribuir en la mejora de su condición de vida, ampliando la cobertura y acceso a los apoyos y servicios asistenciales, que permitan aminorar las circunstancias que impiden el desarrollo integral de la persona y la familia, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Programa presupuestario U050 Familias en Paz integra un proyecto denominado “Estrategia Lazos de Bienestar”, basado en el modelo de intervención social “Barrio Adentro”, implementado en agosto de 2022, por el Gobierno de la Ciudad de México.

A inicios del año 2023, se implementó este modelo de intervención en Tamaulipas con el nombre “Lazos de Bienestar”, realizando en su primera fase, mesas de trabajo con personal de las dependencias y entidades del Gobierno Estatal que inciden directamente en la atención a la problemática social cuyas causas en su conjunto, están relacionadas con la marginación, violencia, rezago social e incidencia delictiva en general.

Derivado del análisis de variables, se identificaron 12 polígonos en todo el estado para atender durante la Administración Estatal 2023-2028. A manera piloto de esta Estrategia, de abril a septiembre de 2023, se llevó a cabo la operación de Lazos de Bienestar en un polígono de Ciudad Victoria conformado por 5 colonias, con la participación en su arranque, de la Titular del Sistema Nacional DIF, y los integrantes del gabinete estatal con su personal, para tamizar casa por casa, mediante un formato de encuesta, las necesidades más apremiantes de ese sector de la ciudad.

Con este proyecto, además de los anteriores que ya integraban el Programa presupuestario en 2024 y que tienen continuidad para el ejercicio 2025, el Sistema DIF Tamaulipas, fortalece las acciones de participación y vinculación social, para atender las necesidades más sensibles de la población más pobre del Estado, a través de mecanismos de trabajo voluntario, gestoría de apoyos, remodelación o rehabilitación de vivienda, coordinación con asociaciones civiles para la atención conjunta de los grupos de atención prioritaria, recepción de peticiones y entrega de apoyos de atención ciudadana y la vinculación con los gobiernos municipales, Sistemas DIF Municipales y actores sociales de los 43 municipios del Estado, mediante los esquemas de vinculación municipal con los que cuenta el Sistema DIF Tamaulipas.

a. Propósito

Las personas en situación de pobreza extrema, moderada o con carencias sociales enfrentan una cobertura y acceso eficiente a apoyos y servicios asistenciales, lo cual facilita su desarrollo integral y su incorporación a una vida plena y productiva.

b. Diagnóstico

En 2020, la población vulnerable por ingresos de Tamaulipas con respecto al 2018, ha disminuido en un 3.5%, pasando de 484 mil personas a 472 mil personas en esa situación.

En el caso de las localidades rurales, en 2016, presentaban paredes y techos con materiales frágiles 3.3% y 4.1% y los hogares que tenían piso de tierra era del 6.9%, para el año de 2017 estas mismas localidades presentaron los siguientes porcentajes en techos y paredes 2.6% y 2.7% por ciento respectivamente y en piso de tierra fue de 5.9%.

En el tema de la pobreza, datos del CONEVAL 2020 indican que, del 2018 al 2020 la población con pobreza aumentó considerablemente pasando de 1 millón 205 mil 400 personas en 2018 a 1 millón 233 mil 900 personas, indicando un aumento de 2.28%.

La población vulnerable por carencias sociales pasó de ser 808 mil 700 personas a 740 mil 800, en donde se percibió una disminución del 10.47%.

La carencia por calidad y espacio de la vivienda logró disminuir un 37.5% pasando de 7.7% a 5.6%.

En cuanto a la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, en 2018 era mayor (8.9%), sin embargo, al pasar al año 2020 este porcentaje disminuyó 0.8 puntos porcentuales, reduciéndose un 9.87% entre este periodo.

La magnitud de los efectos negativos sobre la economía, el comercio, el empleo, y el bienestar a causa de las restricciones económicas y sociales supone un riesgo importante de retrocesos en los logros de desarrollo social de las últimas décadas.

En lo que respecta a las asociaciones civiles en Tamaulipas, se tiene un registro de 75 organizaciones, de las cuales se la logrado apoyar a más del 70% de ellas, y de manera anual se brindan estímulos económicos mediante la convocatoria “Voluntario del año”.

c. Lógica de la intervención

Este programa permite contribuir al bienestar de la población de atención prioritaria sujeta de asistencia social de los 43 municipios del estado de todas las edades, mediante 7 proyectos que se describen a continuación:

1. Estrategia Lazos del Bienestar. A través de este proyecto se busca contribuir a mejorar las condiciones de bienestar de las familias tamaulipecas para garantizar un desarrollo integral en un ambiente de paz, mediante la cobertura de derechos y un sistema de cuidados que conformen un marco sostenible con la participación transversal que integre acciones del Gobierno del Estado. Para el 2025, se atenderán doce polígonos durante todo el año. En el primer semestre se atenderá un polígono en los municipios de Victoria, Reynosa, Tampico, Matamoros, Mante y Tula; mientras que en el segundo semestre se continuará implementando un polígono en los municipios de Nuevo Laredo, San Fernando, Madero, Altamira y se agrega un segundo polígono a los municipios de Victoria y Tampico.

2. Voluntariado de la Esperanza. A través de este proyecto se promueve la conformación de grupos voluntarios en la sociedad y las dependencias y entidades del gobierno estatal, para atender de manera coordinada a los grupos de atención prioritaria susceptibles de asistencia social, mediante la preparación y entrega de alimentos en centros asistenciales y centros hospitalarios, trabajos de limpieza y rehabilitación de áreas verdes públicas, acopio de víveres, entre otros, de tal forma que el proyecto cubre gastos de operación y la implementación del premio “Voluntario del Año” en el que se incentiva a las personas y organizaciones voluntarias a continuar con su labor en favor de los más desfavorecidos; y se coordinan las colectas en el Estado de Tamaulipas de Cruz Roja y Teletón, así como la organización del bazar “Un DIFciembre para Recordar” para apoyar a personas emprendedoras ofreciéndoles espacios para la venta de sus productos y así recaudar fondos en apoyo a las acciones del Sistema DIF Tamaulipas.

3. Juntos Construimos Hogar. A través de este proyecto se mejoran las condiciones de vivienda de personas susceptibles de atención prioritaria, mediante la construcción y/o rehabilitación de espacios de la vivienda. El proyecto contempla los gastos operativos y de material, mientras que la mano de obra se realiza con el apoyo de las brigadas de Servicios Generales y grupos de voluntarios que coordina el Sistema DIF Tamaulipas.

4. **Procurando por la Familia y la Sociedad Civil.** Por una parte, propicia la organización de eventos y creación de espacios para la recaudación que permita financiar políticas públicas y entregar apoyos emergentes y, por otra parte, vincular a las OSC con instancias gubernamentales que permitan ampliar la cobertura de atención de personas susceptibles de atención prioritaria.
5. **Gestoría.** Con este proyecto se cubren los costos de los apoyos en especie y/o económicos mayores de \$5,000.00 pesos como medicamentos, material quirúrgico, prótesis de mama, cirugías, estudios médicos, traslados terrestres.
6. **Atención de peticiones y entrega de apoyos.** Con este proyecto se contempla la adquisición de los apoyos en especie con un costo menor a \$5,000.00 por persona, solicitados a través del Módulo de Atención Ciudadana del Sistema DIF Tamaulipas, toda vez que no se otorgan apoyos económicos directos.
7. **Vinculación con Municipios.** Este proyecto promueve la vinculación con la Presidencia del DIF Tamaulipas, al Poder Ejecutivo, Sistemas DIF Municipales e Instituciones Municipales, dependencias y/o Secretarías del Gobierno del Estado, para la atención oportuna, gestión y canalización local, y en su caso estatal, de las necesidades de la población vulnerable en los 43 municipios del Estado, brindando apoyo a las unidades administrativas del Sistema DIF Tamaulipas en la supervisión, entrega y verificación de la correcta operación de los programas estatales en todo el Estado.

1.1. Glosario de términos

Para efectos de los presentes Lineamientos de Operación del Programa U050 Familias en Paz, se entenderá por:

- a) **Grupos de atención prioritaria.**- Grupos de la población que están en alguna situación de desigualdad estructural, que sistemáticamente han sido discriminados, excluidos y violentados, y que aún hoy enfrentan grandes obstáculos para disfrutar de sus derechos y libertades.
- b) **Lineamientos de Operación.**- Lineamientos de Operación del Programa U050 Familias en Paz.
- c) **OSC.**- Organizaciones de la Sociedad Civil.
- d) **Programa.**- Programa U050 Familias en Paz.
- e) **Sistema DIF Tamaulipas.**- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

2. Objetivos

2.1. General

Garantizar cobertura y acceso a apoyos y servicios asistenciales a las personas en situación de pobreza extrema, moderada y con carencias sociales que faciliten el desarrollo integral y la incorporación a una vida plena y productiva.

2.2. Específicos

- Brindar atención a población vulnerable mediante estrategias que permitan el bienestar comunitario a través de Lazos del Bienestar.
- Brindar apoyos en especie y/o económicos mediante Gestoría, para atenciones médicas que involucren altos costos, que no pueden ser cubiertos por el programa E155 Atención Médica y Apoyo Social.
- Otorgar paquetes de material para la rehabilitación, mobiliario de vivienda y rehabilitación de viviendas de personas en situación de vulnerabilidad por ingresos a través de Juntos Construimos Hogar.
- Promover la entrega de apoyos a la población de atención prioritaria mediante Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Promover la participación ciudadana en causas altruistas a favor de la atención de la población de atención prioritaria, mediante Voluntariado de la Esperanza.
- Promover la vinculación con la Presidencia del DIF Tamaulipas, al Poder Ejecutivo, Sistemas DIF Municipales e Instituciones Municipales, dependencias y/o Secretarías del Gobierno del Estado, para la atención oportuna, gestión y canalización local, y en su caso estatal, de las necesidades de la población vulnerable en los 43 municipios del Estado.

3. Lineamientos generales

3.1. Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de los presentes Lineamientos de Operación, se proporcionan de acuerdo a la solicitud de los mismos y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, el Sistema DIF Tamaulipas publicará las convocatorias para presentación de proyectos e iniciativas de las Organizaciones de la Sociedad Civil durante el segundo semestre del 2025, y para el concurso del Voluntariado del Año en el segundo semestre del año 2025, en la página de internet:

<http://www.diftamaulipas.gob.mx/convocatorias/>. El Sistema DIF Tamaulipas también publicará los Lineamientos de Operación en la página de internet: <http://www.diftamaulipas.gob.mx/marco-juridico/>.

3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales

El programa contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Meta 1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

Indicador 1.3.1 Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.

Indicador 11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Indicador 16.1.4 Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Meta 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Indicador 17.1.1 Total de ingresos del gobierno en proporción al PIB, desglosado por fuente.

Con relación al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, este programa contribuye al logro de los Objetivos y líneas siguientes:

Eje General 1. Justicia y Estado de Derecho.

Objetivo 1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.

Línea de acción 1.9.5 Brindar atención prioritaria en los planes de reconstrucción a la vivienda, los servicios básicos, los medios de vida, la infraestructura pública y la reactivación económica, garantizando el uso de los recursos públicos con criterios de accesibilidad, sostenibilidad y no discriminación.

Eje General 2. Bienestar.

Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

Línea de acción 2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.

El Programa presupuestario contribuye a la consecución de los siguientes Ejes, Marcos Estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028:

Eje General 2. Política Social para el Bienestar.

Marco Estratégico: Bienestar Humanista y Asistencia Social.

Objetivo B1.1 Reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del estado, y consolidar a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derechos de manera efectiva y progresiva.

Estrategia. B1.1.1 Reducir la pobreza de las y los tamaulipecos de manera focalizada con prioridad en las regiones marginadas del estado.

Estrategia B1.1.2 Garantizar el acceso a los diferentes programas sociales, sin discriminación, anteponiendo la máxima "primero los pobres".

Líneas de acción.

B1.1.2.2 Implementar un padrón único de beneficiarios de los diversos programas para optimizar recursos, atender áreas de oportunidad y beneficiar a la población.

B1.1.2.3 Optimizar la entrega de apoyos y servicios en los programas que favorezcan el bienestar social de la población vulnerable.

Objetivo B1.2 Promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno y los sectores privado y social para disminuir las carencias sociales de las y los tamaulipecos.

Estrategia B1.2.1 Promover una coordinación con el sector público, privado y social que permitan atender las carencias de las y los tamaulipecos que se encuentran en condiciones de pobreza, pobreza extrema o estado de vulnerabilidad.

Líneas de acción:

B1.2.1.1 Firmar convenios de colaboración institucional con los Municipios y la Federación para generar mayores oportunidades sociales y económicas a la población en situación de pobreza.

B1.2.1.2 Coordinar con el sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil en la realización de acciones para combatir carencias sociales de la población.

Eje Transversal. Desarrollo Sostenible

Objetivo: Personas.

DS1. Reducir la pobreza para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

Indicador: Proporción de los recursos generados a nivel interno que el gobierno asigna directamente a programas de reducción de la pobreza.

El Programa U050 Familias en Paz y cada uno de los proyectos que lo conforman, se alienan al Programa Institucional del Sistema DIF Tamaulipas 2023-2028, para dar cumplimiento a los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo 4: Crear e impulsar programas y servicios que brinden a las familias tamaulipecas autonomía y desarrollo de capacidades y habilidades para potencializar su bienestar.

Estrategia 4.2. Salvaguardar los derechos de las familias, así como su contexto y desarrollo sostenible.

Línea de acción:

4.2.10. Rehabilitar y mejorar viviendas de personas vulnerables a través de la entrega de apoyos.

Estrategia 4.6. Habilitar e impulsar la captación de recursos internacionales y recaudación de fondos para proyectos y casos especiales de apoyo a las familias.

Líneas de acción:

4.6.1. Recaudación de fondos de organizaciones de la sociedad civil (OSC), para financiar políticas públicas y entregar apoyos emergentes.

4.6.2. Vincular a las OSC con instancias de gobierno para ampliar la cobertura de atención a las personas de grupos de atención prioritaria.

4.6.3. Otorgar apoyos a la población de atención prioritaria a través de la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

4.6.4. Crear y habilitar líneas de patrocinio para casos especiales de familias en necesidad.

4.6.5. Realizar actividades del Voluntariado para propiciar el bienestar de las personas vulnerables.

Estrategia 4.7. Crear alianzas, acuerdos y convenios con otros poderes, organismos públicos y asociaciones civiles y personas voluntarias, que permitan el desarrollo económico, productivo y sustentable de las familias tamaulipecas.

Línea de acción:

4.7.3. Generar convenios de atención a las problemáticas propias de las familias.

3.3 Cobertura

El programa tiene cobertura estatal en los 43 municipios del Estado y su operación dependerá de la disponibilidad presupuestal, y considera como población potencial, a la población total de Tamaulipas sin considerar la población no pobre y no vulnerable del Estado, dando un total de 2,281, 635 personas de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval (2022).

3.4 Población o área de enfoque objetivo

La población de enfoque objetivo está compuesta por las personas en situación de pobreza estimada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el Anexo estadístico por entidades 2022 y de manera indirecta, grupos altruistas con la misma finalidad que el Sistema.

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	962,600 personas. Grupos altruistas registrados en el Estado de Tamaulipas: 75 asociaciones civiles.
Estimación de la población a atender en el año 2025	63,376 personas. 55 asociaciones civiles.

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales:

Niñas y niños	Personas de entre 0 y 11 años de edad.	Niñas y niños en situación de pobreza.
Adolescentes	Personas de los 12 a 17 años de edad.	Adolescentes de los grupos voluntarios y altruistas del Sistema DIF Tamaulipas.
Jóvenes	Personas entre 18 a 29 años.	Jóvenes de los grupos voluntarios y altruistas del Sistema DIF Tamaulipas.
Mujeres adultas	Personas del sexo femenino de 20 a 59 años.	Mujeres en situación de pobreza.
Hombres adultos	Personas del sexo masculino de 20 a 59 años.	Hombres en situación de pobreza.
Personas Adultas Mayores (Hombres y Mujeres)	Personas mayores a 60 años de edad.	Personas en situación de pobreza que habitan en zonas prioritarias de los 43 municipios del estado.
Organizaciones de la Sociedad Civil	Grupos de personas que realizan actividades en beneficio de la sociedad sin ánimo de lucro.	Grupos altruistas registrados en el Estado de Tamaulipas que realizan actividades de asistencia social.

3.5 Titulares de derecho

Personas de grupos de atención prioritaria, con vulnerabilidad por ingresos, que acudan a presentar solicitud de apoyo al Módulo de Atención Ciudadana del Sistema DIF Tamaulipas, o bien, que sus peticiones sean recibidas por la Presidenta del Patronato del Sistema DIF Tamaulipas durante sus giras de trabajo o eventos; además de las peticiones canalizadas por medio de los mecanismos de Vinculación del Sistema DIF Tamaulipas, una vez que sean agotadas las posibilidades de gestionar su apoyo ante el Sistema DIF Municipal que corresponda, conforme a la programación anual y disponibilidad presupuestal.

3.5.1 Requisitos

Para recibir los servicios proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

LAZOS DEL BIENESTAR:

En el caso de los Estímulos “Estefanía Castañeda” de la Estrategia Lazos del Bienestar:

- Ser adolescente/ joven y/o mujer jefa de familia que participen en el programa incidiendo a beneficio de la comunidad en el polígono;
- Copia de comprobante de domicilio (en caso de las personas que habitan en asentamientos irregulares, este requisito se puede omitir);
- Tener entre 13 y 29 años de edad cumplidos;
- Clave Única de Registro de Población “CURP”;
- Requisitos adicionales para las personas menores de edad:
 - Copia de la identificación oficial del padre, madre o tutor; y
 - Carta compromiso del padre, madre o tutor para uso del estímulo.

PROCURANDO POR LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD CIVIL:

CONVOCATORIA LAZOS DEL BIENESTAR

En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que soliciten los apoyos del Proyecto Procurando por la Familia y la Sociedad Civil, los requisitos se tienen que presentar los documentos que acrediten a la Organización y por otro lado, la información de la iniciativa propuesta.

1. De la Organización.

- Que sean donatarias autorizadas y que conserven la deducibilidad en el tiempo de permanencia en la ejecución del proyecto.
- Contar con un órgano de gobierno debidamente conformado.
- Su misión/objeto social esté acorde con los ejes de acción del Programa Lazos del Bienestar.
- Que cuenten con un modelo de intervención orientado a la promoción del desarrollo comunitario.

- Que su impacto esté orientado a combatir causas estructurales de la pobreza.
- De la Iniciativa.
- Estar alineada a la misión de la organización postulante.
- Contar con un diagnóstico actual de la problemática a atender.
- Promover la participación, la organización y la cohesión comunitaria en las acciones a implementar.
- Generar cambios positivos en los ámbitos ambiental, social y/o económico de la población beneficiada.
- Fortalecer el tejido social a largo plazo de las comunidades, promoviendo sus habilidades organizativas.
- Respetar las tradiciones, valores y costumbres propios de la región en donde se impulsará la iniciativa presentada.
- Tener clara visión de los resultados que se quieren obtener, es decir, plantear metas cuantitativas y cualitativas, así como indicadores.

PETICIONES DE APOYO EN ESPECIE PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Las Asociaciones Civiles que quieran participar con peticiones podrán aplicar bajo los siguientes requisitos:

1. De la Organización.
 - Que cuenten con acta constitutiva.
 - Contar con un órgano de gobierno debidamente conformado.
 - Su misión/objeto social esté acorde con los ejes de acción para la atención a Población Prioritaria.
 - Que cuenten con un modelo de intervención orientado a la promoción del desarrollo comunitario.
 - Que su impacto esté orientado a combatir causas estructurales de la pobreza.
2. De la Iniciativa.
 - Estar alineada a la misión de la organización postulante.
 - Contar con un diagnóstico actual de la problemática a atender.
 - Promover la participación, la organización y la cohesión comunitaria en las acciones a implementar.
 - Generar cambios positivos en los ámbitos ambiental, social y/o económico de la población beneficiada.
 - Fortalecer el tejido social a largo plazo de las comunidades, promoviendo sus habilidades organizativas.
 - Respetar las tradiciones, valores y costumbres propios de la región en donde se impulsará la iniciativa presentada.
 - Tener clara visión de los resultados que se quieren obtener, es decir, plantear metas cuantitativas y cualitativas, así como indicadores.

JUNTOS CONSTRUIMOS HOGAR:

En el caso de los apoyos para mejora de vivienda, otorgados mediante el Proyecto Juntos Construimos Hogar:

- a) Identificación oficial vigente del solicitante y del beneficiario si es adulto (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
- b) Clave Única de Registro de Población “CURP” (en caso de no encontrarse plasmado en la identificación oficial); del beneficiario
- c) Comprobante de domicilio vigente.
- d) Comprobante de propiedad o contrato de compra-venta
- e) Estudio socioeconómico nivel bajo categoría E con ingresos menores de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

VOLUNTARIADO DE LA ESPERANZA:

En el caso del Voluntariado de la Esperanza, modalidad Señoras:

- Carta compromiso.
- Llenar ficha de datos personales.
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial con fotografía.

En el caso del Voluntariado Juvenil de la Esperanza:

- Llenar ficha de datos personales.
- Tener de 15 a 29 años de edad cumplidos; y
- Radicar en Ciudad Victoria.

Para el Bazar “Un DIFciembre para Recordar”:

- Presentar recibo de pago expedido por Caja General del Sistema DIF Tamaulipas.

Para el Premio al Voluntariado del Año:

1. Los candidatos deberán ser tamaulipecos por nacimiento o tener por lo menos 5 años de probada residencia;
2. Las personas o grupos postulados deberán contar al menos con 5 años de trabajo voluntario, comprobable y continuo, no remunerado;
3. Formato de postulación debidamente llenado y firmado, disponible en la página de internet <https://www.diftamaulipas.gob.mx/convocatorias/> ;
4. Presentar una carta de exposición de motivos;
5. Dos cartas de apoyo a la candidatura, expresando las razones y méritos de la postulación;
6. Documento que explique brevemente en qué consiste su labor social, dónde la llevan a cabo, población objetivo, además de manifestar la finalidad para la cual se pretende utilizar el premio, en caso de ser ganador;
7. Testimonios y documentos probatorios de su labor voluntaria (Periódicos fotografías, videos o reconocimientos);
8. Material fotográfico y video que refuerce la postulación (5 fotografías en formato .JPG o .PNG y los videos de no más de 3 min.) que muestren la actividad que realiza el interesado;
9. Anexar Curriculum Vitae;
10. Comprobante de domicilio;
11. Identificación Oficial con Fotografía (INE); y
12. CURP.

ATENCIÓN A PETICIONES Y ENTREGA DE APOYOS:

En el caso de los apoyos en especie (medicamentos, transporte, estudio médico, estudio de laboratorio, pañales, leche especial, aparatos funcionales y autoempleo) con costo menor a \$5,000.00 pesos, solicitados en Módulo de Atención Ciudadana del Sistema DIF Tamaulipas o canalizados mediante la Dirección de Vinculación, captados por los Vínculos del Sistema DIF Tamaulipas ubicados en cada uno de los 43 Municipios, el solicitante deberá presentar los siguientes requisitos:

- Petición en escrito libre, dirigida a la Presidenta del Patronato del Sistema DIF Tamaulipas, Dra. María Santiago de Villarreal;
- Copia de Identificación Oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional);
- Copia del CURP;
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (agua, luz o teléfono); (en caso de que las personas habiten en un terreno irregular este requisito se puede omitir).
- En el caso de peticiones de medicamento, presentar receta médica con diagnóstico, orden de estudio o dictamen médico no mayor a un mes de haber sido emitida;
- En el caso del apoyo de transporte, presentar carnet de citas que justifique su presencia en Ciudad Victoria para su atención médica u hospitalaria;
- Los demás requisitos que por la particularidad, servicios o disposición se requieran para la Subdirección de Atención Ciudadana; y
- Para todos los casos, se aplicará un estudio socioeconómico al solicitante.

GESTORÍA:

En el caso de los apoyos mayores a \$5,000.00 recibidos mediante el Módulo de Atención Ciudadana o canalizados mediante la Dirección de Vinculación, captados por los Vínculos del Sistema DIF Tamaulipas ubicados en cada uno de los 43 municipios, se requieren los siguientes requisitos:

- Presentar solicitud en escrito libre, dirigido a la Presidenta del Patronato del Sistema DIF Tamaulipas;
- Identificación;
- CURP;
- Comprobante de domicilio (En caso de las personas que habitan en asentamientos irregulares, este requisito se puede omitir);
- Estudio socioeconómico;
- En el caso de peticiones de medicamento, estudios médicos, aparatos funcionales, procedimientos quirúrgicos y prótesis de costo mayor a \$5,000.00, se solicita la receta médica con fecha no mayor a un mes de haber sido emitida, diagnóstico médico u orden para los estudios médicos. Los apoyos están sujetos a disponibilidad presupuestal y el Sistema DIF Tamaulipas determinará el monto de apoyo de acuerdo con la naturaleza de la solicitud.

- En el caso del apoyo de transporte terrestre con costo mayor a \$5,000.00, se le solicita comprobante que amerite su traslado a otras entidades para su atención médica. El monto del apoyo estará sujeto a disponibilidad presupuestal y el Sistema DIF Tamaulipas.

3.5.2 Procedimiento de Selección

LAZOS DEL BIENESTAR:

Para el Estímulo “Estefanía Castañeda”:

1. La Dirección de Atención a Población Prioritaria que coordina el proyecto Estrategia Lazos de Bienestar, aplica las entrevistas en el polígono a adolescentes y jóvenes de 13 a 29 años de edad cumplidos y/o mujeres jefas de familia, recolectando información que servirá de base para detectar posibles candidatos a recibir el estímulo;
2. Con la información recolectada, la Dirección de Atención a Población Prioritaria que coordina el proyecto Estrategia Lazos de Bienestar, integra la base de datos en archivo digital;
3. La Dirección de Atención a Población Prioritaria que coordina el proyecto Estrategia Lazos de Bienestar, convocará de manera presencial o vía telefónica, a los adolescentes, jóvenes y/o mujeres jefas de familia entrevistados, para llevar a cabo las reuniones de seguimiento;
4. En caso de que acudan a las reuniones de seguimiento, adolescentes, jóvenes y/o mujeres jefas de familia habitantes del polígono que no hayan sido entrevistados previamente y no se encuentren en la base de datos, se les realizará la entrevista inicial y se integrará su información a la base de datos;
5. Tomando en cuenta la asistencia de los adolescentes, jóvenes y/o mujeres jefas de familia candidatos a las reuniones de seguimiento, así como su participación en las actividades desarrolladas, la Dirección de Atención a Población Prioritaria que coordina el proyecto Estrategia Lazos de Bienestar, conformará el grupo de titulares de derecho que serán acreedores del estímulo;
6. La Dirección de Atención a Población Prioritaria que coordina el proyecto Estrategia Lazos de Bienestar, notificará a los adolescentes, jóvenes y/o mujeres jefas de familia que hayan resultado seleccionados para recibir del estímulo y les solicitará la documentación y los requisitos conforme al numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos de Operación; y
7. El adolescente o joven seleccionado, entregará la documentación solicitada a la Dirección de Atención a Población Prioritaria que coordina el proyecto Estrategia Lazos de Bienestar. En caso de que el adolescente o joven seleccionado no cumpla con los requisitos solicitados, será informado que no procede su registro para obtener el estímulo.

PROCURANDO POR LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD CIVIL:

CONVOCATORIA LAZOS DEL BIENESTAR

1. El Sistema DIF Tamaulipas lanzará la convocatoria para la presentación de los proyectos y las iniciativas de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en medios de comunicación, redes sociales institucionales y el portal de internet <https://www.diftamaulipas.gob.mx>.
2. Las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en participar, registrarán sus proyectos e iniciativas en los plazos establecidos en la plataforma <http://convocatorialazosdelbienestar.diftamaulipas.gob.mx>.
3. El Departamento de Procuración de Fondos de la Dirección de Atención a Población Prioritaria, revisará que los proyectos e iniciativas registradas mediante la plataforma, contengan la documentación referida en el numeral 3.5.1 y en la convocatoria correspondiente.
4. El personal del Departamento de Procuración de Fondos determinará la procedencia de los proyectos e iniciativas, considerando los criterios de exclusión señalados en la convocatoria.

Los proyectos que no completen el registro o carga de los documentos serán considerados como expediente incompleto, por lo cual no serán considerados en las siguientes etapas de selección.

Quedan excluidos los proyectos presentados por:

- Colectivos y grupos sin constitución legal.
 - Asociaciones Civiles que no cuenten con registro como Donataria Autorizada.
 - Grupos con fines de lucro, proselitismo partidista, político-electoral o religioso.
 - Partidos Políticos.
5. Los proyectos e iniciativas que hayan concluido con éxito el registro en tiempo y forma serán turnados a través de la plataforma a los miembros del Comité Evaluador, mediante el cual estarán ponderando en una calificación de 0 a 100 puntos de acuerdo con los ejes de acción del Programa Lazos del Bienestar, para lo cual la calificación mínima aprobatoria será de 70/100 para poder ser considerado como un proyecto o iniciativa elegible para pasar a la siguiente fase.

6. Los proyectos considerados elegibles serán turnados a los miembros que conformarán la Mesa de Dictaminación, para lo cual se fijará una fecha para citar a las Organizaciones de la Sociedad Civil para hacer una exposición presencial de sus proyectos e iniciativas.
7. En la fecha señalada para las exposiciones, las Organizaciones de la Sociedad Civil contarán con un máximo de 15 minutos para presentar ante la Mesa de Dictaminación, sus proyectos e iniciativas. Se sugiere tener una presentación de no más de 5 minutos y dejar el resto para el análisis, aclaraciones y réplica por parte de los miembros que conforman la respectiva mesa.
8. La Mesa de Dictaminación elegirá a los proyectos e iniciativas y los resultados serán publicados en el portal de internet del Sistema DIF Tamaulipas <https://www.diftamaulipas.gob.mx>. El resultado de la evaluación será inapelable y quedará asentado en la cédula de evaluación firmada por la Mesa de Dictaminación.
9. Las Organizaciones de la Sociedad Civil que resulten seleccionadas, serán citadas a una reunión con la finalidad de conocer la visión de los participantes y efectuar la firma del convenio. La fecha y el lugar serán determinados por la Dirección de Atención a Población Prioritaria, para lo que el Representante Legal de la Asociación deberá asistir para su firma. En caso de no presentarse en tiempo y forma, el apoyo quedará sin efecto.

PETICIONES DE APOYO EN ESPECIE PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

1. El Sistema DIF Tamaulipas habilitará la plataforma para las peticiones y el registro de los proyectos y las iniciativas de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en medios de comunicación, redes sociales institucionales y el portal de internet <https://www.diftamaulipas.gob.mx>.
2. Las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en participar, registrarán sus peticiones mediante un proyecto e iniciativa en la plataforma y se puede ingresar desde el portal de internet <https://www.diftamaulipas.gob.mx>.
3. El Departamento de Procuración de Fondos de la Dirección de Atención a Población Prioritaria, revisará que las peticiones y los proyectos e iniciativas registradas mediante la plataforma, contengan la documentación referida en los lineamientos correspondientes.
4. El personal del Departamento de Procuración de Fondos determinará la procedencia de los proyectos e iniciativas, considerando los criterios de exclusión señalados en los lineamientos.

Los proyectos que no completen el registro o carga de los documentos serán considerados como expediente incompleto, por lo cual no serán considerados en las siguientes etapas de selección. Quedan excluidos los proyectos presentados por:

- Colectivos y grupos sin constitución legal.
 - Grupos con fines de lucro, proselitismo partidista, político-electoral o religioso.
 - Partidos Políticos.
5. Las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán completar el registro en la plataforma Sistema de Gestión y Evaluación de Proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil (SGyEPOS), el Staff Técnico de la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF Tamaulipas, quien se encargará de revisar que los proyectos cumplan con la documentación y requisitos solicitados en los lineamientos. Los proyectos que no completen el registro o carga de los documentos serán considerados como expediente incompleto, por lo cual no serán considerados en las siguientes etapas de la evaluación.
 6. Las peticiones que tengan registrado proyectos e iniciativas que hayan concluido con éxito el registro en tiempo y forma serán turnados a través del SGyEPOS, para ser revisados por la Comité Evaluador quienes definirán los proyectos con mayor impacto social y quienes pasarán a la fase de dictaminación final.
 7. El Comité Evaluador, se reunirá dos veces en el año para revisar las peticiones de las asociaciones y ver la viabilidad de su propuesta, así como verificar el impacto social de la misma y definir a las organizaciones de la sociedad civil quienes serán elegibles para la donación en especie.

VOLUNTARIADO DE LA ESPERANZA:

Para el Voluntariado de la Esperanza de Señoras:

1. La Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas remite oficio a las personas titulares de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, para la conformación del Voluntariado de Señoras.
2. El personal de la Subdirección de Enlace Voluntariado entregará el formato de "Ficha de Datos Personales" a las personas interesadas e integrará los documentos mencionados en el numeral 3.5.1.
3. El personal de la Subdirección de Enlace Voluntariado, invitará a las señoras que conformen el Voluntariado, a una reunión de trabajo donde se presentará el esquema de trabajo, la asignación de los Centros Asistenciales donde se realizarán las actividades programadas, así como sus reglamentos.
4. El personal de la Subdirección de Enlace Voluntariado realizará el registro de las personas interesadas en formar parte del Voluntariado y le integrará en un grupo de contactos para una rápida comunicación.

5. Las señoritas integrantes de los Voluntariados, realizarán las visitas y participarán en las actividades programadas.

Para el Voluntariado de la Esperanza de Jóvenes:

1. La persona de 15 a 29 años de edad cumplidos, se presenta en las oficinas de la Subdirección de Enlace Voluntariado del Sistema DIF Tamaulipas ubicadas en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas.
2. El personal de la Subdirección de Enlace Voluntariado brinda información sobre la labor voluntaria y entrega el formato "Ficha de Datos Personales". En el caso de las personas menores de edad (de 15 a 17 años), el formato "Ficha de Datos Personales" deberá de llevar la firma de autorización del padre, madre o tutor.
3. La persona interesada entrega a la Subdirección de Enlace Voluntariado el formato "Ficha de Datos Personales" y los demás requisitos referidos en el numeral 3.5.1.
4. El personal de la Subdirección de Enlace Voluntariado realizará el registro de la persona interesada en formar parte del Voluntariado Juvenil y le integrará en un grupo de contactos, en el que serán difundidas las actividades programadas.
5. La persona integrante del Voluntariado Juvenil, participará en las actividades programadas (Visitas a centros asistenciales, planteles educativos, áreas verdes y zonas prioritarias de la ciudad).

Para el Premio al Voluntario del Año:

1. El Sistema DIF Tamaulipas presenta una convocatoria en el mes de Septiembre, invitando a que postulen a personas o grupo de personas que realicen trabajo altruista a beneficio de población vulnerable.
2. Los postulantes entregan requisitos mencionados en la convocatoria mediante memoria USB, paquetería o en persona en las oficinas de la Subdirección de Enlace Voluntariado del Sistema DIF Tamaulipas ubicadas en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas.
3. El personal de la Subdirección de Enlace Voluntariado verificará los requisitos entregados que estén completos y correctos.
4. Se invita a todos los postulados al evento de la entrega del premio al ganador, el cual es seleccionado por medio del jurado calificador cuya decisión es inapelable.

Para el Bazar "Un Diciembre para Recordar":

1. El Sistema DIF Tamaulipas invita a los emprendedores y profesionistas, a participar en el Bazar.
2. El lugar, la fecha y el costo del espacio para exponer sus productos o servicios, se dará a conocer mediante la página de internet del Sistema DIF Tamaulipas <https://www.diftamaulipas.gob.mx/>, y en su página oficial de Facebook.
3. Las personas interesadas en participar en el Bazar, acudirán a realizar el pago en Caja General del Sistema DIF Tamaulipas, ubicada en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas. El participante puede solicitar a la Subdirección de Enlace Voluntariado, su recibo deducible de impuestos.
4. La persona participante, se presentará en las oficinas de la Subdirección de Enlace Voluntariado, para entregar el comprobante de pago.
5. El personal de la Subdirección de Enlace Voluntariado, pondrá a disposición del emprendedor o profesionista, el croquis de los espacios para que seleccione el lugar donde expondrá sus productos o servicios y le entregará el reglamento para el uso de las instalaciones donde se efectuará el Bazar.
6. Los emprendedores o profesionistas acudirán al lugar donde se realizará el Bazar, para el montaje de su stand y la exposición de sus productos y servicios, en el lugar seleccionado en el paso anterior.

JUNTOS CONSTRUIMOS HOGAR:

Para los Apoyos de Vivienda:

1. La persona interesada, presentará o enviará su petición con documentación requerida en el Módulo de Atención Ciudadana del Sistema DIF Tamaulipas ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas.
2. El personal del Módulo de Atención Ciudadana turnará la solicitud al Departamento de Procuración de Fondos de la Dirección de Atención Población Prioritaria.
3. El personal del Departamento de Procuración de Fondos revisará la petición y contactará a la persona interesada para solicitar la documentación referida en el numeral 3.5.1.

4. El personal del Departamento de Procuración de Fondos realizará las investigaciones documentales y de campo para determinar el apoyo a otorgar, sujeto al techo presupuestal que se cuente en ese momento.
5. El personal del Departamento de Procuración de Fondos notificará por correo electrónico, mensaje de texto, vía telefónica o a través del vínculo del Sistema DIF Tamaulipas la resolución a la persona solicitante, siempre y cuando cumpla con los requerimientos solicitados.
6. El personal del Departamento de Procuración de Fondos ejecutará el proyecto de rehabilitación de vivienda o construcción total o parcial de vivienda.

ATENCION CIUDADANA

Para la Atención de Peticiones Menores de \$5,000.00 por Atención Ciudadana o canalizados mediante la Dirección de Vinculación, captados por los Vínculos del Sistema DIF Tamaulipas:

1. La persona interesada presenta su solicitud en el Módulo de Atención Ciudadana o mediante el Vínculo del Sistema DIF Tamaulipas de la Dirección de Vinculación del Sistema DIF Tamaulipas.
2. Las peticiones recibidas mediante el Vínculo de la Dirección de Vinculación del Sistema DIF Tamaulipas se canalizan a la Subdirección de Atención Ciudadana por el personal de la Dirección de Vinculación con la documentación completa referida en el numeral 3.5.1. para su valoración.
3. El personal de Atención Ciudadana analizará la petición y establecerán contacto con la persona solicitante, para solicitar la documentación referida en el numeral 3.5.1. y en su caso, envía por escrito la respuesta y/o retroalimentación a las peticiones realizadas por el Vínculo del Sistema DIF Estatal a la Dirección de Vinculación.
4. El personal de la Subdirección de Atención Ciudadana de la Dirección de Atención a Población Prioritaria determinará la manera de atender la petición.
5. El personal del Departamento de Seguimiento y Trabajo Social realizará las investigaciones documentales y de campo para determinar el apoyo a otorgar, sujeto al techo presupuestal que se cuente en ese momento.
6. El personal de la Subdirección de Atención Ciudadana notificará a la persona solicitante y/o a la Dirección de Vinculación, siempre y cuando cumpla con los requerimientos solicitados.
7. Una vez que se haya autorizado el apoyo, la persona solicitante firmará un recibo de comprobación y se tomará evidencia fotográfica.
8. El personal de la Subdirección de Atención Ciudadana o de la Dirección de Vinculación, harán entrega del apoyo en especie, antes solicitado y tomará evidencia fotográfica.

Para la Atención de Peticiones Mayores de \$5,000.00, por Gestoría:

1. La persona interesada envía su solicitud al área de Atención Ciudadana y/o la Dirección de Vinculación del Sistema DIF Tamaulipas.
2. El personal de Atención Ciudadana y/o Dirección de Vinculación, analizarán la petición y establecerán contacto con la persona solicitante, para solicitar la documentación referida en el numeral 3.5.1.
3. La petición y documentación se presentarán para que el personal del Departamento de Procuración de Fondos de la Dirección de Atención a Población Prioritaria determine la manera de atenderla.
4. Las peticiones y documentación recibidas y/o canalizadas mediante el Vínculo de la Dirección de Vinculación del Sistema DIF Tamaulipas, serán canalizadas al Departamento de Procuración de Fondos por el personal de la Dirección de Vinculación.
5. El personal del Departamento de Procuración de Fondos realizará las investigaciones documentales y de campo para determinar el apoyo a otorgar, sujeto al techo presupuestal que se cuente en ese momento.
6. El personal del Departamento de Procuración de Fondos notificará por escrito, correo electrónico, mensaje de texto, teléfono o al Vínculo del Sistema DIF Tamaulipas en el municipio que corresponda la petición, la resolución la persona solicitante, siempre y cuando cumpla con los requerimientos solicitados.
7. Una vez que se haya autorizado el apoyo, la persona solicitante firmará un recibo de comprobación.
8. El personal del Departamento de Procuración de Fondos, o la Subdirección de Atención Ciudadana o de la Dirección de Vinculación, harán entrega del apoyo en especie y/o económico, antes solicitado.

3.5.3 Resolución

Una vez recibidas las solicitudes de atención presentadas por personas solicitantes, se realizará el registro correspondiente verificando que cumplan con lo señalado en el numeral 3.5.1 y que cumplan con los criterios de elegibilidad según corresponda en el numeral 3.5 de los presentes Lineamientos de Operación.

- En el caso del Bazar, el cupo estará sujeto a la disponibilidad de espacios, de acuerdo con el recinto en donde se lleve a cabo la actividad.
- En el caso del Premio al Voluntario del Año, no podrán participar quienes anteriormente hayan sido ganadores de este reconocimiento (por un periodo de 6 años).

- En el caso de los proyectos e iniciativas de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que atiendan la convocatoria, Los proyectos que no completen el registro o carga de los documentos serán considerados como expediente incompleto, por lo cual no serán considerados en las siguientes etapas de selección.
 - Quedan excluidos los proyectos e iniciativas presentadas por:
 - Colectivos y grupos sin constitución legal.
 - Asociaciones Civiles que no cuenten con registro como Donataria Autorizada.
 - Grupos con fines de lucro, proselitismo partidista, político-electoral o religioso.
 - Partidos Políticos.

3.6 Características de los apoyos

3.6.1 Tipo de apoyo

La entrega de los apoyos se realizará en especie y/o económico la prestación de servicios son gratuitos, en forma presencial y constan de lo siguiente:

- a) La entrega de los apoyos, servicios y estímulos a jóvenes y mujeres jefas de familia "Estefanía Castañeda", se realizará mediante la estrategia de intervención social Lazos del Bienestar, que para el ejercicio 2025, se llevará a cabo en los polígonos de mayor incidencia delictiva, violencia familiar, carencias e índices de pobreza de los municipios de Nuevo Laredo, San Fernando, Matamoros, Reynosa, Victoria, Tula, El Mante, Madero, Altamira y Tampico.
- b) La estrategia prevé la aplicación de instrumentos para identificar las necesidades particulares de la población del polígono y que durante un año que se llevará a cabo la intervención, tendrán el seguimiento correspondiente por parte del personal de la Dirección de Atención a Población Prioritaria del Sistema DIF Tamaulipas, en coordinación con las dependencias y entidades del Gobierno Estatal y del municipio correspondiente.
- c) El acompañamiento, apoyos alimentarios, artículos de uso personal, prendas de vestir y material didáctico mediante actividades recreativas y de apoyo a la comunidad a través del Voluntariado de la Esperanza. La asignación de espacios del Bazar un DIFciembre para recordar es conforme al proceso establecido en los presentes Lineamientos de Operación y la entrega de premios del Voluntario del Año se realizará conforme a las bases de la convocatoria.
- d) Los paquetes de material utilizado para la rehabilitación, construcción de viviendas de personas en situación de vulnerabilidad a través de Juntos Construimos Hogar, se entregarán en especie y conforme al proceso establecido en los presentes Lineamientos de Operación, sujeto a la disponibilidad presupuestal.
- e) La entrega de medicamentos, apoyos de transporte, pañales, leche infantil, tratamientos especializados y cirugías entregadas mediante Atención Ciudadana, Gestoría y Vinculación con Municipios, se determinará acorde a las necesidades de la persona solicitante, en especie y conforme a lo dispuesto en los presentes Lineamientos de Operación y sujeto a disponibilidad presupuestal.

3.6.2 Monto del apoyo

Estímulo Estefanía Castañeda de \$3,000.00 por mes, hasta por un año (enero – diciembre 2025). Solo será acreedor al pago del estímulo de los meses siguientes a su selección.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil seleccionadas mediante Procurando por la Familia y la Sociedad Civil, podrán acceder a un apoyo económico que puede ir desde los \$ 100.000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) hasta los \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), la cantidad de proyectos beneficiados dependerá del techo presupuestal autorizado. Dicho recurso será otorgado en un solo pago o bien en 2 ministraciones previa firma del instrumento jurídico; en caso de que sea en 2 ministraciones, para la segunda ministración el pago se otorgará mediante previo análisis de evaluación de avance en metas.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil seleccionadas mediante Procurando por la Familia y la Sociedad Civil, que resulten acreedores a una donación en especie pueden ir desde los \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) hasta los \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), la cantidad de proyectos beneficiados dependerá del techo presupuestal autorizado. Dicho apoyo será otorgado en especie, dependiendo de la solicitud será el tiempo de entrega.

Juntos Construimos Hogar: Serán apoyos en especie arriba de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

No aplica para la mayoría de los apoyos entregados en especie otorgados mediante las siguientes acciones:

- Atención a peticiones de atención ciudadana (Apoyos menores de \$5,000.00 pesos entregados en especie);
- Gestoría (Apoyos mayores de \$5,000.00 entregados en especie y/o económicos);
- Voluntariado de la Esperanza; y
- Vinculación.

3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos:

- a) Respeto a su dignidad, autonomía de decisión y no discriminación;
- b) Recibir un trato digno; y
- e) Tener acceso a la información necesaria de la convocatoria, bases de operación, recursos y cobertura (en los casos de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Voluntariado del Año).
- f) Recibir los servicios y prestaciones, sólo en caso de ser seleccionado como beneficiario.

Obligaciones:

- a) Proporcionar la documentación que le solicite el Sistema DIF Tamaulipas; y
- b) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que le proporciona el servicio médico.
- c) En el caso del estímulo "Estefanía Castañeda": Participar activamente en las actividades convocadas por la coordinación del programa;
- d) En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes en Procurando por la Familia y la Sociedad Civil en la convocatoria y en las peticiones en especie:
 - Participar de manera corresponsable en la convocatoria.
 - Manifestar bajo protesta de decir verdad, no estar recibiendo un apoyo equivalente de las instituciones que participan en esta convocatoria.
 - Cargar a la plataforma de manera puntual los entregables necesarios para la ejecución del proyecto, así como los indicadores y metas establecidas.
 - Reconocer al Sistema DIF Tamaulipas en los productos y actividades que se generen durante el periodo de apoyo otorgado.
 - Entregar en tiempo y forma el resultado de actividades e informes de trabajo en general, con metas alcanzadas e indicadores que sirvan para el pago de la segunda ministiración.
 - Cargar la comprobación fiscal del uso de los recursos (CFDIS en PDF y XML) y formatos que se requieran por la plataforma.
 - Cumplir la normatividad de los programas de desarrollo y asistencia social.

Sanciones:

En el caso del estímulo "Estefanía Castañeda":

Se suspenderá el estímulo al adolescente o joven que incurra en inasistencias o actos no justificados, en las actividades programadas por la coordinación de la Estrategia Lazos de Bienestar.

En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes en Procurando por la Familia y la Sociedad Civil:

- Si la OSC goza de algún otro apoyo similar de parte del Sistema DIF Tamaulipas o la Secretaría de Bienestar Social.
- Si la OSC utiliza el monto de los recursos otorgados para un fin distinto al de la convocatoria.
- Si la OSC no utiliza o vende el donativo en especie para un fin distinto al de los lineamientos, lo anterior, sin perjuicio de las sanciones previstas en la ley.
- En caso de no cargar en la plataforma todos los documentos necesarios para radicar las ministraciones en tiempo y forma.
- En general, si incumple en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en los presentes Lineamientos de Operación y en la convocatoria.
- En caso de no cumplir con las metas e indicadores previstos en el proyecto, será evaluada la reducción de la ministiración de manera porcentual al alcance del proyecto.
- En caso de que la asociación no presente el informe final del proyecto en la fecha establecida del mismo, quedará imposibilitada para volver a participar en la convocatoria en los años subsecuentes.

3.7 Instancia ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será el Sistema DIF Tamaulipas, que tiene su domicilio en Calzada General Luis Caballero, entre Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; por medio de las siguientes unidades administrativas:

Unidad Administrativa	Proyectos / Acciones	Horarios de atención
Dirección de Atención a Población Prioritaria	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Lazos de Bienestar. - Estímulo Estefanía Castañeda. - Juntos Construimos Hogar. - Procurando por la Familia y la Sociedad Civil. - Convocatoria Lazos del Bienestar. - Peticiones de Apoyo en Especie para Organizaciones de la Sociedad Civil. - Atención de Peticiones y Entrega de Apoyos. - Gestoría. 	De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas.
Subdirección de Enlace Voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> - Voluntariado de la Esperanza 	De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas.
Dirección de Vinculación	<ul style="list-style-type: none"> - Vinculación 	De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas.

3.8 Instancia normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de los presentes Lineamientos de Operación; estando ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono: 834 318 1400. Página web:

<https://www.diftamaulipas.gob.mx/>.

3.9 Coordinación institucional

Con la finalidad de lograr los objetivos del Programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación de la siguiente manera:

1. La Estrategia de intervención social Lazos del Bienestar se realizará en coordinación con las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y del municipio donde se lleve a cabo.
2. El proyecto de Procurando por la Familia y la Sociedad Civil, se llevará a cabo con las Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con los requerimientos previstos en la convocatoria y los presentes Lineamientos de Operación.
3. La integración de grupos de Voluntariado de la Esperanza en la modalidad de Señoras fortalecerá la cobertura de sus acciones mediante la coordinación con las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.
4. La atención a peticiones y entrega de apoyos se podrá realizar en coordinación con las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.
5. Los apoyos atendidos mediante los mecanismos de Gestoría podrán otorgarse en coordinación con instituciones médicas especializadas públicas y privadas, además de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno.
6. Los apoyos captados por los Vínculo del Sistema DIF Tamaulipas, serán atendidos en su primera fase ante las autoridades y mecanismos del municipio correspondiente. Cuando la petición canalizada a las autoridades municipales no pueda ser atendida en forma positiva, la Dirección de Vinculación canalizará la petición a la Subdirección de Atención Ciudadana del Sistema DIF Tamaulipas, para su atención.

4. Mecánica de operación

4.1 Proceso

El Sistema DIF Tamaulipas pondrá a disposición del público en general, las convocatorias, los procesos y las características de los apoyos y servicios del Programa U050 Familias en Paz mediante los presentes Lineamientos de Operación, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

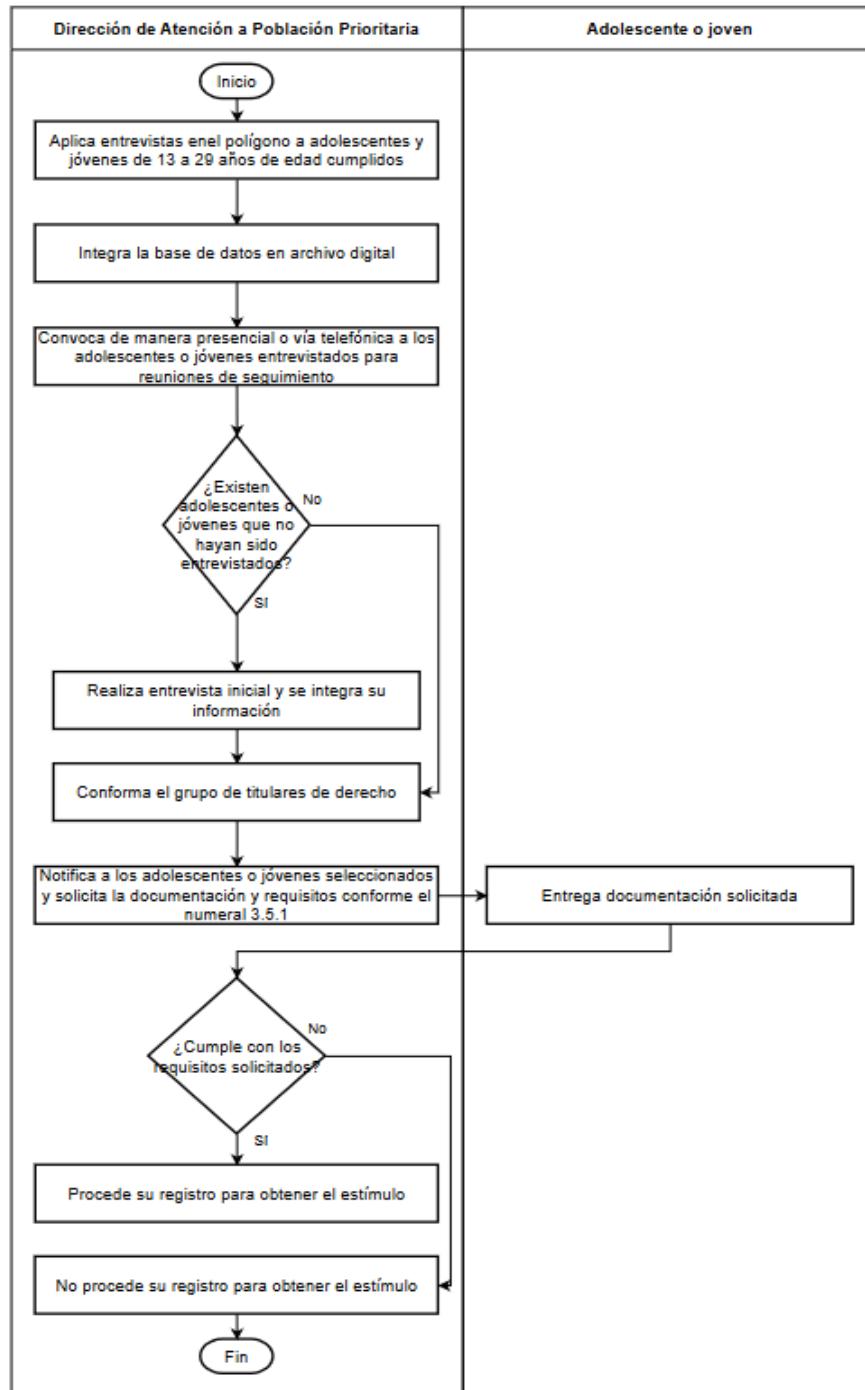
Para más información, las personas interesadas en acceder a los apoyos y servicios descritos en los presentes Lineamientos de Operación podrán consultar la página de internet del Sistema DIF Tamaulipas: <https://www.diftamaulipas.gob.mx/marco-juridico/>.

De manera adicional, las personas interesadas podrán solicitar información vía telefónica, comunicándose al número 01 (834) 318-1400.

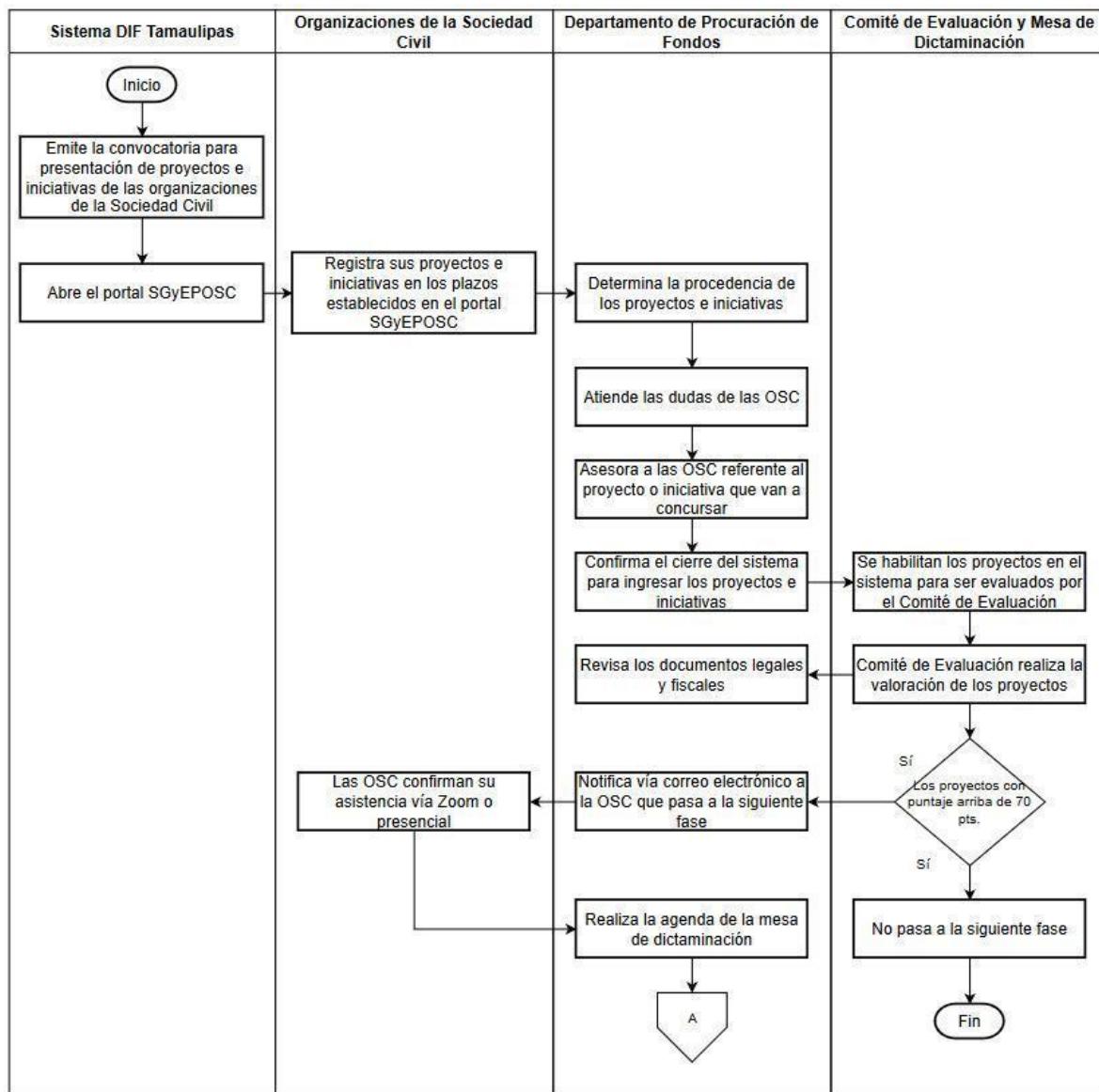
Las solicitudes por escrito serán atendidas en el Módulo de Atención Ciudadana de la Subdirección de Atención Ciudadana de la Dirección de Atención a Población Prioritaria, ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:30 horas.

DIAGRAMAS DE FLUJO

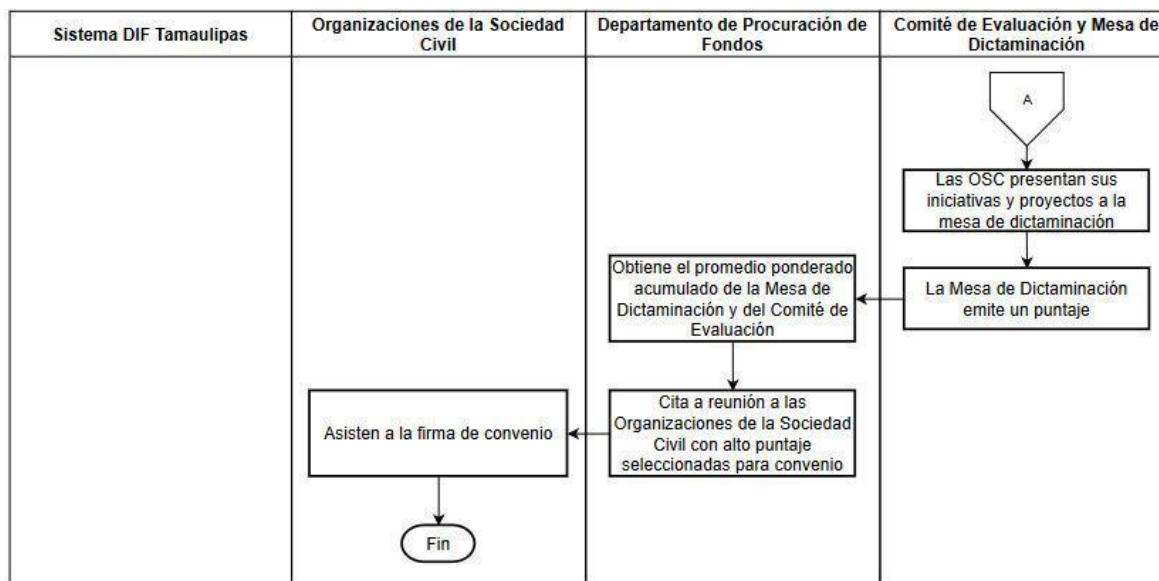
ENTREGA DE ESTÍMULOS “ESTEFANÍA CASTAÑEDA”



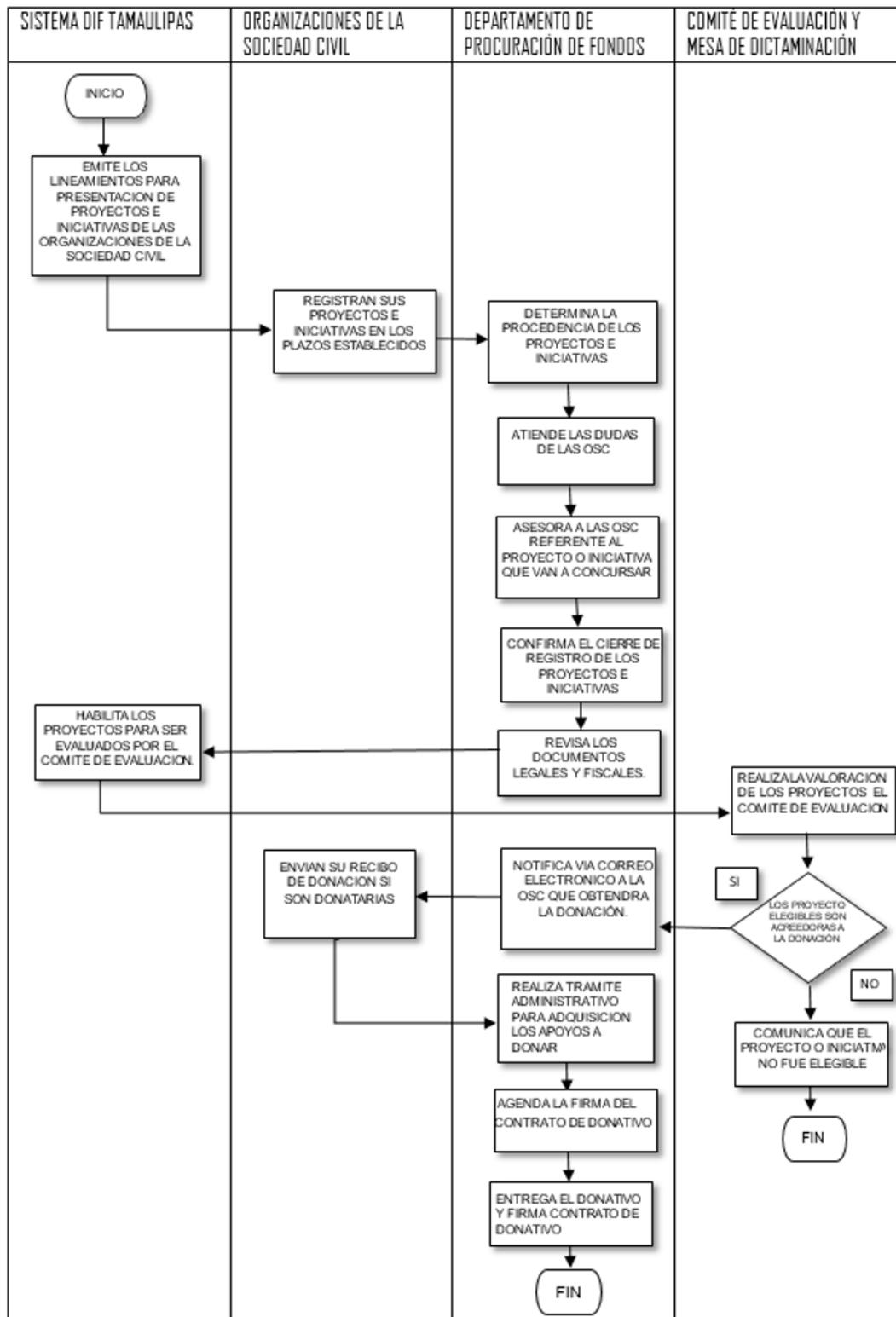
**ENTREGA DE APOYOS MEDIANTE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL POR PROCURANDO
POR LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD CIVIL
CONVOCATORIA LAZOS DE BIENESTAR**



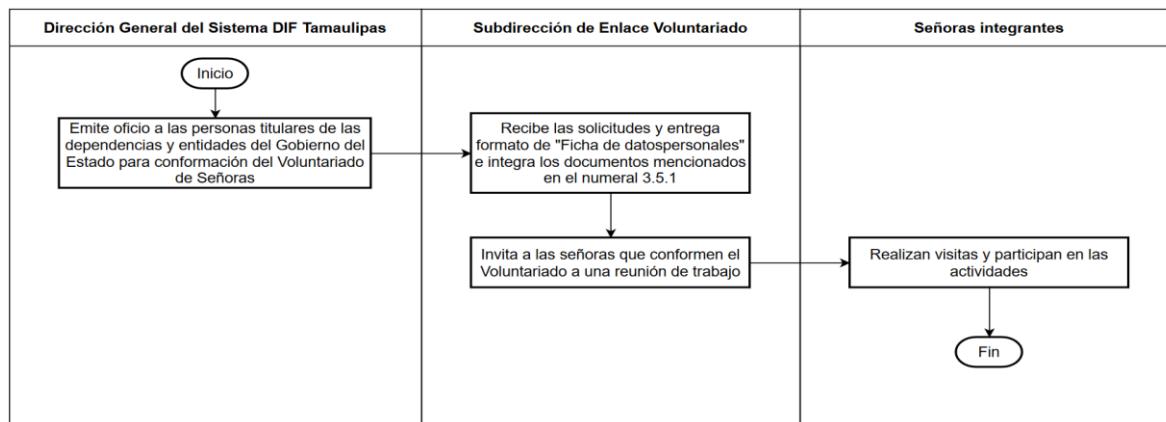
**ENTREGA DE APOYOS MEDIANTE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PROCURANDO POR
LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD CIVIL
CONVOCATORIA LAZOS DE BIENESTAR**



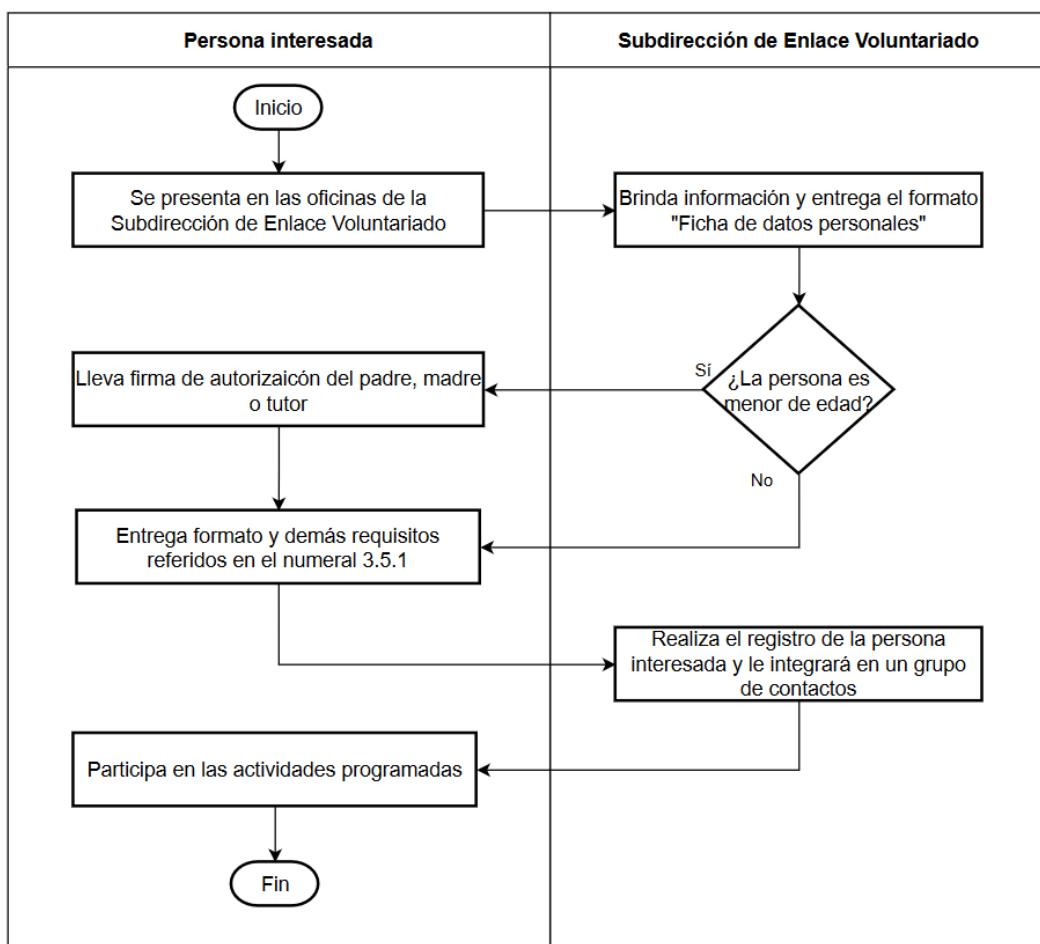
PETICIONES EN ESPECIE PARA OSC



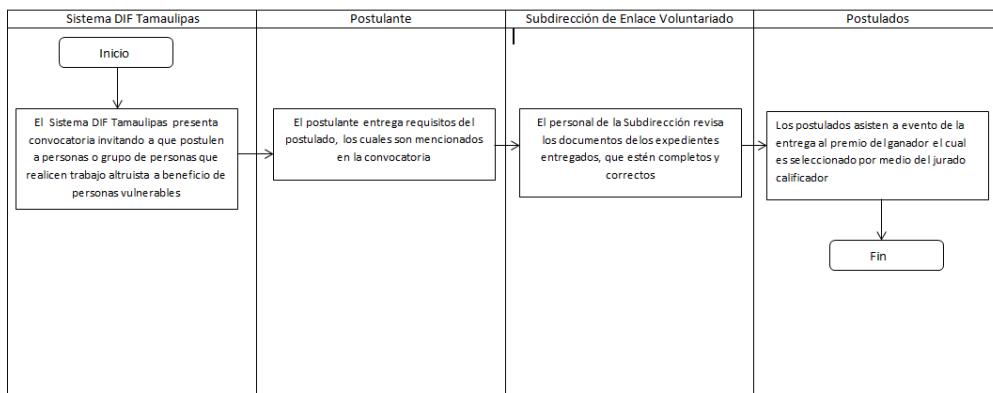
VOLUNTARIADO DE LA ESPERANZA
Voluntariado de la Esperanza de Señoras



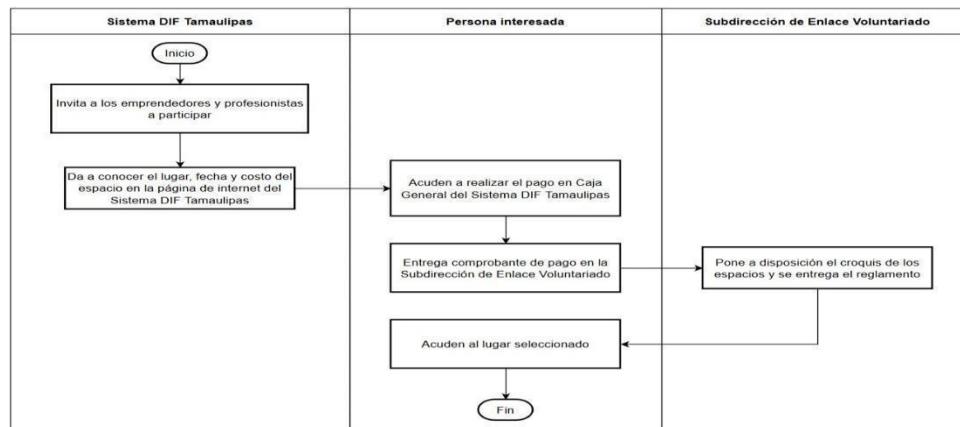
Voluntariado de la Esperanza de Jóvenes



Premio al Voluntario del Año

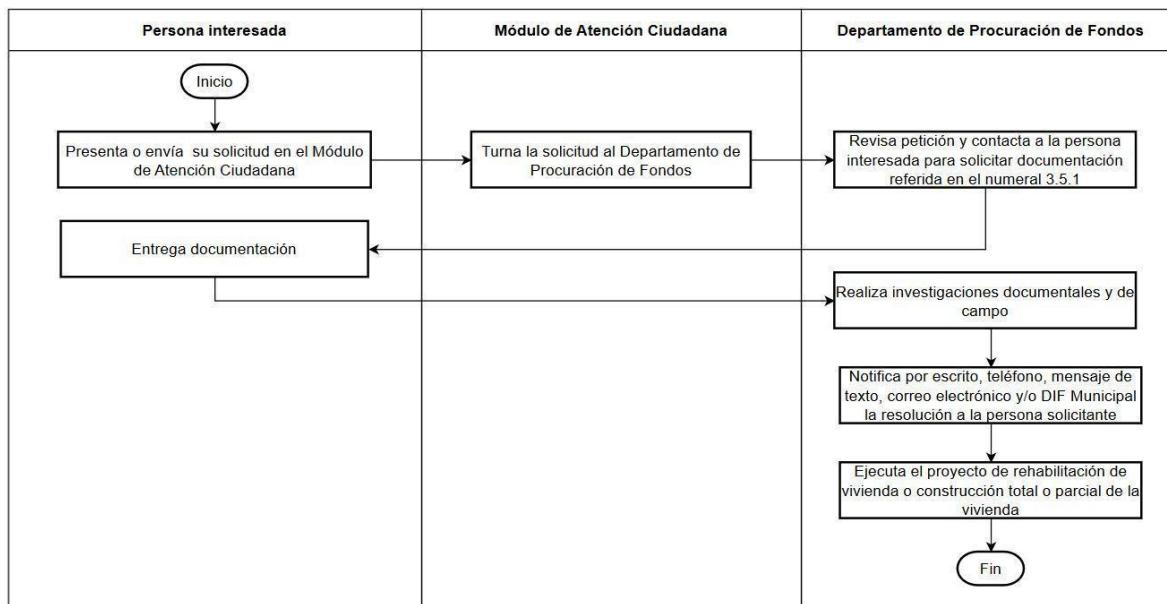


Bazar “Un DIFciembre para Recordar”

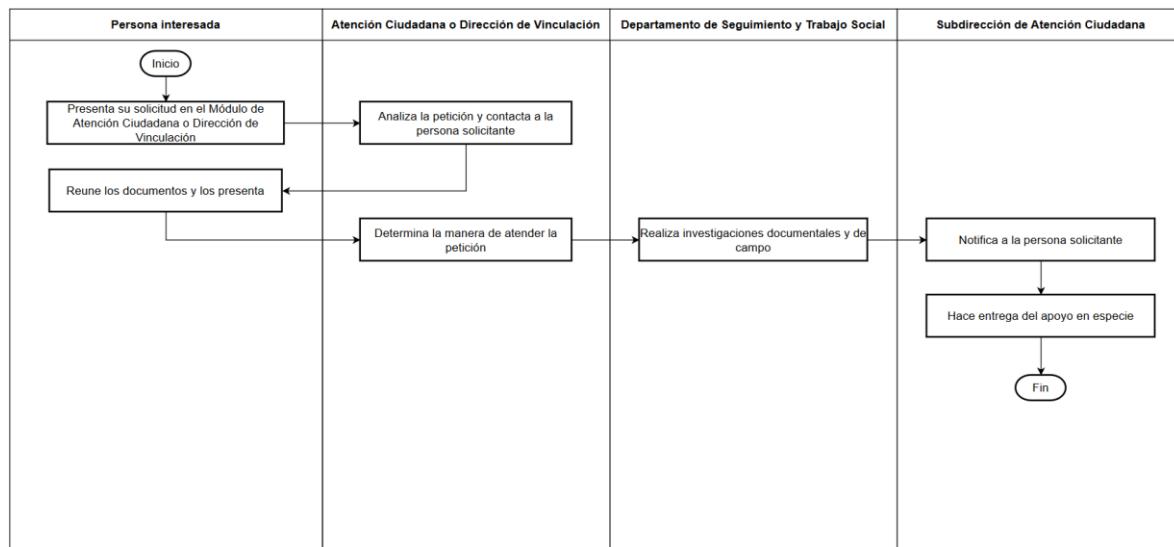


ENTREGA DE APOYOS DE JUNTOS CONSTRUIMOS HOGAR

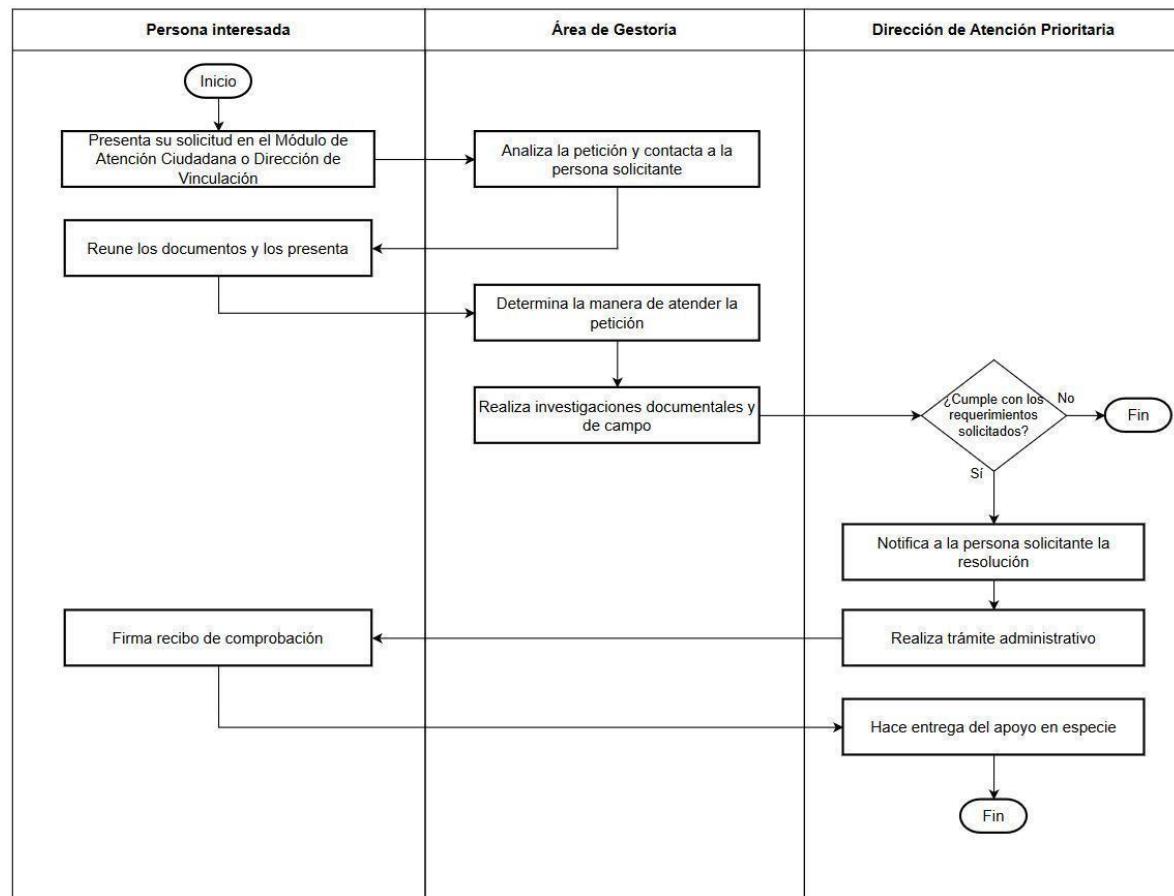
Para los apoyos de vivienda



Para atención de peticiones por Atención Ciudadana



Para la Atención de Peticiones por Gestoría



4.2 Ejecución

4.2.1 Acta de Entrega – Recepción

En el caso de aparatos funcionales se firma un recibo de comprobación del apoyo y se toma una fotografía cuando se hace la entrega.

En el caso de los apoyos monetarios superiores a cinco mil pesos, se realizará el pago directamente al proveedor de los servicios requeridos y el titular de derecho firma un recibo de comprobación del apoyo.

En el caso de los apoyos de vivienda y otros apoyos diferentes a los anteriores, únicamente se les toma una fotografía cuando se hace la entrega.

4.2.2 Avances Físicos - Financieros

El Departamento de Finanzas formulará el informe de la ejecución del gasto del Programa y lo remitirá a la Dirección de Administración y Finanzas durante los primeros 10 días hábiles posteriores a la presentación de los informes de Cuenta Pública.

La instancia ejecutora formulará el reporte de los avances de sus indicadores conforme a las acciones bajo su responsabilidad, y deberá remitirlo a la Secretaría Técnica de la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas, mediante su enlace en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) durante los 5 días hábiles posteriores a la terminación de cada mes.

4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la administración de recursos

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ayuda social para los titulares de derecho, las siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos de Operación.
- Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando fallezca.
- Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo, mencionada en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos de Operación.
- Cuando no exista suficiencia presupuestal para la operación del Programa.

4.3 Cierre de ejercicio

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo con los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para tal efecto.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones.

El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la administración pública estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del programa.

Considerando implementar esquemas de Contraloría Social que aseguren la participación ciudadana en la verificación del correcto funcionamiento del programa.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el Programa, se establecieron metas en la Matriz de Indicadores de Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) de acuerdo con la programación anual de actividades.

6.1 Evaluación interna

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas, a través de la Secretaría Técnica, realizará un monitoreo mensual y un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1.1 Indicadores de resultados

El reporte de avance de los indicadores mencionados se hará en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) del Sistema DIF Tamaulipas y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U050 Familias en Paz, se encontrará disponible en su versión completa en la página electrónica del Sistema DIF Tamaulipas <https://www.diftamaulipas.gob.mx/evaluaciones-de-desempeno/>.

Estructura básica de la MIR del Programa presupuestario U050 Familias en Paz.

Nivel jerárquico	Resumen narrativo	INDICADOR		Medio de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula		
Fin	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas de grupos de atención prioritaria, mediante la entrega de apoyos, a través de la vinculación con organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, privados y grupos voluntarios.	Porcentaje de la población vulnerable en situación de pobreza beneficiada en el año con el programa Familias en Paz.	(Total de la población vulnerable en situación de pobreza beneficiada en el año con el programa Familias en Paz / Total de la población del Estado de Tamaulipas sin considerar la población no pobre y no vulnerable, CONEVAL) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el programa Familias en Paz generado y resguardado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF Anexo Estadístico Entidades Federativas Medición de la Pobreza en Tamaulipas según CONEVAL (2022)	Las personas ejercen libremente su derecho de petición para resolver sus problemas más apremiantes.
Propósito	Las personas en situación de pobreza extrema, moderada o con carencias sociales enfrentan una cobertura y acceso eficiente a apoyos y servicios asistenciales, lo cual facilita su desarrollo integral y su incorporación a una vida plena y productiva.	Porcentaje de la población en situación de pobreza atendida con el programa Familias en Paz.	(Total de la población en situación de pobreza atendida con el programa Familias en Paz / Total de la población en situación de pobreza en el Estado de Tamaulipas CONEVAL) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el programa Familias en Paz generado y resguardado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF	Las personas conocen los medios para mitigar sus problemas más apremiantes.
Componente 1					
Componente	C.1. Apoyos, servicios y estímulos entregados.	Porcentaje de apoyos en especie entregadas en el trimestre a personas de grupos prioritarios / Total de apoyos en especie planeadas a entregar en el año)*100	(Total de apoyos en especie entregadas en el trimestre a personas de grupos prioritarios / Total de apoyos en especie planeadas a entregar en el año)*100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Atención de Peticiones y Entrega de Apoyos del programa Familias en Paz generado y resguardado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF	La población Tamaulipecana en situación de pobreza se interesa y solicita apoyos en Atención Ciudadana del Sistema DIF Tamaulipas
Componente 2					
Componente	C.2. Apoyos de bienestar comunitario entregados.	Porcentaje de apoyos, servicios y estímulos para jóvenes, entregados a la población vulnerable por ingreso mediante la estrategia Lazos del Bienestar.	(Total de apoyos, servicios y estímulos para jóvenes, entregados en el trimestre a la población vulnerable por ingreso / Total de apoyos servicios y estímulos para jóvenes planeados a entregar en el año a la población vulnerable por ingreso) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Estrategia Lazos del Bienestar del programa Familias en Paz generado y resguardado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF	La población vulnerable está interesada en acudir a solicitar el beneficio.
Componente 3					
Componente	C.3. Paquetes de material para la construcción y rehabilitación de	Porcentaje de viviendas nuevas y rehabilitadas	(Número de viviendas nuevas y rehabilitadas entregados en el trimestre mediante	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que	La población Tamaulipecana se interesa y solicita

	viviendas entregados.	entregados a personas en situación de pobreza mediante Juntos Construimos Hogar.	Juntos Construimos Hogar / Total de viviendas nuevas y rehabilitadas planeados a entregar en el año) *100	intervienen en el proyecto Juntos Construimos Hogar del programa Familias en Paz generado y resguardado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF	apoyos para la construcción y rehabilitación de vivienda.
Componente 4					
Componente	C.4. Servicios de atención médica y asistencial brindados.	Porcentaje de prótesis de mama, sillas de ruedas, medicamentos, cirugías, estudios y tratamientos especializados entregados mediante Gestoría.	(Número de prótesis de mama, sillas de ruedas, medicamentos, cirugías, estudios y tratamientos especializados entregados en el trimestre mediante Gestoría / Total de apoyos planeados a entregar en el año en Gestoría) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Gestoría del programa Familias en Paz generado y resguardado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF	La población Tamaulipecas en situación de pobreza se interesa y solicita apoyos a través de Gestoría del Sistema DIF Tamaulipas.
Componente 5					
Componente	C.5. Apoyos integrales en colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil entregados.	Porcentaje de servicios y apoyos diversos en especie otorgados a la población de atención prioritaria a través de la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil que sus iniciativas o proyectos hayan sido elegibles.	(Número total de servicios y apoyos diversos en especie otorgados en el trimestre a la población de atención prioritaria a través de la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil que sus iniciativas o proyectos hayan sido elegibles / Número total de servicios y apoyos diversos en especie programados a otorgar en el año a través de la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil con inversión social del SEDIF) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Procurando por la Familia y la Sociedad Civil del programa Familias en Paz generado y resguardado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF	Las OSC participan en la convocatoria del Sistema DIF Tamaulipas con proyectos e iniciativas.
Componente 6					
Componente	C.6. Acciones del voluntariado realizadas..	Porcentaje de apoyos entregados por el Voluntariado de la Esperanza a personas en situación de vulnerabilidad.	(Total de apoyos alimentarios, artículos de uso personal, prendas de vestir, material didáctico, asignación de espacios del Bazar y premios del Voluntario del Año entregados en el trimestre por el Voluntariado de la Esperanza / Total de apoyos programados a entregar en el año por el Voluntariado de la Esperanza) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Voluntariado de la Esperanza del programa Familias en Paz generado y resguardado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF	Las personas tienen interés y asisten a los eventos del voluntariado.
Componente 7					
Componente	C.7. Acompañamiento en la entrega de apoyos y	Porcentaje de acompañamiento	(Total de acompañamientos	Reporte del SIGMI correspondiente al	La población acude a los

	estímulos a la población vulnerable en Vinculación con Municipios	os realizados para verificar la entrega de apoyos y estímulos a la población vulnerable en Vinculación con Municipios de DIF	realizados en el trimestre para verificar la entrega de apoyos y estímulos en Vinculación con Municipios de DIF / Total de acompañamientos programados en el año para verificar la entrega de apoyos y estímulos en Vinculación con Municipios de DIF) *100	Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Vinculación con Municipios del programa Familias en Paz generado y resguardado por la Dirección de Atención a Población Prioritaria del SEDIF	DIF Municipales a recibir el apoyo y los estímulos
--	---	--	--	---	--

6.2 Evaluación externa

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con la Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento al Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a Programas Presupuestarios.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx>, o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://diftamaulipas.gob.mx>.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos de Operación, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal.

Los presentes Lineamientos de Operación, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx/>

La Dirección de Comunicación Social será la encargada de dar difusión a las actividades derivadas del Programa en la página electrónica, conforme a la información que para tal efecto le proporcione la instancia ejecutora.

7.2 Información

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y transferencia de la información de los titulares de derecho.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia.

El Programa contendrá el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda “Este programa es público y ajeno a cualquier partido político”. Así como “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.

7.3 Medidas complementarias

7.3.1 En períodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente.

Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral".

7.3.2 De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes.

Se señala que en la operación y ejecución del programa sujeto a los presentes Lineamientos de Operación, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

8. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias relacionadas con la operación del presente Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso. Para presentar sus quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Matatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 834 318 1400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos de Operación del Programa U050 Familias en Paz tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2025 y tendrán vigencia para el ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa U050 Familias en Paz, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan los Lineamientos de Operación del Programa U050 Familias en Paz publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 39 de fecha 29 de diciembre de 2023.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre del año 2024.

ATENTAMENTE.- DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- PATRICIA EUGENIA LARA AYALA.- Rúbrica.

PATRICIA EUGENIA LARA AYALA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y 36 fracción I, II y X del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con la Ley General de Salud, en su artículo 167, y la Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

SEGUNDO. Que la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, en su artículo 17, establece que el Gobierno del Estado contará con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, el cual será el organismo rector de la Asistencia Social y tendrá como objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. Que la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 7 fracción III establece que el Sistema Estatal de Salud tiene el objetivo siguiente: colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, personas adultas mayores desamparadas y personas con discapacidad, para fomentar y proporcionar su incorporación a una vida activa y equilibrada en lo físico, psicológico, económico y social.

CUARTO. Que mediante el Oficio número SF/SSE/1207/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, signado por el C.P. Gustavo Tadeo Rodríguez Tamez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, se emitió la ratificación de la manifestación sobre el impacto presupuestario respecto a los Lineamientos de Operación del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria. Asimismo, mediante Oficio número CG/SEMG/1021/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, signado por la Dra. América Lorena González Cisneros, Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se determinó que se exime al Sistema DIF Tamaulipas de la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente, tomando en cuenta que las disposiciones contenidas no generan cargas administrativas u obligaciones para los particulares y se manifestó que se hizo pública la propuesta de los Lineamientos de Operación en el Portal Oficial de la Comisión <https://www.tamaulipas.gob.mx/mejoraregulatoria/2024-2/>

QUINTO. Que en la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 9 de diciembre de 2024, en el numeral IV. Acuerdos para análisis y aprobación en su caso, en el acuerdo número 6, se aprueban los Lineamientos de Operación del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria.

En la razón de lo antes citado, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario No. 12 de fecha 29 de octubre de 2018, se ha tenido a bien expedir los siguientes:

Lineamientos de Operación del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria.

ÍNDICE

1. Introducción

- a. Propósito
- b. Diagnóstico
- c. Lógica de la intervención
- 1.1. Glosario de términos

2. Objetivos

- 2.1. General
- 2.2. Específicos

3. Lineamientos generales

- 3.1. Convocatoria
- 3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales
- 3.3. Cobertura

- 3.4. Población o área de enfoque objetivo
- 3.5. Titulares de derecho
 - 3.5.1. Requisitos
 - 3.5.2. Procedimiento de Selección
 - 3.5.3. Resolución
- 3.6. Características de los apoyos
 - 3.6.1. Tipo de apoyo
 - 3.6.2. Monto del apoyo
- 3.7. Instancia ejecutora
- 3.8. Instancia normativa
- 3.9. Coordinación institucional
- 4. Mecánica de operación**
 - 4.1. Proceso
 - 4.2. Ejecución
 - 4.2.1. Acta de Entrega – Recepción
 - 4.2.2. Avances Físicos - Financieros
 - 4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos
 - 4.3. Cierre de ejercicio
- 5. Auditoría, control y seguimiento**
- 6. Evaluación**
 - 6.1. Evaluación interna
 - 6.1.1. Indicadores de resultados
 - 6.2. Evaluación externa
- 7. Transparencia**
 - 7.1. Difusión
 - 7.2. Información
 - 7.3. Medidas complementarias
 - 7.3.1. En periodos electorales
 - 7.3.2. De manera permanente
- 8. Quejas y denuncias**

1. Introducción

Las personas que se encuentran en situación de pobreza tienen al menos una carencia social, entre ellas, el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. En Tamaulipas, la carencia alimentaria sigue siendo un problema a pesar de que hubo una disminución en las cifras del indicador que mide el Consejo Nacional de Población y Vivienda (CONEVAL, 2022), con respecto al año 2020. Sin embargo, es de importancia continuar en la lucha por avanzar y aportar en lo posible en su disminución.

La crisis económica actual y la reducción de ingresos, han intensificado aún más la situación de vulnerabilidad de las familias, esto hace necesario brindar atención prioritaria y asegurar que haya suficientes alimentos y además que estos sean nutritivos y sean disponibles para las niñas, niños y adolescentes, ya que la insuficiencia o el limitado acceso a alimentos, repercute negativamente en su vida a largo plazo, siendo un factor de riesgo grave de morbilidad y mortalidad durante la niñez, así como de efectos adversos en su desarrollo mental y físico.

No obstante, es necesario también promover un cambio de mentalidad entre los miembros de la familia, que los lleve a considerar más la atención alimentaria. La educación para la salud y la prevención específica son los principales instrumentos de la prevención primaria. La salud educativa tiene una amplia gama de competencias, incluyendo la promoción de una alimentación saludable y equilibrada, viviendas limpias y funcionales, fomento del ejercicio físico, acceso a opciones de entretenimiento, descanso adecuado, y aumento de conocimientos sobre la salud.

Para enfrentar el fenómeno de la pobreza, los gobiernos han implementado diversas estrategias de política social con el objetivo de mitigar sus efectos. Entre estas estrategias se encuentra la creación de espacios físicos y sociales destinados al quehacer comunitario, enfocados en la preparación y consumo de alimentos para la población en situación de pobreza, promoviendo hábitos alimentarios más saludables. En este contexto, estudios empíricos señalan la necesidad de garantizar que los medios para acceder a los alimentos (como servicios, bienes, instalaciones, mecanismos o procedimientos) sean accesibles a todas las personas, sin discriminación. Por ello, es fundamental proporcionar el equipamiento adecuado a los comedores comunitarios, asegurando que cuenten con las condiciones necesarias para operar de manera eficiente.

Además, las personas que operan los comedores comunitarios juegan un papel esencial en el éxito del programa, estas personas no solo implementan habilidades para el involucramiento comunitario, sino que también promueven actividades de cooperación, toma de decisiones y compromiso con la comunidad, contribuyendo a despertar una mayor conciencia social. El comedor comunitario no solo es un espacio de servicio, sino que también representa una fuente de ingresos que contribuye al sustento económico de las personas encargadas y sus familias. En este sentido, el comedor comunitario se convierte en un espacio de oportunidades, tanto para el desarrollo personal como para el bienestar colectivo.

Este programa tiene como naturaleza la entrega de apoyos directos a la población, como parte de la protección social que le corresponde al Estado, proporcionar para disminuir la vulnerabilidad de las personas de los grupos de atención prioritaria y protegerlas ante la extrema privación de alimentos. Lo anterior beneficia a las personas que viven en pobreza, para satisfacer sus necesidades básicas, a través del acceso a los alimentos, mediante apoyos alimentarios brindados de manera periódica e itinerante, preferentemente en aquellas localidades de alto y muy alto grado de marginación.

El acceso a apoyos alimentarios contribuye a mejorar la calidad de vida, sobre todo en la población de la primera infancia, por eso son fundamentales para los niños y niñas más pequeños, así como a las mujeres embarazadas y madres lactantes, para que puedan gozar de una buena salud y por tanto de una buena calidad de vida.

Es por ello, que el presente programa tiene como naturaleza la entrega de apoyos directos a la población, como parte de la protección social que le corresponde al Estado, proporcionar para disminuir la vulnerabilidad de las personas de los grupos de atención prioritaria y protegerlas ante la privación de alimentos. Lo anterior beneficia a las personas que viven en situación de pobreza con carencia alimentaria, para satisfacer sus necesidades básicas, mediante apoyos alimentarios brindados de manera periódica e itinerante, preferentemente en aquellas localidades de alto y muy alto grado de marginación.

a. Propósito

Personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva del Estado de Tamaulipas reciben intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional eficientes para su desarrollo mental y físico.

b. Diagnóstico

La falta de acceso a la alimentación es alta, esto se traduce en que existen personas en situación vulnerable por carencia alimentaria que necesitan de apoyos que contribuyan a mejorar su salud nutricional. Y aún más, el número de población que no cuenta con ingresos suficientes para adquirir una canasta básica en localidades urbanas se duplica al tratarse de zonas rurales.

En México existen 23.4 millones de personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, esto se traduce en que el 18.2% de la población sufre este tipo de carencia.

El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en cuenta si durante los últimos tres meses, por falta de dinero u otros recursos, los hogares:

- Tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
- Dejaron de desayunar, comer o cenar.
- Comieron menos de lo que piensan debían comer.
- Se quedaron sin comida.
- Sintieron hambre, pero no comieron.
- Comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día.

En el caso de Tamaulipas, existen 446 mil 466 personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, las cuales no están ejerciendo su derecho al desarrollo social ya sea por falta de acceso físico, económico y/o por limitación de medios para obtener una alimentación adecuada y de calidad.

La falta de acceso a la alimentación es alta, esto se traduce en que existen personas en situación vulnerable por carencia alimentaria que necesitan de apoyos que contribuyan a mejorar su salud nutricional. Y aún más el número de población que no cuenta con ingresos suficientes para adquirir una canasta básica en localidades urbanas se duplica al tratarse de zonas rurales, debido a que la inflación también forma parte de las dificultades que las personas puedan tener para una alimentación saludable, aumentando la inseguridad alimentaria.

Para que exista un ejercicio pleno del derecho a la alimentación es necesario que los alimentos básicos cuenten con las características de disponibilidad, accesibilidad y adecuada calidad.

Todas las personas tienen derecho a disfrutar, en todo momento y lugar, de acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar asegurado dentro del derecho a la alimentación.

c. Lógica de la intervención

Este Programa permite contribuir en la instrumentación de acciones en materia de política alimentaria para las personas en los grupos de atención prioritaria del estado de Tamaulipas mediante el acceso a apoyos alimentarios a través de los proyectos siguientes:

1. **Fortalecimiento a Dirección de Programas Alimentarios:** brinda soporte a las actividades que se realizan diariamente para la operatividad administrativa de los proyectos "Alimentación para Todos", "Comedores comunitarios con Voluntad Paz y Esperanza" y "Orientación y Educación Alimentaria para Asistencia Social Alimentaria" a fin de que se operen de manera eficaz y eficiente.
2. **Alimentación para Todos:** favorece el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a las personas de grupos de atención prioritaria a través de la entrega de Dotaciones Alimentarias "Alimentación para Todos", conformadas con productos de la canasta básica con criterios de calidad nutricia. Como parte de las acciones, se tiene el Evento Feria Mercado de Alimentos "Come Bien, Vive Bien", en donde se ofrecen paquetes alimentarios a bajo costo que incluyen hortalizas, frutas, verduras y productos de la canasta básica.
3. **Comedores comunitarios con Voluntad Paz y Esperanza:** proporciona acceso a una comida caliente en un espacio físico para fomentar el desarrollo comunitario de la localidad, propiciando la formación, participación y organización comunitaria. Además, en este proyecto se contempla entregar equipamiento a los comedores comunitarios en atención a solicitudes de petición, de acuerdo con el historial de equipamiento de cada espacio inscrito en el Programa. También, prevé entregar estímulos económicos y/o en especie una vez al año para cada una de las personas que integran los Comités de Comedores Comunitarios.
4. **Orientación y Educación Alimentaria para Asistencia Social Alimentaria:** fortalece la operación del programa mediante la implementación de acciones de orientación y educación alimentaria, análisis de laboratorio a los insumos alimentarios y promoción de hábitos saludables, así como la entrega de menús cíclicos a las personas preparadoras de alimentos y a beneficiarios del programa.

Como parte del **Fondo de Aportaciones Múltiples para Asistencia Social (FAM-AS)** se brindan dotaciones alimentarias entregadas a población vulnerable que habita en localidades rurales, urbanas de alto y muy alto grado de marginación preferentemente, además de personas con discapacidad, personas adultas mayores y niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses de edad no escolarizados, a través del programa Voluntad de Ayudar a las Familias.

Del mismo modo, se ofrecen dotaciones alimentarias a mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses hasta dos años de edad en municipios, localidades rurales, urbanas de alto y muy alto grado de marginación preferentemente y/o con presencia de desnutrición, independientemente del grado de marginación, a través del programa Voluntad de Ayudar en los Primeros 1000 días.

Adicionalmente, con En Contingencia con Voluntad hay Esperanza se brindan dotaciones alimentarias a personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos que, por sus condiciones de vulnerabilidad requieren apoyo institucional para enfrentarlos, así como personas migrantes.

1.1. Glosario de términos

Para efectos de los presentes Lineamientos de Operación del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria, se entenderá por:

- a) **Grupos de atención prioritaria.**- Grupos de la población que están en alguna situación de desigualdad estructural, que sistemáticamente han sido discriminados, excluidos y violentados, y que aún hoy enfrentan grandes obstáculos para disfrutar de sus derechos y libertades.
- b) **Ley.**- Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- c) **Lineamientos de Operación.**- Lineamientos de Operación del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria.
- d) **Programa.**- Programa U162 Asistencia Social Alimentaria.
- e) **Sistema DIF Tamaulipas.**- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.
- f) **SMDIF.**- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

2. Objetivos

2.1. General

Brindar seguridad alimentaria y nutricional a la población de los grupos de atención prioritaria sujeta de asistencia social alimentaria de Tamaulipas para su desarrollo mental y físico.

2.2. Específicos

- Entregar apoyos alimentarios con insumos perecederos de la región y productos de la canasta básica.

- Otorgar raciones de comida caliente, preferentemente personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres en periodo de lactancia o embarazadas, así como equipamiento, utensilios de cocina y estímulos en Comedores Comunitarios.
- Brindar orientación y educación alimentaria, material didáctico, informativo y de higiene para propiciar la alimentación saludable y el aseguramiento de la calidad de los alimentos.

3. Lineamientos generales

3.1. Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de los presentes Lineamientos de Operación se proporcionan de acuerdo con la solicitud de estos y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, el Sistema DIF Tamaulipas publicará los Lineamientos de Operación en la página de internet: <http://www.diftamaulipas.gob.mx/marco-juridico/>, asimismo, en la página <https://www.diftamaulipas.gob.mx/> del Sistema DIF Tamaulipas se difundirán los programas de asistencia social.

No existe una convocatoria en consideración a las características y condiciones de la población objetivo.

3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales

De acuerdo con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo, este programa encuadra con los siguientes:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Meta 1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

- Indicador 1.3.1 Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Meta 2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

- Indicador 2.1.1 Prevalencia de la subalimentación.

Con relación al **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, este programa aporta a los Objetivos y líneas siguientes:

Eje general 2. “Bienestar”

- Objetivo 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
- 2.3.1 Apoyar el ingreso de las familias en situación de vulnerabilidad, discriminación y desventaja mediante acciones que permitan la adquisición de alimentos básicos.
- 2.3.4 Garantizar la disponibilidad de alimentos en los hogares que respondan a las necesidades nutricionales, diversidad y cultura.

Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2028

En cuanto a la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, este Programa se alinea de la siguiente manera:

Eje General 2. Política Social para el Bienestar.

Marco Estratégico: Bienestar Humanista y Asistencia Social.

Objetivo: B1.1 Reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del estado, y consolidar a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derechos humanos de manera efectiva y progresiva.

Estrategia

B1.1.1 Reducir la pobreza de las y los tamaulipecos de manera focalizada con prioridad en las regiones marginadas del estado.

Líneas de acción:

- B1.1.1.2 Mejorar la calidad de vida en las regiones marginadas del estado, mediante la implementación de programas comunitarios en los cuales la población de manera organizada tenga acceso a una alimentación que satisfaga sus requerimientos nutricionales.

Ejes Transversales

Eje: Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

Objetivo: Derechos Humanos para el Bienestar

- DH3. Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

Indicadores:

- Porcentaje de hogares vulnerables beneficiados por programas de asistencia social.
- Porcentaje de la población afiliada y no afiliada en algún sistema de seguridad social en Tamaulipas.
- Índice estatal de salud.

Programa Institucional del Sistema DIF Tamaulipas 2023 – 2028

El programa U162 Asistencia Social Alimentaria y los proyectos que de este emanan, se alinean con los siguientes Objetivos, Estrategias y Líneas de acción planteados dentro del Programa Institucional del Sistema DIF.

Objetivo 1: Promover, proteger y defender el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Estrategia 1.1. Promover y garantizar el sano desarrollo de las niñas y los niños desde su gestación, a través de acciones que garanticen la adecuada nutrición.

Línea de acción:

- 1.1.1 Proporcionar dotaciones alimentarias a niñas y niños, así como a las madres gestantes y lactantes.

Objetivo 2 Promover, proteger y defender el ejercicio de los derechos de las **personas adultas mayores** de Tamaulipas para un envejecimiento activo, saludable y con cuidadores preparados.

Estrategia 2.3 Proteger el derecho a la adecuada alimentación, salud y vida digna de las personas adultas mayores. En la Línea de acción 2.3.1 Entregar dotaciones alimentarias de forma itinerante a población adulta mayor de atención prioritaria del Estado.

Objetivo 3 Difundir y proteger los derechos de las **personas con discapacidad**, por medio de mecanismos que impulsen su inclusión y capacidades.

Estrategia 3.4 Implementar programas de apoyo y asistencia social para las personas con discapacidad y sus familias. Y dentro de la línea de acción:

- 3.4.1 Entregar dotaciones alimentarias de forma periódica a personas con discapacidad en el Estado.

Objetivo 4. Familias en Paz Crear e impulsar programas y servicios que brinden a las familias tamaulipecas autonomía y desarrollo de capacidades y habilidades para potencializar su bienestar. Dentro de la estrategia 4.2. Salvaguardar los derechos de las familias, así como su contexto y desarrollo sostenible. Y aportando a las líneas de acción

- 4.2.1. Otorgar dotaciones alimentarias a población a personas marginadas y familias con carencias sociales.
- 4.2.5. Salvaguardar los alimentos disponibles en el Estado para la alimentación de personas en carencia alimentaria y vulnerabilidad social.
- 4.2.11. Brindar atención a familias afectadas por desastres naturales o contingencias.

Ejes Transversales**Eje Transversal 1 Lazos de Bienestar**

Objetivo LB1. Tiene integrar de forma humanitaria nuestra labor con una comunidad participativa y colaborativa, coordinando esfuerzos para reducir de manera focalizada, la violencia e incidencia delictiva a partir de un modelo de intervención transversal.

Eje Transversal 2 Valor en el Trabajo

Objetivo VT2. Trabajar con eficacia, eficiencia y transparencia en la administración de recursos para potencializar las acciones por las personas.

3.3. Cobertura

El programa cuenta con cobertura en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, y su operación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal. Se fundamenta en el principio de que todos los individuos tienen el derecho de acceder física y económicamente a una alimentación adecuada, así como a los medios necesarios para obtenerla. En ese sentido, la población potencial de este programa equivale a 446,466 personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, de acuerdo con el Anexo de Medición de la Pobreza, Indicadores de Pobreza por entidad federativa del CONEVAL 2022.

3.4. Población o área de enfoque objetivo

Personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, susceptibles de atención por el Sistema DIF Tamaulipas, con un enfoque prioritario en aquellas que residen en zonas rurales y áreas urbanas marginadas de Tamaulipas. En ese sentido, se determina atender a 84,000 personas.

3.5. Titulares de derecho

3.5.1. Requisitos

Para recibir los apoyos y servicios (dotaciones y raciones alimentarias) proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
- b) Clave Única de Registro de Población “CURP” vigente y legible, y;
- c) Solicitud de apoyo en formato libre.

Los requisitos particulares para recibir el apoyo correspondiente al equipamiento de los comedores comunitarios por parte del Sistema DIF Tamaulipas, son los siguientes:

- a) Integrar un comité, conformado por 4 personas: una presidenta o presidente, una secretaria o secretario, una tesorera o tesorero y un o una vocal de abastos. b) Acta de integración de comités para comedores;
- c) Cedula socioeconómica, y;
- d) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.

Para acceder a los estímulos económicos y/o en especie de las personas que integran los Comités de Comedores Comunitarios, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Contar con el tiempo disponible y comprometerse a participar en las tareas encomendadas en el reglamento, someterlas a votación en forma democrática como posibles personas aspirantes a ocupar el cargo; y que por lo menos dos de sus miembros, deben saber leer y escribir y firmar el Acta Constitutiva correspondiente;
- b) Trabajar de forma voluntaria, libre, consciente y solidaria dentro del Comité en apego a las actividades y responsabilidades establecidas en un acta constitutiva con vigencia de un año, y los Lineamientos de Operación vigentes;
- c) Copia legible de identificación con fotografía;
- d) Copia vigente y legible de CURP;
- e) Copia legible de comprobante de domicilio;
- f) En su caso, copia legible de constancia de situación fiscal o RFC.

Los documentos presentados deberán coincidir con la información plasmada y anexa en el Acta Constitutiva y capturada en el Sistema de Captura de Comedores Comunitarios por parte de los SEDIF.

3.5.2. Procedimiento de Selección

Para la selección de las personas interesadas en participar de los servicios y apoyos de este Programa, deberán cumplir con los requisitos descritos en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos de Operación, así como los demás requisitos que puedan ser solicitados por el Sistema DIF Tamaulipas.

La instancia ejecutora realiza el análisis y la resolución, dependiendo si la persona interesada cumple con lo señalado en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos de Operación, también se consideran los requisitos presentados por la persona interesada. Finalmente, la persona titular de derecho accede a los servicios y apoyos del Programa.

3.5.3. Resolución

Una vez recibidas las solicitudes de atención presentadas por personas solicitantes, se realizará el registro correspondiente verificando que cumplan con lo señalado en el numeral 3.5.1 y que cumplan con los criterios de elegibilidad según corresponda.

Para informar a los titulares de derecho sobre la aceptación o no de las solicitudes presentadas, se establece comunicación vía telefónica.

3.6. Características de los apoyos

3.6.1. Tipo de apoyo

El Programa comprende los apoyos siguientes:

- a) Dotaciones alimentarias entregadas de forma itinerante y otorgadas periódicamente a la población de los grupos de atención prioritaria preferentemente de localidades de alto y muy alto grado de marginación;

b) Raciones alimentarias otorgadas periódicamente a la población de los grupos de atención prioritaria. Equipamiento de comedores comunitarios en atención a solicitudes de petición, y de acuerdo con el historial de equipamiento de cada espacio inscrito en el Programa, y; Estímulos económicos y/o en especie entregados una vez al año para cada una de las personas que integran los Comités de Comedores Comunitarios conforme a lo establecido en el Acta Constitutiva.

f) Cursos en materia de orientación y educación alimentaria, prácticas saludables y prevención de accidentes en la cocina impartidas para promover hábitos nutricionales saludables y aseguramiento de la calidad alimentaria;

La entrega de apoyos y prestación de servicios del Programa estará sujeto a suficiencia presupuestal.

3.6.2. Monto del apoyo

Los apoyos alimentarios se otorgan en especie por lo que su composición será de acuerdo con cada proyecto:

a) Alimentación para Todos

Las dotaciones alimentarias de "Alimentación para Todos" podrá incluir al menos 10 insumos no perecederos de la canasta básica. Asimismo, se tiene el evento feria mercado de alimentos "Come Bien, Vive Bien" en la cual la dotación podrá incluir al menos 4 insumos no perecederos de la canasta básica y 16 perecederos entre hortalizas y verduras.

La composición estará sujeta a modificaciones de acuerdo con la disponibilidad de los insumos debido al desabasto de los productos, así como a la suficiencia presupuestal, por lo que podría cambiar tanto en cantidad como en variedad, siempre en apego con los parámetros de calidad.

b) Comedores comunitarios con Voluntad Paz y Esperanza

En este proyecto se otorgará el equipamiento de los comedores comunitario, que es un apoyo en especie que contempla la entrega de electrodomésticos, como paquetes de utensilios de cocina, refrigeradores, licuadoras, estufas, parrillas, alacenas, cilindros de gas LP, entre otros, y su entrega estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Asimismo, se entregarán estímulos a los integrantes de los comités de comedores comunitarios, los cuales pueden ser económicos o en especie. En caso de ser apoyos económicos, el monto será autorizado por la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal dentro del rango de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional) a \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional). En caso de ser en especie la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas definirá la naturaleza de los estímulos y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

c) Orientación y Educación Alimentaria para Asistencia Social Alimentaria

A través de este proyecto se brindará orientación y educación alimentaria, material didáctico, informativo y de higiene.

3.6.3. Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos

- a) Recibir la despensa en los tiempos y cantidad de insumos acordados por ser beneficiario del Programa.;
- b) Recibir una ración de comida caliente en el comedor comunitario;
- c) Recibir el equipamiento en el comedor comunitario;
- d) Recibir el apoyo económico o en especie, y.
- e) Recibir la orientación y educación alimentaria, material didáctico, informativo y de higiene.

Obligaciones

- a) Proporcionar la documentación solicitada por el Sistema DIF Tamaulipas;
- b) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que proporciona apoyos o servicios.

Sanciones

Si se detecta haciendo mal uso de los apoyos otorgados, se procederá a dar de baja del programa a la persona titular de derecho y se retirará el apoyo.

3.7. Instancia ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será el Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Dirección de Programas Alimentarios, que tiene su domicilio en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono: 834 318 1400, brindando atención de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:00 horas.

3.8. Instancia normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de los presentes Lineamientos de Operación; estando ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono: 834 318 1400. Página web: <https://www.diftamaulipas.gob.mx/>.

3.9. Coordinación institucional

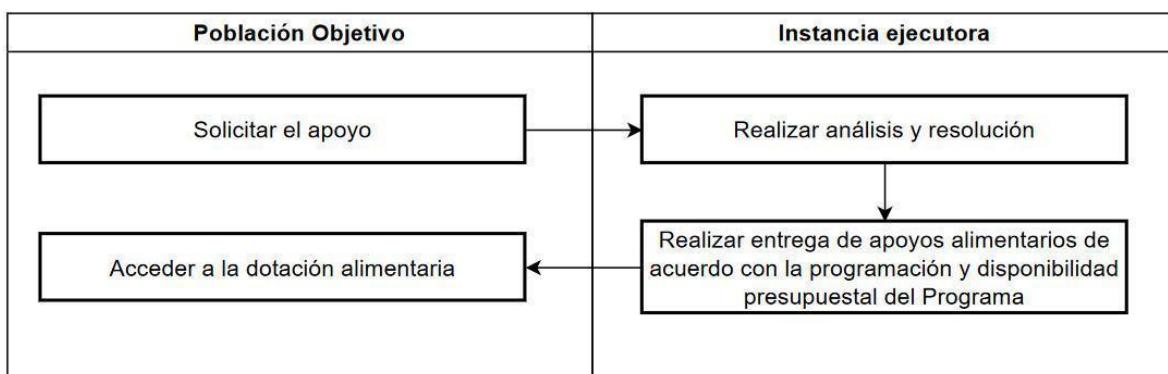
Con la finalidad de lograr los objetivos del Programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

4. Mecánica de operación

4.1. Proceso

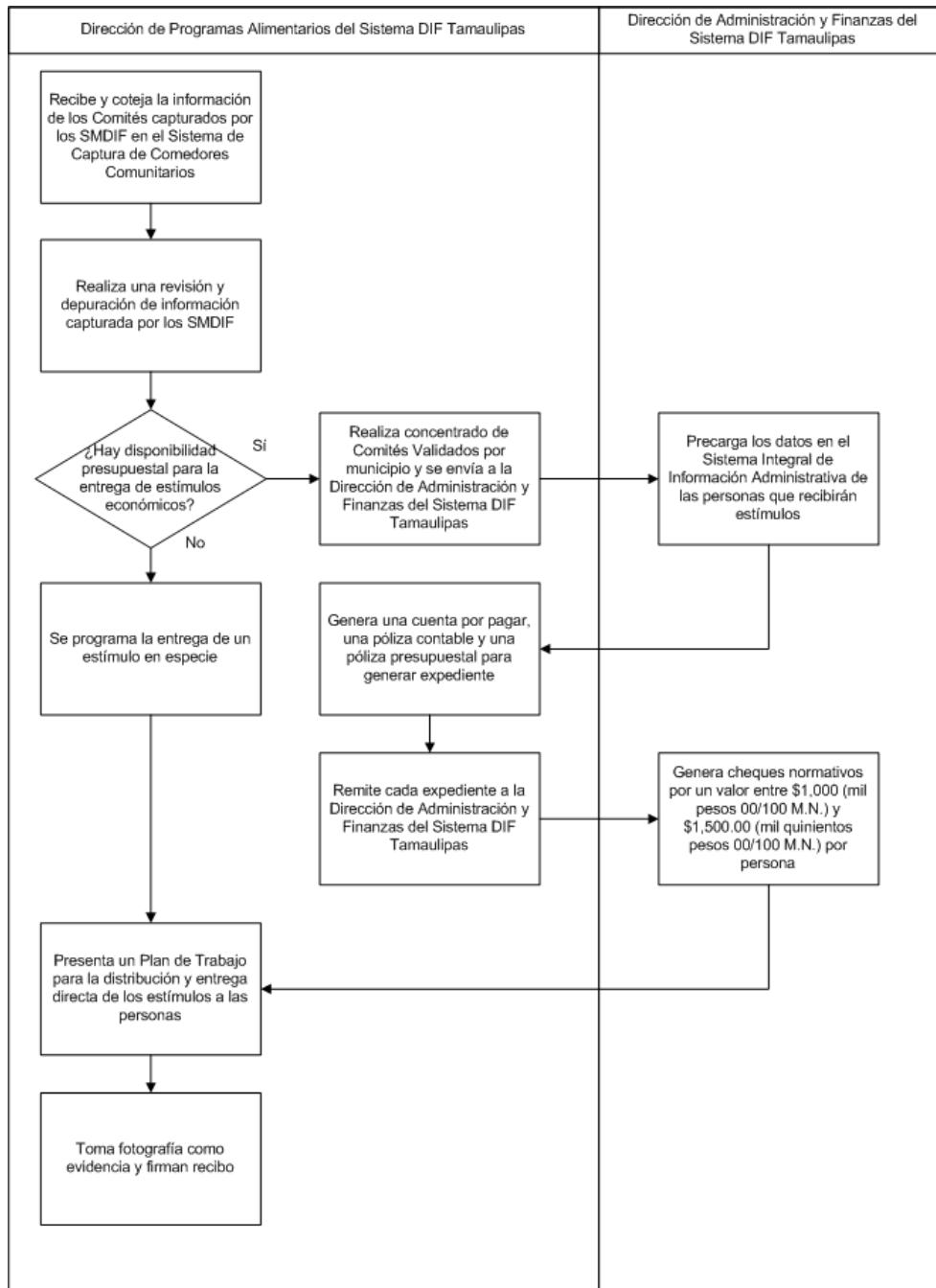
Las personas interesadas solicitan los apoyos del Programa ante la instancia ejecutora, debiendo presentar los requisitos descritos en el numeral 3.5.1, la instancia ejecutora realiza el análisis y la resolución, dependiendo si la persona interesada cumple con lo señalado en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos de Operación, también se consideran los requisitos presentados por la persona interesada y la disponibilidad presupuestal del Programa.

La persona titular de derecho accede a la dotación alimentaria y la entrega de apoyos alimentarios se realiza de acuerdo con la programación y disponibilidad presupuestal.



Para la Entrega de Estímulos para Comités de Comedores Comunitarios:

1. El Sistema DIF Tamaulipas recibirá y cotejará la información de los Comités capturados por los SMDIF en el Sistema de Captura de Comedores Comunitarios, en contraste con los documentos anexos al Acta Constitutiva entregados al Sistema DIF Tamaulipas.
2. El Sistema DIF Tamaulipas realizará una revisión y depuración de la información capturada por los SMDIF con la finalidad de descartar duplicados.
3. Bajo suficiencia presupuestal se determinará el tipo de estímulo a entregar, mismo que podrá ser económico o en especie.
4. Si se determina que sea un estímulo económico, se realizará un Concentrado de Comités Validados por municipio, mismo que será enviado a la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas para que los datos personales de quienes recibirán los estímulos sean precargados en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA).
5. Una vez precargado el archivo, personal de la Dirección de Programas Alimentarios del Sistema DIF Tamaulipas generará una solicitud de cheque, una cuenta por pagar, una póliza contable y una póliza presupuestal para generar un expediente por cada una de las personas que recibirán el estímulo.
6. Cada expediente se remitirá a la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas para la generación de cheques nominativos por el monto autorizado por persona.
7. El monto del estímulo económico podrá variar de acuerdo con la suficiencia presupuestal.
8. En caso de determinarse la entrega de un apoyo en especie se realizará un Concentrado de Comités Validados por municipio con el cual se establecerán las cantidades y la naturaleza de los estímulos a otorgar.
9. El Sistema DIF Tamaulipas presentará un Plan de Trabajo en el cual se detallará la logística para la distribución directa de los Estímulos para cada integrante del comité, los cuales se entregarán directamente a las personas beneficiarias, estas deberán firmar un recibo a contra entrega y a una muestra de las personas beneficiarias se les tomará una fotografía como evidencia.



4.2. Ejecución

4.2.1. Acta de Entrega – Recepción

No aplica, toda vez que los apoyos y servicios que se proporcionan en el Sistema DIF Tamaulipas son de carácter asistencial, dirigidos a personas en estado de vulnerabilidad, por lo que al momento de ser titulares de derecho no se les otorga un documento como acta de entrega-recepción, sin embargo, sí se solicitan los requisitos descritos en el numeral 3.5.1, para la integración del expediente, llevar control y seguimiento de los apoyos y servicios otorgados del Programa y para evitar su duplicidad. De igual manera en todos los casos lleva un listado de recepción firmada por los beneficiarios o responsables de los beneficiarios, salvo en el caso de los estímulos para comités de comedores comunitarios.

En el caso de los estímulos económicos entregados a las personas que integren los Comités de Comedores Comunitarios, al momento de su entrega se solicitará a la persona titular de derechos que firme de conformidad por la recepción del cheque y se levantará una muestra de evidencia fotográfica que haga constar la entrega.

4.2.2. Avances Físicos - Financieros

El Departamento de Finanzas formulará el informe de la ejecución del gasto del Programa y lo remitirá a la Dirección de Administración y Finanzas durante los primeros 10 días hábiles posteriores a la presentación de los informes de Cuenta Pública. La instancia ejecutora formulará el reporte de los avances de sus indicadores conforme a las acciones bajo su responsabilidad, y deberá remitirlo a la Dirección de Planeación del Sistema DIF Tamaulipas, mediante su enlace en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) durante los 5 días hábiles posteriores a la terminación de cada mes.

4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ayuda social para los titulares de derecho, las siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos de Operación.
- Cuando el titular de derecho reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando fallezca.
- Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo mencionado en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos de Operación.
- Cuando se haga mal uso de los apoyos recibidos.
- Cuando no exista suficiencia presupuestal para la operación del Programa.
- Se podrá retirar el equipamiento otorgado a los Comedores Comunitarios en caso de darse de baja del programa y/o presentar irregularidades en la operación de este.

4.3. Cierre de ejercicio

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo con los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para tal efecto.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones. El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la administración pública estatal instruyen en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del programa.

Considerando implementar esquemas de Contraloría Social que aseguren la participación ciudadana en la verificación del correcto funcionamiento del programa.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el Programa, se establecieron metas en la Matriz de Indicadores de Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) de acuerdo con la programación anual de actividades.

6.1. Evaluación interna

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas, a través de la Secretaría Técnica, realizará un monitoreo mensual y un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1.1. Indicadores de resultados

El reporte de avance de los indicadores mencionados se hará en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) del Sistema DIF Tamaulipas y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U162 Asistencia Social Alimentaria, se encontrará disponible en su versión completa en la página electrónica del Sistema DIF Tamaulipas <https://www.diftamaulipas.gob.mx/evaluaciones-de-desempeno/>.

Estructura básica de la MIR del Programa presupuestario U162 Asistencia Social Alimentaria.

Nivel jerárquico	Resumen narrativo	INDICADOR		Medio de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula		
Fin	Contribuir en la instrumentación de acciones en materia de política alimentaria y nutricional para las personas en los grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de personas de los grupos de atención prioritaria por carencia alimentaria y nutricional del Estado atendida en el programa Asistencia Social Alimentaria.	(Número de personas de los grupos de atención prioritaria atendidas en el año en el programa de asistencia social alimentaria / Total de personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en Tamaulipas CONEVAL 2022) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el programa Asistencia Social Alimentaria generado y resguardado por la Dirección de Programas Alimentarios del Sistema DIF Tamaulipas. Informes de Pobreza y Evaluación de las Entidades Federativas 2022. CONEVAL	Las personas vulnerables están interesadas en solicitar apoyos y orientación alimentarios. Las personas en los grupos de atención prioritaria son consideradas en CONEVAL como personas vulnerables
Propósito	Personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva del Estado de Tamaulipas reciben intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional eficientes para su desarrollo mental y físico.	Porcentaje de población de los grupos de atención prioritaria que obtienen seguridad alimentaria nutricional.	(Número de personas de los grupos de atención prioritaria atendidas en el semestre en el programa Asistencia Social Alimentaria / Número de personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, susceptibles de atención, con enfoque prioritario en zonas rurales y áreas urbanas marginadas de Tamaulipas) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el programa Asistencia Social Alimentaria generado y resguardado por la Dirección de Programas Alimentarios del SEDIF. Informes de Pobreza y Evaluación de las Entidades Federativas 2022. CONEVAL	Las personas vulnerables acuden a recibir los apoyos y orientación alimentarios proporcionados por el Sistema DIF Tamaulipas.
Componente 1					
Componente	C.1. Dotación alimentaria entregada.	Porcentaje de dotaciones alimentarias del proyecto Alimentación para Todos entregadas a personas de atención prioritaria	(Número de dotaciones alimentarias del proyecto Alimentación para Todos entregadas a personas de atención prioritaria / Número de dotaciones alimentarias de Alimentación para Todos planeadas a entregar) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Fortalecimiento a Dirección de Programas Alimentarios del programa Asistencia Social Alimentaria generado	Los municipios están interesados en colaborar en las acciones para brindar dotaciones alimentarias a la población
Componente 2					
Componente	C.2. Raciones de comida caliente, estímulos económicos	Porcentaje de raciones para las personas	(Raciones de comida caliente, equipos y estímulos entregados	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral	Los Sistemas DIF municipales

	y/o en especie para personas voluntarias integrantes de los Comités y equipamiento de comedores comunitarios entregadas	de grupos de atención prioritaria, estímulos económicos y/o en especie para personas voluntarias integrantes de los Comités y equipamiento de comedores comunitarios	en el trimestre a titulares de derechos del proyecto Comedores Comunitarios con Voluntad, Paz y Esperanza / Total de raciones de comida caliente, equipamiento y estímulos programadas a entregar en el año en Comedores Comunitarios con Voluntad, Paz y Esperanza) *100	de las variables que intervienen en el proyecto Alimentación para Todos del programa Asistencia Social Alimentaria generado y resguardado por la Dirección de Programas Alimentarios del SEDIF	habilitan Comedores Comunitarios en comunidades marginadas, rurales y urbanas
Componente 3					
Componente	C.3. Difusión de información alimentaria a población prioritaria involucrada en el programa Asistencia Social Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo comunitario.	Porcentaje de jornadas y capacitaciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, material didáctico y kits de higiene realizadas al programa Asistencia Social Alimentaria	(Total de jornadas y capacitaciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, material didáctico y kits de higiene realizadas en el trimestre en el programa Asistencia Social Alimentaria / Total de acciones de orientación alimentaria planeadas a realizar en el año) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Comedores comunitarios con Voluntad Paz y Esperanza del programa Asistencia Social Alimentaria generado y resguardado por la Dirección de Programas Alimentarios del SEDIF	Los Sistemas DIF municipales solicitan capacitaciones y apoyos en materia de orientación alimentaria, prácticas saludables y prevención de accidentes en la cocina

6.2. Evaluación externa

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con la Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento al Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a Programas Presupuestarios.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx>, o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://diftamaulipas.gob.mx>. El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos de Operación, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1. Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal. Los presentes Lineamientos de Operación, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica

<http://www.diftamaulipas.gob.mx/>.

La Dirección de Comunicación Social será la encargada de dar difusión a las actividades derivadas del Programa en la página electrónica, conforme a la información que para tal efecto le proporcione la instancia ejecutora.

7.2. Información

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y transferencia de la información de los titulares de derecho. Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia.

El Programa contendrá el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda "Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". Así como "Queda prohibido el uso de este para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.

7.3. Medidas complementarias

7.3.1. En períodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente.

Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en los presentes Lineamientos, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2. De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes.

Se señala que en la operación y ejecución del programa sujeto a los presentes Lineamientos de Operación, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

8. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias relacionadas con la operación del presente Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso. Para presentar sus quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Matamán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 834 318 1400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos de Operación del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, entrarán en vigor a partir del 01 de enero del 2025 y tendrán vigencia para el ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan los Lineamientos de Operación del Programa U162 Asistencia Social Alimentaria publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 39 de fecha 29 de diciembre de 2023.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre del año 2024.

ATENTAMENTE.- DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- PATRICIA EUGENIA LARA AYALA.- Rúbrica.

PATRICIA EUGENIA LARA AYALA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 32 fracciones I, VI y X de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y 36 fracción I, II y X del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con la Ley General de Salud, en su artículo 167, y la Ley de Asistencia Social, en su artículo 3, se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

SEGUNDO. Que la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, en su artículo 17, establece que el Gobierno del Estado contará con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, el cual será el organismo rector de la Asistencia Social y tendrá como objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. Que la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 7 fracción III establece que el Sistema Estatal de Salud tiene el objetivo siguiente: colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, personas adultas mayores desamparadas y personas con discapacidad, para fomentar y proporcionar su incorporación a una vida activa y equilibrada en lo físico, psicológico, económico y social.

CUARTO. Que mediante el Oficio número SF/SSE/1207/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, signado por el C.P. Gustavo Tadeo Rodríguez Tamez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, se emitió la ratificación de la manifestación sobre el impacto presupuestario respecto a los Lineamientos de Operación del Programa U164 Desarrollo Comunitario. Asimismo, mediante Oficio número CG/SEMG/1021/2024 de fecha 4 de diciembre de 2024, signado por la Dra. América Lorena González Cisneros, Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se determinó que se exime al Sistema DIF Tamaulipas de la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente, tomando en cuenta que las disposiciones contenidas no generan cargas administrativas u obligaciones para los particulares y se manifestó que se hizo pública la propuesta de los Lineamientos de Operación en el Portal Oficial de la Comisión <https://www.tamaulipas.gob.mx/mejoraregulatoria/2024-2/>

QUINTO. Que en la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 9 de diciembre de 2024, en el numeral IV. Acuerdos para análisis y aprobación en su caso, en el acuerdo número 7, se aprueban los Lineamientos de Operación del Programa U164 Desarrollo Comunitario.

En la razón de lo antes citado, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018, se ha tenido a bien expedir los siguientes:

Lineamientos de Operación del Programa U164 Desarrollo Comunitario

ÍNDICE

1. Introducción
 - a. Propósito
 - b. Diagnóstico
 - c. Lógica de la intervención
 - 1.1. Glosario de términos
2. Objetivos
 - 2.1. General
 - 2.2. Específicos
3. Lineamientos generales
 - 3.1. Convocatoria
 - 3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales
 - 3.3 Cobertura

- 3.4 Población o área de enfoque objetivo
- 3.5 Titulares de derecho
 - 3.5.1 Requisitos
 - 3.5.2 Procedimiento de Selección
 - 3.5.3 Resolución
- 3.6 Características de los apoyos
 - 3.6.1 Tipo de apoyo
 - 3.6.2 Monto del apoyo
 - 3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones
- 3.7 Instancia ejecutora
- 3.8 Instancia normativa
- 3.9 Coordinación institucional
- 4. Mecánica de operación
 - 4.1 Proceso
 - 4.2 Ejecución
 - 4.2.1 Acta de Entrega – Recepción
 - 4.2.2 Avances Físicos - Financieros
 - 4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos
 - 4.3 Cierre de ejercicio
- 5. Auditoría, control y seguimiento
- 6. Evaluación
 - 6.1 Evaluación interna
 - 6.1.1 Indicadores de resultados
 - 6.2 Evaluación externa
- 7. Transparencia
 - 7.1 Difusión
 - 7.2 Información
 - 7.3 Medidas complementarias
 - 7.3.1 En periodos electorales
 - 7.3.2 De manera permanente
- 8. Quejas y denuncias

1. Introducción

El Programa Desarrollo Comunitario fue creado con la finalidad de instrumentar acciones para mejorar y propiciar el desarrollo productivo y sustentable de las comunidades con marginación y rezago social, a fin de que logren una transformación y bienestar social, a partir de las capacidades individuales y colectivas que se orientan a las alternativas de solución para la satisfacción de sus necesidades básicas y mejora del entorno ecológico, social y productivo.

Impulsar el desarrollo de las comunidades en condiciones prioritarias es una preeminencia para el Gobierno actual. Por ello, a través del Eje Política Social para el Bienestar, encamina sus esfuerzos para que todas las familias cuenten con oportunidades y apoyo para la construcción del bienestar, garantizando los derechos básicos de las y los tamaulipecos que incidan en mejorar su calidad de vida.

De manera específica, a través del Sistema DIF Tamaulipas se trabaja para generar oportunidades de crecimiento y bienestar en las comunidades, a fin de producir un cambio positivo en las condiciones sociales, económicas y ambientales que favorecen el bienestar colectivo.

a. Propósito

Las personas vulnerables por ingresos, preferentemente las que habitan en localidades con índices de marginación y niveles de vulnerabilidad, así como los grupos de atención prioritaria y los colectivos orientados a la mejora del ambiente ecológico y productivo en el estado de Tamaulipas, presentan un adecuado acceso a proyectos comunitarios que inciden en su calidad de vida y coartan su bienestar.

b. Diagnóstico

Desde la perspectiva del Sistema Nacional DIF, el concepto de vulnerabilidad, como fenómeno social, implica la presencia de una condición de riesgo que padece una persona o una familia como resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que aquella condición no sea superada por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2022, hay un total de 384 mil 000 personas vulnerables por ingreso en el Estado.

Asimismo, y de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), obtenidos con base en el Censo de Población y Vivienda 2000, la población de Tamaulipas en el año 2000, era de 2 millones 725 mil 321 personas, en cuanto a la población por entidad federativa; según el grado de marginación, el número de personas con grado de marginación medio era de 174 mil 310 personas, en el grado alto se encontraban 190 mil 023 personas y la población con grado muy alto era de 10 mil 171 personas.

En lo que respecta al año 2010, la población en el estado era de 3 millones 246 mil 981 personas, 521 mil 660 personas más que en el año 2000; asimismo, la población en grado de marginación medio, que en el año 2000 se era de 174 mil 310 personas, pasó a ser de 201 mil 967 personas en el año 2010, observando un incremento de 74 mil personas.

En el caso de la población con grado de marginación alto, en el año 2010 se registró una baja, reportando 161 mil 337 personas en este estatus, esto es, 28 mil personas menos con respecto al año 2000.

Finalmente, dentro del grado de marginación muy alto, también se registró una baja con respecto al año 2000, reportándose 6 mil 036 personas en dicho estatus, lo que significa que, poco más de 4 mil personas dejaron de permanecer en ese grado de marginación.

En lo que respecta a la población vulnerable por ingresos, comparando el periodo de 2018 y 2022, se observa una disminución de esa variable, con 3.2 puntos porcentuales, pasando de 13.9% a 10.7% en el estado, esto de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de 2022.

c. Lógica de la intervención

Dentro del presente programa, se encuentra los proyectos siguientes:

1. **Desarrollo Comunitario y Economía Social** que consiste en la implementación de trabajos comunitarios mediante la impartición de cursos, talleres y capacitaciones para impulsar el desarrollo productivo y sustentable de las localidades con estatus de marginación y rezago social, ubicadas en los 43 municipios del estado. A partir de las capacidades individuales y colectivas de las comunidades, se promueven alternativas de solución para la satisfacción de sus necesidades básicas, con base en nueve componentes para el bienestar comunitario: organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, recreación y manejo del tiempo libre, sustentabilidad y paz. Dentro de los temas que se abordan en las capacitaciones, cursos y talleres en las comunidades son: Acuacultura, Corte de Pelo y Cultura de Belleza, Higiene Personal y Comunitaria, Intervención Comunitaria para la Construcción de la Paz, Alimentación Saludable y Sostenible con Alimentos de la Región, entre otros más.
2. **Vivero para el autoconsumo** se promueve la reforestación y el autoconsumo de frutas y vegetales, mediante la producción y distribución de diversas especies de árboles, plántulas y semillas, en comunidades de los 43 municipios del estado, a fin de que sean utilizadas para mejorar el medio ambiente, la alimentación y la economía familiar. Asimismo, se imparten capacitaciones sobre los beneficios, implementación y cuidados de los huertos, para lograr la implementación y un correcto seguimiento de viveros escolares, familiares y comunitarios, además a través de ese proyecto se realizan donaciones de materiales y herramientas como kits de labranza, malla sombra y kits de sistemas de riego, entre otros.

1.1. Glosario de términos

Para efectos de los presentes Lineamientos de Operación del Programa U164 Desarrollo Comunitario, se entenderá por:

- a) **Comité de Vigilancia Ciudadana.-** Se constituye por la población atendida con el Programa. Se elige democráticamente y se integra de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica. Su propósito es verificar la adecuada ejecución del Programa, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las metas.
- b) **Diagnóstico exploratorio.-** Es el ejercicio inicial analítico realizado por el Sistema DIF Tamaulipas que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la Comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.
- c) **Diagnóstico Participativo.-** Es un ejercicio de reflexión que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y los Promotores Estatales y Municipales, basado en la metodología de Planeación Participativa, que permite identificar y priorizar las problemáticas de la localidad, y establecer alternativas de solución, como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud y bienestar comunitario.

- d) **Grupos de atención prioritaria.**- Grupos de la población que están en alguna situación de desigualdad estructural, que sistemáticamente han sido discriminados, excluidos y violentados, y que aún hoy enfrentan grandes obstáculos para disfrutar de sus derechos y libertades.
- e) **Grupos de desarrollo.**- Conjunto de personas que se congregan y constituyen, mediante asamblea, como organización comunitaria, con el propósito de impulsar acciones para la salud y el bienestar de su localidad. Se conforman por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.
- f) **Grupos de desarrollo de apertura.**- Conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad.
- g) **Grupos de desarrollo de continuidad.**- Conjunto de personas que se constituyeron como organización comunitaria el año inmediato anterior, que proponen y definen uno o más proyectos comunitarios y/o capacitaciones que consideran necesarios en su formación y fortalecimiento para el bienestar de su localidad.
- h) **Grupos de desarrollo de consolidación.**- Conjunto de personas constituidas como organización comunitaria que trabajan, por tercer año consecutivo, identificando necesidades para el fortalecimiento de algún proyecto comunitario o capacitación, examinan las ofertas institucionales de diversas dependencias e inician procesos de gestión de servicios y apoyos, en acompañamiento de las personas promotoras estatales y municipales.
- i) **Grupos de desarrollo de salida.**- Conjunto de personas constituidas como organización comunitaria que trabajan, por cuarto y último año, con acompañamiento permanente de los promotores estatales y municipales; y se preparan para afianzar y establecer los mecanismos para continuar la gestión del desarrollo y bienestar de su localidad.
- j) **Lineamientos de Operación.**- Lineamientos de Operación del Programa U164 Desarrollo Comunitario.
- k) **Programa.**- Programa U164 Desarrollo Comunitario.
- l) **Programa de Trabajo.**- Documento que contiene la propuesta de trabajo del Grupo de Desarrollo para la atención de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo.
- m) **Sistema DIF Tamaulipas.**- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

2. Objetivos

2.1. General

Generar proyectos comunitarios para mejorar la calidad de vida y fortalecer el bienestar de las personas vulnerables por ingresos, preferentemente las que habitan en localidades con índices de marginación y niveles de vulnerabilidad, así como los grupos de atención prioritaria y los colectivos orientados a la mejora del ambiente ecológico y productivo en el estado de Tamaulipas.

2.2. Específicos

- Impartir capacitaciones y foros a Grupos de Desarrollo Comunitario.
- Entregar equipos, herramientas, insumos, materiales y utensilios en localidades del Estado de Tamaulipas para la realización de actividades agrícolas y forestales.

3. Lineamientos generales

3.1. Convocatoria

Los apoyos y servicios que se otorgan a través de los presentes Lineamientos, se proporcionan de acuerdo con las necesidades identificadas en los diagnósticos exploratorios y participativos, y a la solicitud de los mismos, y están sujetos y limitados a la suficiencia presupuestal disponible; en virtud de ello, el Sistema DIF Tamaulipas publicará los Lineamientos de Operación en la página de internet: <http://www.diftamaulipas.gob.mx/marco-juridico/>, dicha publicación estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que tiene su domicilio en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales

El programa contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Meta 1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).

Indicador 1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural).

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Meta 2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

Indicador 2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal).

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Indicador 8.3.1 Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, desglosada por sexo.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Indicador 10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad.

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Meta 15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

Indicador 15.2.1 “Progresos en la gestión forestal sostenible”.

Al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 el programa contribuirá en el eje central de Bienestar y el eje transversal de Territorio y Desarrollo Sostenible, derivado del enfoque que busca instrumentar acciones para atender y mejorar las condiciones de vida de la población que conforma los grupos de atención prioritaria que habitan en el Estado de Tamaulipas, mediante proyectos comunitarios, capacitaciones, reforestación, instalación de huertos escolares y comunitarios, entrega de herramientas productivas, entre otras acciones que favorezcan el bienestar comunitario.

Eje Transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible.

Mediante el Criterio 3. En los casos que resulte aplicable, la determinación de las opciones de política pública deberá favorecer el uso de tecnologías bajas en carbono y fuentes de generación de energía renovable; la reducción de la emisión de contaminantes a la atmósfera, el suelo y el agua, así como la conservación y el aprovechamiento sustentable.

Eje general 2. “Bienestar”

Objetivo 2.11 Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.

2.11.3 Otorgar servicios de seguridad social, incluidas las prestaciones sociales y económicas, entendidas como derechos de protección social, eficaces, oportunos, financieramente viables y de calidad, acorde a las diferentes necesidades y capacidad de gasto de todos los grupos de población, salvaguardando la sostenibilidad financiera del sistema en su conjunto y con criterios de no discriminación, para propiciar un futuro del trabajo igualitario, inclusivo y sostenible.

Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.

2.5.7 Impulsar la investigación y la cultura ambiental para la sostenibilidad, y fomentar mecanismos e instrumentos para motivar la corresponsabilidad de todos los actores sociales en materia de desarrollo sostenible.

Dentro del PED 2023-2028, el Programa presupuestal U164 Desarrollo Comunitario:

Eje General 2. Política Social para el Bienestar.

Marco Estratégico: Bienestar Humanista y Asistencia Social.

Objetivo B1.1 Reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del estado, y consolidar a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derechos humanos de manera efectiva y progresiva.

Estrategia B1.1.2 Garantizar el acceso a los diferentes programas sociales, sin discriminación, anteponiendo la máxima “primero los pobres”.

Líneas de acción:

B1.1.2.2 Implementar un padrón único de beneficiarios de los diversos programas para optimizar recursos, atender áreas de oportunidad y beneficiar a la población.

B1.1.2.3 Optimizar la entrega de apoyos y servicios en los programas que favorezcan el bienestar social de la población vulnerable.

Objetivo B1.3 Coadyuvar en el crecimiento económico y de bienestar social, para disminuir las brechas de desigualdad de las y los tamaulipecos, y alcanzar con ello un estado de progreso y prosperidad inclusiva.

Estrategia: B1.3.1 Impulsar programas que permitan el desarrollo económico de la población, a través de la inclusión, que promuevan el trato igualitario con el fin de reducir las carencias.

Líneas de acción:

B1.3.1.1 Promover actividades económicas de autoempleo, prestación de servicios y desarrollo de oficios en los diferentes sectores de la población, que ayuden a mejorar las condiciones de vida alcanzando el progreso de la comunidad.

B1.3.1.3 Coadyuvar en la sostenibilidad económica de las familias tamaulipecas a través de proyectos productivos con el fin de reducir la pobreza y el rezago social.

Ejes transversales.

Eje Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos.

Objetivo de Derechos Humanos para el Bienestar.

DH3. Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

Indicadores:

Porcentaje de hogares vulnerables beneficiados por programas de asistencia social.

Porcentaje de la población afiliada y no afiliada en algún sistema de seguridad social en Tamaulipas.

Índice estatal de salud.

Ejes transversales.

Eje transversal Desarrollo Sostenible.

Objetivo Personas DS1. Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

Indicador:

Proporción de los recursos generados a nivel interno que el gobierno asigna directamente a programas de reducción de la pobreza.

Así mismo el presente programa contribuirá al Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, en los siguientes objetivos:

Objetivo 4. Crear e impulsar programas y servicios que brinden a las familias tamaulipecas autonomía y desarrollo de capacidades y habilidades para potencializar su bienestar.

Estrategia 4.2. Salvaguardar los derechos de las familias, así como su contexto y desarrollo sostenible.

Líneas de acción:

4.2.7. Brindar atención a población de grupos de atención prioritaria con talleres formativos y ocupacionales para fomentar el empleo y autoempleo.

4.2.8. Brindar atención a los Grupos de Desarrollo Comunitario en el Estado para fortalecer su desarrollo productivo.

4.2.9. Entregar equipos, herramientas, insumos, materiales y utensilios en localidades del Estado de Tamaulipas para la realización de actividades agrícolas y forestales.

4.2.13. Recuperar y rehabilitar espacios públicos para el sano esparcimiento de las familias en Tamaulipas.

3.3 Cobertura

El programa tiene cobertura estatal en los 43 municipios del Estado y su operación dependerá de la disponibilidad presupuestal.

3.4 Población o área de enfoque objetivo

La población objetivo de este programa está determinada por la población vulnerable por ingresos en Tamaulipas, de acuerdo con los indicadores de la medición multidimensional de la pobreza en Tamaulipas 2022.

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	384,000 personas.
Estimación de la población a atender en el año de operación	30,000 personas.

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales:

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
Mujeres	Personas del sexo femenino.	Mujeres de 18 en adelante que habiten en localidades con estatus de alta y muy alta marginación o rezago social o con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en Tamaulipas.
Hombres	Personas del sexo masculino.	Hombres de 18 en adelante que habiten en localidades con estatus de alta y muy alta marginación o rezago social o con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en Tamaulipas.
Personas adultas mayores	Personas mayores de 60 años de edad.	Personas mayores de 60 años que habiten en localidades con estatus de alta y muy alta marginación o rezago social o con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en Tamaulipas.
Personas con discapacidad	Personas que tienen alguna dificultad para desempeñar actividades cotidianas como: caminar, moverse, subir, bajar, ver, hablar, oír, vestirse, bañarse o comer, poner atención o alguna limitación mental.	Personas mayores de 18 años con discapacidad que habitan en localidades con estatus de alta y muy alta marginación o rezago social o con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en Tamaulipas.

3.5 Titulares de derecho

3.5.1 Requisitos

Para recibir los servicios proporcionados por el Programa, es necesario cumplir con los requisitos siguientes:

Para el proyecto de Desarrollo Comunitario:

- Ser parte de la Población Objetivo.
- Contar con el Acta Constitutiva de la conformación del Grupo de Desarrollo.
- Disponer de un Diagnóstico Participativo y de un Programa de Trabajo Comunitario, que determine las necesidades de la población, así como las acciones y proyectos para fomentar el bienestar comunitario; elaborados y suscritos por las personas que integran el Grupo de Desarrollo.

Para el proyecto de Vivero para el Autoconsumo:

- Escrito dirigido a la Presidenta del Sistema DIF Tamaulipas que detalle el apoyo solicitado y datos de contacto. (La instalación de huertos se reserva únicamente para instituciones educativas y comunidades rurales).
- Copia de identificación oficial del solicitante.

3.5.2 Procedimiento de Selección

Para ser sujeto de apoyo a través de este Programa, primeramente, se deberá cumplir con los requisitos descritos en el numeral 3.5.1 de los presentes Lineamientos.

Para el proyecto de Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria:

- La Dirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Tamaulipas realiza un diagnóstico exploratorio, a fin de seleccionar a las localidades susceptibles de apoyo y se procede a la conformación de Grupos de Desarrollo.
- Los Grupos de Desarrollo de continuidad, consolidación y de salida participan de manera automática en el Programa.

Para el proyecto de Vivero para el Autoconsumo:

- A) Recibida la solicitud de apoyo, se verifica que cumpla con los requisitos establecidos y con la existencia de materiales o insumos solicitados.

3.5.3 Resolución

La resolución de apoyo mediante el proyecto de Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria se realiza de la siguiente manera:

Una vez efectuado el Diagnóstico Exploratorio y seleccionado a las localidades que serán sujetas de apoyo en el año fiscal, se realiza una reunión con la comunidad para hacerlo de su conocimiento y, si ésta está de acuerdo en participar, se conforma el Grupo de Desarrollo.

La resolución de solicitudes de apoyo con el proyecto de Vivero para el Autoconsumo se realiza de la siguiente manera:

Una vez recibidas las solicitudes de apoyo, se verifica que cumplan con lo señalado en el numeral 3.5.1 y con los criterios de elegibilidad establecidos en los presentes Lineamientos.

- A) Las solicitudes que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad se turnan al Departamento de Desarrollo Comunitario, a fin de que valore la existencia de semillas, árboles frutales o de reforestación, plántulas, kits de labranza, kits de sistemas de riego u otros materiales solicitados. De contar con los bienes solicitados en existencia, se notifica al solicitante, vía telefónica o mediante correo electrónico, el lugar y fecha de entrega del apoyo.
- B) En caso de que no se cuente semillas, árboles frutales o de reforestación, plántulas, kits de labranza, kits de sistemas de riego u otros materiales solicitados, se establece comunicación con el solicitante, vía telefónica o por correo electrónico, para notificar la inexistencia de los mismos y determinar fecha tentativa para entrega del apoyo.
- C) Para los casos de solicitudes de capacitación, se notifica al solicitante, vía telefónica o mediante correo electrónico, la fecha en que se acudirá al plantel o área establecida en la petición para llevar a cabo el curso.
- D) Para solicitudes de instalación de huertos escolares y comunitarios, se notifica al solicitante, vía telefónica o por correo electrónico, la fecha en que se acudirá al plantel o área establecida en la petición, para llevar a cabo la capacitación e instalación del huerto; ésta se determinará en función de la existencia de materiales requeridos.

3.6 Características de los apoyos

3.6.1 Tipo de apoyo

Este Programa busca favorecer la calidad de vida de las personas con marginación y rezago social, y de los colectivos que se orientan a la mejora del ambiente ecológico y productivo en el Estado de Tamaulipas, a través de los apoyos que se enlistan.

Mediante el proyecto de Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria:

- a) Capacitaciones, cursos y talleres orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos.

Mediante el proyecto de Vivero para el Autoconsumo:

- a) Donación de árboles para reforestación y frutales.
- b) Donación de semillas para huertos familiares, escolares y comunitarios.
- c) Donación de plántulas de hortalizas y plantas de ornato.
- d) Donación de kits de labranza para huertos escolares y comunitarios.
- e) Donación de kits de sistema de riego por goteo para huertos escolares y comunitarios.
- f) Capacitación para la instalación y cuidado de huertos escolares y comunitarios.
- g) Instalación de huertos escolares y comunitarios.

La entrega de apoyos y prestación de servicios del Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

3.6.2 Monto del apoyo

Los apoyos brindados a través de este programa son en especie, donde podemos mencionar las capacitaciones, talleres y cursos; así como kits de labranza, sistemas de riego por goteo y árboles, plántulas de hortalizas, plantas de ornato para reforestaciones y huertos. El monto de los apoyos dependerá de la solicitud y/o necesidad. Cabe precisar que, el apoyo que se brinda es en especie, por lo anterior, en este caso se otorgan los servicios y apoyos solicitados por cada persona que cumpla con los requisitos estipulados.

3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones

Los titulares de derecho del Programa tendrán los siguientes derechos, obligaciones y sanciones.

Derechos:

- a) Recibir atención por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con un trato digno, respetuoso y equitativo, libre de discriminación por edad, sexo, género, grupo étnico, partido político o religión, preferencias sexuales u otro;
- b) Solicitar y recibir información sobre las peticiones y/o gestiones que hubiere realizado;
- c) Recibir orientación clara y oportuna sobre el desarrollo de los proyectos;
- d) Recibir una respuesta por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a la solicitud de apoyo manifestada; y
- e) Formar parte de los Grupos de Desarrollo, en los casos aplicables.

Obligaciones:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos de Operación para ser sujetos de derecho;
- b) Participar activamente en las actividades definidas por los Grupos de Desarrollo;
- c) Utilizar adecuadamente los insumos otorgados para la implementación o consolidación de proyectos comunitarios o huertos escolares o comunitarios;
- d) Brindar información a través de los Cuestionarios de satisfacción de los apoyos recibidos u otros que instrumente el Sistema DIF Tamaulipas con fines de diagnóstico exploratorio;
- e) Respetar las políticas de operación del Programa;
- f) Firmar carta compromiso para el cuidado y seguimiento de huertos escolares y comunitarios instalados con apoyo del Programa; y
- g) Respetar al personal del Sistema DIF Tamaulipas que proporciona apoyos o servicios.

Sanciones:

Para el caso del proyecto de Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria, se suspenderá la entrega de apoyos cuando se detecte que los bienes recibidos se están utilizando para fines lucrativos distintos a los establecidos en el Programa de Trabajo.

Para el caso del proyecto de Vivero para el Autoconsumo, se suspenderá el apoyo cuando el solicitante se niegue a firmar la carta compromiso para el cuidado y seguimiento del huerto escolar o comunitario instalado, o cuando se observe, mediante visita técnica, que no se está dando cumplimiento a lo establecido en la carta compromiso.

3.7 Instancia ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será el Sistema DIF Tamaulipas, por medio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que tiene su domicilio en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono: 834 318 1400, brindando atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

3.8 Instancia normativa

El Sistema DIF Tamaulipas fungirá como instancia normativa y como el responsable de la interpretación de los presentes Lineamientos; estando ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono: 834 318 1400. Página web: <https://www.diftamaulipas.gob.mx/>.

3.9 Coordinación institucional

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del Programa, el Sistema DIF Tamaulipas podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, así como organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios.

4. Mecánica de operación

4.1 Proceso

El Sistema DIF Tamaulipas pondrá a disposición del público en general los procesos y las características de los apoyos y servicios del Programa U164 Desarrollo Comunitario, mediante los presentes Lineamientos de Operación, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Para más información, las personas interesadas en acceder a los apoyos y/o servicios descritos en los presentes Lineamientos, podrán consultar la página de internet del Sistema DIF Tamaulipas

<https://www.diftamaulipas.gob.mx/>.

De manera adicional, las personas interesadas podrán solicitar información, vía telefónica, comunicándose al número 01 (834) 318-1400.

Las solicitudes por escrito serán atendidas en el Módulo de Atención Ciudadana de la Subdirección de Atención Ciudadana de la Dirección de Atención a Población Prioritaria, ubicado en Calzada General Luis Caballero No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatlán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:30 horas.

Proceso para el proyecto de Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria:

- a) La Dirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Tamaulipas realiza un diagnóstico exploratorio para conocer las características y aspectos generales de las localidades susceptibles de apoyo. Se definen las localidades a atender de acuerdo con el grado de marginación.
- b) Se convoca a asamblea comunitaria en cada localidad seleccionada y se presenta el Programa.
- c) Si existe interés de, al menos, 15 personas, se conforma el Grupo de Desarrollo (de apertura) mediante un acta constitutiva y se instala un Comité de Vigilancia Ciudadana.
- d) El Sistema DIF Tamaulipas realiza gestiones ante la Contraloría Gubernamental para la capacitación del Comité de Vigilancia Ciudadana.
- e) Los Promotores de los Sistemas DIF, Estatal y Municipal, coordinan al Grupo de Desarrollo para la elaboración del Diagnóstico Participativo, a fin de identificar y priorizar sus problemáticas y establecer alternativas de solución.
- f) Se elabora un Programa de Trabajo Comunitario (PTC) en el que se establecen las acciones para atender las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo.
- g) El Sistema DIF Tamaulipas inicia el proceso para la implementación de proyectos comunitarios y/o contratación de servicios de capacitación y adquisición de insumos o materiales.
- h) Los Grupos de Desarrollo reciben los apoyos establecidos en el Programa de Trabajo, ya sea mediante proyectos comunitarios, capacitaciones o entrega de insumos o materiales.

Los Grupos de Desarrollo de Continuidad, pasan directamente a la elaboración del Programa de Trabajo.

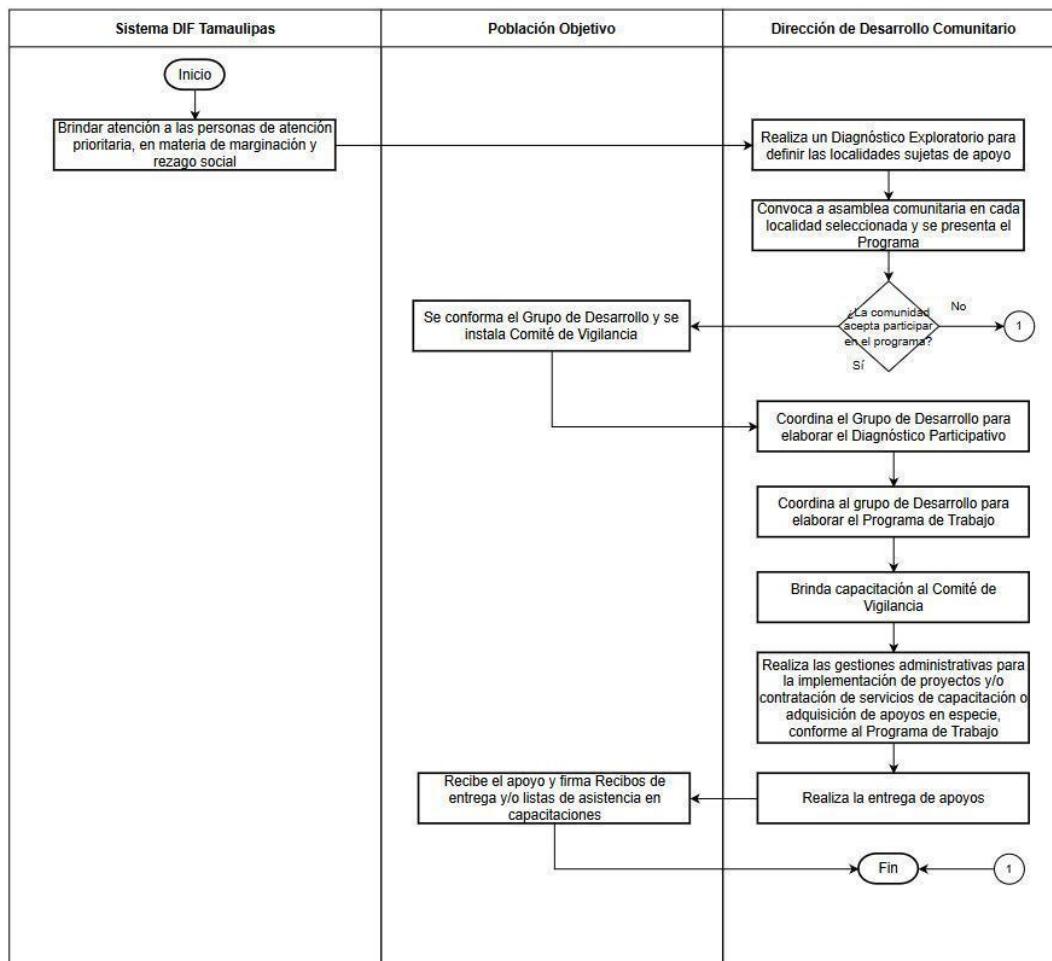
Los Grupos de Desarrollo de Consolidación deberán actualizar su Acta Constitutiva, el Diagnóstico Participativo y el Programa de Trabajo, con apoyo de los Promotores de los Sistemas DIF, estatal y municipal.

Los Grupos de Desarrollo de Salida, pasan directamente a la elaboración del Programa de Trabajo.

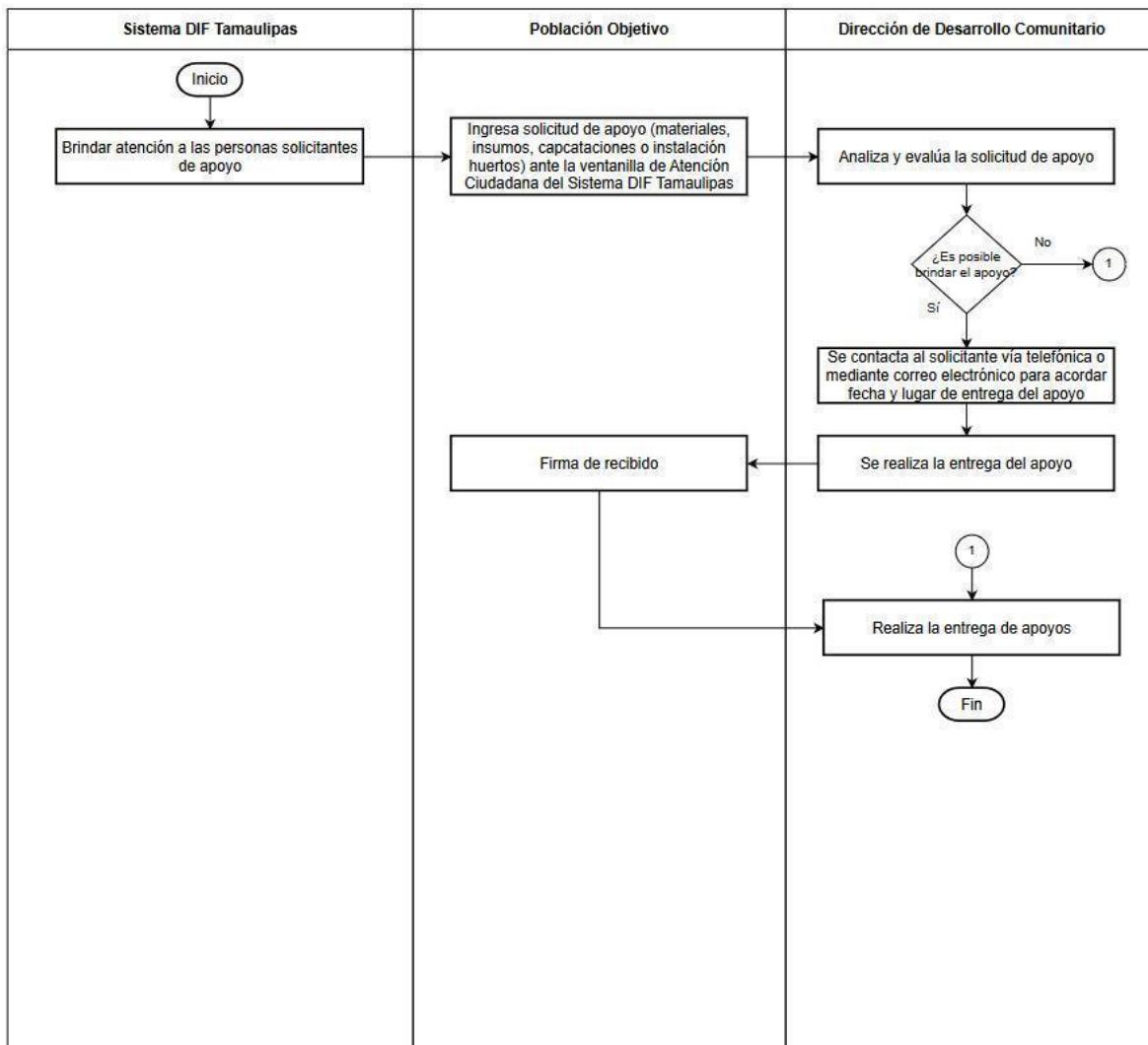
Proceso para el proyecto de Vivero para el Autoconsumo:

- a) Se ingresa solicitud de apoyo a través de la ventanilla de Atención Ciudadana del Sistema DIF Tamaulipas, la cual debe contener:
 - Escrito dirigido a la Presidenta del Sistema DIF Tamaulipas, detallando el apoyo solicitado y datos de contacto.
 - Copia de identificación oficial del solicitante.
- b) El Sistema DIF Tamaulipas, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, establece contacto con el solicitante para acordar la entrega del apoyo y el listado de beneficiarios, previa valoración de la solicitud y la existencia de los insumos.
- c) Se acuerda fecha y lugar de entrega del apoyo.

Proceso del proyecto de Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria.



Proceso del proyecto de Vivero para el Autoconsumo.



4.2 Ejecución

4.2.1 Acta de Entrega – Recepción

Para apoyos entregados a través del proyecto de Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria:

- a) Cursos, talleres o capacitaciones: Los beneficiarios firmarán listados de asistencia.
 - b) Apoyos en especie: Los beneficiarios firmarán un recibo de entrega.

Para entrega de apoyos a través del proyecto de Vivero para el Autoconsumo:

- a) Apoyos en especie: Los beneficiarios firmarán recibo de entrega.
 - c) Capacitaciones: Los beneficiarios firmarán listados de asistencia.
 - b) Instalación de huertos escolares y comunitarios: Los beneficiarios firmarán recibo de entrega.

4.2.2 Avances Físicos - Financieros

El Departamento de Finanzas formulará el informe de la ejecución del gasto del Programa y lo remitirá a la Dirección de Administración y Finanzas durante los primeros 10 días hábiles posteriores a la presentación de los informes de Cuenta Pública. La instancia ejecutora formulará el reporte de los avances de sus indicadores conforme a las acciones bajo su responsabilidad, y deberá remitirlo a la Secretaría Técnica de la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas, mediante su enlace en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) durante los 5 días hábiles posteriores a la terminación de cada mes.

4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la administración de recursos

Son causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción de la ayuda social para los titulares de derecho, las siguientes:

- Cuando no se cumpla con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos.
- Cuando reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando fallezca.
- Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- Cuando deje de ubicarse dentro de la población objetivo, mencionada en el numeral 3.4 de los presentes Lineamientos.
- Cuando no exista suficiencia presupuestal para la operación del Programa.

4.3 Cierre de ejercicio

La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas realizará el cierre del ejercicio de acuerdo con los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para tal efecto.

5. Auditoría, control y seguimiento

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones. El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la administración pública estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del programa.

En el Proyecto de Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria se implementan esquemas de Contraloría Social que aseguran la participación ciudadana en la verificación del correcto funcionamiento del programa.

6. Evaluación

Con la finalidad de monitorear y evaluar el Programa, se establecieron metas en la Matriz de Indicadores de Resultados, mismas que deben ser registradas en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) de acuerdo con la programación anual de actividades.

6.1 Evaluación interna

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas, a través de la Dirección de Planeación, realizará un monitoreo mensual y un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1.1 Indicadores de resultados

El reporte de avance de los indicadores mencionados se hará en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) del Sistema DIF Tamaulipas y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U164 Desarrollo Comunitario, se encontrará disponible en su versión completa en la página electrónica del Sistema DIF Tamaulipas <https://www.diftamaulipas.gob.mx/evaluaciones-de-desempeno/>.

Estructura básica de la MIR del Programa presupuestario U164 Desarrollo Comunitario.

Nivel jerárquico	Resumen narrativo	INDICADOR		Medio de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula		
Fin	Contribuir a reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del estado.	Porcentaje de personas de los grupos de atención prioritaria atendidas en actividades de promoción agrícola, forestal, capacitaciones y con herramientas	(Número de personas de los grupos de atención prioritaria atendidas en actividades de promoción agrícola, forestal, capacitaciones y con herramientas productivas en el año / Número de personas en pobreza en Tamaulipas.	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el programa Desarrollo Comunitario generado y resguardado por la Dirección de Desarrollo Comunitario SEDIF	Las personas de los grupos de atención prioritaria desean mejorar sus capacidades de desarrollo

		productivas	CONEVAL) *100	Anexo Estadístico Entidades Federativas Medición de la Pobreza en Tamaulipas. CONEVAL 2022	
Propósito	Las personas vulnerables por ingresos, preferentemente las que habitan en localidades con índices de marginación y niveles de vulnerabilidad, así como los grupos de atención prioritaria y los colectivos orientados a la mejora del ambiente ecológico y productivo en el estado de Tamaulipas, presentan un adecuado acceso a proyectos comunitarios que inciden en su calidad de vida y coartan su bienestar..	Porcentaje de personas atendidas en actividades de promoción agrícola, forestal, capacitaciones y con herramientas productivas	(Número de personas atendidas en actividades de promoción agrícola, forestal, capacitaciones y con herramientas productivas / Número de personas vulnerables por ingreso, CONEVAL 2022) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el programa Desarrollo Comunitario generado y resguardado por la Dirección de Desarrollo Comunitario SEDIF	Existen las condiciones sociales, climatológicas y de seguridad para acceder a los municipios y localidades del Estado.
Componente 1					
Componente	C.1. Capacitaciones y foros impartidos.	Porcentaje de capacitaciones y foros impartidos en el trimestre a Grupos de Desarrollo Comunitario	(Número de capacitaciones y foros impartidos en el trimestre a Grupos de Desarrollo Comunitario / Número de capacitaciones y foros programados a impartir en el año a Grupos de Desarrollo Comunitario) *100	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria del programa Desarrollo Comunitario generado y resguardado por la Dirección de Desarrollo Comunitario SEDIF	Las personas que habitan en las localidades participan activamente en los grupos de desarrollo
Componente 2					
Componente	C.2. Equipos, herramientas Materiales, equipos, herramientas, insumos y utensilios entregados..	Porcentaje de equipos, herramientas, insumos, materiales, utensilios, paquetes de semillas, plántulas, árboles, kits de herramientas de labranza y de insumos para la instalación de sistemas de riego entregados en el Vivero para el Autoconsumo a personas de los grupos de atención prioritaria.	(Total de equipos, herramientas, insumos, materiales, utensilios, paquetes de semillas, plántulas, árboles, kits de herramientas de labranza y de insumos para la instalación de sistemas de riego entregados en el trimestre en el Vivero para el Autoconsumo / Total de equipos, herramientas, insumos, materiales, utensilios, paquetes de semillas, plántulas, árboles, kits de herramientas de labranza y de insumos para la instalación de sistemas de riego	Reporte del SIGMI correspondiente al Avance Trimestral de las variables que intervienen en el proyecto Vivero para el Autoconsumo del programa Desarrollo Comunitario generado y resguardado por la Dirección de Desarrollo Comunitario SEDIF	Las personas de los Grupos de Desarrollo Comunitario solicitan herramientas, insumos, materiales y utensilios

			planeados a entregar en el año) *100	
--	--	--	---	--

6.2 Evaluación externa

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

Una vez que se emita el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025, el Sistema DIF Tamaulipas se coordinará de forma directa con la Contraloría Gubernamental y la instancia evaluadora designada.

Cuando el Informe de la Evaluación sea entregado al Sistema DIF Tamaulipas, se dará cumplimiento al Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a Programas Presupuestarios.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en acceder a la información pública sobre el Sistema DIF Tamaulipas, podrán consultarla por internet en el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx>, o a través de la página oficial del Sistema DIF Tamaulipas <http://diftamaulipas.gob.mx>. El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes Lineamientos, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por el Sistema DIF Tamaulipas, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al Programa y sus actividades a nivel estatal. Los presentes Lineamientos, así como la información acerca del Programa y el estado que guarda la ejecución de sus actividades se dará a conocer en la página electrónica <http://www.diftamaulipas.gob.mx>.

La Dirección de Comunicación Social será la encargada de dar difusión a las actividades derivadas del Programa en la página electrónica, conforme a la información que para tal efecto le proporcione la instancia ejecutora.

7.2 Información

El Sistema DIF Tamaulipas será responsable del mantenimiento, uso y transferencia de la información de los titulares de derecho. Para fomentar y dar certeza a la transparencia del Programa se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia.

El Programa contendrá el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda “Este programa es público y ajeno a cualquier partido político”. Así como “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.

7.3 Medidas complementarias

7.3.1 En periodos electorales

El Sistema DIF Tamaulipas observará en todo momento, en cada una de sus actividades, las indicaciones en materia de Blindaje Electoral que se emitan durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la respectiva jornada, respetando la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente.

Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral”.

7.3.2 De manera permanente

El Sistema DIF Tamaulipas, en la operación y ejecución del Programa, observará y atenderá las disposiciones normativas aplicables vigentes.

Se señala que en la operación y ejecución del programa sujeto a los presentes Lineamientos, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior

con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

8. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias relacionadas con la operación del presente Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso. Para presentar sus quejas y denuncias, deberá notificarlo inmediatamente al Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada General Luis Caballero, No. 297 Ote., entre calles Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, C.P. 87060, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; o comunicarse al teléfono: 834 318 1400.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos de Operación del Programa U164 Desarrollo Comunitario tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2025 y tendrán vigencia para el ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa U164 Desarrollo Comunitario, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan los Lineamientos de Operación del Programa E155 Atención Médica y Asistencia Social publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 39 de fecha 29 de diciembre de 2023.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre del año 2024.

ATENTAMENTE.- DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS.- PATRICIA EUGENIA LARA AYALA.- Rúbrica.
